

Informe 2010 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid



CONSEJO ESCOLAR



Publicaciones
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Biblioteca
Consejería
de Educación
S.G.T.

CONSEJO ESCOLAR

Informe 2010

**sobre la situación de la
Enseñanza no Universitaria
en la Comunidad de Madrid**

Curso 2008-2009



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

Equipo de Redacción:

Francisco López Rupérez

Jesús Asensio Alonso

Juan Luis Cordero Ceballos

Isabel García García

Rafael García de Lucio

Colección

Educación y Participación, nº 23

© Consejo Escolar

PRESENTACIÓN

Fiel a su cita anual con la descripción de la realidad educativa madrileña, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid publica en este volumen su preceptivo Informe de situación relativo al curso 2008-2009. Esta edición 2010, que me honro en presentar, incorpora los avances acumulados en ediciones anteriores. Así, y en lo esencial, asume un enfoque sistémico, avalado internacionalmente, para ofrecer una imagen completa de la enseñanza no universitaria en nuestra Región; apoya su descripción en una amplia colección de indicadores, prestando una especial atención a su evolución con el tiempo mediante el registro de series temporales; y procura la comparación con otras Comunidades Autónomas, con el conjunto de España y en el plano internacional.

Pero, además, esa idea de participación de todos los sectores implicados en la educación, que es consustancial a la concepción normativa del Consejo, tiene su reflejo no sólo en los procedimientos reglados de tramitación del Informe sino también en su contenido mismo. El sistema educativo madrileño, su financiación y las actuaciones que le son propias surgen de la integración de un elenco de actores dentro del cual la Administración educativa desempeña un papel decisivo, pero en modo alguno exclusivo. Junto con ella, los sectores privado y privado concertado, los municipios, los agentes sociales, las familias organizadas en asociaciones, federaciones y confederaciones de padres, las asociaciones de alumnos y las organizaciones profesionales contribuyen a explicar, en mayor o menor proporción, los resultados finales del sistema. En coherencia con esa aproximación sistémica o integrada que le caracteriza, el Informe procura tomar en consideración, en la medida de sus posibilidades, todas esas aportaciones.

Junto a algunos ajustes menores en su estructura, la presente edición refleja asimismo nuevos esfuerzos de mejora, no sólo para la aportación de contenidos novedosos y pertinentes, sino también para una presentación algo más didáctica y amigable de la información cuantitativa, dirigida al lector interesado.

La imagen que emerge de esta descripción macroscópica, completa y objetiva que ofrece el Informe se corresponde con la de un sistema educativo regional robusto, es decir, articulado en una tupida red de estructuras, de iniciativas y de actuaciones, desarrollada a diferentes escalas o sobre grupos de distinta amplitud pero considerablemente densa. Por otra parte, la tendencia observada de mejora consistente en algunos de los indicadores de resultados de los alumnos es ciertamente esperanzadora.

La elaboración de un texto tan documentado y complejo como el presente no hubiera sido posible sin la dedicación, el entusiasmo y la resistencia a la fatiga del Equipo técnico del Consejo; sin el apoyo y las aportaciones de los órganos colegiados directamente implicados en su tramitación —Comisión de Estudios, Comisión Permanente y Pleno—; y sin la colaboración de las diferentes Unidades y Centros directivos de la Consejería de Educación y de otras Consejerías del Gobierno regional. A todos ellos hago llegar, desde esta página de presentación, mi sincera gratitud y les emplazo a las tareas correspondientes a ese nuevo ciclo de preparación del siguiente Informe que ahora comienza.

Madrid, 5 de enero de 2011.

Francisco López Rupérez
Presidente

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
ÍNDICE	7
INTRODUCCIÓN	21
A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	25
A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	26
A1.1. La población y su composición	26
<i>Población extranjera y población total</i>	26
<i>Población extranjera en edades de interés para el sistema escolar</i>	30
A1.2. La población en edad escolarizable	34
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	37
A2.1. El Producto Interior Bruto	37
A2.2. La Renta familiar disponible por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas y la solidaridad interterritorial	40
A2.3. Los sectores de actividad	42
A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados	42
A2.5. La economía del conocimiento	43
<i>Una primera aproximación</i>	44
<i>Conocimiento y empleo</i>	49
<i>La importancia del sector de alta tecnología</i>	50
<i>Investigación, desarrollo e innovación</i>	52
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	59
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	60
<i>La proporción de la población adulta joven con Educación Superior</i>	60
<i>El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación</i>	60
<i>La comparación en el plano internacional</i>	63
A3.2. Nivel sociocultural de las familias	65
<i>Índice del nivel Socio-Económico y Cultural</i>	66
<i>El nivel educativo de los padres</i>	68
<i>El patrimonio cultural familiar</i>	68
A3.3. Las expectativas con respecto a la educación	69
<i>Las expectativas de los alumnos</i>	69
<i>Las expectativas de los padres</i>	71
<i>Las expectativas de los profesores</i>	72

B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	75
B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	76
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2009	76
<i>Descripción por capítulos de gasto</i>	78
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve</i>	80
El Programa 503, Servicios educativos.....	80
Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial	81
Los Programas 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria, la Formación Profesional y otras enseñanzas.....	81
Los Programas 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial.....	82
El Programa 507, Becas y Ayudas	82
Distribución básica del Presupuesto 2009.....	84
B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2008	85
<i>Descripción por capítulos de gasto</i>	85
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve</i>	87
El Programa 503, Servicios Educativos	88
Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial	88
Los Programas, 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria y la Formación Profesional.....	88
Los Programas 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial.....	89
El Programa 507, Becas y Ayudas	89
B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general	89
B1.4. Gasto público en Educación	90
<i>Gasto liquidado por la Consejería de Educación</i>	91
<i>Gasto educativo liquidado por otras Consejerías</i>	94
<i>Gasto educativo liquidado por las Corporaciones Locales</i>	95
<i>Evolución del gasto público en educación en la Comunidad de Madrid</i>	96
<i>La comparación interregional del esfuerzo público de gasto en educación</i>	97
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	98
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	99
B2.2. El gasto de los hogares en educación	102
<i>El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares</i>	102
<i>El gasto de los hogares según la Encuesta sobre Gasto de los Hogares en Educación</i>	104
El gasto de los hogares en los centros públicos	105
El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas	106
El gasto de los hogares en los centros privados	106

B2.3.	Una visión de conjunto.....	108
	<i>En España</i>	108
	<i>En el plano internacional</i>	109
B3.	LOS RECURSOS MATERIALES	112
B3.1.	La red de centros educativos	112
	<i>Una aproximación general</i>	112
	<i>Centros donde se imparte Educación Infantil</i>	115
	Centros específicos de Educación Infantil.....	115
	Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas	117
	<i>Centros donde se imparte Educación Primaria</i>	118
	<i>Centros de Educación Especial</i>	119
	<i>Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria</i>	120
	<i>Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	121
	<i>Centros donde se imparte Bachillerato</i>	123
	<i>Centros donde se imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional</i>	125
	Ciclos Formativos de Grado Medio.....	125
	Ciclos Formativos de Grado Superior	125
	<i>Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas</i>	126
	<i>Centros donde se imparten Enseñanzas de Régimen Especial</i>	127
B3.2.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	127
	<i>Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos</i>	127
	Escuelas Infantiles	127
	Colegios de Educación Infantil y Primaria	129
	Intitutos de Educación Secundaria y específicos de Formación Profesional ..	129
	<i>Obras y equipamientos en los centros públicos</i>	130
B3.3.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados.....	130
	<i>Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados</i>	130
	<i>Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada</i>	132
B4.	LOS RECURSOS HUMANOS	134
B4.1.	El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	134
	<i>Una visión de conjunto</i>	134
	<i>Profesorado en enseñanzas de Régimen General</i>	134
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil	135
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria ...	136
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria	137
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato	137
	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional..	137
	Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos	138

	<i>Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial</i>	139
	<i>Profesorado en Educación de Personas Adultas</i>	139
B4.2.	El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid	140
B4.3.	Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	141
	<i>Profesorado</i>	141
	<i>Personal no docente</i>	142
B5.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	144
B5.1.	En centros públicos	144
	<i>El transporte escolar para los centros públicos</i>	144
	<i>El comedor escolar en los centros públicos</i>	145
B5.2.	En centros privados concertados.....	146
C.	LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	147
C1.	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	148
C1.1.	Administración central	148
C1.2.	Administración regional.....	149
C1.3.	Administración local	152
C2.	LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	153
C2.1.	Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2008-2009... ..	153
	<i>Normativa educativa básica del Estado</i>	153
	<i>Normativa más relevante de la Comunidad de Madrid</i>	154
C2.2.	Procesos de escolarización	156
	<i>El proceso general de escolarización</i>	156
	Comisiones de escolarización.....	157
	Criterios de admisión y baremación para el Curso 2008-2009	157
	<i>Otros procesos específicos de escolarización</i>	159
	Primer ciclo de Educación Infantil. Red pública.....	159
	Primer ciclo de Educación Infantil. Centros privados sostenidos con fondos públicos	159
	Aulas de Compensación Educativa	159
	Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	159
	Unidades de Formación e Inserción Laboral	159
	Formación Profesional específica de Grado Medio.....	160
	Formación Profesional específica de Grado Superior	160
	Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace	160
	Procesos de admisión de alumnos en centros de enseñanzas de Régimen Especial.....	160
	Procesos de admisión de alumnos en centros de educación de personas adultas. ..	161

	<i>El calendario escolar</i>	161
	<i>Prevención y control del absentismo escolar</i>	161
C2.3.	Educación Infantil	161
	<i>Novedades normativas</i>	162
	<i>Actuaciones</i>	162
C2.4.	Educación Primaria	164
	<i>Novedades normativas</i>	165
	<i>Actuaciones</i>	165
	Creación de unidades	165
	Curso Estival de Refuerzo	165
C2.5.	Educación Secundaria Obligatoria	166
	<i>Novedades normativas</i>	166
	<i>Actuaciones</i>	167
	Creación y supresión de unidades	167
	Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en Institutos de Educación Secundaria	167
	Reconocimiento del aprovechamiento y del mérito académico de los alumnos que terminan ESO	167
C2.6.	Bachillerato	169
	<i>Novedades normativas</i>	169
	<i>Actuaciones</i>	169
	Creación y supresión de unidades	170
	Premios Extraordinarios de Bachillerato	170
C2.7.	Formación Profesional	170
	<i>Novedades normativas</i>	171
	<i>Actuaciones</i>	173
	Creación y supresión de unidades	173
	La oferta de Formación Profesional en centros públicos	174
	La oferta de Formación Profesional en centros privados sostenidos con fondos públicos	174
	Implantación de enseñanzas LOE	175
	Formación en Centros de Trabajo (FCT)	175
	Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad	175
	Premios Extraordinarios de Formación Profesional	176
C2.8.	Enseñanzas Artísticas	177
	<i>Música y Danza</i>	177
	<i>Arte Dramático</i>	178
	<i>Artes Plásticas y Diseño</i>	178
	<i>Novedades normativas</i>	178
	<i>Actuaciones</i>	179

C2.9.	Enseñanzas de Idiomas	180
	<i>Novedades normativas</i>	180
C2.10.	Enseñanzas Deportivas	181
	<i>Novedades normativas</i>	181
	<i>Actuaciones</i>	182
C2.11.	Educación de Personas Adultas	182
	<i>Novedades normativas</i>	183
	<i>Actuaciones</i>	183
C3.	POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	186
C3.1.	La atención a la diversidad de los alumnos	187
	<i>Alumnado con altas capacidades intelectuales</i>	187
	Medidas ordinarias	187
	Flexibilización de la duración de las enseñanzas	187
	Programa de enriquecimiento educativo	188
	Programa de atención al alumnado con altas capacidades y talento	189
	Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas	189
	Ayudas individuales	190
	<i>Medidas de refuerzo y apoyo educativo</i>	190
	Novedades normativas	190
	Actuaciones en Educación Primaria	190
	Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria	190
	<i>Programas de Diversificación Curricular</i>	190
	Novedades normativas	190
	Actuaciones	191
	<i>Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	192
	Novedades normativas	192
	Actuaciones	193
C3.2.	La compensación educativa	194
	<i>Novedades normativas</i>	195
	<i>Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo</i>	196
	Aulas de Enlace	196
	Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Extranjero	197
	Servicio de Traductores e Intérpretes	197
	<i>Aulas de Compensación Educativa</i>	198
	<i>Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)</i>	198
	Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria	200
	Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Secundaria	201
	Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria	202

<i>Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada</i>	203
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias.....	203
Centros Educativos Terapéuticos	204
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.....	205
<i>Actuaciones de compensación externa</i>	205
Programa de Aulas Abiertas.....	205
Programas de Compensación Externa.....	206
Actuaciones complementarias de compensación educativa	207
Programas de prevención y control del absentismo escolar	207
<i>La Educación Prioritaria</i>	207
En centros públicos.....	208
En centros concertados.....	209
<i>Una visión sintética de la compensación educativa</i>	209
Alumnos.....	209
Profesorado.....	210
C3.3. La Educación Especial	210
<i>Novedades normativas</i>	210
<i>Actuaciones</i>	210
C3.4. Becas y ayudas al estudio	216
<i>Novedades normativas</i>	216
<i>Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial</i> ...	217
Becas de Comedor Escolar	218
Becas para la escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de Educación Infantil	220
Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico.....	221
Ayudas individualizadas de transporte escolar.....	223
<i>Actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias</i>	223
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	224
C4.1. La dirección escolar	224
<i>Novedades normativas</i>	225
<i>Actuaciones en el sector público: selección y formación</i>	225
El proceso de selección.....	225
Los resultados de la selección	226
La formación inicial	227
La formación permanente.....	228
C4.2. La formación continua del profesorado	228
<i>Novedades normativas</i>	229
<i>Aspectos organizativos</i>	230
La Red de Formación de ámbito regional	230
La Red de Formación de ámbito territorial	231

	El sistema de ayudas individuales de formación y licencias por estudios	232
	El apoyo a la formación de las Entidades Colaboradoras	233
	Actuaciones	234
	El Plan de Formación del Profesorado	234
	Desarrollo de la Formación del Profesorado financiada mediante la concesión de ayudas individuales y licencias por estudio	243
	Formación del profesorado desarrollada por Entidades Colaboradoras	244
	Formación del profesorado promovida por organizaciones empresariales de la enseñanza	253
C4.3.	La Gestión de calidad en los centros docentes	255
	Actuaciones de gestión de calidad en los centros públicos	256
	Planes de Mejora	256
	Cartas de servicio	257
	Modelo EFQM	257
	Actuaciones de gestión de calidad en los centros privados y privados concertados	258
	Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)	258
	Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE)	259
	Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanzas (AMEPE)	259
C4.4.	La orientación educativa y profesional	260
	Actuaciones en Educación Infantil y Primaria	261
	Bases organizativas	261
	Actuaciones principales	261
	Otras actuaciones	262
	La orientación educativa y profesional en Educación Secundaria	263
	Actuaciones	263
C4.5.	La enseñanza bilingüe	264
	Novedades normativas	266
	El programa de Colegios Bilingües	267
	Características	267
	Evolución de la implantación del programa	268
	La evaluación externa	270
	El currículo integrado hispano británico	272
	Los Institutos de Educación Secundaria con sección bilingüe	273
	Secciones lingüísticas de inglés	273
	Secciones lingüísticas de francés	274
	Secciones lingüísticas de alemán	274
	Iniciativas de enseñanza bilingüe de los titulares de centros privados concertados	274
	Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment)	274
	Colegios Bilingües Cooperativos-CBC	275

C4.6.	Las tecnologías de la información y la comunicación.....	276
	<i>Educamadrid (www.educa.madrid.org)</i>	276
	Desarrollo de la plataforma digital educativa Educamadrid	276
	Aula Virtual de Formación en Línea del Profesorado.....	278
	Comunidades virtuales	278
	Otros servicios de Educamadrid	278
	<i>Otros Portales Institucionales</i>	281
	Oficina web	281
	madrid.org.....	281
	+ Educación	281
	<i>Desarrollo y difusión de contenidos educativos</i>	282
	Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid	282
	Proyecto «Agrega» de desarrollo de contenidos digitales educativos.....	282
	<i>Intercambio de las mejores prácticas</i>	283
	Proyecto de integración curricular de ordenadores portátiles y Tablet PC	283
	Prácticas educativas innovadoras que utilizan TIC	283
	Hermanamientos: Programas Europeos e-Twinning.....	283
	<i>Equipamiento tecnológico en centros públicos</i>	283
	<i>Aplicaciones informáticas de gestión de centros</i>	283
	El Sistema de Información en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid.....	283
	En los Centros privados.....	285
C4.7.	El deporte escolar	286
	<i>El programa «Campeonatos Escolares»</i>	286
	Novedades normativas	286
	Actuaciones	286
	<i>El programa «Deporte Divertido»</i>	289
	Actuaciones	289
	<i>XX Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid</i>	290
C4.8.	El desarrollo de los programas educativos europeos	290
	<i>Programa Comenius (educación escolar)</i>	291
	Movilidad individual.....	291
	Asociaciones escolares Comenius	291
	<i>Programa Grundtvig (educación de personas adultas)</i>	291
	Movilidad individual.....	292
	Asociaciones de aprendizaje Grundtvig (multilaterales).....	292
	<i>Visitas de estudio para expertos en educación</i>	293
	<i>Programa Leonardo da Vinci</i>	293

C4.9. La evaluación externa.....	294
<i>Evaluación General de Diagnóstico</i>	294
<i>Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid</i>	295
Novedades normativas	295
Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria	296
Evaluación de Diagnóstico en Educación Secundaria Obligatoria	298
<i>Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables</i>	301
Novedades normativas	301
Prueba CDI en Educación Primaria.....	302
Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria	303
C4.10. La Inspección Educativa.....	304
<i>Novedades normativas</i>	304
<i>Actuaciones</i>	304
Actuaciones habituales.....	306
Actuaciones de atención preferente	306
Actuaciones para la mejora interna de la Inspección Educativa.....	308
Otras actuaciones	308
Resumen de las actuaciones realizadas en el curso 2008-2009	309
C4.11. La participación de la comunidad educativa.....	311
<i>El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid</i>	312
<i>Los Consejos Escolares Municipales</i>	312
<i>Los Consejos Escolares de Centro</i>	313
<i>Otros cauces de participación social</i>	314
<i>Actuaciones</i>	315
Elecciones a los Consejos Escolares de centro	315
Subvenciones concedidas en el ejercicio 2009	317
Actividades realizadas por las distintas organizaciones	318
C4.12. La cooperación de las corporaciones locales.....	320
<i>Novedades normativas</i>	320
<i>Actuaciones</i>	320
Convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local.....	320
C4.13. Otras actuaciones	326
<i>Proyectos, programas y certámenes dirigidos a los centros</i>	326
<i>Convocatorias institucionales dirigidas a profesores</i>	328
<i>Publicaciones editadas por la Consejería de Educación</i>	329
<i>Actuaciones desarrolladas por los centros privados</i>	331
Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos de Madrid (FERE-CECA Madrid).....	331

C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	332
C5.1. La libertad de creación de centros docentes.....	333
<i>Actuaciones</i>	333
C5.2. Conciertos y convenios educativos.....	333
<i>La concertación de las enseñanzas</i>	333
<i>Actuaciones</i>	334
Mejoras retributivas del profesorado	334
Evolución de la concertación educativa.....	335
C5.3. La financiación directa a las familias	335
<i>Novedades normativas</i>	336
<i>Actuaciones</i>	336
D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	337
D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO	338
D1.1. Los resultados de la escolarización	338
<i>Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa</i>	338
<i>Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid</i>	341
<i>La escolarización por sectores de enseñanza</i>	343
<i>Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General</i>	346
<i>Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen Especial</i>	350
<i>La escolarización del alumnado de origen extranjero</i>	353
<i>El Absentismo Escolar</i>	359
D1.2. La esperanza de vida escolar.....	363
<i>En la Comunidad de Madrid y su comparación con otras Comunidades Autónomas</i>	363
<i>Comparación internacional</i>	365
D1.3. Las tasas de idoneidad	366
<i>En la Comunidad de Madrid</i>	366
<i>Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas</i>	368
D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias	369
<i>En la Comunidad de Madrid</i>	369
<i>Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas</i>	372
<i>Comparación internacional</i>	374
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	376
D2.1. Educación Primaria	377
<i>La promoción de los alumnos por ciclos en Educación Primaria</i>	377

	<i>La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento en Educación Primaria</i>	382
	<i>La promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptación Curricular.....</i>	382
D2.2.	Educación Secundaria Obligatoria	384
	<i>La promoción de los alumnos por cursos</i>	384
	<i>La promoción de los alumnos por materias.....</i>	388
	<i>Resultados del Programa de Diversificación Curricular</i>	389
	<i>Resultados de los Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	392
	La certificación de los alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	393
	<i>La graduación en Educación Secundaria Obligatoria</i>	395
D2.3.	Bachillerato	397
	<i>La promoción de los alumnos a Segundo curso</i>	398
	<i>La promoción por Modalidad de Bachillerato</i>	400
	<i>La titulación en Bachillerato</i>	400
D2.4.	Formación Profesional	404
	<i>La titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio</i>	404
	<i>La titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior</i>	407
D3.	RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.....	409
D3.1.	Evaluación General de Diagnóstico	409
	<i>Resultados en Cuarto curso de Educación Primaria</i>	409
	Resultados globales.....	409
	Resultados por dimensiones.....	410
	Niveles de rendimiento.....	414
D3.2.	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid	416
	<i>Resultados en Cuarto curso de Educación Primaria</i>	417
	Resultados globales.....	417
	Resultados por dimensiones.....	418
	<i>Resultados en Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria</i>	420
	Resultados globales.....	420
	Resultados por dimensiones.....	421
	La evolución de los resultados entre 2007 y 2009.....	422
	<i>Análisis de los factores de contexto de los alumnos</i>	423
	Resultados en función del sexo	423
	Resultados en función del nivel de estudios de los padres.....	428
	Resultados en función del lugar de nacimiento y la condición de inmigrante	428
D3.3.	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables	429
	<i>Resultados en Sexto curso de Educación Primaria</i>	429
	Resultados globales.....	430
	Niveles de rendimiento.....	430
	La evolución de los resultados entre 2005 y 2009.....	431

<i>Resultados en Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria</i>	433
Resultados globales.....	433
Niveles de rendimiento.....	434
La comparación de los resultados entre 2008 y 2009.....	434
D3.4. Prueba de Acceso a la Universidad	435
<i>Una visión de conjunto</i>	435
<i>La comparación entre las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid</i>	438
<i>La evolución de los resultados</i>	439
D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	441
D4.1. Indicadores escolares de la Estrategia de Lisboa.....	441
<i>El abandono educativo temprano</i>	441
<i>El nivel educativo de los jóvenes</i>	443
<i>El nivel de competencia lectora</i>	447
D4.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid	448
<i>Centros Públicos</i>	448
<i>Centros Privados Concertados</i>	450
D4.3. Formación y empleo.....	454
<i>La relación entre desempleo y nivel de formación</i>	455
<i>La evolución de la relación</i>	457
<i>Desempleo y titulación en los niveles superiores de formación</i>	457
D4.4. Otros beneficios sociales y económicos de la educación.....	457
<i>Beneficios sociales</i>	459
En materia de salud.....	459
En materia de compromiso cívico y social	461
En materia de delincuencia.....	462
<i>Beneficios económicos</i>	463
Rendimientos de la inversión educativa	463
En el ámbito privado	465
En el ámbito público	466
Ingresos y nivel de formación	466
Impacto económico a largo plazo de la mejora de los resultados.....	467
TABLAS, FIGURAS Y CUADROS	471
LISTADO DE TABLAS	473
LISTADO DE FIGURAS	486
LISTADO DE CUADROS	499

APROBACIÓN DEL INFORME 2010	501
ANEXOS	a1
A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	a3
B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	a13
C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	a18
D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	a41
E. VOTOS PARTICULARES	a71

INTRODUCCIÓN

El presente *Informe 2010 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid* proporciona una amplia descripción del estado de la educación madrileña en el curso 2008-2009. Se trata ésta de la cuarta edición, del Informe anual preceptivo del Consejo Escolar, en la que se adopta un enfoque sistémico para la definición de su estructura de contenidos.

La adopción de este tipo de enfoque —*inputs, procesos, resultados, contexto*—, aporta la indudable ventaja de coincidir con el esquema básico aceptado por los sistemas nacionales e internacionales de indicadores en educación y facilita, por tanto, la comparabilidad de los datos correspondientes a la Comunidad de Madrid, con los de España y los de otros países de la Unión Europea o de la OCDE. De hecho, este tipo de comparaciones, basadas en indicadores, junto con la presentación y análisis de series temporales han constituido elementos clave de avance en la concepción del Informe y en el propio proceso de elaboración.

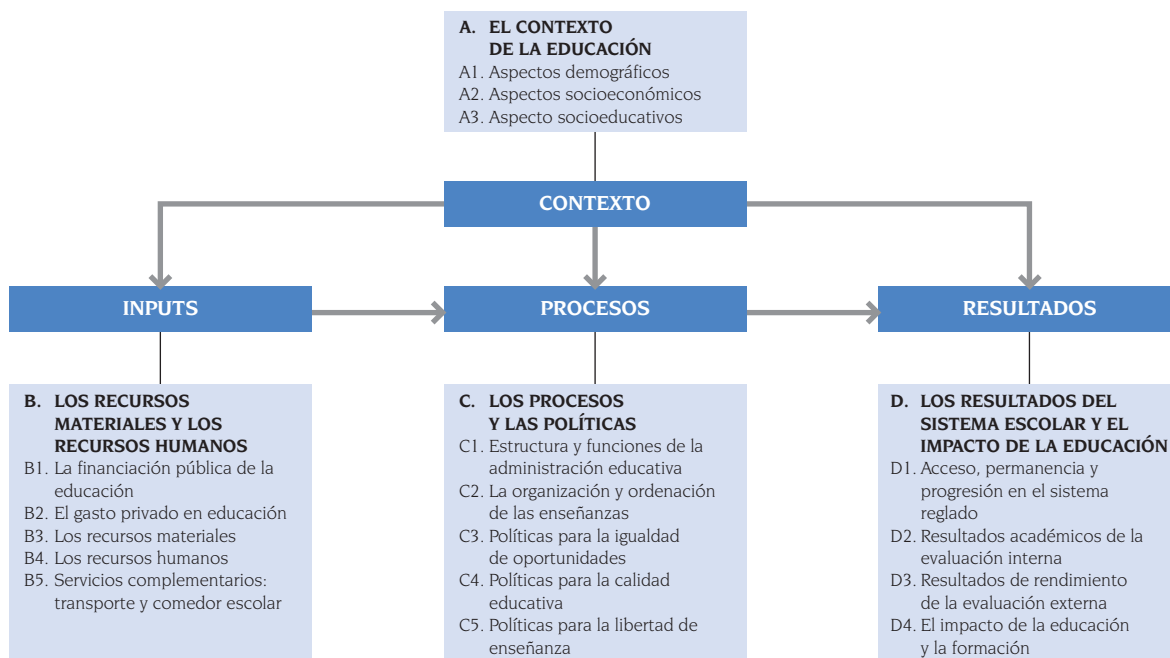
A lo largo de este tiempo, y en el marco de la estructura gruesa que se deriva del citado enfoque sistémico, se ha ido operando progresivamente sobre la estructura fina del Informe con el propósito de acomodarla mejor a la finalidad de éste y avanzar en cuanto a su coherencia con ese modo de describir, con fines evaluativos, los sistemas de educación y formación por el que ha optado el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

La figura I.1 presenta, de un modo esquemático, la estructura del Informe en un nivel de concreción intermedio. Además, se muestra en ella la vinculación de los contenidos con los diferentes componentes del modelo sistémico cuya naturaleza y relaciones internas se hacen explícitas.

La organización de los contenidos nucleares del Informe se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

- El *Capítulo A. El contexto de la educación* comprende una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, los aspectos socioeconómicos y los aspectos socioeducativos. En relación con los primeros se presta especial atención a la evolución de la población total —y particularmente de la extranjera— así como a la población en edad escolarizable. En lo que concierne a los aspectos socioeconómicos, se hace un especial hincapié en lo relativo a la economía del conocimiento, y su conexión con el sistema de educación y formación. Dicha conexión marca el horizonte presente y futuro de las sociedades desarrolladas, en general, y de la Comunidad de Madrid, en particular. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes tales como la distribución de la población

Figura I.1
Estructura general del Informe y su relación con las características básicas de un enfoque sistémico



adulto por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y las expectativas de padres, profesores y alumnos con respecto a la educación.

Voto particular n.º 1, página a72

- El *Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos* se centra en la descripción de los inputs del conjunto del sistema educativo madrileño. De acuerdo con el significado del término en este contexto, el Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros —de titularidad tanto pública como privada— y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos, o conjunto de personas al servicio de la educación; y en otros recursos complementarios que se emplean en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar.
- El *Capítulo C. Los procesos y las políticas* constituye una aproximación a la descripción de los *procesos* y de las *políticas* que se han dado cita en el curso de referencia en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este bloque de contenido se pasa revista a la estructura y funciones de las diferentes Administraciones con competencias educativas que inciden, de uno u otro modo, en la educación madrileña. Asimismo, se describen las actuaciones —con referencia a sus marcos normativos cuando procede— que, en materia de organización y ordenación de las enseñanzas, de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza, se han desarrollado a lo largo del curso 2008-2009.
- El *Capítulo D. Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación* cubre lo relativo a los *resultados* de ese amplio conjunto de esfuerzos y de influencias. Los resultados más básicos conciernen a la escolarización cuyos datos se describen prestando una especial

atención a la población de origen extranjero. A continuación, se presentan y analizan los resultados referidos al rendimiento escolar, y obtenidos, sea mediante la evaluación interna efectuada por los propios centros docentes, sea mediante la evaluación externa promovida por la Administración. Finalmente, se describe el *impacto* de la educación sobre la realidad económica y social, en términos de paro y empleo, rentabilidad económica y mejora social.

No obstante todo lo anterior, ni la figura I.1 ni el propio Informe recogen esa relación circular existente entre el contexto y los resultados, relación que constituye la esencia misma de la educación como instrumento de progreso social y económico de una generación a la siguiente. Si los *inputs* se gestionan con eficiencia, mediante un conjunto de procesos y de po-

líticas efectivas, los resultados de ese esfuerzo —si es acertado y, además, continuado— mejorarán las condiciones del contexto, lo que contribuirá, a su vez, a la mejora del sistema educativo. Y, así, cíclicamente en una suerte de círculo virtuoso que produce desarrollo social y genera prosperidad.

Este mecanismo —de probada potencia— opera en el largo plazo y se escapa, por tanto, a la observación dentro del limitado ámbito temporal que corresponde a este Informe. Sin embargo, su consideración explícita resulta de interés, por cuanto otorga sentido a todos los esfuerzos personales e institucionales, privados y públicos que la mejora de la educación comporta y en los que se inscribe la elaboración del presente Informe.

Voto particular n.º 2, página a72

capítulo A

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	26
A1.1. La población y su composición	26
Población extranjera y población total.....	26
Población extranjera en edades de interés para el sistema escolar.....	30
A1.2. La población en edad escolarizable.....	34
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	37
A2.1. El Producto Interior Bruto	37
A2.2. La Renta familiar disponible por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas y la solidaridad interterritorial	40
A2.3. Los sectores de actividad.....	42
A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados.....	42
A2.5. La economía del conocimiento	43
Una primera aproximación	44
Conocimiento y empleo	49
La importancia del sector de alta tecnología	50
Investigación, desarrollo e innovación	52
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	59
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta.....	60
La proporción de la población adulta joven con Educación Superior....	60
El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación ...	60
La comparación en el plano internacional	63
A3.2. Nivel sociocultural de las familias	65
Índice del nivel Socio-Económico y Cultural.....	66
El nivel educativo de los padres	68
El patrimonio cultural familiar	68
A3.3. Las expectativas con respecto a la educación.....	69
Las expectativas de los alumnos	69
Las expectativas de los padres.....	71
Las expectativas de los profesores.....	72

La relación entre el sistema educativo y su contexto es de naturaleza circular: la educación y la formación influyen sobre el contexto (cultural, económico, social) y son influidos por él, según un esquema en espiral que opera como tal de una generación a la siguiente.

Uno de los componentes esenciales de la actual dinámica de globalización, que resulta especialmente evidente en los países desarrollados, consiste en la revalorización del *conocimiento*; revalorización que afecta directamente a sus ciudadanos, a sus economías y a sus sociedades. En esta circunstancia, la educación constituye un factor decisivo para el progreso personal, para el crecimiento económico y para la cohesión social. Educación entendida como adquisición de conocimientos y de valores, y como desarrollo de competencias para la vida. Por tal motivo los países más avanzados vienen considerando, cada vez con mayor insistencia, la educación y la formación como una apuesta estratégica que les permita, con ciertas garantías de éxito, mejorar sus estructuras culturales, sociales y económicas, generar prosperidad y avanzar en equidad.

Un análisis del sistema educativo de la Comunidad de Madrid que aspire a ser suficientemente completo ha de tomar necesariamente en consideración los aspectos contextuales más relevantes en los que la educación se inserta, en tanto que factores que favorecen, condicionan o limitan el impacto de ésta sobre el individuo y sobre la sociedad. En coherencia con el enfoque sistémico propio del presente Informe, las variables contextuales que se describirán en lo que sigue influyen en los *inputs*, o entrantes, que actúan sobre el sistema, afectan a los *procesos* educativos y a las *políticas*, y, de uno u otro modo, condicionan los *resultados*. En un plano de análisis muy general, la relación entre el sistema educativo y su contexto es de naturaleza circular: la educación y la formación influyen sobre el *contexto* y son influidas por él, según un esquema en espiral que opera como tal de una generación a la siguiente.

En este capítulo A del *Informe 2010 sobre la Situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad*

de Madrid que ahora iniciamos, se pretende describir y analizar un conjunto significativo —aunque no exhaustivo— de esos factores contextuales relevantes en los que se enmarca nuestro sistema educativo y que afectan a su evolución.

AI. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La demografía constituye uno de los aspectos más significativos del contexto en el que se desenvuelve la educación en un país o en una región determinada. Afecta a las previsiones de recursos y medios y a su dotación efectiva, condiciona las actuaciones de los poderes públicos, incide en los resultados —en especial los de escolarización— y, de uno u otro modo, termina por influir en las prácticas educativas.

AI.1. La población y su composición

El incremento de población es un factor contextual relevante que, en función de su distribución por edades, puede plantear nuevos requerimientos a la red escolar y a sus dotaciones materiales y personales.

Población extranjera y población total

En 2009 la Comunidad de Madrid, con 6.386.932 habitantes, representa el 14% del total de la población española y ocupa el tercer lugar entre las Comunidades Autónomas por número de habitantes, sólo precedida por Andalucía con un 18% del total y Cataluña con el 16% y seguida de la Comunidad Valenciana (11%).

En el año 2009 la Comunidad de Madrid, con 6.386.932 habitantes, ocupaba la tercera posición, por número de habitantes, entre las Comunidades y Ciudades Autónomas de España cuya población total alcanzaba, en ese mismo año, la cifra de 46.745.807. Porcentualmente, la población de la Comunidad de Madrid en 2009 representaba el 14% del total de los habitantes del

Tabla A1.1
Población total y población extranjera por Comunidades y Ciudades Autónomas.
Años 2008 y 2009

	Año 2008*			Año 2009*			Variación de la población extranjera entre 2008 y 2009	
	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Absoluta	Relativa (%)
Andalucía	8.202.220	623.279	7,6	8.302.923	675.180	8,1	51.901	8,3
Aragón	1.326.918	154.892	11,7	1.345.473	172.138	12,8	17.246	11,1
Asturias (Principado de)	1.080.138	40.804	3,8	1.085.289	47.119	4,3	6.315	15,5
Baleares (Islas)	1.072.844	223.036	20,8	1.095.426	237.562	21,7	14.526	6,5
Canarias	2.075.968	283.847	13,7	2.103.992	301.204	14,3	17.357	6,1
Cantabria	582.138	33.242	5,7	589.235	38.096	6,5	4.854	14,6
Castilla y León	2.557.330	154.802	6,1	2.563.521	167.641	6,5	12.839	8,3
Castilla-La Mancha	2.043.100	206.008	10,1	2.081.313	225.888	10,9	19.880	9,7
Cataluña	7.364.078	1.103.790	15,0	7.475.420	1.189.279	15,9	85.489	7,7
Comunidad Valenciana	5.029.601	847.339	16,8	5.094.675	889.340	17,5	42.001	5,0
Extremadura	1.097.744	35.315	3,2	1.102.410	37.223	3,4	1.908	5,4
Galicia	2.784.169	95.568	3,4	2.796.089	106.637	3,8	11.069	11,6
Madrid (Comunidad de)	6.271.638	1.005.381	16,0	6.386.932	1.063.803	16,7	58.422	5,8
Murcia (Región de)	1.426.109	225.625	15,8	1.446.520	235.991	16,3	10.366	4,6
Navarra (Com. Foral de)	620.377	65.045	10,5	630.578	70.627	11,2	5.582	8,6
País Vasco	2.157.112	117.337	5,4	2.172.175	132.865	6,1	15.528	13,2
Rioja (La)	317.501	43.856	13,8	321.702	46.931	14,6	3.075	7,0
Ceuta	77.389	3.124	4,0	78.674	3.550	4,5	426	13,6
Melilla	71.448	6.472	9,1	73.460	7.597	10,3	1.125	17,4
Total Nacional	46.157.822	5.268.762	11,4	46.745.807	5.648.671	12,1	379.909	7,2

* Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2008 y 1 de enero de 2009.

Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

conjunto del territorio nacional. Tanto en 2008 como en 2009 las Comunidades Autónomas que ocupaban los primeros puestos, en cuanto a número de habitantes, eran Andalucía (18% respecto del total de la población residente en España), Cataluña (16%), la Comunidad de Madrid (14%) y la Comunidad Valenciana (11%).

En cuanto a la población extranjera, entre las cuatro Comunidades Autónomas anteriormente mencionadas, aportaban, en cada uno de los dos años considerados, el 68% de habitantes de origen ex-

tranjero al total de la población extranjera de España. En la Comunidad de Madrid esta aportación supone un 19% y está precedida por Cataluña con un 21% y seguida por la Comunidad Valenciana (16%) y Andalucía (12%). (Ver tabla A1.1).

En el año 2009 Madrid ocupaba el tercer lugar en cuanto al porcentaje de población extranjera sobre su población total (el 16,7%), precedida por Baleares (21,7%) y la Comunidad Valenciana (17,5%) y seguida de Murcia (16,3%) y Cataluña (15,9%).

En la Comunidad de Madrid vive el 19% del total de los extranjeros que residen en España; sólo Cataluña, con un 21%, se sitúa por delante a este respecto.

Como se puede observar en la tabla A1.1, se produce un incremento de la población en 2009, con respecto a 2008, que, en el caso de la Comunidad de Madrid en términos relativos alcanzó un 1,8%, frente a la variación relativa de la población residente en el conjunto del territorio nacional que fue del 1,3%. Atendiendo a la población de origen extranjero, la variación absoluta en la Comunidad de Madrid fue de 58.422 habitantes, lo que supone que el aumento de la población en nuestra Comunidad se debió, en un 51%, al incremento de la población extranjera. Esta circunstancia sitúa de nuevo a Madrid, en cuanto a variaciones absolutas de población en 2009, en el segundo lugar dentro del conjunto de las Comunidades Autónomas, precedida por Cataluña y seguida por la Comunidad Valenciana.

En 2009 el 16,7% del total de la población de la Comunidad de Madrid era de origen extranjero, sólo Baleares y la Comunidad Valenciana presentaban un porcentaje mayor de extranjeros (el 21,7% y el 17,5% respectivamente). Este porcentaje viene creciendo en la Comunidad de Madrid de manera constante en los últimos años. En 2009 creció 4,7 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El incremento de población es un factor contextual relevante que, en función de su distribución por edades, puede plantear nuevos requerimientos a la red escolar y a sus dotaciones, en cuanto a medios materiales y a personal. El alcance y características de estos requerimientos están, no obstante, influidos por la alta concentración de la población en grandes núcleos urbanos y el bajo índice de ruralidad que presenta la Comunidad de Madrid. Así por ejemplo, esta Comunidad posee la mayor densidad de población

Tabla A1.2
Evolución de la población total y extranjera en la Comunidad de Madrid.
Años de 2005 a 2009

Comunidad de Madrid	2005	2006	2007	2008	2009
Población total (nacional y extranjera)	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932
Variación absoluta sobre el año anterior	159.314	44.040	73.506	189.949	115.294
Variación relativa sobre el año anterior (%)	2,7	0,7	1,2	3,1	1,8
Población extranjera	780.752	800.512	866.910	1.005.381	1.063.803
Variación absoluta sobre el año anterior	116.497	19.760	66.398	138.471	58.422
Variación relativa sobre el año anterior (%)	17,5	2,5	8,3	16,0	5,8

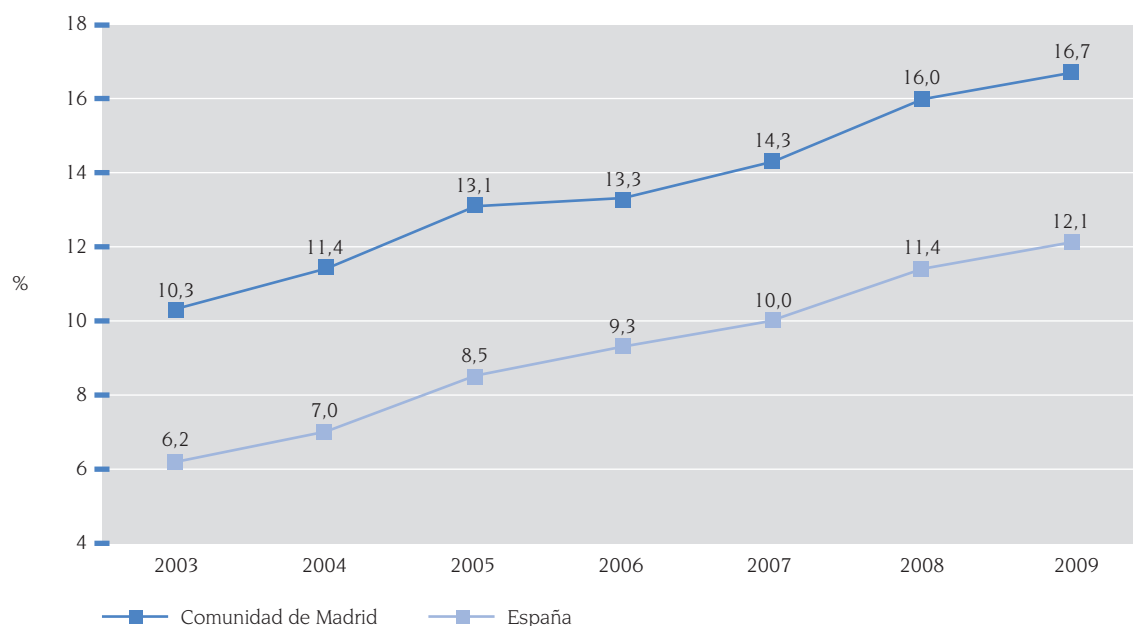
Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Tabla A1.3
Evolución de la población total y extranjera en España. Años de 2005 a 2009

España	2005	2006	2007	2008	2009
Población total (nacional y extranjera)	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807
Variación absoluta sobre el año anterior	910.846	600.434	491.773	957.085	587.985
Variación relativa sobre el año anterior (%)	2,1	1,4	1,1	2,1	1,3
Población extranjera	3.730.610	4.144.166	4.519.554	5.268.762	5.648.671
Variación absoluta sobre el año anterior	696.284	413.556	375.388	749.208	379.909
Variación relativa sobre el año anterior (%)	22,9	11,1	9,1	16,6	7,2

Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.1
Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2003-2009



Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

de España (796¹ habitantes por km² frente a los 93¹ del total nacional) muy por delante del País Vasco, que ocupa el segundo lugar con 300 habitantes por km².

Es posible, asimismo, estimar el grado de ruralidad de los sistemas escolares regionales a partir del porcentaje del alumnado matriculado en enseñanzas anteriores a la Universidad (Infantil, Primaria y Secundaria) en municipios de menos de 2.000 habitantes. La Comunidad de Madrid, con un 0,38%, presenta a este respecto el segundo valor más bajo con relación al resto de las Comunidades Autónomas, sólo precedida por Canarias (0,32%), y a 2,65 puntos del conjunto de España (3,03%)².

¹ Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2009 del Instituto Nacional de Estadística.

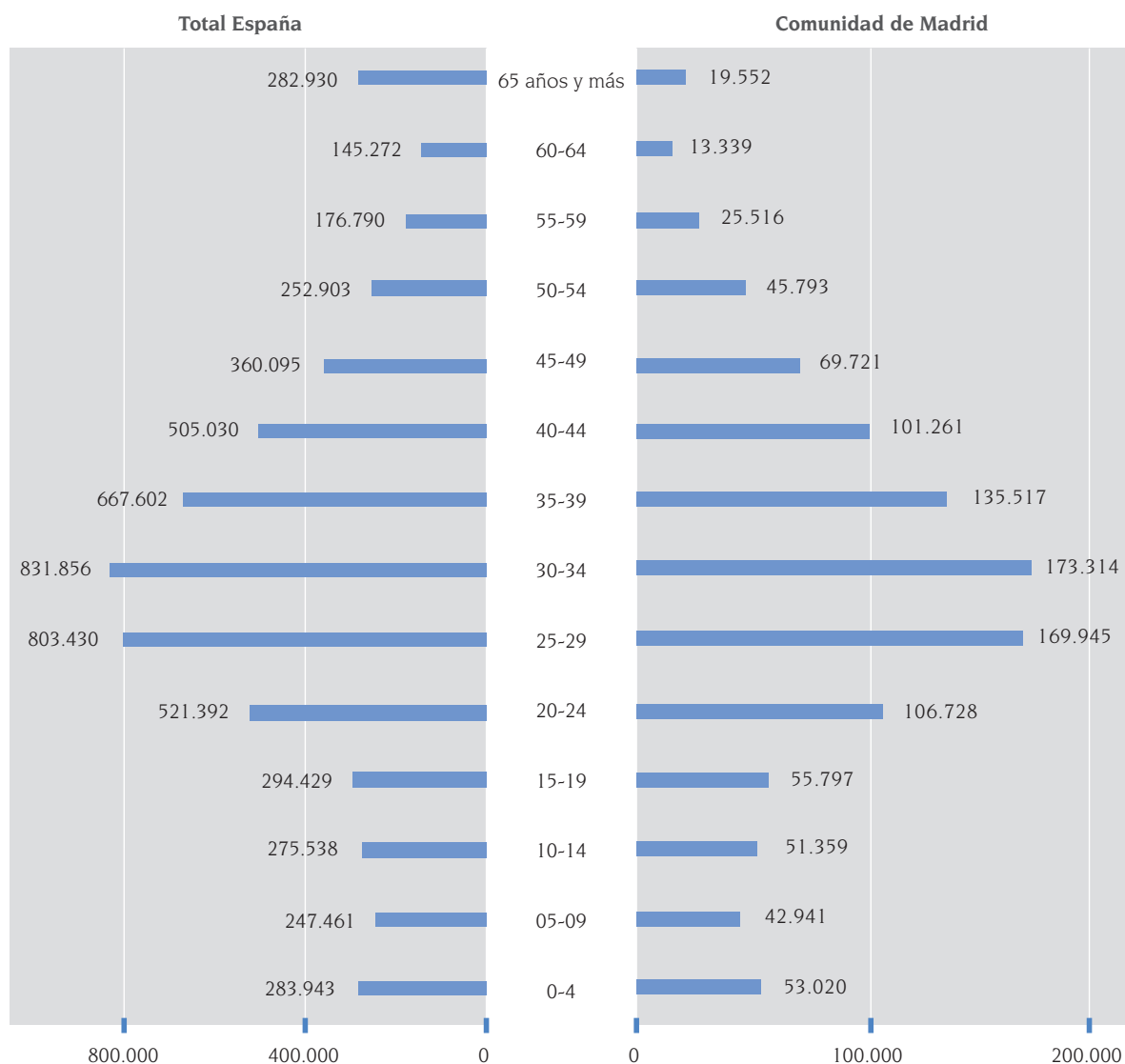
² Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Como se muestra en las tablas A1.2 y A1.3 el aumento de la población de origen extranjero en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España se ha venido produciendo, aunque con fluctuaciones, durante los cinco últimos años de manera consistente.

En la figura A1.1 se muestra la evolución de la proporción de la población extranjera sobre la población total (nacional y extranjera), en la Comunidad de Madrid y en España, desde 2003 hasta 2009. Como puede observarse, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de la población extranjera sobre el total de la población se mantiene, por término medio, 4,4 puntos porcentuales por encima del correspondiente valor del conjunto de España, alcanzando en 2009 una diferencia de 4,6 puntos porcentuales sobre el porcentaje de población extranjera en el territorio nacional.

A₁

Figura A1.2
Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional.
Año 2009



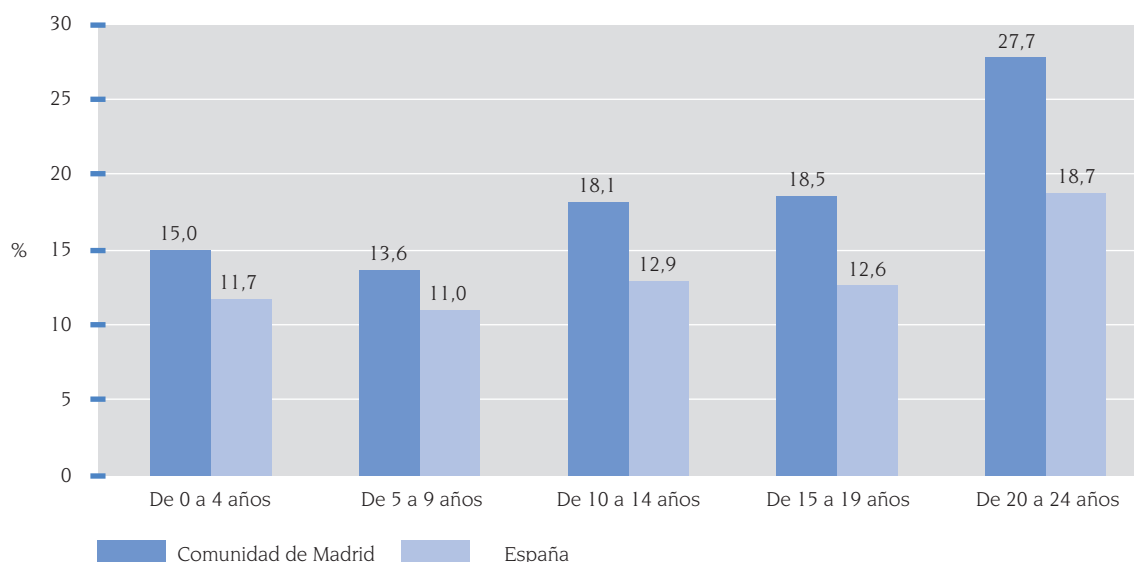
Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Las pirámides de población extranjera en la Comunidad de Madrid y en el total de España aparecen representadas en la figura A1.2 y corresponden a los datos del Padrón Municipal publicados por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2009. En España la proporción de extranjeros, con respecto a la población total de 65 años o más, es mayor (3,6%) que el valor correspondiente a la Comunidad de Madrid (2,1%).

Población extranjera en edades de interés para el sistema escolar

En la Comunidad de Madrid la población de origen extranjero susceptible de permanecer en el sistema educativo (de 0 a 24 años) suponía en 2009 el 18,9% del total de la población de ese intervalo de edad, es decir, 5,30 puntos porcentuales por encima de la media nacional, y 9 puntos en el tramo comprendido entre los 20 y los 24 años.

Figura A1.3
Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2009



Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Si se considera el intervalo de edad comprendido entre 0 y 24 años —que correspondería a una población susceptible de permanecer en el sistema educativo obligatorio o postobligatorio— la población extranjera ascendió en 2009 en todo el territorio nacional a 1.622.763 personas, lo que suponía un 13,6% sobre el total de la población residente en España de ese mismo tramo de edad. En la Comunidad de Madrid este grupo de población, con un total de 309.845 personas de origen extranjero, representó el 18,9% del total de la población madrileña en dicho intervalo de edad, es decir 5,3 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

La figura A1.3 permite comparar los porcentajes de la población en edades comprendidas entre 0 y 24 años de origen extranjero sobre el total de la población, entre el conjunto de España y la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Como puede observarse, en la Comunidad de Madrid el porcentaje de la población extranjera con edades de entre 0 y 24 años se mantiene siempre superior al del conjunto del territorio

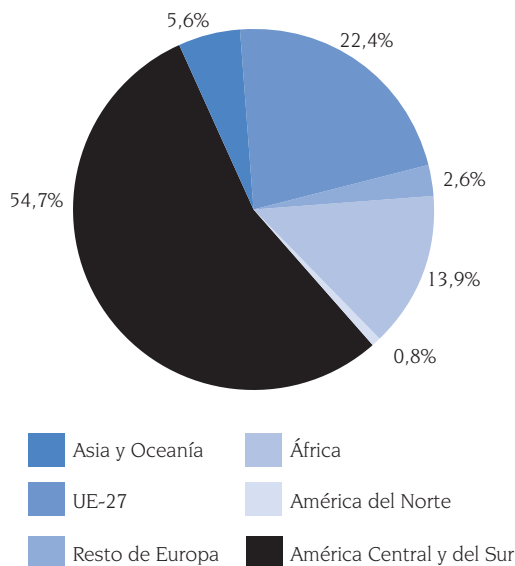
nacional, con una diferencia que oscila entre los 2,6 puntos porcentuales en el tramo de 5 a 9 años, y los 9 puntos porcentuales para el tramo de edad comprendido entre los 20 y los 24 años.

El 21% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos era en 2009 de nacionalidad rumana.

La tabla aA1.1 del Anexo A ofrece las cifras absolutas de la población de la Comunidad de Madrid por nacionalidad en los grupos de edad considerados de 0 a 24 años. Es de destacar que el 21% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos sea de nacionalidad rumana. La figura A1.4 muestra la distribución de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, por área geográfica correspondiente a su nacionalidad en el curso 2008-2009.

A₁

Figura A1.4
Distribución de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, por área geográfica de nacionalidad. Curso 2008-2009



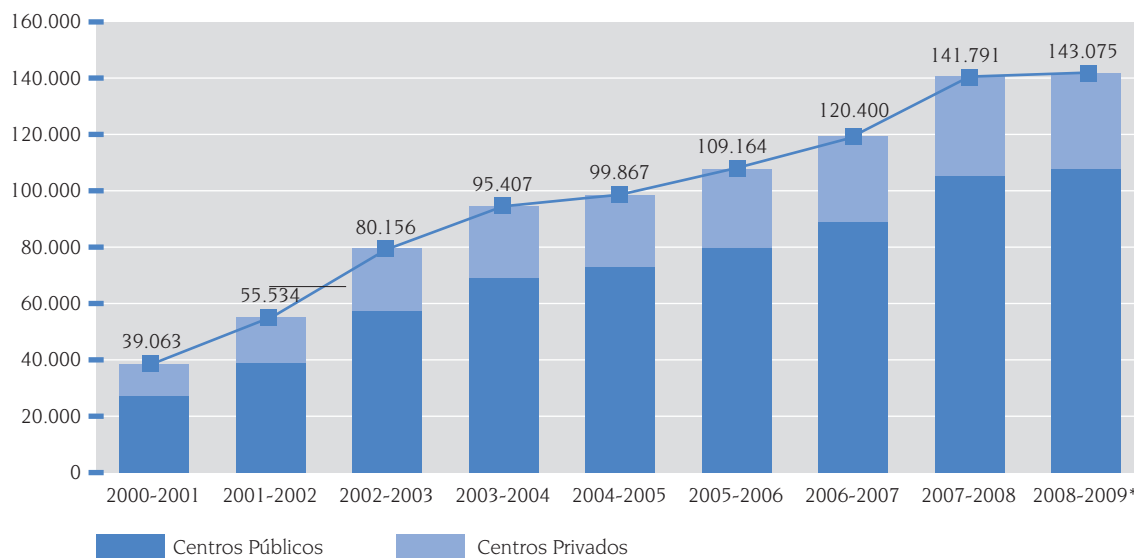
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En la Comunidad de Madrid, entre los cursos 2000-2001 y 2008-2009, el número de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas escolares obligatorias y postobligatorias en centros públicos y privados se ha multiplicado por 3,7.

Si se considera la evolución del número de alumnos de origen extranjero matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid entre los cursos 2000-2001 y 2008-2009 se aprecia que se ha multiplicado por un factor superior a 3 —concretamente por 3,7— a lo largo de estos últimos nueve cursos, pasando de 39.063 alumnos en 2000-2001 a 143.075 alumnos en 2008-2009, tal y como puede observarse en la figura A1.5.

La figura A1.6 ofrece un mapa de la distribución porcentual de alumnos de origen extranjero matriculados en las enseñanzas escolares (Edu-

Figura A1.5
Evolución del alumnado de origen extranjero matriculado en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid. Cursos desde 2000-2001 al 2008-2009

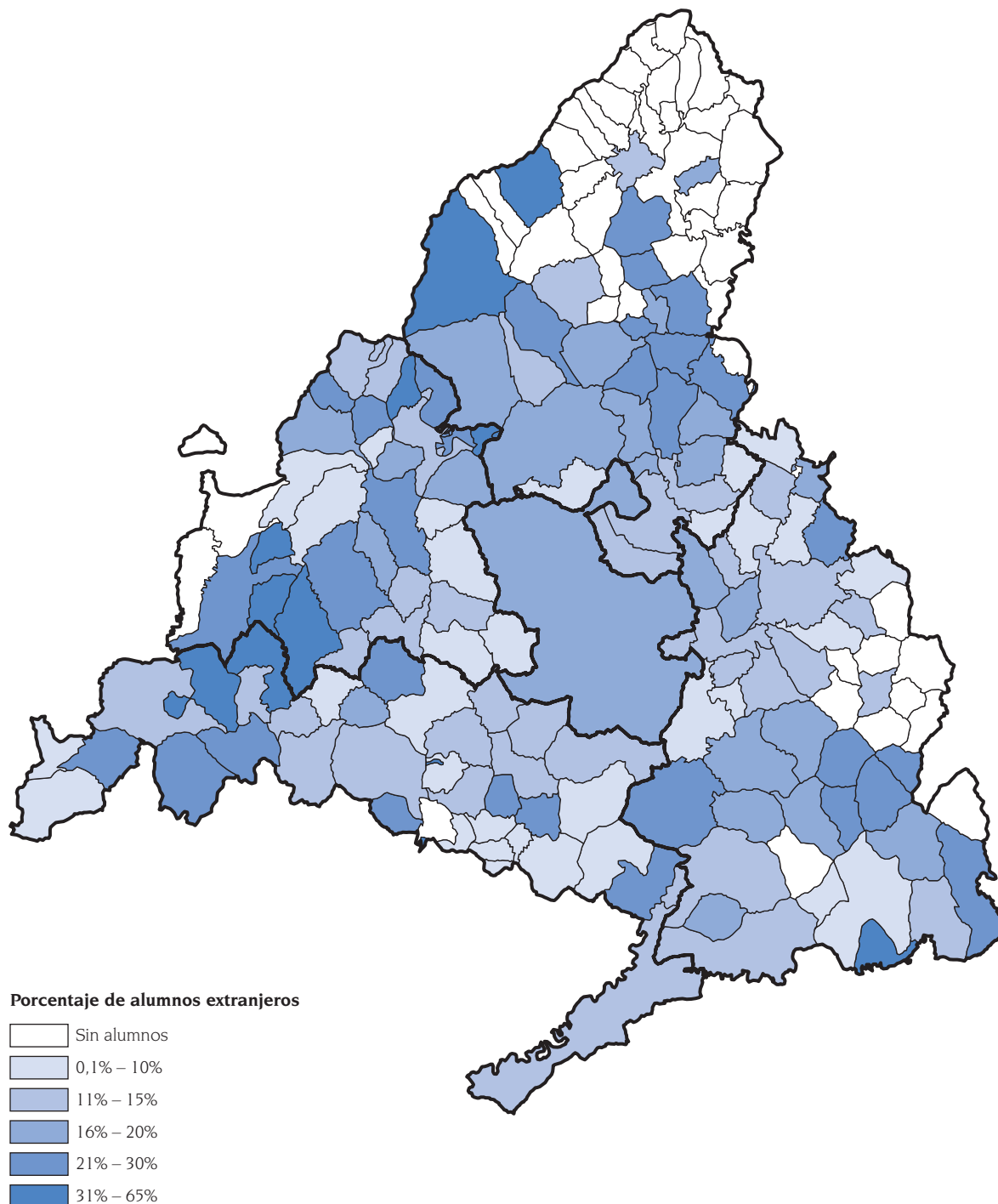


* Datos de avance

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación para la Comunidad de Madrid.

Figura A1.6

Mapa de la distribución porcentual de alumnos de origen extranjero matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009



Notas: Sin alumnos: Se trata de municipios sin centros educativos y, por tanto, sin alumnos nacionales ni extranjeros. Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA1.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

A₁

cación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional) por municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009 al que se refiere el presente Informe. Aunque dicha distribución no sigue un patrón definido, destaca la importancia de la concentración de este tipo de alumnado, por su extensión, en Madrid Capital y, por su intensidad, en algunos municipios del oeste y noroeste madrileños. El mapa con los nombres de los municipios correspondientes se muestra en la figura aA1.2 del Anexo A.

Sin duda estas circunstancias demográficas constituyen un factor contextual que está condicionando el comportamiento de otros indicadores como los de escolarización y gasto. Un análisis detallado de la escolarización de la población de origen extranjero se efectúa, den-

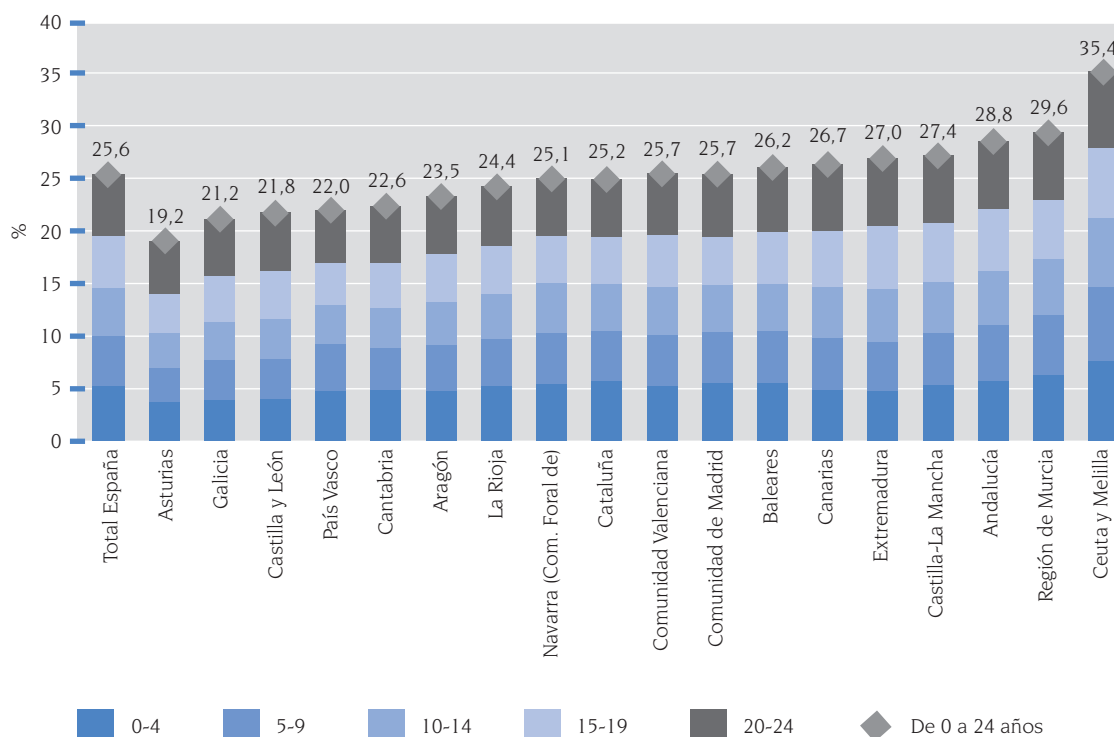
tro del Capítulo D de resultados, en el apartado D1.1 del presente Informe.

A1.2. La población en edad escolarizable

En 2009 el porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 24 años), en la Comunidad de Madrid, era el 25,7% del total de la población, muy similar al del conjunto de España (25,6%) y 2,5 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión Europea.

La proporción de *población en edad escolarizable* constituye un indicador de contexto directamente relacionado con los aspectos demográficos de la educación. Refleja el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, con respecto del total de la po-

Figura A1.7
Población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) por Comunidades y Ciudades Autónomas y tramos de edad. Año 2010. Cifras en % sobre el total de población de cada Comunidad Autónoma



* Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2010

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla A1.4
Evolución del porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) sobre la población total por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2001-2009

	Año 2001	Año 2005	Año 2009	Variación entre 2001 y 2009
Andalucía	32,8	30,3	28,8	-4,0
Aragón	24,8	23,6	23,5	-1,3
Asturias (Principado de)	23,2	20,5	19,2	-4,0
Baleares (Islas)	29,0	27,3	26,2	-2,8
Canarias	31,4	28,6	26,7	-4,7
Cantabria	26,2	23,7	22,6	-3,6
Castilla y León	24,7	22,7	21,8	-2,9
Castilla-La Mancha	29,4	28,0	27,4	-2,0
Cataluña	27,1	25,4	25,2	-1,9
Comunidad Valenciana	28,7	26,6	25,7	-3,1
Extremadura	30,3	28,4	27,0	-3,3
Galicia	25,8	22,9	21,2	-4,7
Madrid (Comunidad de)	28,1	26,3	25,7	-2,4
Murcia (Región de)	33,2	30,9	29,6	-3,5
Navarra (Comunidad Foral de)	26,3	25,2	25,1	-1,2
País Vasco	25,0	22,6	22,0	-3,0
Rioja (La)	25,8	24,5	24,4	-1,4
Ceuta y Melilla	38,1	35,9	35,4	-2,7
Total Nacional	28,5	26,5	25,6	-2,9

* Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero.

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

blación, que pueden incorporarse al sistema reglado de educación y formación; resulta por ello relevante para la planificación y la definición de las correspondientes políticas. Según datos obtenidos a partir de la explotación estadística de los ficheros del Padrón Municipal Continuo, gestionado por el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2009 el porcentaje de *población en edad escolarizable* en la Comunidad de Madrid (25,7%) fue similar al del conjunto de España (25,6%) y se situó en una posición intermedia con respecto al resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas (véase figura A1.7).

Si se analiza la evolución del *porcentaje de población escolarizable* entre 2001 y 2009 (véase tabla A1.4), se advierte una reducción significativa en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas que alcanza los 2,9 puntos porcentuales en el caso

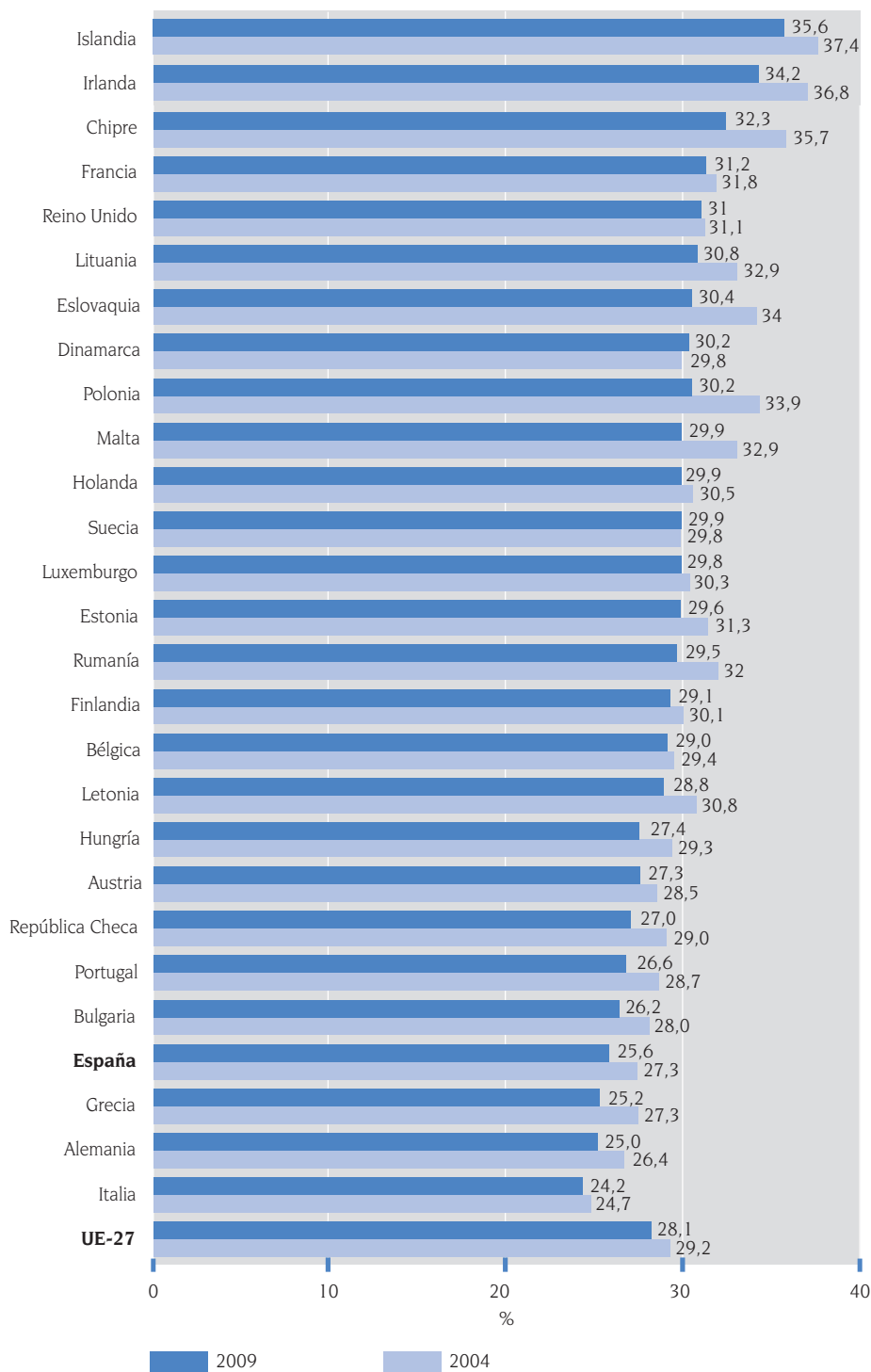
del total nacional y los 2,4 puntos en el caso de la Comunidad de Madrid. Se trata del reflejo, al menos en parte, de la caída demográfica experimentada en España en los últimos once años —que ha afectado asimismo a la Unión Europea (véase figura A1.5)— aún a pesar del efecto de signo opuesto debido a la inmigración que se ha descrito anteriormente. Sin embargo, la aportación demográfica de la inmigración se ha traducido en un aumento muy significativo de la población en edad de escolarización en el segmento comprendido entre 0 y 18 años, tal y como se ha subrayado en los párrafos precedentes.

Entre los años 2001 a 2009, la población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) ha descendido en la Comunidad de Madrid 2,4 puntos porcentuales, frente a los 2,9 de descenso del total nacional.

A₁

Figura A1.8

Población en edad comprendida entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea y su evolución entre 2004 y 2009*
Cifras en % sobre el total de población de cada país



* Estimación de la población a 1 de enero de 2004 y a 1 de enero de 2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat. (<http://epp.eurostat.ec.europa.eu>).

Una comparación similar, a este respecto, en el ámbito europeo puede efectuarse a partir de la información que facilita Eurostat. En la figura A1.8 se muestra la evolución del porcentaje de población comprendida entre 0 y 24 años en los países de la Unión Europea, entre 2004 y 2009, tramo de edad, que como se ha indicado anteriormente, correspondería a una población susceptible de permanecer en el sistema educativo obligatorio o postobligatorio.

Como puede observarse, en España el porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años sobre el total de la población en 2009, se encuentra 2,5 puntos porcentuales por debajo de la media europea y 8,6 puntos por debajo de Irlanda, que ostenta el porcentaje más alto de la Europa de los 25 (34,2%). Tan sólo Grecia (25,2%), Alemania (25,0%) e Italia (24,2%) tienen una proporción de su población con edades comprendidas entre 0 y 24 años que es inferior a la de España (25,6%).

Por otra parte, en el último quinquenio (2004-2009) y en todos los países de la Unión, se observa un descenso del porcentaje de la población entre 0 y 24 años, excepto en Suecia y en Dinamarca. Concretamente en España, dicho indicador descendió en los últimos cinco años 1,7 puntos porcentuales mientras que la media europea lo hizo en 1,1 puntos. Probablemente ello sea debido tanto al descenso demográfico continuado —compensado en algunos países por la aportación de la inmigración— como, sobre todo, por el efecto del aumento de la esperanza de vida.

Voto particular n.º 3, página a72

A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

A2.1. El Producto Interior Bruto

La Comunidad de Madrid, como el resto de España, rompió en 2008-2009 el ciclo de crecimiento económico y experimentó un descenso en su Producto Interior Bruto del -3,2%, inferior al -3,6% del conjunto de la economía española, e igualmente inferior al de otras economías regionales de análogo volumen.

En 2009 todas las Comunidades y Ciudades Autónomas registraron en 2009, con respecto a 2008, unas tasas de crecimiento negativas en su Producto Interior Bruto (PIB). Según los datos de la Contabilidad Regional de España, publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). No obstante, cuando se toma en consideración el periodo anterior (2007-2008) las tasas de crecimiento interanuales del PIB resultan positivas para todas las comunidades autónomas. Ello se corresponde con la yuxtaposición frecuente entre un periodo de crecimiento y el actual de recesión.

La figura A2.1 muestra los valores de las tasas de crecimiento interanuales del PIB de las Comunidades y Ciudades Autónomas, de la media de España y de la Unión Europea (UE27) en esos dos periodos anuales. La Comunidad de Madrid experimentó en el último período (2008-2009) una retracción significativa en su economía (-3,2%), aunque de inferior magnitud que la del conjunto de la economía española (-3,6%) y que la de otras economías regionales de volumen análogo.

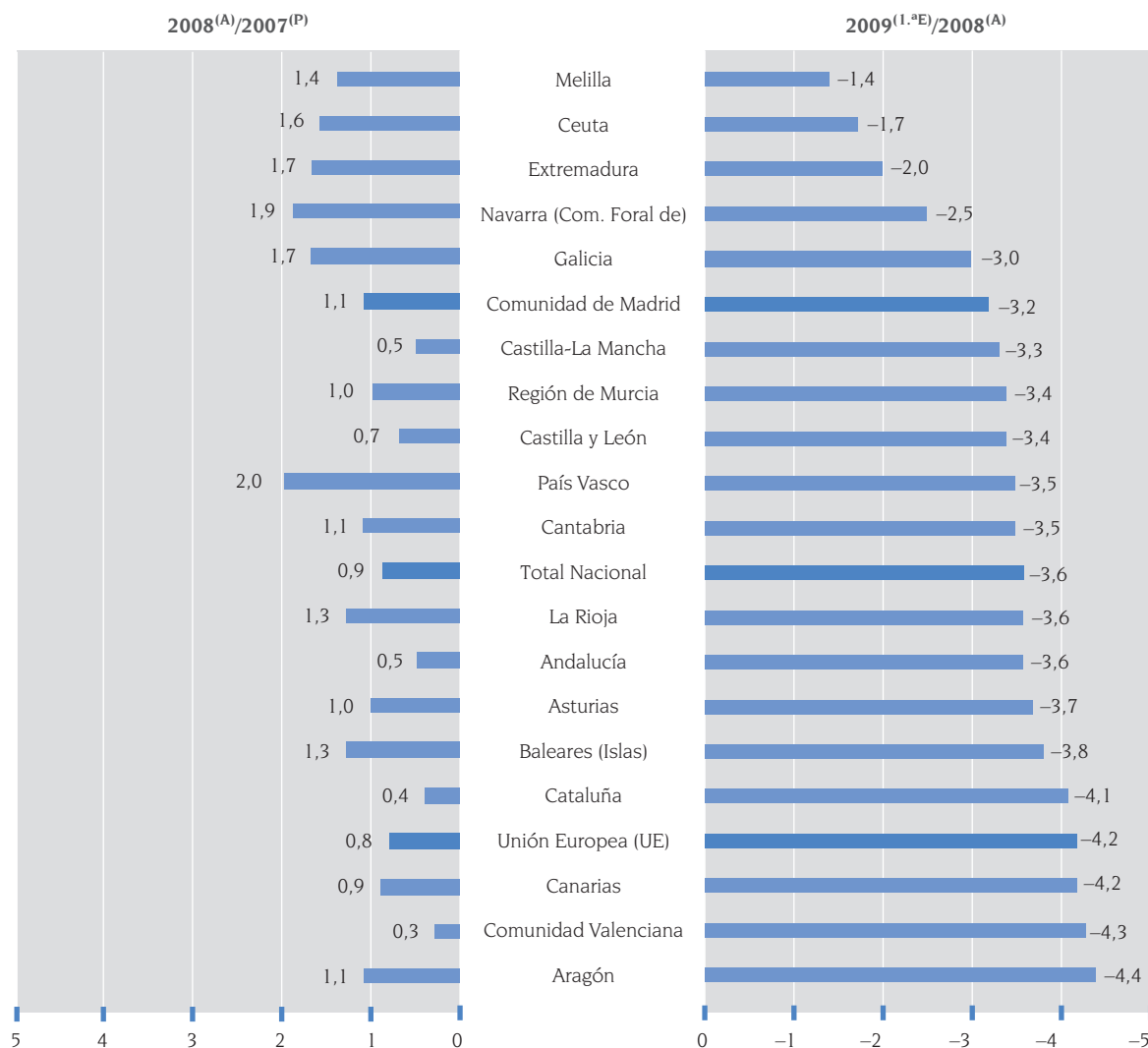
Al analizar las variaciones interanuales del Producto Interior Bruto, correspondientes al periodo 2000-2009, se observa que el crecimiento anual medio de España fue del 2,32%. La Comunidad de Madrid creció por encima de dicho valor, con un incremento anual medio del Producto Interior Bruto Regional del 2,54% (véase figura A2.2).

La Comunidad de Madrid es una de las pocas regiones de España que, teniendo un alto nivel de PIB por habitante, ha presentado un crecimiento económico a largo plazo superior al promedio nacional. Esta característica singular la comparte Madrid únicamente con la Comunidad Foral de Navarra y con Cantabria (ver figura A2.2).

El valor en euros por habitante de los bienes y servicios producidos en un intervalo de tiempo determinado se denomina *Producto Interior Bruto por habitante*. Se calcula dividiendo la totalidad del valor de la producción, expresada en euros y referida al intervalo de tiempo considerado, por el número de habitantes, e indica la capacidad que

A₂

Figura A2.1
Tasas de variación interanuales del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2007 y 2009, en precios de mercado, por comunidades y ciudades autónomas



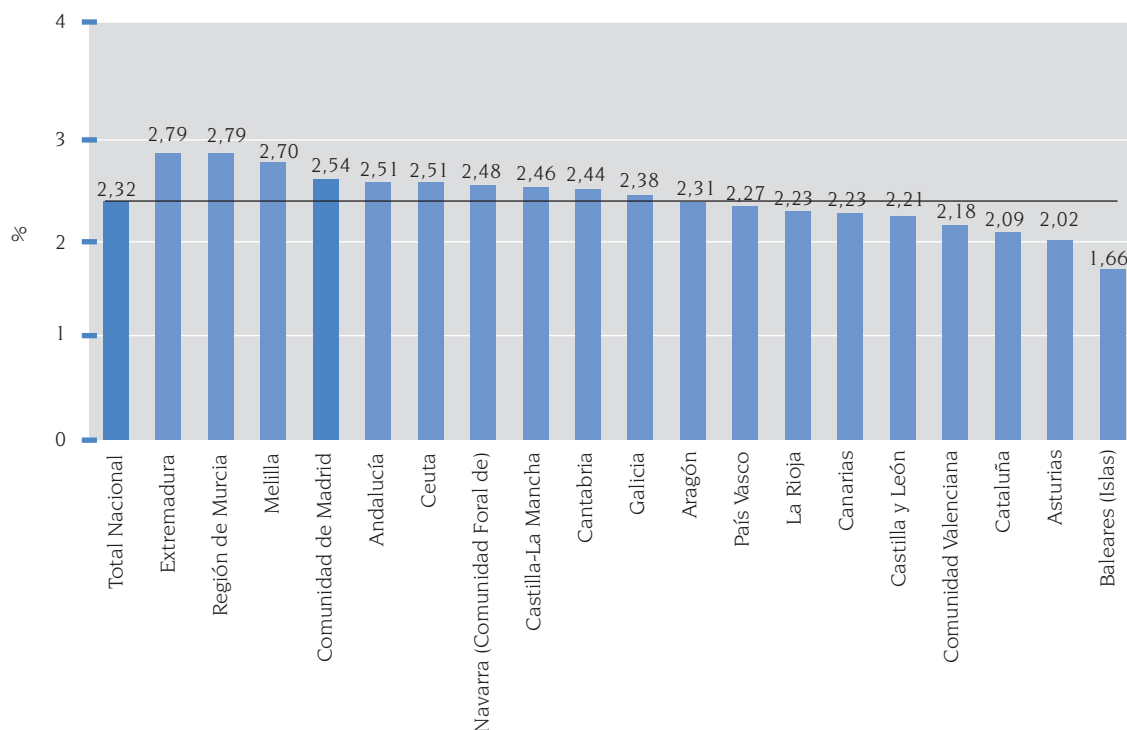
Nota: (P) Datos provisionales; (A) Datos de avance; (1.ª E) Primera estimación (marzo de 2010).

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000 (CRE-2000.)

se tiene para financiar los gastos, entre otros, los del sector Educación. Al tomar en consideración el factor población, da una idea más precisa que el PIB total del nivel de riqueza de un país y, por tanto, de su capacidad real para gastar; se trata, pues, de un dato relevante del contexto, en tanto que alude a la potencia económica de un país para dotar de recursos a su sistema educativo.

En 2009 la Comunidad de Madrid ocupaba, por Producto Interior Bruto por habitante, el segundo lugar entre las Comunidades Autónomas, después del País Vasco y alcanzó los 30.029 euros/habitante, cantidad un 31% superior al de la media nacional (22.886 euros) y un 27% superior al valor medio de la Unión Europea (23.600 euros).

Figura A2.2
Tasa de crecimiento anual media del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2000 y 2009 por Comunidades y Ciudades Autónomas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000 y elaboración propia.

La figura A2.3 muestra los valores del PIB por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, correspondientes al año 2009. La Comunidad de Madrid, con 30.029 euros/habitante, ocupa el segundo lugar, sólo precedida por el País Vasco, que en el mismo período alcanzó para ese indicador de riqueza los 30.753 euros/habitante. En términos relativos, el Producto Interior Bruto por habitante de la Comunidad de Madrid fue un 31% superior al de la media nacional (22.886 euros) y un 27% superior al valor medio de la Unión Europea (23.600 euros).

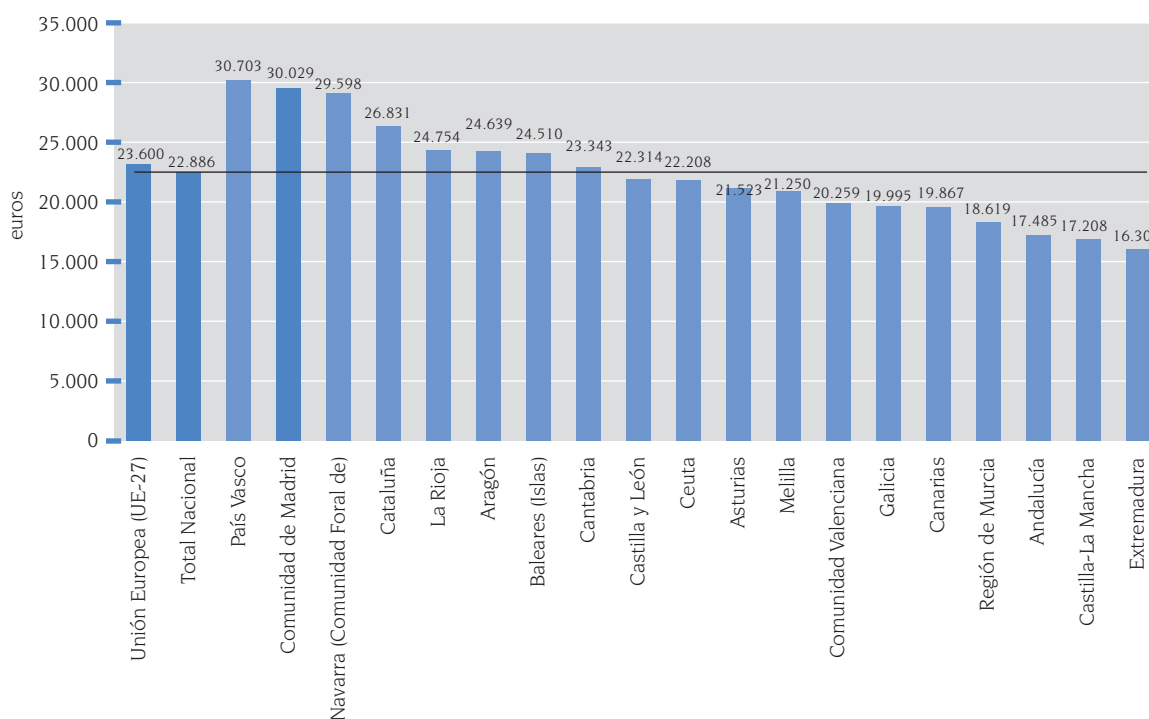
El Producto Interior Bruto Regional no puede tomarse en consideración como indicador al que referir el gasto en educación de una Comunidad Autónoma, dado que no tiene en cuenta las transferencias de renta entre Comunidades en virtud de los mecanismos de solidaridad financiera interterritorial.

[Voto particular n.º 4, página a73](#)

[Voto particular n.º 5, página a73](#)

No obstante, estas cifras macroeconómicas —PIB y PIB por habitante— que, cuando se refieren a economías nacionales, son aceptables como indicadores del contexto económico de la educación, no pueden aplicarse del mismo modo, como referente de gasto en educación, en el nivel regional ya que no toman en consideración las transferencias internas de renta entre las Comunidades Autónomas derivadas de los mecanismos de solidaridad financiera existentes. Como se describirá con más detalle en el epígrafe B1.3 del presente Informe, tal circunstancia debiera prevenir sobre su uso indebido —aunque frecuente en nuestro país—, al expresar el gasto educativo de las Comunidades Autónomas como porcentaje de su PIB regional como indicador de gasto a efectos de comparación.

Figura A2.3
Producto Interior Bruto por habitante en las comunidades y ciudades Autónomas. Año 2009



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000 y elaboración propia.

A2.2. La Renta familiar disponible por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas y la solidaridad interterritorial

En 2007 los madrileños fueron los terceros, en el conjunto de las Comunidades Autónomas, en disponibilidad de recursos económicos particulares (Renta Familiar Disponible por habitante).

La Renta Familiar Disponible por habitante es uno de los indicadores económicos de mayor interés, a la hora de caracterizar el entorno del alumno y, por tanto, su contexto más próximo. Este indicador informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, le restan a cada ciudadano para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro y la inversión; tiene en cuenta los ingresos que genera el empleo así

como los que proceden de otras fuentes. La Renta Familiar Disponible por habitante no coincide con el PIB por habitante, ya que hay beneficios que permanecen en las empresas y que no son renta disponible de las familias y hay subsidios y ayudas que integran la renta disponible, pero que no se contabilizan en el PIB.

Los valores de la Renta Familiar Disponible por habitante en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas en los años 2006 y 2007, tomando como 100 la media nacional, se recogen en la Tabla A2.1.

Las tres Comunidades Autónomas con la Renta Familiar Disponible, por habitante, más elevada en el año 2007 fueron el País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid superaba en un 19,18% la media nacional.

Tabla A2.1
Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2006 y 2007

	Año 2006 ^P			Año 2007 ^P		
	Valor (euros)	Índice	Variación (2006/2005)	Valor (euros)	Índice	Variación (2007/2006)
País Vasco	18.420	129,72	7,72	19.473	131,37	5,72
Comunidad Foral de Navarra	17.902	126,07	5,62	19.173	129,35	7,10
Comunidad de Madrid	17.109	120,49	5,77	17.666	119,18	3,26
Cataluña	16.028	112,87	4,40	16.654	112,35	3,91
Aragón	15.597	109,84	6,68	16.271	109,77	4,32
Islas Baleares	15.537	109,42	4,58	15.949	107,60	2,65
La Rioja	15.417	108,57	5,55	15.709	105,98	1,89
Asturias	14.583	102,70	8,76	15.656	105,62	7,36
Cantabria	14.937	105,19	6,36	15.642	105,53	4,72
Castilla y León	14.615	102,92	8,22	15.330	103,42	4,89
Ceuta	14.080	99,15	6,34	14.593	98,45	3,64
Melilla	14.090	99,23	7,60	14.417	97,26	2,32
Galicia	12.888	90,76	7,27	13.687	92,34	6,20
Comunidad Valenciana	12.886	90,75	4,47	13.380	90,27	3,83
Canarias	12.621	88,88	5,32	13.227	89,23	4,80
Castilla-La Mancha	11.731	82,61	4,91	12.312	83,06	4,95
Región de Murcia	11.468	80,76	3,48	11.985	80,85	4,51
Andalucía	11.392	80,23	5,22	11.889	80,21	4,36
Extremadura	11.089	78,09	7,02	11.765	79,37	6,10
ESPAÑA	14.200	100	5,65	14.823	100	4,39

^P Años 2000-2005 estimación definitiva, 2006 y 2007 estimación provisional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000. Serie 2000-2007.

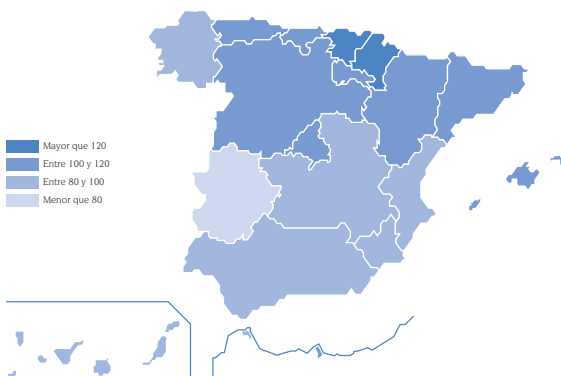
Teniendo en cuenta la información estadística disponible, es posible cuantificar la importancia del balance que se produce en las economías familiares, entre lo que éstas aportan al erario público y lo que reciben de él, expresando dicho balance en porcentaje de su renta directa —es decir, en porcentaje de dicha renta antes del pago de impuestos— y de la recepción de transferencias públicas.

La carga impositiva neta soportada por las familias entre 2000 y 2008, expresada en términos porcentuales, con respecto a su renta directa, proporciona información sobre la importancia cuantitativa que para una familia media tiene

la recepción neta (signo –) o la aportación neta (signo +) de transferencias desde el sector público con relación a su renta directa. A través de este indicador, se puede conocer, en términos relativos, cuánto gravan —o, en su caso, benefician— a los hogares las transferencias públicas y, por tanto, se puede estimar en qué cuantía los ciudadanos de una Comunidad contribuyen a la solidaridad interterritorial.

Entre 2000 y 2008 las familias madrileñas fueron las que soportaron una mayor carga impositiva respecto de su renta familiar directa, en comparación con las familias del resto de las Comunidades Autónomas.

Figura A2.4
Mapa de España con la posición relativa de las Comunidades y Ciudades Autónomas en cuanto a Renta disponible bruta de los hogares por habitante. Año 2007^P
 (Índice base: Promedio de España = 100)



^P Año 2007, estimación provisional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000. Serie 2000-2007.

Así, y como se muestra en la figura A2.5, entre los años 2000 y 2008 la Comunidad de Madrid fue la región de España en la que la aportación por familia vía impuestos, netos de transferencias públicas, (saldo entre lo que se aporta al erario público y lo que se percibe de él) supuso una mayor carga, en términos relativos, sobre sus unidades familiares. Este esfuerzo económico de solidaridad equivale a un 10,2% de la renta directa de las familias madrileñas. La información cuantitativa completa puede consultarse en la tabla aA2.1 del Anexo A.

A2.3. Los sectores de actividad

El sector productivo terciario (servicios de mercado y de no-mercado), que constituye el 76,5% de la actividad productiva madrileña, supone el 19,8% del sector productivo terciario español. Este rasgo del contexto tiene una importante incidencia directa e indirecta en el sistema educativo.

El Informe «Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2008» del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid señala que, en términos de la economía nacional, la región aportó en ese año el 17,7 por 100 del valor

añadido bruto total. En este mismo estudio se indica que el *sector terciario* (servicios de mercado y no mercado) es, con diferencia, el más potente en la economía madrileña, pues alcanza el 76,5% de la actividad productiva regional, frente a 0,2% Agricultura, ganadería y pesca; 13,2% Energía e Industria y 10,1% Construcción (Ver figura A2.6). Por otra parte, la contribución a la economía nacional del sector servicios de la economía madrileña alcanza el 19,8%, destacando los *servicios de mercado* con una aportación de 20,79%. La aportación del sector de *servicios de no mercado*, que aparece vinculado a las Administraciones Públicas, es sin embargo menos relevante (16,40%).

Esta estructura de los sectores de actividad económica, que se refleja en la distribución del valor añadido, constituye otro de los elementos relevantes de caracterización del contexto económico y resulta del máximo interés por su incidencia directa e indirecta sobre el sistema de educación y de formación. (Para una descripción de la evolución en los últimos años de la citada estructura sectorial ver la tabla aA2.2 del Anexo A).

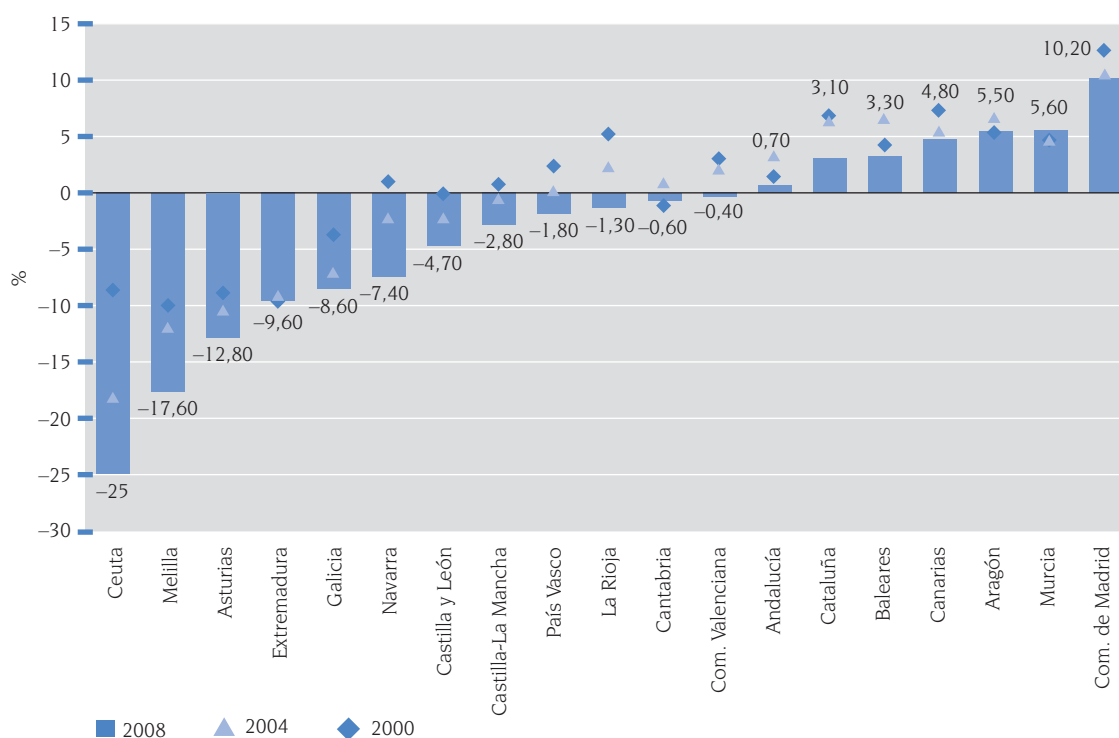
A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados

En 2008, después de Cataluña, la Comunidad de Madrid es la Comunidad Autónoma que posee las mayores tasas de actividad y de empleo.

La actividad laboral de la población constituye un ejemplo de los elementos contextuales que influyen sobre el sistema de educación y la formación y, además, son influidos por él.

La Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística muestra que, en el año 2008, se evidencia ya, con respecto al año 2007, la desaceleración económica en el conjunto del territorio nacional, que se traduce en una disminución de la Tasa de Empleo (-1,29 puntos), un aumento de la Tasa de Paro (+3,09 puntos), aún a pesar de

Figura A2.5
Carga impositiva neta de transferencias públicas¹ sobre las familias por Comunidades y Ciudades Autónomas.
Años 2000, 2004 y 2008. Unidades: % (Impuestos sobre las familias respecto de la Renta directa de las familias)



¹ Carga impositiva neta de transferencias públicas sobre las familias =
$$\frac{\text{Renta directa de las familias} - \text{Renta familiar bruta disponible}}{\text{Renta directa de las familias}} = \frac{\text{Impuestos sobre las familias}}{\text{Renta directa de las familias}}$$

Fuente: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid y elaboración propia.

haber aumentado la Tasa de Actividad³ (+1,07). La figura A2.7 muestra la posición de la Comunidad de Madrid en el año 2008, con respecto al resto de las Comunidades Autónomas y del total nacional, en relación con estos tres parámetros.

En ella se pone de manifiesto la posición destacada de la Comunidad de Madrid, con respecto a la variable empleo, en el panorama nacional, con un 77,38% de activos, situada al mismo ni-

vel que Cataluña (77,94%) y a 3,4 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

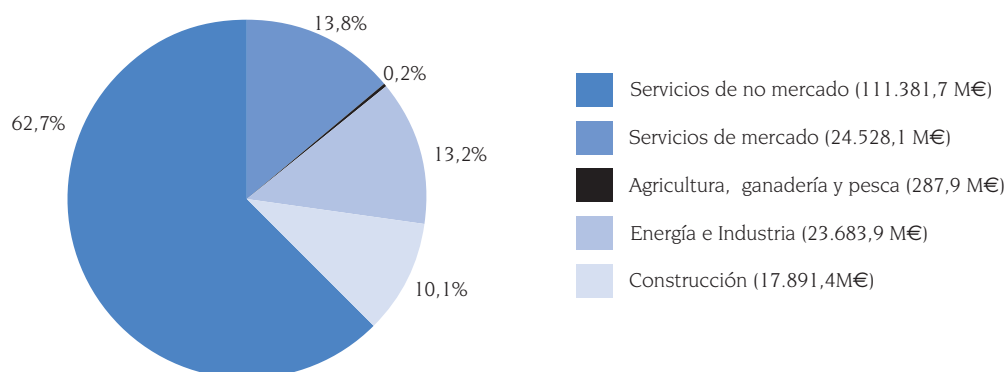
Cuando se amplía el plano de análisis al ámbito europeo se advierte que, en cuanto a la Tasa de Actividad, la Comunidad de Madrid resiste bien la comparación con los países más avanzados, particularmente el sector masculino (véase figura A2.8).

A2.5. La economía del conocimiento

La influencia decisiva que ejerce el nivel de calidad de los sistemas educativos sobre el grado de desarrollo de la economía del conocimiento es un hecho ampliamente reconocido entre los especialistas.

³ Tasa de Empleo: porcentaje de ocupados respecto de la población de cada grupo de edad. Tasa de Paro: porcentaje de parados respecto de la población activa de cada grupo de edad. Tasa de Actividad: porcentaje de activos respecto de la población de cada grupo de edad.

Figura A2.6
Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2008
 Unidad: Millones de euros a precios corrientes (M€)



	Comunidad de Madrid		España		Madrid/ España
	Miles de €	%	Miles de €	%	%
Agricultura, ganadería y pesca	287.883	0,2	27.779.000	2,8	1,04
Energía e Industria	23.683.947	13,2	173.713.000	17,3	13,63
Construcción	17.891.397	10,1	115.930.000	11,6	15,43
Servicios de mercado	111.381.683	62,7	535.680.000	53,4	20,79
Servicios de no mercado	24.528.084	13,8	149.524.000	14,9	16,40
VAB total	177.772.994	100	1.002.626.000	100	17,73

Fuente: «Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid en 2008». Consejo Económico y Social. Comunidad de Madrid.

Una primera aproximación

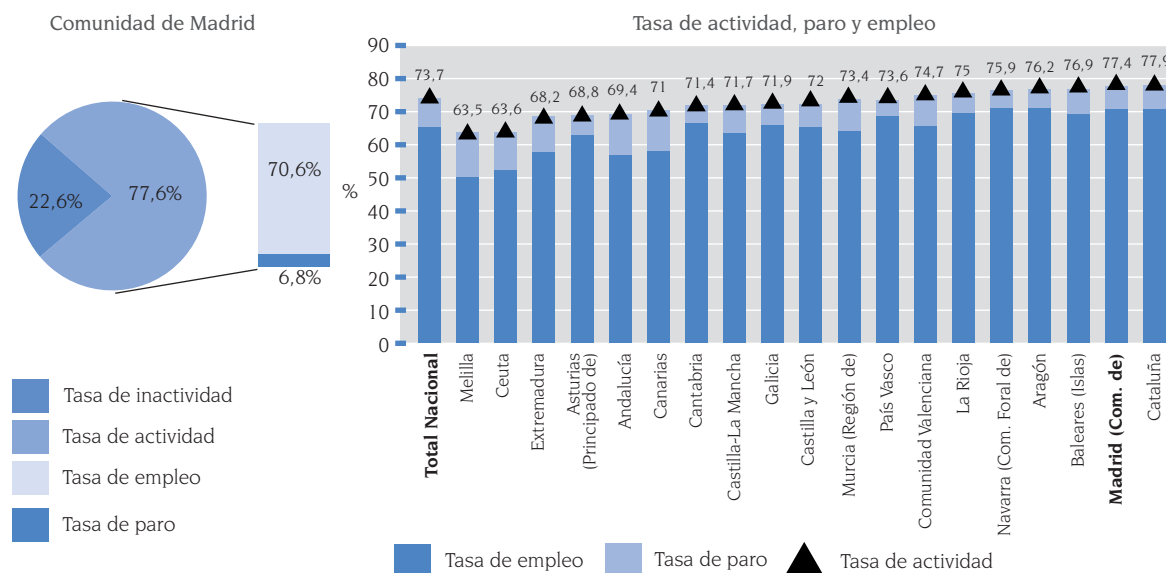
En las últimas décadas —y al hilo de la revolución tecnológica e informacional— se ha producido una acusada aceleración del papel del conocimiento en las sociedades modernas, aún cuando, desde tiempo inmemorial, haya estado en el corazón mismo del bienestar social y del desarrollo económico. Este papel preponderante del conocimiento, como rasgo sustantivo del actual contexto socio-histórico, ha contribuido a la generalización de términos tales como *economía del conocimiento* o *economía basada en el conocimiento*, para referirse a la capacidad que tiene una sociedad de generar conocimiento nuevo y nuevas ideas, susceptibles de ser incorporadas a la producción, a los procesos y a las organizaciones, añadiendo valor y generando riqueza. Según el Instituto del Banco Mundial, la *economía del conocimiento* es aquella que utiliza el conoci-

miento como motor clave para el crecimiento económico.

En el momento presente, el grado de desarrollo de la *economía del conocimiento*, en un país o en una región determinada, constituye quizás el indicador integrado más importante de su nivel de «desarrollo histórico» (desarrollo económico, social, político y cultural). La *economía del conocimiento* se acrecienta cuando los aparatos productivos, en su afán por mejorar la eficiencia en la consecución de sus objetivos, promueven la información, la transforman en conocimiento, y éste en innovación y tecnología que, aplicadas a la producción y a la organización sobre la base universal de la computación digital, optimizan permanentemente la consecución de los objetivos de producción.

La influencia decisiva que ejerce el nivel de calidad de los sistemas educativos sobre el desarro-

Figura A2.7
Tasas de Actividad, Paro y de Empleo de la población de 16 a 64 años por Comunidad y Ciudad Autónoma.
Año 2008



	2008			Variación (2008/2007)		
	Tasa de Empleo	Tasa de Paro	Tasa de Actividad	Tasa de Empleo	Tasa de Paro	Tasa de Actividad
Andalucía	56,96	17,49	69,38	-2,16	6,97	1,58
Aragón	70,72	6,47	76,20	-1,12	0,32	0,37
Asturias (Principado de)	62,94	10,22	68,81	2,54	3,23	2,78
Baleares (Islas)	69,06	7,85	76,92	-1,59	2,15	0,96
Canarias	58,54	7,21	70,95	-4,93	1,27	0,01
Cantabria	66,25	9,57	71,40	-0,11	2,35	0,84
Castilla y León	65,14	12,17	72,03	-0,73	3,37	1,04
Castilla-La Mancha	63,33	11,66	71,69	-2,07	4,01	0,87
Cataluña	70,88	20,94	77,94	-1,04	2,64	0,95
Comunidad Valenciana	65,60	8,75	74,70	-1,37	2,40	1,27
Extremadura	57,77	8,52	68,17	-0,69	-0,01	0,89
Galicia	65,55	9,05	71,87	0,28	2,47	1,15
Madrid (Comunidad de)	70,60	17,49	77,38	-1,10	-2,91	0,82
Murcia (Región de)	64,10	15,25	73,44	-2,44	2,14	1,45
Navarra (Com. Foral de)	70,78	6,76	75,91	-1,20	1,96	0,30
País Vasco	68,79	8,79	73,55	0,50	1,09	0,79
Rioja (La)	69,13	12,71	75,02	-0,50	5,13	1,17
Ceuta	52,47	7,20	63,60	5,18	1,94	4,19
Melilla	50,18	17,89	63,47	-2,74	5,08	-1,30
Total Nacional	65,28	11,40	73,68	-1,29	3,09	1,07

Nota: En el gráfico, las CCAA están ordenadas por Tasa de Actividad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA) y elaboración propia.

A₂

Figura A2.8
Tasa de actividad económica de mujeres y hombres, con edades comprendidas entre 15 y 64 años, en países de la Unión Europea y la Comunidad de Madrid. Años 2007 y 2008



Fuente: Eurostat (Economic activity rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2) y elaboración propia.

llo de la *economía del conocimiento* está ampliamente reconocida por los especialistas. La Unión Europea ha considerado la educación y la formación como la base del llamado «triángulo del conocimiento» cuyos otros dos lados se identifican con *la innovación y la investigación*. Por otra parte, el Banco Mundial, con vistas a la elaboración del índice compuesto correspondiente—*Índice de la Economía*

del Conocimiento (KEI)—, ha definido cuatro pilares en los que reposa la economía del conocimiento. La educación constituye unos de esos pilares básicos (ver tabla A2.2) que se integra en el citado índice a través de tres indicadores básicos: *tasa de alfabetización de la población adulta, tasa de matrícula en la educación secundaria y tasa de matrícula en la educación superior* (ver tabla A2.3).

Tabla A2.2
Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Instituto del Banco Mundial

Pilar 1	Pilar 2	Pilar 3	Pilar 4
Régimen económico e institucional	Educación	Tecnologías de la información y Comunicación	Innovación
Un régimen económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente, tanto del conocimiento existente, como del nuevo, y para el florecimiento del espíritu emprendedor.	Una población formada, dotada de competencia y capaz de crear, usar y compartir adecuadamente el conocimiento.	Unas infraestructuras informacionales dinámicas, capaces de facilitar la comunicación efectiva, la difusión del conocimiento y el procesamiento de la información.	Un sistema de innovación eficiente formado por empresas, centros de investigación, universidades, <i>think tanks</i> , consultores y otras organizaciones capaces de explotar el creciente stock de conocimiento global disponible, asimilarlo y adaptarlo a las necesidades locales y crear nueva tecnología.

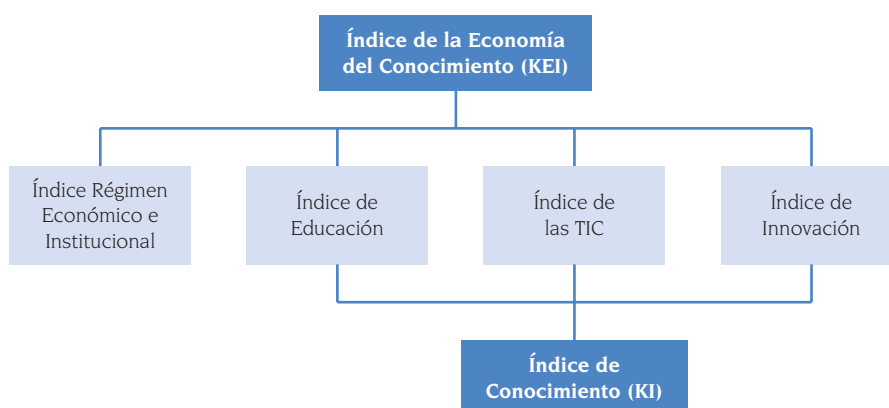
Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial.

Tabla A2.3
Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial

Pilar	Indicador
Régimen económico e institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Barreras tarifarias y no tarifarias • Calidad de la regulación • Legislación
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de alfabetización de la población adulta • Tasa de matrícula en la educación secundaria • Tasa de matrícula en la educación superior
Tecnologías de la Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos • Ordenadores • Usuarios de Internet
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadores I+D • Patentes • Publicaciones

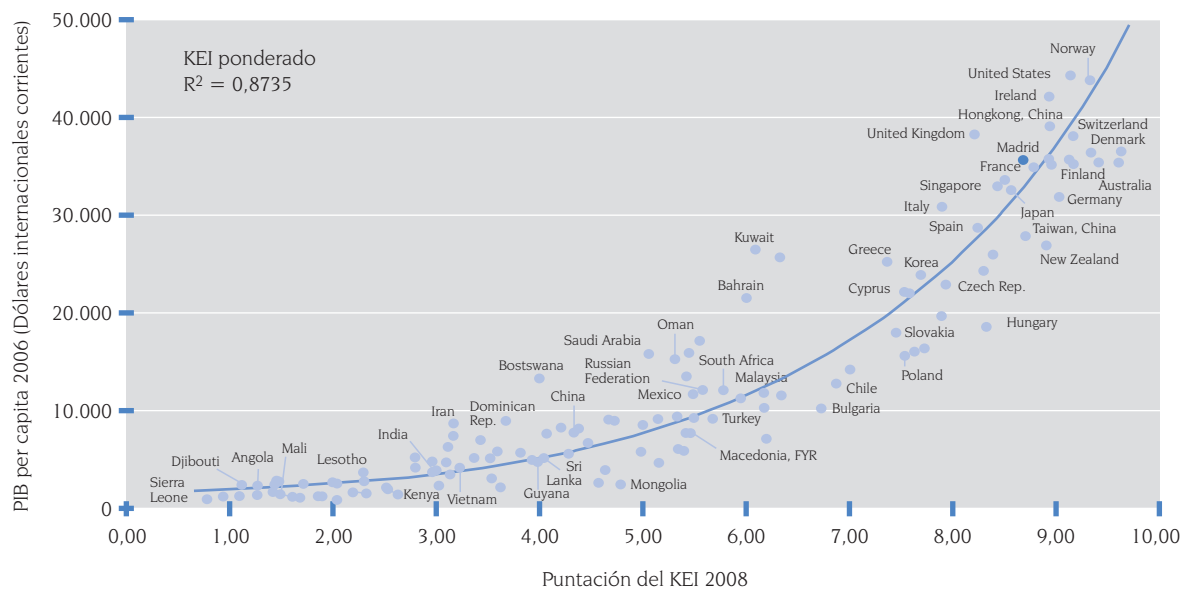
Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial.

Figura A2.9
Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por «Knowledge Assessment Methodology» (KAM) Instituto del Banco Mundial.

Figura A2.10
Desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España y en otros cincuenta países más.
Año 2008



Fuente: «Knowledge Assesment Methodology». (KAM) Instituto del Banco Mundial y Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, de la Consejería de Economía, Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, para los datos relativos a dicha Comunidad Autónoma.

La estructura del Índice de la Economía del Conocimiento (KEI), del que forma parte el Índice del Conocimiento (KI), se muestra en la figura A2.9. Esta figura proporciona una imagen visual de cómo se integran esos cuatro pilares básicos para ofrecer una medida del grado de desarrollo de la economía del conocimiento en una región o en un país determinado. Como puede verse, la educación está presente como componente de los dos índices compuestos.

Cerca del 90% de las diferencias de nivel de riqueza entre los países, medido por su PIB per capita, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía del conocimiento, medido a través de Índice de Economía del Conocimiento (KEI), uno de cuyos componentes básicos es la educación.

Los estudios disponibles evidencian empíricamente la relación existente entre el Índice de la Economía del Conocimiento y el nivel de desarrollo

económico o de riqueza de un país. Como se aprecia en la figura A2.10 la fuerza de esta relación (R^2) es muy notable. Así, cerca del noventa por ciento de las diferencias entre países en cuanto a nivel de riqueza —medido por su PIB *per capita*— se explican por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía del conocimiento, medido a través de KEI. Todo lo cual hace pensar que, si un país es capaz de incrementar significativamente su KEI, se beneficiará, con elevada probabilidad, de una mejora en su nivel de riqueza. Esta evidencia estaría indicando el camino a seguir, particularmente en tiempos de crisis económica y de replanteamiento de nuestro modelo productivo.

La tabla aA2.3 del Anexo A presenta una clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento definido por el Banco Mundial (KEI).

Sabemos que, en el contexto propio de una economía y de una sociedad basadas en el co-

nocimiento, sin el fundamento que proporciona un sistema educativo eficiente y favorecedor de la innovación, de la autonomía y la iniciativa personales, y sin el substrato de una población con competencias elevadas y niveles educativos adecuados ampliamente distribuidos en la población, será muy difícil asegurar, en el medio y largo plazo, un desarrollo económico y social sostenible.

En el caso español, las relaciones existentes entre economía del conocimiento y sistema educativo están particularmente afectadas por las transferencias permanentes e intensas de personas, conocimientos y talento que se producen entre diferentes Comunidades Autónomas. Así, la contribución del sistema educativo de una región a su sistema productivo no corresponde a un esquema territorialmente cerrado, sino más bien a un modelo abierto con flujos de capital humano e intelectual que van de una Comunidad Autónoma a otra. Y, en ese sentido, es preciso reconocer que, por sus características, la Comunidad de Madrid es un importante polo de atracción de personal cualificado. Con todo, las exigencias que traslada la economía del conocimiento al sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid constituyen un requerimiento que, por razones éticas, sociales y económicas, han de ser tomadas en consideración.

Conocimiento y empleo

En 2008, el 45% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid lo estaban en actividades productivas que requieren aplicación intensiva de conocimiento, mientras que en el conjunto de España este porcentaje era del 34%.

El nivel relativo de *desarrollo de la economía del conocimiento* en la Comunidad de Madrid, puede establecerse observando la distribución del empleo en función del conocimiento que manejan

los correspondientes entornos productivos. En la tabla A2.4 se muestra la distribución de las personas ocupadas en la Comunidad de Madrid en 2008 por sectores productivos y sexo, ordenados en función del nivel o intensidad de conocimiento que requieren las actividades correspondientes.

Del análisis de los datos de la tabla A2.4, se deduce que el porcentaje de personas empleadas en empresas que, en el año 2008, desarrollaron actividades *intensivas en conocimiento* en la Comunidad de Madrid oscila entre el 50,21% en el caso de las mujeres y el 40,00% en el de los hombres, siendo particularmente alto (39,97%) el componente correspondiente al sector de *«servicios que requieren la aplicación intensiva de conocimiento»*; en especial, *los servicios empresariales relacionados con las actividades informáticas y la investigación y el desarrollo* (14,94%).

La figura A2.11 representa gráficamente los datos de la tabla anterior. La imagen realza el carácter claramente dipolar de la distribución, que, como ya se pudo ver en el apartado A2.3, concentra el empleo en el sector servicios con un muy inferior papel de las otras actividades. Esta concentración también se produce en los sectores productivos intensivos en conocimiento, con cifras de empleo que son ligeramente superiores a las de los no intensivos en conocimiento. Por otra parte, se advierte claramente la superioridad de las mujeres con respecto a los hombres en cuanto a su presencia en el sector de servicios intensivos en conocimiento, y la prevalencia de los hombres en todos los sectores no intensivos en conocimiento. Los requerimientos que esta distribución del empleo traslada al sistema educativo resultan evidentes.

La figura A2.12 muestra la situación correspondiente, en este caso, al conjunto de España, y permite apreciar nuevamente un comportamiento diferenciado del sistema productivo madrileño con respecto al nacional. Mientras que en la Comunidad de Madrid en 2008 la distribución de

Tabla A2.4
Distribución de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2008

	Mujeres		Hombres		Total	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
INTENSIVOS EN CONOCIMIENTO	682.272	50,21	681.309	40,00	1.363.581	44,53
Manufacturas de alta tecnología	5.393	0,40	20.056	1,18	25.449	0,83
Manufacturas de alta tecnología	5.393	0,40	20.056	1,18	25.449	0,83
Manufacturas de tecnología media alta	33.046	2,43	81.169	4,77	114.215	3,73
Manufacturas de tecnología media alta	33.046	2,43	81.169	4,77	114.215	3,73
Servicios intensivos en conocimiento	643.833	47,38	580.084	34,06	1.223.917	39,97
Servicios financieros	71.173	5,24	66.610	3,91	137.783	4,50
Servicios de alta tecnología	56.019	4,12	130.255	7,65	186.274	6,08
Servicios de Mercado (excluidos la intermediación financiera y los servicios de alta tecnología)	221.815	16,32	235.735	13,84	457.550	14,94
Otros servicios intensivos en conocimiento	294.826	21,70	147.484	8,66	442.310	14,44
NO INTENSIVOS EN CONOCIMIENTO	676.559	49,79	1.022.010	60,00	1.698.569	55,47
Manufacturas de tecnología media-baja	13.712	1,01	58.795	3,45	72.508	2,37
Manufacturas de tecnología media-baja	13.712	1,01	58.795	3,45	72.508	2,37
Manufacturas de baja tecnología	46.310	3,41	81.342	4,78	127.652	4,17
Manufacturas de baja tecnología	46.310	3,41	81.342	4,78	127.652	4,17
Servicios no intensivos en conocimiento	585.139	43,06	603.663	35,44	1.188.802	38,82
Servicios de Mercado no intensivos en conocimiento	316.911	23,32	452.958	26,59	769.869	25,14
Otros servicios no intensivos en conocimiento	268.228	19,74	150.705	8,85	418.933	13,68
Otras actividades	31.398	2,31	278.210	16,33	309.607	10,11
Agricultura, selvicultura, caza y pesca, cantería y minería	9.366	0,69	21.391	1,26	30.756	1,00
Suministro de agua, gas y electricidad y construcción	22.032	1,62	256.819	15,08	278.851	9,11
TOTAL	1.358.831	100	1.703.319	100	3.062.150	100

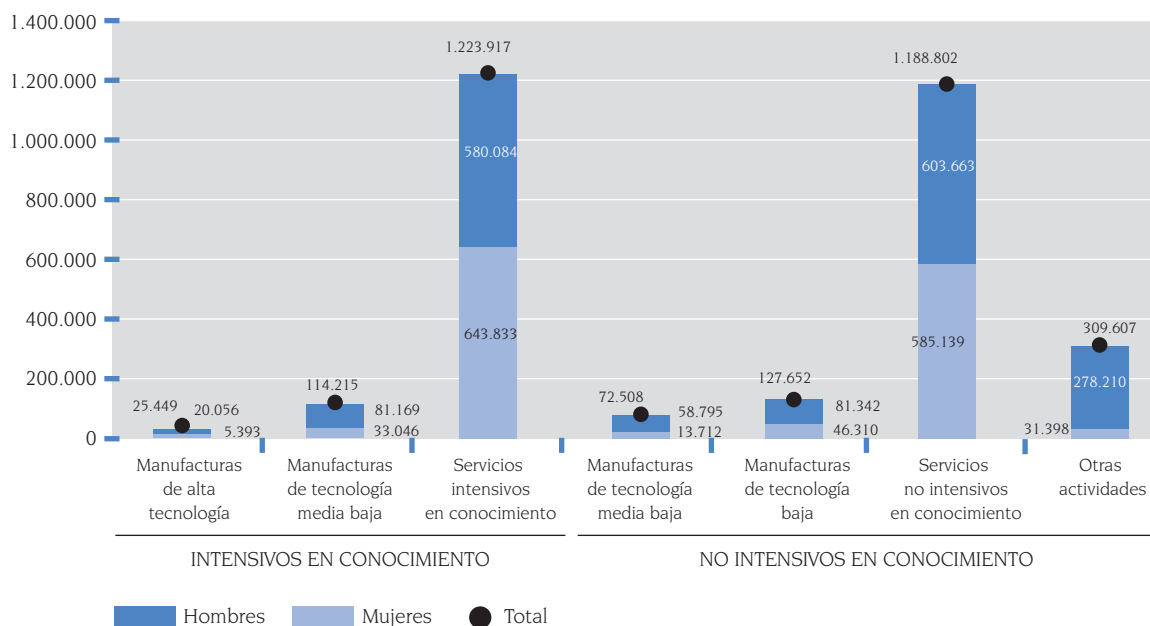
Fuente: Eurostat y elaboración propia.

las personas empleadas por sectores productivos era del 45% en actividades que requieren la aplicación intensiva de conocimiento, en España fue del 34%, y si en la Comunidad de Madrid el 55% de personas empleadas lo era en actividades que no comportan un grado de elevado de conocimiento, en España este porcentaje alcanzaba el 66%.

La importancia del sector de alta tecnología

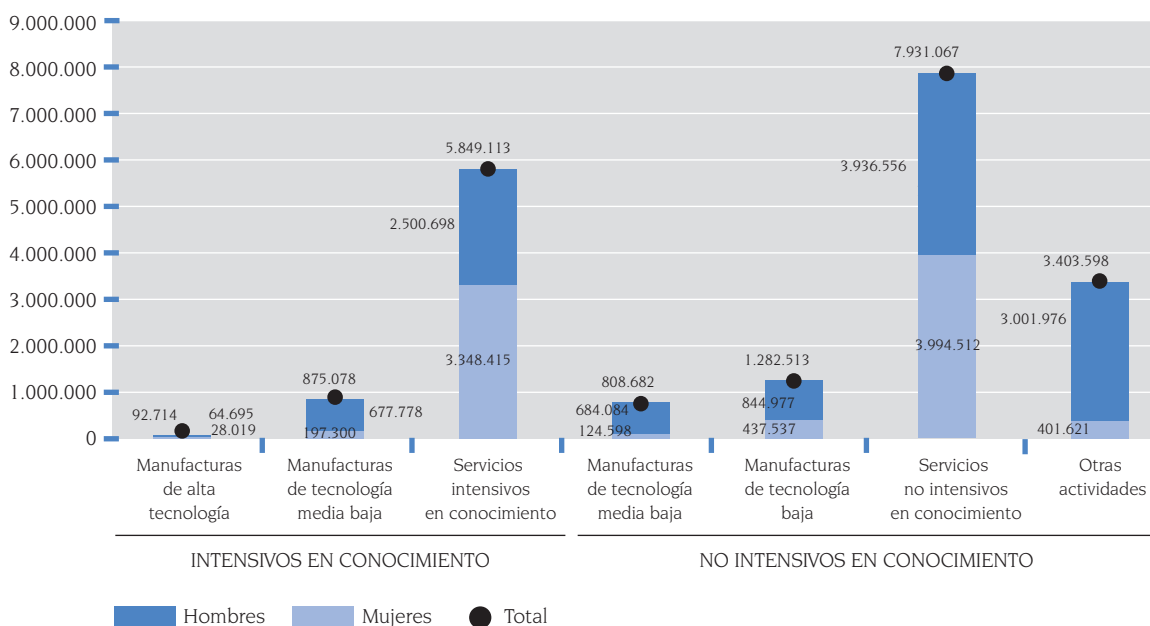
El 6,91% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid lo son en el sector productivo de alta tecnología, mientras que la media nacional de este indicador es del 3,23%. Este indicador presenta para la Comunidad de Madrid el valor más alto de entre las distintas Comunidades Autónomas.

Figura A2.11
Distribución de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2008



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Figura A2.12
Distribución de personas ocupadas en España por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2008



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

El sector productivo de alta tecnología constituye una parte decisiva de la economía de conocimiento. La figura A2.13 representa la evolución del porcentaje de personas empleadas en dicho sector, con respecto al total de personas empleadas por Comunidades Autónomas, en los años 1998, 2003 y 2008, según datos de Eurostat. Se advierte la importancia relativa de este sector en la Comunidad de Madrid (6,91% en 2008), no sólo con respecto a la media nacional de dicho indicador (3,23% en 2008), sino también con respecto al resto de las Comunidades Autónomas.

Investigación, desarrollo e innovación

Madrid es la Comunidad Autónoma en la que el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2009) alcanza el valor más alto, lo que sitúa a nuestra comunidad como la que cuenta con un mayor grado de desarrollo de la nueva economía basada en la I+D y en la penetración de las TIC en empresas, hogares y administraciones públicas.

Voto particular n.º 6, página a74

De acuerdo con el Informe Cotec⁴ 2009: «La capacidad de innovación tecnológica de un país se apoya fundamentalmente en su esfuerzo de inversión en investigación y desarrollo tecnológico (I+D), en su capacidad de adquirir tecnologías, conocimientos, medios y equipos tecnológicos en el exterior, en el capital humano de que dispone y dedica a la I+D y en el aprovechamiento que hacen sus empresas e instituciones de las oportunidades que ofrece la globalización de la economía. Estas premisas son válidas tanto en períodos de bonanza económica como en etapas de crisis, constituyendo la capacidad de innovación uno de los recursos que permiten afrontar mejor estas últimas.»

El diseño de un sistema completo de innovación requiere integrar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación propiamente dicha (I+D+i) y articular la creación de conocimiento, su difu-

⁴ «Tecnología e innovación en España». Fundación Cotec para la innovación tecnológica.

sión, valorización, transferencia e incorporación al desarrollo de los productos y de los servicios con valor económico. Funciona como un motor que transforma los recursos en resultados, es decir, en empleo, en productos nuevos o mejorados, en patentes y producción científica, etc. (figura A2.14).

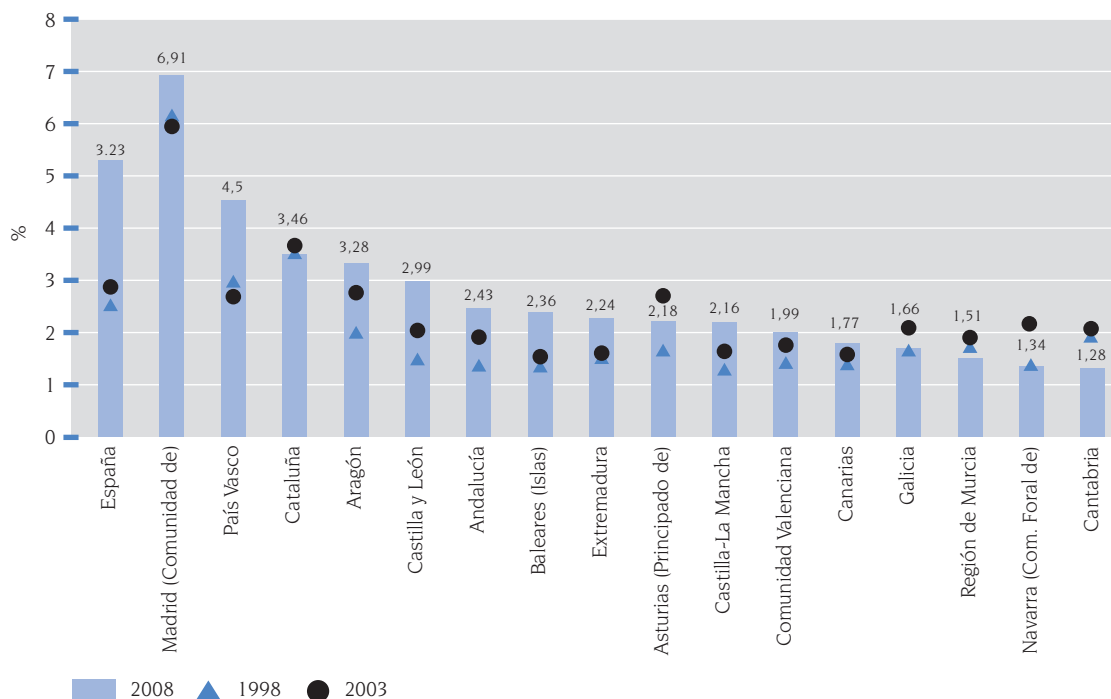
La capacidad de una economía moderna de generar innovaciones con valor económico es claramente deudora de la calidad de su sistema de educación y formación. Y no solamente de la de su sistema universitario sino también de la de su enseñanza secundaria superior (que en el caso español incluye el bachillerato y la formación profesional).

Investigaciones efectuadas sobre empresarios estadounidenses⁵ que han fundado nuevas compañías, asociadas a ideas creativas de negocio —*start ups*—, han concluido que pocos de los emprendedores consultados siguieron un enfoque sistemático para identificar y evaluar oportunidades. Sólo el 4% de estos empresarios establecieron sus ideas de negocio a partir de una investigación sistemática. El 71% replicaron o modificaron una idea que había sido generada en un trabajo previo y otro 20% consideraba que el descubrimiento de sus nuevas ideas se produjo por casualidad. El contexto laboral ordinario, cuando es aprovechado por una mente predispuesta, constituye un entorno privilegiado de oportunidades de generación de nuevas ideas con valor económico. Y en este punto, la formación básica desempeña un papel esencial.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) analizó en 2001, en el marco de un estudio internacional sobre *Las ciudades y las regiones en la nueva economía*, la relación existente entre el nivel educativo y el PIB *per capita* de 180 regiones de la Unión Europea. La conclusión obtenida es que, aún cuando la educación superior es importante a la hora de

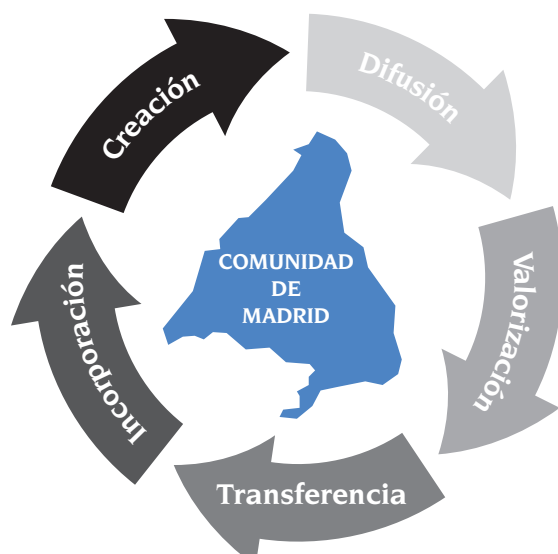
⁵ A. V. Bhidé, *The origin and evolution of new businesses*. Oxford University Press, 2000. New York.

Figura A2.13
Porcentaje de personas empleadas en el sector de Alta Tecnología con respecto al total de personas empleadas por Comunidades Autónomas. Años 1998, 2003 y 2008



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Figura A2.14
Sistema de Innovación de la Comunidad de Madrid



explicar el comportamiento económico de una región, lo es más aún la educación secundaria postobligatoria. Los autores del informe consideran que, si bien la primera resulta esencial de cara a la generación de conocimiento y a la innovación de alto nivel, la segunda facilita a la población competencias generales y de carácter intermedio, que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

En el Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009», publicado por N-economía⁶, se establece un *Indicador Sintético Global de la Nueva Economía (ISNE)*, que abarca cuatro

⁶ www.n-economia.es.

Tabla A2.5
Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía

Indicador Sintético	Indicadores
IS Innovación	Gasto en I+D Personal dedicado a I+D Gasto en Innovación por las empresas Artículos publicados en revistas de difusión internacional Artículos publicados en revistas de difusión nacional Solicitud y Concesión de patentes por vía nacional
IS Empresas	Empresas con Banda Ancha Personal que utiliza PCs Personal que utiliza Internet Empresas con página web Empresas que utilizan el comercio electrónico
IS Hogares	Hogares con teléfono móvil Hogares con ordenador Hogares con Banda Ancha Población que accede a Internet Población que compra a través de Internet
IS Administraciones Públicas	Empresas que interactúan con las AA.PP. a través de Internet Población que interactúa con las AA.PP. mediante Internet

Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

indicadores: Innovación, Empresas, Hogares y Administraciones Públicas. Los componentes de cada uno de estos indicadores se muestran en la tabla A2.5.

Madrid es la comunidad autónoma en la que el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2009) alcanza el valor máximo con 129 puntos; además, nuestra región está situada por encima de 100, que corresponde a los datos promedio nacionales, tanto a nivel global (ISNE) como en cada uno de los subindicadores, tal y como se indica en la figura A2.15.

La Comunidad de Madrid se sitúa un 70% por encima de la media nacional respecto al Indicador Sintético de Innovación, lo que resulta relevante habida cuenta de que la capacidad de generar innovación de una economía moderna es deudora de la calidad de su sistema de educación y formación.

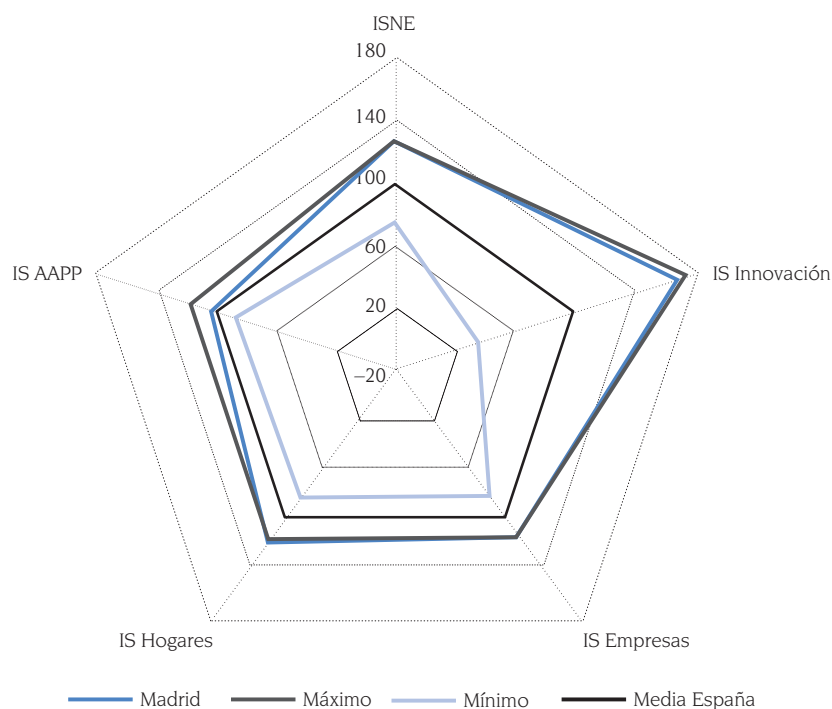
Cuando, en este marco conceptual y de indicadores, se desciende al ámbito concreto de la Innovación, la Comunidad de Madrid se sitúa, con

respecto al Indicador Sintético de Innovación, un 70% por encima de la media nacional. La tabla A2.6 muestra los valores de los indicadores parciales que componen dicho indicador, que proporciona una imagen cuantitativa integrada del sistema de innovación considerado en su conjunto.

Por otra parte, una imagen orientativa del esfuerzo económico que se realiza en la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la economía del conocimiento la facilita el *porcentaje del PIB invertido en I+D y el porcentaje de personas empleadas en I+D*. En la figura A2.16 se muestra la evolución de estos indicadores en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España desde el año 2005 al año 2007.

Del total del gasto en I+D realizado en la Comunidad de Madrid durante 2007, el 59,2% lo efectúan las empresas y el resto el sector público. El tejido empresarial madrileño participa, pues, en más de la mitad del gasto de I+D realizado en la región. Con ello se mantiene la tradicional hegemonía de las empresas de la Comunidad de Ma-

Figura A2.15
Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y Subindicadores 2009 en la Comunidad de Madrid y en España



	Comunidad de Madrid	Valor Máximo	Valor Mínimo	España
IS Innovación	170	175 (Com. Foral de Navarra)	36 (Islas Baleares)	100
IS Empresas	113	113 (Comunidad de Madrid)	82 (La Rioja)	100
IS Hogares	118	118 (Comunidad de Madrid)	84 (Galicia)	100
IS AAPP	105	118 (Rioja (La))	87 (Región de Murcia)	100
ISNE	129	129 (Comunidad de Madrid)	77 (Extremadura)	100

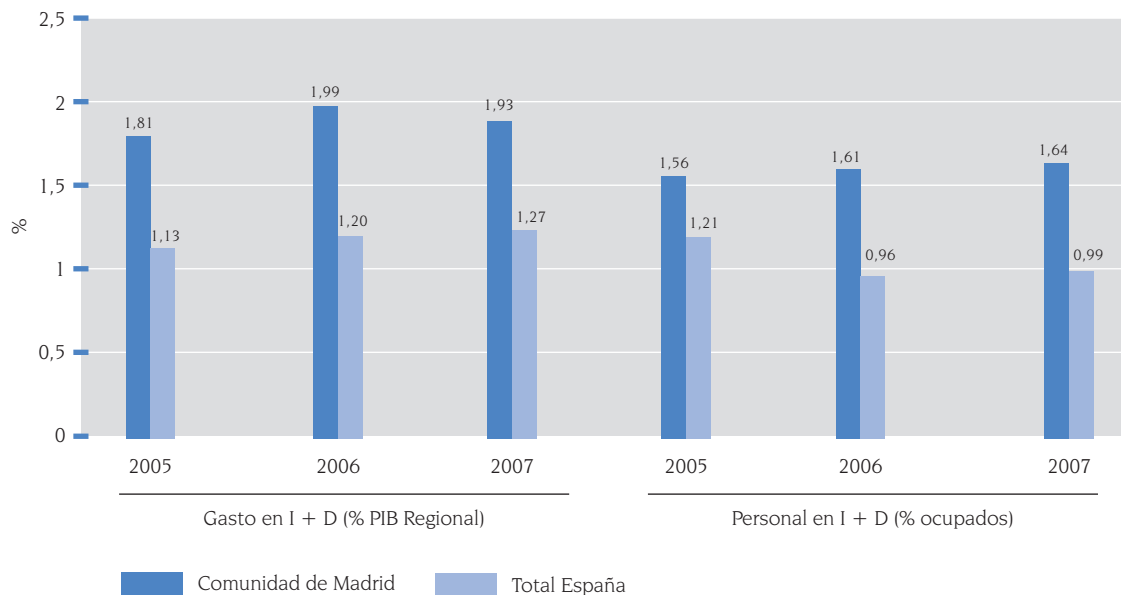
Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Tabla A2.6
Indicador Sintético de Innovación de Nueva Economía para la Comunidad de Madrid y España. Años 2006 y 2007

	Año 2006		Año 2007	
	Madrid	España	Madrid	España
Gasto en I+D (% /PIB regional)	1,99	1,20	1,93	1,27
Gasto en Innovación realizado por las empresas (% /PIB regional)	3,26	1,69	3,11	1,73
Personal dedicado a I+D (% /ocupados en la región)	1,61	0,96	1,64	0,99
Producción científica en revistas de difusión internacional (artículos publicados por millón de habitantes y año)	1.620,9	786,6	1.691,1	833,5
Producción científica en revistas de difusión nacional (artículos publicados por millón de habitantes y año)	299,7	138,6	252,2	119,5
Solicitud y Concesión de patentes por la Oficina Española de Patentes y Marcas (n.º de patentes por millón de habitantes)	76	55	83,0	60,0

Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Figura A2.16
Evolución del Esfuerzo en I+D (Gasto y personal) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del territorio nacional. Años 2005 a 2007



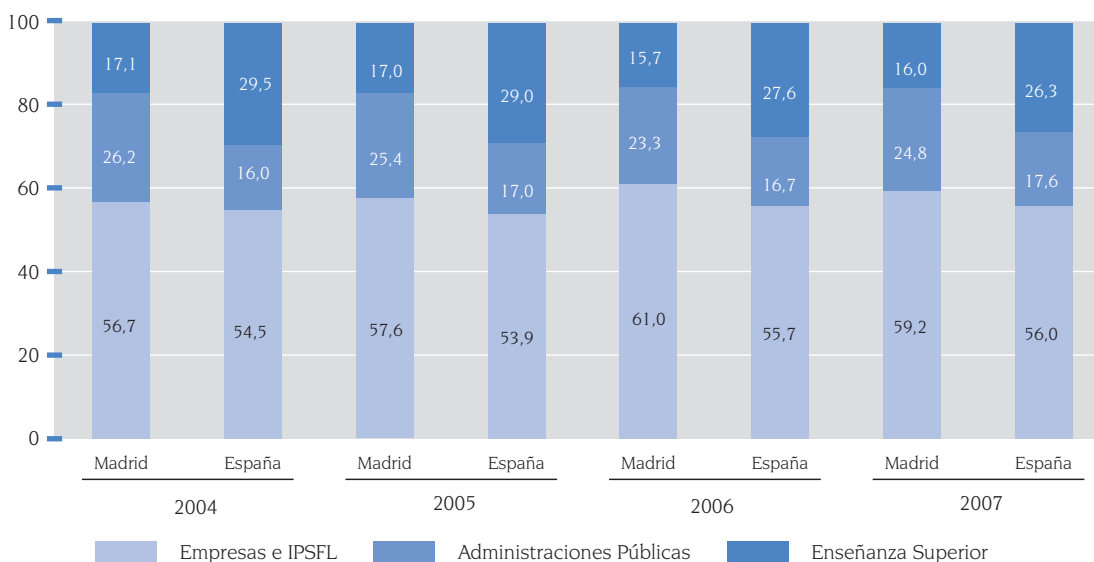
Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Madrid en la proporción de gasto en I+D ejecutado en la región (61,0% en 2006), superior a la media nacional. Igualmente se confirma de este modo la correlación positiva existente entre el tamaño empresarial (Madrid posee una mayor proporción de empresas de más de 250 empleados) y el gasto en I+D. Pero también cabe mencionar el importante peso en nuestra Comunidad de las Administraciones Públicas (representadas, en el caso del Estado, a través de los Organismos Públicos de Investigación), con una participación en el gasto total de I+D durante 2007 del 24,8% (7,2 puntos porcentuales superior a la media nacional) (véase figura A2.17).

El Indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2009) asigna a la Comunidad de Madrid 87 puntos sobre los 100 que corresponden a la media europea de dicho Indicador. Este valor sitúa a nuestra Comunidad en un grupo de regiones que comprende entre otras a las de Bruselas, Londres, Amsterdam y Navarra.

Asimismo, cabe ubicar a la Comunidad de Madrid, en materia de Innovación, en el marco europeo a efectos de comparación. El Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía», citado anteriormente, establece el «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas-IIRE», que permite situar a este respecto a la Comunidad de Madrid en el contexto de las 17 regiones líderes europeas. La figura A2.18 sitúa a las regiones españolas y a las regiones líderes europeas con relación al citado Indicador. Se puede apreciar en ella que la Comunidad de Madrid obtiene 87 puntos sobre 100 y está situada en el grupo formado por seis regiones europeas con valores próximos a la media europea para el IIRE. De ese grupo también forma parte la Comunidad de Navarra. En la tabla A2.4 del Anexo A se presentan los valores de la Comunidad de Madrid para cada uno de los indicadores que componen el Indicador de Innovación de las Regiones Europeas-IIRE 2009 y su situación con respecto a la media de las 17 regiones líderes europeas.

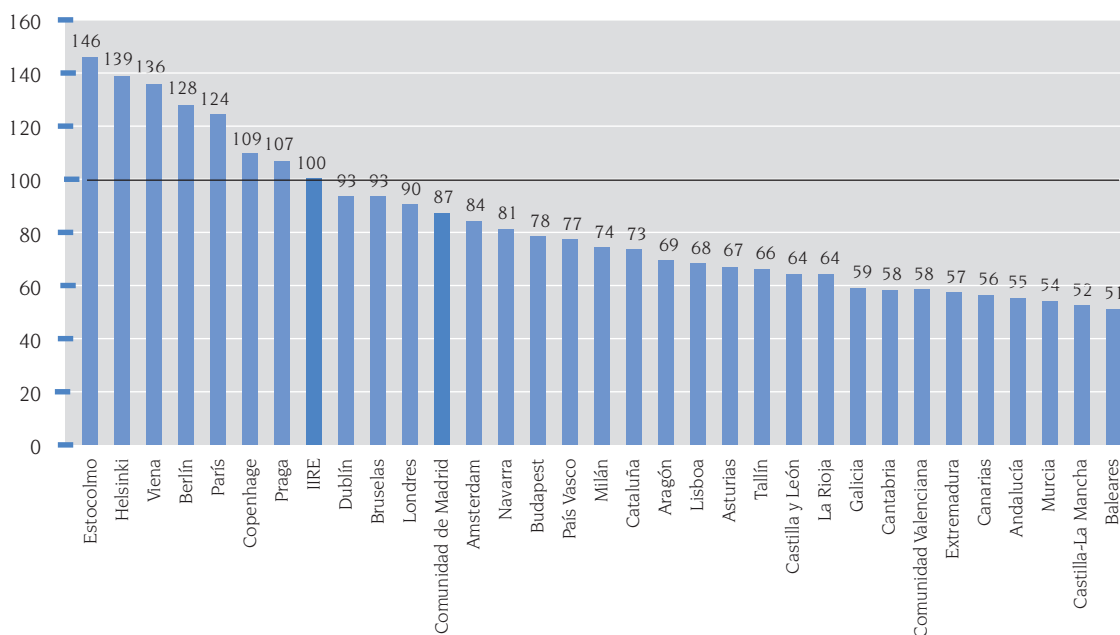
Figura A2.17
Evolución de la distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004 a 2007



IPSFL: Instituciones Privadas sin Fines Lucrativos

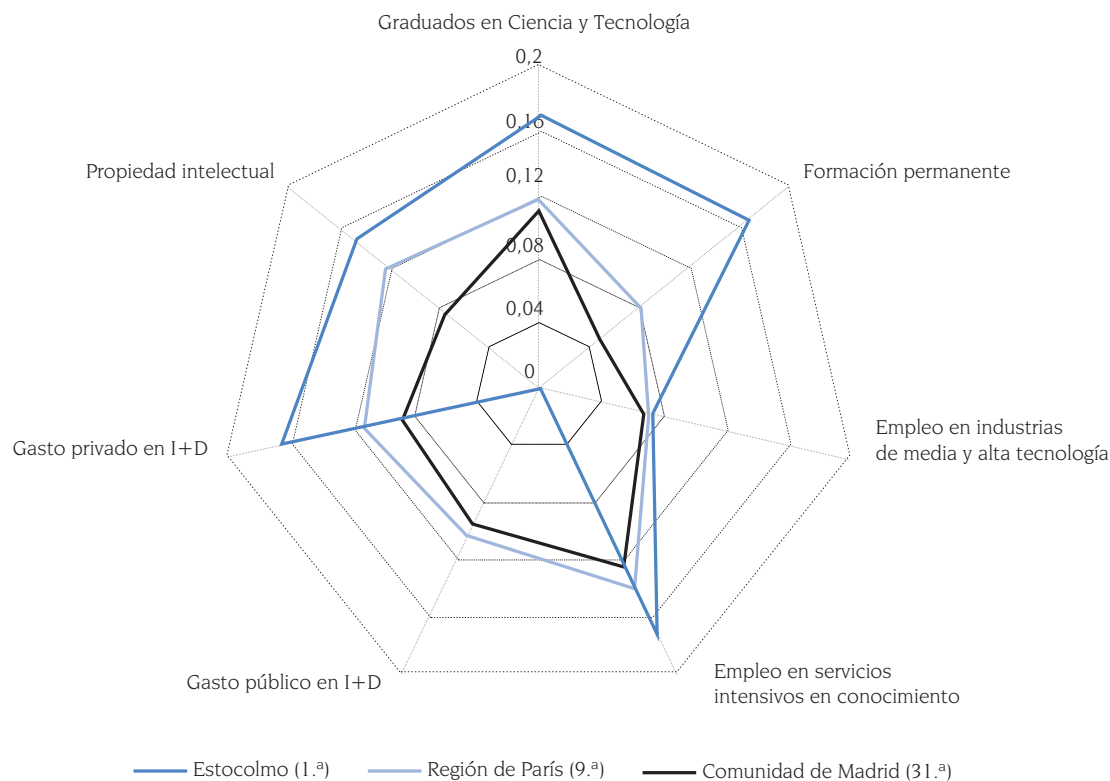
Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Figura A2.18
Situación de las regiones españolas en el contexto de las 17 regiones líderes europeas con relación al Indicador Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2009)



Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Figura A2.19
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación en la Comunidad de Madrid y en otras dos regiones europeas (RIS 2006)



	Graduados en Ciencia y Tecnología	Formación permanente	Empleo en industrias de media y alta tecnología	Empleo en servicios intensivos de conocimiento	Gasto público en I+D	Gasto privado en I+D	Propiedad Intelectual
Estocolmo	0,172	0,169	0,074	0,171	0	0,164	0,146
París	0,117	0,083	0,071	0,140	0,102	0,111	0,123
Madrid	0,093	0,050	0,068	0,124	0,095	0,087	0,074

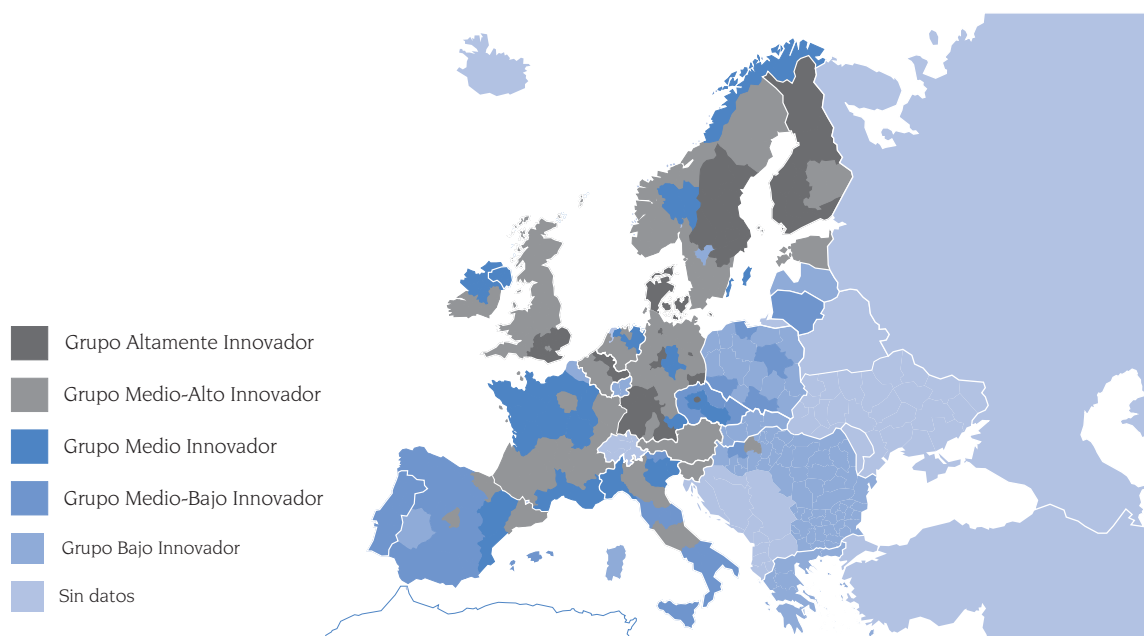
Fuente: 2006 EUROPEAN REGIONAL INNOVATION SCOREBOARD (2006 RIS). MERIT – (Maastricht Economic and Social Research and Training Centre on Innovation and Technology.)

Otro indicador que facilita la comparación regional a nivel europeo es el «Índice Regional Europeo de Innovación» (RIS)⁷. Establecido por la Comisión Europea, utiliza 7 indicadores básicos:

⁷ La metodología y estimación la han desarrollado el Maastricht Economic Research Institute on Innovation and Technology (MERIT) y el Joint Research Centre (Institute for the Protection and Security of the Citizen) de la Comisión Europea.

- Graduados superiores en Ciencia y Tecnología, que trabajan en actividades relacionadas con la Ciencia y la Tecnología, por mil habitantes.
- Tasa de formación permanente de la población de 25 a 64 años.
- Tasa de ocupación en media-alta y alta tecnología en la industria.

Figura A2.20
Las regiones europeas ante el Indicador Regional Europeo de Innovación



Fuente: Regional Innovation Scoreboard (RIS) 2009. Hugo Hollanders (MERIT⁸), Stefano Tarantola (JRC¹⁰) y Alexander Loschky (JRC⁷)

- Tasa de ocupación en servicios de alta tecnología.
- Gasto público en I+D.
- Gasto privado en I+D.
- Patentes inscritas en la oficina europea (EPO) por millón de habitantes.

La figura A2.19 muestra el comportamiento de la Comunidad de Madrid en cada uno de estos 7 indicadores básicos y facilita su comparación con las regiones de Estocolmo (1.^a del ranking del EIS⁸) y de París (9.^a). Como puede verse, un crecimiento en la formación permanente, en el

número de patentes registradas y en el gasto privado en I+D permitiría a nuestra región alcanzar la referencia de la región de París.

Cuando, a través del *Índice Regional Europeo de Innovación*, se compara la situación de la Comunidad de Madrid con el resto de las regiones europeas, se advierte que la región madrileña se sitúa entre las regiones más innovadoras de Europa. (Véase figura A2.20).

A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

El nivel educativo y cultural de una sociedad y sus expectativas con respecto a la educación son el producto diferido en el tiempo del buen o mal funcionamiento de su Educación, en tanto que institución social.

⁸ El Informe «European Innovation Scoreboard (EIS) 2006» («Marcador Regional de Innovación 2006»), presenta un ranking de 208 regiones europeas en el ámbito de la innovación en el que la Comunidad de Madrid se sitúa en el puesto 31, ocupando la primera posición de las regiones españolas en esta clasificación, seguida del País Vasco (55.^o), Navarra (76.^o), Cataluña (82.^o) y Aragón (90.^o). (Ver tabla aA2.5 del anexo A).

⁹ MERIT: Maastricht Economic and social Research and training centre on Innovation and Technology, Maastricht University.

¹⁰ JRC: Joint Research Centre, Institute for the Protection and Security of the Citizen (IPSC).

El nivel educativo y cultural de la sociedad y sus expectativas con respecto a la educación y a la formación, constituyen rasgos socioeducativos del contexto que influyen en los *inputs* del sistema educativo, afectan a los procesos y a las políticas y se reflejan en los resultados de dicho sistema. Son, por otra parte, el producto diferido en el tiempo del buen o del mal funcionamiento de la Educación, en tanto que institución social. En lo que sigue, se fijará la atención en tres aspectos socioeducativos del contexto: el nivel de estudios de la población adulta, el nivel sociocultural de las familias y las expectativas de padres, profesores y alumnos con respecto a la educación.

A3.1. Nivel de estudios de la población adulta

La proporción de la población adulta joven con Educación Superior

En 2008, la Comunidad de Madrid contaba con un 47,8% de jóvenes entre 25 y 34 años que poseían Educación Superior, mientras que esta proporción era del 38,8% en el total nacional, superando las mujeres, de este tramo de edad, a los hombres en 6,1 puntos porcentuales.

La distribución de la población por niveles de formación en el tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años se muestra en la figura A3.1. Este intervalo de edad corresponde a la población adulta joven. Como puede apreciarse en esta figura, la proporción de personas con estudios superiores (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE¹ 5-6) es de 47,8 puntos porcen-

¹ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE 97):

CINE 0 Enseñanza preescolar.

CINE 1 Enseñanza primaria o primer ciclo de la educación básica.

CINE 2 Primer ciclo de enseñanza secundaria o segundo ciclo de educación básica.

CINE 3 Segundo ciclo de enseñanza secundaria.

CINE 4 Enseñanza postsecundaria no superior.

CINE 5 Primer ciclo de educación superior.

CINE 6 Segundo ciclo de educación superior.

tuales para la Comunidad de Madrid frente a los 38,8 correspondientes al total nacional. Madrid sigue ocupando en 2008 una posición destacada en cuanto a la proporción de la población joven con Educación Superior, sólo por detrás del País Vasco y Navarra.

Cuando se toma en consideración la variable sexo se aprecia (ver figura A3.2) que, en la Comunidad de Madrid, la proporción de mujeres con edades comprendidas entre 25 y 34 años y con un nivel de formación de Educación Superior (CINE 5-6) es 6,1 puntos porcentuales superior a la de los hombres.

El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

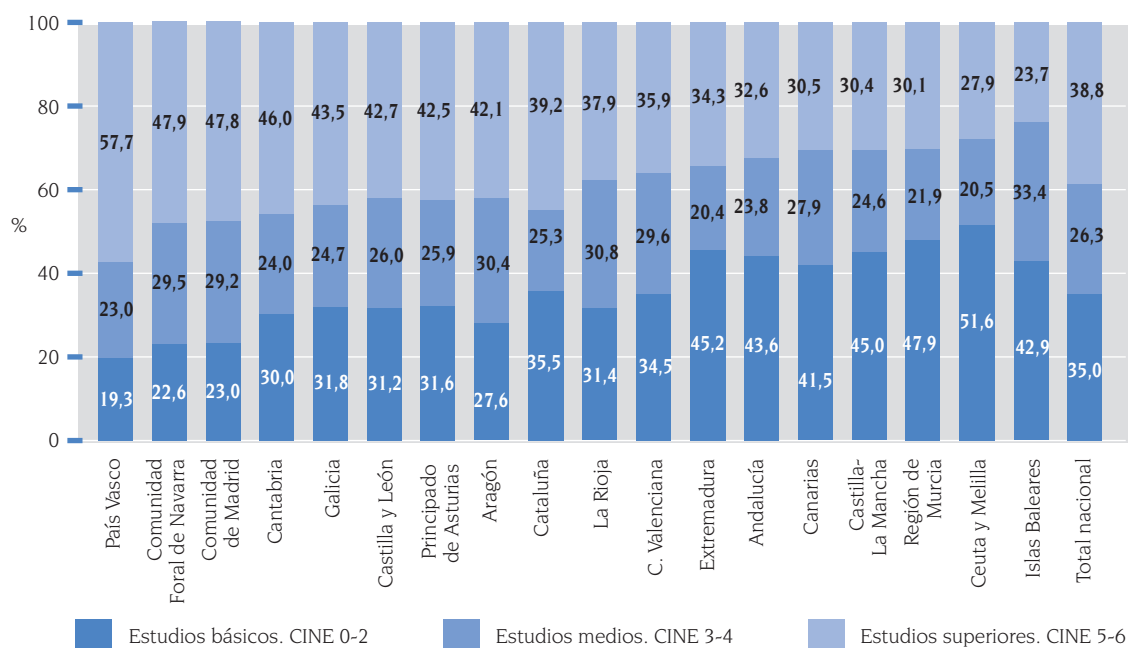
Tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España, se ha producido un desplazamiento de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación (estudios medios y superiores).

La figura A3.3 representa, por comunidades y ciudades autónomas, la proporción de la población adulta que ha completado, al menos, el nivel de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-6). Se comparan en esta figura dos grupos de edad: el grupo de 25 a 34 años frente al de 25 a 64 años.

Se observa en la figura antes citada un aumento sustantivo de la población adulta joven con estudios medios o superiores en todas las ciudades y comunidades autónomas.

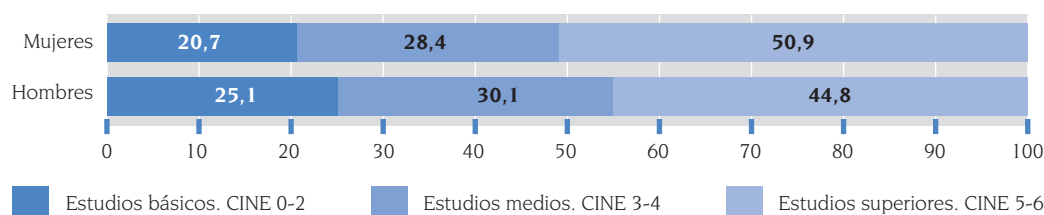
Esta circunstancia puede apreciarse con mayor detalle en la figura A3.4, que muestra, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España, un desplazamiento importante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación. A pesar del superior punto de partida de la Comunidad de Madrid la magnitud del salto es similar a la del conjunto de España.

Figura A3.1
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008



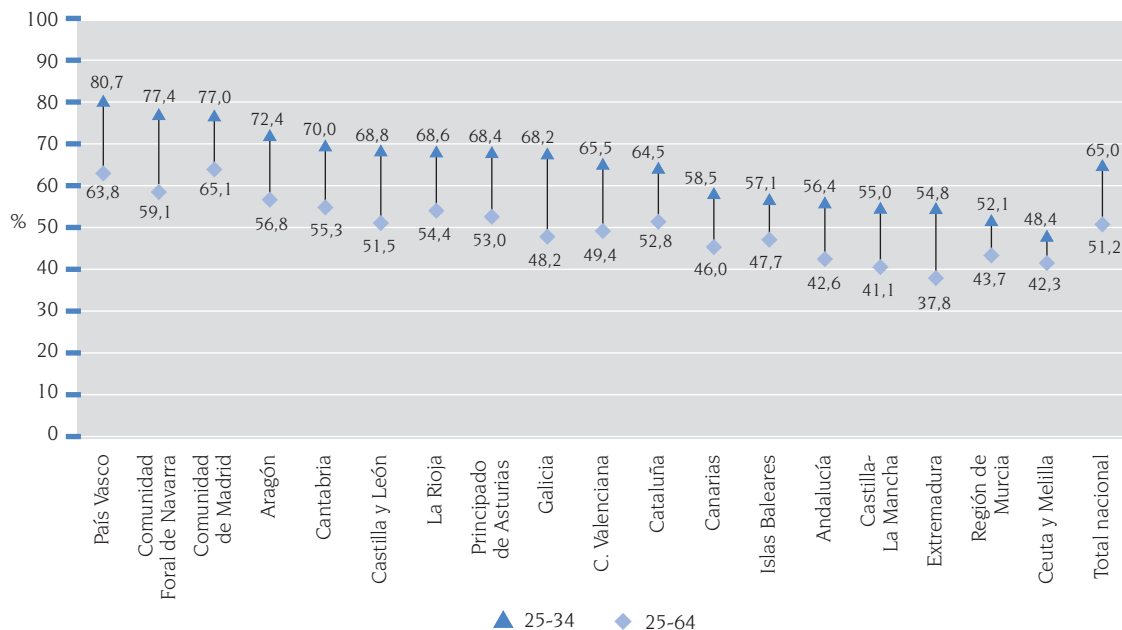
Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010». Ministerio de Educación. Gobierno de España.

Figura A3.2
Distribución de la población de la Comunidad de Madrid, de entre 25 y 34 años de edad, por niveles de formación para cada uno de los sexos. Año 2008



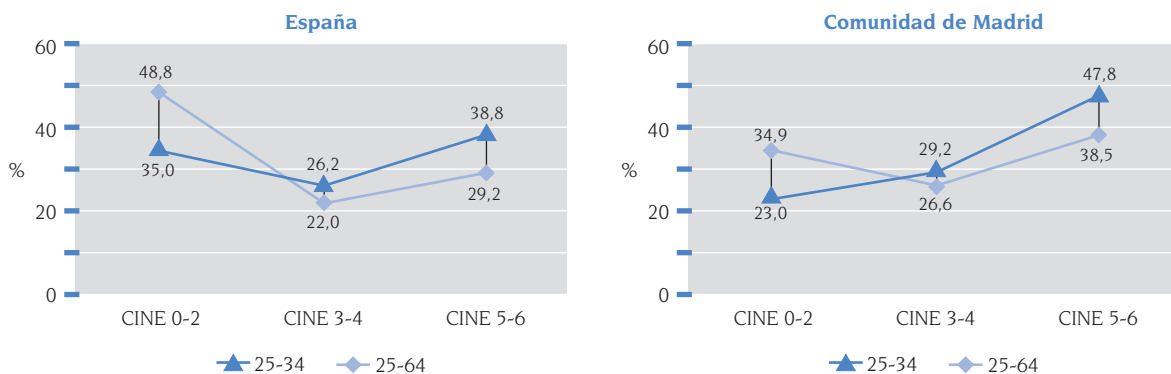
Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010». Ministerio de Educación. Gobierno de España.

Figura A3.3
Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010». Ministerio de Educación. Gobierno de España.

Figura A3.4
Comparación del nivel de formación de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2008



	Estudios básicos CINE 0-2			Estudios medios CINE 3-4			Estudios superiores CINE 5-6		
	25-64	25-34	Δ	25-64	25-34	Δ	25-64	25-34	Δ
España	48,8	35,0	-13,8	22,0	26,2	+4,2	29,2	38,8	+9,6
Comunidad de Madrid	34,9	23,0	-11,9	26,6	29,2	+2,6	38,5	47,8	+9,3

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos en «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010». Ministerio de Educación. Gobierno de España.

La comparación en el plano internacional

El porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años que han alcanzado, al menos, niveles de formación postobligatoria (CINE 3-6) es un indicador acreditado de la eficacia de un sistema educativo. En la Comunidad de Madrid dicho porcentaje llegaba al 77% en 2007, superando al del conjunto nacional (64,8%), pero por debajo de la media de los países de la OCDE (79,1%) y de la Unión Europea (81,0%) e igualmente muy por debajo de países como Corea (97,5%), Suecia (91,0%) y Finlandia (90,0%) y Noruega (82,9%).

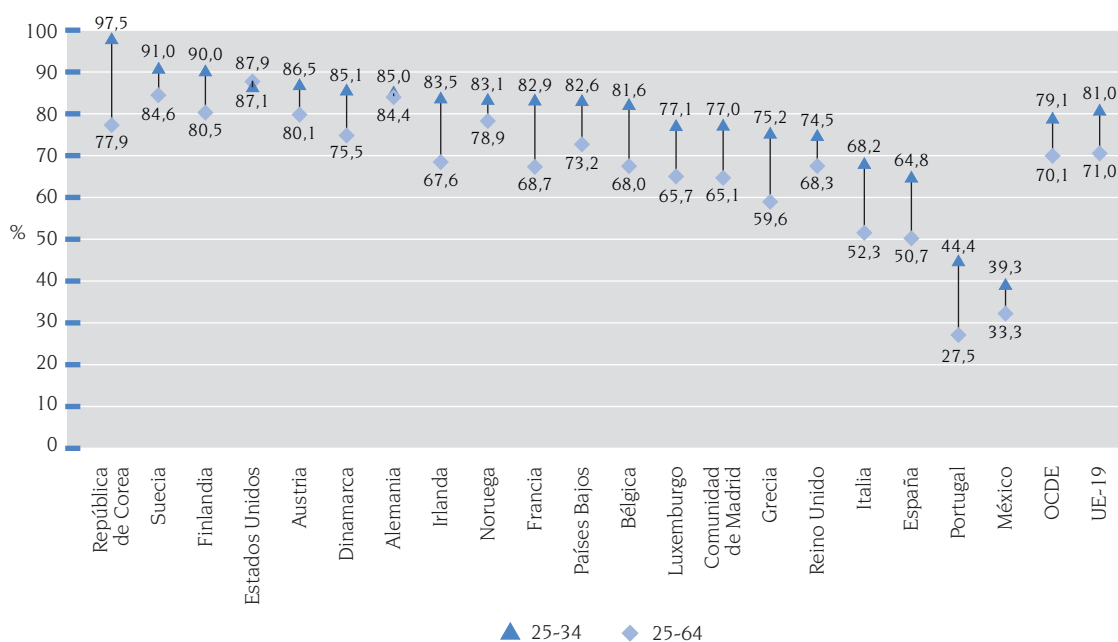
Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, niveles de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-6). El análisis de la figura A3.5 muestra que la Comunidad de Madrid, con un 77% de la población que ha alcanzado niveles de formación de CINE 3-6 en 2007, se sitúa a 12,2

puntos porcentuales por encima de la media nacional, y a 2,1 y a 4,0 puntos porcentuales, respectivamente, por debajo de la media de los países de la OCDE y de la media de los países de la Europa de los 19 (UE-19), respectivamente. No obstante, la Comunidad de Madrid permanecía aún alejada en 2007, con respecto a este indicador, de los países más avanzados como la República de Corea, Suecia y Finlandia, situándose a 20,5, 14,0 y 13,0 puntos porcentuales, respectivamente, por debajo.

En 2007, el porcentaje de la población de entre 25 y 34 años que había conseguido niveles de la educación superior (CINE 5-6), tanto en la Comunidad de Madrid (47,8%) como en España (38,9%), alcanzaba valores más altos que los de otros países europeos desarrollados. Así el porcentaje madrileño sólo era superado por el de la República de Corea (55,0%) y era superior al de Irlanda (43,9%), Noruega (42,7%) o Francia (41,5%).

Figura A3.5

Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en países de la OCDE. Año 2007



Fuente: Elaboración propia con datos recogidos en «Panorama de la Educación 2009. Indicadores de la OCDE» (www.oecd.org/edu/eag2009).

Tabla A3.1
Distribución de la población por nivel de formación (CINE) y grupo de edad
en la Comunidad de Madrid y en países de la OCDE. Año 2007

	De 25 a 64 años			De 25 a 34 años		
	CINE 0-2	CINE 3-4	CINE 5-6	CINE 0-2	CINE 3-4	CINE 5-6
Alemania	15,6	60,1	24,3	15,0	62,4	22,6
Austria	19,9	62,6	17,6	13,5	67,6	18,9
Bélgica	32,0	35,9	32,1	18,4	40,3	41,3
Dinamarca	24,5	43,3	32,2	14,9	45,0	40,1
España	49,3	21,7	29,0	35,2	25,9	38,9
Estados Unidos	12,1	47,6	40,3	12,9	46,8	40,4
Finlandia	19,5	44,2	36,4	10,0	50,7	39,3
Francia	31,3	41,9	26,8	17,1	41,4	41,5
Grecia	40,4	36,9	22,7	24,8	47,1	28,1
Irlanda	32,4	35,4	32,2	16,5	39,5	43,9
Italia	47,7	38,7	13,6	31,8	49,3	18,9
Corea Rep.	22,1	43,3	34,6	2,5	42,0	55,5
Luxemburgo	34,3	39,2	26,5	22,9	41,3	35,7
Madrid (Comunidad de)	34,9	26,6	38,5	23,0	29,2	47,8
Méjico	66,7	17,4	15,9	60,7	19,8	19,5
Noruega	21,1	44,7	34,2	16,9	40,4	42,7
Países Bajos	26,8	42,4	30,8	17,4	45,9	36,7
Portugal	72,5	13,8	13,7	55,6	23,0	21,4
Reino Unido	31,7	36,5	31,8	25,5	37,5	37,1
Suecia	15,4	53,3	31,3	9,0	51,1	40,0
OCDE	29,9	42,6	27,5	20,9	45,0	34,2
UE-19	29,0	46,6	24,5	19,0	49,9	31,0

Fuente: «Panorama de la Educación 2009. Indicadores de la OCDE» (www.oecd.org/edu/eag2009).

No obstante, si la comparación internacional se efectúa tomando en consideración el porcentaje de la población de entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de la educación superior (CINE 5-6), los valores resultantes son, en términos relativos, más altos que los de otros países europeos desarrollados, tanto para la Comunidad de Madrid (47,8%) como para el conjunto de España (38,9%). La tabla A3.1 facilita esa comparación. Así, el porcentaje madrileño sólo es superado por el de la

República de Corea (55,0%) y es superior al de Irlanda (43,9%), Noruega (42,7%) o Francia (41,5%), por ejemplo.

Con la finalidad de adquirir una visión de conjunto, procede ahora comparar la distribución, por niveles de formación, de la población española con edades comprendidas entre 25 y 34 años, con la que presentan los países europeos más prósperos. Se advierte de nuevo —en este caso para la población joven— la elevada proporción

de este segmento de población presente en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 5-6).

Un importante desafío para el sistema educativo español, y en menor medida también para el madrileño, consiste en aumentar la proporción de la población joven que cuenta con estudios medios, en detrimento de la que cuenta con sólo estudios básicos.

La figura A3.6 muestra que la distribución de la población española, entre 25 y 34 años, por nivel de estudios terminados presenta un perfil completamente distinto del que se registra, por ejemplo, en Finlandia o en el conjunto de los países de la Unión Europea de los 19 (UE-19). Finlandia presenta un patrón de distribución en forma de V invertida, mientras que España presenta un patrón en forma de V, que en el caso de la Comunidad de Madrid se aplatina en cierta medida, por lo que su comportamiento a este respecto resulta más equilibrado y se aproxima más al estándar europeo.

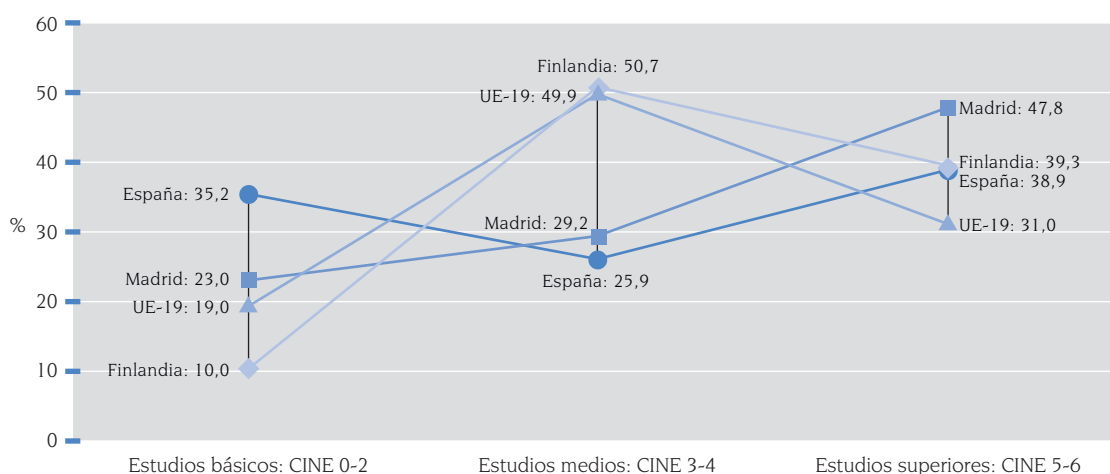
Los países avanzados considerados en la gráfica poseen elevados porcentajes de su población con estudios medios; incluso en Francia, dichos porcentajes son similares a los de la población con estudios superiores. Un desafío importante para el sistema educativo español, y en menor medida también del madrileño, consiste en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, en detrimento de la proporción de esta población con sólo estudios básicos.

A3.2. Nivel sociocultural de las familias

El nivel socioeconómico y sociocultural de las familias es una variable de contexto que influye, de un modo sustantivo, sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

El nivel socioeconómico y sociocultural de las familias constituye una variable de contexto que influye, de un modo sustantivo, sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias. El rango de la fuerza de dicha relación se sitúa, aproximadamente, entre

Figura A3.6
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, en España y su comparación con la media de los países de la OCDE y de la UE-19. Año 2007



Fuente: Elaboración propia con datos recogidos en «Panorama de la Educación 2009. Indicadores de la OCDE» (www.oecd.org/edu/eag2009).

el diez y el veinte por ciento en los diferentes países desarrollados, dependiendo del país y pudiendo variar en función de las pruebas consideradas.

Índice del nivel Socio-Económico y Cultural

Al objeto de medir ese factor y analizar su impacto sobre los resultados escolares, el programa PISA¹² (Programa de Evaluación Internacional de los Alumnos) de la OCDE viene utilizando un índice compuesto, denominado «Índice del nivel Socio-Económico y Cultural» (ISEC¹³). El ISEC tiene una media de cero y una desviación típica de uno, por lo que un índice negativo significa que las familias de los alumnos de un país o una región tienen un nivel socioeconómico y cultural inferior a la media de la OCDE.

Para calcular el valor de dicho índice se tiene en cuenta un conjunto de variables, relacionadas con el contexto socioeconómico y sociocultural del alumno; a saber, el nivel educativo más alto del padre o de la madre —expresado en los términos definidos por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)—; el índice socioeconómico internacional de estatus laboral más alto alcanzado por cualquiera de los padres, medido a partir de la *International Socio-Economic Index of Occupational Status*, y el índice del patrimonio cultural familiar. Este último índice, que está relacionado con los bienes de interés educativo disponibles en el hogar, se construyó a partir de las respuestas de los alumnos sobre si contaban o no en su casa con los siguientes elementos: lugar de estudio, habitación propia, lugar de estudio tranquilo, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura clásica, libros de poesía, obras de arte, libros de ayuda para hacer las tareas escolares, diccionario, lavavajillas y consola de videojuegos.

¹² PISA: Programme for International Student Assessment.

¹³ ESCS: Index of Economic, Social and Cultural Status.

La Comunidad de Madrid se situaba muy cerca de la media de los países de la OCDE con respecto al valor del «Índice Socio-Económico y Cultural» utilizado por PISA en 2006 y ocupaba el tercer lugar de entre las Comunidades Autónomas españolas, detrás del País Vasco y Cantabria.

La figura A3.7 muestra, de forma gráfica, los valores medios del Índice Socio-Económico y Cultural utilizados por PISA en su edición del año 2006 para diferentes países de la OCDE y para la Comunidad de Madrid¹⁴ (ver tabla A3.1. del Anexo).

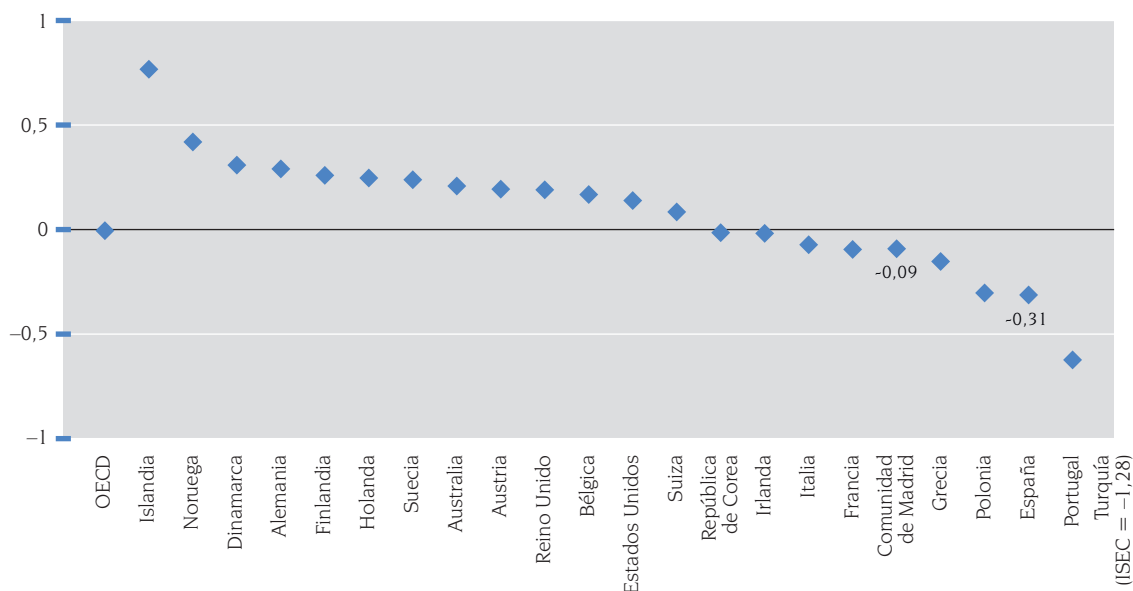
Cuando se analiza el valor del ISEC correspondiente a España y sus diferentes índices componentes, se observa que el valor tan bajo (-0,31) que presenta nuestro país, con respecto a la media de la OCDE (0), es debido, principalmente, a la contribución procedente del alto porcentaje de alumnos (36,3%) cuyos padres lo- gran unos estudios no superiores al nivel básico (CINE 0-2).

La reciente publicación del Informe de resultados de la Evaluación General de Diagnóstico, referida a la Educación Primaria, permite focalizar la atención sobre la realidad exclusivamente española y visualizar las posiciones relativas de las diferentes Comunidades Autónomas con respecto al ISEC.

La figura A3.8 representa gráficamente los valores del ISEC para las distintas Comunidades Autónomas ordenadas en orden decreciente de su ISEC medio. De acuerdo con la propia metodología de cálculo, se ha establecido como valor promedio para España en su conjunto 0.000, por lo que se abre, en este caso, un marco nuevo e interno de comparación cuantitativa. La Comunidad de Madrid se sitúa en la tercera posición por detrás de País Vasco y de Cantabria.

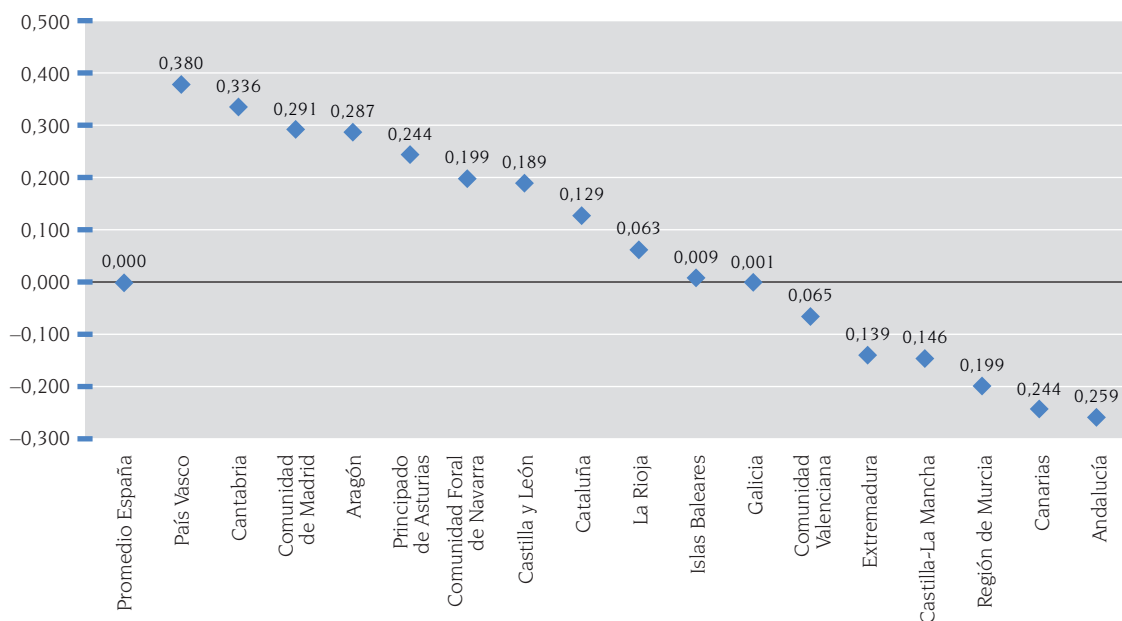
¹⁴ Los datos correspondientes a la Comunidad de Madrid se han obtenido expresamente para el presente Informe mediante la desagregación de la muestra nacional, por lo que presentan un menor nivel de significación estadística.

Figura A3.7
Valor medio del Índice Socio-Económico y Cultural (ISEC) de las familias de los alumnos de países de la OCDE evaluados por PISA en 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2006: Vol. 2 Data. Tabla 4.4a.

Figura A3.8
Valor medio del Índice Social, Económico y Cultural (ISEC) de las familias de los alumnos españoles por Comunidades Autónomas. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de «Evaluación General de Diagnóstico 2009. Educación Primaria. Informe de resultados». Instituto de «Evaluación. Ministerio de Educación.

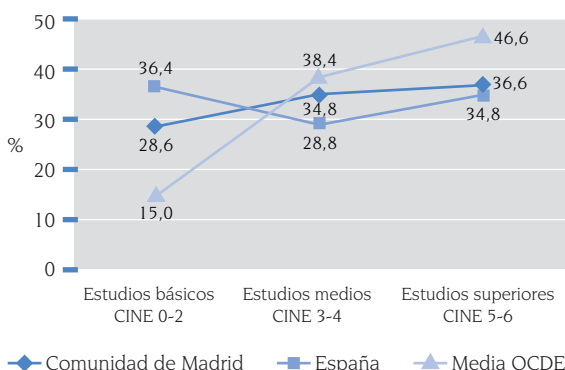
A₃

El nivel educativo de los padres

Según PISA 2006, el 28,6% de los padres de los alumnos de la Comunidad de Madrid no había sobrepasado el nivel de estudios correspondiente a la educación básica, frente al 36,4% en España y el 15,0% en la media de los países de la OCDE.

La figura A3.9 permite centrar la atención en el nivel de estudios de los padres definido por el más alto nivel de estudios alcanzado por cualquiera de ellos. La comparación, que se establece gráficamente entre la Comunidad de Madrid, España y la media de la OCDE, indica, de un modo similar al descrito anteriormente para el nivel de formación de la población adulta, un patrón anómalo —en forma de V— para España en relación con la OCDE, con un porcentaje elevado de alumnos cuyos padres no han sobrepasado el nivel de estudios correspondiente a la educación básica. La Comunidad de Madrid se sitúa, a este respecto, en una posición intermedia.

Figura A3.9
Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de estudios más alto alcanzado por cualquiera de los padres en la Comunidad de Madrid, en España y en la OCDE. PISA 2006

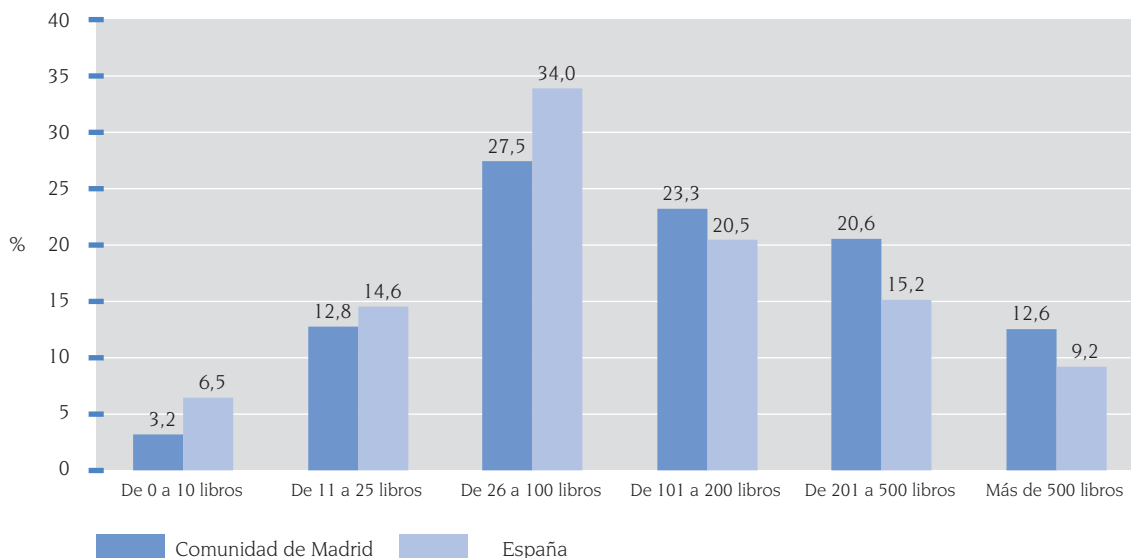


Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de PISA/OCDE (2006)

El patrimonio cultural familiar

Cuando se analiza el valor del índice del patrimonio cultural familiar, se observa que España ocupa el puesto octavo en la relación de países de la OCDE considerados, 0,1 puntos por

Figura A3.10
Distribución porcentual de los alumnos según el número de libros presentes en el hogar en la Comunidad de Madrid y en España. PISA 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de PISA/OCDE (2006)

encima del valor medio de la OCDE. Como se ha indicado anteriormente, el índice del patrimonio cultural familiar se calcula teniendo en cuenta, entre sus componentes, el número de libros presente en el hogar. Por su interés, en la figura A3.10 se proporcionan datos, desagregados para este componente, de la Comunidad de Madrid y de España.

A3.3. Las expectativas con respecto a la educación

Las expectativas que los alumnos poseen con respecto al nivel de estudios que pretenden alcanzar están condicionadas por las propias tanto de sus padres como de sus profesores.

La influencia de las expectativas de las personas sobre su propio comportamiento, o sobre el comportamiento de otros, constituye un hecho comúnmente aceptado que resulta de especial interés en el ámbito educativo. Las expectativas que los alumnos poseen con respecto al nivel de estudios que pretenden alcanzar están condicionadas por las expectativas tanto de sus padres como de sus profesores. Estos condicionantes influyen en los resultados de la educación y pueden incluirse entre los factores relativos al contexto socioeducativo en el que se desenvuelven los alumnos.

Las expectativas de los alumnos

Según los resultados de la Evaluación General de Diagnóstico y de PISA 2003 existe un desplazamiento de las expectativas de los estudiantes madrileños hacia los niveles de Educación Superior con respecto a la media nacional, desplazamiento que resulta especialmente pronunciado cuando se refiere a varones.

La información más temprana y reciente de que se dispone de las expectativas de los

alumnos sobre su futuro nivel de estudios procede de las pruebas correspondientes a la Evaluación General de Diagnóstico 2009, que fueron aplicadas con carácter muestral a los alumnos de Cuarto curso de Educación Primaria en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Se preguntó en ellas, a través de un cuestionario de contexto, sobre las expectativas de estudios de los alumnos, tanto a los propios alumnos como a sus padres.

La tabla A3.2 recoge la distribución porcentual de respuestas a la pregunta formulada al alumnado sobre sus propias expectativas académicas en la Comunidad de Madrid y en España. Se observa en ella un desplazamiento de 2,5 puntos porcentuales de las expectativas de los estudiantes de la Comunidad de Madrid hacia los niveles de Educación Superior con relación al conjunto del territorio nacional. La corta edad de los alumnos encuestados (10 años) puede explicar el alto porcentaje de respuestas que indica que los alumnos no han pensado aún sobre el nivel de los estudios que desean realizar (28% en la Comunidad de Madrid y 26% en España).

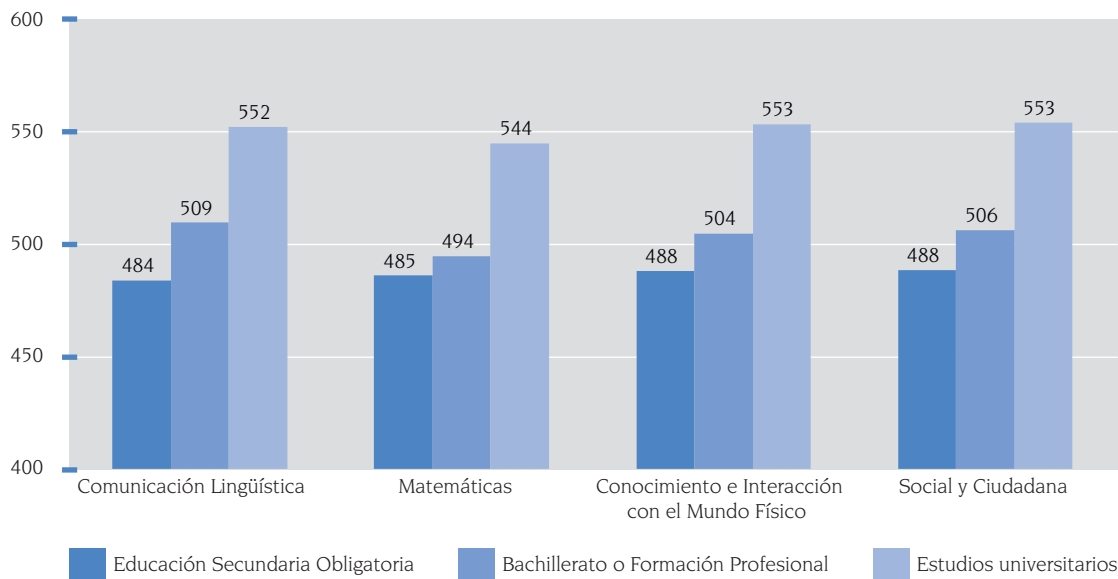
Tabla A3.2
Distribución de alumnos de cuarto curso de Educación Primaria en función de las expectativas del nivel de estudios que aspiran alcanzar en la Comunidad de Madrid y en España.
Evaluación General de Diagnóstico 2009

	Comunidad de Madrid	España
Educación Secundaria Obligatoria	9,1%	10,5%
Bachillerato o Formación Profesional	8,8%	10,2%
Estudios universitarios	46,3%	43,8%
No lo he pensado todavía	28,0%	26,0%
No contesta	7,8%	9,5%

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación

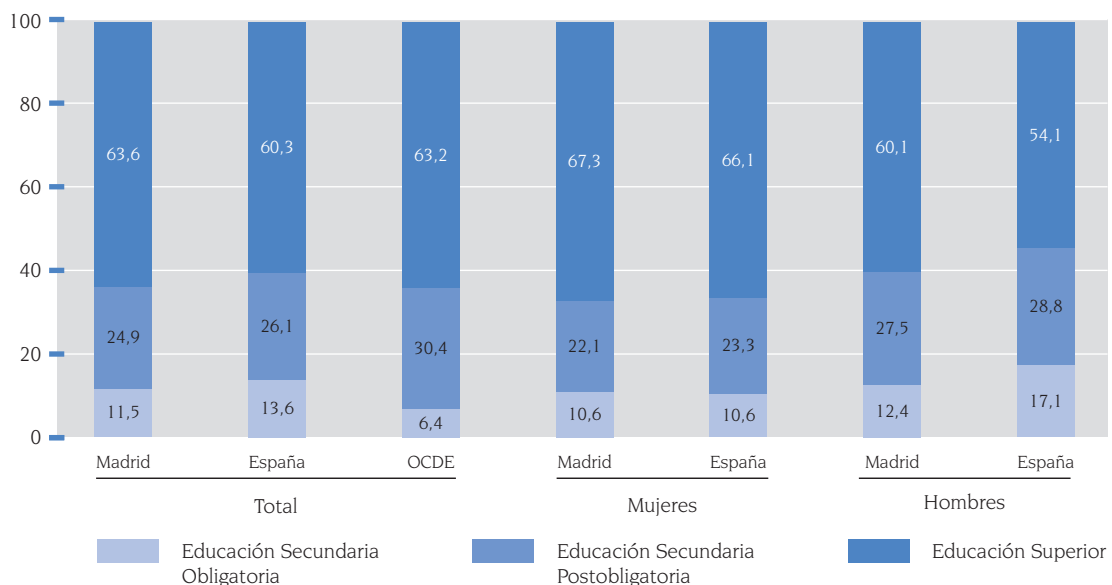
A₃

Figura A3.11
Rendimiento en función de las expectativas de estudio de los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en cada una de las competencias evaluadas. Evaluación General de Diagnóstico 2009



Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación

Figura A3.12
Expectativas de los alumnos de 15 años de edad, reflejadas en el nivel máximo de estudios que esperan alcanzar. PISA 2003



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de PISA/OCDE (2004)

La figura A3.11 pone de manifiesto la relación directa existente entre las expectativas de los alumnos y los resultados obtenidos en la prueba de Evaluación General de Diagnóstico 2009; los alumnos que aspiran a realizar estudios universitarios son los que tienen los promedios más altos en las cuatro competencias evaluadas, (Comunicación Lingüística, Matemáticas, Conocimiento e Interacción con el Mundo Físico y Social y Ciudadana) con diferencias de hasta 68 puntos en Comunicación Lingüística con respecto a aquellos alumnos que sólo piensan realizar estudios obligatorios.

Dada la no disponibilidad, en el momento de elaborar el presente Informe, de datos más recientes referidos a alumnos de 15 años, se mantendrá en él la información que sobre esta variable contextual procede del Programa PISA de la OCDE en su edición de 2003. Los datos disponibles se refieren a España en su conjunto y a la correspondiente comparación internacional. Sin embargo, es posible, con fines orientativos, desagregar de la muestra nacional los datos relativos a la Comunidad de Madrid. La figura A3.12 ofrece estos resultados por sexo. A pesar de las limitaciones de significación estadística de las cifras correspondientes a la Comunidad de Madrid, derivadas del inferior tamaño muestral, tienen la ventaja de que posibilitan la comparación con el conjunto de España, así como con la media de los países de la OCDE, tal y como se muestran en la figura A3.12.

Un análisis somero de los resultados indica, como en el caso anterior, la existencia de un desplazamiento de las expectativas de los estudiantes madrileños hacia los niveles de Educación Superior con respecto a la media nacional, desplazamiento que resulta especialmente pronunciado cuando se refiere a varones. La comparación con la media de la OCDE pone de manifiesto las mayores expectativas que, a la

edad de 15 años, muestran los alumnos de los países de la OCDE con respecto a los estudios medios frente a las expectativas de los alumnos españoles; estas inferiores expectativas se traducen, unos años más tarde, en menores resultados de frecuentación de las enseñanzas medias, tal y como se ha descrito en las páginas precedentes.

Las expectativas de los padres

Las expectativas que poseen los alumnos, y particularmente las familias, con respecto al nivel de estudios que pretenden alcanzar se correlacionan con las cifras de rendimiento escolar.

La tabla A3.3 recoge la distribución porcentual, para la Comunidad de Madrid y para el conjunto del territorio nacional, de respuestas a la pregunta formulada a las familias de los alumnos de Cuarto curso de Primaria sobre las expectativas del nivel de estudios que sus hijos van a realizar. Al igual que ocurría en el caso de la respuesta de los alumnos, se observa aquí un desplazamiento de las expectativas hacia estudios superiores (de 6,3 puntos porcentuales) en las familias madrileñas con relación a las familias del total nacional.

Tabla A3.3
Distribución de las respuestas expresadas por los padres en función de las expectativas de estudios de sus hijos en la Comunidad de Madrid y en España. Evaluación General de Diagnóstico 2009

	Comunidad de Madrid	España
Educación Secundaria Obligatoria	2,5%	3,4%
Bachillerato o Formación Profesional	11,0%	16,8%
Estudios universitarios	85,1%	78,8%
No contesta	1,4%	1,0%

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

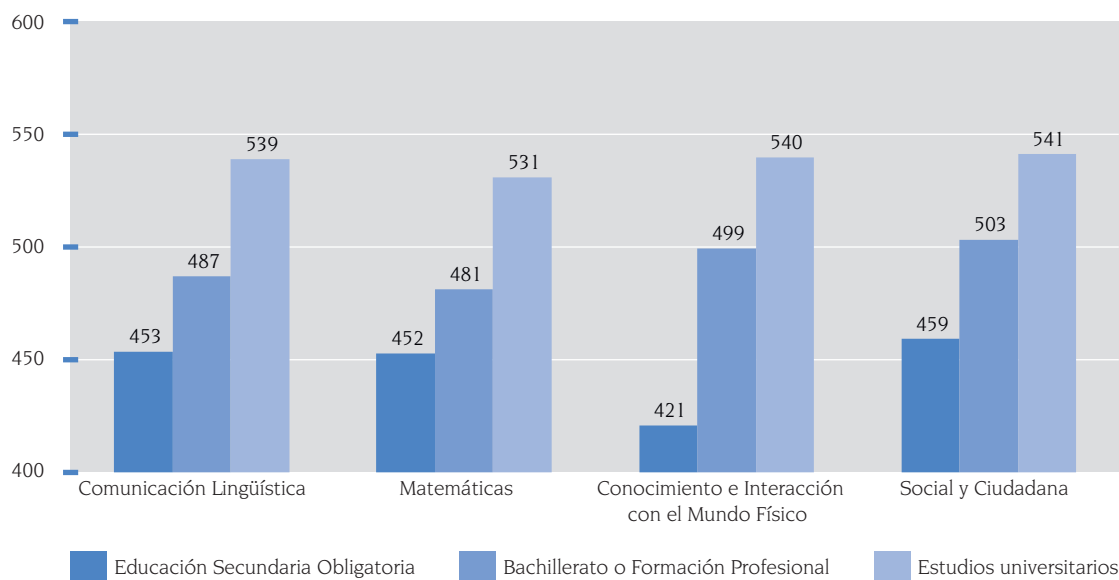
A₃

Cuando se pregunta a las familias sobre las expectativas del futuro académico de sus hijos se obtiene una relación entre expectativas y rendimiento similar a la observada en el caso del alumnado, aunque ahora las diferencias en las puntuaciones promedio de los alumnos cuyos padres esperan que sus hijos realicen estudios superiores y de los que piensan que sus hijos van a realizar, como máximo, estudios obligatorios son más acusadas, llegando a alcanzar 119 puntos en la puntuación alcanzada en la competencia de Conocimiento e Interacción con el Mundo Físico. (Ver figura A3.13)

Las expectativas de los profesores

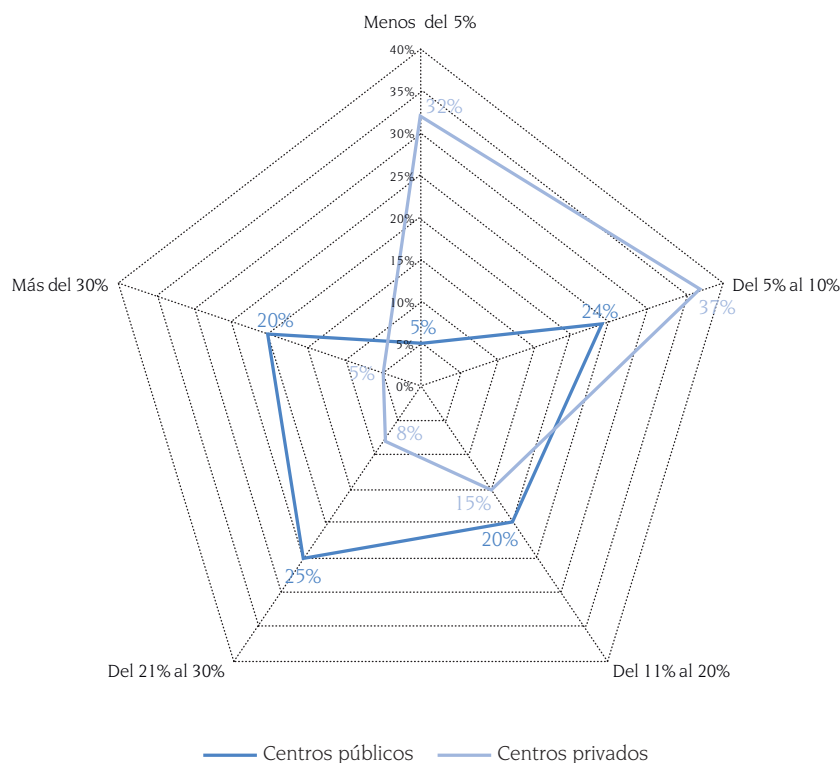
La transferencia de expectativas positivas de los profesores hacia los alumnos es un factor que influye sobre los resultados escolares, en particular, de los grupos menos favorecidos socialmente. Aunque el concepto de expectativas de los profesores constituye una noción más compleja, los datos que al respecto se ofrecen a continuación muestran una aproximación, si bien limitada, a una de sus expresiones. Proceden de un estudio efectuado sobre «La experiencia de los docentes vista por ellos mismos» y realizado sobre una encuesta a profesores de Educación

Figura A3.13
Rendimiento en función de las expectativas de estudio de los alumnos de la Comunidad de Madrid expresadas por sus padres en cada una de las competencias evaluadas. Evaluación General de Diagnóstico 2009



Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Informe de resultados». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación

Figura A3.14
Estimación de los profesores de la Comunidad de Madrid del porcentaje de sus alumnos que concluirá la Educación Secundaria Obligatoria sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008



Fuente: Pérez Díaz, V. y otros. «La experiencia de los docentes vista por ellos mismos». Fundación Instituto de Empresa, 2009

Secundaria de la Comunidad de Madrid, en el curso 2007-2008, por los Profesores Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez, a instancias de la Consejería de Educación y publicado por la Fundación Instituto de Empresa.

La estimación que los profesores hacen del porcentaje de sus alumnos que concluiría la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) sin obtener el título de graduado en ESO, se refleja en la figura A3.13. Se puede apreciar una clara

diferencia en la estimación que hacen los profesores en función de la titularidad del centro en el que trabajan. Por ejemplo, el 69% de los profesores de centros privados estiman que un porcentaje inferior al 10% de alumnos terminarían sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria sin obtener el título de graduado en ESO frente al 29% de los profesores de centros públicos.

Voto particular n.º 7, página a74

capítulo B

LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	76
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2009	76
B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2008	85
B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general .	89
B1.4. Gasto público en Educación.....	90
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	98
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	99
B2.2. El gasto de los hogares en educación	102
B2.3. Una visión de conjunto.....	108
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	112
B3.1. La red de centros educativos	112
B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	127
B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados.....	130
B4. LOS RECURSOS HUMANOS	134
B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	134
B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid	140
B4.3. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	141
B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	144
B5.1. En centros públicos	144
B5.2. En centros privados concertados.....	146

Los componentes esenciales de los *inputs*, o entrantes, que se aportan al sistema educativo están constituidos por los *recursos materiales* y por los *recursos humanos*. Posibilitan el funcionamiento de dicho sistema, haciendo posible el desarrollo de los procesos y las políticas y la consiguiente obtención de los resultados. En este capítulo se describen los recursos con que contaba el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en el curso de referencia. Comprenden los relativos al gasto o inversión en educación, los correspondientes a las infraestructuras y los servicios y los referentes a las personas.

Voto particular n.º 8, página a75

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

En un contexto económico de recesión, el presupuesto de gasto público en educación se empleó en asegurar el funcionamiento general del sistema educativo, en continuar el desarrollo del Programa de Colegios Bilingües, en incrementar el número de plazas de educación infantil para niños de 0 a 3 años, financiadas con fondos públicos, y en la puesta en marcha de 35 nuevos centros educativos.

En un contexto económico de recesión, el presupuesto de gasto público en educación para 2009, además de utilizarse para asegurar el funcionamiento general del sistema educativo, se dedicó a impulsar el desarrollo de programas considerados de especial interés y relevancia por la administración educativa madrileña. Entre ellos cabe resaltar,

el desarrollo progresivo del Programa de Colegios Bilingües en los 147 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües ya existentes, la puesta en marcha de otros 33 nuevos centros en el curso 2008-2009 y la incorporación de otros 25 colegios en el curso 2009-2010. Asimismo, el presupuesto se aplicó a atender el incremento del número de plazas financiadas con fondos públicos destinadas a niños de 0 a 3 años y a la puesta en marcha de 22 nuevas escuelas infantiles, 10 nuevos colegios públicos y 3 institutos. (Ver tabla B1.1).

Voto particular n.º 9, página a75

A continuación se describen los presupuestos de Educación correspondientes a los ejercicios económicos de 2009 y de 2008, cada uno de los cuales concierne parcialmente a los diferentes trimestres del curso de referencia.

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2009

El Presupuesto de Educación en 2009 supuso un incremento del 1,25% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio anterior

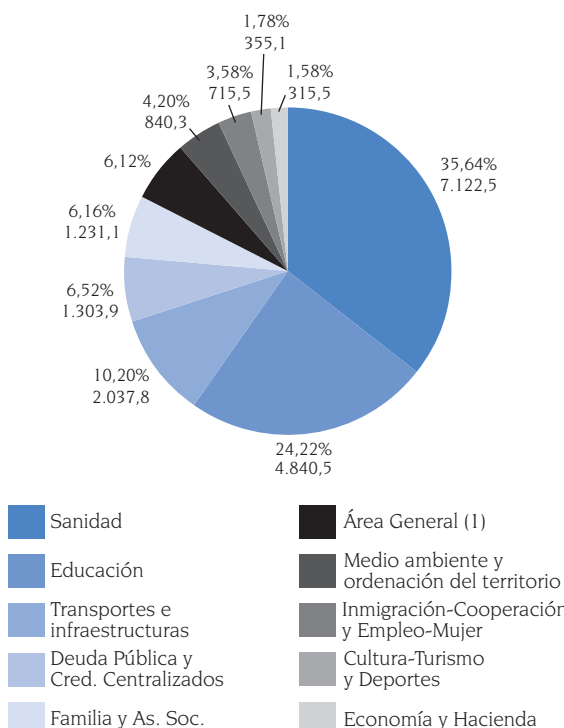
La Sección de Educación en la Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio económico de 2009, estuvo dotada con créditos por un importe de 4.840 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,25% en términos relativos con respecto al presupuesto homogéneo del año

Tabla B1.1
Principales actuaciones e incrementos en Educación. Ejercicios presupuestarios correspondientes a 2008 y 2009

Cifras en millones de euros (M€)	Año 2008	Año 2009	%Δ 2009/2008
Educación Infantil, Primaria y Especial	1.320,68	1.372,20	3,90%
Ed. Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	1.317,33	1.344,21	2,04%
Enseñanza Bilingüe	7,73	10,00	29,37%
Ayudas comedor, libros de texto y escolarización 0-3 años	84,5	84,5	0,00%
Inversiones en centros docentes no universitarios	186,41	204,21	9,55%
Actividad docente de las Universidades Públicas	1.038,21	1.044,34	0,59%
V Plan Regional Investigación Científica e Innovación Tecnológica	66,37	82,74	24,66%

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

Figura B1.1
Distribución del presupuesto de Gasto Público de la Comunidad de Madrid por Secciones y Áreas. Año 2009



Cifras en millones de euros (M€)

(1) Asamblea, Cámara de Cuentas, Presidencia, Justicia e Interior, Hacienda, CES, Consejo Consultivo

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

2008, circunstancia reseñable en un contexto de recesión económica.

Voto particular n.º 10, página a75

El presupuesto de Gasto Público en Educación representa el 24,22% del Presupuesto de Gasto Público total de la Comunidad de Madrid (ver figura B1.1) correspondiente al ejercicio económico de 2009.

De los ocho capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de gasto, conciernen al presupuesto de la sección Educación los siguientes:

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas de funcionarios del sistema educativo público. En estas partidas no se incluyen, por lo tanto, las nóminas del personal docente y no docente de los centros privados concertados.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos, y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen asimismo partidas para desarrollo de Programas de Promoción Educativa, Formación Permanente del Profesorado y dietas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente se incluyen en él las partidas de Becas y Ayudas al Estudio. Corresponden también a este Capítulo las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades educativas complementarias.

Capítulo 6. Inversiones reales

Comprende las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, y adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables; todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, dependientes de la Consejería de Educación.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados para el Capítulo 6 (infraestructuras y equipamientos) pero realizados, en este caso, por administraciones locales o entidades privadas.

B₁

B₁

Tabla B1.2

Distribución por capítulos de gasto del presupuesto consolidado de Educación en 2008 y 2009 en la Comunidad de Madrid

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	%Δ 2009/2008
1. Gastos de personal	2.153.887.772	2.212.239.469	2,73
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	308.670.002	305.438.991	-0,74
4. Transferencias corrientes	1.954.043.003	1.971.043.816	0,79
6. Inversiones reales	175.966.035	197.308.994	12,14
7. Transferencias de capital	182.873.427	149.189.668	-18,43
8. Activos financieros	5.242.450	5.242.451	0,00
Total	4.780.682.689	4.840.463.389	1,25

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

Capítulo 8. Activos financieros

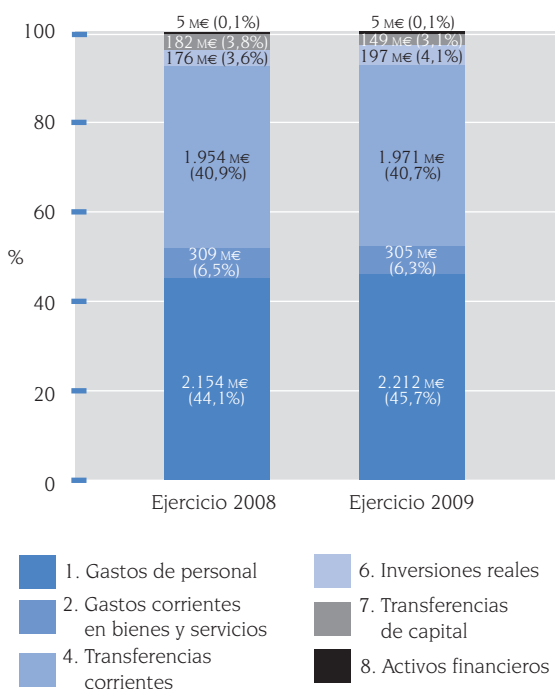
Comprende las partidas destinadas a financiar al personal de las administraciones educativas (docentes y no docentes). Estos préstamos se deducen posteriormente de las nóminas.

La tabla B1.2 muestra la distribución del presupuesto consolidado de educación por Capítulos de Gasto en 2008 y 2009 en la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 11, página a76

En la figura B1.2 se representa gráficamente la distribución porcentual, por capítulos, del Presupuesto de Gasto en Educación especificado en la tabla B1.2.

Figura B1.2
Distribución porcentual por capítulos de gasto del presupuesto consolidado de Educación en 2008 y 2009 en la Comunidad de Madrid



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

Descripción por capítulos de gasto

El 45,7% del presupuesto de Educación de 2009 se dedicó al pago de nóminas del personal de la enseñanza no universitaria, el 16,4% a financiar las unidades de los centros privados concertados y el 22% a la enseñanza universitaria y a la investigación.

En las tablas B1.2 y B1.3, se aprecia que el Capítulo 1 (gastos de personal), con un crédito de 2.212.239.469 euros, equivale a un 45,70% del total presupuestado y comporta un incremento de un 2,71%, en términos relativos, con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. Como ocurriera en el curso pasado, el mayor volumen de créditos corresponde a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional con 886,32 millones de euros, seguido muy de cerca por los gastos de personal en Educación Infantil y Primaria con 825,16 millones

Tabla B1.3
Presupuesto de Gasto consolidado en Educación de la Comunidad de Madrid. 2009

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIREC. Y GEST. ADMVA.	11.950.006	15.394.589	15.242.215	647.092		294.851	43.528.753
502 DIR. COORD. INSP. EDU.	11.783.940	103.158	—	—	—	—	11.887.098
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	—	32.582.594	—	—	—	—	32.582.594
504 ED. INF. PRIM. Y ESP.	2.471.288	93.150.674	921.399	—	—	—	96.543.361
505 ED. SECUNDARIA	3.598.908	88.180.906	1.740.011	—	—	—	93.519.825
506 ENSEÑ. REG. ESPEC.	—	17.605.329	569.400	—	—	—	18.174.729
507 BECAS Y AYUDAS	3.012.111	16.547.437	878.114.832	—	—	—	897.674.380
508 FORM. PROFESIONAL	748.242	15.872.010	4.927.088	—	—	—	21.547.340
509 CALIDAD ENSEÑANZA	2.914.033	17.808.403	6.784.199	—	190.000	—	27.696.635
510 PLANIF. REC. HUMAN.	22.170.862	4.369.917	199.068	—	—	4.946.804	31.686.651
511 PERS. ED. INF. PR. ES.	825.159.659	—	—	—	—	—	825.159.659
512 PERS. ED. SEC. FOR. PRF.	886.324.759	—	—	—	—	—	886.324.759
513 PERS. ENS. REG. ESP.	77.975.014	—	—	—	—	—	77.975.014
514 PERS. EDUC. COMPENS.	100.204.050	—	—	—	—	—	100.204.050
515 PERS. FORM. PROFES.	17.782.397	—	—	—	—	—	17.782.397
516 OTRO PERS. C. EDUCAT.	237.754.634	—	—	—	—	—	237.754.634
517 GEST. INFRAEST. EDUC.	4.590.518	1.114.779	—	196.661.902	7.547.031	—	209.914.230
518 UNIVERSIDADES	1.770.194	754.549	1.060.665.392	—	64.020.000	—	1.127.210.135
519 INVESTIGACIÓN	1.692.029	1.734.510	1.880.212	—	77.432.637	—	82.739.388
520 CONSEJO ESCOLAR	336.825	220.136	—	—	—	—	556.961
15 EDUCACIÓN	2.212.239.469	305.438.991	1.971.043.816	197.308.994	149.189.668	5.241.655	4.840.462.593

Nota: Se ha excluido el programa 580 con el presupuesto inicial de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de la Comunidad de Madrid ya que dichos gastos figuran como transferencias corrientes (4418) y de capital (7418) en el programa 518, exceptuando 796 euros del Capítulo 8. De modo, que el total del presupuesto consolidado de la Sección 15 Educación es de 4.840.463.389 euros (ver tabla B1.2).

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

de euros y del gasto relativo a otro personal educativo con 237,75 millones de euros.

El Capítulo 2 supone un 6,31% del total presupuestado para la Sección de Educación (305.438.991 €) y experimenta una disminución de un 1,05% con relación al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. Este capítulo financia, fundamentalmente, las dotaciones para gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos con 114.142.946 euros; los convenios con las Corporaciones Locales para el mantenimiento de los centros de titularidad de los Ayuntamientos y para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos (68.985.744 euros); los gas-

tos de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar (29.739.550 euros); los contratos de gestión de servicio público correspondientes a las Escuelas de Educación Infantil y las Casas de Niños de titularidad de la Comunidad de Madrid (26.973.405 euros); y la extensión de la enseñanza bilingüe con 10.000.000 euros.

El capítulo 4, dotado con 1.971.043.816 de euros, supone un 40,72% del total presupuestado para Educación. En este capítulo el mayor volumen de créditos corresponde a enseñanza universitaria e investigación con 1.061.032.853 euros. Los conciertos educativos se dotan con 793.314.832 euros de este Capítulo, para financiar las unidades concertadas en el curso escolar 2008-2009 y el primer

cuatrimestre de las nuevas unidades a concertar para el curso 2009-2010. También en este Capítulo se prevé 84.631.992 euros para subvenciones a familias, destinadas especialmente a proporcionar ayudas para pagos de comedor escolar, compra de libros de texto y ayudas para la matriculación de niños de 0 a 3 años en centros privados.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 197.308.994 euros, con un incremento de 21.342.959 euros (12,13% en términos relativos), respecto de 2008. Corresponden, casi en su totalidad, a la realización y mantenimiento de las infraestructuras educativas públicas que se financian en el programa 517.

En el capítulo 7 se presupuestan créditos por 149.189.668 euros, de los que el 42,90% financia la obra nueva y reforma de las universidades públicas de Madrid y el 51,91% las subvenciones para inversiones en materia de Investigación, V PRICIT (Plan Regional de Investigación Científica y Tecnológica) y Fundaciones IMDEA (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados).

Finalmente, el capítulo 8 de la Sección de Educación se dota con 5.242.451 euros, que cubren, entre otros, los fondos destinados a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente que imparte enseñanzas no universitarias.

Programas presupuestarios de mayor relieve

En 2009 los programas presupuestarios más cuantiosos fueron los que financiaron la Educación Secundaria y la Formación Profesional con 1.001.391.924 euros, seguidos de los que atienden al desarrollo de la Educación Infantil y Primaria (921.703.020 euros) y los destinados a Becas y Ayudas (897.674.380 euros)

En 2009, el contenido de algunos programas presupuestarios ha sido objeto de distintos ajustes,

con relación al ejercicio anterior, a fin de lograr una mejor adecuación de las actividades realizadas a la técnica presupuestaria actualizada o a las nuevas competencias de las Direcciones Generales. Entre ellos, cabe destacar el ajuste producido en las partidas destinadas al programa de bilingüismo, cuyos créditos se han centralizado en el programa 509 *Calidad de la Enseñanza*; o los ajustes realizados sobre los conceptos de los programas presupuestarios 505 *Educación Secundaria* y 508 *Formación Profesional*, que afectan a los Centros Específicos de Formación Profesional.

Como ya se ha indicado, al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se asignaron créditos por importe de 3.630.513.070 euros, lo que supone un incremento del 2,68% en términos relativos y 94.762.938 euros en valores absolutos, respecto al presupuesto del año 2008. Las actuaciones de mayor relieve en esta área son las siguientes:

El Programa 503, Servicios educativos

Para financiar los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación y para atender los servicios complementarios de transporte y comedor escolar, se dota con 32.582.592 euros (23.050.000 euros y 6.689.550 euros, respectivamente) al Programa 503 «Servicios Educativos». Ambos tipos de servicios complementarios se prestan gratuitamente a los alumnos de los niveles obligatorios de enseñanza que deban escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, porque el municipio en el que residan —o su barrio en algún caso— carezca de centro docente público adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos que padezcan graves limitaciones físicas, y a los que procedan de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales. En el caso concreto del transporte escolar, se presta también, en ocasiones, a alumnos residentes en zonas alejadas del casco

urbano o del centro docente, así como cuando existen dificultades de comunicación. Todo ello, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Los programas 504 y 511, que financian la Educación Infantil, Primaria y Especial en centros públicos, se atienden con créditos que ascienden a 921.703.020 euros. Esta cantidad supone un aumento, en términos absolutos, de 38.885.421 euros, es decir, un incremento de 4,40% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio de 2008. El programa 504 financia los gastos de funcionamiento correspondientes a la red pública de Educación Infantil, Primaria y Especial y el programa 511 financia los gastos de personal adscrito a dichos centros. Los gastos derivados del programa Colegios Bilingües, que en el ejercicio 2008 se recogían en el programa 504, en 2009 se han centralizado en el programa 509 Calidad de la Enseñanza.

En 2009, la cantidad presupuestada para atender a los centros específicos de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas (gestión indirecta), ascendió a 26.973.405 euros, el mismo monto que el del ejercicio presupuestario anterior.

En 2009, se destinaron créditos por importe de 42.768.896 euros a los convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros. Tales convenios financian los gastos de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños. Dicha cantidad supone un incremento de 2.046.734 euros con respecto 2008, lo que equivale a un aumento porcentual del 5,03%.

Para cubrir los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación Infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial,

se destinaron en 2009 21.019.231 euros, lo que supone un aumento, en términos absolutos, de 750.000 euros, es decir, un incremento de 3,70% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio de 2008. Estos créditos atenderían los gastos específicos de los propios centros, así como a los de las actuaciones relacionadas con la enseñanza en estos niveles educativos, tales como las dirigidas a garantizar la calidad educativa de la población proveniente de sectores sociales desfavorecidos, las destinadas a desarrollar y favorecer la integración del alumnado con necesidad de compensación educativa, así como las encaminadas a la atención educativa del alumnado enfermo y las relacionadas con la integración del alumnado inmigrante, entre otras.

Los Programas 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria, la Formación Profesional y otras enseñanzas

La Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en centros públicos se financian con cargo a los programas 505, 508 y 512, cuyo crédito conjunto ascendió en 2009 a 1.001.391.924 euros, lo que significa un incremento, con respecto al año anterior, de 22.104.461 euros, es decir, de un 2,26%. Los programas 505 y 508 financian *los gastos de funcionamiento* correspondientes a los centros de Educación Secundaria y a los Centros Específicos de Formación Profesional y Garantía Social, así como a los Centros Integrados de Formación Profesional, centros de Educación de Personas Adultas, Unidades de Formación e Inserción Laboral, y a los destinados a la educación del alumnado con necesidades que requieren apoyos especiales, tales como los superdotados, los de origen extranjero o los que se encuentran en desventaja social. El programa 512 financia *los gastos de personal* adscrito a dichos centros.

Se dotan con 74.061.117 euros las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los centros. Para limpieza y seguridad se asignan créditos por importe de 19.536.678 euros.

B₁

Los créditos asignados a los gastos derivados de la enseñanza bilingüe en los Institutos de Educación Secundaria se recogen en el programa 509 Calidad de la Enseñanza, a diferencia de lo que ocurriera en el ejercicio anterior, en el que quedaban adscritos al programa 505 Educación Secundaria.

A convenios con Corporaciones Locales se destinan 5.128.417 euros (837.848 euros más que en 2008, equivalente a un incremento de 19,53%), que financiarán los gastos relativos al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas, programas de alfabetización del Ayuntamiento de Madrid, y convenios de colaboración con Ayuntamientos para el desarrollo de los programas de Garantía Social y de Cualificación Profesional Inicial. Estos dos últimos programas convivirán en el curso 2008-2009, extinguiéndose los primeros a partir del curso 2009-2010. Por otra parte, se destinan créditos por importe de 4.630.088 euros (la misma cantidad que la del ejercicio 2008) a subvenciones a Corporaciones Locales y entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de los referidos programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo y dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales.

Las subvenciones a entidades sin fines de lucro para la alfabetización y educación básica de personas adultas, para actividades complementarias de compensación educativa y para programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización, tienen asignados créditos por valor de 1.475.419 euros (cantidad que no ha experimentado variación con respecto a la correspondiente a la del ejercicio anterior). A talleres operativos en centros de educación de personas adultas y en unidades de formación e inserción laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, se destinan 1.961.327 euros.

Los Programas 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial

Los créditos correspondientes a los programas 506 y 513 financian el desarrollo de las Ense-

ñanzas de Régimen Especial por un importe de 96.149.743 euros, lo que significa un incremento de 1.461.203 euros, un 1,54%, sobre el presupuesto 2008.

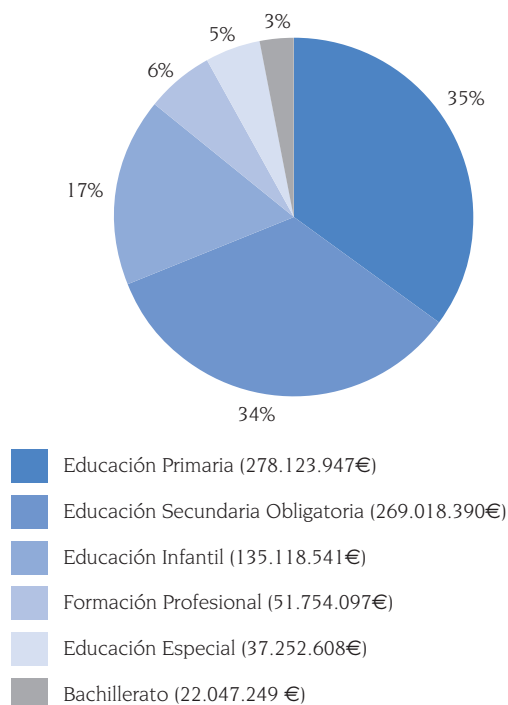
De la referida cantidad se dedican 7.980.000 euros a los *gastos de funcionamiento* de los centros (Conservatorios de Música y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Por otra parte, la financiación de los convenios con las Corporaciones Locales para el funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música y del Conservatorio Municipal de Música de Móstoles, se dota con 6.800.000 euros.

El Programa 507, Becas y Ayudas

El crédito del programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación», que en el presupuesto de 2009 asciende a 897.674.380 euros financia la enseñanza privada concertada, los convenios con corporaciones locales para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos y las convocatorias de ayudas de comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, así como las ayudas individualizadas de transporte escolar. Con respecto al año anterior, este programa ha experimentado un incremento de 18.240.560 euros, es decir, de un 2,07%.

A la financiación de los convenios con las Corporaciones Locales para el desarrollo de los mencionados planes en centros de titularidad municipal, se destinaron en 2009 14.219.431 euros (100.000 euros más que en 2008, que en términos porcentuales supone un incremento del 0,71%). Asimismo, el programa 507 destina un crédito de 84.750.000 euros para financiar las convocatorias de ayudas referidas en el párrafo anterior, lo que supone un incremento, con respecto al ejercicio 2008, de 250.000

Figura B1.3
Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos, según niveles de enseñanza, en 2009



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

euros, en términos absolutos, y del 0,30%, en términos relativos.

Se incluyen también en este Programa Presupuestario los conciertos educativos con centros privados, para la financiación de unidades escolares de todos los niveles, se dotan con un total de 793.314.832 euros, lo que supone un 2,19% más que en el ejercicio 2008. Esta cantidad incluye las *retribuciones del profesorado* y los *gastos de funcionamiento* de dichos centros.

La figura B1.3 muestra la distribución de las partidas presupuestarias destinadas exclusivamente a la financiación de la enseñanza privada concertada, por niveles educativos, en 2009. La variación en la dotación de estas partidas con respecto a la del ejercicio anterior se muestra en la tabla B1.4. Tanto en la figura B1.3 como en la tabla B1.4 se considera que bajo el término «conciertos educativos», además de los que lo son en sentido estricto, están incluidos aquellos otros mecanismos equivalentes de financiación pública en el ámbito escolar dirigidos a centros privados sostenidos con fondos públicos en etapas no obligatorias del sistema educativo.

Tabla B1.4
Variación de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos, según niveles de enseñanza en 2008 y 2009

	Presupuesto 2008	Presupuesto 2009	Variación 2009/2008	% Variación 2009/2008
4851 Educación Infantil	130.118.541	135.118.541	5.000.000	3,84
4852 Educación Primaria	272.123.947	278.123.947	6.000.000	2,20
4853 Educación Especial	34.789.980	37.252.608	2.462.628	7,08
4855 Formación Profesional	51.754.097	51.754.097	0	0,00
4856 Bachillerato	22.047.249	22.047.249	0	0,00
4857 Educación Secundaria Obligatoria	265.481.018	269.018.390	3.537.372	1,33
Total Conciertos Educativos	776.314.832	793.314.832	17.000.000	2,19

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

B₁

En 2009, el 35% del presupuesto destinado a financiar la enseñanzas concertadas se dedicó a la Enseñanza Primaria, el 34% a la Educación Secundaria Obligatoria, el 17% a la Educación Infantil, el 6% a la Formación Profesional y el 5% a la Educación Especial.

Distribución básica del Presupuesto 2009

Del total del Presupuesto de 2009, el 72,80% financió la Enseñanza Pública, el 21,85% la Enseñanza Privada Concertada, el 3,03% servicios públicos comunes a todas las enseñanzas y el 2,33% financió subvenciones directas a las familias.

La figura B1.4 muestra la distribución gruesa, y por sectores educativos (públicos, privados concertados y familias) del total del presupuesto de Educación referido exclusivamente a las etapas no universitarias.

El presupuesto total correspondiente al ejercicio económico de 2009 destinado a financiar las enseñanzas no universitarias ascendió a 3.630.513.070 euros, (75% del total del presupuesto de educación) y se distribuyó, según puede verse en la figura B1.4, del siguiente modo:

- Un 72,80% para financiar la Enseñanza Pública (2.642.870.941 euros).
- Un 21,85% para financiar los conciertos educativos con centros privados (793.314.832 euros), según el reparto que se muestra en la tabla B1.4.
- Un 3,03% (136.588.677 euros) para financiar servicios comunes, recogidos en los siguientes programas: 500 Dirección y Gestión Administrativa, 502 Dirección, Coordinación e Inspección Educativa, 503 Servicios Educativos, 509 Calidad de la Enseñanza y 520 Consejo Escolar. Asimismo, se incluye en este apartado las partidas correspondientes al Capítulo 1,

retribuciones de personal de la Administración Educativa adscrito a los servicios administrativos de Educación Infantil, Primaria y Especial (programa 504), Educación Secundaria (programa 505), Becas y Ayudas (programa 507), y Formación Profesional (programa 508)

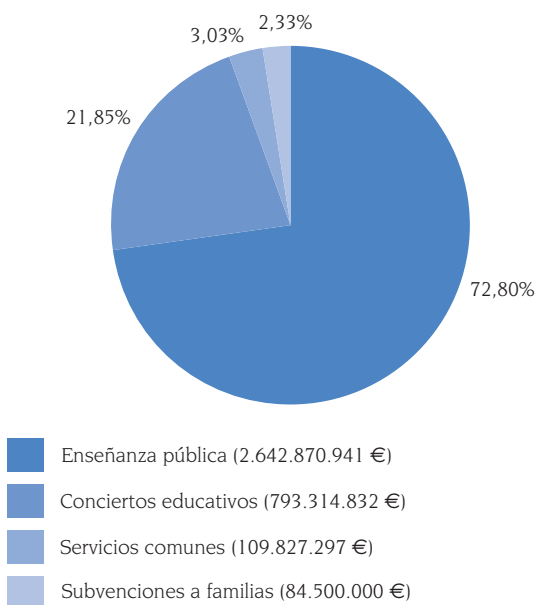
- Un 2,33% (84.500.000 euros) se destina a subvenciones a familias para la escolarización de niños de 0-3 años matriculados en centros privados, ayudas de comedor escolar, libros de texto y ayudas individualizadas de transporte escolar.

Voto particular n.º 12, página a76

Voto particular n.º 13, página a77

En el curso 2008-2009, alrededor del 85% de los alumnos de enseñanza no universitaria (1.025.172 alumnos) estaban cursando enseñanzas sostenidas con fondos públicos

Figura B1.4
Distribución, para centros públicos y privados concertados, del Presupuesto 2009 de Educación no Universitaria de la Comunidad de Madrid



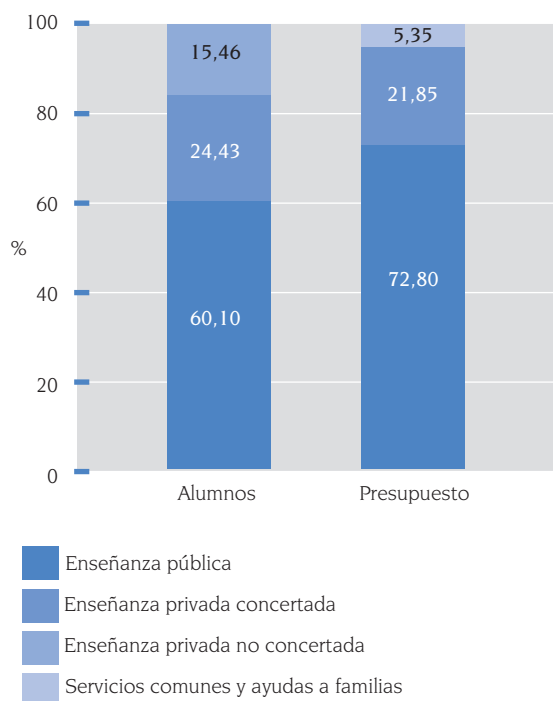
Fuente: Elaboración propia

La figura B1.5 muestra la distribución del presupuesto de educación 2009 y de los alumnos matriculados en el curso 2008-2009, según las modalidades de enseñanza, es decir, financiadas o no financiadas con fondos públicos. Comprende tanto las enseñanzas de Régimen General como las de Régimen Especial.

En el curso 2008-2009, alrededor del 85% de los alumnos (1.025.172 alumnos) con respecto al total de los alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid (1.212.717 alumnos), estaban cursando enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Voto particular n.º 14, página a78

Figura B1.5
Distribución del presupuesto 2009 de enseñanzas no universitarias y de los alumnos matriculados en el curso 2008-2009, según las modalidades de enseñanza, financiadas o no financiadas con fondos públicos



Fuente: Elaboración propia

B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2008

El Presupuesto de Educación en 2008 supuso un incremento del 4,19 % sobre el presupuesto del ejercicio anterior

En el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008, la Sección de Educación estuvo dotada con créditos por un importe de 4.781 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,19% en términos relativos respecto al presupuesto homogéneo¹ del año 2007.

Descripción por capítulos de gasto

En 2008, el volumen mayor de créditos presupuestarios correspondió a Universidades, seguido del destinado Becas y Ayudas y, muy de cerca, por el destinado a personal de Educación Secundaria y Formación Profesional, y de Educación Infantil.

En la tabla B1.5 se detallan, por Programas y Capítulos, las cuantías correspondientes del Presupuesto de la Sección de Educación de 2008.

Como puede apreciarse en esa tabla, el Capítulo 1 (gastos de personal) se dotó con créditos por valor de 2.153.887.772 euros, lo que supone un 45,05% del total presupuestado y comporta un incremento de un 5,72 % en términos relativos con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. El mayor volumen de créditos de este Capítulo corresponde a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional con 864,63 millones de euros, seguido de los gastos de personal en Educación Infantil y Primaria con 785,47 millones de euros y

¹ En el ejercicio presupuestario 2007 se incluía el programa 525 JUVENTUD (26,79 M€), que no se incluye en el ejercicio 2008, al pasar las competencias de la Dirección General de Juventud a la Consejería de Deportes. (DECRETO 7/2007, de 20 de junio).

Tabla B1.5
Presupuesto de Gasto en Educación de la Comunidad de Madrid. Año 2008

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIREC. Y GEST. ADMVA.	12.039.650	16.679.866	16.371.091	649.092	—	294.851	46.034.550
502 DIR. COORD. INSP EDU.	10.695.388	106.321	—	—	—	—	10.801.709
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	—	35.043.347	20.000	—	—	—	35.063.347
504 ED. INF. PRIM. Y ESP.	6.154.705	94.770.093	1.455.288	—	—	—	102.380.086
505 ED. SECUNDARIA	366.462	92.411.952	6.239.099	—	—	—	99.017.513
506 ENSEÑ. REG. ESPEC.	—	17.740.329	389.033	—	786.724	—	18.916.086
507 BECAS Y AYUDAS	2.901.573	15.467.415	861.064.832	—	—	—	879.433.820
508 FORM. PROFESIONAL	1.104.660	15.499.979	12.000	—	—	—	16.616.639
509 CALIDAD ENSEÑANZA	2.847.585	11.973.658	1.329.082	—	190.000	—	16.340.325
510 PLANIF. REC. HUMAN.	21.928.550	3.742.174	215068	—	—	4.946.804	30.832.596
511 PERS. ED. INF. PR. ES.	785.474.063	—	—	—	—	—	785.474.063
512 PERS. ED. SEC. FOR. PRF.	864.628.271	—	—	—	—	—	864.628.271
513 PERS. ENS. REG. ESP.	75.772.454	—	—	—	—	—	75.772.454
514 PERS. EDUC. COMPENS.	93.548.675	—	—	—	—	—	93.548.675
515 PERS. FORM. PROFES.	23.351.751	—	—	—	—	—	23.351.751
516 OTRO PERS. C. EDUCAT.	245.776.360	—	—	—	—	—	245.776.360
517 GEST. INFRAEST. EDUC.	3.623.803	1.143.276	—	175.283.943	11.124.990	—	191.176.012
518 UNIVERSIDADES	1.739.209	854.322	1.054.667.053	27.000	121.237.050	—	1.178.524.634
519 INVESTIGACIÓN	1.613.061	2.972.947	12.280.457	6.000	49.534.663	—	66.407.128
520 CONSEJO ESCOLAR	321.552	264.323	—	—	—	—	585.875
15 EDUCACIÓN	2.153.887.772	308.670.002	1.954.043.003	175.966.035	182.873.427	5.241.655	4.780.681.894

Nota: Se ha excluido el programa 580 con el presupuesto inicial de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de la Comunidad de Madrid ya que dichos gastos figuran como transferencias corrientes (4449) y de capital (7449) en el programa 518, exceptuando 795 euros del Capítulo 8. De modo, que el resultado total del presupuesto consolidado de la Sección 15 Educación son 4.780.682.689 euros.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009. Consejería de Economía y Hacienda.

de otro personal educativo con 245,78 millones de euros.

En 2008, el Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) se presupuestó con créditos por un importe de 308.670.002 euros, cantidad que supone un 6,46% del total del presupuesto de Educación y comporta un incremento del 5,72% sobre dicho presupuesto homogéneo del ejercicio 2007. Este Capítulo financia fundamentalmente el incremento de dotación para libros de texto y material didáctico, los gastos de extensión de enseñanza bilingüe, el fomento del deporte en los centros de Enseñanza Secundaria,

el transporte escolar, los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, los gastos de comedor escolar y los convenios con Corporaciones Locales para el mantenimiento de los centros de titularidad municipal.

El Capítulo 4 (transferencias corrientes) alcanzó la cifra en 2008 de 1.954.043.003 euros, lo que supone un 40,87% con respecto al total presupuestado en Educación y un incremento del 4,10 % respecto a dicho total del año anterior. Corresponde a las Universidades 1.066.947.510 euros, financiación a la que se le asigna el mayor volumen de créditos de este

Capítulo, con un 55 % del total. El 45% restante del Capítulo 4 (887.094.493 euros) se dedicó, sobre todo, a financiar las unidades de la enseñanza privada concertada, y en menor cuantía, a ayudas a las familias para pagos de comedor escolar, compra de libros de texto y escolarización en centros privados de educación infantil de 0 a 3 años.

En 2008, el Capítulo 6 (inversiones reales) tuvo asignados créditos por importe de 175.966.035 euros, lo que supone el 3,68% del total del presupuesto de Educación y comporta una variación de -14,49 % respecto al presupuesto homogéneo del 2007. El mayor volumen de créditos de inversiones reales correspondió a Infraestructuras educativas con 175,28 millones de euros lo que supone una disminución de 29,79 millones de euros en este concepto con respecto al ejercicio anterior. La financiación de Dirección y Gestión Administrativa se dotó con la cantidad de 649.092 euros.

En cuanto al Capítulo 7 (transferencias de capital) se presupuestaron créditos por 182.873.427 euros, de los que el 66% financia inversiones en las universidades públicas de Madrid; el 27% las subvenciones para inversiones en materia de Investigación (IV PRICIT *Plan Regional de Investigación Científica y Tecnológica* y Fundación IMDEA *Instituto Madrileño de Estudios Avanzados*) y, finalmente, el 7% los convenios con Corporaciones Locales para inversiones en infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria.

El Capítulo 8 (activos financieros) de la Sección de Educación se dotó, en 2008, con 5.242.450 euros, que incluye, entre otros créditos, los fondos destinados a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente que imparte enseñanzas no universitarias.

Programas presupuestarios de mayor relieve

Los Programas presupuestarios de mayor relieve en 2008 son los de financiación de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional (980.262.423 euros), los de financiación de la Educación Infantil, Primaria (887.854.149 euros) y Especial y los de Becas y Ayudas, que incluyen ayudas varias a las familias, y la financiación de la enseñanza privada concertada (776.314.832 euros).

La denominación y los contenidos de algunos programas presupuestarios de la Sección de Educación, han variado con respecto a los utilizados y descritos en el ejercicio 2007 y anteriores. Tales variaciones son consecuencia de la modificación de la estructura de la Consejería y de la correspondiente reasignación de competencias en los centros directivos del área de la enseñanza no universitaria.

Estas modificaciones introducidas por la Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008, dificultan la comparación de las partidas presupuestarias por programas entre los años 2007 y 2008, al no poder utilizar para la comparación criterios homogéneos. Por ello, el análisis de la distribución presupuestaria, por programas de mayor relieve, se ocupará principalmente de la funcionalidad de las partidas presupuestarias en el ejercicio 2008.

Tres programas cambiaron de denominación: el 503 «Servicios Educativos», el 507 «Becas y Ayudas a la Educación» y el 509 «Calidad de la Enseñanza». En cuanto a las modificaciones de contenidos, éstas afectan no sólo a dichos programas, sino también al 500 «Dirección y Gestión Administrativa», 504 «Educación Infantil, Primaria y Especial» y 505 «Educación Secundaria».

El Programa 503, Servicios Educativos

El programa 503 «Servicios Educativos» se dotó, en 2008, con créditos por importe de 35.063.347 euros para financiar los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial y la prestación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar.

La dotación destinada a la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, con destino a alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos y/o miembros de familias numerosas, que en 2007 estaba incluida en el programa 503 «Coordinación de centros», en el ejercicio de 2008 estuvo contenida en el programa 507 «Becas y Ayudas».

Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Los programas 504 y 511 financiaron en 2008 la Educación Infantil, Primaria y Especial, en centros públicos, con créditos que ascendieron a 887.854.149 euros, lo que supone un aumento de 66.994.950 euros, es decir, un incremento de 8,16% sobre el presupuesto homogéneo de 2007.

El importe destinado a los centros específicos de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas (gestión indirecta), ascendió a 26.973.405 euros, es decir 7.273.405 euros más que en 2007, lo que equivale a un incremento porcentual del 36,92%. A los convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros, se destinaron créditos por importe de 40.722.162 euros, lo que supone un incremento de 7.390.987 euros, 22,17 % más que en 2007. Tales convenios financiaron los gastos de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zonas de Casa de Niños.

La dotación para gastos de funcionamiento de los centros de Educación Infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, alcanzaron la cantidad de 25.305.781 euros, es decir 1.197.466 euros más que en 2007, equivalente a un incremento porcentual de 4,97%. Esta financiación dio cobertura a los gastos específicos de los centros indicados, así como a actuaciones complementarias, tales como los gastos derivados del programa «Colegios Bilingües», con un presupuesto de 5.036.550 euros.

En 2008 se presupuestaron 6.011.550 euros para atender a gastos de desarrollo y extensión del Programa de Colegios Bilingües en Educación Infantil y Primaria y para la implantación prevista de dicho Programa en los Institutos de Educación Secundaria.

Los Programas, 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria y la Formación Profesional

Los programas 505, 508 y 512 financiaron la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en centros públicos. Su crédito conjunto ascendió a 980.262.423 euros, lo que significa un incremento con respecto a 2007 de 38.377.443 euros, es decir, un 4,07%.

Se dotaron con 75.777.123 euros las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, Centros Específicos de Formación Profesional, Centros Integrados de Formación Profesional «José Luis Garcí» de Alcobendas y «Profesor Raúl Vázquez» de Madrid, y centros de Educación de Personas Adultas. También se financiaron con estas cantidades los programas destinados a la atención educativa del alumnado con necesidades que requieren apoyos especiales, tales como el de altas capacidades, el de origen extranjero y el que está en desventaja social.

A la implantación de la enseñanza bilingüe en los Institutos de Educación Secundaria, se asignaron créditos por importe de 975.000 euros, 600.000 euros de incremento sobre la previsión de 2007 en valores absolutos y un 160% en términos relativos. Con ello se preveía aumentar el número de auxiliares de conversación y de titulados *Fulbright* para atender las necesidades del incremento de la red de Institutos Bilingües.

Los Programas 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial

Las Enseñanzas de Régimen Especial se financiaron con créditos de los programas 506 y 513, por importe de 94.688.540 euros, lo que significa un incremento de 5.977.809 euros —es decir un 6,74%— sobre el presupuesto 2007.

La dotación presupuestaria para gastos de funcionamiento de los centros que imparten estas enseñanzas se elevó a 8.000.000 euros, dando cobertura a los gastos derivados de la gestión directa de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid y en los que se imparten Enseñanzas de Régimen Especial: Conservatorios de Música y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El Programa 507, Becas y Ayudas

Con relación al presupuesto del año 2007, el Programa 507 «Becas y Ayudas» experimentó en 2008 variaciones importantes, en cuanto a su contenido y objetivos, por los motivos ya indicados. Con la dotación de este Programa se financian las siguientes convocatorias de ayudas: comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar. También se financian las actuaciones derivadas de los convenios suscritos por la Consejería de Educación con corpo-

raciones locales para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos. Los créditos para estas actuaciones alcanzaron los 14.119.431 euros.

Bajo el epígrafe «Becas y Ayudas» se incluyen asimismo en este Programa presupuestario las partidas derivadas de los conciertos educativos con centros privados para la financiación de unidades escolares de distintos niveles. Estas partidas se dotaron en 2008 con un total de 776.314.832 euros que comprenden las retribuciones del personal de los centros que imparten enseñanzas concertadas, así como la financiación de los gastos de funcionamiento de estos centros a través de la partida «otros gastos».

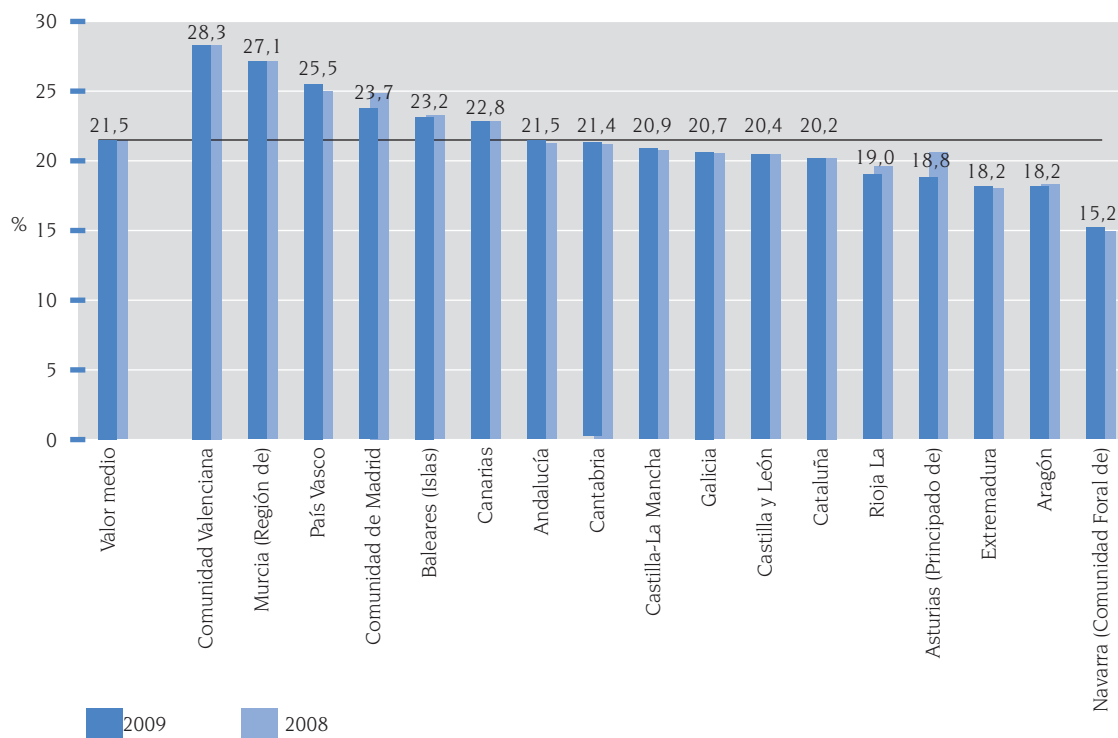
Voto particular n.º 15, página a82

B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general

En 2009 la Comunidad de Madrid dedicó el 23,7% de su presupuesto de gasto a la función educación, lo que la sitúa sólo ligeramente por detrás de la Comunidad Valenciana que con un 28,3% ocupa el primer lugar y de la Región de Murcia con un 27,1%, que ocupa el segundo, excluyendo al País Vasco cuya peculiar financiación impide una comparación homogénea.

Un indicador relevante de la importancia que, en términos económicos, las Administraciones autonómicas otorgan a la Educación es el porcentaje dedicado a la función Educación sobre el total del presupuesto anual de cada Administración autonómica. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa del gasto público en educación con respecto al gasto público total. No obstante su idoneidad, la comparación es estrictamente homogénea siempre y cuando el rango de competencias transferidas por el Estado a las Comunidades Autónomas sea equivalente entre ellas. Así, por ejemplo, la comparación con el País Vasco, Cataluña y Navarra que, a diferencia del resto, disponen de policía autonómica, presenta algunas limitaciones al respecto.

Figura B1.6
Presupuesto de gasto en Educación con relación al Presupuesto total de gasto
en cada una de las Comunidades Autónomas. Ejercicios 2008 y 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda

El citado porcentaje en cada una de las Comunidades Autónomas, referido a los presupuestos de 2008 y 2009, puede observarse la figura B1.6. Del análisis de estos datos se concluye que la Comunidad de Madrid dedicó en 2009 el 23,74% de su presupuesto de gasto a la función educación, lo que la sitúa en posiciones de cabeza sólo por detrás de la Comunidad Valenciana (28,31%) y de la Región de Murcia (27,07%), si se ignora el País Vasco (25,47%) a los efectos de una comparación homogénea.

B1.4. Gasto público en Educación

En este apartado se presentan los datos proporcionados por la Estadística del Gasto

Público en Educación del Ministerio de Educación, cuya metodología de elaboración fue revisada en 2003 por el Grupo Técnico de Estadística del Gasto Público y refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación que preside dicho Ministerio.

Para el análisis y evaluación del gasto público en educación se utiliza como base los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron; esta base proporciona, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Gasto liquidado por la Consejería de Educación

El 34% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2008, tanto para la enseñanza pública como para la privada concertada, se dedicó a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Especial; el 31% a financiar la Educación Secundaria y la Formación Profesional y el 24% a la financiación de la Educación Universitaria

La tabla B1.6 muestra la distribución del gasto público liquidado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en el año 2008, en cada una de las actividades educativas y conceptos administrativos.

A continuación, se define el contenido de las actividades educativas y los conceptos adminis-

trativos que aparecen reseñadas en la tabla B1.6 referida al gasto liquidado en 2008:

- *Educación Infantil y Primaria*: se integra en este apartado el Primer Ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años).
- *Educación Secundaria y Formación Profesional*: Comprende conjuntamente Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Programas de Garantía Social.
- *Educación Especial*: Se incluyen en esta actividad todos los recursos adicionales que conlleva la Educación Especial (que atiende a alumnos con necesidades educativas especiales, como las derivadas de discapacidad psicofísica o sobredotación intelectual), tales como personal

Tabla B1.6
Gasto público en educación en la Comunidad de Madrid: Consejería de Educación y Universidades públicas por concepto de gasto. Año 2008(p)

Cifras en miles de euros y porcentaje vertical		
A. GASTO EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	3.388.072,55	74,4
Educación Infantil y Educación Primaria	1.391.222,43	30,5
<i>Educación Infantil (0, 1 y 2 años)</i>	137.712,84	3,0
<i>Educación Infantil y Educación Primaria (no incluye 0, 1 y 2 años)</i>	1.253.509,59	27,5
Educación Secundaria y Formación Profesional (+ PGS)	1.418.683,78	31,1
Educación Especial	148.238,56	3,3
Enseñanzas de Régimen Especial	112.156,33	2,5
Educación de Personas Adultas	52.787,23	1,2
Servicios complementarios	37.711,68	0,8
Educación Compensatoria	70.326,22	1,5
Actividades extraescolares	23.255,21	0,5
Admón. General, Inspección Educativa, Formación del Profesorado e Innovación	133.691,10	2,9
B. GASTO EN EDUCACIÓN UNVERSITARIA	1.074.457,17	23,6
C. GASTO EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	92.601,18	2,0
No Universitarias	85.782,87	1,9
Universitarias	6.818,31	0,1
TOTAL GASTO (A+B+C)	4.555.130,90	100,0

(p) Datos provisionales

Notas: Los gastos destinados a sistemas informáticos de aplicación en la Consejería de Educación a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) figuran en el apartado «Gasto educativo liquidado por otras Consejerías» del siguiente epígrafe.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

B₁

específico y equipamiento específico. Cuando en la información que se adjunta no se hayan podido identificar o estimar todos sus gastos por capítulos, se ha intentado cuantificar, al menos, los gastos de personal.

— *Enseñanzas de Régimen Especial*: Comprende las Enseñanzas Artísticas (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), las Enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas.

— *Educación de Personas Adultas*: Se consideran como educación de adultos las siguientes acciones educativas:

- Programas específicos de adultos (Enseñanzas iniciales de la Educación Básica, Educación Secundaria para Personas Adultas, preparación de pruebas no escolarizadas para la obtención de titulaciones del sistema educativo, cursos de preparación para pruebas de acceso a enseñanzas para adultos sin las condiciones académicas, etc.).
- Educación a distancia de enseñanzas regladas.

— *Servicios complementarios de los niveles no universitarios*: Comprende los gastos de comedor, transporte y residencia que se prestan gratuitamente cuando tal prestación se hace imprescindible por la excesiva lejanía del lugar de residencia del alumno con respecto al centro público en el que está matriculado.

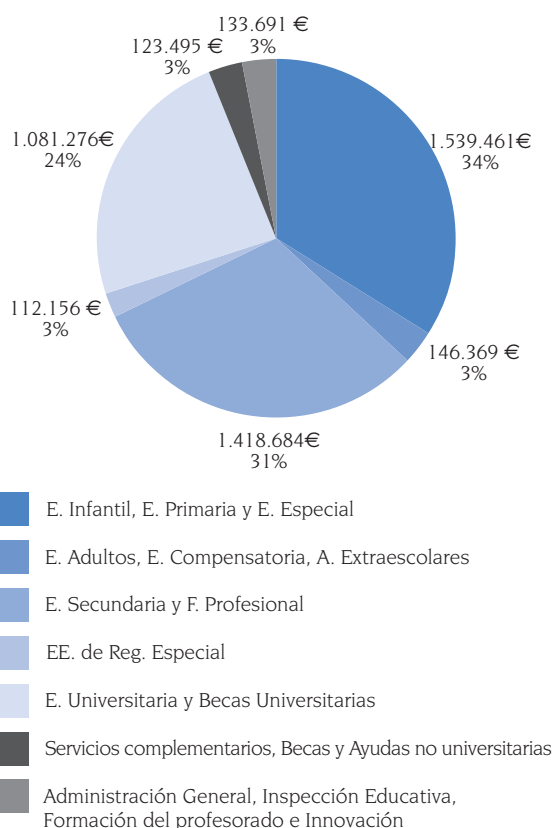
— *Actividades Compensatorias*: Se incorporan aquí las partidas presupuestarias específicas de actuaciones dirigidas a colectivos que, por sus características sociales o culturales, requieran de las mismas, tales como minorías culturales, población itinerante y temporera, emigración, etc.

— *Enseñanzas extraescolares destinadas a los niveles no universitarios*: Se refiere a actividades de naturaleza formativa, aunque de contenido no estrictamente curricular (cursos de formación cultural, artística, social, deportiva o recreati-

va) destinadas a escolares, así como las dotaciones destinadas al impulso de la práctica deportiva en el sistema escolar. Comprende actividades tales como «Escuelas Viajeras», «Recuperación de pueblos abandonados», «Vacaciones escolares», «Intercambios escolares», «Asociaciones de Alumnos», «Premios y Concursos» y «Asociaciones de Padres».

— *Formación y perfeccionamiento del profesorado no universitario*: Comprende los cursos, seminarios, jornadas, etc. de formación, perfeccionamiento y especialización del profesorado, así como las subvenciones destinadas a instituciones públicas y privadas para la realización de estas acciones formativas, y las

Figura B1.7
Distribución del Gasto liquidado en 2008 por la Consejería de Educación



Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

becas y ayudas individuales para formación científica y didáctica de los docentes.

- *Administración General de los niveles no universitarios*: Se refiere a las actividades de dirección, coordinación, apoyo, gestión, inspección, evaluación, elaboración de programas, etc., de todas las enseñanzas y modalidades, ejercidas desde los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Educación. Incluye también la formación del personal no docente de dicha Consejería.

La Administración Educativa, la Formación del Profesorado y la Innovación consumieron el 3% del gasto público en Educación en 2008

La figura B1.7 representa la distribución del gasto que ha liquidado en 2008 la Consejería de Educación por actividades de enseñanza y conceptos administrativos.

Entre 2003 y 2008 el gasto público liquidado en educación creció en un 29,31%

La tabla B1.7 muestra la serie 2003-2008 de evolución del gasto público en educación, liquidado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Esta serie, está homologada con la publicada por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación permitiendo, por tanto, la comparación temporal y territorial con otras Comunidades Autónomas.

Tabla B1.7
Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación y las Universidades públicas.
Años 2003-2008

	Cifras en miles de euros					
	2003	2004	2005	2006	2007	2008(p)
A. GASTO EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	2.455.020,0	2.648.327,1	2.860.580,6	3.105.959,3	3.262.565,7	3.388.072,5
Educación Infantil y Educación Primaria	931.769,7	1.026.367,5	1.140.401,4	1.260.218,4	1.350.564,9	1.391.222,4
Educación Infantil (0, 1 y 2 años)	68.507,4	84.854,3	93.415,4	724.015,9	153.768,6	137.712,8
Educación Infantil y Educación Primaria (no incluye 0, 1 y 2 años)	863.262,3	941.513,2	1.046.986,0	536.202,5	1.196.796,4	1.253.509,6
Ed. Secundaria y Formación Profesional (+PGS)	1.119.382,3	1.161.459,0	1.228.308,3	1.324.764,6	1.363.022,4	1.418.683,8
Educación Especial	118.183,4	123.893,8	127.816,0	132.057,1	143.177,8	148.238,6
Enseñanzas de Régimen Especial	79.774,9	92.762,8	97.483,2	103.216,8	107.158,8	112.156,3
Educación de Personas Adultas	37.292,3	41.415,8	44.772,8	48.566,7	53.487,9	52.787,2
Servicios complementarios	28.001,1	32.238,4	33.803,8	35.720,4	35.686,8	37.711,7
Educación Compensatoria	32.386,1	43.409,4	53.649,3	61.023,2	67.123,0	70.326,2
Actividades extraescolares	8.884,0	8.803,9	7.733,7	8.972,8	8.337,5	23.255,2
Admón. General, Inspección Educativa, Formación del Profesorado e Innovación	99.346,2	117.976,5	126.612,1	131.419,3	134.006,6	133.691,1
B. GASTO EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	1.231.881,4	1.348.840,1	1.393.137,4	1.516.431,2	1.645.704,3	1.779.160,2
C. GASTO EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	31.080,9	41.139,5	57.425,2	85.880,9	90.913,0	92.601,2
No Universitarias	27.922,4	35.755,0	48.506,8	74.772,9	80.303,0	85.782,9
Universitarias	3.158,5	5.384,5	8.918,4	11.108,0	10.610,0	6.818,3
TOTAL GASTO LIQUIDADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN / UNIVERSIDADES PÚBLICAS (A+B+C)	3.717.982,3	4.038.306,7	4.311.143,2	4.708.271,4	4.999.183,0	5.259.834,0

(p) Datos provisionales

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

B₁

No se incluye, en la serie cronológica que se muestra en la tabla B1.7, el gasto en Educación realizado en otras Consejerías, ni el gasto en Educación de las Corporaciones Locales, que serán analizados más adelante y que aparecen reflejados en las tablas B1.8 y B1.9. Sin embargo, repartido en diversos capítulos de gasto, se incluye el que resulta de ejecutar partidas allegadas en virtud de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de diversos programas educativos. Durante el curso 2008-2009 estas cantidades, correspondientes a siete convenios, ascendieron a 37.558.260,57 euros de los que 25.613.078,33 euros (68%) fueron aportados por el Ministerio de Educación

y 11.945.182 euros (32%) por la Comunidad de Madrid. El contenido de dichos convenios y su cuantía pueden consultarse en la tabla aB1.1 del Anexo B.

Gasto educativo liquidado por otras Consejerías

En 2008 el gasto público en educación liquidado por otras Consejerías distintas a la de Educación alcanzó los 201.925.200 euros, de los cuales 46.833.200 euros fueron para educación no-universitaria. Desde el 2003 este gasto total ha crecido un 39 %

Tabla B1.8
Evolución del Gasto público en educación liquidado por otras Consejerías. Años 2003-2008

Cifras en miles de euros						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008(p)
TOTAL	123.077	168.705	160.121	185.910	170.065,2	201.925,2
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	14.568	26.676	32.664	34.953	46.595,8	46.833,0
Infantil y Primaria			166	282	4.298	s/d
Educación Especial			20			s/d
Educación de Adultos		1.146	2.034	1.700	1.859	s/d
Educación Compensatoria			7		145	s/d
Actividades extraescolares	14.568	25.518	30.437	32.971	40.214	s/d
Formación del profesorado		12				s/d
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	664	463	190	445	210,8	515,3
FORMACIÓN OCUPACIONAL ⁽¹⁾	107.830	141.548	127.264	150.512	123.258,6	154.576,9
BECAS Y AYUDAS	15	18	3		16	s/d

(p) Datos provisionales

(1) Incorpora las partidas transferidas por el SEPE para el plan FIP y las Escuelas Taller.

Incorpora el gasto liquidado por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas) destinado a sistemas informáticos en Educación.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B1.9
Evolución del gasto público en educación liquidado por las Corporaciones Locales. Años 2003-2007

Cifras en miles de euros					
	2003	2004	2005	2006	2007
GASTO NETO LIQUIDADO	187.087	221.971	192.470	220.040	269.750,6
Gasto bruto	211.603	244.653	224.653	253.217	286.100
Transferencias recibidas de las AA. Educativas	-26.520	-24.685	-34.188	-35.184	-19.869,7

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación

La información sobre la evolución del gasto público en educación ejecutado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid distintas a la Consejería de Educación (tabla B1.8) recoge, además del gasto para actividades similares a las desarrolladas por la Administración Educativa, otras como, la Formación Ocupacional, en la que se incluyen las actividades formativas destinadas a desempleados o ligadas a una formación inicial, excluyéndose, sin embargo, todo lo relacionado con la formación continua.

En la información relativa al gasto correspondiente a la Formación Ocupacional se incorpora el gasto para atender a las siguientes actividades incluidas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo (PNAE):

Las actividades de formación relativas al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) financiado totalmente por el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) (anterior INEM); estas actividades son gestionadas por la mayoría de las CC.AA.

Las actividades desarrolladas en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, financiadas por el SEPE y gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Gasto educativo liquidado por las Corporaciones Locales

La información sobre la evolución del gasto en educación de las Corporaciones Locales procede de la Estadística de Presupuestos Liquidados que realiza anualmente la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda y que obtiene a partir de las liquidaciones presupuestarias de las Corporaciones Locales por Comunidades Autónomas.

El desglose funcional de esta estadística permite obtener las cifras de gasto en educación de las Corporaciones Locales, a través de la función «4.2.Educación». No se ha podido incluir el gasto efectuado en Formación Ocupacional por las

Tabla B1.10
Distribución del gasto público en educación por tipo de actividad y su evolución entre 2003 y 2008 en la Comunidad de Madrid

	Cifras en % vertical					
	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (p)
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	64,29	63,58	64,71	64,18	64,02	62,89
Infantil y Primaria	24,26	24,40	25,51	25,76		
E. Secundaria y F. Profesional (+ PGS)	29,14	27,61	27,47	27,07		
Educación Especial	3,08	2,94	2,86	2,70		
EE. de Régimen Especial	2,08	2,20	2,18	2,11		
Educación de Personas Adultas	0,97	1,01	1,05	1,03		
Servicios complementarios	0,73	0,77	0,76	0,73		
Educación Compensatoria	0,84	1,03	1,20	1,25		
Actividades extraescolares y anexas	0,61	0,82	0,85	0,86		
Otras actividades (1)	2,59	2,80	2,83	2,69	2,59	2,45
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	32,09	32,07	31,16	30,99	31,84	32,58
FORMACIÓN OCUPACIONAL	2,81	3,36	2,85	3,08	2,38	2,83
BECAS Y AYUDAS TOTALES	0,81	0,98	1,28	1,75	1,76	1,70
TOTAL	100	100	100	100	100	100

(1) Administración General, Inspección Educativa, Formación permanente del Profesorado e Innovación

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

B₁

Corporaciones Locales pues, de acuerdo con su clasificación funcional, esta actividad no está incluida en la función «4.2 Educación».

Voto particular n.º 16, página a85

Evolución del gasto público en educación en la Comunidad de Madrid

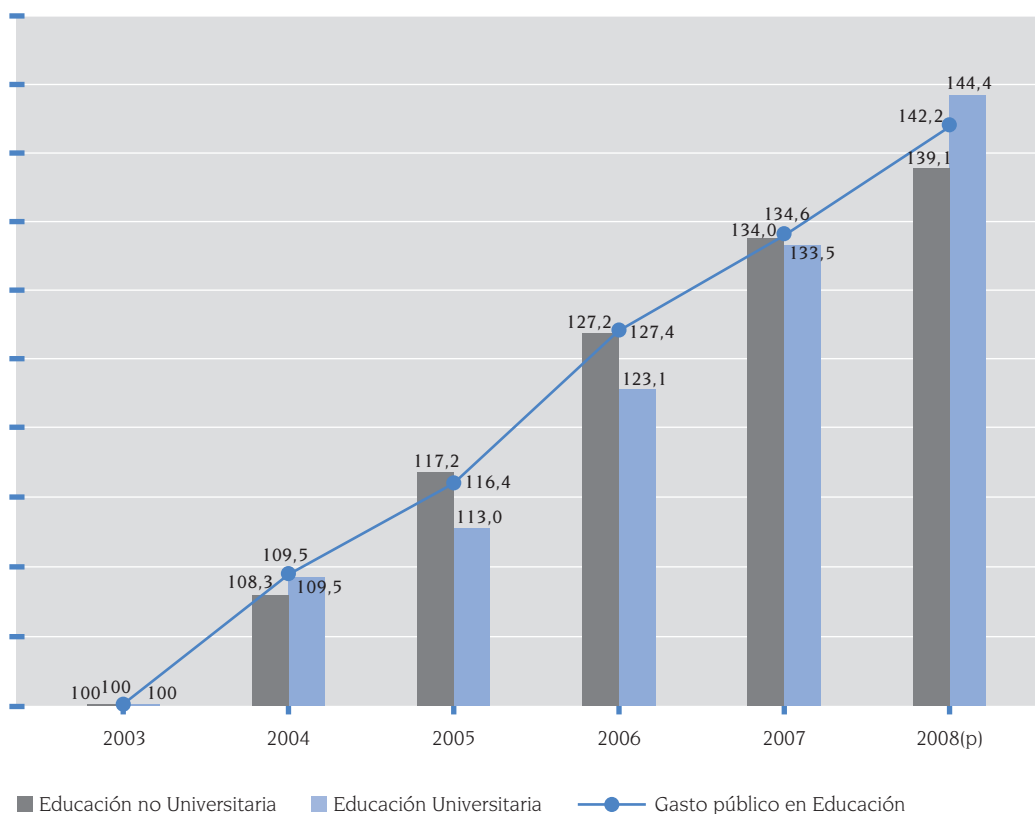
El incremento del gasto público total en Educación entre 2003 a 2008 alcanza el valor de 142,2 sobre 100 (siendo 100 el valor correspondiente a 2003).

Del análisis de la serie cronológica que aparece reflejada en la tabla B1.10 se deduce que, en la

Comunidad de Madrid, la distribución porcentual del gasto público en Educación por tipo de actividad educativa se mantiene, en sus grandes epígrafes, aproximadamente estable en los últimos cinco años, excepción hecha del gasto dedicado a las Becas y Ayudas, que en 2003 suponía el 0,83% del gasto total en Educación y en 2008, al cabo de cinco años, duplicaba su peso hasta alcanzar un valor de 1,70%.

La figura B1.8 muestra la evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación y por otras Consejerías, entre 2003 y 2008, tomando como referencia el gasto en 2003 y normalizándolo a 100. Como puede observarse, el incremento de gasto público total en Educación en los últimos cinco

Figura B1.8
Índices de variación del gasto público total en educación y el de sus principales componentes, liquidados por la Consejería de Educación y por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. 2003-2008. (Año base 2003=100)



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

años —que incluye los epígrafes de Educación no Universitaria, Educación Universitaria, Formación ocupacional y Becas y ayudas— alcanza un valor de 142,2 sobre cien (144,4% en Educación Universitaria y 139,1% en la no Universitaria).

La comparación interregional del esfuerzo público de gasto en educación

El esfuerzo público de gasto en Educación de las Comunidades Autónomas, en general, y de la Comunidad de Madrid, en particular, se describe frecuentemente apelando al valor que proporciona el correspondiente *porcentaje con respecto al PIB regional*.

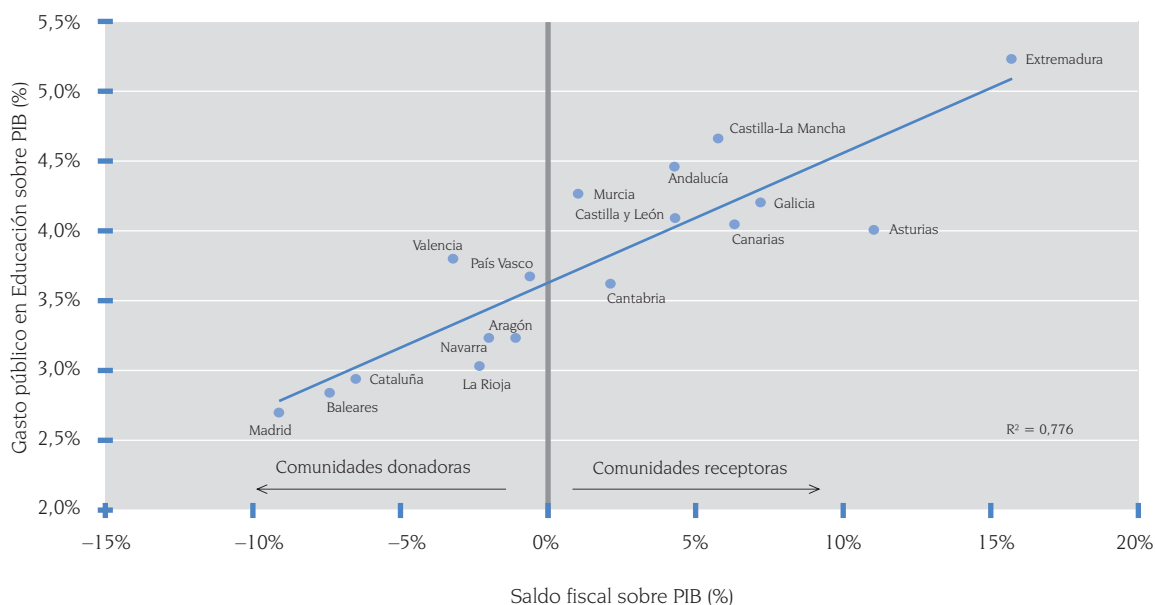
La referencia del gasto educativo al PIB constituye un primer indicador del esfuerzo económico que realiza un país en favor de su sistema de educación y formación. Debido a que no toma en consideración el factor población, en las estadísticas internacionales se

complementa con un segundo indicador más preciso, cual es el *gasto por alumno referido al PIB por habitante*. Este cociente proporciona un índice más ajustado que el primero a la hora de mostrar, en términos comparativos, lo que se gasta en educación con respecto a la capacidad real de gastar.

Sin embargo, y como se ha adelantado en el epígrafe A2.2 del presente Informe, cuando ese primer indicador de gasto educativo se refiere a regiones o a Comunidades Autónomas, su carácter grueso aumenta notablemente hasta el punto de hacerse engañoso.

El estudio de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas (CCAA) con el sector público estatal —publicado por el Gobierno de España en 2008 sobre la base que proporcionan los datos relativos al ejercicio económico de 2005— ha proporcionado las cifras de saldos positivos (CCAA receptoras), o negativos (CCAA donadoras) sobre el PIB correspondiente a cada

Figura B1.9
Explicación de las diferencias del Gasto Público de Educación referido al PIB entre Comunidades Autónomas a partir de sus distintos saldos fiscales sobre dicho PIB (2005)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Gobierno de España y por el Instituto Nacional de Estadística

B₁

una de las diecisiete Comunidades Autónomas españolas. Cuando se efectúa un análisis de regresión entre esas balanzas y el gasto público en educación —expresados ambos como porcentajes del PIB regional y referidos a 2005—, se advierte que cerca del ochenta por ciento ($R^2 = 0,776$) de las diferencias existentes entre las Comunidades Autónomas, en cuanto a gasto público educativo referido al PIB regional, se explica por las diferencias entre sus respectivas balanzas fiscales.

Los resultados de dicho análisis estadístico se muestran en la figura B1.9; en ella puede observarse que, en términos generales, cuanto menos favorable es el saldo de la balanza fiscal de una Comunidad Autónoma menor es también el porcentaje de gasto público educativo referido a su PIB. Como se advierte en la citada gráfica, la Comunidad de Madrid se encuentra, en cuanto a dicho indicador de gasto educativo público, donde le correspondería estar por saldo sobre el PIB de su balanza fiscal. Esta importante corrección permite efectuar la comparación del gasto educativo público entre Comunidades Autónomas en términos más homogéneos.

Otras correcciones adicionales, como el grado de concertación de las enseñanzas —medible por el porcentaje de alumnos escolarizado en la enseñanza privada concertada— o el nivel de dispersión de la población escolar —cuantificable por el grado de ruralidad de cada Comunidad Autónoma (porcentaje de la población que habita en municipios de menos de 2.000 habitantes)— permitirían comparar, con una mayor precisión, la cifra de gasto público educativo de la Comunidad de Madrid con el de otras Comunidades Autónomas.

Voto particular n.º 17, página a85

Voto particular n.º 18, página a86

Voto particular n.º 19, página a86

B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN

En el presente apartado se trata de analizar el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada —tanto concertados como no concertados y financiados o no con fondos públicos—, así como el que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se han examinado las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística:

- Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Curso 2004-2005 donde se estudian las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada. Estudios anteriores realizados en 1994-1995 y en 1999-2000.
- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006 (Último año publicado 2007), que suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.
- Encuesta sobre Gasto de los Hogares en Educación. Módulo piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007, en la que se detallan las cuantías y características del gasto de los hogares en educación. Es de ámbito nacional, por lo que no aparecen datos desagregados para la Comunidad de Madrid.

Las actualizaciones al curso escolar 2008-2009 de las tablas relativas a gastos e ingresos educativos se han realizado por el Instituto Nacional de Estadística a partir de los resultados de la EFINYGAS 04/05 y del Módulo de EPF sobre Gasto de los Hogares en Educación 2007. Para su cálculo, se ha multiplicado cada uno de los datos (gastos o ingresos) por los correspondientes índices de valor en función del nivel educativo y de la Comunidad Autónoma.

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

El conjunto de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo unos ingresos corrientes de 1.854 millones de euros (3.874 euros por alumno) y unos gastos corrientes de 1.647 millones de euros (3.478 euros por alumno) en el curso 2008-2009.

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, esté o no sostenida con fondos públicos. Salvo lo relativo al gasto de personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro, que viene condicionada por las limitaciones de las fuentes, pero que resulta en todo caso pertinente a los efectos de dar cabida en el enfoque a todos aquellos *inputs* que están contribuyendo, de un modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D.

En el curso 2008-2009 la enseñanza de titularidad privada no universitaria de la Comunidad de Madrid obtuvo unos beneficios corrientes de 206 millones de euros. El análisis de este resultado ha de tomar en consideración el peso significativo que tiene la enseñanza privada no concertada en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada de la Comunidad de Madrid (en torno a un tercio).

Los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en su conjunto se situaron en 1.854 millones de euros (3.874 euros por alumno). El 40% de los ingresos corrientes procedieron de la Administración Pública, el 53% de las cuotas pagadas por los hogares y el 7% restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

En la Comunidad de Madrid, las cuotas anuales que abonaron las familias al centro alcanzaron

una media de 2.041 euros por alumno. Por su parte, las subvenciones públicas supusieron una media de 1.548 euros por alumno. (Ver tabla B2.1).

Los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada ascendieron a 1.647 millones de euros en el curso 2008-2009 (3.478 euros por alumno). Dichos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: Gastos del personal, Gastos corrientes en bienes y servicios e Impuestos. Se excluyen, por tanto, en este cómputo los bienes no inventariables, puesto que en tal caso, serían gastos de capital y no gastos corrientes. En el curso 2008-2009, el 71% de los gastos se destinó a las retribuciones del personal, el 28% a gastos en bienes y servicios y el 1% al pago de impuestos.

La tabla B2.1 presenta la estructura de ingresos y gastos corrientes de la enseñanza de titularidad privada no universitaria de la Comunidad de Madrid, correspondiente al curso 2008-2009.

El 65% de las cuotas abonadas por los hogares fueron para clases lectivas, el 29% para servicios complementarios, el 3% para actividades complementarias (excursiones,...) y el 3% para actividades extraescolares (clases de inglés, de música,...). El término «Clases lectivas» incluye tanto las clases docentes (de carácter gratuito en el sistema público y privado concertado para los niveles de Educación Infantil 2º Ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) como las enseñanzas complementarias que se realizan en el centro con carácter voluntario para los alumnos.

La tabla B2.2 proporciona una información más detallada de los ingresos privados por cuotas.

En los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid el gasto de personal representaba el 71% del total de los gastos corrientes en el curso 2004-2005.

Tabla B2.1
Estructura de gastos e ingresos corrientes en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores absolutos y por alumno. Curso 2008-2009

Cifras en miles de euros y en % vertical	Valores absolutos	Valores por alumno	Porcentaje
Ingresos Corrientes			
Ingresos por cuotas	987.904	2.041	52,67
Subvenciones corrientes (públicas)	729.667	1.548	39,94
Transferencias corrientes privadas	112.316	236	6,10
Otros ingresos corrientes privados	23.924	49	1,29
TOTAL de Ingresos corrientes	1.853.811	3.874	100,00
Gastos Corrientes			
Gastos de personal	1.169.919	2.451	71,26
Gastos corrientes en bienes y servicios	462.387	956	27,83
Impuestos	15.123	31	0,91
TOTAL de Gastos corrientes	1.647.430	3.438	100,00
Resultados corrientes (Ingresos –Gastos)	206.381	437	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005», actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística³.

Tabla B2.2
Ingresos por cuotas por tipo de ingreso en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

Unidades: miles de euros	Ingresos por cuotas	Totales
Cuotas de Enseñanza reglada	636.766	
Cuotas de Actividades extraescolares	34.246	
Cuotas de Actividades complementarias	28.944	
TOTAL de Ingresos por cuotas de actividades educativas		699.957
Servicio Complementario de Transporte	25.773	
Servicio Complementario de Comedor	232.590	
Servicio Complementario de Residencia	7.198	
Otros Servicios Complementarios	22.386	
TOTAL de Ingresos por cuotas de Servicios Complementarios		287.946
TOTAL de Ingresos por cuotas		987.904

Fuente: «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005» actualizada para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística³.

Las actividades extraescolares¹ son aquellas que se realizan fuera del horario escolar, que están dirigidas preferentemente a los alumnos del centro y que tienen carácter voluntario. Estas actividades están enfocadas a fomentar diversos aspectos de la formación educativa.

Se consideran actividades complementarias las desarrolladas dentro del horario de permanen-

cia generalizada² de los alumnos en el centro y como complemento de la actividad escolar, en las que puede participar, también de forma voluntaria, el conjunto de los alumnos. Son ejemplos de este tipo de actividades de carácter formativo: excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos o empresas, etc.

Voto particular n.º 20, página a86

¹ Las actividades escolares complementarias, los servicios complementarios y las actividades extraescolares de los centros privados sostenidos con fondos públicos fueron reguladas por las Instrucciones de la D. G. de Becas y Ayudas de 7/9/2007, de conformidad con el artículo 51 de la LODE.

² Los textos sombreados que aparecen a lo largo de este Informe corresponden a enmiendas aprobadas en el Pleno del Consejo Escolar de fecha 20 de diciembre de 2010.

³ Algunos sectores afectados han expresado ciertas objeciones a la metodología de la Encuesta.

Se definen como servicios complementarios, los servicios de transporte, comedor, residencia y otros servicios complementarios (servicios de atención al alumnado antes o después del horario escolar, servicios médicos, psicopedagógicos, etc.) que pueden ser prestados a los alumnos del centro.

Como se puede apreciar en la tabla B2.1, el gasto de personal representa el 71% del total de los gastos corrientes, alcanzando el 85,7% la parte del gasto de personal que se destina a la remuneración del personal con tareas docentes.

Se entiende por gastos del personal todos los pagos que realiza el centro durante el período de referencia derivados del personal del centro como contraprestación de los servicios que realizan, independientemente de quién abone sus retribuciones (personal concertado o no), así como, las cargas sociales obligatorias y facultativas a cargo de la empresa.

La tabla B2.3 presenta la distribución de los gastos de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada en el centro.

Tabla B2.3
Gastos en personal remunerado por tipo de tarea/nivel educativo en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

Unidades: miles de euros y %	N	%
Personal de Dirección	44.978	3,8
Profesores de E. Infantil	229.971	19,7
Profesores de E. Primaria	327.810	28,0
Profesores de E.S.O	248.055	21,2
Profesores de Bachillerato	94.925	8,1
Profesores de Enseñanzas Profesionales de Grado Medio ¹	23.577	2,0
Profesores de Enseñanzas Profesionales de Grado Superior ²	20.511	1,8
Profesores de Educación sin especificar nivel ³	3.268	0,3
Personal de Actividades Extraescolares	9.190	0,8
TOTAL de Gastos de Personal en tareas docentes	1.002.285	85,7
Personal no docente de Servicios Complementarios	46.561	4,0
Gastos en otro personal no docente	109.274	9,3
TOTAL de Gastos de Personal en tareas no docentes	155.835	13,3
Indemnizaciones	4.677	0,4
Otros gastos de personal	7.122	0,6
TOTAL de Gastos de Personal	1.169.919	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005» y actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

¹ Enseñanzas profesionales de Grado Medio:

- Formación profesional de Grado Medio. Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y Programas de Garantía Social.
- Enseñanzas de régimen especial de Grado Medio. Ciclos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas, Música y Danza.

² Enseñanzas Profesionales de Grado Superior:

- Formación profesional de Grado Superior. Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional
- Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Superior. Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas de Régimen Especial equivalentes a Universitarias. Enseñanzas de grado superior de Música y Danza, de Arte Dramático, de Diseño, Cerámica, y de Conservación y Restauración de bienes culturales.

³ Educación sin especificar nivel:

- Educación Especial sin especificar nivel (transición a la vida adulta,...). Aquellos estudios de educación especial dirigida a alumnos con deficiencias cognitivas severas, que debido a estas deficiencias se encuentran discapacitados para cursar niveles reglados de enseñanza.
- Educación Permanente de Adultos sin especificar nivel. Incluye la educación para adultos de carácter formal que no es equivalente a ninguno de los niveles de régimen general, tales como, preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, a Ciclos de Gr. Medio y Superior, Aulas Taller,...No se incluyen las Actuaciones, ya que fundamentalmente se concretan en subvenciones a ONG. Se excluyen, por tanto, las enseñanzas de carácter no formal, no homologadas por la Administración Educativa y enfocadas a actividades culturales y de ocio.

En relación con el total anual de los gastos corrientes en Bienes y Servicios, la tabla B2.4 ofrece información sobre su distribución por tipo de gasto.

Tabla B2.4
Gastos corrientes en Bienes y Servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

Unidades: miles de euros y %	N	%
Actividades Docentes (reglada y extraescolar)	46.223	10,0
Actividades Complementarias	13.914	3,0
TOTAL de Gastos en Actividades Educativas	60.137	13,0
Servicio Complementario de Transporte	28.726	6,2
Servicio Complementario de Comedor	125.478	27,1
Servicio Complementario de Residencia	2.639	0,6
Otros Servicios Complementarios	12.246	2,6
TOTAL de Gastos en Servicios Complementarios	169.089	36,6
TOTAL de Gastos en Otros Servicios prestados por el centro	6.269	1,4
Gastos de los inmuebles	169.921	36,7
Gastos de administración	21.741	4,7
Otros gastos en servicios exteriores generales	35.229	7,6
TOTAL de Gastos Generales	226.892	49,1
TOTAL de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	462.387	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005», actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

B2.2. El gasto de los hogares en educación

En 2007, el gasto que las familias madrileñas dedicaron a educación fue 1,81 veces el gasto de una familia media española, siendo el mayor de todas las Comunidades Autónomas.

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) que realiza el Instituto Nacional de Estadística, con una periodicidad trimestral desde 1997 y anual desde 2006, permite estimar el gasto medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas, según diferentes grupos de gasto.

En la tabla B2.5 se puede observar que el gasto medio anual de una familia de la Comunidad de Madrid es superior al gasto medio anual de una familia del total nacional, siendo el grupo «10. Enseñanza» el que registra el mínimo valor entre los diferentes grupos de gasto. Ello es debido, en buena medida, al carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. En la Comunidad de Madrid, el gasto que una familia dedica a la enseñanza —incluye tanto la universitaria como la no universitaria— es 1,81 veces el correspondiente valor del gasto de una familia del total nacional. Esta circunstancia parece reflejar la existencia de una mayor demanda social de enseñanza de titularidad privada que, con respecto al resto de las Comunidades Autónomas, se produce en la Comunidad de Madrid, y que se extiende incluso a servicios educativos complementarios y de enseñanzas no regladas.

Tabla B2.5
Distribución del gasto medio anual de una familia por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2007

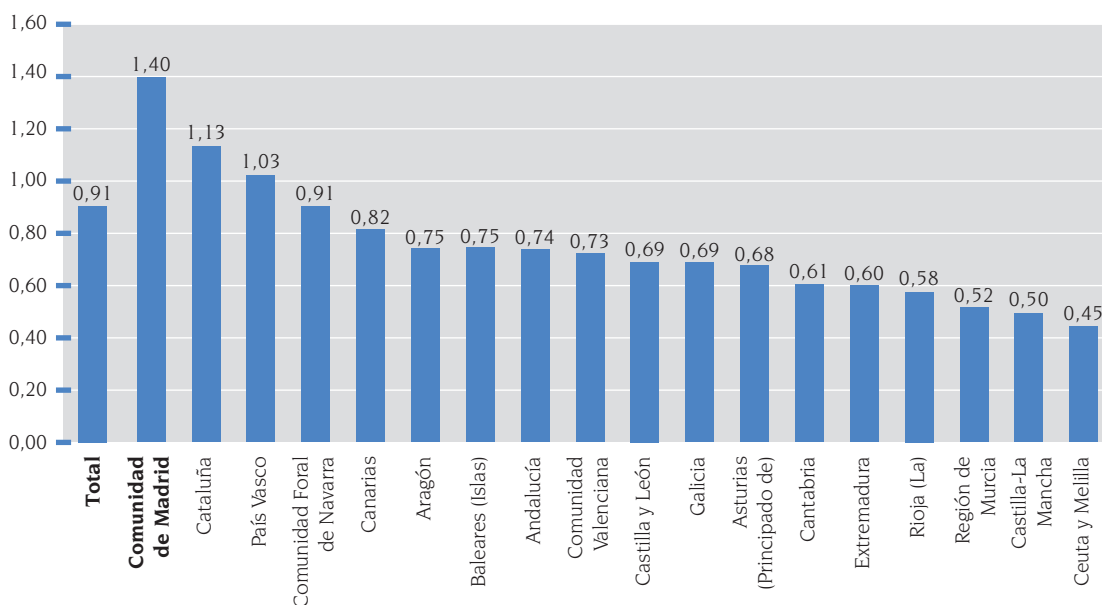
Unidades: Euros	Total Nacional	Comunidad de Madrid
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.543	4.606
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	601	659
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	2.107	2.095
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.201	10.900
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.813	2.021
Grupo 6. Salud	952	1.074
Grupo 7. Transportes	4.594	5.043
Grupo 8. Comunicaciones	933	1.048
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	2.247	2.726
Grupo 10. Enseñanza	290	525
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	3.255	3.925
Grupo 12. Otros bienes y servicios	2.465	2.862
Total	32.001	37.485

Fuente: «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2007». Instituto Nacional de Estadística

Si se analiza el porcentaje que supone el gasto en educación efectuado por las familias sobre el gasto total privado de las familias en cada una de las Comunidades Autónomas, se aprecia que es en la Comunidad de Madrid donde esa proporción es mayor, alcanzando un valor de 1,40%, seguida de Cataluña (1,13%), País Vasco (1,03%)

y Navarra (0,91). El resto de las comunidades presentan para este indicador un valor menor al de la media del total nacional (0,91%). (Ver figura B2.1). Se pone, de nuevo, de manifiesto la disponibilidad de la sociedad madrileña para hacer un mayor esfuerzo económico privado en favor de la educación.

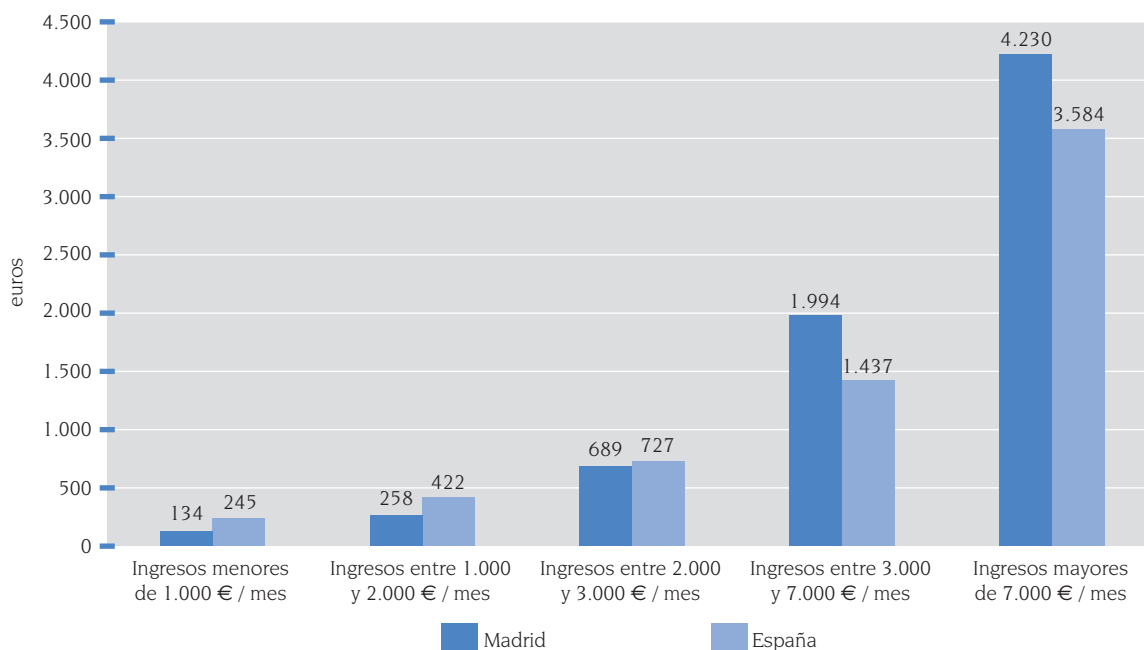
Figura B2.1
Proporción que supone el gasto privado en educación efectuado por los hogares sobre el total de gasto privado de los hogares en las Comunidades Autónomas. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2007». Instituto Nacional de Estadística

B₂

Figura B2.2
El gasto privado anual en educación efectuado por los hogares con gasto educativo en la Comunidad de Madrid y en España en función de su nivel de renta. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2007». Instituto Nacional de Estadística.

Cuando se considera el gasto en educación únicamente de aquellos hogares con gasto educativo, por niveles de renta, se advierte que la ventaja de la Comunidad de Madrid con respecto a la media española es atribuible al comportamiento de la población con mayores niveles de renta. Esta circunstancia es compatible con un uso más intenso de la oferta educativa privada —y, por tanto, no gratuita— que en el resto de España. La figura B2.2 muestra gráficamente el resultado del análisis cuyos datos pueden consultarse en la tabla aB2.1 del Anexo B.

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre Gasto de los Hogares en Educación

La «Encuesta sobre Gasto de los Hogares en Educación», cuyos resultados han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística para el curso 2008-2009, permite realizar una

estimación más precisa, de ámbito nacional, de lo que supone el gasto en educación de los hogares por alumno durante dicho curso. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes variables: nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio y titularidad del centro. Las tablas B2.6 a B2.9 presentan la información del gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles de enseñanza referida al curso 2008-2009 y atendiendo a la titularidad del centro.²

El concepto «Total de bienes y servicios educativos» que aparece recogido en las tablas B2.6 a B2.9 incluye, además del gasto medio por alumno en clases lectivas y material es-

² Para una imagen más detallada de la estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar véase la tabla aB2.2 del Anexo B.

colar (libros de texto, uniformes, material de papelería, pagos a las asociaciones de padres,...), el gasto medio por alumno en actividades extraescolares de apoyo y en servicios complementarios (comedor y transporte escolar). Por otra parte, el término «Clases lectivas» incluye tanto las clases docentes (de carácter gratuito en el sistema público y privado concertado para los niveles de Educación Infantil 2º Ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), como las enseñanzas complementarias que se realizan en el centro con carácter voluntario para los alumnos.

El mayor gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil 1º Ciclo (1.630€), seguido de la formación universitaria (1.294€) y del Bachillerato (1.267€). Las clases lectivas supusieron el 39,9% del gasto medio anual de los padres. El material escolar un 29,8%, mientras que los servicios complementarios un 15,3%. (Ver Anexo B, tabla aB2.2).

En el curso 2008-2009, en los hogares españoles con hijos escolarizados en Centros Públicos el mayor gasto en educación se producía en la educación universitaria (936€), seguido de la Educación Infantil de Primer Ciclo (800€) y del Bachillerato (750€). En los hogares españoles con hijos escolarizados en Centros Privados Concertados el mayor gasto corresponde a etapas no obligatorias: Educación Infantil Primer Ciclo (1.867€), Educación Infantil Segundo Ciclo (1.677€) y Bachillerato (1.555€).

B₂

El gasto de los hogares en los centros públicos

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros públicos, el mayor gasto en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Universitaria (936€), seguido del nivel de Educación Infantil 1º Ciclo (800€) y del Bachillerato (750€). Dado que las clases lectivas son gratuitas en el sistema público de enseñanza, el gasto mayor es el empleado en material escolar, gasto que supone el 22,3% del gasto medio total anual (ver Anexo B, tabla aB2.1).

Voto particular n.º 21, página a87

Tabla B2.6
Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en España. Curso 2008-2009

Cifras en euros	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria	399	402	1.176
Educación Infantil 1º Ciclo	1.208	188	1.630
Educación Infantil 2º Ciclo	290	381	1.051
Educación Primaria	203	476	1.096
Educación Secundaria	270	413	1.022
Educación Secundaria Obligatoria	223	467	1.062
Bachillerato	428	433	1.267
Formación Profesional de Grado Medio	256	195	569
Régimen Especial de Grado Medio	194	137	402
Terciaria	852	81	1.212
Formación Profesional de Grado Superior	460	106	680
Universitaria	912	77	1.294
Total de niveles educativos	453	338	1.133

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.7
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros públicos en España. Curso 2008-2009

Cifras en euros	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria	40	328	634
Educación Infantil 1º Ciclo	367	188	800
Educación Infantil 2º Ciclo	14	311	551
Educación Primaria	0	358	646
Educación Secundaria	19	343	607
Educación Secundaria Obligatoria	0	384	629
Bachillerato	18	378	750
Formación Profesional de Grado Medio	15	196	326
Régimen Especial de Grado Medio	148	139	364
Terciaria	504	72	847
Formación Profesional de Grado Superior	22	—	156
Universitaria	566	72	936
Total de niveles educativos	151	121	678

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

(—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros privados con enseñanzas concertadas, el mayor gasto en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil de Primer Ciclo (1.867€), seguido del nivel de Educación Infantil de Segundo Ciclo (1.677€) y del Bachillerato (1.555€). Las clases lectivas representaron el 24,5% del gasto medio anual de los padres. En este punto conviene recordar que el concepto «Clases lectivas» incluye tanto las clases docentes (de carácter gratuito en el sistema privado concertado para los niveles de Educación Infantil 2º Ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) como las enseñanzas complementarias que se realizan en el centro con carácter voluntario para los alumnos. Los bienes adquiridos fuera del centro educativo supusieron un 38,2%, mientras que los servicios complementarios (comedor, transporte,...), un 18,3%. El 19% restante

se dedicó al pago de actividades extraescolares de apoyo, realizadas fuera y dentro del centro.

Voto particular n.º 22, página a87

El gasto de los hogares en los centros privados

En el curso 2008-2009, en los hogares españoles con hijos escolarizados en Centros Privados sin enseñanzas concertadas, el mayor gasto en educación corresponde al nivel de Educación Secundaria Obligatoria (4.123€) seguido del de Bachillerato (3.786€) y del de Educación Primaria (3.679€).

Para las familias con hijos estudiantes de centros privados sin enseñanzas concertadas, el mayor gasto en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Secundaria Obligatoria (4.123€), seguido del nivel de Bachillerato (3.786€) y de Educación Primaria (3.679€). Las clases lectivas supusieron el 67,8% del gasto medio anual de los padres. El gasto en actividades extraescolares representó el 16,3%, mientras que los bienes adquiridos fuera del centro educativo supusieron un 14,6%. El 11% restante, se dedicó al pago de los servicios complementarios (comedor, transporte,...).

¹ No incluye, con carácter general, gastos derivados de actividades complementarias como salidas culturales o de socialización.

Tabla B2.8
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados concertados en España. Curso 2008-2009

Cifras en euros	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria	403	574	1.560
Educación Infantil 1º Ciclo	1.430	156	1.867
Educación Infantil 2º Ciclo	475	563	1.677
Educación Primaria	255	629	1.485
Educación Secundaria	275	556	1.334
Educación Secundaria Obligatoria	227	567	1.325
Bachillerato	677	530	1.555
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—
Terciaria			
Ciclos Formativos de Grado Superior	—	—	—
Universitaria	—	—	—
Total de niveles educativos	362	202	1.477

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

(—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo

Tanto en la Educación Infantil de 1º Ciclo como en el Bachillerato la incidencia de los concertos o convenios es minoritaria.

Tabla B2.9
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados no concertados en España. Curso 2008-2009

Cifras en euros	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Infantil y Primaria	1.622	442	2.558
Educación Infantil 1º Ciclo	1.685	194	2.096
Educación Infantil 2º Ciclo	1.269	461	2.461
Educación Primaria	1.800	982	3.679
Secundaria	2.103	687	3.534
Educación Secundaria Obligatoria	2.208	896	4.123
Bachillerato	2.415	673	3.786
Formación Profesional de Grado Medio	1.382	—	1.727
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—
Terciaria	2.617	124	3.069
Ciclos Formativos de Grado Superior	1.652	—	2.125
Universitaria	2.859	105	3.306
Total de niveles educativos	1.959	422	2.891

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Instituto Nacional de Estadística.

(—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo

B₂

B₂

B2.3. Una visión de conjunto

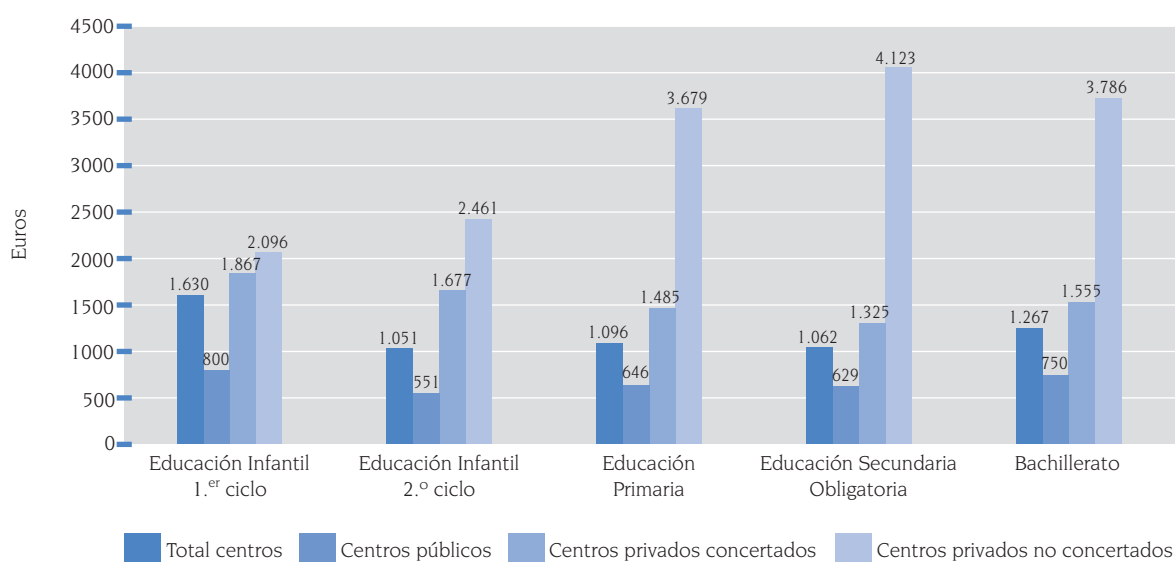
En España

Si se analizan globalmente los datos de las tablas B2.6 a B2.9, relativos al gasto de los hogares en educación y se fija la atención en los niveles educativos de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se aprecia que la mayor diferencia en el gasto que las familias dedican a educación entre el sistema privado de enseñanza y el sistema público se presenta en el nivel educativo de Educación Secundaria Obligatoria, con valores de gasto comprendidos entre los 629€ para estudiantes de centros públicos y los 4.123€ de gasto medio para alumnos de centros privados sin enseñanzas concertadas.

La figura B2.3 muestra que el gasto de los hogares con hijos en centros privados no concer-

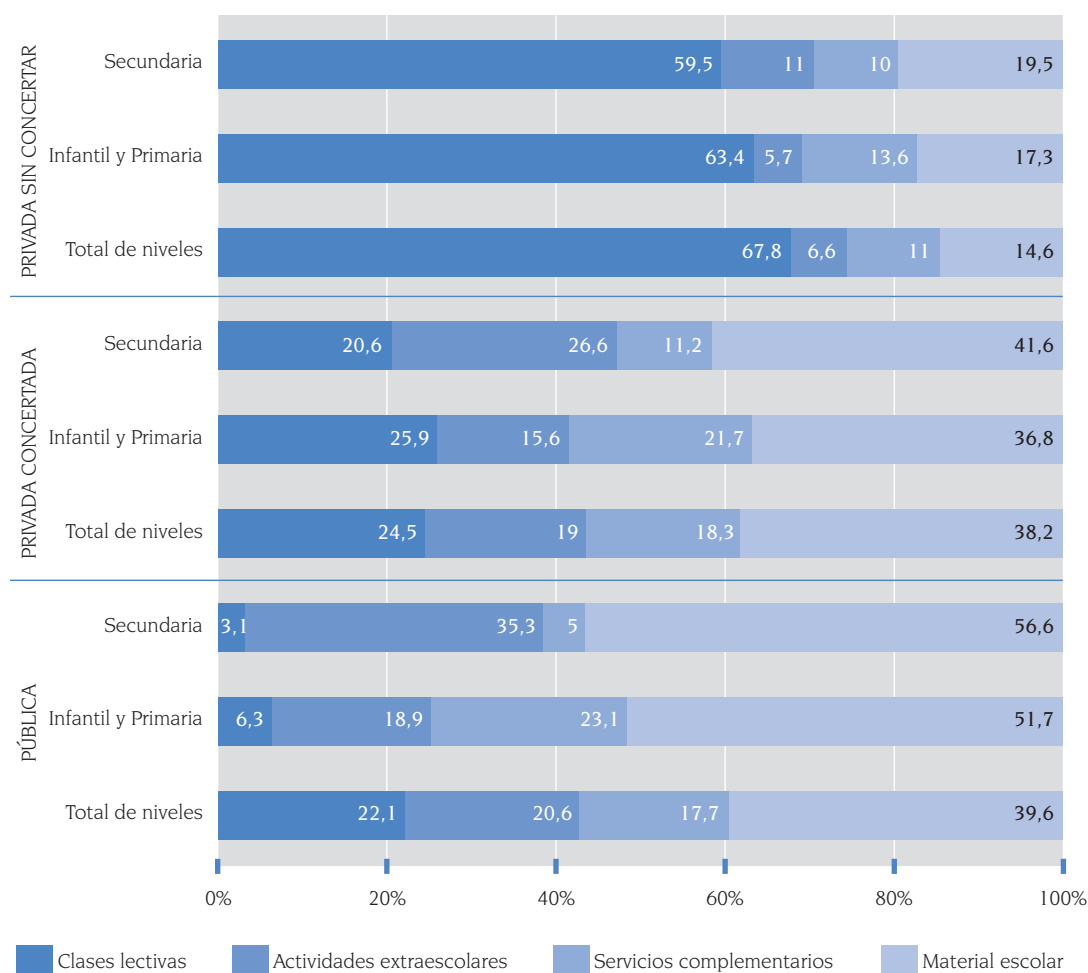
tados es creciente a medida que se avanza en el nivel de formación, (excepto en Bachillerato, cuyo gasto medio de 3.786€ es inferior al gasto medio por estudiante de Educación Secundaria Obligatoria, que alcanza el valor de 4.123€), al contrario de lo que les sucede a las familias con hijos en centros públicos o en unidades escolares concertadas, para las cuales el gasto medio por estudiante se mantiene relativamente estable. Así, en los centros públicos, el gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos oscila entre los 551€ por alumno para la Educación Infantil de Segundo Ciclo y los 800€ de gasto por alumno para el Primer Ciclo de Educación Infantil. En los centros privados con unidades escolares concertadas los valores extremos del recorrido de la variable gasto medio por alumno de las familias se sitúan en los 1.325€ para la Educación Secundaria Obligatoria y los 1.867€ para el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Figura B2.3
Gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos según la titularidad y financiación de la unidad escolar y el nivel de enseñanza en España. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.4
Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según la titularidad de la unidad escolar y el nivel de enseñanza en España. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Datos actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

La figura B2.4 presenta de forma gráfica la distribución del gasto total de las familias por tipo de bien y servicio adquirido según la titularidad de la unidad escolar y el nivel de enseñanza. En los centros privados el porcentaje mayor del gasto de las familias es el dedicado al pago de las clases lectivas (63,4% en Educación Infantil y Primaria y 59,5% en Secundaria).

En el plano internacional

Uno de los indicadores educativos establecidos por la OCDE y recogidos en la publicación anual «Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE» —capítulo B, «Recursos financieros y humanos invertidos en educación»— es el denominado B3: «¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación?». Este indicador hace posible una compara-

B₂

ción, en el plano internacional, de la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas entre los diferentes países de la OCDE así como su evolución con el tiempo.

La tabla B2.10 muestra, en porcentajes del gasto total, la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas, originado en los niveles de formación correspondientes a la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Postsecundaria no terciaria. El gasto privado

(recogido en el concepto «Todas las fuentes privadas») incluye todo el gasto directo en instituciones educativas, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas. Las ayudas públicas destinadas a familias, y que están incluidas en el gasto privado, aparecen por separado en el campo «Fuentes privadas subvencionadas». En el apartado «Gasto de otras entidades privadas» se contempla, entre otros, el gasto de las empresas privadas en programas de prácticas laborales llevadas a cabo por los centros de formación.

Tabla B2.10
Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en varios países de la OCDE. Años 2000 y 2007

Unidades: %

	Año 2007					Año 2000		Índice de variación entre 2000 y 2007	
	Fuentes públicas	Fuentes privadas			Fuentes privadas subvencionadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas
		Gasto familiar	Gasto de otras entidades privadas	Todas las fuentes privadas					
Australia	81,1	15,7	3,2	18,9	6,1	82,9	17,1	121	137
Austria	96,0	2,8	1,2	4,0	1,4	95,8	4,2	105	100
Bélgica	95,2	4,6	0,2	4,8	1,2	94,7	5,3	114	103
Canadá	88,4	4,1	7,5	11,6	x(6)	92,4	7,6	115	182
Corea Rep.	77,8	20,1	2,1	22,2	1,1	80,8	19,2	151	181
Dinamarca	98,1	1,9	n	1,9	m	97,8	2,2	116	101
España	92,9	7,1	m	7,1	m	93,0	7,0	117	119
Estados Unidos	91,4	8,6	m	8,6	a	91,6	8,4	121	124
Finlandia	99,0	x(9)	x(9)	1,0	n	99,3	0,7	126	186
Francia	92,7	6,2	1,1	7,3	1,7	92,6	7,4	103	101
Holanda	86,7	4,8	8,4	13,3	2,1	85,7	14,3	126	115
Italia	96,8	3,2	n	3,2	0,4	97,8	2,2	103	154
Méjico	82,1	17,8	0,1	17,9	1,4	86,1	13,9	122	166
Portugal	99,9	0,1	m	0,1	m	99,9	0,1	97	93
Reino Unido	78,1	11,3	10,6	21,9	18,9	88,7	11,3	120	264
República Checa	90,7	7,1	2,2	9,3	m	91,7	8,3	133	150
República Eslovaca	89,3	7,0	3,7	10,7	1,3	97,6	2,4	131	643
Suiza	86,1	n	13,9	13,9	1,4	89,2	10,8	106	141
Media OCDE	90,3	—	—	9,7	2,3	—	—	121	147
UE-19	93,4	—	—	6,6	1,5	—	—	124	157

Fuente: «Education at a Glance 2010. OECD Indicators». (Indicador B3).

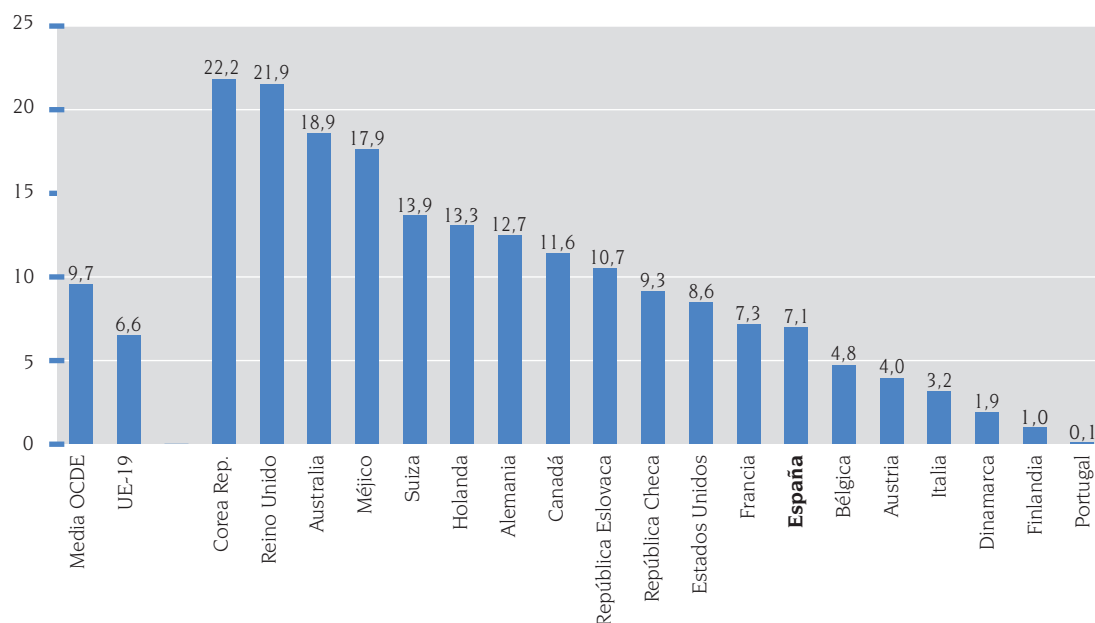
Entre los años 2000 y 2007 se ha producido un crecimiento mayor en la financiación privada de la educación que en la financiación pública en España y en el conjunto de países desarrollados, tanto de la Unión Europea como de la OCDE.

En los países de la OCDE y de la UE-19 la financiación de la educación primaria, secundaria y postsecundaria no terciaria es fundamentalmente pública, como corresponde al carácter obligatorio y gratuito de la mayor parte de estas etapas educativas. No obstante, la financiación privada supera el 15% en la República de Corea (22,2%), Reino Unido (21,9%), Australia (18,9%) y Méjico (17,9%), Suiza (13,9%), Holanda (13,3%), Alemania (12,7%), Canadá (11,6%), República Eslovaca (10,7%), República Checa (9,3%), Estados Unidos (8,6%), Francia (7,3%), España (7,1%), Bélgica (4,8%), Austria (4,0%), Italia (3,2%), Dinamarca (1,9%), Finlandia (1,0%) y Portugal (0,1%).

(17,9 %). España con un 7,1% se encuentra en cuanto a financiación privada a 2,6 puntos por debajo de la media de la OCDE (9,7%) y 0,5 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea de los 19 (6,6%). (Ver figura B2.5).

Por otra parte, el análisis de la evolución de la financiación tanto pública como privada en centros de enseñanza, entre los años 2000 y 2007, indica un mayor crecimiento de la financiación privada de la educación que de la pública en España y en el conjunto de países, tanto de la Unión Europea, como de la OCDE.

Figura B2.5
Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en países de la OCDE. Año 2007



Fuente: Elaboración propia, «Education at a Glance 2010. OECD Indicators». Indicador B3.

B3. LOS RECURSOS MATERIALES

Este epígrafe describe, cuantifica y analiza aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para el desarrollo de la función educativa pues constituyen su soporte básico. Se incluyen en esta categoría los centros educativos, en tanto que infraestructuras estables que dan cabida a los procesos de enseñanza y de aprendizaje y a las actividades organizativas anejas; las dotaciones económicas y el gasto en actuaciones sobre los edificios, instalaciones en general y equipamientos.

B3.1. La red de centros educativos

Los centros educativos no universitarios que prestan sus servicios en la Comunidad de Madrid constituyen una red formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas sean de Régimen General¹, sean de Régimen Especial. Se clasifican en *centros públicos*, o de titularidad pública —son los que pertenecen a la Administración Autonómica, Local o a cualquier otro ente público—, y centros *privados*, cuyo titular es una persona física o una entidad jurídica. Los centros privados pueden ser *concertados*, cuyas enseñanzas se financian en parte o en su totalidad con fondos públicos; y *no concertados*, de titularidad privada y financiación propia.

Voto particular n.º 23, página a88

Una aproximación general

En la tabla B3.1 se muestra una aproximación general a los datos correspondientes a los centros educativos en el curso 2008-2009 con un nivel de desagregación que contempla el régimen de enseñanzas, la naturaleza de las mismas, su ubicación territorial y su titularidad. En dicha tabla se observa que, en las *Enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional)* el

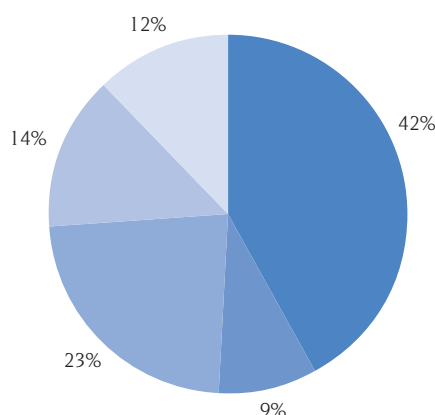
¹ En este Informe se entiende por Enseñanzas de Régimen General las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

número de centros públicos con respecto al número de los privados está prácticamente equilibrado (1.543 frente a 1.572). Sin embargo, en la *Enseñanzas de Régimen Especial (Música, Danza, Arte, Idiomas)* el número de centros públicos supera ampliamente al de privados (170 frente a 30).

Durante el curso 2008-2009 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.417 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.802 eran públicos y 1.615 privados

En términos relativos, el Área Territorial de Madrid Capital cuenta con el 42% (1.439) de todos los centros de la Comunidad de Madrid, el Área Territorial de Madrid Sur con el 23% (780), el Área Territorial de Madrid Este con el 14% (469), el Área Territorial de Madrid Oeste con el 12% (419) y finalmente el Área Territorial de Madrid Norte con el 9% (310). (Ver figura B3.1).

Figura B3.1
Distribución del número de centros por Área Territorial. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.1

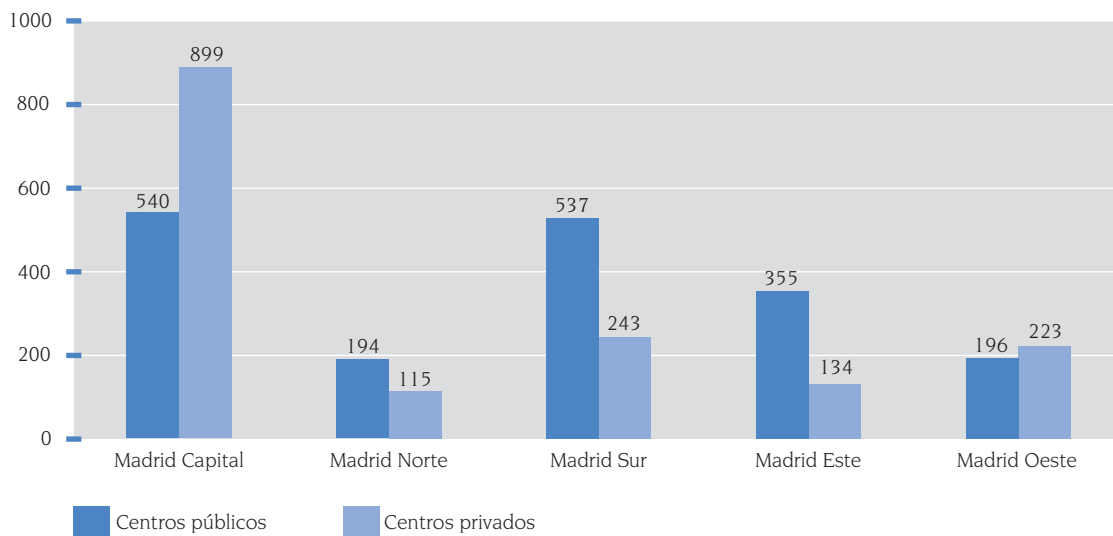
Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Área Territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
CENTROS PÚBLICOS	540	194	537	335	196	1.802
Centros de Régimen General	458	166	477	283	159	1.543
Escuelas de Educación Infantil (EEI)	101	63	128	84	43	419
Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	238	73	236	137	78	762
Colegios Públicos de Educación Especial (CPEE)	10	2	6	2	2	22
Centros Rurales Agrupados (CRA)		4		3	1	8
Institutos de Educación Secundaria (IES) ¹	104	23	106	57	34	324
Centros Públicos de Formación Profesional Específica ²	2					2
Centros Públicos Integrados de Formación Profesional	1	1	1			3
Centros Integrados	1				1	2
Centro con varias Enseñanzas de Régimen General	1					1
Centros de Educación de Adultos	31	7	16	14	9	77
Programas de Cualificación Profesional Inicial³	7		4	1		12
PCPI Modalidad Transición al Empleo	2					2
Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL)	5		4	1		10
Centros de Régimen Especial	44	21	40	37	28	170
Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)	12	2	10	6	5	35
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	11	19	27	29	22	108
Escuelas de Arte	7					7
Conservatorios de Música	6		3	2	1	12
Conservatorios de Danza	4					4
Escuela Superior de Canto	1					1
E. S. de Conservación y Rest. de Bienes Culturales	1					1
Escuela Superior de Arte Dramático	1					1
Real Conservatorio Superior de Música	1					1
CENTROS PRIVADOS	899	116	243	134	223	1.615
Centros de Régimen General	865	114	242	133	218	1.572
Centros Privados de Educación Infantil	437	75	155	103	132	902
Centros Privados de Educación Primaria	1	1		1	2	5
Centros Privados de Educación Especial	30	2	2	2	7	43
Centros Privados de Educación Secundaria	29	3	1		4	37
Centros Privados con varias Ens. de Rég. General	313	23	79	26	58	499
Centros Privados de Formación Profesional Específica	32	2	5	1	2	42
Centros Docentes Privados Extranjeros en España	23	8			13	44
Centros de Educación de Adultos	7					7
PCPI (Modalidad Transición al Empleo)³	5			1		6
Centros de Régimen Especial	22	2	1		5	30
Centros Privados de Música	16	2			3	21
Centros Privados de Danza	1		1		1	3
Centros Privados de Artes Plásticas y Diseño	3					3
Centro Privado Superior de Artes Plásticas y Diseño	1					1
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas	1				1	2
TOTAL GENERAL	1.439	310	780	469	419	3.417

¹ Se incluyen 18 Institutos específicos de Formación Profesional² Corresponden a centros de titularidad pública diferente de la Consejería de Educación: Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Universitario Clínico de San Carlos³ Actuaciones de Programas de Cualificación Profesional Inicial que se realizan fuera de los Centros de Régimen General

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura B3.2
Distribución de la red de centros educativos por Área Territorial y titularidad. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

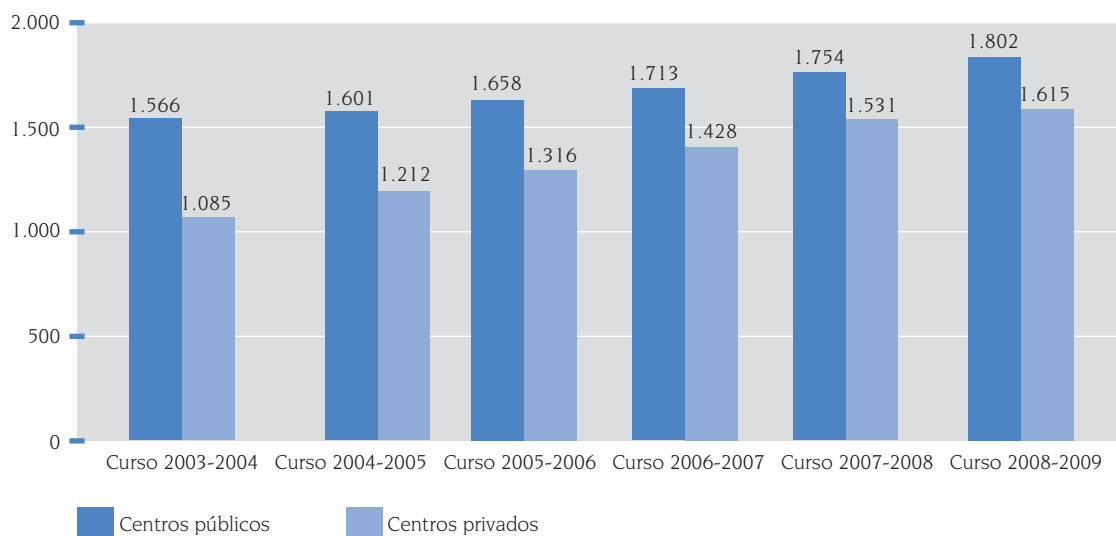
Como puede observarse en la figura B3.2, el Área Territorial de Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (899) que de centros públicos (540). Otro tanto sucede en el Área Territorial de Madrid Oeste, si bien aquí con una menor diferencia entre ambos tipos de centros (223 privados y 196 públicos). En las demás Áreas Territoriales el número de centros públicos supera al de privados. En el cómputo total el número de centros públicos (1.802) supera al de los privados (1.615).

Desde el curso 2003-2004 al curso 2008-2009, la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un crecimiento del 22,4% (13,1% de incremento en centros públicos y 32,8% en centros privados)

Voto particular n.º 24, página a88

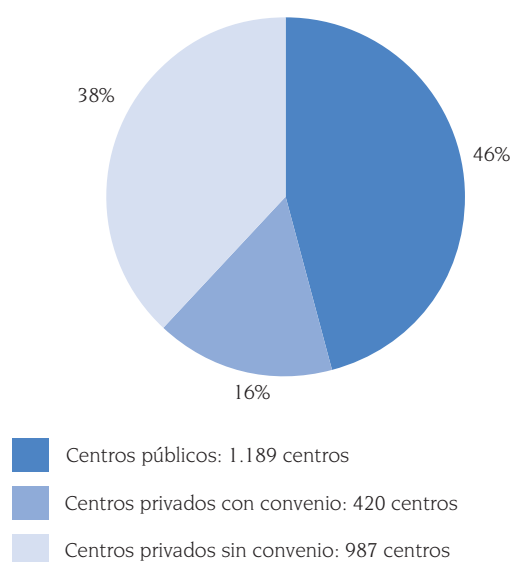
La evolución del número de centros a lo largo de los últimos seis cursos puede observarse en la figura B3.3. En ella se aprecia un crecimiento sostenido, con 236 nuevos centros públicos abiertos en ese periodo y 530 nuevos centros privados. Entre los cursos 2003-2004 y 2008-2009, la red de centros educativos aumentó en 766 nuevos centros, es decir, un 28,9%. Lo anterior constituye una expresión de la respuesta que da la Administración educativa y la sociedad civil madrileña a fin de atender su creciente población escolar.

Figura B3.3
Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2003-2004 a 2008-2009.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.4
Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Centros donde se imparte Educación Infantil

En el curso 2008-2009, el 46% de los centros que impartía Educación Infantil eran públicos, el 38% habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación y el 16% eran privados sin convenio

En el curso 2008-2009, un total de 2.596 centros impartían Educación Infantil. De ellos, el 46% (1.189) eran de titularidad pública, el 38% (987) eran privados conveniados con la Administración educativa y el 16% (420) privados sin convenio. En la figura B3.4, se muestra la distribución del total de estos centros por titularidad y financiación de las enseñanzas.

Centros específicos de Educación Infantil

Con el fin de atender a la primera infancia en el tramo de edad comprendido entre los 0 y los 3 años, la Comunidad de Madrid, en el curso 2008-2009, contaba, por una parte, con una red pública forma-

Tabla B3.2
Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Centros Públicos <i>Escuelas de Educación Infantil</i>		Centros Privados con convenio		Centros Privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Madrid Capital	101	18,8	47	8,7	390	72,5	538	40,7
Madrid Norte	63	45,7	3	2,2	72	52,2	138	10,4
Madrid Sur	128	45,2	4	1,4	151	53,4	283	21,4
Madrid Este	84	44,9	1	0,5	102	54,5	187	14,2
Madrid Oeste	43	24,6	2	1,1	130	74,3	175	13,2
Total	419	31,7	57	4,3	845	64,0	1.321	100,0

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

da por 419 *Escuelas de Educación Infantil* que cubrirían mayoritariamente el Primer Ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años). Esta red pública estaba constituida por *Escuelas Infantiles* y *Casas de Niños*, cuya titularidad puede corresponder a la Comunidad de Madrid, a los Ayuntamientos y, en algunos casos, a otros organismos públicos de la región. Existía, por otra parte, una red privada con 902 centros específicos que impartían Educación Infantil.

La tabla B3.2 muestra la distribución de esos 1321 centros específicos que impartieron, en el curso de referencia, Educación Infantil, por Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas. En ella se advierte que las mayores proporciones de centros de titularidad pública corresponden a Madrid Norte, a Madrid Sur y a Madrid Este, mientras que son Madrid Capital y Madrid Oeste donde se concentran, en mayor medida, los centros Privados sin convenio.

Las *Escuelas de Educación Infantil* —en sus dos modalidades *Escuelas Infantiles* y *Casas de Niños*— se rigen bajo idénticos principios educativos y so-

ciales y comparten los mismos criterios de calidad, en cuanto a condiciones materiales de los edificios, formación y especialización del personal, apoyo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, participación de los padres y madres, etc.

En relación con su financiación, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos correspondientes establecen —mediante Convenio— los compromisos de ambas administraciones para la creación y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil. Cuando la titularidad es de la Comunidad, ésta asume íntegramente el coste. En el caso de que la titularidad sea Municipal, la Comunidad de Madrid asume el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica. La Administración titular es la responsable de la adopción del modelo de gestión —directa o indirecta—, de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio.

La tabla B3.3 presenta el número de Escuelas de Educación Infantil y su distribución por tipo,

Tabla B3.3
Escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2008-2009

	Consejería de Educación	Ayuntamientos y otras Instituciones	Total
Casas de Niños	8	128	136
Escuelas Infantiles	128	155	283
Total	136	283	419

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B3.4
Evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil por Área Territorial.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009/2005-2006	
	N	N	N	N	N	%
Madrid Capital	77	74	95	101	24	31,2
Madrid Norte	54	52	57	63	9	16,7
Madrid Sur	101	103	124	128	27	26,7
Madrid Este	66	65	80	84	18	27,3
Madrid Oeste	31	33	42	43	12	38,7
Total	329	327	398	419	90	27,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Escuelas Infantiles/Casas de Niños, y titularidad, Consejería de Educación/ Ayuntamientos y otras Instituciones.

En los cuatro últimos cursos (de 2005-2006 a 2008-2009) la red pública de Escuelas de Educación Infantil (de 0 a 3 años) creció en un 21,5%

La tabla B3.4 muestra la evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil a lo largo de los últimos cuatro cursos (2005/2006-2008/2009). En ella se observa un incremento de 90 nuevos centros públicos de Educación Infantil —de Primer ciclo— producido en este periodo, 21 de las cuales se crearon durante el curso 2008-2009. Ello equivale a un crecimiento medio de un 27,4%, que es mayor, en términos relativos, en Madrid Capital y Madrid Oeste.

Voto particular n.º 25, página a89

Voto particular n.º 26, página a89

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

Además de los centros específicos más arriba considerados, en el curso 2008-2009, existían 1.275 centros donde se impartía también Educación Infantil, principalmente, el Segundo Ciclo, junto con otras enseñanzas, tanto en la red pública (770 Colegios de Educación Infantil y Primaria) como en la red privada (505 centros privados).

770 Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y 505 centros privados impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años), junto con otras enseñanzas, durante el curso 2008-2009.

En la tabla B3.5 se presenta la distribución de estos centros, por Área Territorial, en el curso 2008-2009. Madrid Capital y Madrid Sur son las Áreas Territoriales donde el número de Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de titularidad pública es mayor. En el curso 2008-2009 la Comunidad de Madrid contaba en la red pública con 770 Colegios de Educación Infantil y Primaria que impartían el Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años). Estos 770 centros incluyen los 8 Centros Rurales Agrupados, distribuidos de la siguiente forma: 4 en Madrid Norte, 3 en Madrid Este y 1 en Madrid Oeste.

Voto particular n.º 27, página a90

Del total de los 505 centros privados que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil en el curso 2008-2009, 77,6% (363) se beneficiaron de financiación pública directa mediante Convenio con la Comunidad de Madrid.

La red de centros de titularidad privada que impartían Educación Infantil contaba, en el curso 2008-2009, con 505 centros, de los cuales 363 (71,9%) estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración Educativa y 142 (28,1%)

B₃

Tabla B3.5
Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Centros Públicos Colegios de Educación Infantil y Primaria		Centros Privados con Convenio		Centros Privados sin Convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Madrid Capital	238	43,2	246	44,6	67	12,2	551	43,2
Madrid Norte	77	72,6	9	8,5	20	18,9	106	8,3
Madrid Sur	236	75,6	60	19,2	16	5,1	312	24,5
Madrid Este	140	84,8	19	11,5	6	3,6	165	12,9
Madrid Oeste	79	56,0	29	20,6	33	23,4	141	11,1
Total	770	60,4	363	28,5	142	11,1	1.275	100,0

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B3.6
Distribución de centros que imparten Educación Primaria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados		Centros Privados no Concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Madrid Capital	237	42,4	267	47,8	55	9,8	559	43,5
Madrid Norte	77	71,3	10	9,3	21	19,4	108	8,4
Madrid Sur	230	74,4	62	20,1	17	5,5	309	24,0
Madrid Este	138	83,6	23	13,9	4	2,4	165	12,8
Madrid Oeste	78	53,8	31	21,4	36	24,8	145	11,3
Total	760	59,1	393	30,6	133	10,3	1.286	100,0

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

no dependían de la financiación pública para su funcionamiento² (Tabla B3.5).

Voto particular n.º 28, página a90

Centros donde se imparte Educación Primaria

En el curso 2008-2009, del total de los 1.286 centros que impartían Educación Primaria el 59,1% (760) eran de titularidad pública, el 30,6% (393) eran centros privados concertados y el 10,3% (133) centros privados no concertados

² En este caso, las familias pudieron solicitar una ayuda de la Consejería de Educación para sufragar los gastos de escolarización, según los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente. En el apartado C3.3 Becas y Ayudas al Estudio se detallan las cuantías de estas ayudas.

En el curso 2008-2009 impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid 1.286 centros, siendo 760 centros públicos y 526 centros de titularidad privada, de los cuales, 393 eran centros privados concertados y 133 centros privados no concertados.

La tabla B3.6 proporciona información, por Área Territorial y titularidad, sobre la distribución del número de centros de Educación Primaria en el curso 2008-2009. En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produce en Madrid Sur (30,3%), y la de centros privados en Madrid Capital (61,2%), alcanzando asimismo el mayor porcentaje de centros con enseñanzas concertadas (67,9%).

Tabla B3.7
Evolución del número de centros que imparten Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009.

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009/2005-2006	
	N	N	N	N	N	%
Centros Públicos	725	742	755	760	35	4,8
Centros Privados Concertados	360	368	383	393	33	9,2
Centros Privados no Concertados	134	132	133	133	-1	-0,7
Total	1.219	1.242	1.271	1.286	67	5,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B3.8
Distribución de centros de Educación Especial por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas.
Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
	CEIP con unidades de Educación Especial	Colegios de Educación Especial			
Madrid Capital	1	10	30		41
Madrid Norte		2	1		3
Madrid Sur		6	1	1	8
Madrid Este		2	2		4
Madrid Oeste	2	2	6	1	11
Total	3	22	40	2	67

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Si se analiza la evolución, en los cuatro últimos cursos, del número de centros que imparten Educación Primaria por titularidad (ver tabla B3.7), se observa un aumento de 35 centros públicos, 33 centros concertados y una disminución de 1 centro privado.

El crecimiento de la población de entre 0 a 12 años junto con los nuevos asentamientos de población explican el incremento constante del número de centros de Educación Primaria a lo largo de los últimos cursos.

Centros de Educación Especial

Se cuenta con 67 centros específicos de Educación Especial destinados a alumnos con graves o complejas discapacidades que no pueden ser atendidos en centros ordinarios.

La legislación educativa española prevé que los alumnos con necesidades educativas especiales sean atendidos en centros ordinarios con el fin de propiciar su integración. Existen, no obstante, casos de alumnos con severas discapacidades físicas o psíquicas que requieren un tipo de atención más especializada y que por ello deben ser escolarizados en centros específicos de Educación Especial. Durante el curso 2008-2009, (véase la Tabla B3.8), el total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid era de 67, siendo 25 públicos, 40 centros privados concertados y 2 centros privados sin concierto, lo que supone un centro privado menos que en el curso anterior.

Voto particular n.º 29, página a91

Tabla B3.9

Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados		Centros Privados no Concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Madrid Capital	93	24,2	243	63,1	49	12,7	385	48,6
Madrid Norte	24	46,2	9	17,3	19	36,5	52	6,6
Madrid Sur	107	59,4	55	30,6	18	10,0	180	22,7
Madrid Este	55	70,5	19	24,4	4	5,1	78	9,8
Madrid Oeste	35	36,1	30	30,9	32	33,0	97	12,2
Total	314	39,6	356	44,9	122	15,4	792	100,0

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B3.10

Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009/2005-2006	
	N	N	N	N	N	%
Centros Públicos	304	309	313	314	10	3,3
Centros Privados Concertados	324	331	346	356	32	9,9
Centros Privados no Concertados	121	123	123	122	1	0,8
Total	749	763	782	792	43	5,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2008-2009, aproximadamente el 40% (314) de los 792 centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria eran de titularidad pública, el 45% (356), privados concertados y el 15% (122), centros privados no concertados.

Durante el curso 2008-2009, 792 centros docentes impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos 314 eran centros públicos (39,6%), 356 (44,9%) centros privados concertados y 122 (15,4%) centros privados sin concierto.

La mayor presencia relativa de centros públicos que imparten la Educación Secundaria Obligatoria se produce en Madrid Sur (59%), la de centros privados concertados en Madrid Capital (63%), alcanzando asimismo el mayor porcentaje de centros privados con enseñanzas concertadas (68%)

En la tabla B3.9 se muestra la distribución territorial del número de centros, según su titularidad, que imparten ESO. Sus datos indican que, en términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produce en Madrid Sur (34,1%), y la de centros privados en Madrid Capital (61,1%), alcanzando asimismo el mayor porcentaje de centros con enseñanzas concertadas (68,3%). Cuando se compara este comportamiento con el señalado anteriormente a propósito de la Educación Primaria (ver tabla B3.9), se advierte su similitud, lo que revela un patrón unificado, a este respecto, en la Región para toda la educación obligatoria.

El análisis de la evolución, entre los cursos 2005-2006 y 2008-2009, del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria (Tabla B3.10) revela un incremento del número total de estos centros en 43 nuevos, de los cuales 10 son públicos, 32 son centros privados concertados, y 1 privado no concertado.

Este incremento continuado del número de centros de Educación Secundaria procura cubrir las necesidades de escolarización que plantea la realidad social madrileña, cuya población se ha visto notablemente incrementada en los últimos años y asentada en nuevos núcleos urbanos.

Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial

Durante el curso 2008-2009 se inició la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Estas enseñanzas ofrecen a los alumnos de la ESO, una vía alternativa que les permita obtener dicho título o conseguir una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

El artículo 30 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* determina que corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del Programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La finalidad de los PCPI es la de ofrecer a los alumnos una vía alternativa que les permita obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, al mismo tiempo, conseguir una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial incluyen tres tipos de módulos:

- a) *Módulos específicos*, referidos a las unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de Nivel I de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Tienen el carácter de obligatorios.
- b) *Módulos formativos de carácter general*, amplían competencias básicas y favorecen la transición desde el sistema educativo al mundo laboral. Tienen el carácter de obligatorios.
- c) *Módulos de carácter voluntario*, conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que pueden cursarse de manera simultánea con los dos módulos anteriores o una vez superados estos.

Los alumnos que superan los módulos obligatorios de estos programas obtienen una certificación académica expedida por las Administraciones educativas.

En la Comunidad de Madrid, los Programas de Cualificación Profesional Inicial se estructuran en cuatro modalidades³: *General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo*. En el cuadro B3.1 se presenta un resumen de las características de cada una de las modalidades, así como los tipos de centros en los que se imparten dichas enseñanzas.

Del total de los 169 centros que, durante el curso 2008-2009 impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), 119 (71%) eran públicos y 49 (29%) privados conveniados con la Administración Educativa.

En el curso 2008-2009 se inicia la implantación en la Comunidad de Madrid de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y dejan de impartirse los Programas de Garantía Social (PGS), aunque, en 2009 y con carácter de «a ex-

³ La Comunidad de Madrid ha regulado estos programas mediante la Orden 1797/2008, de 7 de abril, por la que se regula la ordenación académica y la organización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se imparten en centros educativos de la Comunidad de Madrid y mediante la Orden 3118/2008, de 19 de junio, por la que se regulan las modalidades de *Aulas Profesionales y Transición al Empleo* de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Cuadro B3.1

Tipos de centros donde se imparten cada una de las Modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

Modalidad	Características y duración	Centros	
		Dependientes de la Consejería de Educación	Sujetos a financiación o subvención por la Consejería de Educación
General	Formación en el ámbito escolar Un curso académico (1.025 horas)	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados con concierto en Educación Secundaria
Especial	Dirigida a los alumnos con necesidades educativas especiales Dos cursos académicos (1.800 horas)	Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación Especial	Centros Privados de Educación Especial o con concierto en Educación Secundaria y Entidades privadas sin ánimo de lucro.
Aulas Profesionales	Facilita el acceso al mundo laboral a los jóvenes que se encuentran en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. Un curso académico (1.050 horas)	Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL)	Entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos
Transición al Empleo	Combina la formación con un contrato laboral. Un año (1.050 horas)		Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios o Asociaciones empresariales sin ánimo de lucro legalmente constituidas

Fuente: Elaboración propia

Tabla B3.11

Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidad, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009.

	Centros públicos			Centros privados		Total
	General y Especial	Aulas Profesionales	Transición al Empleo	General y Especial	Transición al Empleo	
Madrid Capital	27	6	2	28	5	68
Madrid Norte	8			2		10
Madrid Sur	43	4		7		54
Madrid Este	17	1		3	1	22
Madrid Oeste	12			3		15
Total	107	11	2	43	6	169

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

tinguir», se continúa impartiendo el segundo curso de los Programas de Garantía Social dirigido a los alumnos de Educación Especial.

La tabla B3.11 muestra el número de centros que impartieron alguna de las modalidades de los Programas de Cualificación Profesional (PCPI) en el curso 2008-2009 por Área Territorial y titularidad del centro.

La tabla B3.12 muestra la evolución del número de centros —dependientes de la Consejería de Educación, o bien, sujetos a financiación o subvención por parte de dicha Consejería— que imparten Programas de Garantía Social o alguna de las modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial desde el curso 2005-2006 hasta el curso 2008-2009.

Tabla B3.12
Evolución del número de centros que imparten Programas de Garantía Social o Programas de Cualificación Profesional Inicial. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009.

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Centros que imparten Programas de Garantía Social (PGS) o Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)				
PGS Iniciación Profesional	134	134	136	
PGS Educación Especial	19	20	20	19
PCPI Modalidad General				138
PCPI Modalidad Especial				19
PCPI Modalidad Aulas Profesionales				1
Subtotal⁽¹⁾	146	146	148	151
Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL)				
PGS Talleres Profesionales	9	9	9	
PCPI Modalidad Aulas Profesionales				10
Subtotal	9	9	9	10
Actuaciones de los Programas de Garantía Social (PGS) o modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) desarrolladas fuera de la red de centros educativos				
PGS Educación Especial	15	13	10	6
PGS Talleres Profesionales	22	22	22	
PGS Formación y Empleo	29	27	27	
PCPI Modalidad Transición al Empleo				2
Subtotal	66	62	59	8
TOTAL	221	217	216	169

Nota: Un centro puede impartir más de una de las actuaciones de los Programas de Garantía Social (PGS) o de las modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2008-2009, el 47,7% (292) de los 612 centros que imparten Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 7,0% (43) fueron centros privados concertados y el 45,3% (277) centros privados no concertados

En el curso 2008-2009, un total de 612 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno, de los que 292 (47,7%) eran centros públicos, 43 (7,0%) eran centros privados con concierto educativo y

277 (45,3%) privados sin concierto. La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 34 centros públicos y en 1 centro privado sin concierto. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a Distancia se impartió en un total de 15 centros, todos ellos públicos (Véase la tabla B3.13).

El Bachillerato es una etapa no obligatoria y, por tanto, no gratuita. No obstante, existen en la región 43 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa postobligatoria, que corresponden a centros privados procedentes de las antiguas filiales de Institutos de Bachillerato y centros de Formación

Tabla B3.13
Centros que imparten Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Centros Públicos			Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados		Total
	Régimen Diurno	Régimen Nocturno	A distancia	Régimen Diurno	Régimen Diurno	Régimen Nocturno	
Madrid Capital	91	16	6	38	159	1	311
Madrid Norte	22	2	1	1	23		49
Madrid Sur	99	9	5	4	40		157
Madrid Este	49	5	1		9		64
Madrid Oeste	31	2	2		46		81
Total	292	34	15	43	277	1	662

Nota: Los diferentes regímenes —presencial, nocturno y a distancia— de Bachillerato pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. En esta etapa educativa, casi el 45,3% de la oferta es privada sin concierto, concretamente la que ofrecen 277 centros, buena parte de los cuales, sin embargo, sí ofrecen la Educación Secundaria Obligatoria gratuita en régimen de concierto.

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los cuatro últimos cursos (véase tabla B3.14) muestra una estabilidad en cuanto al número de centros que ofrecen gratuitamente el Bachillerato (centros públicos y privados concertados); se aprecia, en cambio, un ligero crecimiento de los centros privados que ofertan esta etapa educativa de manera no gratuita (13 nuevos centros en que representan un aumento del 4,9 % en el periodo considerado). Esta relativa

estabilidad en el número de centros de Bachillerato contrasta con el crecimiento experimentado en el número de centros de Educación Infantil y Primaria. Tal circunstancia permite predecir un posible incremento en el número de centros o de unidades de Bachillerato —y, en general, de enseñanzas secundarias postobligatorias— a lo largo de la próxima década, conforme las cohortes de alumnos de entre 0 y 12 años vayan alcanzando la edad de acceso a las etapas postobligatorias.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que amplíe el número de centros educativos públicos que imparten el Bachillerato en sus modalidades de nocturno y a distancia, para que todo el alumnado pueda tener suficientes centros de referencia en cada modalidad y que estén cercanos a su domicilio.

Tabla B3.14
Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009/2005-2006	
	N	N	N	N	N	%
Centros Públicos	291	290	291	292	1	0,3
Centros Privados Concertados	42	41	42	43	1	2,4
Centros Privados no Concertados	264	267	269	277	13	4,9
Total	597	598	602	612	15	2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Centros donde se imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2008-2009, el 66% de los 184 centros que impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial eran de titularidad pública y el 31% eran centros privados concertados. Análogamente, el 67% de los 184 centros que impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior eran de titularidad pública y el 23% eran centros privados concertados

Ciclos Formativos de Grado Medio

Durante el curso 2008-2009, 184 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio, de ellos, 121 (65,8%) eran públicos y 63 (34,3%) de titularidad privada, de los cuales 57 eran privados

concertados y 6 privados sin concierto. Además, 7 centros públicos impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia. (Ver tabla B3.15).

El análisis de la evolución del número de centros, públicos y privados que, entre los cursos 2005-2006 y 2008-2009, impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio (ver tabla B3.16) indica que, en ese periodo de tiempo, ha aumentado dicho número en 4.

Ciclos Formativos de Grado Superior

En el curso 2008-2009, 184 centros impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial; de ellos, 124 (67,4%) eran públicos y 60 (32,6%) privados, de los cuales 42 eran concertados y 18 centros privados sin concierto. Además, 7 centros públicos impartieron Ciclos

Tabla B3.15
Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	Modo Presencial	
Madrid Capital	44	2	36	5	87
Madrid Norte	8	1	4	1	14
Madrid Sur	39	1	10		50
Madrid Este	17	2	3		22
Madrid Oeste	13	1	4		18
Total	121	7	57	6	191

Nota: Los diferentes modos —presencial y a distancia— de Ciclos Formativos de Grado Medio pueden impartirse en un mismo centro

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.16
Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009/2005-2006	
	N	N	N	N	N	%
Centros Públicos	118	119	122	121	3	2,5
Centros Privados Concertados	54	54	54	57	3	5,6
Centros Privados no Concertados	8	9	11	6	-2	-25,0
Total	180	182	187	184	4	2,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

B₃

Tabla B3.17
Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	Modo Presencial	
Madrid Capital	49	3	32	17	101
Madrid Norte	10	1	2		13
Madrid Sur	38	2	7		47
Madrid Este	16				16
Madrid Oeste	11	1	1	1	14
Total	124	7	42	18	191

Nota: Los diferentes regímenes —presencial y a distancia— de Ciclos Formativos de Grado Superior pueden impartirse en un mismo centro
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.18
Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009/2005-2006	
	N	N	N	N	N	%
Centros Públicos	123	124	125	124	1	0,8
Centros Privados Concertados	38	37	39	42	4	10,5
Centros Privados no Concertados	24	23	22	18	-6	-25,0
Total	185	184	186	184	-1	-0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Formativos de Grado Superior en la modalidad a distancia (ver tabla B3.17).

El análisis de la evolución del número de centros que impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior a lo largo de los cuatro últimos cursos (entre 2005-2006 y 2008-2009) (ver tabla B3.18) muestra que el número de centros públicos aumenta en 1 centro, el de centros privados concertados en 4 y el de centros privados se reduce en 6 centros.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a seguir incrementando la oferta educativa en materia de Formación Profesional en sus diferentes grados y especialidades, tanto de forma presencial como a distancia, dada la necesidad que los ciudadanos tienen para su desarrollo personal e integración laboral, para lo que necesitan una preparación adecuada.

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2008-2009, 123 Centros de Adultos impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas, de ellos, 95 en la modalidad presencial y 28 en la modalidad a distancia.

El número de centros que, en el curso 2008-2009, impartieron la Educación Secundaria de Adultos, en las modalidades de presencial y a distancia, puede verse en la tabla B3.19. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y el Área Territorial donde se ubican. Sobre el total de 123 centros que impartieron estas enseñanzas, 112 son centros públicos y 11 son centros privados.

La tabla B3.20 presenta el número de centros de adultos que imparten enseñanzas no regladas de

Tabla B3.19
Centros que imparten Educación Secundaria para Adultos, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados		Total
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	A distancia	
Madrid Capital	36	9	10	1	56
Madrid Norte	9	5			14
Madrid Sur	16	6			22
Madrid Este	14	6			20
Madrid Oeste	10	1			11
Total	85	27	10	1	123

Nota: Los diferentes regímenes —presencial y a distancia— de Educación Secundaria para Adultos pueden impartirse en un mismo centro

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Área Territorial y titularidad. Como puede verse, durante el curso 2008-2009 un total de 83 centros (79 públicos y 4 privados) impartieron este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

Tabla B3.20
Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural para personas adultas por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Madrid Capital	32	4	36
Madrid Norte	7		7
Madrid Sur	16		16
Madrid Este	15		15
Madrid Oeste	9		9
Total	79	4	83

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Centros donde se imparten Enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2008-2009, 202 centros impartieron alguna modalidad, o varias, de enseñanzas de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas—. De estos centros aproximadamente el 15% eran centros privados

En la tabla B3.21 se recogen los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial: Artísticas (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), Deportivas y de Idiomas, distribuidos según la titularidad de cada centro y las diversas

modalidades de enseñanzas que dichos centros imparten. Se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada, en todas las modalidades y niveles, excepción hecha de las Enseñanzas Elementales de Música, los Estudios Superiores de Diseño y las Enseñanzas Deportivas.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

La partida presupuestaria de «gastos de funcionamiento» en los centros públicos engloba conceptos de gasto muy heterogéneos, según la etapa educativa de que se trate. En las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, el incremento de los módulos anuales para gastos de funcionamiento se incrementó un 3% en los tres últimos años

Voto particular n.º 30, página a91

Escuelas Infantiles

La evolución de los módulos para la asignación de las cuantías correspondientes a los gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles que gestiona directamente la Consejería de Educación se muestra en la tabla B3.22. Se aprecia en ella un crecimiento, entre 2006 y 2009, del 2,7% en el módulo «por unidad escolar».

Tabla B3.21
Distribución de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de enseñanza, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

		Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL
Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	2		2
	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	7	1	8
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1		1
	Estudios Superiores de Diseño	2	3	5
Música	Enseñanzas Elementales de Música	12	19	31
	Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	14	9	23
	Estudios Superiores de Música	2		2
Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	3	2	5
	Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	3	1	4
	Estudios Superiores de Danza	1	1	2
Arte Dramático	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	1		1
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio		2	2
	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior		2	2
Idiomas	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	35		35
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	35		35
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	31		31
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel Básico	21		21
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	21		21
Total enseñanzas regladas		191	40	231
Música y Danza	Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales	108		108
	Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales	51		51
Total Enseñanzas no regladas⁽¹⁾		159		159
Total Enseñanzas de Régimen Especial		350	40	390

(1) Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Elaboración propia

Tabla B3.22
Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2006 a 2009

Cifras en euros y en %	Año 2007	Año 2008	Año 2009	% Variación 2009/2007
Módulo por centro	10.300	10.300	10.300	0,0
Módulo por unidad escolar	7.525	7.525	7.725	2,7

Fuente: Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Infantil y Primaria. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Tabla B3.23
Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento»
en Colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2007 a 2009

Cifras en euros y en %	Año 2007	Año 2008	Año 2009	% Variación 2009/2007
Módulo por centro	1.040	1.040	3.700	—
Módulo por unidad escolar	633	633	—	—
Módulo por alumno	—	—	23,5	—
Módulo para el mantenimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación por centro	535	535	535	0,0%
Módulo por maestro especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) o en Audición y Lenguaje (AL)	411	411	411	0,0%

Fuente: Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Infantil y Primaria. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Tabla B3.24
Evolución de la distribución anual de los «Gastos de Funcionamiento» en Institutos de Educación Secundaria
e Institutos específicos de Formación Profesional. Años 2007 a 2009

Cifras en euros y en %	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Variación 2009/2007	
	N	N	N	N	%
Gastos de funcionamiento en IES	43.495.283	44.756.934	44.837.757	1.342.474	3,1
Gastos de funcionamiento en Institutos Específicos de Formación Profesional	2.163.553	2.813.430	3.019.929	856.376	39,6
Gastos de limpieza	16.144.876	17.432.011	17.728.181	1.583.305	9,8
Gastos de vigilancia	779.211	899.239	972.787	193.576	24,8
Total	62.582.923	65.901.614	66.558.654	3.975.731	6,4

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Colegios de Educación Infantil y Primaria

Puesto que el mantenimiento, la vigilancia y la conservación de los Colegios de Educación Infantil y Primaria corren por cuenta de los Ayuntamientos, las partidas de la Consejería de Educación para *gastos de funcionamiento* se dedican, sobre todo, a financiar material didáctico, reprografía, material de reposición y otros conceptos que aparecen descritos en la tabla B3.23. Para el año 2009 el módulo económico establecido *por unidad escolar* para estos gastos fue suprimido y reemplazado por un nuevo módulo de 23,5€ anuales *por alumno matriculado* en el centro; esta circunstancia imposibilita presentar la variación relativa del año 2009 de dicho módulo con respecto al de años anteriores.

Institutos de Educación Secundaria y específicos de Formación Profesional

El gasto de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos específicos de Formación Profesional experimentó un crecimiento del 5,97% en 2009 con respecto al del año 2007

La evolución de los *gastos de funcionamiento* de los Institutos de Educación Secundaria, desde el año 2007 al año 2009, se desglosa en los conceptos que se indican en la tabla B3.24. Los institutos que imparten únicamente Formación Profesional Específica poseen una dotación presupuestaria propia para *gastos de funcionamiento*, habida cuenta de que estos centros cuentan con talleres de costoso mantenimiento y generan por ello mayores gastos. Las dotaciones para *gastos de funcionamiento* de los IES y de los

Institutos específicos de Formación Profesional experimentaron un crecimiento global del 6,4% en 2009 con respecto a 2007.

Voto particular n.º 32, página a92

Voto particular n.º 33, página a93

Obras y equipamientos en los centros públicos

El presupuesto de obras y equipamientos para centros públicos en 2009 fue de 152.633.036 euros, lo que supuso un incremento del 3,21 % con respecto a 2008

En 2009 se destinó la cantidad de 152.633.036 euros a obras y equipamientos en centros educativos públicos no universitarios, lo que supuso un incremento del 3,3% respecto al gasto de 2008. Las tablas B3.25 y B3.26 recogen la distribución de dicho gasto por enseñanzas y por concepto, respectivamente.

Voto particular n.º 31, página a92

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados

Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada crecieron un 3,5% entre los años 2007 y 2009, paralelamente al aumento del número de los conciertos suscritos en esos años.

Las cantidades gastadas, en el año 2009, por *unidad* y destinadas a asegurar el funcionamiento

Tabla B3.25
Gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2008 y 2009

Cifras en euros y en %	Año 2008	Año 2009	Variación 2009/2008	
	N	N	N	%
Educación Infantil (1º y 2º ciclo) y Primaria	90.485.362	88.735.712	-1.749.650	-1,9
Educación Secundaria	50.439.334	48.225.953	-2.213.381	-4,4
Educación Especial, Enseñanzas Artísticas, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Ayuda al Profesorado	6.796.127	15.671.371	8.875.244	130,6
Total	147.720.823	152.633.036	4.912.213	3,3

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

Tabla B3.26
Gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2008 y 2009

Cifras en euros y en %	Año 2008	Año 2009	Variación 2009/2008	
	N	N	N	%
Obra nueva y ampliaciones	82.081.434	91.344.863	9.263.429	11,3
Obras de conservación	35.677.413	31.548.164	-4.129.249	-11,6
Asistencias Técnicas	1.283.403	1.282.886	-517	0,0
Equipamiento docente	19.694.732	19.461.524	-233.208	-1,2
Transferencias a Corporaciones Locales	8.983.841	8.995.598	11.757	0,1
Total	147.720.823	152.633.036	4.912.213	3,3

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

to de los centros que imparten estas enseñanzas, se muestran en la tabla B3.27. Estos gastos corresponden al capítulo «Otros Gastos» del Presupuesto de 2009 e incluyen, además de los gastos equivalentes a los de mantenimiento en los centros públicos, (mantenimiento, material

didáctico, suministros, reposiciones de material, suministro de energías, etc.) otros gastos específicos de los centros privados concertados, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal direc-

B₃

Tabla B3.27
Evolución de los «Importes anuales por unidad escolar» para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». Años 2007 a 2009

Cifras en euros y en %	Año 2007	Año 2008	Año 2009	% Variación 2009/2007
1. Educación Infantil				
Educación Infantil	6.673,59	6.807,06	6.909,17	3,5%
2. Educación Primaria				
Educación Primaria	6.673,59	6.807,06	6.909,17	3,5%
3. Educación Secundaria Obligatoria (ESO)				
Primer ciclo de ESO (cursos 1º y 2º)	8.059,62	8.220,82	8.344,13	3,5%
Segundo ciclo de ESO (cursos 3º y 4º)	8.893,39	9.071,26	9.207,33	3,5%
4. Atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios				
Apoyos de Integración en Ed. Primaria	6.673,59	6.807,06	6.909,17	3,5%
Apoyos de Integración en ESO	8.236,91	8.401,65	8.527,67	3,5%
Apoyos de Compensación Educativa en E. Primaria	1.459,64	1.488,83	1.511,16	3,5%
Apoyos de Compensación Educativa en ESO	1.357,13	1.384,28	1.405,04	3,5%
Aulas de Compensación Educativa en ESO	8.800,06	8.976,06	9.065,82	3,0%
5. Programas de Garantía Social⁽¹⁾/Programas de Cualificación Profesional Inicial				
Ramas de Servicios / módulos obligatorios Gr. A ⁽²⁾	8.800,96	8.976,98	9.111,63	3,5%
Ramas Industriales y Agrarias / mód. oblig. Gr. B ⁽³⁾	10.058,45	10.259,62	10.413,51	3,5%
6. Educación Especial				
Educación Infantil	7.116,91	7.259,25	7.368,14	3,5%
Educación Básica	7.116,91	7.259,25	7.368,68	3,5%
Formación para la transición a la vida adulta/Programas de Garantía Social	10.128,57	10.331,14	10.486,11	3,5%
7. Bachillerato				
Bachillerato	12.042,95	12.283,81	12.468,07	3,5%
8. Ciclos Formativos de Formación Profesional (*)				

Notas:

(*) Depende del Ciclo Formativo. Oscila entre 3.170,50 € y 24.635,54 €

(1) En 2009 los Programas de Garantía Social han sido sustituidos por los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

(2) Grupo A. Cualificaciones profesionales de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Administración; Administración y Gestión; Artesanías; Comercio y Marketing; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Química; Sanidad; Seguridad y Medio Ambiente; Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

(3) Grupo B. Cualificaciones profesionales de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Actividades Agrarias; Artes Gráficas; Comunicación, Imagen y Sonido; Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Industrias Alimentarias; Industrias Extractivas; Madera, Mueble y Corcho; Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados; Transporte y Mantenimiento de Vehículos; Mantenimiento y Servicios a la Producción; Instalación y Mantenimiento; Textil, Confección y Piel.

Los datos correspondientes a 2009 están publicados en el Anexo V de la Ley 2/2008, de 22 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B₃

tivo no docente (la mayoría de los directores de los centros privados concertados no imparten docencia directa).

En la misma tabla se recoge la evolución de las cuantías de las aportaciones anuales *por unidad escolar*, producida en los tres últimos años en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto.

Voto particular n.º 34, página a93

Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

El gasto del conjunto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid en infraestructuras y equipamientos ascendió a 80.203.700 euros en el curso 2008-2009, el más alto de entre las Comunidades Autónomas españolas. El gasto medio por alumno de la enseñanza de titularidad privada por este mismo concepto fue de 167 euros en el mismo curso.

El concepto de «Gastos de Capital» —que se contempla en la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005», realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE)—, permite conocer el gasto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid realizados básicamente en infraestructuras y equipamientos. En dicho concepto se incluye, entre otros, el importe de las edificaciones nuevas con sus terrenos y sus equipamientos, la construcción de instalaciones académicas, deportivas, lúdicas o culturales igualmente equipadas (polideportivos, campos de deporte, piscinas, bibliotecas, auditorios, etc.), instalaciones técnicas (por ejemplo talleres para enseñanzas de Formación Profesional, laboratorios, etc.) y también todo el material que comúnmente se considera inventariable, como mobiliario, material didáctico y deportivo, redes y equipos informáticos, medios audiovisuales, maquinarias de

Tabla B3.28

Gastos e Ingresos de Capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las Comunidades Autónomas y el total nacional. Valores absolutos y por alumno. Curso 2008-2009

Unidades: Valores absolutos en miles de euros, Valores por alumno en euros	Valores absolutos		Valores por alumno	
	Gastos de Capital	Ingresos de Capital	Gastos de Capital	Ingresos de Capital
Andalucía	24.067	4.606	64	12
Aragón	5.669	1.173	82	17
Asturias (Principado de)	2.066	1.183	54	31
Baleares (Islas)	6.859	3.662	119	63
Canarias	26.556	1.455	300	17
Cantabria	2.130	452	77	17
Castilla y León	14.575	7.111	125	61
Castilla-La Mancha	6.318	7.967	106	133
Cataluña	60.775	15.677	135	35
Comunidad Valenciana	35.415	13.364	141	52
Extremadura	8.757	712	230	19
Galicia	33.986	3.209	327	31
Madrid (Comunidad de)	80.204	16.835	167	35
Murcia (Región de)	16.023	1.034	223	15
Navarra (Comunidad Foral de)	23.392	3.431	677	100
País Vasco	53.423	12.103	318	72
Rioja (La)	3.689	636	231	39
Total Nacional	406.393	96.118	164	39

Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005» actualizada por Instituto Nacional de Estadística para el curso 2008-2009.

transporte, libros, materiales y equipos ofimáticos, etc. referidos a la enseñanza privada.

Igualmente se imputan al concepto de «Gastos de Capital» de los centros de titularidad privada, los relativos a ampliación o reposición de instalaciones y equipamientos en general, así como los de adquisición de aplicaciones informáticas, ofimáticas o didácticas bajo licencia, habida cuenta del carácter de *infraestructura* o de herramientas básicas que dichas aplicaciones poseen para un funcionamiento eficiente de los centros. Quedan excluidos los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

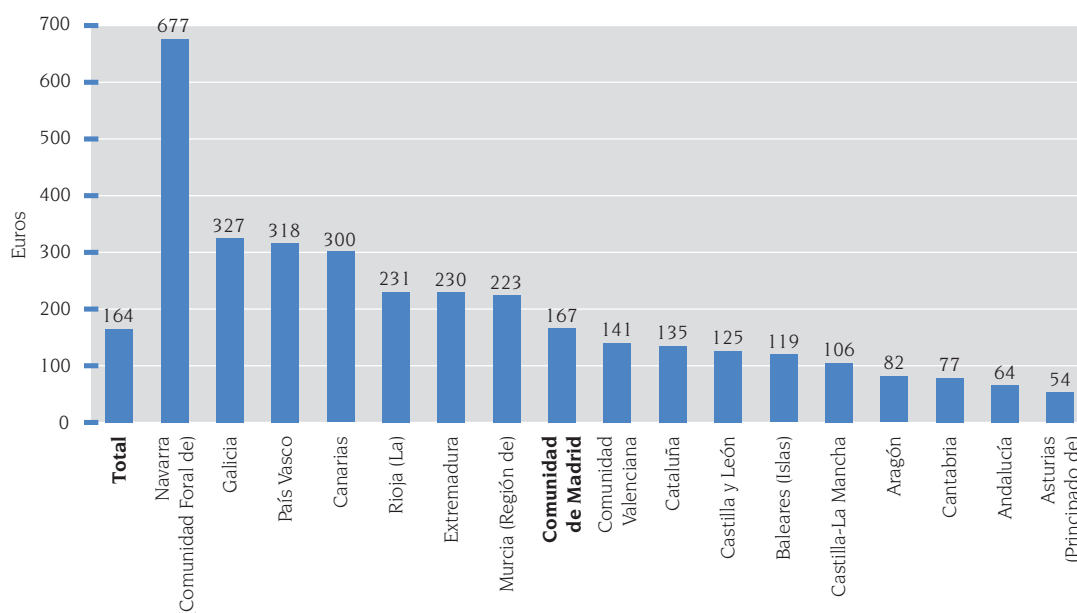
En este mismo epígrafe se analizan también los «Ingresos de Capital» de los centros de titularidad privada referidos al curso 2008-2009. Este concepto incluye todos los ingresos que han percibido dichos centros, bien para la obtención de todas las infraestructuras, dotaciones y equipamientos antes referidos, bien por la venta de dichos bienes. Se incluyen también en este capítulo las subvenciones y donaciones, sean de procedencia pública, sean de procedencia privada.

Para el cálculo de los valores actualizados al curso escolar 2008-2009, el INE ha multiplicado cada uno de los datos relativos a gastos e ingresos de capital por los correspondientes índices de valor en función del nivel educativo y de la Comunidad Autónoma.

En la tabla B3.28 se presentan los «Gastos e Ingresos de Capital» de los centros de titularidad privada en el curso 2008-2009, por Comunidades. Se recogen en la tabla los *Gastos de Capital por alumno* lo que permite valorar la importancia relativa de dichos gastos y salvar la comparabilidad, en condiciones homogéneas, entre Comunidades Autónomas con importantes diferencias entre ellas en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

La figura B3.5 presenta el *Gasto de Capital por alumno* expresado en euros en los centros de titularidad privada de las Comunidades Autónomas en el curso 2008-2009. Dejando a un

Figura B3.5
Gastos de Capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las Comunidades Autónomas y el total nacional. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005», actualizados por Instituto Nacional de Estadística para el curso 2008-2009.

lado la Comunidad Foral de Navarra, cuya cifra por este concepto multiplica por 4 la del total nacional (677 euros por alumno en Navarra, frente a 164 euros en España), la Comunidad de Madrid con 167 euros anuales por alumno, se sitúa muy cerca de la media nacional (164 euros/alumno), 160 euros por debajo de Galicia —que con 327 euros/alumno presenta la segunda cifra más alta— y a 113 euros por encima de Asturias (54 euros/alumno), que posee la más baja.

Si bien los «Gastos de Capital» guardan una cierta relación con el peso que tiene la enseñanza privada y privada concertada en cada Comunidad Autónoma, al tratarse de datos relativos a un sólo curso académico, toma en consideración, junto con los gastos ordinarios que se repiten aproximadamente año a año, gastos excepcionales —como los debidos a nuevas edificaciones, reformas o ampliaciones, por ejemplo— que pueden elevar abruptamente en un año determinado este indicador de gasto.

B4. LOS RECURSOS HUMANOS

Se entiende por recursos humanos el conjunto de personas que ejercen su trabajo en los centros de enseñanza. Se incluye, por tanto, en este epígrafe tanto el personal docente como el de administración y servicios que ejercieron su labor durante el curso 2008-2009.

B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

Una visión de conjunto

Durante el curso 2008-2009, 91.984 profesores de la enseñanza no-universitaria ejercieron su docencia en la Comunidad de Madrid; de ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (un 60,4%) y el resto (39,6%) en centros de titularidad privada. La mayoría de los profesores (94,0%) impartió enseñanzas de Régimen General.

Como se puede observar en la tabla B4.1 predomina, en cuanto a las cifras globales de profesores, la contribución del sector público (60,4%) frente a la del sector privado (39,6%). Esta diferencia porcentual se acrecienta en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (90,2% frente a 9,8%) o en el de la Educación de Adultos (92,8% frente a 7,2%).

Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado de enseñanzas de Régimen General (94,0%) frente al profesorado del resto de enseñanzas.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

El profesorado correspondiente al curso 2008-2009 se distribuirá, a efectos estadísticos, en dos grupos:

- Profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas de un nivel educativo.

Tabla B4.1
Profesorado de la Comunidad de Madrid por enseñanza que imparten y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Enseñanzas de Régimen General ¹	50.560	58,4	35.942	41,6	86.502
Enseñanzas de Régimen Especial ²	3.657	90,2	399	9,8	4.056
Educación de Adultos	1.323	92,8	103	7,2	1.426
Todas las enseñanzas	55.540	60,4	36.444	39,6	91.984

¹ Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

² Se incluyen profesores dependientes de la Consejería de Educación y de las Administraciones Locales

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

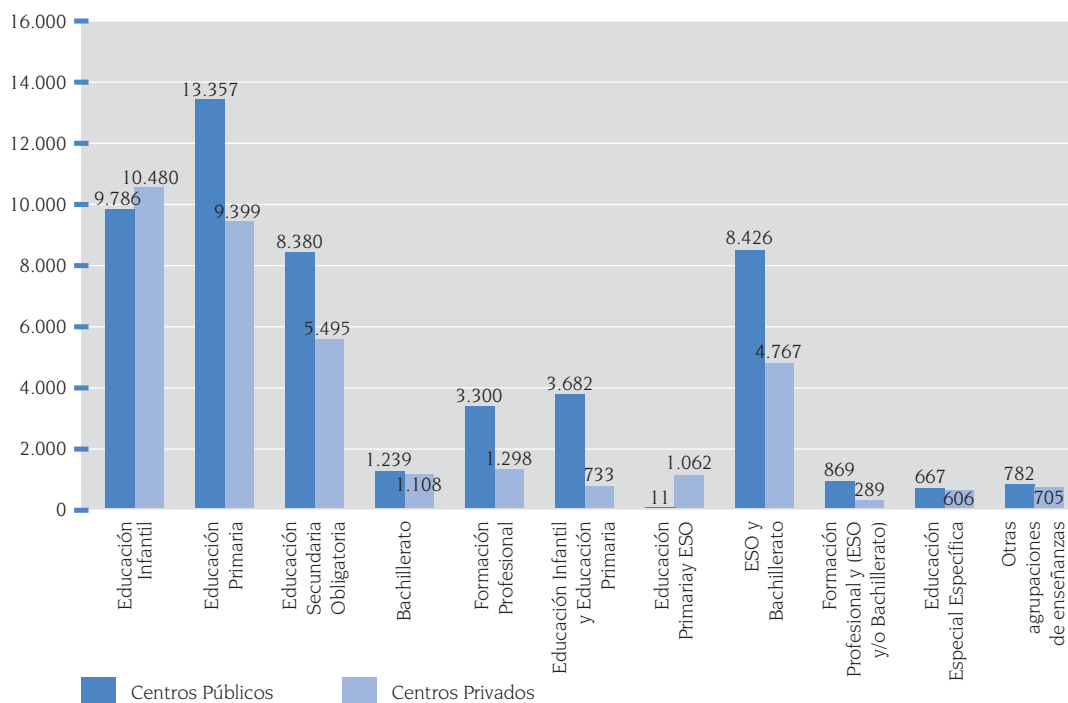
- Profesores que impartieron enseñanzas de dos o más niveles educativos

La figura B4.1 muestra la distribución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General de cada uno de los grupos descritos anteriormente y por titularidad de centros.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

En lo que concierne al número de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Educación Infantil, se observa (véase tabla B4.2) un equilibrio

Figura B4.1
Profesorado de Régimen General por enseñanzas que imparten y titularidad del centro. Curso 2008-2009



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación. Elaboración propia

Tabla B4.2
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	2.858	34,2	5.505	65,8	8.363
Madrid Norte	1001	59,1	694	40,9	1.695
Madrid Sur	3.036	65,2	1.619	34,8	4.655
Madrid Este	1.865	68,4	862	31,6	2.727
Madrid Oeste	1.026	36,3	1.800	63,7	2.826
Total	9.786	48,3	10.480	51,7	20.266

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

B₄

relativo en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado de los privados. Así, de un total de 20.266 profesores, el 48,3% trabajaron en centros públicos y el 51,7% restante en centros privados.

Voto particular n.º 35, página a94

Se observa igualmente que el Área Territorial de Madrid Capital contó con casi el doble de profesores en centros privados de Educación Infantil que en centros públicos de esta etapa (el 65,8% del profesorado frente al 34,2%). La tendencia opuesta se daba en el Área Territorial de Madrid Sur (34,8% del profesorado en centros públicos frente al 65,2% en privados). Fue también mayor el número de profesores de Educación Infantil en los centros públicos de Madrid Este y de Madrid Norte, mientras que en Madrid Oeste la relación fue de carácter opuesto.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

El número de profesores que desempeñaron sus funciones en Educación Primaria, a tiempo completo, durante el curso 2008-2009 ascendió a un total de 22.756, de los cuales el 58,7% trabajaba en centros públicos y el 41,3% restante en centros privados. La tabla B4.3 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por Área Territorial.

Al igual que en el caso de Educación Infantil, en Madrid Capital el número de profesores de los centros privados es mayor que el de los públicos (58,6% frente al 41,4%) y está prácticamente equilibrado en Madrid Oeste. En el resto de las Áreas Territoriales, hay más profesores en los centros públicos que en los privados. A este respecto, destaca Madrid Este con 475 profesores en los centros privados, (16,3%), frente a 2.444 profesores en los públicos (83,7%), a tiempo completo en Educación Primaria.

Tabla B4.3
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	4.124	41,4	5.840	58,6	9.964
Madrid Norte	1.261	72,9	469	27,1	1.730
Madrid Sur	4.068	77,0	1.214	23,0	5.282
Madrid Este	2.444	83,7	475	16,3	2.919
Madrid Oeste	1.460	51,0	1.401	49,0	2.861
Total	13.357	58,7	9.399	41,3	22.756

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B4.4
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	2.654	42,9	3.534	57,1	6.188
Madrid Norte	800	75,4	261	24,6	1.061
Madrid Sur	2.582	75,7	828	24,3	3.410
Madrid Este	1.528	85,4	262	14,6	1.790
Madrid Oeste	816	57,2	610	42,8	1.426
Total	8.380	60,4	5.495	39,6	13.875

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B4.5
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Área Territorial.
Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	441	35,7	794	64,3	1.235
Madrid Norte	70	48,6	74	51,4	144
Madrid Sur	370	84,7	67	15,3	437
Madrid Este	195	96,1	8	3,9	203
Madrid Oeste	163	49,7	165	50,3	328
Total	1.239	52,8	1.108	47,2	2.347

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B4.6
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	1.747	65,1	937	34,9	2.684
Madrid Norte	177	76,6	54	23,4	231
Madrid Sur	817	81,6	184	18,4	1.001
Madrid Este	370	95,6	17	4,4	387
Madrid Oeste	189	64,1	106	35,9	295
Total	3.300	71,8	1.298	28,2	4.598

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

El número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que desempeñó sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa, durante el curso 2008-2009, se muestra en la tabla B4.4, cuyos datos aparecen desagregados por área territorial y titularidad. Cabe destacar que, de un total de 13.875 profesores de Educación Secundaria, el 60,4% ejercía su docencia en el sector público y el 39,6% restante en el sector privado. De nuevo, Madrid Capital contó con más profesores en los centros privados que en los públicos. Madrid Oeste presenta un cierto equilibrio entre centros públicos y privados. Sin embargo, en Madrid Sur y Madrid Este el número de profesores fue muy superior en los centros públicos (75,7% y 85,4% respectivamente).

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En cuanto al número de profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato (2.347), se observa, de nuevo, un reparto ligeramente favorable al sector público (52,8%) frente al sector privado (47,2%). En la tabla B4.5 se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Área Territorial. El relativamente reducido número de profesores que aparece en la tabla B4.5 se debe a que, por lo general, los profesores de Bachillerato comparten su dedicación con la Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En lo referente a la Formación Profesional, de un total de 4.598 profesores que impartieron docencia únicamente en esta etapa, la mayor

parte de ellos (71,77%,) trabajó en centros públicos, y el resto (28,23%) en centros privados. La tabla B4.6 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área Territorial y titularidad de los centros.

De los 86.502 profesores que durante el curso 2008-2009 impartieron enseñanzas de Régimen General, el 74% lo hicieron exclusivamente en un nivel educativo y el 26% en dos o más niveles.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

En la tabla B4.7 se muestra la distribución de este segundo grupo de profesores que impartieron sus enseñanzas de Régimen General en dos o más

etapas educativas. En dicha tabla se desagrega la información por etapas y modalidades de enseñanza que se imparten simultáneamente, por Área Territorial y por titularidad de los centros.

El 26,2% del total del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General trabajó en dos o más etapas educativas. De ellos, el 63,9% lo hicieron en centros públicos (14.437) y el 36,1% restante en centros privados (8.162). Las etapas educativas más afectadas por esta circunstancia son la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Así, el 58,4 % de estos profesores (13.193) enseñó al mismo tiempo en ESO y en Bachillerato. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, el número de profesores que trabajaron en las dos etapas fue de 4.415 (19,5%), es decir, aproximadamente un tercio de los que compartían ESO y Bachillerato.

Tabla B4.7
Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Centros Públicos						
Educación Infantil y Educación Primaria	1.086	416	1.028	733	419	3.682
Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria		3	8			11
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	2.627	745	2.659	1.492	903	8.426
Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño	14					14
Formación Profesional y (ESO y/o Bachillerato)	214	42	340	150	123	869
Educación Especial Específica	312	47	180	68	60	667
Programas de Cualificación Profesional Inicial	8					8
PCPI. Modalidad Aulas Profesionales	81		37	6		124
Otras agrupaciones de enseñanzas	327	45	133	108	23	636
Total Centros Públicos	4.669	1.298	4.385	2.557	1.528	14.437
Centros Privados						
Educación Infantil y Educación Primaria	423	76	101	18	115	733
Educación Primaria y ESO	628	55	152	44	183	1.062
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	2.896	362	573	170	766	4.767
Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño						
Formación Profesional y (ESO y/o Bachillerato)	184	24	69	5	7	289
Educación Especial Específica	430	3	30	29	114	606
Programas de Cualificación Profesional Inicial	11			2		13
PCPI. Modalidad Aulas Profesionales						
Otras agrupaciones de enseñanzas	353	133	52	26	128	692
Total Centros Privados	4.925	653	977	294	1.313	8.162
Total todos los centros	9.594	1.951	5.362	2.851	2.841	22.599

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B4.8
Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2008-2009

		Centros públicos		Centros privados		Total
		N	%	N	%	N
Enseñanzas Artísticas	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	133	83,1	27	16,9	160
	Estudios superiores de Diseño	32	45,7	38	54,3	70
	Conservación y Restauración de Bienes Culturales	25	100,0	—		25
	Arte Dramático	68	100,0	—		68
	Canto	56	100,0	—		56
	Enseñanzas regladas de Música	915	78,2	255	21,8	1.170
	Enseñanzas regladas de Danza	194	80,2	48	19,8	242
Enseñanzas Deportivas		—		31	100,0	31
Enseñanzas de Idiomas		659	100,0	—		659
Total		2.082	83,9	399	16,1	2.481

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B4.9
Profesorado que impartieron enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	511	83,2	103	16,8	614
Madrid Norte	118	100,0			118
Madrid Sur	335	100,0			335
Madrid Este	210	100,0			210
Madrid Oeste	149	100,0			149
Total	1.323	92,8	103	7,2	1.426

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En los centros privados, un relativamente importante número de profesores simultaneó su trabajo en Educación Primaria y ESO (1.062 profesores) mientras que en los centros públicos tan sólo 11 profesores se encontraron en esta circunstancia profesional.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

El 2,7% del profesorado impartía enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas) en el curso 2008-2009

El número de profesores que, durante el curso 2008-2009, impartió enseñanzas regladas¹ de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas) se recoge en la tabla B4.8. Los datos aparecen

¹ Profesorado dependiente de la Consejería de Educación. No se incluye el profesorado que imparte enseñanzas no

desagregados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, el 83,9% de sus profesores trabajó en centros públicos. El profesorado de enseñanzas de Régimen Especial suponía el 2,7% de todo el profesorado de enseñanzas no universitarias en el curso 2008-2009.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2008-2009, el 1,6% del total de profesores de enseñanza no universitaria ejercía su labor docente en Educación de Personas Adultas y la casi totalidad de ellos lo hacía en centros públicos (92,8%).

En el curso 2008-2009, 1.426 profesores desempeñaron sus funciones en Educación de Adultos, regladas de Música y Danza en las Escuelas Municipales (1.575 profesores).

lo que supone el 1,6 del total de profesores de enseñanza no universitaria. El 92,8%, eran docentes de centros públicos. La tabla B4.9 presenta la distribución de los profesores que imparten enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Área Territorial y titularidad del centro.

B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2008-2009, en los centros de enseñanza no universitaria, había 1 profesional no docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios) por cada 4,25 profesores. En total 21.627 profesionales no docentes

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales en dichos centros cuya denominación genérica es la de *personal de administración y servicios* (PAS) y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

ministración y servicios (PAS) y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

- Personal especializado no-docente, que incluye al personal de dirección sin función docente, al profesorado sin función docente y al personal especializado.
- Personal de administración
- Personal de servicios y subalterno

Cabe destacar, en primer lugar, que el número total de estos profesionales durante el curso 2008-2009 fue de 21.860 personas, de las que 12.788 (58,5%) realizaron su trabajo en *centros públicos*, y el resto, 9.072 (41,5%), en *centros privados* (ver tabla B4.10).

En segundo lugar, la casi totalidad del personal no docente (un 95,2%) realizó su labor en centros que impartían enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Educación Especial y Formación Profesional).

En el curso 2008-2009, en los centros de enseñanza no universitaria había 1 profesional no

Tabla B4.10
Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2008-2009.

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Enseñanzas de Régimen General	11.834	56,9	8.974	43,1	20.808
Enseñanzas de Régimen Especial	722	90,6	75	9,4	797
Educación de Adultos	232	91,0	23	9,0	255
Total Personal no docente	12.788	58,5	9.072	41,5	21.860

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B4.11
Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Auxiliar de hostelería	345	100,0			345
Ayudante de cocina	122	100,0			122
Ayudante de control y mantenimiento	86	100,0			86
Cocinero/a	136	100,0			136
Personal de dirección sin función docente	1.742	47,9	1.898	52,1	3.640
Profesor sin función docente y personal especializado	203	18,7	883	81,3	1.086
Personal administrativo	7.262	56,7	5.535	43,3	12.797
Personal de servicios y subalterno	1.938	74,7	658	25,3	2.596
Total	11.834	56,9	8.974	43,1	20.808

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios) por cada 4,25 profesores.

En las tablas B4.11, B4.12, B4.13, se presenta la distribución del referido personal no docente por régimen de enseñanza, perfil laboral y titularidad de sus centros.

Voto particular n.º 36, página a94

B4.3. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos

Profesorado

En el periodo comprendido entre los cursos 2003-2004 y 2008-2009, el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial en los centros educativos de la Comunidad de Madrid ha crecido un 19,8%.

Voto particular n.º 37, página a94

A lo largo de la última década, los recursos humanos en los centros educativos han evolucionado al alza de un modo significativo, con un incremento relativo del 44,4% (ver figura B4.2). En su segunda mitad, el número total de profesores de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid ha experimentado un incremento de un 19,8%; dicho crecimiento fue de un 11,4% en la enseñanza pública y de un 34,8% en la enseñanza de titularidad privada.

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores, procede ponerlas en relación con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.3 ofrece información relevante con respecto a las ratios alumnos/profesor (número medio de alumnos por profesor). Los datos se refieren al periodo comprendido entre el curso 1998-1999 y el 2008-2009. Además, los datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional) por ser éstas, debido a su extensión, las más significativas.

Tabla B4.12

Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Personal administrativo	172	80,0	43	20,0	215
Personal de dirección sin función docente	7	41,2	10	58,8	17
Personal servicios y subalterno	302	94,4	18	5,6	320
Profesor sin función docente y personal especializado	8	66,7	4	33,3	12
Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza	233				
Total	722	90,6	75	9,4	797

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B4.13

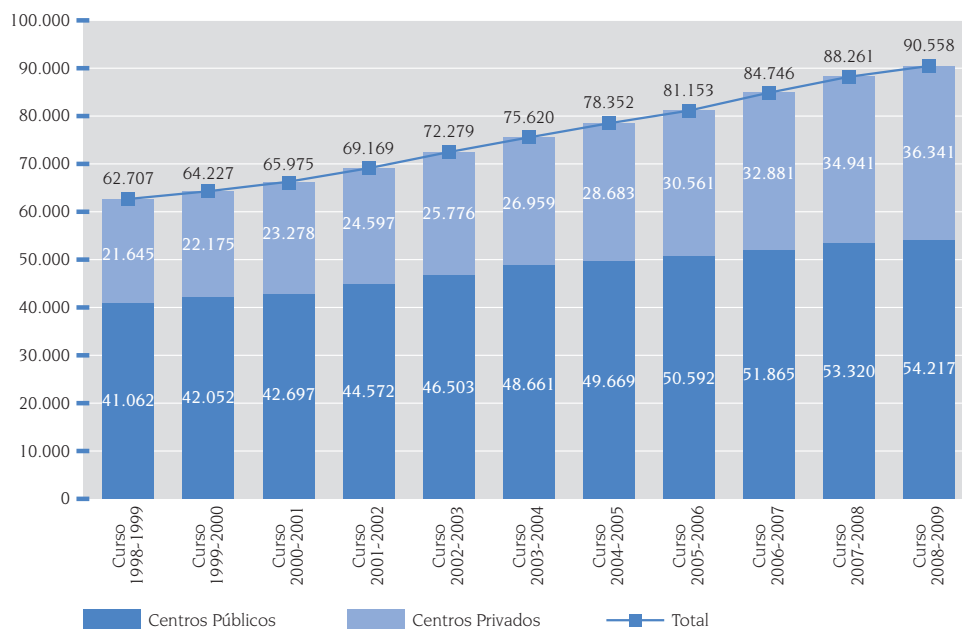
Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2008-2009

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Personal administrativo	30	71,4	12	28,6	42
Personal de dirección sin función docente	2	28,6	5	71,4	7
Personal servicios y subalterno	198	98,0	4	2,0	202
Profesor sin función docente y personal especializado	2	50,0	2	50,0	4
Total general	232	91,0	23	9,0	255

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

B₄

Figura B4.2
Evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 1998-1999 a 2008-2009.



Fuente: Elaboración propia. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

La ratio alumnos/ profesor ha pasado de 12,8 en el curso 2003-2004 (11,4 para la pública y 15,4 para la privada) a 12,0 en el curso 2008-2009 (11,0 para la pública y 13,4 para la privada)

El aumento en el número de profesores ha ido acompañado, en la última década, de una disminución en la ratio alumnos/profesor, descenso que supone 4,1 alumnos/profesor en la enseñanza de titularidad privada —el descenso más acusado—, 2,6 alumnos/profesor en la enseñanza pública y 3,0 alumnos/profesor en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General (ver figura B4.3). El aumento del profesorado se ha traducido, pues, en el referido periodo de tiempo, en una mejora de las condiciones materiales de la enseñanza.

Personal no docente

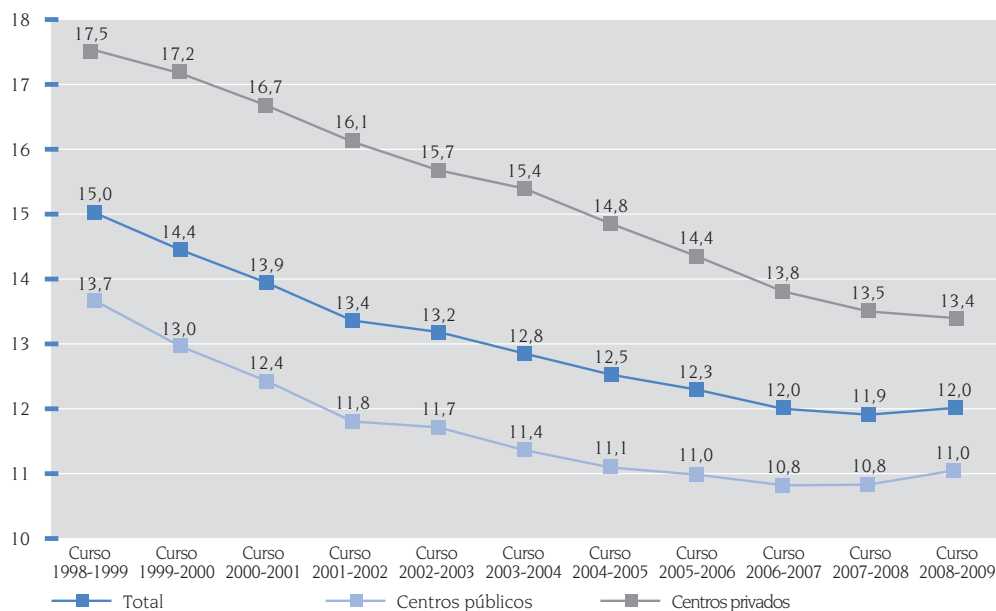
El personal no docente se incrementó en los cinco últimos cursos un 53,2%

Con respecto al personal no docente, su número se ha incrementado notablemente en el periodo comprendido entre 2003-2004 y 2008-2009. En la figura B4.4 se puede apreciar ese crecimiento experimentado en dicho periodo, tanto en centros públicos (5.444 no docentes, con un 75,5% de incremento), como en centros privados (2.106 no docentes y un aumento del 30,2%).

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, especialmente, del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles.

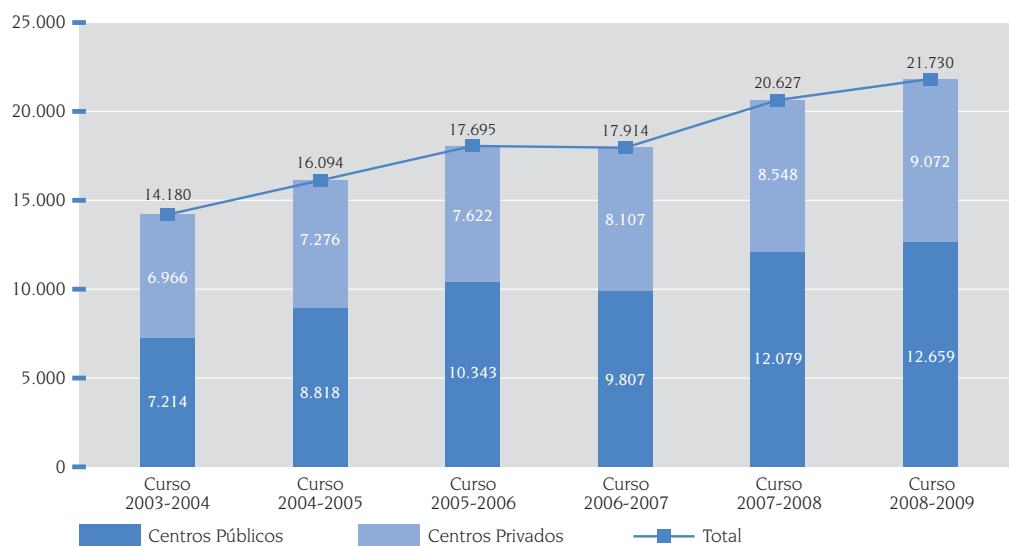
El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que realice una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad, implementando en los centros educativos la figura del Auxiliar de Apoyo para el Alumnado

Figura B4.3
Evolución del número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Cursos 1998-1999 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.4
Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2003-2004 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

B₅

B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR

El transporte y el comedor escolar se añaden a los recursos económicos, los centros, los profesores y el personal no docente, para definir lo esencial de los *inputs* del sistema. Estos servicios complementarios a la enseñanza facilitan la escolarización, hacen posible la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres y compensan o mitigan los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados alumnos a la hora de acceder al sistema educativo. En lo que sigue se describen, de estos servicios complementarios, aquellos financiados con fondos públicos.

La figura B5.1 presenta el presupuesto destinado a financiar los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas, durante el curso 2008-2009.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad, así como a garantizar que, en todos los casos, cuentan con la figura del acompañante.

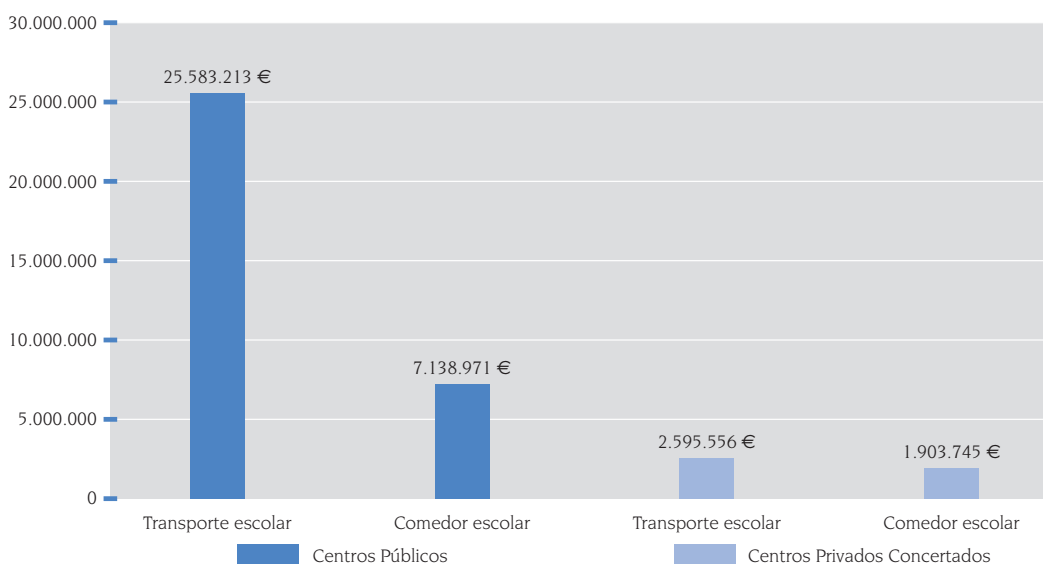
B5.1. En centros públicos

En el caso de los centros públicos, la Consejería de Educación gestiona directamente los servicios complementarios de transporte y comedores escolares.

El transporte escolar para los centros públicos

En el curso 2008-2009, el coste del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a veinticinco millones y medio de euros y estuvieron en servicio 774 rutas. En los últimos tres cursos se ha producido un incremento del 3,9% en los presupuestos del transporte escolar, un recorte del 2,5% en el número de rutas, y un descenso del 3,1% en el número de alumnos transportados.

Figura B5.1
Presupuesto de comedor y transporte escolar para centros públicos y privados concertados. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

En la Comunidad de Madrid, el *Real Decreto* 443/2001, de 27 de abril (BOE 2 de mayo), sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, y el *Real Decreto* 894/2002, de 30 de agosto (BOE 31 de agosto), por el que se modifica el anterior, regulan el servicio de *transporte escolar*.

Este servicio se presta bien mediante contratación directa por parte de la Consejería de Educación, o bien mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias a fin de que puedan hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos; todo ello con el fin de asegurar la gratuidad de este servicio en los casos previstos en la normativa vigente.

En la tabla B5.1 se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y presupuestos, relativos a los cursos 2005-2006 a 2008-2009. Como puede observarse, en los tres últimos cursos se ha producido un incremento del 3,9% en los presupuestos del transporte escolar para los centros públicos como consecuencia de la revisión de precios en los contratos plurianuales ligada a la

evolución del índice general de precios al consumo, y a pesar de haberse experimentado una ligera disminución del número de rutas atendidas debido a que el número de alumnos transportados ha disminuido en un 3,1% en el trienio considerado.

El comedor escolar en los centros públicos

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 191.654 comensales durante el curso 2008-2009. El coste total de este servicio se incrementó en un 18,9% en los últimos tres cursos escolares.

La *Orden de la Consejería de Educación* 917/2002, de 14 de marzo (BOCM, de 2 de abril) regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servicio complementario. Cuentan con comedores escolares, con carácter general, aquellos centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria, y de segundo ciclo de Educación Infan-

Tabla B5.1
Evolución del presupuesto, número de rutas y número de alumnos transportados por el servicio de transporte escolar en centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2008-2009

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	% Variación 2008-09/ 2006-07
Número de rutas	794	808	774	-2,5
Número de alumnos	23.106	23.436	22.387	-3,1
Presupuesto (euros)	24.629.662	25.446.348	25.583.213	+ 3,9

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

Tabla B5.2
Evolución de los datos generales referidos al comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2008-2009

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 08-09/06-07 (%)
Centros con servicio de comedor	768	784	799	+4,0
Alumnos comensales	175.094	187.577	191.654	+9,5
Alumnos con derecho a gratuidad	5.443	5.607	5.925	+8,9
Personal con derecho a gratuidad	2.999	3.097	3.191	+6,4
Precio minuta comedor por comensal/día (euros)	4,05	4,16	4,40	+8,6

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

B5

til, pudiendo ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen.

Los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor escolar y a su evolución entre los cursos 2006-2007 y 2008-2009 se recogen en la tabla B5.2. En dicho periodo de tiempo, se advierte un crecimiento de un 9,5% en el número de comensales, de 8,6% en el precio de la minuta diaria. El coste total de la gratuidad de este servicio con cargo al Programa de Gasto 503 se incrementó en un 18,9% en el trienio considerado.

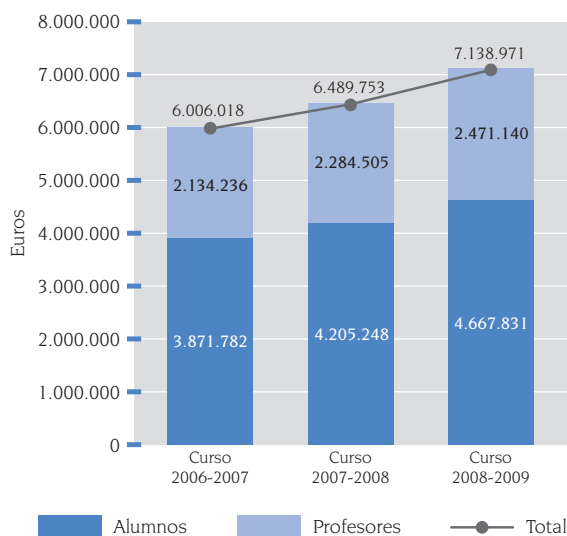
Voto particular n.º 38, página a95

B5.2. En centros privados concertados

La organización y gestión de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros privados se realiza a sus expensas. No obstante, la Consejería de Educación autoriza y supervisa su costo por alumno en los centros privados que tienen unidades concertadas. La contratación de estos servicios es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las Ayudas de Comedor Escolar y Transporte destinadas directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados concertados.

En el curso 2008-2009 se concedieron ayudas a los centros de Educación Especial para

Figura B5.2
Evolución del presupuesto destinado al comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

la financiación de sus servicios de comedor y transporte, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos por un importe total de 4.499.301 euros y con el siguiente desglose: 1.903.745 euros para comedor, 2.460.276 euros para transporte escolar y 135.280 euros para transporte de 106 alumnos plurideficientes, con graves limitaciones físicas para su transporte convencional y que, por tanto, requieren transporte especializado. (Ver tabla B5.3).

Tabla B5.3
Presupuesto de comedor y transporte escolar para centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2008-2009

Comedor	1.903.745€
Transporte escolar	2.460.276€
Transporte escolar de plurideficientes	135.280€
Total	4.499.301€

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación

capítulo C

LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	148
C1.1. Administración central	148
C1.2. Administración regional.....	149
C1.3. Administración local	152
C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	153
C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2008-2009.....	153
C2.2. Procesos de escolarización	156
C2.3. Educación Infantil	161
C2.4. Educación Primaria	164
C2.5. Educación Secundaria Obligatoria	166
C2.6. Bachillerato	169
C2.7. Formación Profesional	170
C2.8. Enseñanzas Artísticas	177
C2.9. Enseñanzas de Idiomas.....	180
C2.10. Enseñanzas Deportivas.....	181
C2.11. Educación de Personas Adultas.....	182
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	186
C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos.....	187
C3.2. La compensación educativa.....	194
C3.3. La Educación Especial.....	210
C3.4. Becas y ayudas al estudio	216
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	224
C4.1. La dirección escolar.....	224
C4.2. La formación continua del profesorado.....	228
C4.3. La Gestión de calidad en los centros docentes.....	255
C4.4. La orientación educativa y profesional	260
C4.5. La enseñanza bilingüe.....	264
C4.6. Las tecnologías de la información y la comunicación	276
C4.7. El deporte escolar	286
C4.8. El desarrollo de los programas educativos europeos.....	290
C4.9. La evaluación externa.....	294
C4.10. La Inspección Educativa	304
C4.11. La participación de la comunidad educativa.....	311
C4.12. La cooperación de las corporaciones locales.....	320
C4.13. Otras actuaciones	326
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	332
C5.1. La libertad de creación de centros docentes.....	333
C5.2. Conciertos y convenios educativos.....	333
C5.3. La financiación directa a las familias	335

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Las administraciones educativas del Estado y de las Comunidades Autónomas constituyen, en ese orden, los órganos de mayor nivel jerárquico donde se definen y concretan las políticas educativas. Operan sobre la realidad educativa en un plano *macro* o de alcance general. En la Comunidad de Madrid, además de la Administración Educativa regional, que se encarna en la Consejería de Educación, las Administraciones Locales colaboran y complementan las actuaciones que el Gobierno Regional desarrolla en materia educativa.

C1.1. Administración central

El Ministerio de Educación se reestructuró en julio de 2009

El Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, estableció que corresponde al Ministerio de Educación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de España en materia educativa, de formación profesional y de universidades; y el Real Decreto 1086/2009, modificó y desarrolló la estructura básica del Ministerio de Educación. Además de las funciones antes referidas, corresponde al Ministro de Educación la propuesta al Gobierno de la posición española en el ámbito internacional y, en particular, en el de la Unión Europea en las materias propias del departamento. El citado Real Decreto desarrolla su estructura orgánica básica como sigue:

- Ministro
 - Dirección General de Relaciones Internacionales (con dependencia directa del Ministro)
- Gabinete del Ministro
 - Directora del Gabinete

- Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional
 - Secretaria de Estado
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
 - Dirección General de Formación Profesional
- Secretaría General de Universidades
 - Secretario General de Universidades
 - Dirección General de Política Universitaria
 - Dirección General de Formación y Orientación Universitaria
- Subsecretaría de Educación
 - Subsecretaria
 - Secretaría General Técnica

Además, son órganos colegiados de asesoramiento y/o de participación del Ministerio de Educación, el Consejo de Universidades y el Consejo Escolar del Estado. Éste último se relaciona con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y ejerce las funciones que le atribuyen el artículo 32 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, que regula el Consejo Escolar del Estado.

Por otra parte, son órganos consultivos del Estado, adscritos al Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, los siguientes:

- El Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que ejerce las funciones que le atribuye la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, que regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.
- El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, que ejerce las funciones que le atribuye el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea.

El Ministerio de Educación desempeña sus competencias normativas exclusivas de conformidad con las previsiones constitucionales, establecidas en el artículo 149.1.3 y 149.1.30 de la norma suprema. De acuerdo con ellas, los aspectos so-

bre los cuales el Estado tiene competencia exclusiva corresponden a los ámbitos relativos a las relaciones internacionales, la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Además, y en virtud de lo que establece el artículo Art. 150.3 de la Carta Magna, «El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general». El ejercicio de tales competencias contribuye a hacer posible la vertebración del sistema educativo en toda España.

C1.2. Administración regional

La estructura actual de la Consejería de Educación se estableció el 31 de agosto de 2007.

La actual estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Figura C1.1) se establece mediante el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, BOCM de 31 agosto de 2007 y corrección errores del 25 de septiembre. En su artículo 2, y en referencia a dicha estructura básica, se señala:

«1. La Consejería de Educación, bajo la superior dirección de su Consejero, que ejercerá las competencias que le atribuyen el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y las demás disposiciones legales, tendrá la siguiente estructura básica:

- a) Viceconsejería de Educación;
- b) Viceconsejería de Organización Educativa;
- c) Secretaría General Técnica;
- d) Dirección General de Educación Infantil y Primaria;
- e) Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales;
- f) Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación;

- g) Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza;
- h) Dirección General de Universidades e Investigación;
- i) Dirección General de Recursos Humanos;
- j) Dirección General de Infraestructuras y Servicios;

2. Bajo la Presidencia del Consejero y para asistirle en el estudio, formulación y desarrollo de las directrices generales de la Consejería, funcionará un Consejo de Dirección, del que formarán parte los titulares de las Viceconsejerías, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales, así como, en su caso, los responsables de la Administración institucional adscrita a la Consejería que se determinen por el Consejero.»

Asimismo, el citado Decreto establece que corresponde al titular de la Viceconsejería de Educación dirigir y coordinar la acción de los siguientes Centros Directivos:

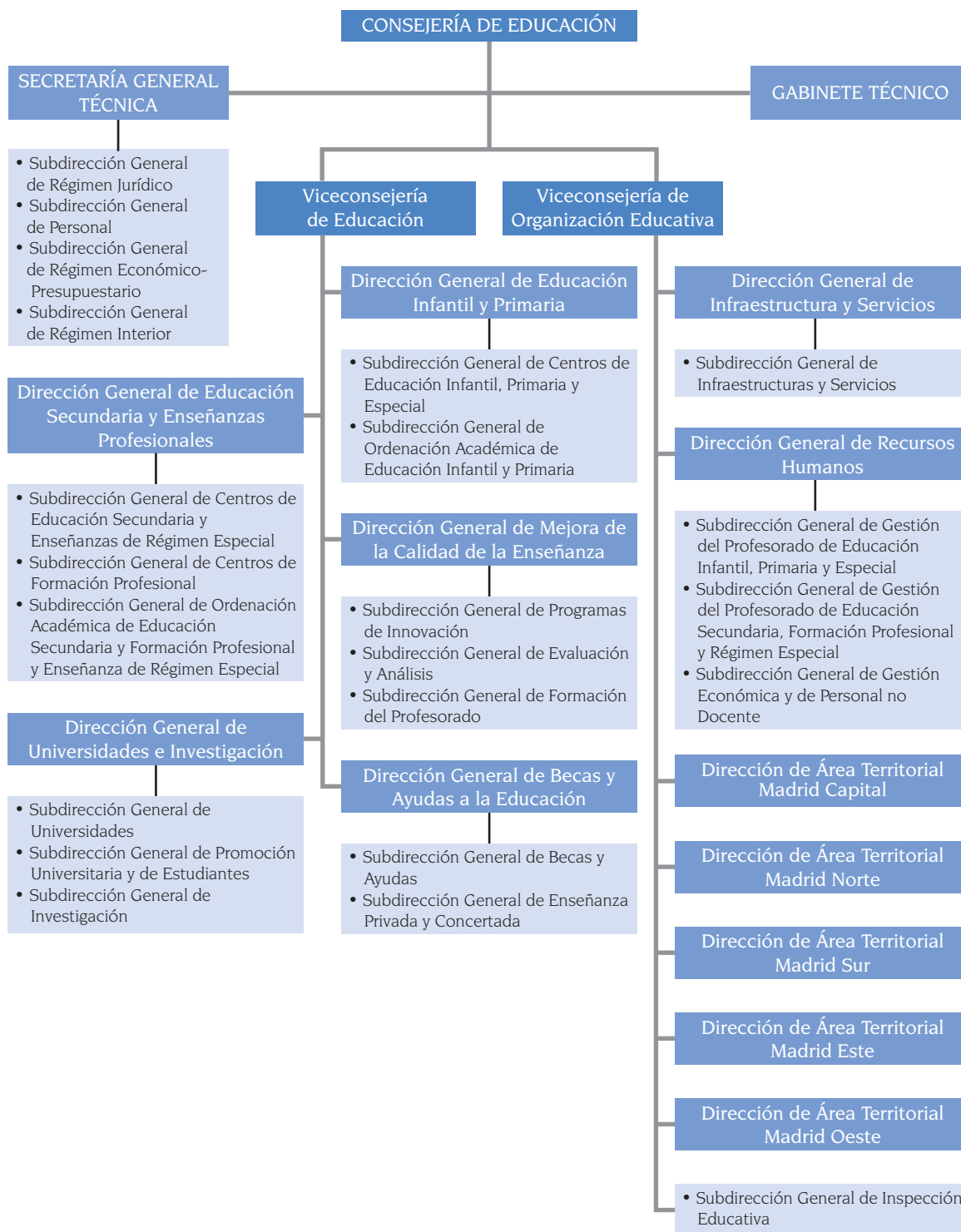
- Dirección General de Educación Infantil y Primaria;
- Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales;
- Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación;
- Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza;
- Dirección General de Universidades e Investigación;

Por otra parte el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa dirige y coordina la acción de los siguientes Centros Directivos:

- Dirección General de Infraestructuras y Servicios;
- Dirección General de Recursos Humanos;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Este;
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste;

Depende también, directamente, de la Viceconsejería de Organización Educativa la Subdirección General de Inspección Educativa.

Figura C1.1
Estructura de la Consejería de Educación



Fuente: Elaboración propia.

Además, y dependiendo directamente del Consejero o Consejera de Educación, la Secretaría General Técnica, con cuatro Subdirecciones Generales a su cargo, tiene carácter de órgano central de coordinación inter-administrativa, de comunicación con otras Consejerías, de asistencia técnica, jurídica y, en su caso, material al Consejero, Viceconsejeros y a las distintas unidades del Departamento, así como de intermediación en la gestión de éstas con aquéllos.

En lo que se refiere a órganos colegiados, la Disposición Adicional Segunda del Decreto 118/2007 incluye, entre los órganos adscritos a la Consejería de Educación o vinculados a ella, y competentes en la educación y la formación de niveles no universitarios, al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, dispone en su artículo 29.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.a), y de las de Alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, concretó el traspaso de funciones y servicios educativos de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria; dicho traspaso tuvo efectividad el 1 de julio de 1999. Entre las funciones de la Administración del Estado que, en materia educativa, fueron transferidas y asumidas por la Comunidad de Madrid, cabe citar las siguientes:

- La dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los centros pú-

blicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura que se hallaban ubicados en la Comunidad de Madrid.

- Las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confería al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable.
- Respecto del personal traspasado, correspondieron a la Comunidad Autónoma, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, los actos administrativos de personal que se derivan de la relación, entre funcionarios y la Comunidad de Madrid, como, por ejemplo oposiciones, concursos de traslados, nombramientos y ceses etc.
- La aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que forman parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.
- La realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.
- La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por el Estado.
- La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.
- Las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- La organización y gestión del Registro de titulados de la Comunidad.
- La Inspección de Educación.

C1.3. Administración local

Las Administraciones locales madrileñas colaboran y complementan las actuaciones en materia educativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En lo que concierne al papel de la Administración local en la educación, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25, alude a las competencias que tienen los ayuntamientos, citándose entre ellas: participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolarización obligatoria. La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 8 que los Municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, y entre ellos están, por supuesto, los referidos a la educación, siempre en los términos establecidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE, reconoce a las corporaciones locales una importancia relevante en el ámbito de la educación. Incluye, en el capítulo de principios y fines de la Ley, la cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación y puesta en práctica de la política educativa, debiendo coordinar sus actuaciones para potenciar la acción educativa desarrollada por ellas.

La Disposición Adicional decimoquinta de la citada Ley concreta el papel que los municipios y corporaciones locales tienen reservado en materia de colaboración con las administraciones educativas, e incluso señala aspectos que son de la directa responsabilidad de aquellos. De acuerdo

con dicha disposición, los Ayuntamientos tienen una responsabilidad directa en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial; pero, en la mayoría de los casos, su vinculación con la educación no queda ahí, sino que desarrollan otras actividades educativas complementarias muy diversas que se organizan a través de las Concejalías de Educación o de los Patronatos Municipales de Educación, siendo gestionadas y sufragadas directamente por las Corporaciones Locales. Son actividades de enseñanza no reglada con una intencionalidad educativa, pero que no se encuentran sometidas a las formalidades de la enseñanza impartida en los centros docentes del sistema educativo. Como ejemplo se pueden citar las actividades deportivas, de música, manualidades, idiomas, enseñanzas para adultos, etc.

No obstante, existen otras actividades, que tienen una vinculación más directa con las enseñanzas formales, que las Corporaciones Locales desarrollan mediante convenios específicos con la Consejería de Educación. En este caso cada entidad —Ayuntamiento concreto y Consejería de Educación— adquiere unas obligaciones, cuyo cumplimiento es supervisado por una comisión de seguimiento, lo que permite establecer sinergias que redundan positivamente en el sistema educativo. Se pueden señalar como ejemplos de esta cooperación, la gestión de construcciones escolares, así como la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas; el desarrollo y extensión de la Educación Infantil, la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria, o los convenios de colaboración para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas.

Deben, así mismo, señalarse otros dos actuaciones en los cuales las Administraciones locales, en colaboración con la Consejería de Educación, desarrollan un importante papel; son las relativas a la consecución de la escolarización

obligatoria, que desarrollan las Comisiones de Escolarización y las Comisiones de Absentismo. El primer caso, su actuación conlleva una importante labor de planificación y organización educativa de la escolarización; en el segundo, su actuación es directa sobre los niños o jóvenes en edad escolar y sobre sus familias, y se dirige a procurar su reintegración en el sistema educativo, cuando los alumnos lo hayan abandonado indebidamente.

Además, las Administraciones Locales participan de forma efectiva —mediante su representación de carácter institucional— en los Consejos Escolares, en sus distintos niveles: Consejo Escolar del Estado, Consejos Escolares Autonómicos, Consejos Escolares Municipales y, finalmente, los Consejos Escolares de cada centro educativo sostenido con fondos públicos. Estos Consejos constituyen foros de participación de los sectores sociales relacionados con la educación, entre ellos los Ayuntamientos, y de consulta de las Administraciones educativas en los temas propios del ámbito territorial correspondiente.

En el epígrafe «C4.12. La cooperación de las corporaciones locales», se describen las actuaciones concretas desarrolladas por los Ayuntamientos, durante el curso 2008-2009, en el ámbito de la educación.

Voto particular n.º 39, página a95

C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada en el curso 2008-2009

Normativa educativa básica del Estado

Como ocurriera en el curso 2007/2008, la mayor parte de la normativa educativa promulgada por el Estado durante el curso 2008-2009 se elaboró en desarrollo de las previsiones establecidas en la

Ley Orgánica de Educación de 2006, y consistió principalmente en Reales Decretos y Órdenes Ministeriales derivados de la implantación de dicha Ley Orgánica. Por otra parte, en la Comunidad de Madrid, se siguieron aplicando de modo supletorio Reales Decretos del Ministerio de Educación, en aquellos casos en los que la Consejería de Educación no disponía aún de su propia normativa.

Se recoge, a continuación, la normativa promulgada por el Estado durante el curso 2008-2009 para el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, que corresponde, en su mayor parte, al ámbito de la Formación Profesional:

- REAL DECRETO 1797/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 25-11-2008).
- REAL DECRETO 1798/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos, y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 25-11-2008).
- ORDEN ESD/3390/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mecanizado.
- REAL DECRETO 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- ORDEN EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- REAL DECRETO 1254/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 5-9-2009).
- REAL DECRETO 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 5-9-2009).

Normativa más relevante de la Comunidad de Madrid

A continuación se recoge la normativa publicada en el curso académico 2008-2009 y que corresponde al desarrollo autonómico de la Ley Orgánica de Educación.

- DECRETO 34/2009, de 2 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. (BOCM de 20 de abril)
- DECRETO 33/2009, de 2 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda. (BOCM de 20 de abril)
- DECRETO 57/2009, de 2 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los currículos y la prueba de acceso correspondientes a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial de la modalidad de baloncesto, así como los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes en que se impartan. (BOCM de 3 de junio)
- DECRETO 54/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias. (BOCM de 22 de mayo)
- DECRETO 21/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (BOCM de 12 de marzo de 2009. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 20/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Vitivinicultura. (BOCM de 11 de marzo de 2009. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 19/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas. (BOCM de 11 de marzo de 2009. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 18/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial. (BOCM de 11 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 17/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. (BOCM de 10 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)

- DECRETO 36/2009, de 2 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Patronaje y Moda. (BOCM de 20 de abril)
- DECRETO 35/2009, de 2 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. (BOCM de 20 de abril)
- DECRETO 34/2009, de 2 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. (BOCM de 20 de abril)
- DECRETO 33/2009, de 2 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda. (BOCM de 20 de abril)
- DECRETO 53/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos. (BOCM de 22 de mayo)
- DECRETO 52/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción. (BOCM de 22 de mayo)
- DECRETO 51/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Audiología Protésica. (BOCM de 22 de mayo)
- DECRETO 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos (BOCM de 22 de mayo)
- DECRETO 21/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (BOCM de 12 de marzo de 2009. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 20/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Vitivinicultura. (BOCM de 11 de marzo de 2009. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 19/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas. (BOCM de 11 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 18/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial. (BOCM de 11 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)

- DECRETO 17/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. (BOCM de 10 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 16/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Servicios de Restauración (BOCM de 10 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 15/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Carrocería. (BOCM de 10 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 14/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería (BOCM de 9 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 13/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. (BOCM de 9 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- DECRETO 12/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Planta Química. (BOCM de 9 de marzo. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril)
- ORDEN 5753/2008, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se dictan normas para la concesión de conciertos educativos con centros docentes privados de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 2 de enero de 2009)

Voto particular n.º 40, página a96

C2.2. Procesos de escolarización

Las instrucciones generales de escolarización establecen los criterios de admisión de alumnos y asignan una puntuación según el número de hermanos matriculados en el centro, su proximidad al domicilio familiar o laboral de los padres desde donde se solicita la admisión, la renta per capita de la familia y la existencia de algún tipo de discapacidad. El proceso se efectúa, fundamentalmente, en los centros educativos, siendo complementado, si procede, en las Comisiones de Escolarización, donde están representados los centros, las familias, la administración y las organizaciones sindicales. El absentismo escolar se aborda en colaboración con los Ayuntamientos.

El proceso general de escolarización

La escolarización constituye un proceso de singular importancia en el conjunto del sistema educativo. Así es percibido por las familias, que lo consideran, a menudo, como el principal condicionante de la futura vida escolar de sus hijos. Además, para la Administración, la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos tiene gran relevancia para una programación general de la enseñanza que pretenda compatibilizar el derecho a la educación con la libertad de elección de centro; derechos públicos subjetivos que dimanan de la Constitución Española. Y todo ello respetando la autonomía de los centros y las facultades que la normativa básica confiere a los titulares de los centros privados concertados.

Voto particular n.º 41, página a96

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Capítulo III. *Escolarización en centros públicos y privados concertados*, recoge los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso. En el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación elaboró y publicó la Orden 1848/2005, de 4 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años), Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.

Con el fin de armonizar lo señalado en ambas disposiciones y concretar diversos aspectos del proceso de admisión de alumnos para el curso 2008-2009, la Viceconsejería de Educación promulgó la Resolución de 1 de febrero de 2008, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de la Comunidad de Madrid, para el curso 2008-2009.

Es de señalar que previamente hubo dos actuaciones, al respecto, por parte de la Administración. Por un lado, se dispuso la actualización y revisión de las zonas de escolarización, de influencia y limítrofes, y las adscripciones de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a dicha zonas, mediante unas Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de 11 de octubre de 2007. Además, con fecha de 14 de diciembre de 2007, la Viceconsejería de Educación publicó unas Instrucciones relativas a la reserva de plaza para el curso 2008-2009 en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos que contenían, como novedad, la posibilidad de reserva de plazas en centros bilingües, concretamente para el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos con Secciones Lingüísticas autorizadas por la Consejería de Educación.

Comisiones de escolarización

Para el adecuado desarrollo del proceso, y en virtud de lo señalado el artículo 5 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, se constituyeron en cada Dirección de Área Territorial las llamadas Comisiones de Escolarización, así como las Comisiones de Escolarización Específicas para la escolarización de alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial, por un lado, y para la admisión en los Ciclos Formativos de Grado Medio, por otro.

Estas Comisiones de Escolarización —que gozan de plena autonomía de gestión— ponen a disposición de las familias puestos escolares en el período ordinario de admisión, únicamente, cuando la solicitud no hubiera sido atendida en el centro solicitado en primera opción, procurando siempre satisfacer las preferencias de las familias en función de las plazas disponibles. Además, es de su competencia, en particular, la escolarización en el período extraordinario. Las Comisiones están presididas —de acuerdo con lo que establece la Orden citada— por el Director del Área Territorial o persona en quien delegue y están compuestas por representantes de la Administración Educativa, de los directores de centros públicos y los titulares o directores de centros privados concertados, del Ayuntamiento correspondiente, de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, de los padres de centros públicos y concertados designados por sus federaciones y confederaciones o, en su caso, por las asociaciones correspondientes y de las organizaciones sindicales de la enseñanza pública y privada concertada de la Comunidad de Madrid. En el cuadro aC2.1 del Anexo C se enumeran las Comisiones de Escolarización constituidas en cada Dirección de Área Territorial.

Voto particular n.º 42, página a97

Criterios de admisión y baremación para el Curso 2008-2009

Los criterios de admisión y de baremación, que se establecen en la Resolución de la Viceconsejería de Educación de 1 de febrero de 2008 para el curso 2008-2009, son los siguientes:

Criterios prioritarios

	Puntos
I. Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo:	
a) Primer hermano matriculado en el centro o padre, madre o tutor legal que trabaje en el mismo	4
b) Por cada uno de los restantes hermanos matriculados, u otro progenitor o tutor legal que trabaje en el centro	3
II. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:	
a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	4
b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	2
c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas	0
III. Renta anual «per capita» de la unidad familiar:	
e) Renta anual «per capita» igual o inferior al 100% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2006.	2
f) Renta anual «per capita» superior al 100% o igual o inferior al 200% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2006.	1
g) Renta «per capita» superiores al 200% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM) en 2006.	0
IV. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del tutor legal	1,5

Criterios complementarios

	Puntos
I. Situación de familia numerosa:	
a) Familia numerosa especial	2,5
b) Familia numerosa general	1,5
II. Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio	1
III. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro de acuerdo con criterios públicos y objetivos	1

Criterios de desempate

Los empates, se dirimieron aplicando los criterios que se exponen a continuación y en el orden expresado:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar.
3. Situación de discapacidad.
4. Situación de familia numerosa.
5. Menor renta anual per capita de la unidad familiar.
6. Asignación por sorteo público ante el Consejo Escolar del centro.

La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el Consejo Escolar del centro público o por el titular del centro concertado solicitado en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la documentación necesaria para la justificación de los criterios de baremación.

La escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves alteraciones de la personalidad y la conducta (en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Unidades de Educación Especial en centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Específicos de Educación Especial), se atuvo a lo establecido en los artículos 23 a 27 de la citada Orden). Las Direcciones de Área Territorial pudieron constituir una Comisión Territorial de Escolarización de carácter técnico para la escolarización del referido alumnado.

Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones adoptados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil. Red pública

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil, se efectuó de acuerdo con lo establecido en la Orden 1293/2008 de 12 de marzo de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en las Escuelas Infantiles de la Red Pública y en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2008-2009. Como desarrollo de la citada Orden, la Directora General de Educación Infantil y Primaria, con fecha de 28 de marzo de 2008, emitió una Resolución por la que se dictaban instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en Escuelas Infantiles que imparten primer ciclo de Educación Infantil de la Red Pública de la Comunidad de Madrid para el curso 2008-2009.

Voto particular n.º 44, página a98

Primer ciclo de Educación Infantil. Centros privados sostenidos con fondos públicos

Como desarrollo de la Orden 1293/2008 de 12 de marzo de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en las Escuelas Infantiles de la Red Pública y centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación emitió, con fecha de 9 de abril de 2008, unas Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de niños y niñas en centros privados sostenidos con fondos públicos de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2008-2009.

Aulas de Compensación Educativa

El proceso de escolarización en las Aulas de Compensación Educativa se efectuó según lo dispuesto en la Resolución de la Viceconsejería de Educación de 10 de julio de 2008, por la

que se modifica parcialmente la Resolución, de 21 de julio de 2006, de la misma Viceconsejería, relativa a la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Dicho proceso se concretó en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de fecha de 24 de julio de 2008. Se estableció una Comisión de Escolarización específica, de ámbito regional, para la incorporación de los alumnos a las Aulas de Compensación Educativa.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye en la Educación Secundaria Obligatoria los Programas de Cualificación Profesional Inicial destinados a alumnos de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid mediante la Orden 1797/2008, de 7 de abril (BOCM de 3 de mayo. Corrección de errores 6 junio de 2008) reguló la ordenación académica y la organización de dichos programas, que se impartieron por primera vez en el curso 2008-2009 y que sustituyeron a los Programas de Garantía Social. Mediante unas Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de fecha de 26 de junio de 2008 se estableció el procedimiento para el acceso, admisión y escolarización de los alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades General y Especial. Para el desarrollo del proceso se constituyeron Comisiones de Escolarización específicas en cada una de las Direcciones de Área Territoriales.

Unidades de Formación e Inserción Laboral

La Orden 3118/2008 de 19 de julio, regula en la Comunidad de Madrid, entre otras, la modalidad de Aulas Profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, destinadas,

como se señala en el artículo 15, a jóvenes en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. Esta modalidad se imparte en las Unidades de Formación e Inserción laboral (UFIL) y el proceso de escolarización en las mismas se efectuó de conformidad con lo que se establece en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de fecha de 30 de junio de 2008.

Formación Profesional específica de Grado Medio

El proceso de escolarización en los ciclos Formativos de Grado Medio se produjo según lo regulado en la Orden 2354/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación, BOCM de 18 de junio de 2007, por la que se establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio en el curso 2008-2009, en centros sostenidos con fondos públicos. Esta Orden se concreta en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de fecha de 10 de junio de 2008. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyeron Comisiones de Escolarización específicas en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional específica de Grado Superior

El proceso de escolarización en estas enseñanzas se desarrolló de acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de 24 de junio de 2008, sobre admisión de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Superior, en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2008-2009. Dichas instrucciones, elaboradas a tenor de lo dispuesto en la Orden 1910/2001 de 21 de mayo, desarrollaron lo establecido en el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se regula la ordenación general de la For-

mación Profesional y que modifica el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyó una Comisión de Escolarización de ámbito regional que estuvo auxiliada por cinco Subcomisiones, una en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace

La escolarización de alumnos extranjeros, por incorporación tardía o reincorporación a la enseñanza básica del sistema educativo español, se atuvo a lo dispuesto en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008, por las que se regulan la escolarización de dichos alumnos y la organización de las Aulas de Enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.

Procesos de admisión de alumnos en centros de enseñanzas de Régimen Especial

El proceso de admisión de alumnos en los centros educativos que imparten enseñanzas de Régimen Especial estuvo regulado mediante las Instrucciones de organización de los respectivos centros, para el curso 2008-2009, de 24 de junio de 2008. Dichas Instrucciones fueron las siguientes:

1. Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan la organización y el funcionamiento de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de las Escuelas de Arte que imparten estudios superiores de Diseño, dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso 2008/2009.
2. Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte, dependientes de la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso 2008/2009.

3. Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regula, para la enseñanza presencial del curso 2008/2009, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid .
4. Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para el curso académico 2008/2009 por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Danza, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
5. Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para el curso académico 2008/2009 por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Enseñanzas Superiores de Música, Danza y Arte Dramático, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Procesos de admisión de alumnos en centros de educación de personas adultas

La admisión de estos alumnos estuvo regulada por las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, de 1 de septiembre de 2008 para el curso académico 2008/2009, sobre la organización y funcionamiento de los Centros que imparten Enseñanzas de educación de personas adultas.

El calendario escolar

El calendario escolar en el curso 2008-2009, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, fue establecido por unas Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de fecha 11 de junio de 2008. En ellas se diferencian las jornadas con actividades escolares, que implican la apertura del centro y la plena actividad del profesorado, y las jornadas con actividades lectivas en las que, además de las ac-

tividades anteriormente descritas, los alumnos deben estar en el centro y asistir a las clases. En el calendario escolar se fijan las fechas de inicio y finalización del curso y de las vacaciones y, además, se establecen como días no lectivos, a efectos académicos, cinco fechas a lo largo del curso escolar. En el cuadro aC2.2 del Anexo C se especifican las fechas de inicio y finalización de las actividades escolares y lectivas.

Prevención y control del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos de alumnado escolarizado. Se trata, por tanto y con carácter general, de una contingencia del proceso de escolarización. Un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas. Estos alumnos y sus familias pueden infravalorar la importancia de la educación y la obligatoriedad de la asistencia a la escuela; por tal motivo, las actuaciones sistemáticas para el control y prevención del absentismo escolar son, en gran medida, de naturaleza compensatoria. La descripción completa de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en esta materia, realizadas en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, se describen en el apartado C3.2. La compensación Educativa (pág. 194).

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil es una etapa educativa de escolarización no obligatoria, dirigida a los niños de 0 a 6 años y organizada en dos ciclos de igual duración. De los 3 a los 6 años la escolarización es gratuita en los centros públicos y en los privados concertados, y de los 0 a los 3, se facilita la escolarización con cuotas adaptadas a los ingresos familiares y con ayudas económicas directas para la escolarización

Aunque la escolarización en el primer Ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años) no es gratuita, en la Comunidad de Madrid las cuotas que

las familias deben abonar en los centros públicos (Escuelas Infantiles y Casas de Niños) y en los privados conveniados con la administración educativa, se fijan en función de los ingresos familiares. Además, se conceden ayudas a las familias para la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados no conveniados.

La escolarización en el Segundo Ciclo (de 3 a 6 años) tiene carácter gratuito en los centros públicos (Colegios de Educación Infantil y Primaria) y en aquellos colegios privados concertados que imparten Educación Infantil.

[Voto particular n.º 45, página a98](#)

[Voto particular n.º 46, página a99](#)

Novedades normativas

La producción normativa durante el año académico 2008-2009 se centró, principalmente, en la nueva ordenación de la Educación Infantil, así como en la creación de nuevos centros de Primer Ciclo.

- ORDEN 680/2009, de 19 de febrero, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Infantil y los documentos de aplicación. (BOCM de 17 de abril)
- CIRCULAR 21 de mayo de 2009 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- CIRCULAR de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid para el curso 2008/2009 (Madrid, 21 de julio de 2008).
- CIRCULAR de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las Casas de Niños de la Comunidad de Madrid para el curso 2008/2009 (Madrid, 21 de julio de 2008).

[Voto particular n.º 47, página a100](#)

- DECRETO 134/2008, de 28 de agosto, (de aplicación en el curso 2008/2009) del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. (BOCM de 8 de septiembre)

[Voto particular n.º 48, página a100](#)

- ORDEN 3885/2008, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, (de aplicación en el curso 2008/2009) por la que se regula el nombramiento de Director en las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid (BOCM de 4 de septiembre)
- ACUERDO de 10 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2008-2009 (BOCM de 16 de julio)
- ORDEN 2250/2008, de 24 de abril, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2008-2009. (BOCM de 5 de mayo)
- ORDEN 1293/2008, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en Escuelas Infantiles de la Red Pública y centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2008-2009 (BOCM de 26 de marzo)
- DECRETO 133/2008, de 28 de agosto (BOCM 8 de septiembre), del Consejo de Gobierno (de aplicación en el curso 2008/2009), por el que se crean diez Escuelas Infantiles de primer ciclo en los municipios de Arroyomolinos, Cervera de Buitrago, Hoyo de Manzanares, Loeches, Madrid, Valdemorillo y Valdemanco.

- ORDEN 5312/2008, de 19 de noviembre (BOCM 9 de diciembre), por la que se modifica el número de unidades, se aprueba la denominación específica de Escuelas infantiles de primer ciclo y se modifica la Orden 3889/2008, de 31 de julio, por la que se modifican las Zonas de Casas de Niños.
- DECRETO 158/2008, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las escuelas infantiles de primer ciclo «Campanilla» y «Mago de Oz», en el municipio de Alcorcón. (BOCM de 15 de diciembre)
- DECRETO 159/2008, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la escuela de primer ciclo «El Arlequín», en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. (BOE de 19 de diciembre)
- ORDEN 5809/2008, de 16 de diciembre, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Equipos de Atención Temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños correspondientes al año 2009. (BOCM de 27 de enero)
- ORDEN 486/2009, de 11 de febrero, por la que se reordena y se modifica el número de unidades de centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo. (BOCM de 5 de marzo)
- ORDEN 847/2008, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación (de aplicación en el curso 2008/2009), por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños correspondientes al año 2008. (BOCM de 29 de febrero)
- DECRETO 37/2009, de 2 de abril, por el que se crea la Escuela Infantil de primer ciclo «Santa Madre Maravillas», situada en la calle Guanabacoa, número 4, en el municipio de Getafe. (BOCM de 20 de abril)
- ORDEN 1275/2009, de 24 de marzo, por la que se amplía el número de unidades, se modifica la denominación genérica y se aprueba la denominación específica de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo. (BOCM de 20 de abril)
- DECRETO 56/2009, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las Escuelas Infantiles de primer ciclo «Las Mercedes», «Cielo Azul» y «Amanecer» en la calle Samaniego, avenida de Indalecio Prieto y calle del Titanio, de los Distritos de San Blas y Vicálvaro, de Madrid. (BOCM de 26 de mayo)
- DECRETO 60/2009, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Casa de Niños de primer ciclo «Galopines», en el municipio de Pezuela de las Torres. (BOCM de 26 de junio)
- DECRETO 105/2009, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de diciembre)

Voto particular n.º 49, página a101

Actuaciones

Durante el curso 2008/2009 se pusieron en marcha 827 nuevas aulas de Educación Infantil, de las que 353 son públicas y 474 privadas sin financiación pública.

Durante el curso 2008-2009 la red de centros de Educación Infantil de 0 a 6 años de la Comunidad de Madrid estaba integrada por 2.595 cen-

C₂

tros, tal y como ya se indicó en el epígrafe B3. De estos centros 1.188 (45,78%) eran públicos, 420 (16,18%) privados concertados o conveniados y 987 (38,03%) privados sin convenio o concierto.

En la tabla C2.1 se muestra el número total de nuevas aulas de Educación Infantil puestas en marcha en el curso 2008/2009, por creación de nuevos centros o por ampliación de los ya existentes, desagregadas por tipo de centro.

Tabla C2.1
Nuevas aulas que imparten Educación Infantil
(0 a 6 años) puestas en marcha
durante el curso 2008-2009, por tipo de centro

	Nuevas Aulas
Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños	144
Colegios Públicos de Educación Infantil y Centros Rurales Agrupados	209
Centros Privados	474
Total	827

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La red pública de Educación Infantil ofertó 11.748 nuevas plazas en el curso 2008-2009

Durante el curso 2008-2009, continuó el crecimiento de la red de centros públicos de Educación Infantil. Así, respecto al Primer Ciclo (0 a 3 años), se crearon 16 nuevos centros de Educación Infantil, (14 Escuelas Infantiles y 2 Casas de Niños) y se ampliaron 4 centros (2 Escuelas Infantiles y 2 Casas de Niños) con 6 nuevas unidades, lo que supuso un total de 144 nuevas unidades que ofertaron 2.068 nuevas plazas. Asimismo, y respecto al Segundo Ciclo (3 a 6 años), se crearon 13 nuevos Colegios Públicos de Educación Infantil; y Primaria (CEIP), lo que supuso una oferta ampliada en 55 nuevas unidades de Educación Infantil, y se incrementaron las ya existentes en 154 unidades en CEIP, lo que arroja un total de 209 nuevas unidades de Educación Infantil en CEIP. En cuanto al número de centros, se crearon un total de 29 nuevos centros que impartían Educación Infantil y se ampliaron 14. Con todo ello la red de centros públicos que impartían Edu-

cación Infantil amplió su oferta en 11.748 nuevas plazas en el curso 2008/2009. En el anexo C (tablas aC2.1 a aC2.5, págs. a19 a a20) se muestra el detalle de la anterior información.

En lo que respecta a la red privada sin financiación pública, en el curso 2008-2009 se crearon 474 nuevas aulas.

C2.4. Educación Primaria

La Educación Primaria sienta las bases del desarrollo intelectual, afectivo y moral de la persona adulta, y por ello es la etapa educativa de más larga duración (de los 6 a los 12 años).

La Educación Primaria comprende 6 cursos académicos, que se cursan entre los seis y los doce años de edad. Se organiza en tres ciclos de dos años de duración cada uno. Cada ciclo tiene sus objetivos y contenidos específicos, adaptados a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de los alumnos.

Es una etapa obligatoria y gratuita cuyo objetivo es el de proporcionar a todos los niños una educación que afiance un desarrollo equilibrado y completo de su personalidad y les permita adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo; así como adquirir habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, sentido artístico, creatividad y desarrollar su propia afectividad.

La autonomía pedagógica de los centros es un factor fundamental de calidad y de mejora educativa. La Comunidad de Madrid, dentro de su margen legal de competencias, debiera promover de forma eficaz la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, propiciando que éstos puedan tomar decisiones en materia horaria y de contenidos que permitan subrayar o potenciar los elementos significativos de su proyecto educativo y correspondiente programación.

Novedades normativas

En el curso 2008-2009 las disposiciones normativas de carácter autonómico que afectaron a la Educación Primaria fueron las siguientes:

- RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el curso 2008-2009.
- RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009 por la que se modifica la Resolución de 17 de marzo de 2009, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el curso 2008-2009.
- CIRCULAR de 29 de abril de 2009 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre evaluación y la cumplimentación de los documentos de evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales de Educación Primaria en los centros de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones

El crecimiento de la población en edad escolar de entre 6 y 12 años, llevó consigo el incremento en el curso 2008-2009 de 405 nuevas aulas de Educación Primaria.

Creación de unidades

Para el curso 2008-2009 se pusieron en funcionamiento 10 nuevos Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, 7 de nueva creación y 3 por fusión de otros ya existentes. (Ver tabla C2.6 del anexo C) Estos centros fueron creados

por Decreto 56/2008, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno. Su puesta en funcionamiento supuso un aumento de 148 nuevas aulas.

En lo que concierne a la red privada concertada se pusieron en funcionamiento 224 nuevas aulas de Educación Primaria, y en la red privada sin financiación pública se creó un total de 33 nuevas aulas correspondientes a esta etapa educativa.

La tabla C2.2 muestra el conjunto de unidades de Educación Primaria creadas en el curso de referencia así como su distribución en función de la titularidad de los centros.

Tabla C2.2
Creación de unidades de Educación Primaria
por tipo de centro. Curso 2008-2009

	Nuevas aulas
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados	148
Centros Privados Concertados	224
Centros Privados	33
Total	405

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Curso Estival de Refuerzo

La Consejería de Educación, con el objeto de mejorar los conocimientos que se consideran indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria, viene desarrollando una serie de medidas y actividades encaminadas a la mejora del nivel académico de los alumnos al terminar la etapa educativa de Educación Primaria.

Una de esas medidas es la puesta en marcha de un Curso Estival de Refuerzo, enmarcado en los Planes de Extensión y Mejora de los Servicios Educativos que se desarrollan en colaboración con los Ayuntamientos, y cuyos destinatarios son los alumnos que se encontraban escolarizados en sexto curso de Educación Primaria durante el año académico 2008-2009, cuyos resultados, en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas a lo largo del ciclo, no estaban siendo satisfactorios.

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye la culminación de la Educación Básica, es obligatoria y gratuita y define la primera etapa de la Educación Secundaria que comprende la ESO y el Bachillerato.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO), junto con la Educación Primaria, define la llamada Educación Básica. Tiene carácter obligatorio y gratuito, comprende cuatro cursos académicos y se extiende, teóricamente, de los 12 a los 16 años de edad. Es el primer escalón de los estudios secundarios, y tiene como objetivo la transmisión de los elementos básicos de la cultura, así como la adquisición de los conocimientos indispensables y de las competencias suficientes para que el alumno pueda expresarse correctamente en su propia lengua y en alguna de la Unión Europea, tanto oralmente como por escrito. Además, esta etapa educativa trata de promover en los alumnos valores cívicos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos como ciudadanos. Finalmente, pretende que adquieran las competencias suficientes para su incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional Específica de Grado Medio o al Bachillerato.

Novedades normativas

Durante el curso 2008-2009, y en relación con la Educación Secundaria Obligatoria, se han dictado las normas de ámbito autonómico que a continuación se citan:

- ORDEN 2316/2009, de 20 de mayo, por la que se crean los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria, se aprueban las bases reguladoras de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid y se convocan los correspondientes al curso 2008-2009 (BOCM de 27 de mayo).
- ORDEN 2671/2009, de 5 de junio, de corrección de errores de la Orden 2316/2009, de 20 de mayo por la que se crean los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria, se aprueban las bases reguladoras de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid y se convocan los correspondientes al curso 2008-2009 (BOCM de 22 de junio).
- ORDEN 3530/2009, de 22 de julio, sobre convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza, para su aplicación en la Comunidad de Madrid (BOCM de 20 de agosto).
- RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de las Viceconsejerías de Educación y Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2008-2009. (BOCM de 27 de marzo)
- INSTRUCCIONES de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre el acceso al módulo de Formación en centros de trabajo y certificación de los alumnos que no superen los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se impartan en centros educativos.
- Modificación de las Instrucciones de fecha 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre el procedimiento de solicitud y autorización excepcional de agrupaciones de materias de 4º de Educación Secundaria Obligatoria distintas a las establecidas en el artículo 6 de la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid (23 de febrero de 2009).

Actuaciones

Creación y supresión de unidades

En el curso 2008-2009 se crearon y pusieron en funcionamiento tres nuevos Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Humanes (IES «Fernando Fernán Gómez»), Pinto (IES «Calderón de la Barca»), y Fuenlabrada el (IES «Jimena Menéndez Pidal»), este último centro mediante la fusión en un único centro de los IES «Utopía» y «Sefarad», ambos del citado municipio. Por otro lado, se puso en funcionamiento el Centro Integrado de Formación Profesional «Simone Ortega», de Móstoles.

Entendiendo por *unidades* los grupos de alumnos de un curso determinado, durante el curso objeto de estudio, se produjo un descenso neto de 73 unidades de ESO en los centros públicos (se suprimieron 97 unidades y se crearon 24). Los centros privados concertados pusieron en marcha 120 nuevas unidades y los privados no concertados suprimieron 18. El saldo neto de nuevas unidades de ESO, en centros financiados con fondos públicos, registró un crecimiento de 47 unidades, y el total de los diferentes sectores, públicos y privados, arroja un saldo neto de 29 nuevas unidades. La tabla C2.3 muestra el resumen de las variaciones por tipo de centro.

Tabla C2.3
Creación y supresión de unidades
de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro.
Curso 2008-2009

	Variación de unidades
Institutos de Educación Secundaria	-97
Centros Públicos Integrados de Formación Profesional	+1
Colegios Públicos de Educación Primaria	+9
Centros de Enseñanzas de Régimen General y Ed. De Adultos	+12
Centros Integrados	+2
Centros Privados Concertados	+120
Centros Privados no concertados	-18
Total	+29

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en Institutos de Educación Secundaria

Durante el curso 2008-2009, la Consejería de Educación, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, prosiguió el desarrollo del plan trienal, iniciado el curso 2006-2007 y dirigido a la mejora de las bibliotecas escolares en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. Con el objetivo de incentivar la lectura y la investigación bibliográfica entre los alumnos de dichos centros, en el curso escolar objeto de este Informe, 287 Institutos de Educación Secundaria recibieron ayudas por un importe total de 460.500 euros, que se dedicaron a la ampliación de los fondos bibliográficos de sus bibliotecas y a la mejora de instalaciones y equipamientos.

Reconocimiento del aprovechamiento y del mérito académico de los alumnos que terminan ESO

Durante el curso 2008-2009 la Consejería de Educación reconoció, por primera vez, méritos especiales a 6.605 alumnos que habían titulado en ESO con calificaciones destacadas. Este reconocimiento se concretó en la concesión de Premios Extraordinarios de ESO, de Diplomas de Mención Honorífica y de Diplomas de Aprovechamiento. El 15,12% de los titulados en ESO, recibió alguno de estos reconocimientos.

Durante el curso 2008-2009 la Consejería de Educación puso en marcha, por primera vez, una iniciativa para reconocer el especial aprovechamiento y el mérito académico de los alumnos que titularon en ESO con calificaciones destacables. Este reconocimiento se concretó en tres modalidades o grados:

- Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria
- Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria
- Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria

Estos premios se crean por primera vez con la publicación de la Orden 2316/2009, de 20 de mayo, modificada por la Orden 4321/2009, de 21 de septiembre y se resuelven en la Orden 4940/2009, de 5 de noviembre. Se otorgaron a los alumnos que obtuvieron las mejores notas medias —en todo caso por encima de cinco— de los tres ejercicios de la prueba convocada a tal efecto, y cuando estos alumnos cumplieran los siguientes requisitos de participación:

- Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas en el curso en el que se realiza la convocatoria.
- Haber obtenido una nota media igual o superior a 7 en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de tercero de ESO y tener superadas las dos partes de la misma.
- Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Matemáticas de cuarto curso de la ESO una nota media igual o superior a 8.

En el curso 2008-2009 se presentaron a las pruebas correspondientes 1.464 alumnos de los cuales un total de 27 recibieron el premio extraordinario de ESO, 17 de los cuales cursaban la ESO en centros de titularidad privada y 10 en centros públicos. Por otra parte, del total de 27 premiados, 21 fueron alumnos y 6 alumnas.

Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria

Creado por la Orden 2316/2009, de 20 de mayo y convocado, por vez primera, por la Orden 4321/2009, de 21 de septiembre, el diploma de

Mención Honorífica en ESO es otra modalidad de reconocimiento de la excelencia académica de los alumnos de esta etapa educativa. Reciben dicha Mención aquellos alumnos que habiendo solicitado su concesión, reúnan los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria de Premios Extraordinarios. En el curso 2008-2009, 2.694 alumnos recibieron el Diploma de Mención Honorífica.

Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria

El Diploma de Aprovechamiento, convocado también por primera vez para el curso 2008-2009, según Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, se otorgó a los alumnos que reunieron las siguientes condiciones:

- Haber obtenido el Título de Graduado en ESO en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas en el curso en el que se realice la convocatoria.
- Haber obtenido una nota media igual o superior a 6 en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de tercero de ESO y tener superadas las dos partes de la misma.
- Haber obtenido en las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Matemáticas de cuarto curso de la ESO una nota media igual o superior a 6.

En el curso 2008-2009, 3.884 alumnos de ESO recibieron el Diploma de Aprovechamiento.

La tabla C2.4 resume los datos fundamentales sobre estos reconocimientos: el 15,12 % de los alumnos que titularon en ESO en el curso 2008-2009 recibieron alguno de estos reconocimientos, en total 6.605 alumnos.

Tabla C2.4
Alumnos que, habiendo titulado en ESO, vieron reconocidos sus méritos académicos en Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2008-2009

	Nº de Alumnos	% sobre el nº de alumnos titulados en Junio 2009
Premio Extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria	27	0,06
Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria	2.694	6,17
Diplomas Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria	3.884	8,89
Total	6.605	15,12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

C2.6. Bachillerato

El Bachillerato, con sus diferentes modalidades, orienta a los alumnos hacia los estudios superiores o hacia la vida activa, procurándoles una capacitación humanística y científica.

El Bachillerato constituye la segunda etapa de la Educación Secundaria. Se trata de una etapa voluntaria, aunque medular para la capacitación humanística y científica del alumnado y, a la vez, de una plataforma propedéutica que posibilita, tanto el acceso a la formación universitaria, como a los estudios superiores de carácter profesional. Abarca dos cursos académicos, que se extienden teóricamente sobre el tramo de edad comprendido entre los 16 y los 18 años. El Bachillerato ofrece modalidades que conducen a una especialización de los alumnos que les permita acceder a los estudios superiores específicos.

Voto particular n.º 50, página a101

Novedades normativas

En el curso 2008-2009, y en relación con el Bachillerato, se han dictado las normas de ámbito

autonómico que a continuación se citan, destinadas principalmente al desarrollo normativo de la legislación básica del Estado y a regular la convocatoria de los premios que reconocen los méritos especiales a los alumnos que terminaron esta etapa postobligatoria:

- ORDEN 1931/2009, de 24 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación y la calificación en el Bachillerato y los documentos de aplicación (BOCM de 8 de junio).
- ORDEN 2244/2009, de 13 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2008-2009 en la Comunidad de Madrid (BOCM de 22 de junio).
- ORDEN 3530/2009, de 22 de julio, sobre convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza, para su aplicación en la Comunidad de Madrid (BOCM de 20 de agosto).
- ORDEN 4727/2009, de 22 octubre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2008-2009 (BOCM de 16 de noviembre).
- RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en el Bachillerato (BOCM de 11 de mayo).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato (10 de junio de 2009).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profe-

sionales sobre las enseñanzas de Bachillerato a Distancia para el curso 2008-2009 (28 de agosto de 2008).

- CIRCULAR de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre los bloques de materias de modalidad de segundo de Bachillerato (4 de junio de 2009).

Actuaciones

Creación y supresión de unidades

Durante el curso 2008-2009 se ha transformado en Instituto de Educación Secundaria lo que venía siendo, hasta ahora, una Sección de Educación Secundaria de Getafe (Perales del Río). Este nuevo centro ha pasado a denominarse IES «Ignacio Aldecoa» y cuenta, en el curso de referencia, con una nueva unidad de Bachillerato. Al iniciarse el curso objeto de este informe, se suprimieron un total de 26 unidades

En los centros privados con enseñanzas concertadas en etapas obligatorias se crearon 6 nuevas unidades de Bachillerato y 18 en centros privados sin concierto. La tabla C2.5 resume los datos disponibles por tipo de centro.

Tabla C2.5
Creación y supresión de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Curso 2008-2009

	Variación de unidades
En Institutos de Educación Secundaria	-26
En Centros Privados Concertados	+6
En Centros Privados	+18
Total	-2

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato reconocen oficialmente el mérito personal de los alumnos que cursan estos estudios con rendi-

miento académico excelente. Los alumnos que optan a dichos premios deben acreditar haber superado los dos años de Bachillerato y haber obtenido una calificación media igual o superior a 8,75 puntos. Cumplidos esos requisitos, y previa su inscripción, los alumnos que voluntariamente lo solicitan se presentan a la prueba correspondiente.

En el curso 2008-2009 se presentaron a dichas pruebas 940 alumnos, de los cuales 449 procedían de centros públicos y 491 de centros privados. De los 940 alumnos presentados 45 recibieron el premio extraordinario, de ellos 26 eran alumnos de centros privados y 19 de centros públicos.

En el curso 2008-2009 el mayor número de alumnos premiados lo fue de la especialidad de Ciencias y Tecnología (el 73% de los alumnos premiados) seguido del de los de Humanidades y Ciencias Sociales (27%). (Ver Tabla C2.6.)

Tabla C2.6
Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Curso 2008-2009

Ciencias y Tecnología	33
Humanidades y Ciencias Sociales	12
Tecnología	0
Artes	0
Total de alumnos premiados	45

Fuente: Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Secundaria y Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

C2.7. Formación Profesional

Corresponde a la Administración Educativa la ordenación y el desarrollo de la Formación Profesional reglada, tanto de Grado Medio, como de Grado Superior. La Formación Profesional para la inserción o reinserción laboral directa, y la formación continua de los ya empleados competen ambas a la Administración Laboral.

Los estudios de Formación Profesional comprenden, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan a los alum-

nos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y para el acceso al empleo correspondiente. En el presente informe, como en los anteriores, se describe la situación de la Formación Profesional inicial durante el curso 2008-2009, es decir, aquella cuya planificación y desarrollo compete a la Consejería de Educación. Para cursar las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional se requiere estar en posesión, respectivamente, de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. No obstante, quienes no posean dichos títulos y reúnan los requisitos de edad establecidos, pueden acceder también a estas enseñanzas, si superan las pruebas que anualmente convoca la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2008-2009 la producción normativa de la Consejería de Educación sobre Formación Profesional, destinada principalmente a establecer el currículo de los nuevos ciclos formativos, fue la siguiente:

- DECRETO 12/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Planta Química.
- DECRETO 13/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- DECRETO 14/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería.
- DECRETO 15/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Carrocería.
- DECRETO 16/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración.
- DECRETO 17/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- DECRETO 18/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial.
- DECRETO 19/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas.
- DECRETO 20/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Vitivinicultura.
- DECRETO 21/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
- DECRETO 33/2009, de 2 de abril, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda.
- DECRETO 34/2009, de 2 de abril, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- DECRETO 35/2009, de 2 de abril, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

- DECRETO 36/2009, de 2 de abril, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Patronaje y Moda.
- DECRETO 50/2009, de 7 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.
- DECRETO 51/2009, de 7 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Audiología Protésica.
- DECRETO 52/2009, de 7 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.
- DECRETO 53/2009, de 7 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos.
- DECRETO 54/2009, de 7 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
- ORDEN 2688/2009, de 9 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la equivalencia de la formación en lengua extranjera, con los contenidos de módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid, incluidos en currículos correspondientes a títulos de Formación Profesional derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la Formación Profesional establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 4879/2008, de 21 de octubre, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación a las mismas.
- ORDEN 5752/2008, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el año 2009.
- RESOLUCIÓN 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Educación y Enseñanzas Profesionales, por la que se convoca la celebración en el año 2009 de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.
- RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial de las familias profesionales de «Industrias Alimentarias», «Química» y «Servicios Socioculturales y a la Comunidad».
- RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueba el currículo de los módulos específicos correspondientes al perfil profesional de un Programa de Cualificación Profesional Inicial de la familia profesional de Vidrio y Cerámica.
- RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2008-2009.

Tabla C2.7
Creación y supresión de unidades que imparten ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio por tipo de centro. Curso 2008-2009

	Unidades sostenidas con fondos públicos	Unidades sostenidas con fondos privados	Total Unidades
En Institutos de Educación Secundaria	-10	—	-10
En Centros Privados Concertados	+11	—	+11
En Centros Privados	—	-3	-3
Total	+1	-3	-2

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C2.8
Creación y supresión de unidades que imparten ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior por tipo de centro. Curso 2008-2009

	Unidades sostenidas con fondos públicos	Unidades sostenidas con fondos privados	Total Unidades
En Institutos de Educación Secundaria	10	—	10
En Centros Privados Conveniados	11	2	13
En Centros Privados	—	-19	-19
Total	21	-17	4

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actuaciones

Durante el curso 2008-2009, continuaron las actuaciones de adaptación de la oferta de Formación Profesional a las demandas de las familias, de los alumnos y del mercado laboral, con la ampliación de las enseñanzas existentes y con la implantación de nuevos ciclos formativos, como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas LOE

Creación y supresión de unidades

Como puede observarse en la tabla C2.7, durante el curso 2008-2009 se crearon 11 nuevas unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros privados conveniados, y se suprimieron 10 unidades en Institutos de Educación Secundaria.

Por otra parte, se crearon 21 nuevas unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros sostenidos con fondos públicos y se suprimieron 17 unidades sostenidas con fondos privados. (Ver tabla C2.8).

La estabilidad aproximada de la red en los dos últimos cursos, en cuanto al número de unidades, ha resultado compatible con una incorporación a los centros que impartían Formación Profesional de 3.043 nuevos alumnos, durante el curso 2008-2009. Ello ha sido debido, en primer lugar, a un cambio de orientación de la demanda de especialidad formativa, que ha llevado consigo un trasvase de alumnos de unos ciclos a otros, con el correspondiente ajuste en el número de unidades¹. En segundo lugar, y en bastante menor medida, se ha producido un desplazamiento en la elección hacia el sector de los centros privados conveniados.

Cabe señalar que, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, a los alumnos matriculados en las unidades suprimidas se les escolarizó en otros centros, respetando las especialidades solicitadas, o en el mismo centro donde se habían matriculado, si optaron finalmente por elegir otra especialidad disponible.

¹ La supresión de unidades se plantea cuando el número de solicitudes por grupo es inferior a 8.

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

Durante el curso 2008-2009, la oferta de enseñanzas profesionales de los centros públicos abarcó 91 ciclos profesionales (32 de Grado Medio y 59 de Grado Superior) pertenecientes a 20 familias profesionales. Estas enseñanzas se ofertaron distribuidas en los 137 centros de Formación Profesional distribuidos en las cinco Áreas Territoriales, de los cuales 126 eran centros que integraban las enseñanzas de Formación Profesional, de ESO y de Bachillerato; 18 eran centros específicos de Formación Profesional de Grado Superior (2 de los cuales no son de titularidad de la Consejería de Educación y corresponden al Hospital Universitario Puerta de Hierro y al Hospital Universitario Clínico de San Carlos) y 3 integraban la Formación Profesional de Grado Superior y la de Inserción Laboral y Continua (Centro Integrado de Formación Profesional «José Luis Garcí», «Profesor Raúl Vázquez» y «Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega»).

Por otra parte, se implantaron 11 nuevos Ciclos Formativos en otros tantos institutos públicos, y se extendió la implantación del ciclo de Electromecánica de Vehículos en 2 Institutos más, para atender la alta demanda de esta formación específica. La tabla C2.9 contiene la relación de

centros públicos y de ciclos concernidos por la ampliación de enseñanzas profesionales durante el curso 2008-2009.

Cabe destacar, asimismo, como novedad, la implantación del ciclo formativo de Imagen para el Diagnóstico, en el IES San Juan de la Cruz, de Pozuelo de Alarcón. Anteriormente este ciclo no se impartía en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Voto particular n.º 51, página a102

La oferta de Formación Profesional en centros privados sostenidos con fondos públicos

Durante el curso 2008-2009, 63 centros privados que habían suscrito conciertos o convenios con la Consejería de Educación impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio y 42 de Grado Superior, en un total de 532 unidades que acogieron a 9.008 alumnos.

Por otra parte, durante el curso de referencia se suscribieron 2 nuevos convenios con otros tantos centros privados de Formación Profesional.

Voto particular n.º 52, página a102

Tabla C2.9
Ampliación de enseñanzas de Formación Profesional ya implantadas. Curso 2008-2009

Ciclo Formativo	Centros
Carrocería	CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)
Cuidados Auxiliares de Enfermería	IES Jaime Ferrán Clúa (San Fernando de Henares)
Electromecánica de Vehículos	CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)
Electromecánica de Vehículos	IES Virgen de la Paz (Alcobendas)
Explotación de Sistemas Informáticos	IES Tetuán de las Victorias (Madrid)
Farmacia	IES Villaverde (Madrid)
Servicios de Restaurante y Bar	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)
Diseño y Producción Editorial	IES Virgen de la Paloma (Madrid)
Estética	Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)
Imagen	IES Puerta Bonita (Madrid)
Producción por Mecanizado	IES Luis Vives (Leganes)
Restauración	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)
Sonido	CIFP José Luis García (Madrid)

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Implantación de enseñanzas LOE

Como indica la tabla C2.10, durante el curso 2008-2009 se han implantado 5 nuevos ciclos formativos que toman como referencia el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que sustituyen a otros ciclos.

Tabla C2.10
Nuevos ciclos formativos implantados como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas LOE. Curso 2008-2009

Ciclo	Grado	Número de centros
Mecanizado	Medio	8
Cocina y gastronomía	Medio	5
Panadería, repostería y confitería	Medio	2
Laboratorio de análisis y control de calidad	Superior	7
Educación infantil	Superior	17

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) constituye un módulo profesional transversal de formación que forma parte del currículo de todos los ciclos de Formación Profesional. Su contenido está definido por aquellas capacidades propias de cada título profesional cuyas bases se han adquirido en el centro educativo para ser completadas posteriormente en un entorno propiamente laboral. El módulo de FCT incluye también el desarrollo de otras capacidades nuevas, propias de las situaciones reales de trabajo.

Los centros educativos que imparten ciclos formativos de Formación Profesional específica,

deben suscribir convenios de colaboración con empresas o con otras organizaciones, que permitan la realización de un programa formativo para desarrollar adecuadamente lo previsto al respecto en la normativa correspondiente.

En la tabla C2.11 puede observarse la evolución en los cuatro últimos cursos de las principales magnitudes indicativas del alcance del módulo FCT. Como puede apreciarse, el número de hombres que participan en el módulo de FCT es siempre ligeramente inferior al de mujeres, en los cursos considerados. Por otra parte, el número de alumnos desciende ligeramente; también desciende, por consiguiente, el número total de horas de formación y el número de empresas implicadas. Este descenso es coherente con la evolución, en los cuatro cursos considerados, del número de alumnos que obtienen el Título de Técnico Superior (ver epígrafe D2.4 pág. 404).

Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad

Durante el curso 2008/2009, 759 alumnos que habían concluido estudios de Formación Profesional de Grado Superior, obteniendo títulos de Técnicos Superiores, convalidaron materias para continuar estudios universitarios; lo que supone un incremento del 14% de convalidados con respecto al curso anterior

Durante el curso 2008-2009 se han continuado aplicando los convenios suscritos entre la Consejería de Educación y once Universidades de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a

Tabla C2.11
Evolución de la Formación en Centros de Trabajo con indicación del sexo de los alumnos participantes, empresas implicadas y cómputo de horas realizadas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Hombres	5.607	5.390	5.267	5.387
Mujeres	5.962	5.650	5.377	5.633
Total Alumnos	11.569	11.040	10.644	11.020
Empresas implicadas	4.409	4.307	4.143	4.184
Horas realizadas	4.904.404	4.698.494	4.536.518	4.692.170

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

los estudios universitarios a quienes, habiendo superado las enseñanzas de un Ciclo Formativo de Grado Superior, se encontraban en posesión del correspondiente título de Técnico Superior y deseaban continuar sus estudios en la Universidad. A tal efecto, los convenios establecen el correspondiente sistema de convalidación de materias, según la titulación de Formación Profesional superior que se aporte, y la universitaria que se desea conseguir

El número de alumnos que ha convalidado materias de Formación Profesional, para continuar estudios universitarios, se muestra en la tabla C2.12, distribuido entre once universidades, hasta alcanzar la cifra de 759 alumnos, lo que suponen un crecimiento del 14% en el curso 2008-2009 con respecto al curso anterior.

Tabla C2.12
Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Curso 2008-2009

Titularidad	Universidad	Convalidaciones
Pública	Alcalá de Henares	116
	Autónoma de Madrid	15
	Carlos III	72
	Politécnica	19
Privada	Alfonso X el Sabio	138
	Antonio de Nebrija	10
	Camilo José Cela	69
	Europea de Madrid	91
	Francisco de Vitoria	25
	Pontificia Comillas	22
	San Pablo CEU	60
Total		759

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite al Ministerio de Educación que actúe en el proceso de convalidaciones que se realiza por parte de las distintas Universidades públicas, debido a que en este momento se encuentran muy retrasados con relación al estado en el que deberían encontrarse.

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

A la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional pudieron concurrir los alumnos que hubieran cursado y superado las enseñanzas de algún ciclo formativo de Grado Superior de la Formación Profesional y las hubieran finalizado, en el curso académico del que se trata y en un centro docente de la Comunidad de Madrid, con una calificación final igual o superior a 8,5. Estos premios constituyen un reconocimiento oficial a los méritos, de los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico.

En el curso 2008-2009 optaron a estos Premios 156 candidatos, procedentes de 69 centros educativos, de los cuales 138 candidatos procedían de centros públicos y 18 de centros de titularidad privada. La distribución de los candidatos por familia profesional cursada se muestra en la tabla C2.13.

Tabla C2.13
Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2008-2009

Familia profesional	Nº Inscritos
Actividades agrarias	2
Actividades físicas y deportivas	10
Administración	18
Artes gráficas	3
Comercio y marketing	8
Comunicación, imagen y sonido	5
Edificación y obra civil	7
Electricidad y electrónica	3
Fabricación mecánica	1
Hostelería y turismo	7
Imagen personal	5
Industrias alimentarias	1
Informática	14
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	1
Mantenimiento y servicios a la producción	2
Química	4
Sanidad	34
Servicios socioculturales y a la comunidad	29
Textil, confección y piel	2
Total	156

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Se concedieron 19 Premios Extraordinarios de Formación Profesional, uno por cada una de las Familias Profesionales, correspondiendo 17 premios a alumnos de centros públicos y 2 a alumnos que cursaron las enseñanzas en centros privados, lo que resulta proporcional al número de alumnos presentados por unos y otros centros. La Nota Media de sus expedientes académicos osciló entre 8,8 y 10.

C2.8. Enseñanzas Artísticas

Las Enseñanzas Artísticas preparan a los futuros profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Artes Plásticas y el Diseño, proporcionándoles las técnicas y los fundamentos de dichas Artes.

La finalidad de las Enseñanzas Artísticas es proporcionar al alumnado una formación de calidad en las manifestaciones principales de las Artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Artes Plásticas y el Diseño. Son enseñanzas artísticas, las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, así como las de Grado Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño, los Estudios Superiores de Música y Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los Estudios Superiores de Cerámica y los Estudios Superiores del Vidrio.

Música y Danza

Los estudios de Música y Danza se organizan en tres niveles: Elemental (4 cursos), Profesional (6 cursos) y Superior (4 ó 5 cursos). La superación del nivel superior equivale, a todos los efectos, a un Grado Universitario.

Las enseñanzas de Música y Danza proporcionan la formación suficiente para alcanzar un nivel de competencia artística propio de unos

estudios especializados que tienen como meta el ejercicio profesional; por ello, están destinadas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de dedicarse profesionalmente a la Música o a la Danza.

En cuanto a las enseñanzas regladas de Música y Danza, las Enseñanzas Elementales de esta especialidad se ordenan en cuatro cursos académicos, y las Enseñanzas Profesionales, a lo largo de seis cursos académicos. Los Estudios Superiores constan de un solo grado cuya duración es de cuatro o cinco cursos, en función de las características de las distintas especialidades de estas enseñanzas.

El acceso a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza requiere la superación de una prueba específica regulada y organizada por las Administraciones Educativas. Puede accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores, siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas a las que pretende acceder.

Al término de las Enseñanzas Elementales se obtiene un certificado acreditativo, y al finalizar los estudios de Enseñanzas Profesionales se obtiene el Título Profesional en la especialidad cursada.

Para acceder a los estudios superiores de Música y Danza es necesario estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y, además, superar una prueba específica. Al término de los estudios superiores se obtiene el Título Superior de Música o Danza en la especialidad cursada, equivalente al título de Grado Universitario.

Los estudios superiores de Música y Danza se imparten en los distintos Conservatorios Profesionales de Música y Danza, en el Real Conservatorio Superior de Música, en el Conservatorio Superior de Danza y en la Escuela Superior de Canto.

Arte Dramático

Las Enseñanzas de Arte Dramático forman, tanto a actores y profesionales de espectáculos, como a especialistas, investigadores y pedagogos del fenómeno teatral. Ocupan 4 cursos y concluyen con la obtención del Título Superior de Arte Dramático, en la especialidad de que se trate, que equivale al Grado Universitario.

El objetivo de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación de los profesionales del espectáculo, así como de los pedagogos e investigadores del teatro y de las áreas de la comunicación que de él emanan.

El acceso a estas enseñanzas requiere estar en posesión del título de Bachiller o la superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, e igualmente superar una prueba específica de acceso a estos estudios. A su término se obtiene el Título Superior de Arte Dramático, equivalente al de Grado Universitario. Estas enseñanzas se extienden a lo largo de cuatro cursos y ofrecen tres especialidades: Dirección de Escena, Dramaturgia, Interpretación y Escenografía. Las enseñanzas de Arte Dramático se imparten en la Real Escuela Superior de Arte Dramático (R.E.S.A.D).

Artes Plásticas y Diseño

Las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño incluyen las especialidades de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las de Diseño y las de Cerámica.

Los estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades, y la conservación y restauración constituyen las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, que incluyen las especialidades de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las de Diseño y las de Cerámica. En la Comunidad de Madrid, los estudios de Artes Plásticas y Diseño se estructuran en dos niveles: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Para acceder al Ciclo Formativo de Grado Medio es necesario superar una prueba específica, y estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. La titulación obtenida tras superar estos estudios es la de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.

Por su parte, a los Ciclos Formativos de Grado Superior se accede estando en posesión del Título de Bachillerato o equivalente, y superando una prueba específica. El título obtenido tras completar estos estudios es el de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad cursada.

Otras enseñanzas artísticas consideradas como estudios superiores corresponden a las especialidades de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Diseño y de Cerámica y Vidrio. Para acceder a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del Título de Bachiller y superar la prueba específica correspondiente. Los alumnos que culminan estos estudios obtienen una titulación equivalente a la de Grado Universitario. La Comunidad de Madrid dispone de una Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2008-2009 la producción normativa de la Comunidad de Madrid relativa a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño estuvo destinada principalmente a completar la regulación de los currículos y a la implantación y organización de las enseñanzas:

- ORDEN 3530/2009, de 22 de julio, sobre convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza, y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, y las enseñanzas profesionales de Danza, para su aplicación en la Comunidad de Madrid. (BOCM de 20 de agosto de 2009)

- ORDEN 191/2009, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden 3828/2001, de 17 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula el proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño (B.O.C.M. de 10 de febrero)
- ORDEN 1669/2009, de 16 de abril, por la que se regula para la Comunidad de Madrid el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. (BOCM de 7 de mayo de 2009)
- ORDEN 1070/2009, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan para el año 2009 los «Premios Aurelio Blanco» para alumnos de Escuelas de Arte, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3506/2009, de 22 de julio, por la que se resuelve la concesión de los «Premios Aurelio Blanco» para alumnos de Escuelas de Arte, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan para el curso 2008-2009 la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Enseñanzas Superiores de Música, Danza y Arte Dramático, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan para el curso 2008-2009 la organización y el funcionamiento de Conservatorios Profesionales de Música y Danza, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regula el proceso de admisión para el curso 2008-2009 en los Conservatorios Profesionales de Música y Centros Integrados de Enseñanza Musical, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regula el proceso de admisión para el curso 2008-2009 en los Conservatorios Profesionales de Danza, situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan para el curso 2008-2009 la organización y el funcionamiento de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de las Escuelas de Arte que imparten los Estudios Superiores de Diseño, dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan para el curso 2008-2009 la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte, dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones

En el curso 2008-2009 se crearon 301 nuevas plazas de Enseñanzas Artísticas

En el curso 2008-2009 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Implantación del 3º curso de los Estudios Superiores de Danza, en la especialidad de Coreografía e Interpretación de la Danza, en el Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.

- Implantación del 4º curso de Enseñanzas Profesionales de la especialidad de Guitarra Flamenca, en el Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria.
- Ampliación de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza en 5 centros, respecto al curso anterior, gracias a la suscripción de nuevos convenios de colaboración de la Consejería de Educación con los correspondientes Ayuntamientos.
- Creación de 301 nuevas plazas de Enseñanzas Artísticas, sea por creación de nuevos centros o por ampliación de sus instalaciones. (Ver tabla C2.14).

Tabla C2.14
Nuevos centros que imparten Enseñanzas de Artísticas o que ampliaron su oferta durante el curso 2008-2009 por titularidad del centro y nuevas plazas creadas

	Número de centros	Número de nuevas plazas
Centros Públicos	0	177
Centros Privados autorizados	2	124

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

C2.9. Enseñanzas de Idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son los centros públicos que imparten las Enseñanzas de Idiomas en los tres niveles de homologación europeos de competencias lingüísticas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son los centros públicos encargados específicamente de impartir enseñanzas de idiomas, principalmente europeos, así como de las diversas lenguas co-oficiales del Estado.

Estas enseñanzas se ordenan en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Se puede acceder a ellas con dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios, o con catorce años, para cursar un idioma distinto del cursado como primer idioma en la Educación Secundaria Obligatoria. El

título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato. La superación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas da derecho a la obtención del certificado oficial correspondiente.

Con objeto de potenciar, prestigiar y a la vez ordenar de una manera uniforme en toda España los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite a la Administración Educativa del Estado que modifique el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de enseñanzas de idiomas del régimen especial, de manera que se incorpore el nivel C a la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas y se homologue adecuadamente el antiguo Certificado de Aptitud al nivel C del Marco Común Europeo para las lenguas (MCER) y realice las modificaciones legales pertinentes que posibiliten que todo ello garantice que las enseñanzas serán impartidas y certificadas en todo el Estado con la misma validez.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, mientras que la normativa estatal correspondiente no sea modificada para permitir a las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) de todo el estado español que puedan impartir y certificar con la misma validez los niveles C del MCER (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas), autorice a las EOI de la Comunidad de Madrid a impartir y certificar cursos de especialización y perfeccionamiento de niveles C1 y C2 de acuerdo con la disposición adicional segunda del RD 1629/2006.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2008-2009 la producción normativa de la Comunidad de Madrid relativa a estas enseñanzas fue la siguiente:

- RESOLUCIÓN, de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de preinscripción y matriculación de alumnos libres para las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2008-2009.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre la organización del programa de Inglés en la modalidad a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2008-2009.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regulan, para la enseñanza presencial del curso académico 2008-2009, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

C2.10. Enseñanzas Deportivas

Las Enseñanzas Deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para una actividad profesional en una de las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en una modalidad o especialidad deportiva. Su ordenación se inspira parcialmente en la de la Formación Profesional reglada. Así, las Enseñanzas Deportivas comprenden dos grados: el grado medio que, organizado en dos niveles, conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad de que se trate; y el grado superior que comprende un único nivel

y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior, en la modalidad o especialidad correspondiente.

Novedades normativas

Durante el curso 2008-2009 continuó el desarrollo en la Comunidad de Madrid de las nuevas normas estatales de carácter básico que afectan a las Enseñanzas Deportivas

En el curso 2008/2009 se ha publicado la normativa siguiente, referida a estas enseñanzas:

- ORDEN 1500/2009, de 3 de abril, por la que se regulan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a la formación deportiva en período transitorio.
- ORDEN 3694/2009, de 28 de julio, por la que se establece para la Comunidad de Madrid la distribución horaria de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial de las modalidades de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada y Fútbol.
- RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se convocan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial y a la formación deportiva en período transitorio correspondientes al año 2009.
- INSTRUCCIONES de 5 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería de Educación por las que se establece el procedimiento de expedición de las certificaciones académicas oficiales y los certificados de superación del primer nivel de las Enseñanzas Deportivas.

Tabla C2.15
Relación de centros de titularidad privada autorizados para impartir Enseñanzas Deportivas por modalidad deportiva.
Curso 2008-2009

Modalidad deportiva	Código	Centro	Titular
Fútbol	28064019	Ciudad del Fútbol	Real Federación Española de Fútbol
Montaña y escalada	28065371	Escuela Madrileña de Alta Montaña, Centro de Formación.	Federación Madrileña de Alta Montaña

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Actuaciones

Durante el curso 2008-2009, se ha concedido la autorización de apertura definitiva a los centros de titularidad privada que se relacionan en la tabla C2.15.

Además, se han iniciado los trámites de apertura de los siguientes centros:

- Centro promovido por la Real Federación Española de Atletismo (Atletismo)
- Centro promovido por la Universidad Camilo José Cela (Deportes de Invierno).

C2.11. Educación de Personas Adultas

En la Comunidad de Madrid, la variada oferta de Educación de Personas Adultas se articula en cuatro grandes categorías: la formación técnico profesional, la educación básica, la enseñanza del español y las enseñanzas para el desarrollo personal. Además pueden cursarse a distancia la ESO, el Bachillerato, cursos básicos de inglés y cursos de desarrollo profesional y personal.

La Educación de Personas Adultas, entendida en un sentido amplio, se extiende al conjunto de procesos de aprendizaje formal o no formal, que se desarrollan a lo largo de la vida y que permiten a los adultos desarrollar sus capacida-

Figura C2.1
Contenido de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.
Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia.

des, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas o profesionales. A pesar de la amplitud del concepto, en el presente Informe se restringirá su aplicación y los correspondientes análisis a su sentido más concreto: aquel que establece la correspondiente legislación estatal. De acuerdo con la LOE, la Educación de Personas Adultas se dirige a los mayores de 18 años y tiene como principales objetivos:

- Adquirir la formación básica de la que carecen algunos adultos y la actualización de los conocimientos, habilidades y destrezas que en su día adquirieron.
- Preparar a los adultos para el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales reglados.
- Facilitar la integración, la promoción y la participación de los adultos en el mundo social, cultural y laboral.
- Contribuir al desarrollo de sus capacidades personales.

Las enseñanzas de adultos pueden cursarse, de manera presencial, en los Centros de Educación de Personas Adultas y también en los Institutos de Enseñanza Secundaria autorizados, cuando se trata de las enseñanzas equivalentes a las de Educación Secundaria Obligatoria. Algunas enseñanzas de adultos también pueden cursarse en la modalidad a distancia (ver Figura C2.1).

Novedades normativas

Parte de la normativa en materia de Educación de Personas Adultas publicada por la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009 constituye el desarrollo de la legislación básica del Estado en dicha materia.

- ORDEN 4664/2008, de 8 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subven-

ciones destinadas a entidades sociales sin fines de lucro para la enseñanza básica de personas adultas en la Comunidad de Madrid a desarrollar en el curso 2008-2009.

- ORDEN 6036-01/2008, de 30 de diciembre, por la que se conceden subvenciones a entidades sociales sin fines de lucro para la enseñanza básica de personas adultas en la Comunidad de Madrid a desarrollar en el curso 2008-2009.
- ORDEN 1668/2009, de 16 de abril, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1670/2009, de 16 de abril, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación de las enseñanzas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas y los documentos de aplicación.

Actuaciones

Una de las características más relevantes de la Educación de Adultos en la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009 fue la importante oferta de itinerarios formativos, su variedad y la flexibilidad que su organización ofrece a los participantes.

Como ya se ha indicado, la Educación de Adultos en la Comunidad de Madrid se caracteriza por la variedad y flexibilidad de la oferta de itinerarios formativos, que pretende adecuarse a la amplia gama de necesidades de formación de los adultos madrileños. Ambos rasgos distintivos han continuado estando presentes en las actuaciones correspondientes al curso 2008-2009. Como puede observarse en la tabla C2.16, un total de 122 centros impartieron enseñanzas para personas adultas en la Comunidad de Madrid. En cuanto al profesorado

Tabla C2.16
Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid dependientes de la Consejería de Educación.
Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados	Total
	Titularidad			
	Consejería de Educación	Municipal		
Centros específicos (CEPA)	77	9	7	93
Otros centros	24	—	5	29
Total	101	9	12	122

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla C2.17
Profesorado de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación.
Curso 2008-2009

	Número ⁽¹⁾
Maestros	553,0
Profesores de Enseñanza Secundaria	427,5
Profesores de Formación Profesional	52,2
Profesores no funcionarios	57,0
Total	1.089,7

⁽¹⁾ Profesores a tiempo completo equivalente

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación

asignado a este programa, 1.090 profesores —entre maestros, profesores de Educación Secundaria y profesores de Formación Profesional— prestaron sus servicios durante el curso 2008-2009 en Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación (ver tabla C2.17).

Durante el curso 2008/2009, la demanda de enseñanzas de personas adultas creció, respecto al curso anterior, un 13,5 % en la modalidad presencial y un 14,8 % en la modalidad a distancia, crecimiento muy superior al experimentado en el curso 2007/2008, que alcanzó un 9% y un 3% respectivamente.

La demanda de estas enseñanzas crece, en su conjunto, tanto en el régimen presencial como en el de a distancia; así, el número total de alumnos que en el curso 2008-2009 cursó enseñanzas de adultos en régimen presencial creció un 13,5 %, y un

14,8% en las de régimen a distancia, que no sólo mantiene la tendencia al alza de cursos anteriores, sino que la intensifica muy notablemente (un 3% frente a un 14,8%) Particularmente notable es el incremento de alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria a distancia que alcanza un valor del 51,4%. Este incremento se debe, probablemente, a que las enseñanzas a distancia se acomodan mejor a los ritmos de la vida cotidiana laboral y doméstica de los adultos (ver tablas C2.18 y C2.19).

Como ocurriera en cursos anteriores, los tipos de enseñanza que registran un mayor crecimiento en el número de alumnos son los que conducen a titulaciones concretas que acreditan al titulado para el ingreso en el mundo laboral o para continuar estudios reglados superiores, si bien se observa un incremento muy notable en el número de alumnos que cursan Programas de Inserción Laboral. Así, mientras en el curso 2007-2008 el crecimiento de número de alumnos en estos programas fue del 1%, en el curso 2008-2009 ha sido del 23,2%.

En el curso 2008/2009, las enseñanzas de Educación Secundaria a distancia para adultos experimentaron un crecimiento en su número de alumnos, con respecto al curso anterior, del 51,4%, y los Programas de Inserción Laboral del 23,2%, crecimiento mucho mayor que el experimentado en el curso 2007-2008, en el que tales cifras alcanzaron un 4% y un 1% respectivamente.

Los efectos de la crisis económica en el ámbito laboral podrían explicar el notable incremento

Tabla C2.18
Evolución del número de alumnos en los centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas, por tipo de enseñanza y en régimen presencial. Cursos 2007-2008 y 2008-2009

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación relativa (%)
Enseñanzas de carácter formal			
Educación Básica para Personas Adultas			
Enseñanza inicial de Ed. Básica	9.220	10.009	8,6
Ed. Secundaria Adultos	11.837	13.894	17,4
Español para Inmigrantes	7.660	8.917	16,4
Formación Técnico Profesional			
Programas de Inserción Laboral	1.968	2.425	23,2
Acceso Ciclos de Grado Medio	—	7	—
Acceso Ciclos de Grado Superior	1.339	1.769	32,1
Total de alumnos de enseñanzas de carácter formal	32.024	37.021	15,6
Enseñanzas de carácter no formal			
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación	26.888	28.748	6,9
Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	756	983	30,0
Total de alumnos de enseñanzas de carácter no formal	27.644	29.731	7,5
Total (modalidad presencial)	59.668	67.735	13,5

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla C2.19
Evolución del número de alumnos en los centros en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas de la Consejería de Educación, por tipo de enseñanza y en la modalidad a distancia. Cursos 2007-2008 y 2008-2009

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación relativa (%)
Educación Secundaria de Adultos (a distancia)	2.389	3.617	51,4
Bachillerato a distancia	6.452	6.792	5,2
Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior	1.414	1.217	-13,9
«That's English!» (En Escuelas Oficiales de Idiomas)	6.449	7.666	18,8
Aulas Mentor ⁽¹⁾	1.478	1.587	7,3
Total (modalidad a distancia)	18.182	20.879	14,8

⁽¹⁾ Datos aportados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Voto particular n.º 53, página a102

que ha experimentado las Educación para Personas Adultas en sus diferentes modalidades y regímenes, lo que puede indicar que se utilizan más intensamente los centros de adultos como *escuelas de segunda oportunidad* para completar estudios que en su día no pudieron terminarse.

Durante el curso 2008-2009 los centros de adultos atendieron a un total de 17.225 alumnos extranjeros en la modalidad presencial, lo que supone un incremento del 25,8% con respecto al curso anterior, muy superior al experimentado en dicho curso, que fue del 15%.

Tabla C2.20

Evolución del número de Alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación, por tipo de enseñanza. Cursos 2007-2008 y 2008-2009

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación relativa (%)
Ed. Sec. Adultos (Presencial) ⁽¹⁾	2.125	2.396	12,7
Enseñanzas iniciales de E. Básica	1.363	2.125	56,0
Español para inmigrantes	7.376	8.642	17,1
Preparación prueba acceso Ciclos G.S.	109	148	35,7
Programas de Inserción Laboral	499	737	47,6
E. Adultos. Enseñanzas de carácter no formal	2.124	3.054	43,7
Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	92	123	33,6
Total de alumnos extranjeros	13.688	17.225	25,8

⁽¹⁾ Tramo III de la Educación Básica para Adultos

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En lo que respecta, en particular, a los alumnos extranjeros (ver tabla C2.20), durante el curso 2008-2009 los centros de adultos atendieron a un total de 17.225 alumnos extranjeros en la modalidad presencial, lo que supone un incremento del 25,8% con respecto al curso 2007-2008, muy superior al experimentado en dicho curso, que fue del 15%. Las Enseñanzas Iniciales de Educación Básica, los Programas de Inserción Laboral y las Enseñanzas No-formales registran el mayor incremento de demanda entre los alumnos extranjeros, 56 %, 47,6% y 43,7% respectivamente. La organización de la oferta educativa y la distribución de los horarios en estos centros, tiene como objetivo facilitar la conciliación de la vida laboral y personal con las necesidades de formación de las personas de origen extranjero. Con esta finalidad, la oferta se organiza en todas las bandas horarias, potenciando, no obstante, las vespertinas y nocturnas en diversos centros.

Por otra parte, 76 Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) dependientes de la Consejería de Educación, 1 centro privado de Educación Secundaria, 1 centro de Enseñanzas de Régimen General y otro de Educación de Personas Adultas de carácter privado ofrecieron en ese curso 2008-2009, Español para Extranjeros

Adultos. A estos centros hay que añadir, además, los 75 centros dependientes de las Organizaciones No Gubernamentales subvencionadas (ONG); los 3 centros dependientes de Escuelas Municipales, así como las 2 Universidades Populares, que impartieron enseñanzas de Español para Extranjeros Adultos. Estas enseñanzas de idioma español han alcanzado a más de la mitad del total del alumnado extranjero de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, concretamente a 8.642 adultos extranjeros de un total de 17.225 (ver tabla C2.20).

C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Mediante las políticas para la igualdad de oportunidades se pretende garantizar que, cuando menos en las etapas obligatorias, todos los alumnos, sean cuales fueren sus condiciones de partida, puedan ejercer de forma efectiva su derecho constitucional a la educación. La Comunidad de Madrid asume el compromiso de impulsar medidas para que el derecho a la educación sea disfrutado en igualdad de oportunidades.

Voto particular n.º 54, página a103

C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos

La atención a los alumnos que, por sus características personales y/o sociales, requieran una actuación educativa especial e individualizada, se realiza, preferentemente, sin separarlos de su grupo escolar. Sólo en casos singulares se les escolariza en grupos o en centros específicos. Entre estos alumnos se encuentran los dotados de altas capacidades intelectuales.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Aun cuando los alumnos dotados de altas capacidades intelectuales se escolarizan en los centros ordinarios, tras el diagnóstico y evaluación psicopedagógica pertinentes, se adoptan para estos alumnos medidas educativas adecuadas por parte de los centros, los tutores y los departamentos correspondientes. Estas medidas se concretan como sigue:

- *Medidas ordinarias.* Se adoptan dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y/o ampliación curricular).
- *Medidas excepcionales.* «Flexibilización» de la duración de los diversos niveles y etapas educativas, con la incorporación a un curso superior al que le correspondería cursar por su edad.
- *Medidas complementarias.* Entre estas medidas complementarias cabe señalar el *Programa de Enriquecimiento Educativo* y el *Programa de atención al alumnado de altas capacidades y con talento*.

Medidas ordinarias

De acuerdo con los datos que proporciona la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, correspondiente al curso 2008-2009, 834 alumnos de la Comunidad de Madrid fueron calificados como «Alumnos con altas capacidades intelectuales»; de ellos, 449 (53,8%) fueron atendidos en centros públicos y 385 (46,2%) en centros de titularidad privada. Ver tabla C3.1.

Flexibilización de la duración de las enseñanzas

La flexibilización de las enseñanzas es una medida extraordinaria consistente en la incorporación de los alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales, a un curso superior al que les correspondería por edad. Esta medida admite dos tipos de actuaciones:

- La anticipación de la Enseñanza Básica, que consiste en realizar el primer curso de la Educación Primaria un año antes de lo que le correspondería al alumno por su edad cronológica.
- La reducción de la duración de la Enseñanza Básica y el Bachillerato, que consiste en cursar uno de los ciclos de la Educación Primaria en un único año escolar y en reducir dos cursos en un año escolar en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato.

En el curso 2008-2009 se presentaron 7 solicitudes de anticipación de la Enseñanza Básica,

Tabla C3.1
Alumnos con altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Educación Infantil (2º Ciclo)	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato	Total
Centros Públicos	1	257	153	38	449
Centros Privados	5	183	170	27	385
Todos los centros	6	440	323	65	834

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación

37 de reducción de Educación Primaria y 2 de reducción de Educación Secundaria Obligatoria. De las 46 solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas, 40 se resolvieron favorablemente por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Programa de enriquecimiento educativo

Desde el curso 1999-2000 se viene implementando el Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades, en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, la Consejería de Educación y la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE).

Los alumnos que participan en el Programa están escolarizados en la educación básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), en centros públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid. El proceso de selección del alumnado se realiza por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o por los Departamentos de Orientación, previa propuesta del centro educativo en el que están escolarizados, y siempre contando con la autorización de las familias.

Este Programa, de carácter voluntario y gratuito, incluye actividades científicas, tecnológicas y artísticas, que se desarrollan fuera del horario lectivo, favorecen la creatividad y el desarrollo de

las habilidades sociales de estos alumnos. Para ello, se ofrecen múltiples alternativas metodológicas y contenidos muy diversos de estudio e investigación, que no sustituyen en ningún momento el currículo oficial, sino que lo complementan y enriquecen.

Las actividades se desarrollan de octubre a mayo de cada año, los sábados por la mañana, con una periodicidad quincenal, teniendo como sede los Institutos de Educación Secundaria «Juan de la Cierva», de Madrid, «Antonio Machado» (Alcalá de Henares), «Joan Miró» (San Sebastián de los Reyes), «Federico García Lorca» (Las Rozas) y «Cabrera Infante», de Leganés. Estas actividades se complementan con visitas a diferentes museos y centros e instituciones culturales y científicas. Asimismo, el programa incluye formación, asesoramiento y orientación al profesorado y a las familias. Además cuenta con una página web destinada a facilitar su desarrollo y proporciona información a cualquier persona interesada (www.educa2.madrid.org/web/peac).

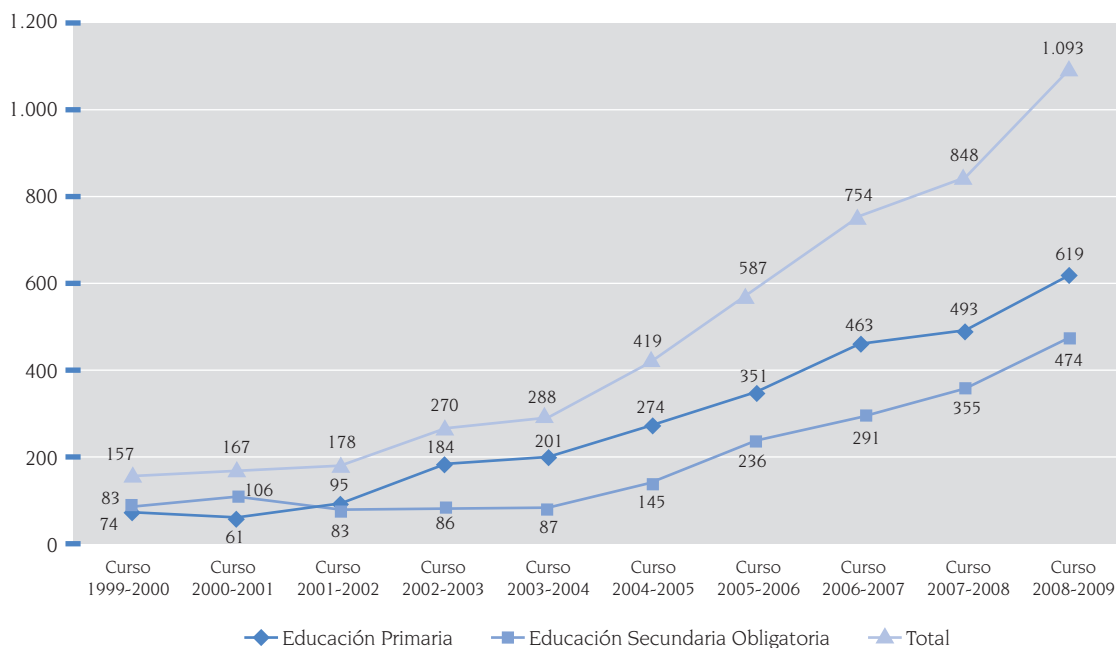
Durante el curso 2008-2009 el Programa de Enriquecimiento Educativo contó con un total de 103 profesionales entre la dirección, el equipo de coordinación y el equipo de profesores colaboradores de Educación Primaria y Secundaria. Los datos de participación de los alumnos en el curso 2008-2009 por Área Territorial, sexo y etapa educativa se presentan en la tabla C3.2.

Tabla C3.2
Alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2008-2009

	Educación Primaria			Educación Secundaria			Total
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
Madrid Capital	180	76	256	149	58	207	463
Madrid Este	61	22	83	62	25	87	170
Madrid Norte	65	38	103	34	26	60	163
Madrid Oeste	67	20	87	51	13	64	151
Madrid Sur	64	26	90	39	17	56	146
Total	437	182	619	335	139	474	1.093

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Figura C3.1
Evolución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por enseñanza.
Cursos 1999-2000 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

El programa se inició hace una década con 157 alumnos y alcanzó, en el curso 2008-2009, la cifra de 1.093 alumnos, 474 de Educación Primaria y 619 de Educación Secundaria Obligatoria. La evolución de la participación de los alumnos se muestra en la figura C3.1.

Programa de atención al alumnado con altas capacidades y talento

La Fundación Pryconsa y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Consejería de Familia y Asuntos Sociales) firmaron en el año 2006 un convenio de colaboración para la atención a los alumnos con altas capacidades en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid. Este programa se inició el curso 2006-2007 en tres colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. En el curso 2008-2009 participaron un total de 686 alumnos de primer ciclo de Educación

Primaria y 30 profesores pertenecientes a seis colegios públicos. Este programa, si bien se diseña para la atención educativa de los alumnos con altas capacidades, se dirige también a potenciar las capacidades de todo el alumnado escolarizado en el centro.

La concepción del programa y el asesoramiento para su puesta en marcha están siendo coordinados por la Universidad de Alcalá de Henares, que aporta un equipo de expertos en materia de Altas Capacidades y Diferenciación Curricular a fin de proporcionar el necesario soporte científico-técnico.

Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas

En determinadas condiciones se asigna una puntuación complementaria para facilitar el acceso de este alumnado a las enseñanzas especializadas de idiomas.

Ayudas individuales

Actividades complementarias a la formación reglada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Medidas de refuerzo y apoyo educativo

Novedades normativas

Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativas a la organización y financiación de los grupos de refuerzo como medida de apoyo ordinario en la Educación Secundaria Obligatoria en centros privados sostenidos con fondos públicos (2 de julio de 2008).

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo.

Actuaciones en Educación Primaria

La Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria, en su artículo 13, describe las actuaciones a realizar en materia de apoyo educativo ordinario dirigido a los alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse, tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario, como los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria

En el caso de Educación Secundaria, la Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria, derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, define en su artículo 11 las medidas de atención a la diversidad, que están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución en el mayor grado posible de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Entre estas medidas de atención a la diversidad, desarrolladas en el artículo 12 de la Orden citada, se encuentran las medidas de apoyo ordinario, destinadas a los alumnos de los cursos primero y segundo, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.

Programas de Diversificación Curricular

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación vigente para atender las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria —en centros públicos y privados— que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje, y está en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa si continúa cursándola con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general y con las medidas de apoyo ordinario.

Novedades normativas

Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativas a la organización y financiación de los programas de diversificación curricular en centros privados sostenidos con fondos públicos (2 de julio de 2008).

Tabla C3.3
Centros que organizan Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

	Institutos de Educación Secundaria		Centros privados concertados ¹	
	N	%	N	%
Madrid Capital	87	93,5	112	46,1
Madrid Norte	24	100,0	5	55,6
Madrid Sur	100	93,5	37	67,3
Madrid Este	53	96,4	5	26,3
Madrid Oeste	31	88,6	7	23,3
Total	296	93,9	166	46,6

¹ El número de centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria se puede consultar en la tabla B3.10 de este Informe
Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Actuaciones

El programa de diversificación curricular, con una duración de dos cursos académicos, se organiza por ámbitos específicos de contenido, con un currículo adaptado y materias del currículo común. El ámbito científico-tecnológico y el ámbito lingüístico y social incluyen aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia y Ciencias Sociales.

La tabla C3.3 refleja el alto porcentaje de Institutos de Educación Secundaria (296 sobre un total de 314 Institutos, lo que supone el 93,9%) que organizan grupos de diversificación curricular.

La distribución del número de grupos de diversificación curricular en institutos por Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria se presenta en la tabla C3.4.

En el caso de los centros privados con enseñanzas concertadas, durante el curso 2008-2009, se han financiado con fondos públicos 5.381 horas para programas de diversificación curricular en 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, en 166 centros; con el fin de atender a los alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo y para que puedan alcanzar las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa. Ver tabla C3.5.

Tabla C3.4
Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2008-2009

	En 3º curso de ESO	En 4º curso de ESO	Total
Madrid Capital	100	110	220
Madrid Norte	30	31	61
Madrid Sur	102	108	210
Madrid Este	56	54	110
Madrid Oeste	32	30	62
Total	320	333	653

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Tabla C3.5
Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los Programas de Diversificación Curricular por Área Territorial. Curso 2008-2009

Madrid Capital	3.575
Madrid Norte	132
Madrid Sur	1.278
Madrid Este	180
Madrid Oeste	216
Total	5.381

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Las tablas D2.7 y D2.8, del Epígrafe «D2. Resultados académicos de la evaluación interna» proporcionan datos de evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular desde el curso 2005-2006.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en los programas de diversificación curricular.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial están destinados a alumnos mayores de 16 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se trata de evitar que los jóvenes abandonen el sistema educativo de forma prematura y de que puedan adquirir conocimientos y competencias profesionales útiles para su inserción laboral.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años para aquellos que, una vez cursado segundo de la ESO, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en secundaria.

Los objetivos de estas enseñanzas son:

1. Formar en las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel I de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 2. Favorecer una inserción socio-laboral satisfactoria.
 3. Adquirir las competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.
- Los Programas de Cualificación Profesional Inicial se estructuran en cuatro modalidades: Modalidad General, Modalidad Especial, Modalidad de Aulas Profesionales y Modalidad de Transición al Empleo. En el cuadro B3.1 (pág. 122) aparecen descritas las características de cada modalidad y los centros en los que se imparten estas enseñanzas.

Novedades normativas

En el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, se han aprobado las siguientes disposiciones que afectan al curso 2008-2009:

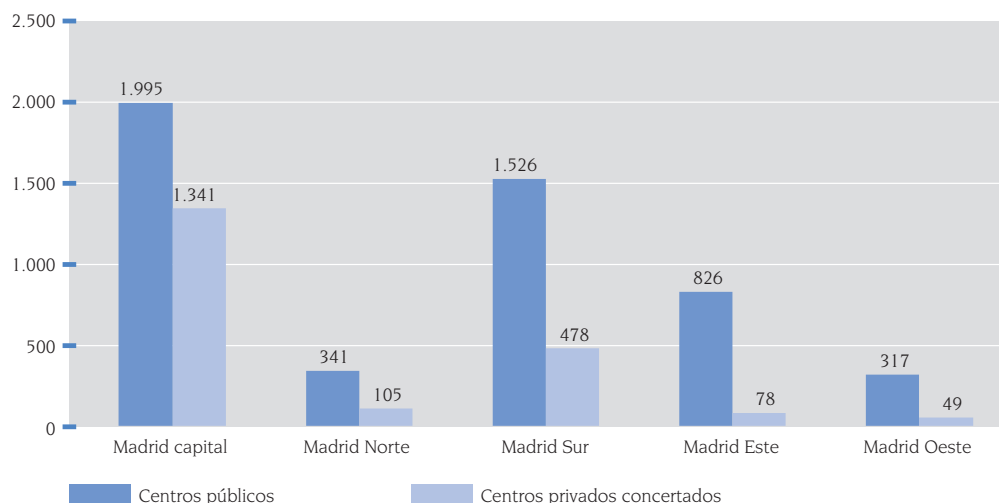
- INSTRUCCIONES de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre acceso al módulo de Formación en centros de trabajo y certificación de los alumnos que no superen los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se impartan en centros educativos.
- ORDEN 5324/2008, de 20 de noviembre, por la que se autoriza la implantación de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Aulas Profesionales en el curso 2008-2009 en las Unidades de Formación e Inserción Laboral. (BOCM número 13, de 16 de enero de 2009).
- RESOLUCIÓN de 24 de octubre, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la Orden 4723/2008, de 10 de octubre, de la Consejera de Educación, de autorización para la impartición de Programas de Cualificación Profesional

- Inicial a determinados centros privados. (BOCM número 301, de 18 de diciembre)
- ORDEN 5166/2008, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se aprueba la convocatoria para el curso 2008-2009. (BOCM número 275, de 18 de noviembre).
 - ORDEN 4535/2008, de 30 de septiembre, por la que se autoriza la implantación de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades General y Especial en el curso 2008-2009 en institutos de Educación Secundaria. (BOCM número 251, de 21 de octubre).
 - RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial de las familias profesionales de «Artes Gráficas» y «Comercio y Marketing». (BOCM número 202, de 25 de agosto).
 - RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial de las familias profesionales de «Edificación y Obra Civil» y «Textil, Confección y Piel». (BOCM número 179, de 29 de julio).
 - RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos es-
- pecíficos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. (BOCM de 24 de mayo)
- ORDEN 3118/2008, de 19 de junio, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las modalidades de Aulas Profesionales y Transición al Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOCM número 160, de 7 de julio).
 - INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre acceso, admisión y escolarización de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial desarrollados en Unidades de Formación e Inserción Laboral en la modalidad de Aulas Profesionales. Curso 2008-2009. (30 de junio de 2008).
 - RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. (BOCM número 123, de 24 de mayo).
 - ORDEN 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid. (BOCM número 97, de 24 de abril).

Actuaciones

Como ya se ha indicado anteriormente en el apartado «B3.1. La red de centros educativos», los Programas de Cualificación Profesional Inicial sustituyen a los Programas de Garantía Social a partir del curso 2008-2009, en aplicación de lo dispuesto al respecto en la Ley Orgánica

Figura C3.2
Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla C3.6
Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos por modalidad del programa y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Todos los centros
Modalidad General	4.179	1.948	6.127
Modalidad Especial	128	103	231
Aulas Profesionales	638	—	638
Transición al Empleo	60	—	60
Total	5.005	2.051	7.056

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

de Educación. En el curso 2008-2009, se autorizaron en la Comunidad de Madrid estas enseñanzas en la Modalidad General y Especial en 107 centros públicos y en 43 centros privados concertados, con un total 7.056 alumnos, 5.005 en centros públicos y 2.051 en centros privados concertados. La figura C3.2 muestra su distribución por Área Territorial.

La tabla C3.6 proporciona la distribución del número de alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos por modalidad y titularidad del centro. La desagregación del número de alumnos de los Programas de Cualifi-

cación Profesional Inicial por modalidad y perfil profesional se puede consultar en la tabla D2.11 del epígrafe «D2. Resultados académicos de la evaluación interna».

C3.2. La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigen, particularmente, a la atención de los alumnos en riesgo de exclusión social. En este grupo ocupan un lugar destacable, por su volumen y variedad, una buena parte del alumnado de origen extranjero.

Las actuaciones de compensación educativa pretenden contrarrestar las situaciones desfavorables de los alumnos, derivadas principalmente de factores sociales, económicos, culturales o étnicos.

De acuerdo con la normativa vigente², los destinatarios de las actuaciones de Compensación Educativa son los alumnos escolarizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que les corresponde estar escolarizados por su edad, siempre que este desfase sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de alumnado de origen extranjero, se podrá tomar en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana.

En aquellos centros sostenidos con fondos públicos donde el número de alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa sea suficiente, la Consejería de Educación dota a los mismos de profesorado de Educación Compensatoria, para dar respuesta educativa a este alumnado en cualquiera de las modalidades establecidas: *Apoyos en grupos ordinarios* (Primaria y ESO), *Grupos de apoyo fuera del aula de referencia* (Primaria y ESO), *Grupos específicos de compensación educativa* (ESO), *Grupos específicos singulares* (ESO), *Aulas de compensación educativa* (ESO), etc.

La Comunidad de Madrid ha desarrollado la Educación Compensatoria a través de un conjunto de actuaciones y programas que se describen a continuación, sobre la base de los datos referidos al curso 2008-2009.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en las actuaciones de compensación educativa.

² Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 14 de agosto).

Novedades normativas

- ORDEN 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español. (BOCM de 19 de febrero).
- ORDEN 4863/2008, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa, en la Comunidad de Madrid, a desarrollar durante el curso 2008-2009 (BOCM de 28 de octubre).
- CIRCULAR de 29 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del servicio de traductores e intérpretes.
- INSTRUCCIONES de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan la escolarización y las Aulas de Enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.
- RESOLUCIÓN, de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 6 de agosto).
- CIRCULAR de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por la que se establecen orientaciones

para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado inmigrante (SAI), durante el curso 2008-2009. (24 de julio de 2008).

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2008-2009. (24 de julio de 2008).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales para el desarrollo de programas de compensación externa en Centros públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria durante el curso escolar 2008-2009. (24 de marzo de 2008).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para el desarrollo del Programa de Aulas Abiertas en Centros Públicos. (29 de septiembre de 2008)

Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

La adecuada escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos, ha llevado a la adopción de medidas que favorezcan su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid; especialmente cuando presentan un elevado desconocimiento de la lengua española, como consecuencia de su incorporación tardía a nuestro sistema educativo. A tal fin, la Consejería de Educación ha desarrollado un conjunto de servicios y de actuaciones que se describen en lo que sigue.

Aulas de Enlace

«Aulas de Enlace» es la denominación de un programa de aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos, para facilitar la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero, con desconocimiento de la lengua española, favoreciendo su integración escolar y social. En el curso 2008-2009 estaban abiertas 293 Aulas de Enlace que ofertaban 3.516 plazas

Las «Aulas de Enlace» es la actuación que ha adquirido un mayor desarrollo para compensar las necesidades educativas específicas de los alumnos de origen extranjero, escolarizados por primera vez en la Comunidad de Madrid, en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y en los de Educación Secundaria Obligatoria. Las Aulas de Enlace están orientadas a reducir el tiempo necesario para la completa integración, en el sistema educativo español, de los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y que presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española. Facilitan la incorporación al curso que por edad les correspondería, a la vez que favorecen su integración en el medio social. Las Aulas de Enlace se implantan en centros públicos (Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria) y en centros privados concertados.

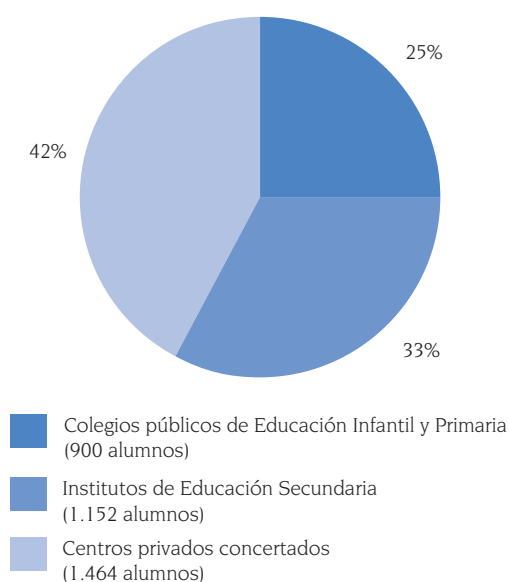
Durante el curso 2008-2009 se incrementó, con respecto al curso 2006-2007, el número de Aulas de Enlace en un 18%, (293 Aulas de Enlace en 2008-2009, 286 Aulas en 2007-2008 y 248 Aulas de Enlace en el curso 2006-2007). Cada Aula de Enlace cuenta con un número máximo de doce alumnos y un mínimo de cinco; esto ha supuesto, para el curso que nos ocupa, una oferta de 3.516 plazas en dichas Aulas, distribuidas entre Centros Públicos (58%) y Centros Privados Concertados (42%). (Ver tabla C3.7 y figura C3.3).

Tabla C3.7
Número de Aulas de Enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2008-2009

	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Educación Primaria	75	—	27	102
Educación Secundaria Obligatoria	—	96	46	142
Perfil mixto (Primaria y Secundaria)	—	—	49	49
Total	75	96	122	293

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Figura C3.3
Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Enlace por tipo de centro. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Extranjero

El Servicio de Apoyo Itinerante (SAI) al Alumnado Extranjero está dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado extranjero, especialmente cuando no domina el español, lengua común del proceso de enseñanza y aprendizaje. El SAI realiza dos tipos de actuaciones: de asesoramiento sobre materiales y metodología para el desarrollo de «programas de acogida» que fa-

vorezcan la inserción del alumnado extranjero y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo (en el curso 2008-2009 se ha prestado este servicio en un total de 417 centros); y actuaciones de apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado extranjero de nueva incorporación que desconoce la lengua española (en el curso 2008-2009, el SAI ha atendido a 776 alumnos).

Servicio de Traductores e Intérpretes

El Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI) tiene como objetivo favorecer la relación académica y educativa entre los centros educativos y las familias de los alumnos que, por proceder de otros países, desconocen el idioma español.

El Servicio de Traductores e Intérpretes apoya y atiende las necesidades, tanto de los centros sostenidos con fondos públicos, como de cualquier otro servicio educativo (Servicio de la Inspección Educativa, Comisiones de Escolarización, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, etc.) para la traducción de documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes. Asimismo, el citado servicio realiza labores de traducción en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico que se lleven a cabo desde cualquiera de los servicios educativos antes mencionados. Los idiomas para los que habitualmente se dispone de traductor e intérprete son los siguientes: alemán, árabe, armenio, bambara, bengalí, bereber, búlgaro, chino, co-

reano, farsi (persa), francés, georgiano, japonés, lingala, macedonio, polaco, portugués, rumano, ruso, serbocroata, soninké, ucraniano y wolof.

La tabla C3.8 resume las actuaciones realizadas por este Servicio desde el curso 2006-2007.

Aulas de Compensación Educativa

Las Aulas de Compensación Educativa atienden a alumnos de ESO con 15 años, que acumulan un retraso académico severo y que presentan problemas de rechazo e inadaptación al centro educativo.

Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de compensación educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al

mismo. También se dirigen a las ACE alumnos que, habiendo seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, tengan muy difícil su promoción en la etapa educativa en la que se encuentran escolarizados.

El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito Práctico que tiene un enfoque interdisciplinar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que implican al alumno en su proceso educativo. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar.

En el curso 2008-2009 se financió el funcionamiento de 62 Aulas de Compensación Educativa situadas en 25 centros, 21 Centros Públicos (Institutos de Educación Secundaria) y 4 Centros Privados Concertados, con un total de 930 plazas ofertadas. La tabla C3.9 recoge los datos globales relativos al número de aulas y plazas ofertadas en los centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2008-2009.

Tabla C3.8
Evolución de las actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Cursos 2006-2007 a 2008-2009

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Interpretaciones	546	609	345
Traducciones (nº de páginas)	844	484	73
Lenguas más utilizadas	Chino, árabe, rumano y búlgaro	Chino, árabe, rumano y búlgaro	Chino, árabe, rumano y búlgaro

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Tabla C3.9
Datos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Centros a los que se adscribe el Aula de Compensación Educativa	21	4	25
Aulas de Compensación Educativa	54	8	62
Plazas ofertadas (15 alumnos/aula)	810	120	930

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Tabla C3.10
Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Artes Gráficas	15	30	45
Automoción	90	—	90
Carpintería	30	—	30
Cocina	60	—	60
Diseño-Moda	45	—	45
Electricidad	195	60	255
Electromecánica	15	15	30
Equipos Electrónicos e Informáticos	30	15	45
Estética	15	—	15
Fontanería	15	—	15
Informática	15	—	15
Jardinería	45	—	45
Mantenimiento de edificios	45	—	45
Marroquinería	15	—	15
Peluquería	180	—	180
Total	810	120	930

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

La tabla C3.10 presenta la distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa durante el curso 2008-2009 por perfil profesional o taller desarrollado y titularidad del centro.

Una descripción pormenorizada por centros, perfiles profesionales, y Direcciones de Área Territorial puede consultarse en el Anexo C («Tabla aC3.1» y «Tabla aC3.2»).

Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)

El Plan PROA es un proyecto de cooperación territorial cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas que se basa en los principios de calidad y equidad. Durante el curso 2008-2009, 16.932 alumnos de la Comunidad de Madrid participaron en dicho Plan.

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), es un proyecto de cooperación territorial cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, cuyo fin es abordar

las necesidades educativas asociadas al entorno sociocultural de los alumnos mediante los siguientes programas de apoyo a los centros públicos:

- Programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria
- Programa de acompañamiento escolar en Educación Secundaria
- Programa de apoyo y refuerzo en Educación Secundaria

La figura C3.4 muestra la distribución de los 16.932 alumnos que participaron en la Comunidad de Madrid en alguno de los programas del Plan PROA durante el curso 2008-2009.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, de forma conjunta con el Ministerio de Educación o por ampliación de dicha colaboración, aumente la dotación económica del Plan PROA de forma que llegue a todos los centros educativos en función de sus necesidades reales.

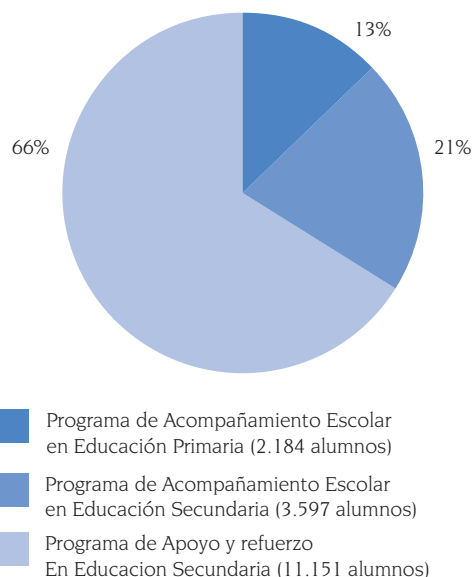
La Administración educativa abona mensualmente al Coordinador del Plan PROA en cada centro el «complemento de productividad de los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro» con arreglo a los datos presentados en la tabla C3.11:

Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria

El Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria está dirigido a aquellos alumnos de 5.º y 6.º curso de Educación Primaria que, presentando dificultades y problemas en el aprendizaje —especialmente en la adquisición de destrezas básicas en las Áreas de Lengua y Matemáticas— no pudieran recibir apoyo suficiente en el ámbito familiar.

Las actividades de apoyo y refuerzo con los alumnos, dirigidas por monitores, se organizan en horario extraescolar para facilitar la adquisición de los conocimientos y las destrezas básicas, la mejora en la lectura y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. El tiempo dedicado a estas actividades es de 4 horas semanales; la distribución que se ha demostrado más idónea es la de una hora semanal de lunes a jueves.

Figura C3.4
Alumnos participantes del Plan PROA por Programa.
Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Cada monitor acompañante trabaja con un grupo de hasta 10 alumnos. La función de los monitores acompañantes consiste en complementar el trabajo de los profesores y tutores, ayudando individualmente al alumno a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el colegio. El

Tabla C3.11
Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Secundaria. Curso 2008-2009

	Importe mensual (euros)	Importe anual (euros)
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con tres o más grupos.	178,60	2.143,20
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con dos grupos.	140,72	1.688,58
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con un grupo.	108,24	1.298,91
Profesor coordinador del programa de acompañamiento escolar de un Instituto de Educación Secundaria, con tres o más grupos.	227,31	2.727,71
Profesor coordinador del programa de acompañamiento escolar de un Instituto de Educación Secundaria, con dos grupos.	178,60	2.143,20
Profesor coordinador del programa de acompañamiento escolar de un Instituto de Educación Secundaria, con un grupo.	137,47	1.649,61

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Tabla C3.12
Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria del Plan PROA. Curso 2008-2009

	Centros con 1 grupo	Centros con 2 grupos	Centros con 3 grupos	Total
Centros	1	106	3	111
Coordinadores	1	106	3	111
Grupos	1	212	9	225
Monitores	1	212	9	225
Alumnos	8	2.070	104	2.184

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Director del centro es el encargado de designar a un Maestro coordinador del Programa, responsable principal del mismo en el centro. Además, el centro se compromete a seleccionar a los alumnos participantes en el Programa y a seleccionar y contratar a la empresa o entidad sin ánimo de lucro adjudicataria del servicio, tal como se establece en el citado Convenio de colaboración. Por otra parte, se requiere la colaboración de las familias de los alumnos participantes con una doble finalidad: asegurar la asistencia de éstos al centro en horario de tarde, y mejorar la relación entre la familia y el centro.

La Administración aporta los recursos económicos necesarios para la aplicación del Programa con un importe de 6.000 € por grupo, en el curso 2008-2009. En todo caso, el centro no deberá afrontar con cargo a su presupuesto ordinario gasto alguno derivado de esta actividad, ya que un 10% del crédito se puede retener para gastos de material fungible. El importe restante por grupo es el que se destina a pagar la facturación de la actividad a la empresa adjudicataria del contrato menor de servicios, por la gestión y el trabajo de los correspondientes monitores.

La tabla C3.12 muestra los datos de participación de los Centros de Educación Primaria en el Programa de Acompañamiento escolar del Plan PROA. En el curso 2008-2009 han participado en este programa 2.184 alumnos y 225 monitores, resultando una ratio de 9,71 alum-

nos por monitor. Por lo general, cada centro organiza dos grupos, un grupo para alumnos de 5º curso y otro grupo para alumnos del 6º curso. El porcentaje medio del alumnado de 5º y 6º curso de Educación Primaria que se beneficia del Plan PROA se sitúa en torno al 28% del alumnado matriculado en los centros participantes en el Plan.

Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Secundaria

El Programa de Acompañamiento Escolar en Secundaria está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (principalmente, de 1º, 2º ó 3º curso) con dificultades y problemas de aprendizaje que se manifiestan en deficiencias en los conocimientos y destrezas indispensables de las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de trabajo, escasez de motivación por el estudio, retraso en el proceso de maduración personal y una pobre integración en el grupo y en el centro.

El Programa se desarrolla en horario extraescolar, con apoyos externos, y se orienta hacia la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. Su organización en los Institutos de Educación Secundaria es análoga a la descrita anteriormente para los Centros de Educación Infantil y Primaria.

La tabla C3.13 presenta los datos de participación de los 100 Institutos de Educación Secundaria incorporados al Programa de Acompañamiento Escolar en Secundaria en el curso 2008-2009. En ellos se han atendido a 3.597 alumnos con la intervención de 376 monitores, de lo que resulta una ratio media de 9,5 alumnos por monitor.

Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria

Algunos Institutos de Educación Secundaria, por su ubicación y por las características demográficas de la zona, reciben entre sus alumnos a una proporción significativa de niños y jóvenes pertenecientes a entornos culturales y sociales en clara desventaja desde el punto de vista educativo. Estos institutos pueden acogerse al Programa de Apoyo y Refuerzo con la intención de facilitar a todos sus alumnos las mismas oportunidades educativas reales y compensar las desigualdades de partida.

Los centros participantes han de intervenir simultáneamente en los siguientes ámbitos:

- El propio centro, a través de cambios en su organización y funcionamiento, así como en los procedimientos y recursos con los que cuenta para organizar la respuesta educativa de todos sus alumnos.
- Las familias, fundamentalmente en lo que atañe a su relación con el centro y al apoyo que se presta desde ellas a los alumnos.
- El entorno del centro, incrementando la oferta de carácter educativo no escolar.

Para ello, los Institutos de Educación Secundaria que participan en este programa disponen de unos recursos suplementarios, consistentes, al menos en:

- a) Un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuer-

zo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores (para un centro de tamaño medio).

- b) Un coordinador del Plan.
- c) Una dotación económica para atender los gastos derivados de la puesta en marcha del programa y la adquisición de aquellos elementos que se consideren necesarios, cuya cantidad es fijada en función de la disponibilidad presupuestaria de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- d) Los recursos económicos necesarios para el pago de los monitores de acompañamiento que se realiza en las mismas condiciones citadas cuando, anteriormente, se he hecho referencia al mismo.
- e) En los casos en que sea necesario, se dota al centro de personal auxiliar de control y mantenimiento que facilita la apertura del centro en horario extraescolar.
- f) Los monitores precisos para desarrollar actuaciones de acompañamiento extraescolar en los mismos términos que se han señalado, con anterioridad, al describir el programa correspondiente.

En el curso 2008-2009 han participado 136 Institutos de Educación Secundaria en los diferentes programas del Plan PROA, lo que supone el 44,3% de los Institutos de la Comunidad de Madrid. La tabla C3.13 presenta los datos de implantación del Plan PROA en los centros de secundaria en el curso 2008-2009 desagregados por tipo de programa.

La figura C3.5 representa la evolución del número de centros públicos que participan en el Plan PROA en los programas: «Acompañamiento Escolar en Educación Primaria» «Acompañamiento Escolar en Educación Secundaria» y «Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria», desde el curso 2005-2006 al curso 2008-2009.

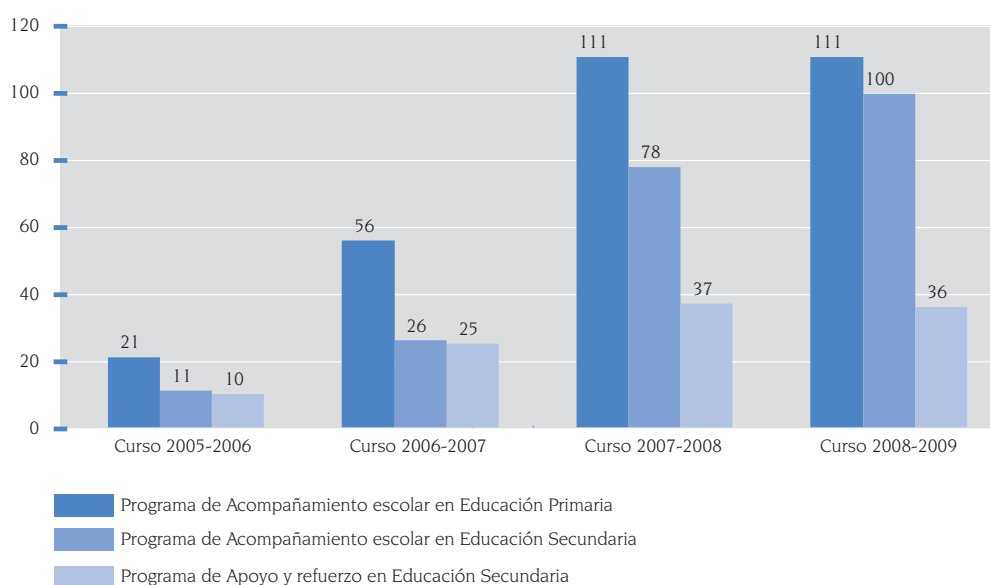
Tabla C3.13
Datos de participación de los Institutos de Educación Secundaria en los programas de Acompañamiento Escolar y de Apoyo y Refuerzo del Plan PROA. Curso 2008-2009

	Programa de Acompañamiento escolar	Programa de Apoyo y Refuerzo	Total
Centros	100	36	136
Coordinadores	100	36	136
Monitores	376	129	505
Tutores	1.209	454	1.663
Alumnos	3.597	11.151*	14.748

* De estos alumnos 1.170 disfrutaron, también, de un programa de acompañamiento

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Figura C3.5
Evolución de la implantación del Plan PROA por Programa en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias

Las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias atienden a los escolares que permanecen hospitalizados durante largos periodos. En el curso 2008-2009 estas Unidades contaron con 6.371 alumnos.

La atención educativa en las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias se dirige a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente hospitalizados. La asistencia irregular a su centro de referencia y las posibles alteraciones emocionales que suelen aparecer durante la permanencia de estos alumnos en las instituciones hospitalarias pueden dar lugar a retrasos escolares, por lo que se necesita una respuesta educativa adecuada a

Tabla C3.14
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid.
Curso 2008-2009

	Localidad
Aula Hospitalaria Fundación Alcorcón	Alcorcón
Aula Hospitalaria Hospital Doce de Octubre	Madrid
Aula Hospitalaria Hospital Fuenlabrada	Fuenlabrada
Aula Hospitalaria Hospital La Paz	Madrid
Aula Hospitalaria Hospital Móstoles	Móstoles
Aula Hospitalaria Hospital Ramón y Cajal	Madrid
Aula Hospitalaria Hospital Severo Ochoa	Leganés
Aula Hospitalaria Hospital U. de Getafe	Getafe
Centro de Educación Especial Hospital Clínico	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Niño Jesús	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil Hospital Clínico	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil Hospital Niño Jesús	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Tabla C3.15
Evolución de los datos correspondientes a las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Atenciones	8.234	8.168	8.603
Alumnos	6.239	5.991	6.371
Profesores	30	30	31
Centros	13	13	13

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

esta especial situación. Dicha respuesta, orientada a garantizar la continuidad del proceso educativo del alumno, contempla tanto las necesidades educativas específicas relacionadas con aspectos curriculares como aquellas otras de tipo afectivo-personal.

La tabla C3.14 muestra la relación de «Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias» de la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009.

La tabla C3.15 recoge la evolución de los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa correspondientes a los cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009.

Centros Educativos Terapéuticos

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, tiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que manifiesten trastornos de salud mental, no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de referencia y necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

La tabla C3.16 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009.

Tabla C3.16
Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

	Localidad
Centro Educativo Terapéutico Norte	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Pradera de San Isidro	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Puerta de Madrid	Alcalá de Henares
Centro Educativo Terapéutico San Agustín	Leganés
Centro Educativo Terapéutico Vallecas	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

La tabla C3.17 recoge la evolución de los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa, correspondientes a los cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009.

Tabla C3.17
Evolución de los datos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Atenciones	1.154	1.270	1.349
Alumnos	169	192	208
Profesores	27,5	28,5	28,5
Centros	5	5	5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario

Durante el curso 2008-2009 el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario atendió a 374 alumnos que habían de permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, como consecuencia de la asistencia irregular al centro escolar por razones de salud, permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria. Tales circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, que han de evitarse mediante la adecuada respuesta educativa.

La tabla C3.18 recoge el número de alumnos atendidos por este Servicio según su nivel educativo en los cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009.

Tabla C3.18
Evolución del número de alumnos atendidos por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Educación Primaria	133	140	142
Educación Secundaria	240	234	232
Total	373	374	374

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Actuaciones de compensación externa

Las actuaciones de compensación externa se orientan a la realización de actividades complementarias en horario no lectivo y se dirigen a los alumnos pertenecientes a colectivos sociales o culturales desfavorecidos ofreciéndoles una oferta educativa enriquecida.

Se desarrollan en colaboración con Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y con entidades sociales del entorno, mediante:

- Programa de «Aulas Abiertas».
- Programas de Compensación Externa
- Actuaciones complementarias de compensación educativa
- Programas de prevención y control del absentismo escolar

Programa de Aulas Abiertas

El Programa de Aulas Abiertas se desarrolla a través de un proyecto elaborado por el equipo docente del centro en colaboración con las asociaciones de padres de alumnos o entidades privadas sin ánimo de lucro. Se orienta a la realización de actividades artísticas, deportivas o

culturales en horario no lectivo, dirigidas a los alumnos con necesidades de compensación educativa y, en general, a los alumnos de los centros del entorno próximo, antiguos alumnos y familias.

Existen cinco modalidades de Aulas Abiertas: Biblioteca, Deporte, Informática, Música y Danza y Teatro. La tabla C3.19 muestra las «Aulas Abiertas» correspondiente al curso 2008-2009 y su distribución por modalidades.

Tabla C3.19
Aulas Abiertas en funcionamiento en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Curso 2008-2009

Biblioteca	25
Deporte	4
Informática	5
Música y danza	12
Teatro	5
Total	51

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Programas de Compensación Externa

Los Programas de Compensación Externa deben ser aprobados por el Consejo Escolar del centro dentro de la Programación General Anual y forman parte del Plan Anual de Compensación Educativa. Comportan una dotación económica que se concede a centros públicos que desarrollan actividades complementarias en el ámbito de la compensación externa, en horario no lectivo, orientadas a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar de los alumnos con necesidades de compensación educativa. Comprenden actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, contribuyan a fomentar la integración social de este alumnado, cuando se encuentra en situación de desventaja social.

A lo largo del año 2008 se ha concedido dotación económica a 131 proyectos en la convocatoria del curso 2008-2009, por un importe total de 855.430 euros.

Actuaciones complementarias de compensación educativa

Se trata de actuaciones financiadas mediante subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro (ONG), para la realización de acciones complementarias de compensación educativa. Están destinadas a favorecer la inserción socio-educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de desventaja social. Se convocan mediante Orden de la Consejería de Educación y se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2008-2009 se llevaron a cabo 96 proyectos de compensación externa subvencionados de acuerdo con las dos convocatorias de octubre de 2008 por un importe total de 462.700 euros.

Programas de prevención y control del absentismo escolar

Las Comisiones de Absentismo Escolar, municipales o de distrito, están integradas por miembros de los Ayuntamientos y de la Consejería de Educación; realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar, y por las características del grueso de la población escolar concernida, sus actuaciones tienen un carácter fundamentalmente compensatorio.

Se entiende por absentismo escolar³ la inasistencia regular e injustificada de alumnado escolarizado a los centros educativos. Se pueden diferenciar distintos grados de absentismo: el absentismo se considera elevado cuando la ausencia del centro es superior a un 50% de días lectivos, se considera medio cuando las ausencias se sitúan entre un 25 y un 50%, y se considera bajo cuando la reiteración de las ausencias se sitúa por debajo del 25%.

³ Las Comisiones de Absentismo de cada municipio establecen un protocolo para el inicio del expediente de absentismo. Se toma como referencia el número de faltas no justificadas que, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior de cada centro, lleve aparejado la pérdida del derecho a la evaluación continua.

La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela, de ahí su función esencialmente compensatoria. No obstante lo anterior, una cierta parte del alumnado absentista procede de familias que, independientemente de su situación socioeconómica, no ejercen la necesaria vigilancia sobre el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos e hijas menores de edad.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, la prevención de estas situaciones de absentismo deber realizarse en el marco del sistema educativo. Sin embargo, las actuaciones necesarias en este campo desbordan, en ocasiones, las posibilidades de actuación directa de los centros docentes, ya que son consecuencia de situaciones socialmente anómalas que afectan a la vida académica, así como a las posibilidades de inserción social del alumnado absentista. La colaboración interinstitucional —que resulta imprescindible para abordar de forma integral las acciones necesarias de prevención y control del absentismo escolar— se concretó en el curso escolar de referencia mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se firmaron un total de 60 convenios, entre prórrogas de convenios anteriores y convenios nuevos, al amparo de la Orden 1034/2009, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones y módulos económicos que regulan la suscripción de convenios de colaboración con corporaciones locales para el desarrollo de Programas de Prevención y Control del Absentismo Escolar del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos.

Cada convenio establece un Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar que es definido conjuntamente por las instituciones firmantes y contiene los objetivos y las líneas de actuación prioritarios. Asimismo, el Programa Marco establece

la elaboración de un Plan Anual de Actuación, que ha de ser aprobado por una comisión de seguimiento, y contiene los objetivos y las líneas de actuación para cada curso escolar. Se ejecuta mediante las Comisiones de Absentismo, municipales o de distrito, que, según determina la ORDEN 253/2001, de 26 de enero, están formadas por miembros de las dos instituciones, Ayuntamiento y Consejería de Educación y desarrollan, su labor en diferentes fases: prevención, detección e intervención.

Los objetivos que se fijan son, en términos generales, los siguientes:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo, para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socio educativo, en colaboración con entidades de carácter privado sin ánimo de lucro.
- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

La relación de ayuntamientos acogidos a convenio y su distribución por Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (tabla aC3.3 del Anexo C).

Voto particular n.º 55, página a103

La Educación Prioritaria

En el curso 2008-2009, 58 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 31 Institutos de Educación Secundaria participaron en el Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios y se publicó un informe de evaluación global del Plan por parte de la Subdirección General de la Inspección Educativa.

En centros públicos

El «Plan de Mejora de la Calidad en Centros Públicos Prioritarios» se inscribe en las políticas de equidad que, en materia educativa, desarrolla el Gobierno regional, y constituye un esfuerzo específico que se suma a las actuaciones de compensación educativa de carácter general ya descritas. Su implantación se inició en el curso 2005-2006, con una previsión cuatrienal, y se asienta sobre los siguientes pilares básicos:

- la aplicación de los principios de calidad y de equidad en aquellos centros que atienden, en proporciones significativas, poblaciones escolares en clara desventaja social;
- una intervención diferenciada de la Administración regional, que se traduce en un apoyo institucional, tanto más intenso cuanto mayores fueran las dificultades y las necesidades de los centros;
- la suscripción de acuerdos formales entre la Administración y aquellos centros públicos que requieran una atención preferente, sobre la base de compromisos recíprocos y a partir de un programa detallado de objetivos y acciones que facilite la mejora escolar (Programa de Mejora);
- la adopción de una metodología de mejora continua.

Han podido participar en este plan de mejora todos aquellos centros públicos que, por su especial problemática, fueron seleccionados por la Consejería de Educación de acuerdo con los indicadores objetivos que se muestran en el cuadro C3.1.

En el curso 2008-2009, 89 centros públicos —58 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 31 Institutos de Educación Secundaria— participaban en este Plan como centros prioritarios.

La Inspección Educativa ha intervenido, desde los inicios, en la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios, especialmente, en la evaluación de los Programas de Mejora de los

Cuadro C3.1
Indicadores de selección de Centros Públicos Prioritarios

	Valor umbral
Baja demanda en cuanto a la elección del centro por las familias en primera opción	< 50%
Alto porcentaje de profesores no definitivos	> 25%
Alto porcentaje de alumnos emigrantes	> 50%
Alto porcentaje de alumnos de etnia gitana	> 10%
Alto porcentaje de becas de comedor de tipo C (a familias que perciben la RMI ⁽¹⁾)	> 10%
Problemas de convivencia detectados por la Administración	
Alta tasa de no graduados en Educación Secundaria Obligatoria a los 16 años	> 40%

⁽¹⁾ RMI (Renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid): Prestación económica para personas y familias más desfavorecidas de la Comunidad de Madrid, así como el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

Fuente: Consejería de Educación

centros, que le fue encomendada por la Orden 5581/2005, de 27 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula el Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Para esta evaluación, ha elaborado diversos instrumentos de evaluación externa entre los que destaca el Informe Final Anual que es utilizado por los inspectores para llevar a cabo cada año la evaluación de los centros públicos prioritarios que tienen asignados.

Por otra parte, al finalizar el curso 2008-2009, la Subdirección General de la Inspección educativa elaboró el informe sobre la evaluación realizada por la Inspección Educativa del funcionamiento de los programas de mejora de los centros acogidos al Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Informe global 2005-2008 (publicación que está disponible en la página web de la Consejería de Educación⁴). En él se aporta una descripción completa del Plan, con referencia a su valoración y a su impacto en términos de resultados de mejora. Finalmente, se aportan algunas propuestas de actuación dirigidas a la Administración educativa, a los propios centros públicos prioritarios y a la Inspección Educativa.

⁴ <http://www.madrid.org/edupubli>

En centros concertados

De acuerdo con la filosofía de la educación prioritaria y en virtud de las Instrucciones de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan medidas especiales de mejora para centros concertados, en el curso 2008-2009 se han aprobado y están en funcionamiento Planes de Mejora en 30 centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Se considera que dichos centros, seleccionados de acuerdo con una serie de indicadores objetivos definidos por la Administración educativa, requieren un apoyo específico que les permita conseguir cotas de calidad suficientes y alcanzar los objetivos planteados en sus proyectos educativos.

Una visión sintética de la compensación educativa

Durante el curso 2008-2009, fueron atendidos, con programas específicos, 33.087 alumnos que presentaban necesidades de compensación educativa.

La Educación Compensatoria destina recursos específicos, materiales y humanos, a garantizar

el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social. Con el propósito de disponer de una visión sintética de la parte más sustantiva del esfuerzo de la Administración Educativa, cabe fijar la atención en el número de alumnos atendidos así como en el profesorado que la Comunidad de Madrid dedica a los diferentes programas y actuaciones de Educación Compensatoria. No se recoge en este epígrafe lo relativo a las actuaciones que se basan en convenios con ONG o con organizaciones sin ánimo de lucro.

Alumnos

Los alumnos con necesidades de compensación educativa atendidos durante el curso 2008-2009 pueden agruparse, de acuerdo con sus características específicas, en tres grandes bloques: los alumnos de etnia gitana, los de origen extranjero y otros alumnos. La tabla C3.20 muestra su distribución por tipo de centro y Área Territorial.

Durante el curso 2008-2009, el 54% de los 33.087 alumnos con necesidades de compensación educativa fueron atendidos en el Área Territorial de Madrid Capital. (Ver figura C3.6.)

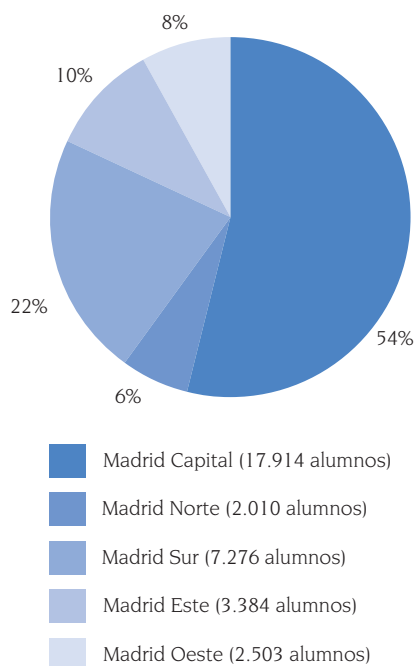
Tabla C3.20
Número de alumnos con necesidades de compensación educativa atendidos según sus características específicas, tipo de centro y Área Territorial. Curso 2008-2009

	Alumnos de etnia gitana con necesidades de compensación educativa				Alumnos de origen extranjero con necesidades de compensación educativa				Otro alumnos con necesidades de compensación educativa				Totales
	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	
Madrid Capital	1.414	766	468	2.648	3.089	2907	3.291	9.287	1.155	1.359	3.465	5.979	17.914
Madrid Norte	26	17	0	43	732	684	10	1.426	158	376	7	541	2.010
Madrid Sur	312	157	56	525	2.130	2461	340	4.931	576	842	402	1.820	7.276
Madrid Este	209	107	1	317	1.335	1060	43	2.438	237	356	36	629	3.384
Madrid Oeste	15	13	3	31	1.050	907	124	2.081	147	235	9	391	2.503
Totales	1.976	1.060	528	3.564	8.336	8019	3.808	20.163	2.273	3168	3.919	9.360	33.087

CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria, IES: Instituto de Educación Secundaria, CPC: Centro Privado Concertado

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Figura C3.6
Distribución de los alumnos con necesidades de compensación educativa por Área Territorial. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación.

Profesorado

Durante el curso 2008-2009, 2.215 profesores, a tiempo completo equivalente, se dedicaron a atender a los 33.077 alumnos beneficiarios de la Educación Compensatoria referidos en la tabla C3.20. La tabla C3.21 muestra su distribución en función de los diferentes programas y actuaciones y de los distintos tipos de profesores.

C3.3. La Educación Especial

Bajo esta denominación, la ordenación del sistema educativo español hace referencia a la atención de aquel alumnado que requiere, durante algún período de su escolarización o

a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o de trastornos generalizados de desarrollo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en su artículo 74, señala que la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión. Asimismo, se contempla la posibilidad de su escolarización en Centros de Educación Especial, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

En el curso 2008-2009, el 75,3% (13.287 alumnos) de los 17.643 alumnos con necesidades de educación especial estaban integrados en centros ordinarios y el 24,7% restante (4.356 alumnos) fueron atendidos en centros específicos.

Novedades normativas

En el curso 2008-2009 se produjo la siguiente normativa autonómica:

- ORDEN 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los Programas de Cualificación Profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 24 de abril).

Actuaciones

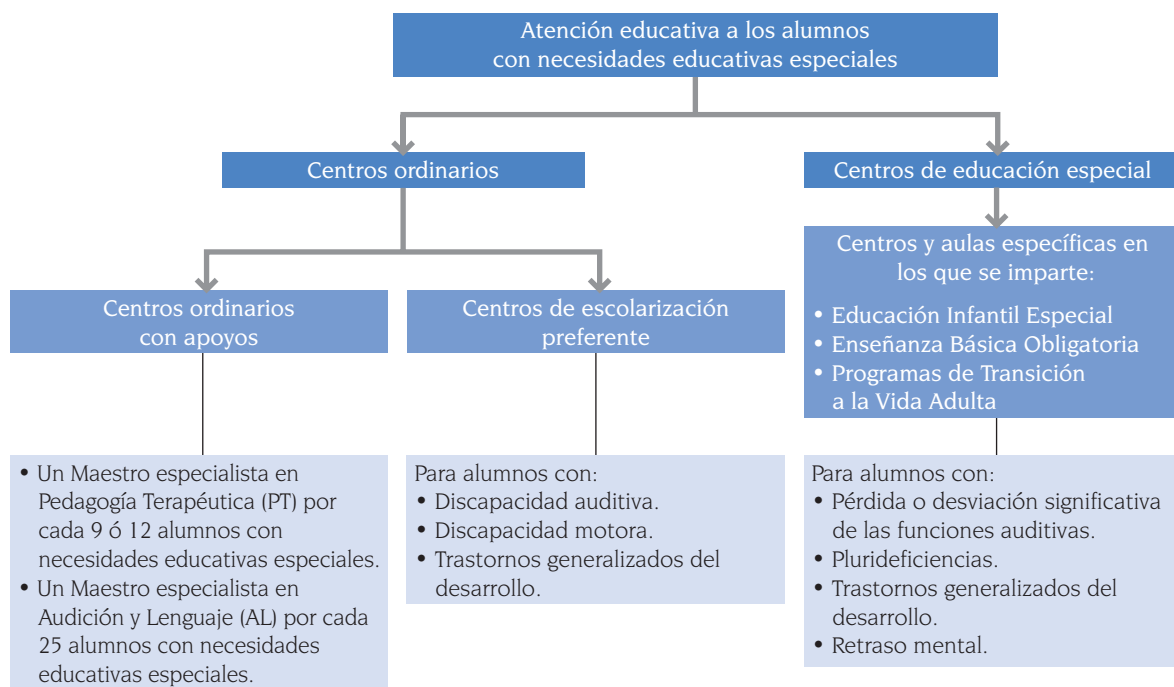
El alumnado que tiene un dictamen de necesidades educativas especiales recibe un tratamiento diferenciado dentro del proceso de escolarización, y los centros sostenidos con fondos públicos tienen la obligación de reservar un deter-

Tabla C3.21
Profesores de alumnos con necesidades de compensación educativa distribuidos por programas y actuaciones.
Curso 2008-2009

	Maestros	Profesores de Enseñanza Secundaria	Profesores Técnicos Servicios a la Comunidad	Profesores Técnicos de Formación Profesional	Total
En Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	493,5	—	18	—	511,5
En Institutos de Educación Secundaria (IES)	352,5	56	172	—	580,5
En Centros Privados Concertados	184	158	—	—	342
Aulas de enlace en CEIP	113	—	—	—	113
Aulas de enlace en IES	119	73	—	—	192
Aulas de enlace en Centros Privados Concertados	32,5	141,5	—	—	174
Aulas de Compensación Educativa en IES	68,5	10	—	56	134,5
Servicio de Atención al Inmigrante	19	6	—	—	25
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias	27	4	—	—	31
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario	33	50	—	—	83
Centros Educativos Terapéuticos	15	11	2,5	—	28,5
Total	1.457	510	193	56	2.215

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación.

Figura C3.7
Estructura de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid.
Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia

minado número de plazas escolares para esta población. Esta escolarización singular se realiza a través de las comisiones de escolarización, que, en algunas Direcciones de Área Territorial, crean en su seno comisiones específicas para alumnado con necesidades educativas especiales. Por otra parte, el alumnado con necesidades educativas especiales ya escolarizado realiza, al igual que el resto del alumnado, un proceso de adscripción, cuando ha de cambiar de centro por finalizar la etapa educativa que está cursando; este proceso es ordinario en su forma pero con cargo a vacantes de reserva.

La figura C3.7 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado en función de sus necesidades específicas, y se presta tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial que escolarizan alumnos de entre 3 y 21 años de edad.

Todos los centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado para los alumnos que lo necesiten. La Consejería de Educación, cuenta con una residencia de ámbito regional para la

atención del alumnado plurideficiente (Colegio Público de Educación Especial María Soriano). Esta residencia atiende al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar.

En el curso 2008-2009, el 75,3% (13.287 alumnos) de los 17.643 alumnos con necesidades de educación especial, estaban integrados en centros ordinarios y el 24,7% restante (4.356 alumnos) fueron atendidos en centros específicos. La tabla C3.22 y la figura C3.8 recogen los principales datos, relativos al curso 2008-2009, sobre los centros de escolarización preferente y específicos de Educación Especial.

[Voto particular n.º 56, página a104](#)

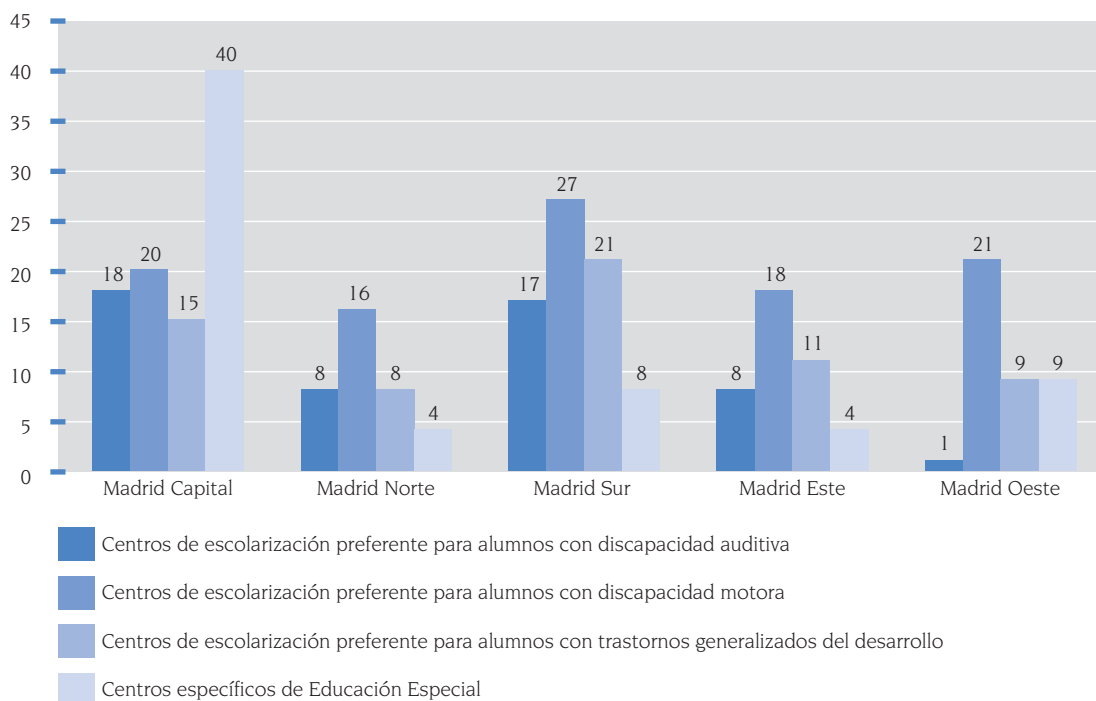
Las tablas C3.23 a C3.24 muestran los datos relativos a la distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y a la de los escolarizados en centros específicos de educación especial por enseñanza y titularidad. Por su parte, la tabla C3.25 hace referencia a la naturaleza de la discapacidad en este último tipo de centros.

Tabla C3.22
Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo, por tipo de centro.
Curso 2008-2009

	Discapacidad Auditiva	Discapacidad Motora	Trastornos Generalizados del Desarrollo	Total
Escuelas de Educación Infantil	1	0	4	5
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	21	56	54	131
C. Públicos de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria	1	1	0	2
Institutos de Educación Secundaria	25	41	2	68
Centros Privados de Educación Infantil y Primaria	0	0	1	1
C. Privados de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria	5	5	6	16
Total	53	103	67	223

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Figura C3.8
Centros de Educación Especial y centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por Área Territorial. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

En lo concerniente a la atención a los alumnos con discapacidad auditiva, cabe destacar el proyecto desarrollado en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria (CEIP) «El Sol» del Área Territorial de Madrid Capital como centro bilingüe de «Lengua de signos española y español hablado». Este proyecto ha proseguido su extensión hacia la Educación Secundaria, con el IES «Gómez Moreno» como centro seleccionado para continuar con la atención específica al alumnado con discapacidad auditiva. Por otra parte, en el Área Territorial de Madrid Oeste continúa desarrollando su labor el Colegio Público de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Juan Ramón Jiménez», el cual, utilizando un modelo de intervención similar al del CEIP «El Sol» está dando respuesta al alumnado de su zona con discapacidad auditiva, evitando así desplazamientos excesivos para los alumnos.

Al mismo tiempo, y en materia de discapacidad auditiva, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Real Decreto 696/1995 de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, favorece el reconocimiento y estudio de la lengua de signos y facilita su utilización en los centros docentes que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad auditiva en grado severo o profundo. Durante el curso se han distribuido 8 asesores con discapacidad auditiva en 8 centros, atendiendo a un total de 171 alumnos de Educación Infantil y Primaria, y 33 intérpretes de lengua de signos española en 18 centros, que atendieron a 104 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Enseñanzas Profesionales.

Tabla C3.23
Alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios por enseñanza y titularidad/financiación del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Educación Infantil	1.272	357	45	1.674
Educación Primaria	5.216	1.238	123	6.577
Educación Secundaria Obligatoria	3.147	1.052	20	4.219
Bachillerato	77	1	18	96
Ciclos Formativos de Formación Profesional	57	19	0	76
Programas de Cualificación Profesional Inicial Ordinarios	174	29	0	203
Programas de Cualificación Profesional Inicial Modalidad Ed. Especial	223	219	0	442
Total	10.166	2.915	206	13.287

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C3.24
Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad/financiación del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Educación Infantil Especial	271	140	—	411
Educación Básica Obligatoria	1.418	1.433	4	2.855
Programas de Transición a la Vida Adulta	583	501	6	1.090
Total	2.272	2.074	10	4.356

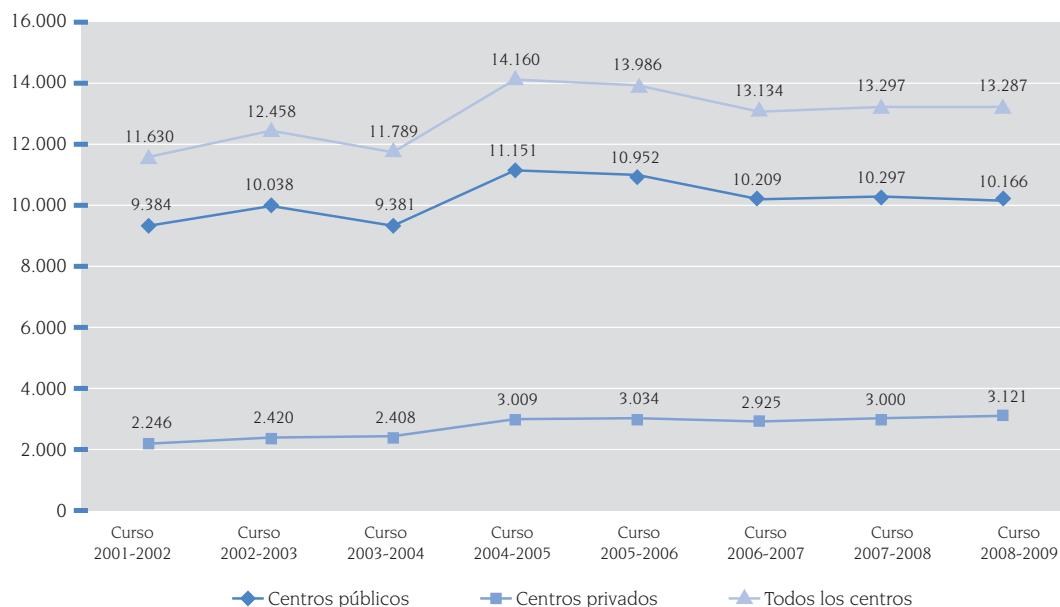
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C3.25
Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por discapacidad y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas	34	50	84
Discapacidad motora	36	1	37
Discapacidad psíquica	Ligera	13	107
	Media	895	692
	Severa	243	132
	Profunda	33	3
Discapacidad visual	2	0	2
Trastornos generalizados del desarrollo y trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	304	450	754
Plurideficiencias	712	649	1.361
Total	2.272	2.084	4.356

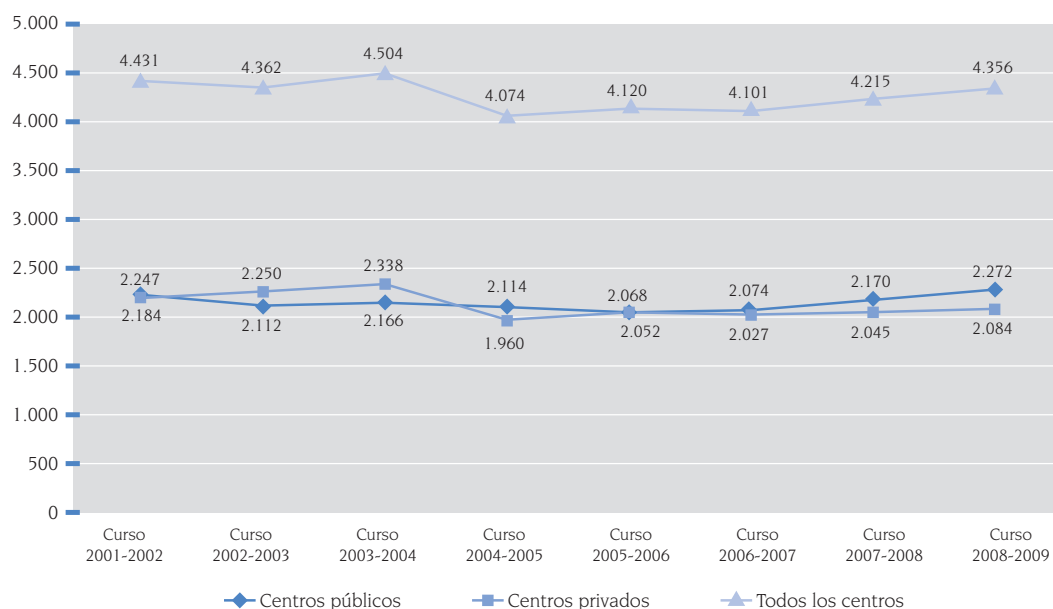
Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación

Figura C3.9
Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro. Cursos de 2001-2002 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y la Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Figura C3.10
Evolución del número de alumnos escolarizados en centros de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos de 2001-2002 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y la Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Por otro lado, en el curso de referencia se han dotado con recursos específicos nueve Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, dos centros privados concertados y un Instituto de Educación Secundaria (IES) para la escolarización preferente del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD).

Las figuras C3.9 y C3.10 muestran, respectivamente, la evolución, por titularidad del centro y desde el curso 2001-2002, de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y de los escolarizados en centros y unidades específicas de educación especial. Se puede apreciar que en el primer caso, el peso de la enseñanza privada es, por término medio en el periodo considerado, de un 21,3% frente al 78,7% de la enseñanza en centros públicos; en cambio, en el segundo caso, el de escolarización en centros específicos de educación especial, la proporción de alumnos en centros privados es del 49,4% frente a un 50,6% en centros públicos.

C3.4. Becas y ayudas al estudio

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas dirigidas a facilitar a las familias la adquisición de los libros de texto y del material didáctico necesario para el desarrollo del curso escolar, así como a favorecer el acceso al comedor escolar y al transporte de los alumnos que se hallan cursando Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Igualmente se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de Educación Infantil. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 8/2002 de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en

España y su Integración Social, se reconoce a todos los extranjeros menores de 18 años el acceso al sistema público de becas y ayudas.

Todo ello como instrumento compensador de desigualdades, como modo de favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Novedades normativas

- ORDEN 5882/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2008-2009. (BOCM nº 11, de 14 de enero de 2009).
- ORDEN 2810/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases para el procedimiento de concesión de becas de comedor escolar y se convocan becas de comedor escolar para el curso 2008-2009. (BOCM nº 134, de 6 de junio).
- Orden 2250/2008, de 24 de abril, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2008-2009. (BOCM nº 106, de 5 de mayo).
- ORDEN 360/2008, de 1 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y se convocan becas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2008-2009. (BOCM nº 33, de 8 de febrero).

Entre las novedades introducidas en la convocatoria de becas de comedor escolar cabe señalar la simplificación de los impresos de solicitud

para evitar la duplicidad de los datos contenidos en los mismos, así como de la documentación que deben aportar los ciudadanos. Se han creado en la Modalidad A (concurrencia competitiva) dos turnos para solicitar beca: turno ordinario y turno extraordinario (este último para aquellos alumnos que se escolaricen con posterioridad al plazo ordinario, para centros de nueva creación o que habiliten el servicio de comedor con posterioridad al turno ordinario). Se ha mejorado la situación de las familias monoparentales a fin de obtener beca de comedor, computando un miembro más en la composición de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta *per capita*. Se han reformulado las becas con carácter excepcional, eliminándose la referencia específica a la solicitud de estas becas por parte del alumnado inmigrante de reciente incorporación, y se ha abierto a todos los alumnos que se escolaricen con posterioridad al plazo establecido para el turno extraordinario y a aquellos alumnos en los que concurren graves situaciones familiares.

En la convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, se ha introducido la referencia a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dado que la adjudicación se produce en concurrencia competitiva de todos los solicitantes, desaparece la figura de renovadores de adjudicación directa.

En la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico se mantiene la colaboración con el Ministerio de Educación, permitiendo

gestionar una convocatoria de ayudas única. De este modo, los beneficiarios de las becas del Ministerio de Educación no requieren acreditar la renta familiar de acuerdo con el compromiso derivado del Convenio que se firma anualmente con dicho Ministerio.

Con respecto a las ayudas individualizadas de transporte escolar, y como novedad de esta convocatoria, cabe destacar la extensión del ámbito de aplicación a los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que reciben atención educativa en las Unidades Escolares de Apoyo de los Centros Educativos Terapéuticos. Asimismo, se ha simplificado la documentación que deben presentar los ciudadanos.

Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial

Durante el curso 2008-2009 se ha producido un incremento en el importe destinado a Becas y Ayudas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial del 9,7% respecto del curso 2007-2008.

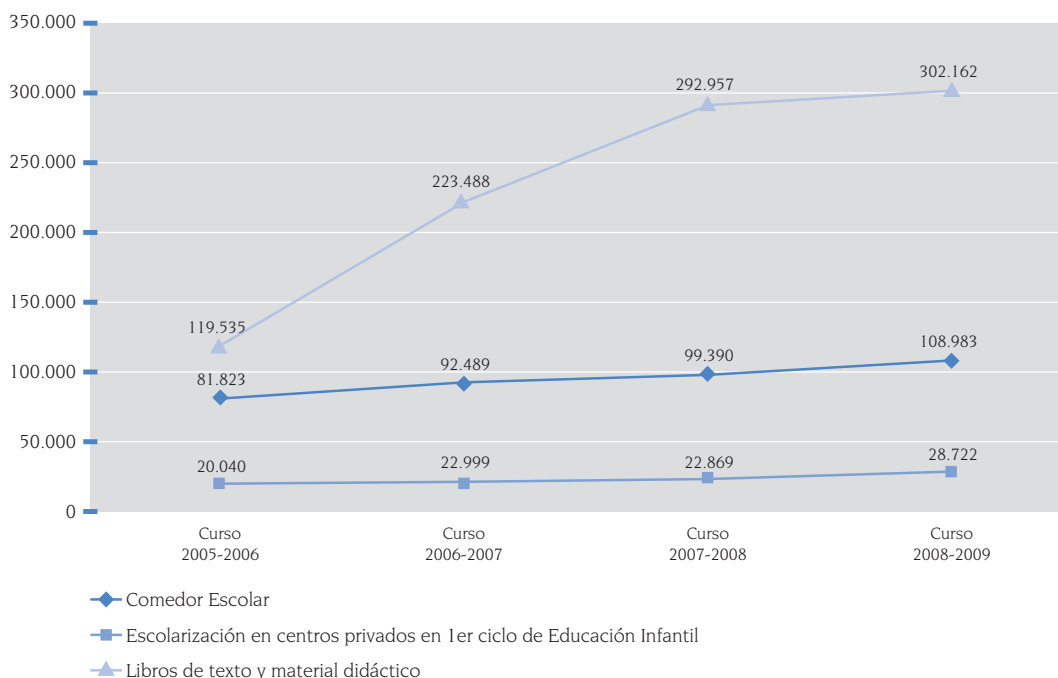
La tabla C3.26 presenta un resumen del número de becas y ayudas concedidas en el curso 2008-2009, y su correspondiente importe económico, en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, por Administración educativa financiadora.

Tabla C3.26
Becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, por Administración educativa financiadora. Curso 2008-2009

	Número	Importe (euros)		
		Comunidad de Madrid	Ministerio de Educación	Total
Becas de Comedor Escolar	108.983	33.449.459	—	33.449.459
Becas para la escolarización en centros privados en Primer ciclo de Educación Infantil	28.722	33.668.537	—	33.668.537
Ayudas de libros de texto y material didáctico	302.162	21.902.626	8.097.329	29.999.955
Ayudas individualizadas de transporte escolar	1.050	322.613	—	322.613
Total	440.917	89.343.235	8.097.329	97.440.564

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y Oficina Estadística del Ministerio de Educación

Figura C3.11
Evolución del número de Beneficiarios de «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en Primer ciclo de Educación Infantil» y de las «Ayudas para Libros de Texto y Material Didáctico».
Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación

La figura C3.11 muestran la evolución del número de beneficiarios de las «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en Primer ciclo de Educación Infantil» y de las «Ayudas para libros de texto y material didáctico» desde el curso 2004-2005 hasta el curso 2008-2009. Destaca el aumento del número de beneficiarios (152,8%) destinado a las «Ayudas para libros de texto y material didáctico» (40,4%) en el periodo considerado.

Becas de Comedor Escolar

La Orden 2810/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Educación regula el procedimiento de concesión de becas de comedor escolar al alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos

o que curse Educación Infantil en centros privados no vinculados a centros de otro nivel educativo, cuando estén debidamente autorizados en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La convocatoria de Becas de Comedor Escolar engloba distintas modalidades:

- *Modalidad A*, de concurrencia competitiva, destinada a alumnos escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cuyas familias tengan una renta per capita inferior a 5.000 euros. Las cuantías de estas becas pueden ser de tres niveles: 265 euros, 395 euros y 525 euros, por alumno y curso escolar.
- *Modalidad B*, de concesión directa, destinada a los alumnos escolarizados de oficio en centros concertados por la Administración

- educativa y que deban hacer uso del transporte escolar. La cuantía de la prestación concedida es de 710 euros por alumno y curso escolar.
- *Modalidad C*, de concesión directa, destinada a aquellos alumnos cuyos padres o tutores legales sean perceptores de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. La cuantía de la prestación concedida es de 710 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en centros de Educación Infantil y Primaria o en Institutos de Educación Secundaria, y de 850 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en Escuelas de Educación Infantil.
 - *Beca de urgencia social y para menores en situación de acogimiento residencial o familiar*, de concesión directa. La cuantía de la beca para alumnos que se encuentren en medida legal de tutela o en acogimiento familiar es de 575 euros por alumno y curso escolar.
 - *Beca para víctimas del terrorismo*, de concesión directa. La cuantía máxima de estas becas es de 525 euros por alumno y curso escolar.
 - *Beca con carácter excepcional*, de concurrencia no competitiva, para dar protección a las situaciones carenciales del alumnado que pudieran plantearse a lo largo del curso escolar. La cuantía máxima de esta beca será de 525 euros por alumno y curso escolar.
- La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el principio de servicio a los ciudadanos y de colaboración entre administraciones, y dado el interés público de estas becas, vienen coordinando sus respectivas convocatorias en su ámbito de gestión, posibilitando el acceso a cualquiera de ellas a través de una única solicitud.
- La tabla C3.27 muestra la evolución creciente en el periodo comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2008-2009 en el número de beneficiarios de Becas de Comedor concedidas con un incremento global de un 33,19% en dicho periodo cuatrienal.
- En la convocatoria del curso 2008-2009 destacan como novedades, respecto al curso anterior, el incremento presupuestario de un 10,35% y el aumento consiguiente en el número de las becas de Modalidad A, Acogimiento Familiar y Víctimas del Terrorismo. (Ver figura C3.12).

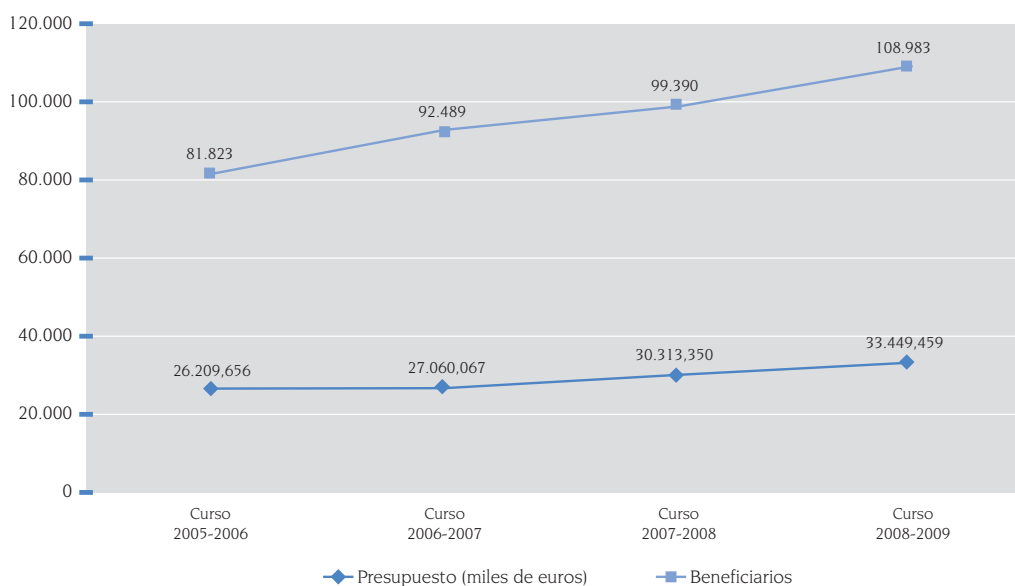
Tabla C3.27
Evolución del número de Beneficiarios de Becas de Comedor Escolar por modalidad. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	% de Variación 2008-2009/2005- 2006
Modalidad A	70.972	81.454	89.470	99.677	40,45
Modalidad B	279	322	255	194	-30,47
Modalidad C	6.538	6.389	5.847	5.474	-16,27
Urgencia Social	137	146	93	66	-51,82
Tutelados	645	691	717	626	-2,95
Acogimiento Familiar	703	861	929	1.014	44,24
Víctimas Terrorismo	42	95	122	142	238,10
Excepcionales	2.507	2.531	1.957	1.790	-28,60
Total	81.823	92.489	99.390	108.983	33,19

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Figura C3.12

Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas de Comedor Escolar. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación

Voto particular n.º 57, página a104

Becas para la escolarización en centros privados autorizados en el primer ciclo de Educación Infantil

En la última década, la demanda de escolarización temprana de los niños ha experimentado un gran crecimiento en la Comunidad de Madrid, tanto por la convicción de los padres de que dicha fórmula de atención a la primera infancia puede suponer una mejora en el desarrollo integral de sus hijos como por el hecho de que la incorporación de la mujer al mundo laboral, obliga a adoptar medidas que permitan la conciliación de la vida familiar con la vida laboral.

Por otro lado, corresponde a las Administraciones educativas establecer las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños, valorándose especialmente aquellos casos en los que las circunstancias personales supongan una desigualdad inicial para acceder a esta etapa educativa y para progresar en los niveles educativos posteriores. La Comunidad de Ma-

drid concede becas económicas a las familias, al objeto de que un menor nivel de renta familiar no sea el obstáculo del acceso a los centros educativos en edades tempranas.

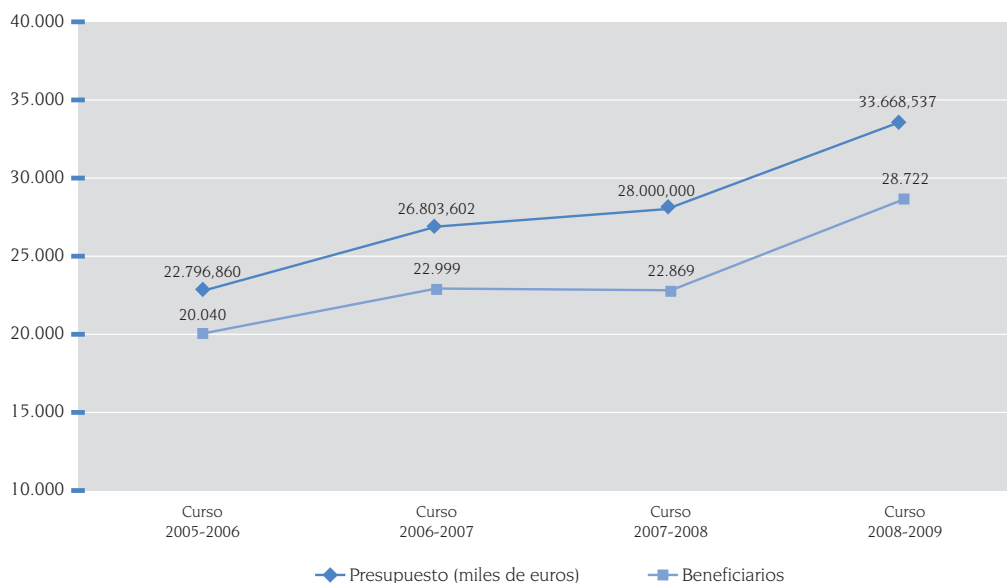
Voto particular n.º 58, página a105

Dada la favorable acogida que esta incitativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas, la Consejería de Educación considera procedente su mantenimiento y refuerzo.

La cuantía de las ayudas se determina en función de la renta de los beneficiarios y se abonan mediante cheques de la Comunidad de Madrid que los padres entregan a los centros educativos. La Orden 2250/2008, de 24 de abril, consolidó esta actuación para el curso 2008-2009, estableció las bases reguladoras y aprobó la convocatoria correspondiente a dicho curso académico.

En el curso 2008-2009 se destinaron 33.668.537,43 de euros a Becas para la Escolarización en Centros Privados en el Primer Ciclo de Educación In-

Figura C3.13
Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas para la Escolarización en Centros Privados en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación

fantil, concediéndose un total de 28.772 Becas. La figura C3.13 ofrece datos significativos con respecto al alcance de las últimas convocatorias gestionadas y su evolución.

Voto particular n.º 59, página a105

Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico

Estas ayudas están dirigidas a los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, independientemente del tipo de centro en que se encuentren matriculados. Se convocaron para el curso 2008-2009 por Orden 360/2008, de 1 de febrero, de la Consejería de Educación.

La experiencia adquirida en la gestión de las convocatorias de los cursos anteriores, aconsejó para el curso 2008-2009 la publicación de una sola convocatoria, manteniendo con muy pocas variaciones el tratamiento dado a grupos

de beneficiarios de estas becas. Así, se definieron como beneficiarios los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil y de los niveles obligatorios de enseñanza, independientemente del tipo de centro en que se encuentren matriculados.

Se concedieron ayudas por importe de 80 euros para los alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil, 100 euros para los escolarizados en Educación Primaria y 115 euros para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. La tabla C3.28 presenta los datos esenciales referidos al número de ayudas de libros de texto y material didáctico distribuido por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. En total 302.162 niños y niñas se beneficiaron de este tipo de ayudas en el curso de referencia.

La figura C3.14 ofrece los datos de evolución del número de beneficiarios y del importe de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico desde el curso 2005-2006 al 2008-2009.

Voto particular n.º 60, página a106

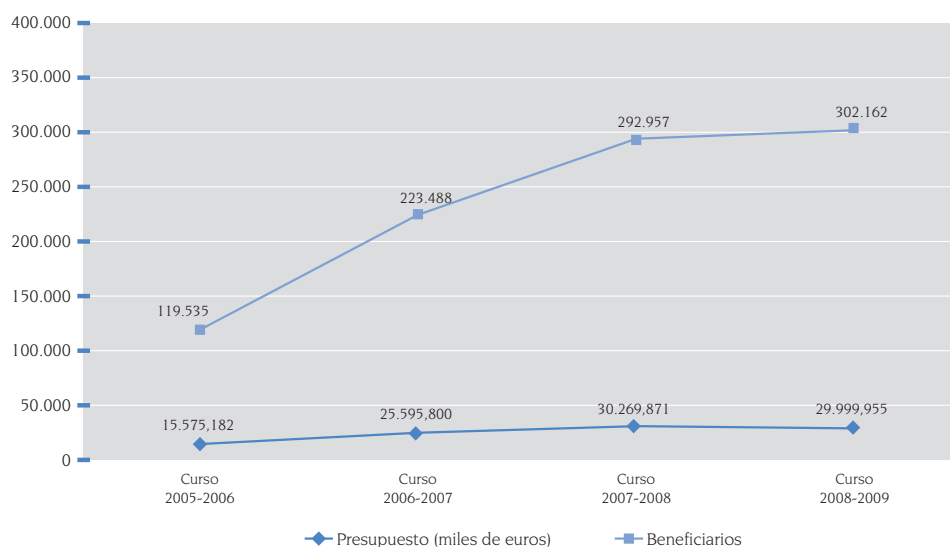
Voto particular n.º 61, página a106

Tabla C3.28
Ayudas de libros de texto y material didáctico por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2008-2009

	Beneficiarios del Ministerio de Ed.	Víctimas del Terrorismo	Familias Numerosas	Resto de Familias	Totales
Centros Públicos					
Educación Infantil	0	21	10.888	32.477	43.386
Educación Primaria	8.355	49	25.248	58.930	92.582
Educación Secundaria Obligatoria	8.635	16	13.620	24.716	46.987
Total Centros Públicos	16.990	86	49.756	116.123	182.955
Centros Privados Concertados					
Educación Infantil	0	16	8.787	13.636	22.439
Educación Primaria	3.197	25	21.951	23.520	48.693
Educación Secundaria Obligatoria	4.116	12	12.175	11.242	27.545
Total C. Privados Concertados	7.313	53	42.913	48.398	98.677
Centros Privados no Concertados					
Educación Infantil	0	2	3.826	890	4.718
Educación Primaria	6	7	9.101	1.589	10.703
Educación Secundaria Obligatoria	11	2	4.509	587	5.109
Total C. Priv. no Concertados	17	11	17.436	3.066	20.530
Todos los centros					
Educación Infantil	0	39	23.501	47.003	70.543
Educación Primaria	11.558	81	56.300	84.039	151.978
Educación Secundaria Obligatoria	12.762	30	30.304	36.545	79.641
Total todos los centros	24.320	150	110.105	167.587	302.162

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación.

Figura C3.14
Evolución del número de beneficiarios y del importe de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y la Oficina Estadística del Ministerio de Educación

Ayudas individualizadas de transporte escolar

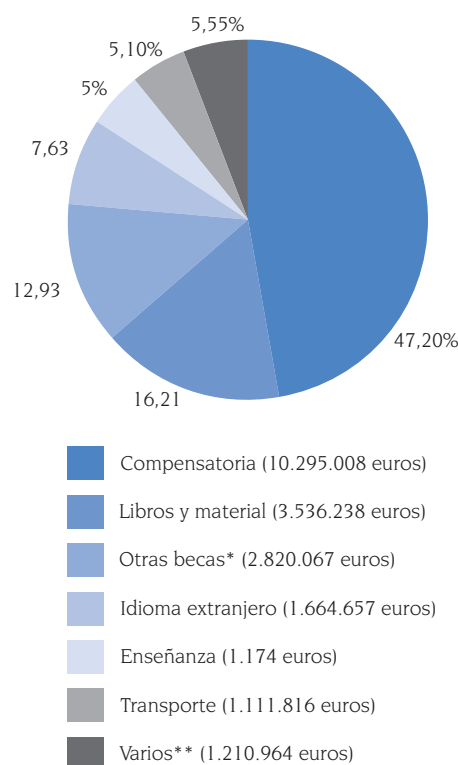
La Orden 6003/2007, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 5882/2008, de 19 de diciembre, convocó ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2008-2009, con el fin de atender a aquellos alumnos con derecho a transporte escolar que, por diversas circunstancias, no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación. El presupuesto destinado a la convocatoria para dicho curso escolar ascendió a 322.613 euros y el número de ayudas concedidas fue de 1.050, quedando así atendida la totalidad de la demanda registrada en la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2008-2009 se ha producido un incremento económico respecto del curso 2007-2008 del 29,0%; por su parte, el número de beneficiarios ha aumentado en 219 ayudas en cifras absolutas, lo que supone, asimismo, un incremento del 28,2% en términos relativos.

Actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias

En cuanto a las becas y ayudas en enseñanzas postobligatorias no universitarias, la tabla C3.29 presenta el número de beneficiarios por ense-

Figura C3.15
Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2008-2009



* «Otras Becas» incluye actividades extraescolares, prácticas en empresas extranjeras y excelencia académica

** «Varios» incluye residencia, movilidad, necesidades educativas específicas y Proyecto fin de estudios

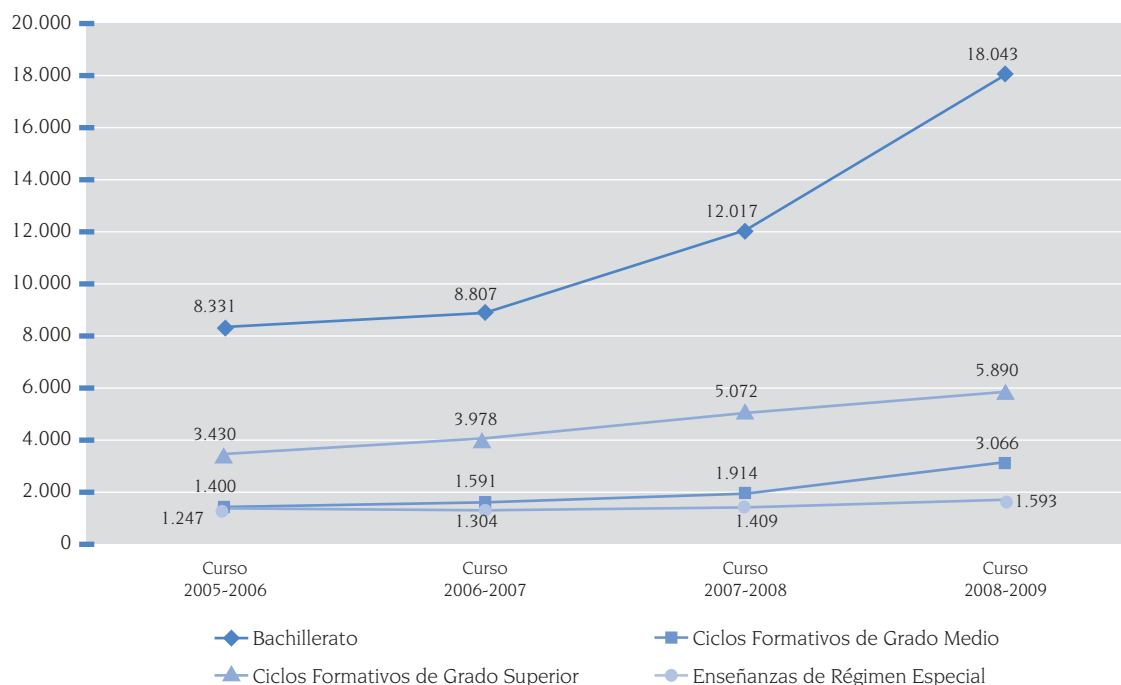
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación

Tabla C3.29
Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2008-2009

	Becas y Ayudas	Importe (Euros)		
		Comunidad de Madrid	Ministerio de Educación	Total
Bachillerato	18.043	—	12.857.929	12.857.929
Ciclos Formativos de Grado Medio	3.066	—	2.376.621	2.376.621
Ciclos Formativos de Grado Superior	5.890	—	4.542.916	4.542.916
Enseñanzas Artísticas Superiores	64	210.755	—	210.755
Otras Enseñanzas de Régimen Especial	1.529	—	1.426.822	1.426.822
Sin distribuir por enseñanza	93	—	121.057	121.057
Total	28.685	210.755	21.325.345	21.536.100

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación

Figura C3.16
Evolución del número de Becas y ayudas concedidas en Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación

ñanza, en el curso 2008-2009, así como el monto económico total por Administración educativa financiadora.

La figura C3.15 muestra la distribución porcentual de los recursos por tipo de beca o ayuda. El 47,2% del importe económico destinado a las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias en el curso 2008-2009 estuvo dirigido a satisfacer necesidades de compensación educativa.

Si se analiza la evolución del número de becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias, se puede observar que entre el curso 2005-2006 y el curso 2008-2009 se ha duplicado dicho número en los alumnos de Educación Secundaria Postobligatoria, tanto en Bachillerato (incremento del 117%) como en Ciclos Formativos de Grado Medio (incremento del 119%). Se trata con ello de contribuir a la reducción del abandono educativo temprano. Ver figura C3.16.

C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

C4.1. La dirección escolar

Durante el curso 2008-2009, el 44,2% de las plazas de directores convocadas, no tuvieron candidatos y un 66,6% de los candidatos presentados superaron el proceso de selección. Se formaron 74 candidatos a Director y de ellos fueron declarados aptos 73.

En la última década, el liderazgo de la dirección escolar está siendo considerado por la comunidad internacional, sobre la base de evidencias crecientes, como un elemento clave para dinamizar la vida escolar y promover una mejora sustantiva de los resultados de los alumnos y de los centros educativos en su conjunto.

En la reciente historia educativa de nuestro país, la dirección escolar ha estado sujeta a diferentes

modelos normativos, que desembocaron en el año 2006 en el actualmente vigente en la LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación). En ella, se asume en parte el modelo de dirección establecido por la LOCE, pero se modifica ampliando las funciones y competencias de los órganos colegiados, eliminando el carácter que se asignaba al director como órgano unipersonal de gobierno y otorgando la proporción mayoritaria, a efectos de designación del director, a los representantes del Consejo Escolar y del Claustro en detrimento de los de la Administración.

En el ámbito autonómico, la normativa de aplicación consiste en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 22), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la Disposición transitoria undécima de la antes citada LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen transitoriamente su vigencia, siempre que no se opongan a lo en ella dispuesto y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Además, cada año se publica una Resolución que regula la convocatoria correspondiente para el curso siguiente y que tiene en cuenta las modificaciones del Decreto que se mencionan en el párrafo anterior.

Voto particular n.º 62, página a107

Voto particular n.º 63, página a107

Novedades normativas

En este contexto normativo básico, la Comunidad Autónoma de Madrid, desarrolló, durante el curso 2008-2009, los procedimientos para la selección de directores en los centros docentes públicos mediante la siguiente normativa:

- RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de nombramiento de los Directores de cen-

tros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 26 de enero de 2006.

- RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 14 de abril de 2008).
- RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de Directores de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad de Madrid que, habiendo sido seleccionados por la convocatoria realizada por Resolución de 7 de mayo de 2009 y corrección del 21, deben realizar todo o parte del Programa de Formación Inicial. (BOCM de 7 de agosto).

Actuaciones en el sector público: selección y formación

La selección y la formación de los candidatos a ejercer la función directiva en los centros públicos constituyen sendos procesos clave a la hora de asegurar, con una alta probabilidad de acierto, la provisión de directivos que contribuyan eficazmente a la mejora escolar.

El proceso de selección

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de selección —regulado en detalle por la correspondiente Resolución de convocatoria— se efectuó, en la Comunidad de Madrid, mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartieran alguna de las enseñanzas encomendadas al centro al que se optase.

Los requisitos para ser candidato a Director fueron los siguientes:

- a) Tener al menos, cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- b) Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera durante un período de igual duración en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- c) Estar prestando servicios en un centro público con antigüedad en el mismo de al menos un curso completo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- d) Presentar un proyecto de Dirección que incluya objetivos, líneas de actuación y evaluación.
- e) No haber sido cesado como Director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de cuatro años desde dicho cese.
- f) No tener nombramiento como Director de centro con fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.

El proceso de selección constó de dos fases:

1. Presentación de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos)
2. Presentación de un Proyecto de dirección (máximo 10 puntos)

El Proyecto de Dirección hubo de ser un documento original elaborado por el candidato y defendido ante la Comisión de Selección durante un tiempo máximo de 45 minutos (20 de exposición y el resto de debate). Para resultar seleccionados los aspirantes deberían obtener al menos 5 puntos en cada una de las fases.

Los resultados de la selección

Los resultados del proceso de selección más arriba descrito y de su evolución, desde el curso 2004-2005 al 2008-2009, se muestran en la tabla C4.1. En relación con el curso al que se refiere el presente Informe, se advierte que el número de candidatos presentados fue inferior al de plazas convocadas, de modo que el 44,2% de las plazas carecieron de candidato debiendo ser cubiertas recurriendo al mecanismo de designación administrativa previsto para tal circunstancia en la normativa vigente. De entre los que se presentaron, el 66,6% superaron el proceso de selección.

Del análisis de la serie temporal recogida en la tabla C4.1 se infiere lo siguiente:

- Una cierta tendencia a aumentar el porcentaje de las plazas vacantes de candidato, porcentaje que se hace máximo, dentro de la serie, en la convocatoria correspondiente al curso 2008-2009. Ello se traduce en un mayor porcentaje de plazas cubiertas de oficio por la Administración educativa.

Tabla C4.1
Resultados del proceso de selección de Directores escolares de centros públicos y su evolución temporal.
Cursos 2004-2005 a 2008-2009

	Plazas			Candidatos		
	Convocadas	Sin candidato ⁽¹⁾		Presentados	Superan el proceso de selección	
		N	%		N	%
2004-2005	741	81	10,9	877	660	75,3
2005-2006	240	43	17,9	232	197	84,9
2006-2007	200	41	20,5	183	159	86,9
2007-2008	116	22	19,0	117	90	76,9
2008-2009	233	103	44,2	195	130	66,6

⁽¹⁾ Las plazas «sin candidato» son cubiertas por designación administrativa.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación

- Una disminución de veinte puntos porcentuales de amplitud, en los últimos tres cursos, en el porcentaje de los nombrados con respecto a los presentados que expresa la correspondiente caída en el nivel de los candidatos.
- Ciertas limitaciones a la hora de reclutar, mediante el procedimiento ordinario, directores escolares de suficiente calidad.

Voto particular n.º 64, página a108

La formación inicial

De conformidad con la normativa de desarrollo, para ser nombrados directores por un periodo de cuatro años, los candidatos seleccionados debieron superar un programa de formación inicial relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva. En el curso 2008-2009 dicho programa tuvo una duración de 100 horas e incorporó en su contenido aspectos que resultan fundamentales para el ejercicio de la función directiva. La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza fue el centro directivo responsable de su organización y gestión, a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias». El programa de formación inicial se articuló en sendos cursos dirigidos a candidatos a directores de Centros de Infantil, Primaria y Educación Especial (CEIP y CPEE) por un lado; y a directores de Secundaria, Centros de Educación para Adultos, y Centros de Régimen Especial, por otro (IES, CEPA y RE).

En cuanto al contenido de los cursos, seis módulos definieron otras tantas áreas temáticas de formación, cuya duración total alcanzó las 100 horas. Dichos módulos, o bloques de contenido, fueron los siguientes:

- Marco normativo y procedimiento administrativo aplicados al centro educativo (24 horas)
- Estructura y organización del centro educativo (20 horas)
- Gestión de recursos del centro educativo (20 horas)
- El liderazgo educativo (8 horas)
- Recursos y habilidades propias del liderazgo (12 horas)
- La rendición de cuentas (12 horas)

Los candidatos que acreditaron una experiencia de, al menos, dos años como Director estuvieron exentos de la realización del curso. Por otra parte, aquellos directores que pudieron acreditar un periodo de ejercicio de la función directiva inferior a los dos años quedaron exentos de la realización de una parte del programa equivalente al 50% de los contenidos propuestos.

La Consejería de Educación convocó un total de 74 plazas para la realización de los cursos de formación inicial de directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid cuya distribución por tipo de centro y Área Territorial se muestra en la tabla C4.2.

Tabla C4.2
Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Área Territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Colegios de Educación Infantil y Primaria	17	4	10	3	6	40
Colegios Públicos de Educación Especial					1	1
Institutos de Educación Secundaria	9	2	8	4	2	25
Centros de Educación de Personas Adultas	1		1		1	3
Centros de Régimen Especial	4		1			5
Total	31	6	20	7	10	74

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla C4.3
Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes.
Curso 2008-2009

Título actividad	N.º participantes
Desarrollo de competencias de gestión y liderazgo para miembros de equipos directivos y jefes de departamento	15
El director-coach I un nuevo estilo de liderazgo en la gestión de equipos	20
El director-coach I un nuevo estilo de liderazgo en la gestión de equipos (2ª edición)	22
Formación para equipos directivos de centros con formación profesional	31
Formación para equipos directivos de conservatorios de música y danza	16
Formación para equipos directivos de escuelas oficiales de idiomas	17
Proyecto de dirección para Educación Primaria	33
Proyecto de dirección para Educación Primaria (2ª edición)	36
Proyecto de dirección para Educación Secundaria	22
Total	212

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Los cursos de formación previstos se desarrollaron con normalidad bajo la organización y gestión del CRIF «Las Acacias». Un total de 74 candidatos a directores participaron en la formación: 41 en el curso: «Formación inicial para directores de Primaria», procedentes de colegios de Educación Infantil y Primaria o asimilados y 33 en el curso: «Formación inicial para directores de Secundaria» dirigido a candidatos a directores de Institutos de Educación Secundaria o asimilados a estos efectos. En total, 73 fueron declarados aptos al final del proceso de formación.

La formación permanente

Junto con las actividades de formación inicial —o para el servicio— de directivos escolares, en el curso 2008-2009 se han desarrollado 11 actividades diferentes dirigidas a profesores y a directivos en servicio y organizadas desde el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias». En ellas han participado un total de 212 profesores y directivos cuya distribución se especifica en la tabla C4.3.

C4.2. La formación continua del profesorado

Durante el curso 2008-2009 las actuaciones de formación continua del profesorado, financiadas con fondos públicos, se desarrollaron en cuatro modalidades: la formación presencial impartida en la red de centros de formación de la Consejería de Educación; la formación en línea que desarrollan igualmente dichos centros; la formación financiada por la concesión de ayudas económicas individuales y de licencias por estudios; y la formación presencial impartida por las Entidades Colaboradoras

El profesorado tiene el derecho y el deber de actualizar su formación académica, científica y pedagógica; y la Consejería de Educación la obligación de atender ese derecho, en los centros sostenidos con fondos públicos.

Esta formación continua se concreta en actividades de actualización científica, didáctica y profesional que se llevan a cabo en los centros de la red de formación, en los centros docentes donde prestan su servicio, en instituciones formativas habilitadas

para este fin y en las Universidades. El progreso y avance de las ciencias y saberes fundamentales, la celeridad de la expansión de las tecnologías, junto con la creciente heterogeneidad de las aulas y la necesidad de una mejora de la calidad de la enseñanza y de la gestión de los centros educativos, exigen del profesorado su permanente puesta al día.

Las actuaciones de formación continua del profesorado financiadas con fondos públicos, fueron diseñadas, desarrolladas, evaluadas y dirigidas por la Subdirección General de Formación del Profesorado, que es a quien administrativamente compete esta tarea y que depende orgánicamente de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Esta Subdirección es, así mismo, el organismo al que corresponde el reconocimiento, la acreditación y el registro de la formación del profesorado, y el que difunde y promociona los proyectos internacionales al respecto, así como el que programa las correspondientes inversiones. Colaboraron también en la coordinación de parte de las actividades realizadas, los Servicios de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Área Territorial.

El conjunto de las actividades de formación del profesorado en la Comunidad de Madrid se desarrollan por cuatro tipos de agentes principales:

- *La Red de Formación* de la Consejería de Educación, que imparte la formación presencial a través de la red de centros de formación del profesorado de carácter tanto regional como territorial y de los centros educativos colaboradores.
- *La formación efectuada mediante financiación individual y directa al profesorado*, en sus dos modalidades, mediante la concesión de ayudas individuales a los profesores y la concesión de licencias por estudios.
- *La formación impartida por Entidades Colaboradoras*, en virtud de los convenios y acuerdos suscritos por estas entidades con la Consejería de Educación para su financiación con fondos públicos.
- *La formación impartida por las organizaciones empresariales de la enseñanza.*

Además de las actuaciones de carácter presencial, los centros de la red de formación de la Consejería de Educación desarrollan un conjunto de actividades de formación en línea, que utiliza como medio de relación didáctica la red y las tecnologías de la información y la comunicación. En el epígrafe C4.6 se describen estas actuaciones y se efectúa un análisis cuantitativo de las mismas.

Novedades normativas

A partir del 1 de septiembre de 2008, se aplica una nueva regulación de la formación del profesorado, y se enmarca la estructura de la red de formación en la siguiente normativa:

- DECRETO 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la Red de Formación Permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3890/2008, de 31 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 73/2008, de 3 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2883/2008, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la formación permanente del profesorado.

Para continuar con el desarrollo y aplicación de dicha legislación fundamental, durante el curso 2008-2009 se publicaron las siguientes normas:

- ORDEN 3497/2009, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la realización de estudios y actividades de formación destinadas al personal funcionario docente,

Inspectores de Educación, Inspectores al servicio de la Administración educativa, Profesores de Religión y Asesores Lingüísticos al servicio de la Administración educativa de la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 1520/2008, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes y de los Cuerpos que tienen atribuida la función inspectora en Educación para el curso 2008/2009.
- ORDEN 1869/2009, de 22 de abril por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2009 de ayudas para la realización de actividades de formación permanente del profesorado, dirigidas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmado convenio de colaboración con la Consejería de Educación en materia de formación del Profesorado.
- ORDEN 6031-01/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y se abre la convocatoria pública para el año 2009.
- ORDEN 1673/2009, de 16 de abril, por la que se convoca el VI Certamen de premios de proyectos científicos para favorecer la red de centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 5758/2008, de 12 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares durante el curso escolar 2008-2009.
- ORDEN 1423/2009, de 31 de marzo, por la que se convoca el VII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Aspectos organizativos

La base organizativa de la formación continua del profesorado de la Consejería de Educación cuenta con 3 centros regionales de formación, 5 centros territoriales correspondientes con cada una de las Áreas Territoriales, y con 29 centros educativos colaboradores

La Red de Formación de ámbito regional

Durante el curso 2008-2009 la red de centros de formación del profesorado de ámbito regional adscrita a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, estuvo constituida por los siguientes Centros Regionales de Formación del Profesorado:

- Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»
- Centro Regional de Formación Ambiental
- Centro de Intercambios Escolares

Las actividades que se desarrollaron en estos centros de ámbito regional estuvieron dirigidas a todos los profesores de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, independientemente del lugar concreto donde se ubicaran dichos centros educativos. La tabla C4.4 sintetiza la información sobre el personal de formación (Asesores, Directores y Secretarios) de los Centros Regionales de Formación del Profesorado en el curso 2008-2009.

Tabla C4.4
Personal de formación (Asesores, Directores y Secretarios) de los Centros Regionales de Formación del Profesorado. Curso 2008-2009

	Personal de Formación
Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias»	40
Centro Regional de Formación Ambiental	23
Centro de Intercambios Escolares	3
Total	69

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» (CRIF «Las Acacias»), desarrolla en sus instalaciones actividades especiales de formación, que lo son por su carácter innovador y experimental o por dirigirse a colectivos específicos y poco numerosos de profesores. La organización de estas actividades se encomienda a los siguientes departamentos de formación:

- Educación Ambiental
- Enseñanzas Artísticas, Culturales y Deportivas
- Educación Infantil
- Formación Profesional
- Lenguas Extranjeras
- Organización Escolar
- Orientación y Diversidad Escolar
- Tecnologías de la Información y la Comunicación

Este centro cuenta con 36 asesores, distribuidos en los referidos departamentos, además de un Director, un Vicedirector, un Secretario y un Responsable de Formación. Los asesores y el equipo directivo se distribuyen por especialidades según se muestra en la tabla C4.5.

Tabla C4.5
Distribución, por especialidades de formación, de los asesores del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias». Curso 2008-2009

Equipos y Departamentos	Personal
Equipo de dirección	4
Educación Ambiental	4
Enseñanzas Artísticas, Culturales y Deportivas	7
Educación Infantil	2
Formación Profesional	3
Lenguas Extranjeras	4
Organización Escolar	5
Orientación y Diversidad Escolar	4
Tecnologías de Información y Comunicación	7
Total	40

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

El *Centro Regional de Formación Ambiental* desarrolla con alumnos una parte significativa del currículo de Educación Ambiental, y forma al profesorado

para impartir dicho currículo con eficacia didáctica. Este centro está integrado por tres centros asociados con sedes en diversos lugares del territorio de la Comunidad de Madrid, que cuentan con las instalaciones y el medio natural idóneos para el desarrollo de dicho currículo:

- El *Centro Regional de Formación Ambiental «La Chimenea»*, ubicado en Aranjuez
- El *Centro Regional de Formación Ambiental «Granja Escuela Infantil»*, ubicado en el borde meridional del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, a 12 kilómetros al Norte de Madrid
- El *Centro Regional de Formación Ambiental «Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón»*, ubicado en el Parque Forestal de dicha localidad

Estos centros han contado, en el curso de referencia, con 23 formadores, entre los que se encuentran un Director y un Secretario para cada centro.

El *Centro de Intercambios Escolares* desarrolla encuentros entre alumnos y profesores de centros docentes de la Comunidad de Madrid, de otras comunidades autónomas y de otros países, con objeto de dar a conocer la realidad histórica, geográfica, económica, cultural y social de la Comunidad de Madrid, y conocer a su vez las comunidades y países con los que se realiza el intercambio. Con ello se pretende también promover actitudes de tolerancia y comprensión, desarrollar proyectos pedagógicos comunes y, en su caso, favorecer el aprendizaje de un idioma extranjero. El *Centro Regional de Intercambios Escolares* cuenta con 3 formadores entre los que se incluyen el Director y un Secretario.

La Red de Formación de ámbito territorial

La red de formación de profesores de ámbito territorial atiende a las necesidades generales de

Tabla C4.6
Distribución de los asesores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación,
por especialidades de formación y Áreas Territoriales. Curso 2008-2009

Equipos y Asesorías	Personal					Total
	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	
Equipo de dirección	2	2	2	2	2	10
Educación Infantil y Primaria	3	2	3	3	2	13
Humanidades	2	1	2	2	1	8
Ciencias	2	1	2	1	1	7
Tecnologías de la Información y la Comunicación	3	2	3	2	2	12
Lenguas Extranjeras	3	1	3	2	1	10
Total	15	9	15	12	9	60

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

formación de colectivos amplios de profesores cuyos centros educativos de adscripción se ubican en el territorio de competencia de cada uno de estos centros de formación de carácter territorial. La red constaba, en el curso 2008-2009, de cinco *Centros Territoriales de Innovación y Formación* (CTIF) correspondientes a las cinco Direcciones de Área Territorial. Dicha red de CTIF contó con 60 asesores de formación, cantidad que incluye a los Directores y Secretarios de cada uno de estos centros. La distribución de este personal se muestra en la tabla C4.6.

Cada CTIF desarrolló su formación en cinco ámbitos:

- Educación Infantil
- Humanidades
- Ciencias
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Lenguas Extranjeras

Los Centros educativos colaboradores

Con el fin de acercar las actividades de formación a los profesores que la reciben y de atender a la totalidad de la demanda de formación, los *Centros Territoriales de Innovación y Formación* (CTIF) contaron durante el curso 2008-2009, con

29 *Centros Colaboradores* —Institutos de Educación Secundaria— que les facilitaron espacios, instalaciones y medios.

En la tabla C4.7 se muestra la distribución de los centros educativos colaboradores en el curso 2008-2009.

El sistema de ayudas individuales de formación y licencias por estudios

Durante el curso 2008-2009 la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza concedió, previa convocatoria pública, ayudas económicas individuales al profesorado para que pudieran financiar una formación específica e individualizada que contribuyera a su perfeccionamiento profesional. Dichas ayudas se articularon en tres modalidades: para estudios de régimen especial (Tipo A), para estudios universitarios (Tipo B) y para cursos de formación y perfeccionamiento específicos (Tipo C).

Además, se concedieron licencias por estudios a profesores para la realización de proyectos de investigación educativa (Modalidad A1) y para enseñanzas universitarias oficiales y estudios en países de lengua inglesa (Modalidades B1 y B2).

Estas actuaciones complementan las realizadas por la red pública de formación del profesorado.

Tabla C4.7
Distribución territorial de los centros educativos colaboradores de la formación del profesorado. Curso 2008-2009

	Centro Colaborador	Localidad
CTIF Madrid Capital	IES Alameda de Osuna	Madrid
	IES Blas de Otero	Madrid
	IES Isabel la Católica	Madrid
	IES Lope de Vega	Madrid
	IES Marqués de Suanzes	Madrid
	IES Príncipe Felipe	Madrid
	IES San Cristóbal de los Ángeles	Madrid
CTIF Madrid Norte	IES Tirso de Molina	Madrid
	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo
CTIF Madrid Sur	IES La Cabrera	La Cabrera
	IES Matemático Puig Adam	Getafe
	IES Dionisio Aguado	Fuenlabrada
	IES Salvador Allende	Fuenlabrada
	IES Enrique Tierno Galván	Parla
	IES Prado de Santo Domingo	Alcorcón
	IES Benjamín Rúa	Móstoles
	IES Manuela Malasaña	Móstoles
	IES Avalón	Valdemoro
	IES Alpajés	Aranjuez
CTIF Madrid Este	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón
	IES Maestro Juan María Leonet	Villa del Prado
	IES Gran Covián	Arganda del Rey
	IES Vega del Jarama	San Fernando de Henares
	IES Las Lagunas	Rivas-Vaciamadrid
CTIF Madrid Oeste	IES Luis Braille	Coslada
	IES Las Veredillas	Torrejón de Ardoz
	IES El Escorial	El Escorial
	IES Margarita Salas	Majadahonda
	IES Gerardo Diego	Pozuelo de Alarcón

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

El apoyo a la formación de las Entidades Colaboradoras

El Plan de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación se completa con la formación que desarrollan las Entidades Colaboradoras (entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales); estos Planes son aprobados y supervisados por la Subdirección General de Formación del Profesorado con los mismos criterios que se aplican a los planes de la red de centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación.

El desarrollo del Plan de Formación del Profesorado 2008-2009 se completó con las actividades de formación desarrolladas por las Entidades Colaboradoras. Se trata de entidades sin ánimo de lucro que tienen suscritos convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid y que se presentaron a la convocatoria correspondiente, por la que obtuvieron ayudas para desarrollar actividades de formación del profesorado ajustadas a las condiciones de la referida convocatoria. Igualmente, son Entidades Colaboradoras las organizaciones sindicales presentes en la Mesa

Sectorial del Personal Docente no universitario. Estas organizaciones acordaron con la Comunidad de Madrid la aportación, por parte de la Administración Regional, de un fondo para que cada una de ellas desarrollara un plan propio de formación del profesorado, que es autorizado, supervisado y acreditado por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, con los mismos criterios que se aplican a los planes de formación de la red de centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación. Tanto las entidades sin ánimo de lucro como las organizaciones sindicales constituyen las *Entidades Colaboradoras* de la Consejería de Educación para la formación del profesorado. Dichas actividades se desarrollan en los centros con que cuentan, a tal efecto, las propias organizaciones.

Actuaciones

El Plan de Formación del Profesorado

Como ocurre en cada curso escolar, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, publicó un Plan de Formación para el curso 2008-2009 que establece los principios y prioridades a los que deben ajustarse las iniciativas de formación, tanto de la red de centros de formación de la Consejería de Educación, como de las Entidades Colaboradoras.

Principios del Plan de Formación

Los principios que inspiran el Plan de Formación del Profesorado 2008-2009 son los siguientes:

- *Participación*: El Plan de Formación pretendió dar respuesta a las necesidades formativas expresadas por el profesorado. Estas necesidades fueron recogidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, que utilizó dichas demandas, junto con los requerimientos de las prioridades formativas establecidas por la Administración Educativa, como base para la elaboración del Plan de Formación.
- *Adaptación*: El Plan de Formación del Profesorado 2008-2009 se adaptó a las características de las diversas zonas de aplicación (tipo de alumnos, principales problemas educativos y académicos, tipos de centro, etc.), así como a la disponibilidad para la formación de recursos personales y materiales, y a la heterogeneidad del profesorado.
- *Innovación*: En la planificación de actividades de desarrollo del Plan de Formación se pretendió, en todo caso, favorecer la capacidad innovadora del profesorado como factor decisivo de mejora.
- *Calidad*: Igualmente, la planificación de actividades tuvo como objetivo la mejora continua de la calidad del sistema educativo, reflejada esencialmente en la mejora del rendimiento académico de los alumnos.
- *Coordinación*: Comisiones establecidas al efecto por la Subdirección General de Formación del Profesorado realizaron la planificación de las actividades formativas, impulsaron y controlaron el desarrollo de dicha planificación y evaluaron los resultados del Plan. Esta evaluación, que se refiere al grado de consecución de los objetivos del Plan, aporta información sobre la adecuación de la planificación y de su desarrollo así como sobre la calidad de la ejecución de dicho Plan.

Líneas prioritarias de actuación del Plan de Formación del Profesorado

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado 2008-2009 se centraron en las tecnologías de la información y la comunicación, en la actualización humanística, científica y didáctica y en mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, en especial, en la lengua inglesa. Además, incidieron en los Proyectos de Formación en Centros, la formación del profesorado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación de desigualdades, los Planes de Mejora de Centros y en la mejora de la convivencia escolar

El Plan de formación de profesorado para el curso 2008-2009 estableció unos objetivos específicos que se concretaron en un conjunto de líneas prioritarias de actuación. Pretendieron dar respuesta a las necesidades formativas del profesorado detectadas, y a necesidades de mejora suscitadas por el análisis de los resultados de la evaluación del Plan del curso anterior. Cada una de esas líneas prioritarias se concretó en una serie de actuaciones y proyectos específicos para la consecución de los fines que aquellas pretendían. En el curso 2008-2009 las líneas prioritarias fueron las siguientes:

A) Líneas prioritarias específicas

1. Actualización humanística, científica y didáctica

Se persiguió muy activamente la renovación científica y didáctica del profesorado, lo que supuso una profundización en los contenidos así como su actualización académica —científica y humanística— pero también la renovación didáctica, y con ella la difusión de materiales didácticos de Humanidades y Ciencias (impresos, audiovisuales e informáticos) que sirvieran de apoyo a una mejora de la acción educativa.

Se otorgó una especial relevancia a las áreas de Lengua y Matemáticas por su carácter instrumental. Su aprendizaje supone un fin en sí mismo y también la clave de acceso al resto de las materias, permiten el desarrollo del pensamiento lógico y el análisis de la estructura del discurso. El fomento de la lectura adquiere una importancia capital como actividad que vertebra las partes del currículo y profundiza en la comprensión de los contenidos y en la adquisición de las estructuras lingüísticas. Por tales motivos, la mejora de las destrezas esenciales matemáticas y lingüísticas en la Educación Primaria constituyó una línea prioritaria específica en el curso 2008-2009, junto con la creación, difusión y aplicación de materiales didácticos de estas materias, adaptados a la diversidad de los alumnos en Educación Secundaria.

2. Impulso del uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Se trata de una actuación prioritaria de la Consejería de Educación que desarrolla acciones destinadas a crear las condiciones específicas para que las Tecnologías de la Información y la Comunicación estén presentes en los contextos escolares y puedan utilizarse como recurso sustantivo para mejorar la calidad de la enseñanza. La difusión de los innumerables recursos de la red, la aplicación del software y de los materiales informáticos que se han revelado más eficaces, la colaboración entre los profesores en la red, son ámbitos que aportan contenidos a las actividades formativas propias de esta línea prioritaria.

Destaca, como herramienta didáctica que comprende la mayoría de las herramientas asociadas a los ámbitos descritos, la Pizarra Digital. El entrenamiento del profesorado para su utilización ha sido una de las características esenciales de la formación correspondiente a esta línea prioritaria durante el curso 2008-2009.

3. Capacitación en lenguas extranjeras y en inglés, como especial prioridad formativa

Uno de los objetivos preferentes de la Consejería de Educación es mejorar y favorecer el aprendizaje de idiomas, así como atender y reforzar la dimensión europea de la educación. A tales efectos, durante el curso 2008-2009 se impulsó la participación del profesorado en programas de formación internacionales —particularmente europeos— convocando ayudas económicas para la formación de profesores y el intercambio de alumnos. Así, el Programa de Aprendizaje Permanente concedió dos tipos de ayudas: las dirigidas a promover la participación en proyectos educativos conjuntos entre centros de varios países de la Unión Europea, y las que ofrecen al profesorado en general, y al de idiomas extranjeros en particular, la posibilidad de perfeccionar su formación lingüística en otros países.

Por otra parte, la Consejería de Educación concedió, mediante convocatoria previa, ayudas económicas para cursos de perfeccionamiento dirigidos a profesores de idiomas. Estos cursos conllevan inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa.

Especial relevancia tuvo en el curso 2008-2009 la formación del profesorado de los centros bilingües. Se ofreció a los profesores un plan de formación de entrada al Programa que, una vez completado, permitió la adquisición de la habilitación lingüística correspondiente, necesaria para impartir docencia en el Programa de Colegios Públicos Bilingües.

De una parte, se desarrolló una formación inicial o de entrada que ofreció dos tipos de programas de formación:

— Los programas dirigidos a maestros cuyos conocimientos de inglés correspondan a los niveles B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, que ofrecieron

formación en países de habla inglesa durante 4 semanas, a razón de 25 horas lectivas semanales de formación lingüística, cultural y metodológica y 10 horas complementarias para realizar los trabajos y ejercicios correspondientes; y además estos maestros recibieron un curso de formación sobre AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua) de 30 horas de duración.

— Los programas dirigidos a maestros cuyos conocimientos se correspondan a los niveles B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, que recibieron formación en tres modalidades:

- Formación de 100 horas de refuerzo lingüístico impartida por el British Council.
- Formación de 4 semanas en países de habla inglesa. Que incluyen, además de la capacitación lingüística en inglés, contenidos sobre la cultura y las instituciones del país, tratados desde la perspectiva propia de la enseñanza del idioma. Asimismo, se incluye visitas culturales y conferencias sobre temas igualmente relacionados con el bilingüismo y el aprendizaje del idioma, a razón de 5 horas diarias de clase, más 10 horas semanales de trabajos y ejercicios derivados del desarrollo del curso.
- Formación de 30 horas de duración sobre AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua).

Intervienen en el desarrollo de los programas correspondientes universidades británicas de reconocido prestigio (University of East Anglia (Norwich), NILE, University of Sussex, University of Chichester, English in York Institution, Stevenson College Edinburgh, Canterbury Christ Church University, York St John University and Chichester University), con las que la Consejería de Educación suscribió los convenios correspondientes.

De otra parte, se desarrolló una formación permanente por la que, después de la formación inicial o de entrada al Programa, los maestros recibieron cursos de perfeccionamiento tanto de lengua inglesa, como en metodología AICOLE.

Las universidades mencionadas con anterioridad ofrecieron formación de reciclaje a los maestros durante los meses de julio y agosto. Además, las Escuelas Oficiales de Idiomas ofrecieron también cursos específicamente diseñados para maestros, de 4 semanas de duración durante el mes de julio, y el CRIF Las Acacias organizó, a lo largo del año y en verano, formación de muy variada duración. Esta flexibilidad permitió que todos los profesores encontraran respuesta al tipo de formación y modalidad que necesitaban.

B) Líneas prioritarias generales

4. *Desarrollo de Proyectos de Formación en Centros educativos*

Los Proyectos de Formación en Centros pretenden adaptar la formación del profesorado a las necesidades concretas que al respecto presenta el centro educativo donde cada profesor o grupo de profesores ejerce su tarea docente.

Se trata de una modalidad de formación, que surge de la iniciativa directa del profesorado y tiene por finalidad dar respuesta a problemas o necesidades específicas del centro; implica a un número importante de profesores que se beneficia del trabajo cooperativo, el intercambio de ideas y la reflexión común. Por sus características, esta formación es susceptible de ser evaluada en su eficacia de manera casi inmediata, a través de la percepción de los profesores sobre su utilidad a la hora de mejorar los resultados académicos de los alumnos del centro donde se imparte esta formación, del clima escolar o de otros aspectos educativos de la acción docente.

5. *Formación para profesores que atienden a alumnos con necesidades educativas específicas o que requieren compensación educativa de desigualdades*

Se trata de profesores que atienden a alumnos con altas capacidades intelectuales, o que se han integrado tardíamente al sistema educativo, así como a alumnos que presentan necesidades educativas especiales muy variadas. Precisamente, la variedad de casos que al respecto se presentan, así como la aparición constante de alumnos con nuevas necesidades educativas obliga a una actualización permanente del profesorado especializado.

Por otra parte, los avances e innovaciones pedagógicas exitosas que se producen en este ámbito educativo deben ser difundidos con celeridad, habida cuenta de la necesidad que existe en este campo de protocolos didácticos eficaces.

Además, las actividades formativas ofrecen a estos profesores especializados una ocasión de encuentro con colegas, lo que constituye un refuerzo emocional y profesional, muy necesario para unos docentes que ejercen una tarea educativa particularmente dura y difícil.

6. *Impulso de la aplicación de modelos de gestión de calidad y de planes de mejora en los centros*

La formación de equipos directivos y de grupos que impulsen y desarrollen iniciativas con vistas a promover un marco de condiciones generales favorable a la mejora de los resultados educativos, constituyó una prioridad de la Consejería de Educación en el curso 2008-2009, lo que se tradujo en la definición de la correspondiente línea prioritaria dentro del Plan de Formación.

Dos fueron los ámbitos de actuación a este respecto:

- Formación sobre Modelos de Gestión de Calidad de los centros. Dirigida a los equipos directivos de centros que decidieron desa-

rollar un modelo de organización y gestión del mismo basado en el Mapa de Procesos y en el Sistema de Indicadores, y también a los de los centros que adoptaron el modelo de autoevaluación y de mejora EFQM.

— Formación sobre Planes de Mejora. Esta formación se dirigió a los centros que habían trabajado previamente sobre un Modelo de Gestión de Calidad, y que habían detectado, por medio de la autoevaluación, las áreas en las que debían mejorar. Sobre esta base deberían diseñar y aplicar un Plan de Mejora que incluiría actuaciones en algunas de las siguientes áreas:

- Mejora de las competencias lectoras
- Acogida de alumnos que se incorporan al centro a lo largo del curso escolar
- Prevención de abandono escolar
- Mejora del rendimiento académico
- Mejora de la comunicación interna del centro
- Planes tutoriales
- Ordenación de espacios

7. Orientación, Tutoría y Organización Escolar

La orientación educativa, profesional y psicopedagógica facilita el progreso de los alumnos y contribuye a la calidad del sistema educativo. El Plan de Formación del profesorado prevé incidir en la actualización de los profesionales de la educación que ejercen la orientación y la tutoría. De otra parte, la organización escolar, en tanto que elemento de mejora de los centros educativos, tiene asimismo su lugar en el Plan de Formación.

8. Mejora de la Convivencia Escolar

Si bien la convivencia educativa y solidaria en un centro docente es una de las manifestaciones de su buen funcionamiento general, es necesario, no obstante, dirigir la acción de un modo específico a la mejora de la convivencia escolar, cuando esta se deteriora.

Durante el curso 2008-2009 se desarrollaron actuaciones formativas sobre programas y procedimientos de mejora de la convivencia escolar, a fin de promover en los alumnos actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad. Los principales programas y procedimientos trataron sobre estrategias de integración de alumnos al centro escolar, y sobre programas basados en actividades extraescolares que favorezcan dicha integración, así como el desarrollo de las actitudes ya indicadas.

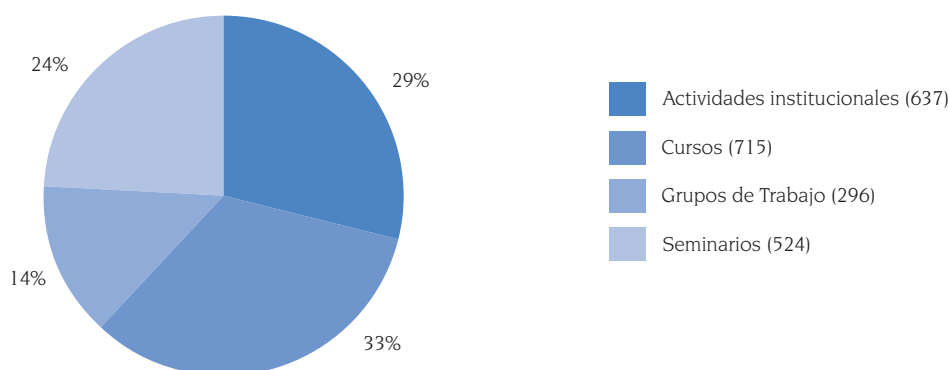
Modalidades de las actividades de formación

Durante el curso 2008-2009 se desarrollaron 2.172 actividades de formación, en las que participaron 39.255 profesores.

Del análisis de las actividades de formación desarrolladas en el curso 2008-2009 se infiere, como en años anteriores, un predominio de la modalidad de Cursos y, como particularidad del año académico 2008-2009, un incremento de la formación desarrollada a través de Actividades Institucionales, y ello porque se han incluido bajo esta denominación, por primer vez, los Proyectos de Formación en Centros, la formación para el desarrollo de Proyectos Educativos, los cursos de Gestión de Calidad y las actividades promovidas directamente⁵ por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, al tratarse de iniciativas nuevas y desarrolladas institucionalmente, según lo establecido en las líneas prioritarias de actuación. Destaca entre las Actividades Institucionales los Proyectos Educativos y los cursos de Gestión de Calidad, que suponen el segundo grupo de actividades

⁵ Las actividades promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza incluyen: Aulas Europeas, Didáctica del Arte y Patrimonio, Cursos de Metodología y Perfeccionamiento de Lenguas Extranjeras, Programa CERN, Convenios con Universidades que colaboran en Plan de Lengua Inglesa: Carlos III, Complutense, Alcalá, Politécnica, Rey Juan Carlos y Fundación International Studies y Tutorías de Funcionarios en Prácticas.

Figura C4.1
Distribución de las actividades de formación desarrolladas en el Plan de Formación por modalidad.
Curso 2008-2009



		Actividades		Participantes	
		N	%	N	%
Actividades institucionales	Proyectos Educativos y Cursos de Gestión de Calidad	397	18,3	7.201	18,3
	Proyectos de Formación en Centros	132	6,1	2.573	6,6
	Actividades promovidas directamente por la DGMCE	108	5,0	2.900	7,4
Cursos	Formación presencial	630	29,0	16.054	40,9
	Formación en línea	85	3,9	2.877	7,3
Grupos de Trabajo		296	13,6	1.711	4,4
Seminarios		524	24,1	5.939	15,1
Total		2.172	100	39.255	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

formativas con mayor número de actividades (18%) y de participantes (18,3%). La figura C4.1 muestra la distribución de las actividades de formación por modalidad.

Áreas de conocimiento de las actividades de formación del profesorado

En el curso 2008-2009 la formación en línea organizada por la Consejería de Educación recibe un notable impulso de acuerdo con el nuevo modelo de formación. Ello se traduce en que el 7,3% de los participantes en la formación lo fueron en la modalidad a distancia.

En la tabla C4.8 puede apreciarse la distribución de las actividades del Plan de Formación, el número de participantes y los créditos por área de conocimiento o campo temático tratado en la correspondiente actividad formativa, así como el carácter presencial o en línea, a través de internet. Cabe señalar que en el curso 2008-2009 se inicia la implantación de la formación del profesorado en línea organizada por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias». A esta formación en línea se añade la vinculada al plan de formación y acreditación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM).

Tabla C4.8
Distribución de las actividades del Plan de Formación, número de participantes y créditos por área de conocimiento.
Curso 2008-2009

		Actividades	Participantes	Créditos
Formación Presencial				
Formación organizada por los centros de la Red de Formación	Tecnologías de la Información y Comunicación	663	13.034	1.114
	Atención a la diversidad	143	2.520	308
	Temas transversales al currículo	57	791	140
	Lenguas Extranjeras	291	4.465	871
	Educación Artística	91	1.306	226
	Dirección y Gestión de Centros educativos/Administración Educativa	99	1.860	179
	Teoría y Organización Curricular	67	1.032	151
	Lengua y Literatura/Lengua y Cultura clásica	96	1.242	223
	Formación permanente (Teoría y práctica)	33	1.153	68
	Matemáticas	65	1.038	139
	Educación Infantil ¹	90	1.285	215
	Orientación educativa y psicopedagógica	79	959	176
	Ciencias de la naturaleza/Astronomía	46	500	119
	Educación Física/Actividades Físicas y deportivas	10	124	21
	Ciencias sociales	13	190	32
	Educación Religiosa	15	319	30
	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Educación Primaria)	7	78	17
	Tecnología/Tecnología ciencia y sociedad	12	165	32
	Formación Profesional durante el curso	14	211	31
	Formación Profesional específica de verano	88	1.206	238
Total formación organizada por los centros de la Red de Formación	1.979	33.478	4.330	
Actividades institucionales promovidas directamente por la DGMCE ²	108	2.900	2.900	
Total formación presencial	2.087	36.378	4.330	
Formación en línea				
	Formación organizada por el CRIF «Las Acacias»	74	2.614	2.384
	Plan de formación TIC en colaboración con ICM	11	263	255
Total Formación en línea	85	2.877	2.639	
Total	2.172	39.255	9.869	

¹ Educación Infantil: Comunicación y Representación, Identidad y Autonomía Personal y Medio físico y social.

² Las actividades promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza incluyen: Aulas Europeas, Didáctica del Arte y Patrimonio, Cursos de Metodología y Perfeccionamiento de Lenguas Extranjeras Programa CERN, Convenios con Universidades que colaboran en Plan de Lengua Inglesa: Carlos III, Complutense, Alcalá, Politécnica, Rey Juan Carlos y Fundación International Studies y Tutorías de Funcionarios en Prácticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Por otra parte, se aprecia en dicha tabla un significativo número de participantes y de actividades de formación de apoyo a las líneas prioritarias. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la mayoría de las actividades institucionales promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza corresponden a la formación de profesores en lengua inglesa.

Destinatarios de la formación presencial del profesorado

El 53% del total de los profesores participantes en actividades de formación presencial en el curso 2008-2009 desarrollaban su actividad docente en Educación Infantil y Primaria, frente al 31% que fueron profesores de ESO y Bachillerato y el 5% que lo fueron de Formación Profesional

En la tabla C4.9 puede apreciarse la distribución del profesorado en las actividades formativas de carácter presencial organizadas por los Centros de la Red de Formación en función de su perfil docente o la modalidad de tarea educativa que desarrolla.

Los profesores que imparten sus enseñanzas en las etapas de Educación Infantil y/o Primaria son, como ocurriera en cursos anteriores, los que más han participado en actividades de formación (56,1%), seguidos por los profesores de Educación Secundaria (26,6%) y de Formación Profesional (5,6%). No obstante, cabe señalar como uno de los orígenes de esta distribución, el mayor número de profesores que imparten docencia en los niveles educativos inferiores.

Tabla C4.9
Número de participantes en actividades de formación por perfil docente o tarea educativa desarrollada.
Curso 2008-2009

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Compensatoria	2	0,1	7	0,0
Educación Personas Adultas	27	1,4	288	0,9
Educación Especial e Integración	20	1,0	214	0,6
Educación Infantil	107	5,4	1.404	4,2
Educación Infantil y Primaria	689	34,8	11.296	33,7
Educación Primaria	315	15,9	4.930	14,7
Educación Secundaria	527	26,6	10.544	31,5
Enseñanzas Artísticas	29	1,5	370	1,1
Equipos de Orientación	10	0,5	87	0,3
Equipos Directivos	40	2,0	713	2,1
Equipos Interdisciplinares	8	0,4	152	0,5
Escuelas Oficiales de Idiomas	23	1,2	380	1,1
Formación Profesional	111	5,6	1.464	4,4
Otros colectivos	21	1,1	472	1,4
Profesores todos los niveles	50	2,5	1.157	3,5
	1.979	100,0	33.478	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla C4.10
Distribución del número de actividades de formación y de certificaciones por línea prioritaria del Plan de Formación.
Curso 2008-2009

Línea Prioritaria	Actividades relacionadas		Certificaciones	
	N	%	N	%
1	495	26,2	6.212	22,2
2	671	35,5	11.651	41,6
3	269	14,2	3.320	11,8
4	116	6,1	1.862	6,6
5	100	5,3	1.623	5,8
6	64	3,4	694	2,5
7	99	5,2	1.844	6,6
8	77	4,1	834	3,0
Total	1.891	100,0	28.040	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Actividades de formación presencial desarrolladas en aplicación de las líneas prioritarias del Plan de Formación

La tabla C4.10 muestra la distribución de las actividades de formación que se han desarrollado para cada una de las líneas prioritarias previstas en el Plan de Formación para el curso 2008-2009. Se ha tenido en cuenta las actividades organizadas por los Centros de la Red de Formación, excluyendo los 88 cursos de Formación Profesional Específica que se realizaron en el verano de 2009 en el CRIF «Las Acacias». Como puede apreciarse, la línea prioritaria 2, «El impulso del uso educativo de las TIC», es la que ha recibido el apoyo de más actividades formativas (35,5% de todas las actividades desarrolladas), seguida de la línea 1, «Actualización humanística, científica y didáctica» (26,2%) y de la línea 3, «Capacitación en lenguas extranjeras con especial incidencia en el inglés» (14,2%). No obstante, como se ha indicado anteriormente, la mayor parte de las actividades institucionales de formación promovidas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (ver tabla C4.8) corresponde a esta tercera línea prioritaria. Debe tenerse en cuenta, además, que algunas actividades atienden a más de una línea prioritaria y que, en esos casos, se

ha asignado la actividad a la línea prioritaria a la que atienden predominantemente.

Evolución de las actividades del Plan de Formación

En el curso 2008-2009 se produce una inflexión a la baja en la evolución, del número de actividades y de participantes en actividades de formación que es compatible con el cambio introducido en el modelo formativo, la consiguiente definición de prioridades y las mayores exigencias de certificación

Voto particular n.º 65, página a108

Al analizar la evolución del número de actividades formativas y de sus principales variables a lo largo de los últimos cuatro cursos anteriores al que se refiere el presente Informe, se observa en el curso 2008-2009 una inflexión a la baja en el número de actividades de formación y en el número de participantes, con respecto a cursos anteriores (tabla C4.11). Al analizar esta circunstancia es preciso tomar en consideración la ruptura de la serie cronológica que introduce el nuevo modelo de formación, la consiguiente definición de prioridades y las mayores exigencias de certificación. A este respecto, cabe señalar que con la entrada en vigor de la nueva Orden 2883/2008, por la que se

Tabla C4.11
Evolución del número de actividades de formación del profesorado y de participantes.
Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Actividades	2.909	3.137	3.130	2.172
Participantes	57.199	58.191	60.804	39.255

Nota: Por las razones citadas en el texto, se produce en el curso 2008-2009 una ruptura de la serie cronológica que impide la comparación de sus términos de un modo homogéneo

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

regula la formación del profesorado, no se consideran actividades de formación certificables las jornadas, encuentros, congresos, etc.

En cuanto al aprovechamiento de la formación impartida, éste puede considerarse satisfactorio, por cuanto el 87% de los participantes en esta formación recibió acreditación de aprovechamiento suficiente en el curso 2008-2009.

Desarrollo de la Formación del Profesorado financiada mediante la concesión de ayudas individuales y licencias por estudio

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza concedió, en el curso 2008-2009, ayudas económicas individuales para la participación en otras actividades formativas elegidas libremente por los profesores, y licencias por estudios (anuales y cuatrimestrales) que les eximieron de su labor docente para dedicarse a actividades de perfeccionamiento profesional. Estas ayudas constituyeron un complemento a las actuaciones que se ofrecieron en los Centros de la Red de Formación y tuvieron como objetivo adaptar la formación a las necesidades individuales de los profesores.

Ayudas económicas individuales a los profesores para su formación

El número total de ayudas económicas individuales atendidas en el año 2009 a los profesores para su participación en actividades formativas elegidas libremente fue de 5.874 y su importe total alcanzó los 2.801.268,83 euros.

Como se ha indicado más arriba, las ayudas a la formación de carácter individual correspondieron a tres modalidades orientadas a otros tantos objetivos diferentes: para cursar enseñanzas de régimen especial (Tipo A), para cursar estudios universitarios (Tipo B) y para la realización de cursos y actividades de formación y perfeccionamiento docente (Tipo C). Asimismo, se concedieron *licencias por estudios* en la modalidad A1 para la realización de proyectos de investigación educativa o B1 y B2 para cursar enseñanzas universitarias oficiales y estudios en países de lengua inglesa a lo largo de un período anual o cuatrimestral.

En la tabla C4.12 se presentan el número de ayudas económicas individuales correspondiente al ejercicio de 2009 para el personal docente y el importe total invertido en cada modalidad.

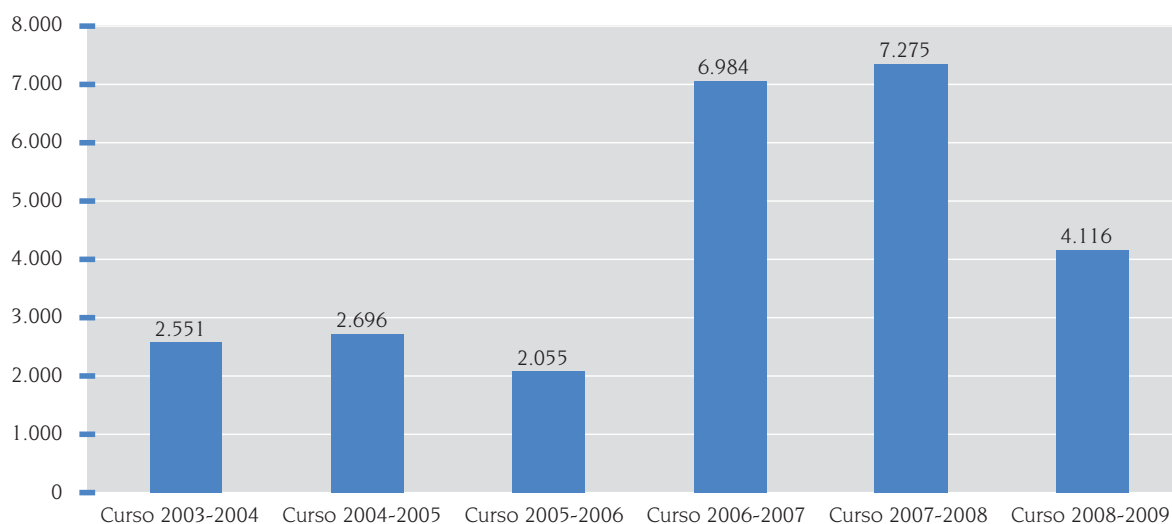
Tabla C4.12
Ayudas económicas individuales de formación para el personal docente por tipos de ayudas. Curso 2008-2009

	Concedidas	Importe concedido (euros)
Tipo A	643	227.846,33
Tipo B	1.277	1.134.734,03
Tipo C	2.196	1.438.688,47
Total	4.116	2.801.268,83

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

El número total de ayudas concedidas en el año 2009 fue de 4.116 y su importe total alcanzó los 2.801.268,83 euros. En la figura C4.2 se muestra gráficamente la evolución del número total de ayudas concedidas en los seis últimos cursos.

Figura C4.2
Evolución del número de ayudas económicas individuales de formación para el personal docente de centros públicos y privados concertados. Cursos de 2003-2004 a 2008-2009



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Licencias por Estudio a profesores para su formación

En el curso 2008-2009 se concedieron 293 licencias por estudios a otros tantos profesores para que, eximidos de atender a su tarea docente, pudieran participar en actividades de perfeccionamiento profesional

Durante el curso académico 2008-2009, se han concedido un total de 293 licencias, que se disfrutarán en el curso 2009-2010. El total de las licencias concedidas, según su modalidad, figura en la tabla C4.13.

Tabla C4.13
Licencias de estudios concedidas al personal docente de centros públicos por modalidad. Curso 2008-2009

	Licencias concedidas
Modalidad A1	83
Modalidad B1	188
Modalidad B2	22
Total	293

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Formación del profesorado desarrollada por Entidades Colaboradoras

Durante el curso 2008-2009 se destinaron 2.210.849 euros para el desarrollo de los Planes de Formación de las organizaciones sindicales, presentes en la Mesa Sectorial del Personal Docente correspondiente a enseñanzas no universitarias, y 470.000 para los de las restantes entidades sin ánimo de lucro que, habiendo suscrito convenios de colaboración con la Consejería de Educación, participaron en la convocatoria correspondiente. El conjunto de las Entidades Colaboradoras desarrollaron un total de 1.048 actividades formativas para 16.296 participantes

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza suscribió, durante el curso 2008-2009, un total de 66 convenios de colaboración con otras tantas Entidades Colaboradoras, para la financiación de actividades de formación del profesorado que estas Entidades desarrollaron, previa aprobación de su

correspondiente Plan de Formación por dicha Dirección General. Estos convenios tuvieron por objeto ampliar el acceso del profesorado a la formación y facilitarlos. Adicionalmente a los convenios, y con el fin de desarrollar acciones que atendieran a necesidades formativas surgidas eventualmente a las citadas organizaciones, la Dirección General dictó un total de 24 Resoluciones que aseguraban la financiación de nuevas actividades formativas que desarrollarían las referidas Entidades Colaboradoras.

Se destinó un total de 2.680.848 euros para financiar estas actuaciones, de los cuales 2.210.849 euros fueron destinados a los Planes de Formación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del Personal Docente de enseñanzas no universitarias y 470.000 euros para los de las restantes entidades sin ánimo de lucro que, habiendo suscrito convenios de colaboración con la Consejería de Educación, participaron en la convocatoria correspondiente. Con dicha financiación se desarrollaron 1.048 actividades de formación en las que participaron 16.296 profesores y se acreditaron 14.384. (Ver tabla C4.14).

Tabla C4.14
Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios correspondientes. Curso 2008-2009

Convenios de formación	66
Resoluciones de la Dirección General	24
Importe de la subvención a organizaciones sindicales	2.210.849
Importe de la subvención a otras instituciones sin ánimo de lucro	470.000
Actividades	1.048
Participantes	16.296
Certificados	14.384

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales y profesionales

Comisiones Obreras. Federación Regional de Enseñanza de Madrid

Durante el curso 2008-2009, la Federación Regional de la Enseñanza de Comisiones Obreras desarrolló 221 actividades de formación en las que participaron 4.869, la mayoría en cursos presenciales dirigidos a docentes de todos los niveles educativos, así como de Educación Infantil y Primaria

En el curso académico 2008-2009, la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid desarrolló sus actividades de formación continua del profesorado en torno a los siguientes planes de formación:

- *Plan de Formación del Profesorado de la Enseñanza Pública no Universitaria*, en el marco de la aplicación del Acuerdo Sectorial del personal funcionario Docente al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, suscrito el 26 de octubre de 2006.
- *Plan de Formación Continua del Profesorado de la Enseñanza Privada-Concertada*, en el marco de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- *Plan de Formación para los Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza Pública*, en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Para el desarrollo de las diferentes actividades de formación, la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, contó con las siguientes estructuras de formación:

- Área/Departamento de Formación de la Federación Estatal de Enseñanza de Comisiones Obreras (2 formadores).
- Área/Departamento de Formación de la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras (5 formadores).
- Fundación Madrid Formación y Empleo (3 formadores).

Las actividades formativas, estuvieron dirigidas a todo el profesorado de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

Prioridades formativas

Los planes de formación del profesorado de la Federación se organizaron de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos y Convenios de Colaboración suscritos con la Consejería de Educación. Estos Planes presentaron dos modalidades:

- En primer lugar, una parte del Plan se ajustó al conjunto de las líneas prioritarias de actuación que fueron establecidas, con carácter general, por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, en las Instrucciones dictadas al respecto el 20 de noviembre de 2008 y a las que se ha hecho referencia con anterioridad en este epígrafe.
- En segundo lugar, otra parte del plan de formación correspondió a las líneas prioritarias de formación propias de la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, que pretenden dar respuesta a las necesidades formativas detectadas por la Federación en los centros educativos por medio de las correspondientes evaluaciones. Estas líneas prioritarias propias fueron las siguientes:
 - *Mejora de la convivencia escolar.* Mediación y Resolución de Conflictos, Abordaje de situaciones de acoso, Elaboración participativa de planes de convivencia, etc.

- *Desarrollo de la atención a la diversidad.* Herramientas para atender las necesidades educativas de colectivos específicos, español como segunda lengua, alfabetización en español, lengua y cultura de otras nacionalidades, etc.
- *Desarrollo curricular.* Desarrollo de las competencias básicas. Instrumentos de apoyo para la aplicación de la legislación vigente, intercambio de experiencias de innovación curricular, actualización didáctica, etc.
- *Desarrollo del uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación.* Web 2.0, elaboración de páginas web, elaboración de Blogs. Elaboración de wikipedia, etc.
- *Ayuda para el acceso y desarrollo de la carrera profesional.* Programación didáctica, tutoría, dirección de centros y programas, evaluación de centros y programas, responsabilidad jurídica, EBEP-EB Docente, salud laboral, acción educativa en el exterior, etc.

Modalidades de formación

Como puede verse en la tabla C4.15, en la convocatoria de formación 2009, se desarrollaron un total de 221 actividades de formación, entre cursos, seminarios, grupos de trabajo y jornadas; que se impartieron de forma presencial (176 actividades) y el resto en línea (40 actividades). En estas actividades de formación participó un total de 4.869 profesores.

Tabla C4.15
Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras. Curso 2008-2009

		Actividades	Participantes
Cursos	Formación Presencial	164	3.394
	Formación en línea	40	793
Seminarios	Formación Presencial	10	120
Grupos de trabajo	Formación Presencial	4	32
Jornadas	Formación Presencial	3	530
Total		221	4.869

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación Regional de Comisiones Obreras

Tabla C4.16
Contenidos de la formación desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras
y número de actividades y de participantes. Curso 2008-2009

	Actividades	Participantes
Atención a la diversidad	25	697
Ciencias Sociales	6	120
Comunicación y representación (Ed. Infantil)	7	247
Comunicación, imagen y sonido (FP)	2	40
Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural (Ed. Primaria)	4	80
Dirección y gestión centros educativos	5	69
Educación artística	5	100
Educación física	6	99
Formación profesional específica en general	1	2
Lengua y literatura	1	20
Lenguas extranjeras	32	600
Orientación educativa y psicopedagógica	4	210
Tecnologías de la información y comunicación	102	1.999
Temas transversales al currículo	21	586
Total	221	4.869

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación Regional de Comisiones Obreras

Contenidos de las actividades de formación

La tabla C4.16 muestra los contenidos de las actividades de formación desarrolladas por la Federación en el curso 2008-2009. El mayor número de actividades y participantes corresponde la formación en el uso educativo de las tecnologías de la información (102 actividades y 1.999 participantes), seguido de la formación en atención a la diversidad (25 actividades y 697 participantes), lenguas extranjeras (32 y 600) y temas transversales al currículo (21 y 586). Las actividades de formación desarrolladas sobre el desarrollo curricular en las enseñanzas obligatorias (Educación Infantil y Primaria, Ciencias Sociales, Lengua y Literatura) fueron 546.

Destinatarios de la formación

La tabla C4.17 muestra el número de profesorado que ha participado en las actividades de formación desarrollada por la Federación, según la etapa educativa que se imparte en los centros en los que desarrollan su docencia.

Como puede apreciarse, el grupo de profesores de centros de todos los niveles es el que ha tenido una mayor oferta formativa (36%), seguido por el del profesorado de los centros de Educación Infantil y Primaria (32%) y de Educación Secundaria (15%).

Tabla C4.17
Destinatarios de la formación desarrollada
por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones
Obreras por perfil docente o tarea educativa
desarrollada. Curso 2008-2009

	Participantes
Profesores de todos los niveles	1.750
Educación Infantil y/o Primaria	1.567
Educación Secundaria	740
Educación Especial	340
Equipos de Orientación	250
Enseñanzas de Régimen Especial	100
Educación de Adultos	80
Formación Profesional	42
Total	4.869

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación Regional de Comisiones Obreras

Tabla C4.18
Evolución de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras. Años de 2005 a 2009

	2005	2006	2007	2008	2009
Actividades	182	177	194	211	221
Participantes	3.070	3.644	3.837	4.049	4.869

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación Regional de Comisiones Obreras

Tabla C4.19
Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por ANPE-Madrid. Curso 2008-2009

		Actividades	Participantes
Cursos	Formación Presencial	138	2.786
	Formación en línea	2	52
Total		140	2.838

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por ANPE-Madrid

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.18 muestra el número de actividades de formación desarrolladas y el de participantes en la formación —según lo establecido en los Convenios y Acuerdos de Colaboración que la Federación ha suscrito con la Consejería de Educación y la Fundación Tripartita— y su evolución a lo largo de los últimos 5 años. En ella se advierte una tendencia creciente que culmina al final del periodo considerado —año 2009— con un total de 221 actividades y 4.869 participantes.

Evaluación del Plan de Formación

La evaluación del plan de formación del curso 2008-2009 se realizó en 3 fases: en la primera se contrastó la demanda de los profesores con los resultados del desarrollo del plan en el curso anterior; en la segunda se pidió a todos los participantes que valoraran la formación recibida; y en la tercera, y con la información recogida, se realizó una valoración global del plan y se formularon propuestas de mejora.

Respecto a la formación desarrollada en el curso que se analiza, y en una escala de 0 a 5, los participantes asignaron un 4,46 de valoración media a todo el plan de formación, un

4,46 la profesorado, un 4,17 a los contenidos, un 4,10 a los materiales, y un 4,03 a la organización.

ANPE-Madrid

Durante el curso 2008-2009, ANPE-Madrid desarrolló 140 actividades de formación en las que participaron 2.838 profesores. La inmensa mayoría de las actividades formativas se centró en el uso educativo de las TIC y en las lenguas extranjeras (inglés)

Durante el curso 2008/2009, ANPE-Madrid desarrolló 140 actividades de formación en las que participaron 2.838 profesores. (Ver tabla C4.19).

La inmensa mayoría de la formación desarrollada se centró sobre uso educativo de las TIC (96 actividades) y sobre lenguas extranjeras —inglés— (34 actividades), y ello porque el plan de formación de ANPE-Madrid se ajustó estrictamente a lo establecido en las líneas prioritarias de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. (Ver tabla C4.20).

En la tabla C4.21 se muestran las cifras de actividades y participantes y su evolución a lo largo de los últimos cinco años. En el curso 2008-2009 las cifras totales corresponden a 140 actividades y 2.838 participantes.

Tabla C4.20
Contenidos de la formación desarrollada por ANPE-Madrid, actividades y número de participantes. Curso 2008-2009

Contenidos	Actividades	Participantes
Dirección y gestión centros educativos	1	34
Electricidad y electrónica (FP)	1	20
Formación profesional específica en general	1	22
Lenguas extranjeras	34	680
Mantenimiento de vehículos autopropulsados (FP)	1	21
Orientación educativa y psicopedagógica	3	68
Tecnologías de la información y comunicación	96	1.920
Teoría y organización del currículo	3	73
Total	140	2.838

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por ANPE-Madrid

Tabla C4.21
Evolución y de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por ANPE-Madrid. Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Actividades	163	159	154	167	140
Participantes	4.106	4.104	3.886	3.682	2.838

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por ANPE-Madrid

Unión Sindical Obrera. Federación de Enseñanza

La práctica totalidad de las 77 actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO durante el curso 2008-2009 (94,8 %) fueron impartidas en línea. Se trataron, sobre todo, contenidos de orientación educativa (el 33,76 % de las actividades), uso educativo de las TIC (22,07 %) y lenguas extranjeras (20,70 %). En total se formaron 866 docentes, casi la totalidad mediante actividades dirigidas a todos los niveles educativos (el 96,53 %)

Durante el curso 2008-2009, la Federación de Enseñanza de USO desarrolló 77 actividades

de formación, en las que participaron 866 docentes. Es interesante señalar que 73 de dichos cursos, que corresponden al 94,8% de ellos y al 95,6% de los participantes, fueron desarrollados en línea. (Ver tabla C4.22).

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 22,07% de las actividades (17) lo fueron de contenidos relacionados con el uso educativo de las TIC, y el 20,7% sobre lenguas extranjeras-inglés (16). Es muy notable, no obstante, el número de actividades formativas sobre orientación educativa, que alcanzó el 33,76% con 26 actividades. (Ver tabla C4.23)

Tabla C4.22
Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO. Curso 2008/2009

		Actividades	Participantes
Cursos	Formación Presencial	4	38
	Formación en línea	73	828
Total		77	866

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Enseñanza de USO.

Tabla C4.23
Contenidos de la formación desarrollada por la Federación Enseñanza de USO
y número de actividades y número de participantes. Curso 2008-2009

Contenidos	Actividades	Participantes
Administración educativa	1	10
Atención a la diversidad	1	12
Comunicación, imagen y sonido (FP)	2	11
Dirección y gestión centros educativos	1	10
Hostelería y turismo (FP)	2	22
Lengua y literatura	4	31
Lenguas extranjeras	16	221
Matemáticas	1	10
Orientación educativa y psicopedagógica	26	315
Sanidad (FP)	4	62
Tecnologías de la información y comunicación	17	148
Temas transversales al currículo	2	14
Total	77	866

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Enseñanza de USO

Es igualmente destacable la circunstancia de que la casi totalidad de las actividades, 96,53% se dirigió a docentes de todos los niveles educativos. (Ver tabla C4.24).

Tabla C4.24
Destinatarios de la formación desarrollada
por la Federación de Enseñanza de USO,
por perfil docente. Curso 2008-2009

	Participantes
Profesores de todos los niveles	836
Educación Infantil y Primaria	15
Educación Secundaria	15
Total	866

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Enseñanza de USO

La tabla C4.25 muestra el número de actividades de formación desarrolladas por USO y el correspondiente número de participantes a lo largo del periodo comprendido entre los cursos

2004-2005 y 2008-2009. Se aprecia una tendencia creciente en ese periodo que culmina con 77 actividades y 866 participantes.

Central Sindical Independiente de Funcionarios. Enseñanza-Madrid

Durante el curso 2008-2009 la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) impartió formación a 1.916 docentes —en su inmensa mayoría de centros de Educación Infantil y Primaria (727 docentes) y de Educación Secundaria (702 docentes)— en 90 actividades de formación. De acuerdo con las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, se trataron preferentemente el uso educativo de las TIC (1.026 actividades) y la enseñanza del Inglés (505 actividades)

Durante el curso 2008-2009, la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) desarrolló

Tabla C4.25
Evolución de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación de
Enseñanza de USO. Cursos de 2004-2005 a 2008-2009

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Actividades	36	32	32	38	77
Participantes	680	500	488	380	866

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Enseñanza de USO

Tabla C4.26
Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF). Curso 2008-2009

	Modalidades de formación	Actividades	Participantes
Cursos	Formación Presencial	83	1.629
	Formación en línea	6	240
Actividades institucionales		1	47
Total		90	1.916

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por CSIF

90 actividades formativas en las que participaron 1.910 docentes. (Ver tabla C4.26).

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 60,00% de las actividades correspondieron a contenidos sobre el uso educativo de las TIC, y el 31,11% sobre la enseñanza del Inglés.

Tabla C4.27
Contenidos de la formación desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y número de actividades. Curso 2008-2009

	Actividades
Atención a la diversidad	1
Educación artística	3
Lengua y literatura	2
Lenguas extranjeras (Inglés)	28
Tecnologías de la información y comunicación	54
Teoría y organización del currículo	2
Total	90

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por CSIF

Como se ha venido observando en todos los ámbitos formativos analizados, los docentes de los centros que imparten Educación Infantil y Primaria son, con 727 profesores, el grupo más numeroso que ha participado en las actividades formativas desarrolladas por CSIF durante el curso 2008-2009. Le sigue con una cantidad similar, 702, el de los de los centros de Educación Secundaria, y más alejado el de profesores de todos los niveles. (Ver tabla C4.28).

Tabla C4.28
Destinatarios de la formación desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2008-2009

	Total
Profesores de todos los niveles	152
Educación Infantil y Primaria	727
Educación Secundaria	702
Equipos Directivos	9
Educación Especial	21
Educación de Adultos	24
Enseñanzas Artísticas	26
Educación Compensatoria	14
Equipos de Orientación	12
Sin especificar	229
Total	1.916

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por CSIF

La tabla C4.29 muestra la evolución de las cifras de Actividades y Participantes en los tres últimos cursos. Se aprecia en ambas series una tendencia al alza con unas cifras totales en el curso de referencia de 90 actividades realizadas y 1.916 profesores participantes.

Tabla C4.29
Evolución de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF). Cursos 2006-2007 a 2008-2009.

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Actividades	69	70	90
Participantes	1.548	1.571	1.916

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por CSIF

Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid

Durante el curso 2008-2009, el Colegio de Doctores y Licenciados de Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid desarrolló 58 actividades de formación en sus Seminarios Didácticos Permanentes, la mayoría de las cuales se dirigieron a profesores de Educación Secundaria (el 75%). El contenido de estas actividades correspondió, sobre todo, a Ciencias Sociales, Lenguas Extranjeras y Lengua y Literatura

El programa de Formación del profesorado del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid (en adelante CDL) se desarrolló en el curso 2008-2009 a través de una estructura organizativa específica denominada «Seminarios Didácticos Permanentes» (SEDIP), que cuenta, entre otros recursos, con una plataforma virtual en la red para la formación en línea, y con contenedores de material didáctico, además de con 34 asesores agrupados en los ámbitos de especialización que se indican en la tabla C4.30.

Tabla C4.30
Asesores de formación de los Seminarios Didácticos Permanentes del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid por ámbito de especialización. Curso 2008-2009

	Asesores
Ámbito artístico/educación física	2
Ámbito científico tecnológico	4
Ámbito sociolingüístico	24
Atención a la diversidad	1
Educación Infantil	1
Educación Secundaria	1
Formación Profesional	0
Tecnologías de la información y comunicación	1
Total	34

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid

Líneas prioritarias

Para el establecimiento de las Líneas Prioritarias se tomó en consideración la atención a las necesidades explicitadas por el profesorado a través de encuestas correspondientes, así como las indicaciones de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Por otra parte, el Colegio trató de crear, con su plan de formación, espacios de convivencia entre los profesionales donde tratar los problemas que plantea el ejercicio de la docencia.

Actividades de formación

Durante el curso 2008-2009 el CDL desarrolló 58 actividades formativas, todas ellas presenciales, siendo las más numerosas los cursos, con el 46,50 % de todas las actividades y los seminarios con el 34,48 %. (Ver tabla C4.31).

Tabla C4.31
Actividades de formación desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid por modalidad. Curso 2008-2009

	Actividades
Cursos	27
Seminarios	20
Grupos de trabajo	9
Jornadas	2
Total	58

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid

Como se puede apreciar en la tabla C4.32, el 75% de los profesores formados por el Colegio ejercían su docencia en centros de Educación Secundaria.

Tabla C4.32
Destinatarios de la formación desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid por perfil docente. Curso 2008-2009

	Participantes
Profesores de todos los niveles	239
Educación Infantil y Primaria	93
Educación Secundaria	996
Total	1.328

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid

Tabla C4.33
Evolución de los participantes y de las actividades de formación del profesorado
desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid.
Cursos 2004/2005 a 2008/2009

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Actividades	70	73	57	63	58
Participantes	1.155	1.553	1.084	1.137	1.328

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid

La tabla C4.33 muestra la evolución del número actividades formativas desarrolladas por el CDL y de la cifra de participantes en ellas, a lo largo de los últimos cinco cursos académicos. Se advierte una ligera disminución en el número de actividades y, sin embargo, un aumento en el de participantes.

Evaluación de la formación

Una vez al mes se realizó una evaluación inicial en los grupos de trabajo de los distintos Seminarios Didácticos Permanentes. Las bases para dicha evaluación son las encuestas sobre la formación y el trabajo realizados en el año anterior y la documentación oficial administrativa. Le siguió una evaluación en proceso que se realizó durante el desarrollo de las actividades, introduciéndose a partir de sus resultados las correcciones oportunas. En general, estos ajustes son requeridos por las diferencias que se observan entre la supuesta formación previa de los asistentes y la que se comprueba en el desarrollo de la actividad.

La evaluación final tuvo dos modalidades: una evaluación interna efectuada principalmente a partir de una encuesta de evaluación de la actividad que todos los asistentes han de cumplimentar; y otra externa, efectuada por la Consejería de Educación a partir de la documentación previa sobre las actividades que se somete a su consideración en el marco del Convenio firmado con ella, o a la de los correspondientes Departamentos de Control y Seguimiento de las Universidades

con las que también se firmaron convenios. La documentación relativa a la evaluación interna quedó a disposición de la Consejería de Educación y de las Universidades correspondientes.

Formación del profesorado promovida por organizaciones empresariales de la enseñanza

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos. (FERE-CECA Madrid)

Durante el curso 2008-2009, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Madrid) desarrolló un total de 263 actividades formativas en las que participaron 4.300 docentes.

Durante el curso 2008-2009 continuó el desarrollo de la formación permanente del profesorado, con financiación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (antiguo FORCEM). Se desarrollaron 263 actuaciones formativas, lo que supuso la participación de un total de 4.300 profesores. A lo largo del curso de referencia, se ofertó una nueva modalidad de formación en línea.

Entre las modalidades de formación con mayor número de participantes destacan los grandes encuentros (1.456 participantes) y los cursos con certificación de la Comunidad de Madrid (1.127 participantes); éstos últimos con 32 cursos. Se formaron un total de 209 grupos de trabajo. (Ver tabla C4.34).

Tabla C4.34
Tipología de actividades de formación desarrolladas por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA) y número de participantes. Curso 2008-2009

	Actividades	Participantes
Conferencias «El Hecho religioso»	4	134
Cursos con certificación de la Comunidad de Madrid	32	1.127
Cursos de formación continua	7	246
Grandes Encuentros	2	1.456
Grupos de trabajo	209	840
Jornadas monográficas y otras conferencias	7	446
Talleres monográficos	2	50
Total	263	4.300

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA)

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

Durante el curso 2008/2009, la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) desarrolló 218 cursos de formación presencial, en los que participaron 3.345 profesores. Por otra parte, 1.834 profesores realizaron su formación a través de internet.

La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) desarrolló, durante el curso 2008-2009, 218 cursos de formación presencial, en los que participaron 3.345 profesores. Por otra parte, 1.834 profesores realizaron su formación a través de internet. (Ver tabla C4.35).

Tabla C4.35
Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Curso 2008-2009

		Participantes
Cursos	Formación Presencial	3.345
	Formación en línea	1.834
Total		5.179

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la ACADE-Madrid

Como puede apreciarse en la tabla C4.36, el mayor número de participantes correspondió a las actividades que abordaban Temas transversales del currículo (2.280 participantes) y a las de Orientación educativa (916 participantes), seguido de las que trataban sobre el uso educativo de las TIC (720 participantes).

Tabla C4.36
Contenidos de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) y número de participantes. Curso 2008-2009

	Participantes
Administración educativa	15
Comunicación y Representación (Educación Infantil)	16
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Educación Primaria)	38
Dirección y gestión centros educativos	225
Educación Artística	136
Educación Física	6
Lengua y Literatura	161
Lenguas Extranjeras	371
Matemáticas	25
Medio físico y social (Educación Infantil)	175
Orientación educativa y psicopedagógica	916
Tecnología, Ciencia y Sociedad	51
Tecnologías de la Información y Comunicación	720
Temas transversales al currículo	2.280
Teoría y organización del currículo	44
Total	5.179

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la ACADE-Madrid

La gran mayoría (el 74,0%) de los profesores formados por ACADE-Madrid en el curso de referencia lo eran del grupo de docentes de todos los niveles educativos, el 23,5% de Educación Infantil y Primaria y el resto, 2,5%, de Educación Secundaria. (Ver tabla C4.37).

Tabla C4.37
Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por perfil docente. Curso 2008-2009

	Participantes
Profesores de todos los niveles	3.831
Educación Infantil y Primaria	1.219
Educación Secundaria	129
Total	5.179

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la ACADE-Madrid

La tabla C4.38 muestra la evolución de las cifras de participantes a lo largo de los cinco últimos cursos. Se aprecia en ella una cierta tendencia al alza.

Tabla C4.38
Evolución de los participantes en la formación del profesorado desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Cursos 2004-2005 a 2008-2009

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Participantes	4.749	4.276	5.035	7.159	5.179

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la ACADE-Madrid

Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)

Durante el curso 2008-2009, FACEPM y AMEPE desarrollaron un total de 98 actividades de formación en las que participaron 1.358 docentes

Durante el curso 2008-2009, la Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y la Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE) -integradas en la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)- formaron a un total de 1.358 profesores en 98 actividades de formación desarrolladas. (Ver tabla C4.39).

Tabla C4.39
Actividades de formación desarrolladas por FACEPM y AMEPE según modalidad. Curso 2008-2009

		Actividades
Cursos	Formación Presencial	74
	Formación en línea	12
Grupos de trabajo		12
Total		98

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por CECE

Como puede apreciarse en la tabla C4.40, el mayor número de participantes en las actividades de formación correspondió a las temáticas del uso educativo de las TIC y lenguas extranjeras (Inglés), ambas con 220 participantes.

Tabla C4.40
Contenidos de las actividades de formación desarrolladas por FACEPM y AMEPE y número de participantes. Curso 2008-2009

	Participantes
Administración educativa	62
Atención a la diversidad	77
Comunicación y representación (E. Infantil)	54
Dirección y gestión centros educativos	164
Educación Artística	32
Educación física	64
Formación de adultos (teoría y práctica)	176
Identidad y autonomía personal (E. Infantil)	20
Lenguas extranjeras	82
Lenguas extranjeras	220
Orientación educativa y psicopedagógica	200
Tecnologías de la Información y Comunicación	220
Temas transversales al currículo	94
Teoría y organización del currículo	113
Total	1.578

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por CECE

C4.3. La Gestión de calidad en los centros docentes

El movimiento de la calidad en la gestión —que, en la segunda mitad de los noventa, fue impulsado, en el ámbito educativo, por el Ministerio de Educación y Cultura— se extendió, en buena medida, por toda España y alcanzó la Comunidad de Madrid. Aun a pesar del carácter relativamente disperso de

las iniciativas que, en materia de Gestión de calidad en los centros educativos, se vienen desarrollando desde entonces en nuestra Comunidad Autónoma, el dinamismo que a este respecto caracteriza a la Comunidad de Madrid está impregnando, a través de diferentes mecanismos, al sector educativo. Según el VI Informe de la Excelencia en España 2009, publicado por el Club Excelencia en Gestión, la Comunidad de Madrid, con más de 100 Reconocimientos en todos los sectores de actividad, es la que más Sellos de Excelencia mantiene en vigor con notable diferencia sobre la segunda, Asturias, que sobrepasa los 50 Sellos.

En todo caso, el indiscutible compromiso con la mejora educativa que dicho movimiento comporta y el esfuerzo notable de las instituciones y de los centros implicados justifican su inclusión en un epígrafe como el presente alusivo a la calidad. La descripción que sigue no pretende ser exhaustiva pero sí representativa de la orientación de ese esfuerzo institucional.

Voto particular n.º 66, página a 109

No obstante lo anterior, sería deseable que la Consejería de Educación promoviera un modelo específico de diagnóstico y promoción de la calidad educativa de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, de manera que se adapte al sistema educativo.

Actuaciones de gestión de calidad en los centros públicos

En materia de Gestión de calidad, durante el curso 2008-2009, 3 IES, vieron aprobadas sus respectivas Cartas de Servicios. No menos de un centenar de centros públicos desarrollaron Planes de mejora; y, al menos, 15 IES y 1 Centro de FP trabajaron con el Modelo EFQM. Además, 806 docentes participaron en actividades de formación en gestión de calidad y en el modelo EFQM.

Con el fin de describir la implantación de dicho movimiento en los centros públicos de la Comunidad de Madrid durante el curso de referencia, se centrará la atención, en lo que sigue, en tres

tipos de actuaciones: *Planes de mejora*, *Cartas de servicio*, y *Modelo EFQM*. Aun cuando, desde un punto de vista conceptual, estas tres modalidades de aplicación de la Gestión de calidad en los centros docentes pueden presentarse en un mismo centro vinculadas entre sí, las actuaciones correspondientes se describirán de forma separada.

Planes de Mejora

Los Planes de mejora constituyen una de las herramientas típicas de la Gestión de calidad. Sus características básicas son las siguientes:

- Han de estar precedidos de un diagnóstico explícito de la situación de partida del centro con relación al área o áreas de mejora que se consideren prioritarias.
- La identificación de las áreas de mejora ha de ser objetiva.
- Los objetivos de mejora han de ser realistas, concretos y evaluables al final de cada curso escolar, sin perjuicio del carácter cuatrienal del Programa.
- El Programa ha de explicitar los objetivos, los procedimientos y las actuaciones previstas, las personas responsables de su ejecución, los recursos y apoyos necesarios —ordinarios y vinculados específicamente al Plan— un calendario para su cumplimiento y una previsión de su seguimiento y de su evaluación.
- Ha de implicar a las personas, desde una orientación participativa y bajo el impulso asociado a un liderazgo efectivo por parte de la Dirección del centro.

En la Comunidad de Madrid existen, al menos, tres actuaciones institucionales que conciernen a la elaboración de Planes de mejora por parte de los centros públicos: el Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios, los Premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad

y la incorporación de esta temática al Plan de Formación como uno de los ejes prioritarios (ver epígrafe C4.2 pág. 228).

En el curso 2008-2009, 89 centros públicos prioritarios (31 Institutos de Educación Secundaria y 58 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria) estaban aplicando Planes de mejora acordados con la Administración, para cuya elaboración y desarrollo recibieron en su momento la correspondiente formación.

Además de lo anterior, 2 Institutos presentaron sus Planes de mejora a la modalidad de mejores prácticas del «VI Premio a la excelencia y calidad de la Comunidad de Madrid» que convocó la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Estos centros aportaron un proyecto que contenía el ciclo completo de planificación, desarrollo, evaluación y actuación, obteniendo uno de ellos una de las cinco menciones honoríficas que otorgó el jurado.

Cartas de servicio

El Decreto 27/1997, de 6 de marzo, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid, estableció el correspondiente marco normativo que se ha venido aplicando mediante Resoluciones de las Direcciones Generales correspondientes de la Consejería de Educación; en virtud de ellas se ha procedido a la aprobación individualizada de Cartas de servicio, en tanto que compromisos por la calidad de los servicios que se prestan en diferentes centros públicos.

De acuerdo con el referido Decreto, las Cartas de Servicios son documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con que se proveen las prestaciones y servicios públicos. Habrán de expresar:

- La naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios.
- La determinación de los niveles o estándares de calidad en la provisión del servicio.

c) Los mecanismos de consulta a los usuarios acerca de los servicios que aquéllos demanden y de sus sugerencias y opiniones para la mejora de los mismos.

d) El sistema de evaluación de la calidad.

A lo largo del curso 2008-2009, 3 Institutos de Educación Secundaria, vieron aprobadas sus respectivas Cartas de Servicios, por Resolución de la Dirección General correspondiente, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dichos centros públicos adquirieron, por tanto, ante sus usuarios un compromiso claro y exigible con la calidad del servicio que les prestan.

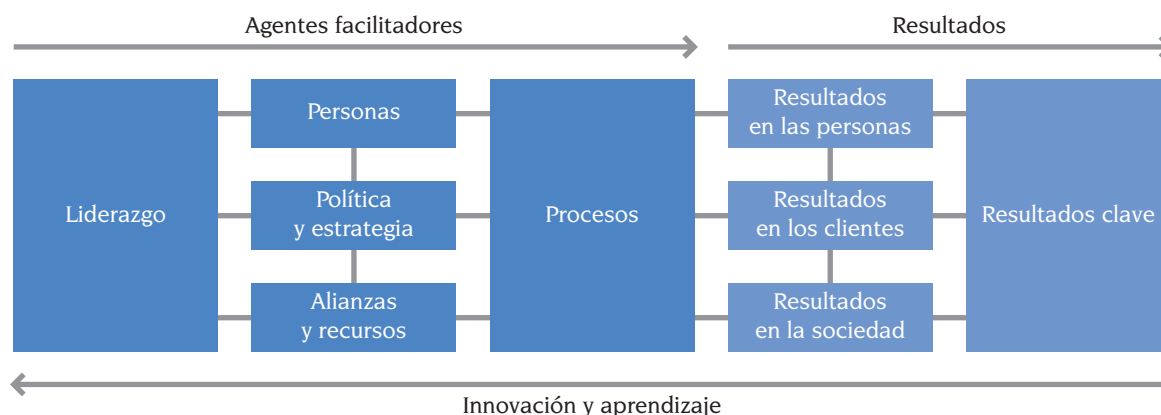
Modelo EFQM

El Modelo de Excelencia de la EFQM (*European Foundation for Quality Management*) constituye un sistema de evaluación y de gestión de las organizaciones que asume la filosofía de la Gestión de calidad y su concepción sobre las claves del buen funcionamiento de las organizaciones.

El modelo EFQM se emplea tanto en la autoevaluación de las organizaciones —lo que les permite compararse consigo mismas a lo largo del tiempo, corregir sus errores y aprender de la experiencia— como en su evaluación externa, a efectos de comparación con otras y de certificación de su nivel de calidad en la gestión. La figura C4.3 resume lo esencial de los elementos que son objeto de evaluación cuando se aplica este modelo.

De conformidad con la información facilitada por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, 15 IES y un Centro de Formación Profesional trabajaron durante el curso 2008-2009 en el modelo EFQM y realizaron diversos proyectos de implantación del citado Modelo de mejora continua, centrándose 5 de ellos en las tareas relativas a la obtención de la correspondiente certificación o del Sello de Excelencia. Además, en la VI Convocatoria de los Premios a la Excelencia y Calidad en el Ser-

Figura C4.3
Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional



vicio Público de la Comunidad de Madrid, antes citada, 2 centros públicos participaron en la modalidad de Excelencia —que evalúa el funcionamiento completo del centro contrastado con el Modelo Europeo de Excelencia EFQM— y uno de ellos obtuvo la certificación del sello 300+.

Además de lo anterior, el desarrollo de la línea prioritaria de actuación número 6 del Plan de Formación del Profesorado «Impulso de la aplicación de modelos de gestión de calidad y de planes de mejora en los centros», comportó en el curso de referencia la realización de 64 actividades de formación, con 806 participantes y 694 certificaciones emitidas. (ver tabla C4.8 pág. 240).

Actuaciones de gestión de calidad en los centros privados y privados concertados

Durante el curso 2008-2009, las patronales de los centros privados y privados concertados impulsaron la Gestión de calidad mediante actuaciones de diferente naturaleza.

En los últimos años se ha producido un fuerte impulso en la incorporación de los centros de educación y de formación de titularidad privada de la Comunidad Madrid a la cultura de la calidad en la gestión. Este impulso se materializa,

fundamentalmente, en la adopción del Modelo EFQM, como modelo que conduce a la mejora de los centros a través de procesos que, de hecho, resultan familiares al sector educativo.

Diferentes organizaciones patronales de la enseñanza privada y privada concertada, tales como la Federación de Religiosos de la Enseñanza (FERE), la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE) y la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), han realizado esfuerzos importantes a este respecto, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que se resumen a continuación.

Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)

En el curso 2008-2009 la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA) ha proseguido el desarrollo de su Programa de Calidad Integral cuyo principal objetivo es impulsar, ayudar, facilitar y favorecer la aplicación del modelo EFQM de Excelencia en todos los centros pertenecientes a Escuelas Católicas de Madrid.

Entre las acciones efectuadas en el curso de referencia cabe destacar las siguientes:

- Elección de formadores que conozcan, no sólo los modelos de calidad, sino también la misión evangelizadora propia de sus instituciones educativas.
- Participación en el Congreso Anual de Calidad de FERE-CECA.
- Propuesta de elaboración de una Guía de Calidad de FERE Madrid
- Participación en el Plan de Formación de Evaluadores para Responsables de Departamentos de Calidad de las sedes autonómicas de FERE
- Participación en la propuesta de actividades formativas de FERE-CECA
- Inicio de la implantación del modelo EFQM de forma individual en 7 Colegios.
- Inicio de la implantación del modelo EFQM de forma conjunta en 2 Colegios.
- Finalización de la primera fase de implantación del modelo EFQM en 2 Colegios.

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE)

La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE) ha ofrecido a sus centros asociados la posibilidad de realizar un diagnóstico empresarial basado en el Modelo Europeo de Evaluación EFQM. Por este medio, los centros pueden tener una referencia objetiva de cuáles son sus puntos fuertes y sus áreas de mejora.

Entre las iniciativas desarrolladas en el curso 2008-2009 en materia de gestión de calidad cabe destacar las siguientes actuaciones de formación:

- Cursos de Calidad y Consultoría
- Introducción al mundo de la Calidad: sensibilización y necesidades
- Implantación y gestión de la Calidad
- Formación de auditores para la Calidad
- Definición de Indicadores de Calidad

Todas estas actuaciones de formación han dado como resultado la implantación del sistema ISO y del modelo EFQM en la mayoría de los centros privados asociados.

Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM) y Asociación Madrileña de Empresas Privadas de Enseñanza (AMEPE)

Respecto a FACEPM y AMEPE, integradas en la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), cabe destacar, como factor significativo, la cooperación de esta organización con el Club de Excelencia en Gestión (CEG) —que representa a la EFQM en España— y el impulso de la obtención de Sellos de Excelencia entre sus centros asociados.

Para los centros que, a causa de las tasas inducidas desde la EFQM, no desean optar al reconocimiento formal del CEG, CECE pone a su disposición soluciones de certificación propia o les facilita las proporcionadas desde sus acuerdos con el CEG que, en todo caso, resultan más económicas. Esas certificaciones que emite CECE respetan, con la aprobación del CEG, el esquema originario de los Sellos a la Excelencia, de modo que los centros lo alcanzan, con los mismos requisitos y con la intervención de los mismos profesionales que en el del CEG, salvo la intervención de las entidades de certificación.

Dentro de este esquema, los centros trabajan en la mejora continua, realizan autoevaluaciones con licenciarios, desarrollan planes de mejora o incluso redactan memorias EFQM que son evaluadas por evaluadores acreditados y consiguen los reconocimientos en un esquema paralelo al del CEG pero gratuito. Todo ello siguiendo planes de formación del profesorado y de los directivos financiados a través del sistema de bonificaciones regulado por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

A partir de la información integrada que procede del CEG y de CECE, los datos más significativos en el curso 2008-2009, referidos a centros madrileños de titularidad privada, son los siguientes:

- 34 centros educativos mantienen vigente un reconocimiento a la calidad en un nivel 200+ (Compromiso con la excelencia) o equivalente; 3 de ellos lo han obtenido con intervención del CEG.

- 4 centros han alcanzado el nivel 300+, aunque ninguno ha optado por la intervención de una entidad de certificación asociada a CEG.
- De los dos centros que tienen un nivel 400+, uno de ellos procede del ámbito CECE y el otro lo ha validado frente al Club Excelencia en Gestión.
- Ningún centro madrileño tiene vigente un nivel 500+ desde el ámbito de CECE.
- El 28% de los centros educativos que han alcanzado un reconocimiento de excelencia CECE en el ámbito nacional son madrileños.

A partir del comienzo de la implantación del Modelo de la EFQM en un centro se ha podido comprobar que todo el colectivo docente y parte del de administración y servicios de los centros se incorpora en equipos de mejora y trabaja, sobre las áreas derivadas de la autoevaluación, en todos aquellos aspectos que puedan mejorar la calidad de la enseñanza y de la gestión de los centros.

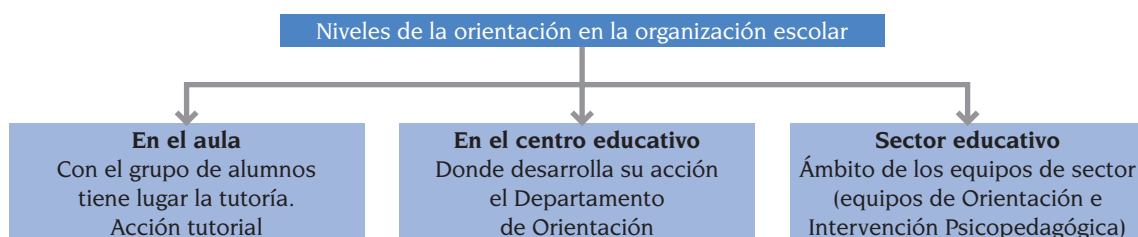
C4.4. La orientación educativa y profesional

La función orientadora —tanto la pedagógica como la profesional— es inherente a cualquier tarea docente, pero la legislación educativa la asigna explícitamente al profesor-tutor. El papel orientador, del profesor tutor y de cualquier otro profesor, se ve reforzado por la tarea de los Equipos de Orientación en Educación Infantil y Primaria, y por la de los Departamentos de Orientación en Educación Secundaria

El papel orientador, de los profesores en general y del profesor tutor en particular, se ve reforzado, en nuestro modelo, por la actuación de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria y por otras estructuras de Orientación dirigidas a los centros de Educación Primaria y a la atención de diferentes necesidades del sistema educativo. La figura C4.4 sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica en la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 67, página a l 10

Figura C4.4
El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid



La orientación es competencia compartida de:

- **todos los profesores**, como parte indispensable de su labor docente, sean o no tutores de un grupo de alumnos.
- **del equipo de sector en Educación Primaria**, como unidad de ayuda externa técnicamente especializada en orientación e intervención psicopedagógica.
- **del Departamento de Orientación en Educación Secundaria**, como estructura organizativa que coordina la función orientadora en el centro y que presta asesoramiento a la función tutorial.
- **del centro educativo en su conjunto**, con sus órganos unipersonales (director, jefe de estudios...) y colegiados (consejo escolar y claustro de profesores) y de coordinación (comisión de coordinación pedagógica, departamentos, equipos de ciclo).

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos de sector, y a implementar nuevas estrategias de formación, actualizadas al contexto actual, para el desempeño de su función.

Actuaciones en Educación Infantil y Primaria

Bases organizativas

Los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). En los centros específicos de Educación Especial, el orientador forma parte del equipo educativo, así como en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se desarrolla el Programa de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa (PIPOE).

Cada Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) tiene responsabilidad de orientación en un sector territorial concreto, y desarrolla su tarea orientadora en todos los centros ubicados en dicho sector, con especial dedicación a las necesidades educativas especiales del alumnado.

En la Comunidad de Madrid hay tres tipos de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana*, responsables, con carácter general, de la orientación en los centros de la Red Pública de Educación Infantil.
- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales*, responsables de la orientación en los Centros de Educación Infantil y Primaria
- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos*, que dirigen su acción orientadora y educativa a los alumnos afectados por discapacidad motora, visual, auditiva y

alteraciones graves del desarrollo. Su ámbito de actuación ya no es sectorial, sino que abarca a toda la región y su intervención se realiza en las etapas educativas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Postobligatoria. Los EOEP *Específicos* desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los EOEP Generales, a los Equipos de Atención Temprana, a los Orientadores de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria y a los Orientadores en Centros de Educación Especial.

Desde el curso 2006-2007 y hasta el 2008-2009, la plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de la Orientación Educativa y Psicopedagógica creció hasta alcanzar los 780 efectivos profesionales

Actuaciones principales

Los EOEP, prestan un apoyo continuado a los centros y a su profesorado, mediante el desarrollo y prescripción de medidas de atención a la diversidad cognitiva, afectiva y de intereses de los alumnos, e igualmente prestan su apoyo en tareas relativas al proceso de adaptación del currículo para el alumnado con discapacidad. Estos Equipos tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o trastornos de la personalidad o la conducta, así como la de determinar la modalidad educativa y la propuesta de escolarización que consideran adecuada para estos alumnos, en base al conocimiento del alumno y de los centros del sector.

La descripción detallada de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que funcionó durante el curso 2008-2009, está disponible en las tablas aC4.1, aC4.2 y aC4.2 del Anexo C.

En la tabla C4.41 puede verse el número y perfil de los profesionales integrados en la red de orientación, que prestan sus servicios en centros de Educación

Tabla C4.41
Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2008-2009

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)/Audición y Lenguaje (AL)	127	127	127
Profesorado de Servicios Técnicos a la Comunidad (PTSC)			
En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	129	136	138
En Centros de Educación Especial	22	22	26
Total Profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad	151	158	164
Profesorado de la especialidad de Psicología/Pedagogía			
En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	438	442	453
En Centros de Educación Especial	21	21	21
En Centros de Educación Infantil y Primaria	17	17	10
Total Profesores de la especialidad de Psicología/Pedagogía	476	480	484
Médicos	5	5	5
Total	759	770	780

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Especial y de Educación Primaria y Secundaria. Durante el curso 2008-2009, creció en 10 efectivos para alcanzar los 780 profesores especialistas que ejercieron su tarea orientadora en los EOEP de la red.

En los centros privados concertados, la orientación de los alumnos de Educación Infantil y Primaria la realizan los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Consejería de Educación. Además, los centros privados concertados reciben financiación específica para realizar tareas orientadoras con los alumnos de Educación Secundaria

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) realizan también la orientación educativa en los grupos de Educación Infantil y Primaria de los centros privados concertados. Además, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos de discapacidad motora, auditiva, visual y trastornos generalizados del desarrollo, intervienen en los centros privados concertados para atender a estos alumnos en todas las etapas educativas.

Otras actuaciones

En el curso 2005-2006 se establecieron cauces de coordinación entre responsables de la Orien-

tación Educativa de la Consejería de Educación y los profesionales de Salud Mental Infanto-juvenil de la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad y Consumo. A tal efecto, se constituyó un grupo técnico de trabajo, compuesto por técnicos y responsables de ambas instituciones que ha continuado desarrollando sus funciones en el curso 2008-2009.

Los objetivos más importantes de esta coordinación son los siguientes:

1. Facilitar la derivación, por parte de los responsables de la Orientación Educativa, de los alumnos susceptibles de necesitar valoración y/o tratamiento psicológico o psiquiátrico a los Centros de Salud Mental.
2. Intercambiar información directa entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental Infanto-juvenil, tanto a los efectos de informar, por parte de los orientadores, sobre los casos que se derivan a tratamiento psiquiátrico o psicoterapéutico, como sobre la evolución de los mismos para desarrollar intervenciones coordinadas.

Los protocolos de actuación conjunta se sometieron a la oportuna revisión de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La orientación educativa y profesional en Educación Secundaria

Los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria desarrollan las tareas propias de la Orientación Profesional en una etapa educativa decisiva para el futuro de los alumnos. El programa de actuaciones de los Departamentos de Orientación de los IES, incluyó como actividad prioritaria en el curso 2008-2009, el diagnóstico y el consejo orientador respecto a las opciones formativas (el Bachillerato o los Ciclos Formativos de Grado Medio) o laborales que los alumnos tienen ante sí al terminar la Secundaria Obligatoria. Por otra parte, los Departamentos de Orientación participaron en la planificación y desarrollo de las actuaciones para atender la diversidad del alumnado, en lo que se refiere tanto a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural.

Durante el curso 2008-2009 los Institutos de Educación Secundaria contaron con 468 orientadores, lo que supone un crecimiento del 7,3% desde el curso 2006-2007

Actuaciones

Durante el curso 2008-2009 se han desarrollado, con carácter general, medidas de refuerzo y apoyo educativos en los IES, dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo. Además, para estos alumnos se han desarrollado medidas de carácter extraordinario entre las que destaca, el Programa de Diversificación Curricular. La aplicación de este Programa les permite alcanzar los objetivos de la etapa educativa. Las actuaciones a este respecto para el curso 2008-2009 han sido desarrolladas en este Informe en el apartado «C3.1. La atención a la diversidad del alumnado».

Por otra parte, las medidas de carácter singular más destacables desarrolladas en el curso 2008-2009 son las que dan continuidad a las dos actuaciones iniciadas en el curso 2005-2006:

- La *Escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos Generalizados del Desarrollo*, para dar una respuesta educativa más normalizada a una tipología de alumno que anteriormente se escolarizaba en Centros de Educación Especial.
- Los *Grupos de Compensación Singular*, para atender adecuadamente a un colectivo de alumnos cuyas características más significativas son el absentismo escolar, el desfase curricular grave y el rechazo del marco escolar.

En el curso 2008-2009 se incrementó un 3,8% el número de Orientadores en los Institutos de Educación Secundaria, con respecto al curso anterior. Asimismo, en el curso de referencia, aumentó el número de centros que pudieron disponer de 2 Orientadores en el Departamento de Orientación; de este modo, el 44,5% de los Institutos de Educación Secundaria contaron con 2 orientadores en el curso 2008-2009. (Ver tabla C4.42). Como puede observarse en dicha tabla, desde el curso 2006-2007 al de referencia, la plantilla de orientadores de los IES creció en 33, es decir, un 7,3%.

Es necesario destacar la tarea realizada por los maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) que desempeñaron una función esencial en el apoyo al aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales. La tabla C4.43 muestra el número de estos profesionales de apoyo a la integración que ejercieron su función durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009 en Institutos de Educación Secundaria, y su distribución por perfil profesional y Dirección de Área Territorial. Como puede observarse, se incrementó en 3 el número de estos profesores especializados.

En cuanto a los centros privados concertados, cabe señalar que reciben una financiación específica para

Tabla C4.42
Evolución de la distribución del número de Orientadores en Institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2006-2007 a 2008-2009

	Curso 2006-2007			Curso 2007-2008			Curso 2008-2009		
	Centros con 1 orientador	Centros con 2 orientadores	Número de orientadores	Centros con 1 orientador	Centros con 2 orientadores	Número de orientadores	Centros con 1 orientador	Centros con 2 orientadores	Número de orientadores
Madrid Capital	63	41	145	59	46	151	58	49	156
Madrid Norte	7	16	39	3	20	43	5	21	47
Madrid Sur	66	38	142	63	42	147	70	39	148
Madrid Este	32	25	82	32	25	82	29	28	85
Madrid Oeste	25	9	43	23	11	45	12	12	48
Total	193	129	451	180	144	468	186	149	484

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Tabla C4.43
Distribución del número de profesores de apoyo a la Integración Educativa. Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL). Curso 2007-2008 y 2008-2009

	Jurídicos						Habilitados						Totales	
	PT		AL		Total		PT		AL		Total			
	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08
Madrid Capital	100	100	2	2	102	102	19	19	8	7	27	26	129	128
Madrid Norte	39	39	1	1	40	40	7	7	3	2	10	9	50	49
Madrid Sur	111	111	12	11	123	122	23	20	10	11	33	31	156	153
Madrid Este	74	70	5	5	79	75	11	14	4	5	15	19	94	94
Madrid Oeste	42	45	0	1	42	46	6	5	8	7	14	12	56	58
Totales	366	365	20	20	286	385	66	65	33	32	99	97	485	482

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

la orientación educativa realizada en la Educación Secundaria. Así, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro, y con la existencia de programas educativos tales como Aulas de Enlace, Aulas de Compensación Educativa o Grupos Específicos Singulares.

C4.5. La enseñanza bilingüe

En el curso 2008-2009, 31.289 alumnos de Educación Primaria recibía enseñanza bilingüe español-inglés en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, lo que supone el 16,3% de los alumnos madrileños de Educación Primaria escolarizados en colegios públicos

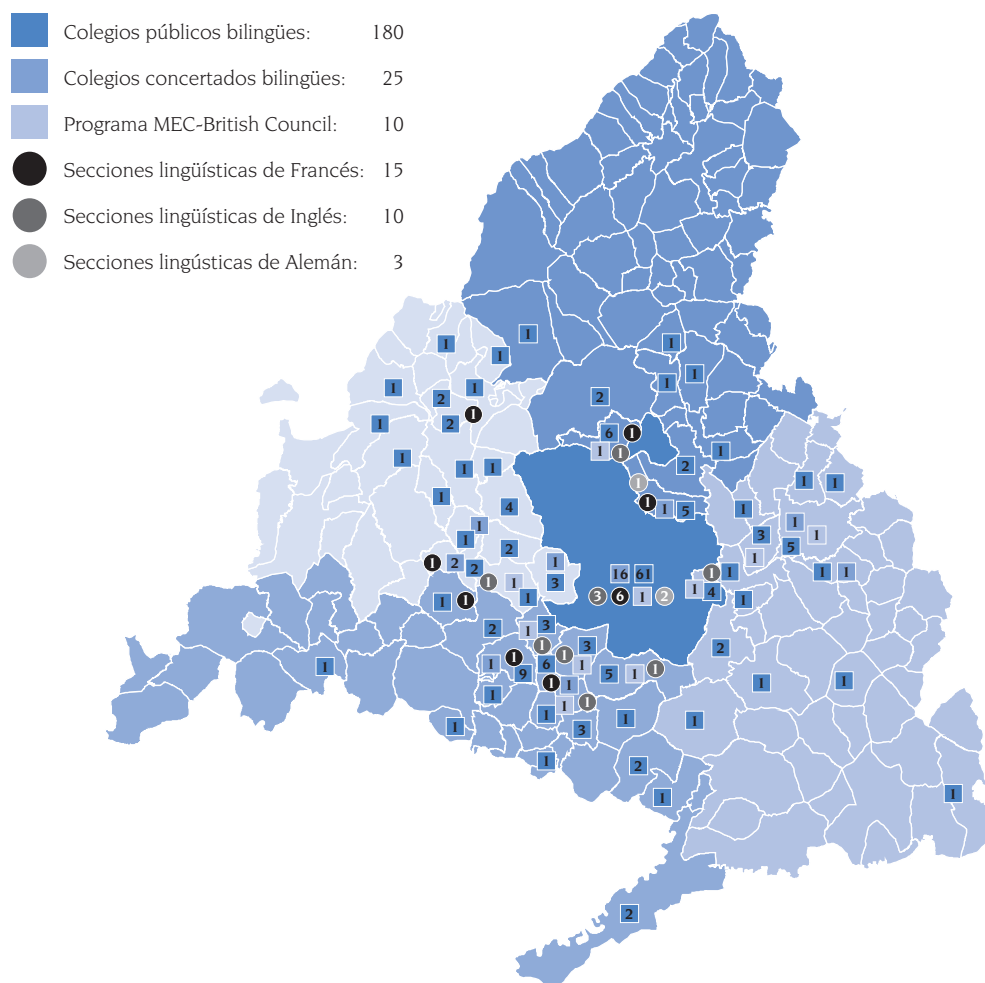
El dotar a los alumnos de mayores y mejores destrezas comunicativas en las principales len-

guas europeas, constituye una exigencia de calidad que los procesos de integración europea y de globalización trasladan a nuestro sistema educativo. En particular, el poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades personales y profesionales a los alumnos de la Comunidad de Madrid. A este desafío pretenden dar respuesta los diferentes programas de enseñanza bilingüe de la Comunidad de Madrid y, en especial, el programa de Colegios Bilingües.

Voto particular n.º 68, página a 10

La figura C4.5 muestra la distribución geográfica, sobre el mapa de la Región, de los 243 centros sostenidos con fondos públicos que desarrollaron programas de enseñanza bilingüe de la Comunidad de Madrid durante el curso 2008-2009.

Figura C4.5
Mapa de los centros de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos con enseñanza bilingüe.
Curso 2008-2009



Nota: Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA1.1 del Anexo A.

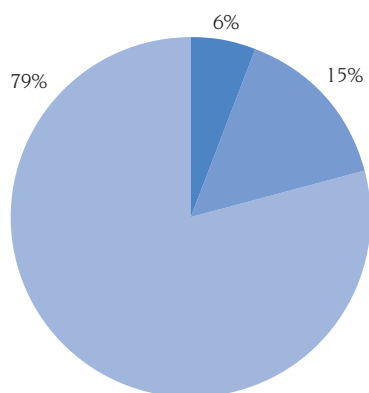
Fuente: «Datos y cifras 2008/2009». Consejería de Educación

Como se puede apreciar, la distribución de los centros en los que se lleva a cabo el programa de Colegios Bilingües cubre la geografía madrileña de una forma relativamente equilibrada, habida cuenta del carácter voluntario que tiene la participación de los centros en el programa como requisito indispensable para su selección.

En el curso 2008-2009, 31.289 alumnos de Educación Primaria recibieron enseñanza bilingüe español-inglés en Colegios públicos de

Educación Infantil y Primaria, lo que supone el 16,3% de los alumnos madrileños de Educación Primaria escolarizados en colegios públicos. En la figura C4.6 se muestra la distribución —por titularidad del centro y programa de enseñanza bilingüe al que están adscritos— de los 33.279 alumnos de Educación Primaria que, en el curso 2008-2009, estaban escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos y realizaban un aprendizaje integrado de contenidos y lengua inglesa.

Figura C4.6
La enseñanza bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2008-2009



- Programa de Colegios Bilingües en Centros Privados Concertados (1.990 alumnos)
- Convenio Ministerio Educación-British Council en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (5.150 alumnos)
- Programa de Colegios Bilingües en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (26.139 alumnos)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Novedades normativas

A la normativa publicada desde el curso 2004-2005 para la puesta en marcha del programa de Colegios Bilingües, y con el fin de posibilitar su desarrollo posterior, se añadieron, durante el curso 2008-2009, las siguientes disposiciones:

- ORDEN 4054/2009, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de selección de centros concertados para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2009-2010. (BOCM nº 212 de 7 de septiembre)
- RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009 por la que se regula el procedimiento para la cobertura de puestos bilingües en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2009-2010. (BOCM nº 158 de 6 de julio).
- ORDEN 2055/2009, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, para la implantación de enseñanza bilingüe español inglés en los centros concertados de la Comunidad de Madrid en el curso 2009-2010. (BOCM nº 122 de 25 de mayo)
- RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se convoca procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en Lengua Inglesa, Francesa y Alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, y para la obtención de la habilitación lingüística en Lengua Inglesa para el desempeño de docencia bilingüe en centros privados concertados de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid. (BOCM nº 119 de 21 de mayo)
- ORDEN 1672/2009, de 16 de abril, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados concertados, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. (BOCM nº 108 de 8 de mayo).
- ORDEN de 30 de marzo de 2009, por la que se establecen los criterios para la asignación del complemento de productividad por la participación en el programa de bibliotecas escolares o en los cursos de formación exigidos en el marco de los programas de enseñanza bilingüe de la Comunidad de Madrid, y se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen los criterios para la distribución del complemento de productividad de los funcionarios docentes no universitarios de la

Comunidad de Madrid por la participación en programas que implican especial dedicación al centro y en programas de educación bilingüe. (BOCM nº 99 de 28 de abril).

- ORDEN 813/2009, de 26 de febrero, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2009/2010. (BOCM nº 63 de 16 de marzo).
- ORDEN 5141/2008, de 5 de noviembre, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de esta Comunidad en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2009/2010. (BOCM nº 275 de 18 de noviembre).
- ORDEN 4106/2008, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros concertados para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés. (BOCM nº 212 de 5 de septiembre).
- ORDEN 684/2008, de 14 de febrero, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2008-2009. (BOCM nº 42 de 19 de febrero).
- ORDEN 5549/2007, de 26 de octubre, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de esta Comunidad en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2008-2009. (BOCM nº 269 de 12 de noviembre).

Por otra parte, y en relación con el Programa asociado a la actuación del British Council, cabe destacar la actualización del Convenio:

- Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y el British Council para realizar proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas⁶. (Septiembre de 2008)

El programa de Colegios Bilingües

Los alumnos de los colegios bilingües reciben entre el 30% y el 50% de su horario en lengua inglesa.

Características

El programa de Colegios Bilingües se desarrolla en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria seleccionados por la Consejería de Educación para su implantación. Se inicia para todas las unidades del centro en el primer curso de Educación Primaria y, año a año, se va implantando progresivamente en el resto de los cursos hasta abarcar toda la etapa de Educación Primaria. Desde el punto de vista de su implantación, el programa se dirige pues a centros completos y no a partes o líneas de los mismos, como sucede en el modelo de Secciones lingüísticas que es el más extendido en otras Comunidades Autónomas.

La concepción pedagógica del Programa corresponde al modelo AICOLE (Aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera). Se imparte en lengua inglesa un mínimo del 30% del currículo. Cualquier área, excepto Matemáticas y Lengua Castellana, puede ser impartida en inglés. Además, el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural se imparte en inglés con carácter obligatorio a lo largo de toda la etapa de Educación Primaria. El maestro que imparte en inglés

⁶ http://www.ite.educacion.es/w3/form_prof_docs/britishcouncil/texto_convenio.pdf

un área diferente a la Lengua Inglesa debe contar con la habilitación lingüística necesaria y percibe por esa tarea un complemento retributivo de especial dedicación docente. La exigencia al profesorado de la habilitación lingüística en inglés para el desempeño de su función en un puesto bilingüe es una de las características específicas del programa de Colegios Bilingües que garantiza la calidad de su desarrollo. El procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística está regulado por la Orden 1672/2009.

Una de las características específicas del desarrollo del programa de Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid, consiste en la exigencia al profesorado de una habilitación formal como requisito para su incorporación al programa. Ello constituye, indudablemente, un factor de calidad.

Junto con los profesores, los auxiliares de conversación resultan de especial trascendencia para el éxito del programa de Colegios Bilingües. Los auxiliares de conversación son jóvenes estudiantes o recién graduados, procedentes de países de habla inglesa, que apoyan la labor docente de los maestros en el aula y transmiten la cultura de sus países de origen. En el curso 2008-2009, 508 auxiliares de conversación prestaron sus servicios en los 180 Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid. La Consejería de Educación publica anualmente la «Guía del auxiliar de conversación de la Comunidad de Madrid», cuya versión digital está disponible en internet⁷.

Voto particular n.º 69, página a 110

Evolución de la implantación del programa

Una vez avanzada la implantación del programa de Colegios Bilingües en los centros de titularidad pública, la Consejería de Educación estimó necesario extender la enseñanza bilingüe *español-inglés* a los centros privados concertados, en condiciones análogas a las de los colegios pú-

blicos, es decir, con un enfoque que afecta al centro en su conjunto; de modo que cuando un centro se integra en el programa bilingüe, la enseñanza bilingüe implica a todos los grupos de alumnos de primer curso. La progresiva implantación hace que cuando la primera cohorte de edad alcanza el último curso de la Educación Primaria todos los alumnos de esta etapa educativa reciben una educación bilingüe. El programa se inició en el curso 2008-2009 en 25 colegios privados concertados, con una participación de 1.990 alumnos, distribuidos en 79 unidades bilingües de Primer curso de Educación Primaria.

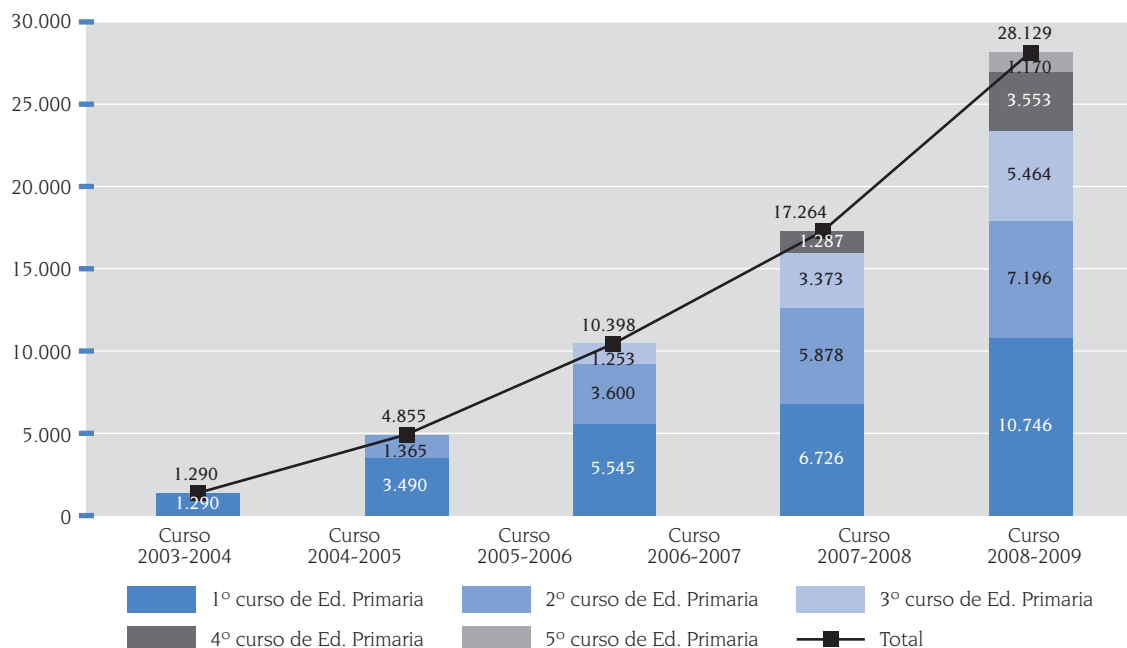
En el curso 2008-2009 el programa de Colegios Bilingües contaba con un total 205 centros —incluyendo los concertados adscritos— y agrupaba a 28.129 alumnos. Ello ha supuesto incrementos del 39% en el número total de centros y de un 63% en el número de alumnos con respecto al curso anterior.

Una imagen más ajustada de la evolución de la implantación es la que se basa en el número total de alumnos incorporados al programa de Colegios Bilingües año tras año. La figura C4.7 muestra cómo ha ido creciendo el número de alumnos, a lo largo del último quinquenio, y su desagregación en los diferentes cursos que componen la etapa educativa de Educación Primaria. Esta gráfica muestra, con claridad, la aceleración del proceso de implantación. Ello es el resultado de la superposición de dos fenómenos: la progresión, año tras año, en cuanto al número de unidades escolares afectadas en un mismo centro y las sucesivas incorporaciones de nuevos centros al programa (ver tabla C4.44). Se explica así la rapidez con la que ha crecido el número de alumnos beneficiados.

El crecimiento continuado del número de centros integrados en el programa de Colegios Bilingües a lo largo de los últimos cinco cursos ha exigido un importante incremento de actividades específicas de formación del profesorado, de profesores habilitados, de auxiliares de conversación y, en definitiva, de recursos materiales y económicos.

⁷ www.madrid.org/educacion

Figura C4.7
Programa de Colegios Bilingües. Evolución del número de alumnos por curso de Educación Primaria.
Cursos 2004-2005 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

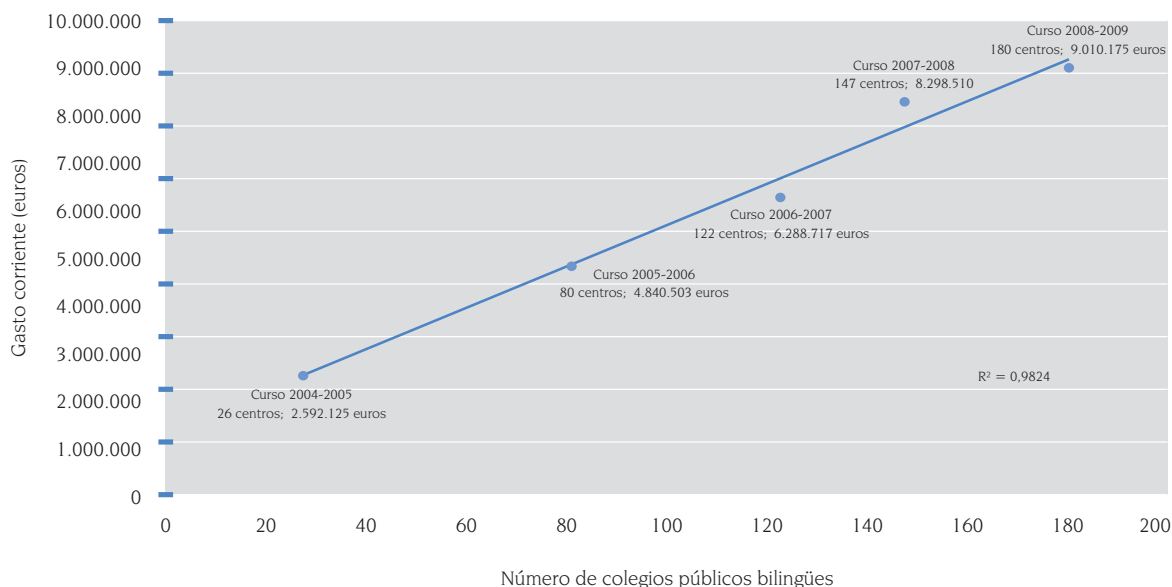
Tabla C4.4
Programa de Colegios Bilingües. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües
curso de Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2008-2009

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Centros incorporados al programa de Colegios Bilingües					
Centros Públicos (CEIP)	26	80	122	147	180
Centros Privados Concertados (CPC)					25
Total centros	26	80	122	147	205
Unidades escolares adscritas al programa de Colegios Bilingües					
1º curso de Ed. Primaria en CEIP	63	160	261	329	377
1º curso de Ed. Primaria en CPC					79
2º curso de Ed. Primaria en CEIP		63	160	261	329
3º curso de Ed. Primaria en CEIP			63	160	261
4º curso de Ed. Primaria en CEIP				63	160
5º curso de Ed. Primaria en CEIP					63
Total unidades	63	223	484	813	1.269

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

Figura C4.8

Relación entre el gasto corriente realizado para desarrollar el programa de Colegios Bilingües en los colegios públicos y el número de colegios incorporados. Cursos 2004-2005 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

Voto particular n.º 70, página a 11

Cuando se confronta, anualmente, el gasto corriente realizado para desarrollar el programa de Colegios Bilingües con el número de colegios incorporados al mismo se advierte la existencia entre ambas variables de una relación lineal, de modo que la variable gasto ha crecido, a lo largo del periodo considerado, a un ritmo aproximadamente constante conforme iba aumentando el número de centros adscritos al programa. Se trata de gasto de Capítulo 2, es decir, el que cubre la financiación de aspectos tales como, formación específica del profesorado, dotación extraordinaria para gastos de funcionamiento de los centros adscritos al Programa, compensación económica a los auxiliares de conversación, material didáctico, etc. No se incluyen, sin embargo, en estas cifras los gastos de Capítulo 1, o gastos de personal, como por ejemplo los derivados del Complemento específico del que goza el profesorado directamente vinculado al programa, el coste de las sustituciones del

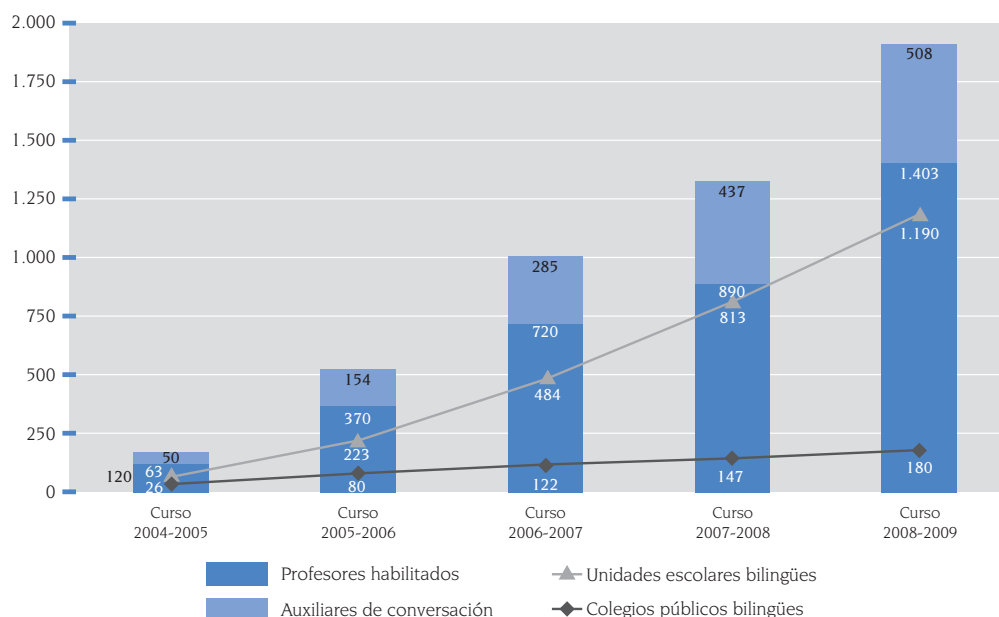
profesorado en formación, etc. En el caso de los Colegios Bilingües de titularidad pública la figura C4.8 muestra gráficamente esa relación así como la recta de ajuste correspondiente desde el curso 2004-2005 al 2008-2009.

La figura C4.9 muestra el crecimiento del número de profesores habilitados y de auxiliares de conversación en relación con la evolución del número de colegios y de unidades escolares bilingües integradas en el programa, referido todo ello a los colegios públicos adscritos al programa de Colegios Bilingües.

La evaluación externa

Los alumnos que participan en el programa de Colegios Bilingües, una vez completada la Educación Primaria, deben ser capaces de utilizar la lengua inglesa para expresarse e interactuar oralmente y por escrito en situaciones sencillas y habituales.

Figura C4.9
Programa de Colegios Bilingües. Evolución de profesores habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos. Cursos 2004-2005 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

Según recoge la Orden de selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se ha de llevar a cabo la implantación del programa de Colegios Bilingües, éstos asumen el compromiso de participar y colaborar en el desarrollo de los procesos de evaluación que determine la autoridad educativa.

Para conocer el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística se realiza, anualmente, una evaluación externa sobre la expresión y comprensión oral y escrita de los alumnos en inglés, es decir, sobre las cuatro destrezas básicas (hablar, escuchar, leer y escribir). Las pruebas de evaluación externa se dirigen a los alumnos que finalizan cada uno de los ciclos de la Educación Primaria. Los niveles de referencia que, de acuerdo con el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*, se han establecido como objetivos a alcanzar son los siguientes:

— Nivel A1 para los alumnos de 2º curso de Educación Primaria

— Nivel A2 para los alumnos de 4º curso de Educación Primaria
— Nivel B1 para los alumnos de 6º curso de Educación Primaria

El *Trinity College* ha sido la institución encargada de realizar la evaluación externa a los alumnos de 2º curso y 4º curso de Educación Primaria de los colegios públicos adscritos al programa de Colegios Bilingües desde su inicio hasta la actualidad. La tabla C4.45 muestra los resultados de las pruebas externas correspondientes a los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

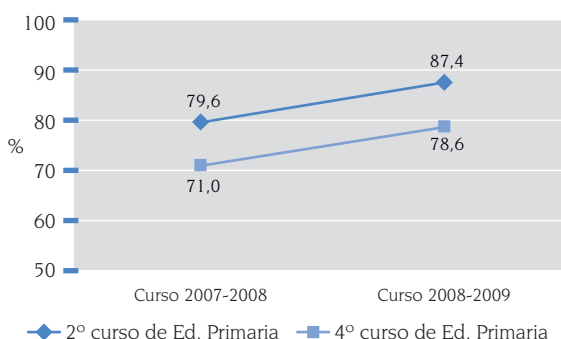
Las cifras de rendimiento de los alumnos —expresado como el porcentaje de alumnos que superaron las pruebas externas, con respecto al total de los matriculados en el curso correspondiente— permiten apreciar una mejora para el nivel alcanzado, tanto de Segundo como de Cuarto curso de Educación Primaria, que es estadísticamente significativa y compatible con el sentido de avance del Programa. (Ver figura C4.10).

Tabla C4.45
Resultados de las pruebas de evaluación externa aplicadas por el Trinity College de Londres dirigidas a alumnos de 2º y 4º curso de Educación Primaria de los colegios públicos del programa de Colegios Bilingües. Cursos 2007-2008 y 2008-2009

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
2º curso de Ed. Primaria		
Alumnos matriculados en Colegios Bilingües	5.878	7.196
Alumnos presentados a las pruebas externas	4.705	6.355
Alumnos aprobados	4.680	6.292
% Alumnos presentados /Alumnos matriculados	80,0	88,3
% Alumnos aprobados /Alumnos presentados	99,5	99,0
% Alumnos aprobados /Alumnos matriculados	79,6	87,4
4º curso de Ed. Primaria		
Alumnos matriculados en Colegios Bilingües	1.287	3.553
Alumnos presentados a las pruebas externas	919	2.822
Alumnos aprobados	914	2.791
% Alumnos presentados /Alumnos matriculados	71,4	79,4
% Alumnos aprobados /Alumnos presentados	99,4	98,4
% Alumnos aprobados /Alumnos matriculados	71,0	78,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

Figura C4.10
Evolución del porcentaje de alumnos que superaron las pruebas externas del Trinity College, con respecto al total de los matriculados en el curso correspondiente. Cursos 2007-2008 y 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

El currículo integrado hispano británico

El Convenio suscrito en 1996 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council, en el marco del Convenio Cultural de 1960, entre el Gobierno de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, facilitó el desarrollo de proyectos curriculares integrados español-inglés en centros públicos, con el objetivo de que los alumnos de los

centros adscritos al Convenio concluyeran su enseñanza obligatoria siendo capaces de expresarse correctamente en inglés y en español. Este convenio fue renovado el 30 de septiembre de 2008.

El currículo integrado se impartiría en español y en inglés, con una proporción de cada lengua que no se concretaba en el texto del Convenio, pero que debería ser suficiente para que los alumnos alcanzaran el objetivo previsto de un dominio suficiente de la lengua inglesa al terminar la enseñanza obligatoria. Asimismo, se preveía la incorporación a los centros de profesores seleccionados por el British Council que actuarían como docentes y como asesores lingüísticos y pedagógicos de los profesores españoles a fin de asegurar un desarrollo eficaz del currículo integrado. El British Council formaría en lengua y cultura inglesa a los profesores españoles.

Los centros madrileños adscritos al Convenio iniciaron el desarrollo del currículo integrado hispano-británico aplicándolo en todos los grupos del Primer curso de Educación Primaria, y lo fueron extendiendo, año tras año, a los sucesivos cursos de la etapa, hasta alcanzar a la totalidad de los grupos del centro.

Al tratarse de un currículo integrado hispano-británico, los alumnos participantes en el proyecto desde el comienzo de su Educación Primaria, y que hubieran continuado su escolaridad dentro del currículo integrado hasta concluir la Educación Secundaria Obligatoria, obtendrían doble titulación, española y británica, lo que les habilitaría para continuar sus estudios postobligatorios en cualquiera de los dos sistemas educativos.

En el curso 2008-2009, Madrid contaba con los 10 Centros de Educación Infantil y Primaria vinculados desde los inicios al proyecto, en los que aproximadamente se imparte en inglés el 40% del currículo, y con otros tantos Institutos de Educación Secundaria que imparten en inglés, al menos, tres materias e incrementan el horario de Lengua Inglesa en 2 horas hasta alcanzar 5 horas lectivas semanales.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mantener el Proyecto Bilingüe existente desde el año 1996 en virtud del convenio entre el Ministerio de Educación, el Reino Unido y el British Council, y a extraer conclusiones del mismo para trasladarlos al Proyecto de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid con el objetivo de mejorar este último. Asimismo, deben atenderse todas sus necesidades para garantizar que la calidad del mismo no se resiente por la coexistencia con el Proyecto Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

Los Institutos de Educación Secundaria con sección bilingüe

Las Secciones bilingües constituyen una de las modalidades de aplicación del modelo AICOLE que se caracterizan porque la enseñanza bilingüe integrada de contenidos y lengua extranjera no afecta —ni en su fase de implantación completa— a la totalidad de los alumnos del centro.

La organización de la enseñanza bilingüe por secciones deriva, a menudo, de exigencias organizativas vinculadas sea a la escolarización, sea a opciones limitadas de implantación. Por el mayor tamaño de los centros de Educación Secundaria, que difícilmente pueden nutrirse completamente de alumnos que hayan cursado enseñanzas bilingües en la Educación Primaria, y por el criterio de proximidad al domicilio, como argumento sustantivo de las familias a la hora de elegir centro, el modelo de Secciones es el predominante, tanto en el plano nacional como en el internacional, para la enseñanza bilingüe en la Educación Secundaria.

En el curso de referencia existían en la Comunidad de Madrid 28 Institutos de Educación Secundaria con sección bilingüe: 10 de inglés, 15 de francés y 3 de alemán.

Secciones lingüísticas de inglés

En el curso 2008-2009 había 10 institutos con Sección lingüística en inglés; en 3 de ellos se implantó la Sección en el curso 2004-2005, y en los otros 7 en el curso 2005-2006. Estos centros escolarizaron al alumnado procedente de los diez colegios bilingües acogidos al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el *British Council* en el año 1996, una vez finalizada la Educación Primaria.

Dichos institutos desarrollan un currículo integrado en la Educación Secundaria Obligatoria. En cada uno de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se imparten cinco horas semanales de Lengua Inglesa. En 1º y 2º de ESO se imparten en inglés las materias de *Ciencias Sociales, Geografía e Historia* y *Ciencias de la Naturaleza*; en 3º y 4º de ESO se imparten las asignaturas anteriores y *Ciencias de la Naturaleza* y, preferentemente, la materia optativa *Biología* o *Geología* para aquellos alumnos que lo elijan. Además de estas tres asignaturas, se pueden impartir otras asignaturas en inglés, dependiendo de la disponibilidad del profesorado, cuyos contenidos se adecuan al

diseño curricular propuesto por la Comisión de seguimiento MEC-*British Council*.

Los centros cuentan con una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua inglesa. Una de las actividades que desarrollan es el Programa *Global Classrooms*, gracias a la colaboración de la Embajada Americana, la Comisión *Fulbright*, el *British Council*, Naciones Unidas y la Asamblea de Madrid.

Secciones lingüísticas de francés

En el curso 2008-2009 estaban en funcionamiento 15 Institutos con Sección lingüística de francés, 12 de ellos la iniciaron en el curso 2006-2007, y los otros 3 en el curso 2007-2008. Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación en lengua francesa que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa.

En estos centros una o dos asignaturas, dependiendo de la disponibilidad del profesorado, se imparten en francés. Se consideran prioritarias las materias de *Ciencias Sociales* y *Ciencias de la Naturaleza*. Tales asignaturas en ningún caso pueden ser las *Matemáticas* o la *Lengua Castellana* y *Literatura*. El número de horas semanales de Lengua Francesa es de cinco horas.

Los profesores de la sección lingüística reciben todos los años formación en el *Institut Français*. La Consejería de Educación pone a disposición del profesorado de francés cursos lingüísticos en Vichy todos los veranos, a través de la oferta de formación que se recoge en la orden de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras.

Secciones lingüísticas de alemán

En el curso de referencia existían 3 Institutos con Sección lingüística en alemán. En dos de ellos se implantó la sección en el curso 2006-2007 y

en el otro en el curso 2007-2008. Estos centros reciben, asimismo, una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua alemana.

Todos estos centros forman parte del programa PASH, que pretende crear lazos activos y duraderos con centros educativos de Alemania y fomentar, entre los profesores y alumnos, un intercambio lingüístico y cultural. Por ello, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades, como son las relativas a la formación del profesorado y becas de estancia en Alemania para alumnos.

Una o dos asignaturas, dependiendo de la disponibilidad del profesorado, se imparten en alemán, siguiendo el currículo oficial de la Comunidad de Madrid y sin modificación horaria. Las materias elegidas para ser impartidas en alemán deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se imparten semanalmente cinco horas de *Lengua Alemana*. Se consideran prioritarias las materias de *Ciencias Sociales* y *Ciencias de la Naturaleza*. Como en el caso anterior, las *Matemáticas* y la *Lengua Castellana* y *Literatura* han de enseñarse en español.

Iniciativas de enseñanza bilingüe de los titulares de centros privados concertados

Uno de los positivos efectos indirectos del programa de Colegios Bilingües ha consistido en estimular una cierta emulación en otros entornos escolares de titularidad privada. A modo de ejemplo, se describen a continuación el Programa BEDA y el programa CBC, aun cuando otras muchas iniciativas, orientadas por el mismo propósito, se han puesto en marcha en centros de la red de titularidad privada sin concierto.

Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment)

El programa BEDA (*Bilingual English Development & Assessment*) pretende mejorar la enseñanza del inglés en los centros de las Escuelas Católicas

de Madrid, adscritas a FERE-CECA. Constituye una propuesta abierta, global, flexible, gratuita, y adaptada al carácter y a los proyectos educativos propios de las Escuelas Católicas, que pretende ser respetuosa con la autonomía docente de todas las áreas o asignaturas, y compatible con el programa de Colegios Bilingües.

Para garantizar la calidad del desarrollo del programa BEDA se establecieron tres pilares básicos: incremento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza del inglés; programación de una formación específica del profesorado y realización de evaluación externa, tanto de los alumnos como de los profesores, con un agente evaluador de prestigio como es Cambridge ESOL⁸.

La incorporación de los centros al programa BEDA contempla tres niveles de participación, en función de la intensidad cualitativa y cuantitativa con que se utilice el idioma inglés en la docencia y en la vida escolar:

- *Nivel de Potenciación*, centrado en la mejora de la impartición de la asignatura de Inglés, mejora que puede concretarse en perfeccionar la práctica docente y aumentar la asignación horaria de esta materia o complementarse ésta, fuera de las horas de clase, con actividades de ampliación o consolidación.
- *Nivel de Bilingüismo Básico*, con requerimientos similares a los establecidos para los Colegios Públicos por el programa de Colegios Bilingües, incluido el de incorporación de auxiliares de conversación a la plantilla de los centros.
- *Nivel de Excelencia Bilingüe*, con requerimientos cuantitativa y cualitativamente superiores a los mínimos establecidos para los Colegios Públicos Bilingües por el programa de Colegios Bilingües, en el sentido de utilizar el inglés en todas, o en la mayoría de las áreas o materias.

⁸ (www.cambridgeesol.org)

Los profesores de los colegios incorporados al programa BEDA pueden contar con auxiliares de conversación, recibir asesoramiento pedagógico, acceder a los programas de formación, integrarse en la red de Centros del Programa BEDA, participar en encuentros y reuniones, asistir a cursos en Inglaterra, ser evaluados por Cambridge ESOL, etc.

En el curso 2008-2009, de referencia, se inició la fase de implantación del programa BEDA en 102 centros distribuidos, conforme al nivel de incorporación, de la forma siguiente:

- Nivel de Potenciación, 92 centros
- Nivel de Bilingüismo Básico, 9 centros
- Nivel de Excelencia Bilingüe, 1 centro

Colegios Bilingües Cooperativos-CBC

El programa de Colegios Bilingües Cooperativos (CBC) de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) se inicia en el curso 2007-2008, con 15 colegios y 32 auxiliares de conversación, y en el curso de referencia afecta a 32 colegios, contando en dicho curso con 72 auxiliares de conversación.

El programa se inicia en Educación Infantil y culmina con la finalización de los estudios de Bachillerato. Se han suscrito convenios de colaboración con cinco Instituciones Universitarias de los Estados Unidos y la Universidad Española de Alcalá, a través del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos (IUIEN), con el objetivo de abrir un puente cultural y de oportunidades para los alumnos de los centros asociados y los de los Estados Unidos.

Las características principales de este programa son:

- Programas de formación del profesorado para la obtención de la habilitación lingüística para impartir enseñanza bilingüe español-inglés

- Auxiliares de conversación seleccionados por las Universidades para prestar apoyo en los centros desde Infantil ascendiendo hasta el Bachillerato con una estructura piramidal, de forma que las materias que se enseñan en inglés se van reduciendo a medida que se avanzan los cursos.
- Intercambios con colegios de similares características de los Estados Unidos con el apoyo de las Instituciones colaboradoras.

Los colegios asociados a este programa van incorporándose al programa de Colegios Bilingües en centros concertados, antes descrito, previa selección efectuada de conformidad con las correspondientes convocatorias anuales de la Consejería de Educación. Así, por ejemplo, en las convocatorias de 2008 y 2009 resultaron seleccionados 9 de estos centros adscritos al programa de Colegios Bilingües Cooperativos de UCETAM.

C4.6. Las tecnologías de la información y la comunicación

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha continuado impulsando, durante el curso 2008-2009, el desarrollo y extensión de las tecnologías de la información y la comunicación a través de un conjunto de actuaciones que promueven dos de sus áreas administrativas: La Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, que se ocupa de los equipamientos, la conectividad y los aspectos técnicos del portal Educamadrid de apoyo al uso educativo de las TIC; y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza que es la responsable de la difusión de contenidos educativos, la formación en línea del profesorado, la gestión del portal Web de la Consejería de Educación, y programas específicos para la integración de las TIC en los centros.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, a integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, a desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y a generar todo ello con software de uso libre.

Educamadrid (www.educa.madrid.org)

Durante el curso 2008-2009, el portal educativo Educamadrid contó con 63.555 usuarios que disponían de espacio web, correo electrónico, gestor de contenidos, contactos, etc. Igualmente, el portal ofreció más de 100.000 recursos multimedia, recibió en un año más de 14 millones y medio de visitas, gestionó más de 35 millones de correos electrónicos y alojó las webs activas de más de 1.200 centros educativos

Desarrollo de la plataforma digital educativa Educamadrid

El portal Educamadrid constituye un entorno digital telemático para la gestión de espacios virtuales educativos y la creación de contenidos didácticos, que permite la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa.

Durante el curso 2008-2009, se dio continuidad al desarrollo del portal educativo Educamadrid con la aportación continuada de nuevos recursos educativos y la dispensación de ayuda y apoyo educativo (noticias, eventos y publicaciones).

Las principales y más accedidas secciones del portal son las siguientes:

- *Revista Digital* y todas sus secciones: Noticias, Eventos, Educawebs, Convocatorias, Experiencias y Monográficos.

- *Recursos*, que incluye recursos en línea, herramientas de autor, aula virtual, recursos bibliográficos, etc.
- *Centros*, con acceso a las páginas Web de los centros educativos, al directorio de centros y a las experiencias educativas de los centros publicadas en la «Revista Digital»
- *Convocatorias-Normativa*.
- *Formación del profesorado*.
- *Coordinadores TIC*, que recopila toda la información relevante para el desempeño de sus funciones.
- *Retransmisiones*.

Asimismo, durante el curso 2008-2009 se revisaron y reestructuraron algunas de estas secciones. En todo este proceso de producción, mantenimiento y apoyo se mantuvo una minuciosa vigilancia para unificar y clarificar formatos y, especialmente, para mejorar la navegación y conseguir, en fin, unas páginas cada vez más amigables.

Igualmente, se preparó el paso a la versión 5.0 de la plataforma que proporcionará a los usuarios y administradores un mayor número de utilidades y mejorará la accesibilidad, la flexibilidad y la amigabilidad del portal.

El portal Educamadrid contó, en el curso 2008-2009, con 63.555 usuarios que disponían de espacio web, correo electrónico, gestor de contenidos, contactos, etc. El portal contó también con más de 100.000 recursos multimedia, reci-

Tabla C4.46
Datos globales sobre el acceso y utilización del portal de Educamadrid. Curso 2008-2009

Audios reproducidos	859.280
Comunidades Virtuales	1.567
Contenidos	16.869
Correos gestionados	35.000.000
Cursos creados en el Aula Virtual	939
Imágenes vistas	15.893.998
Páginas vistas	117.080.446
Recursos multimedia propios	100.000
Usuarios registrados: web propia, correo, gestor de contenidos	63.555
Vídeos reproducidos	1.042.055
Visitas	14.679.327
Web de centros educativos	1.200

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

bió en un año más de 14 millones y medio de visitas, gestionó más de 35 millones de correos electrónicos y alojo las webs activas de más de 1.200 centros educativos. (Tabla C4.46).

En cuanto a la importancia relativa del portal Educamadrid en la red, el índice de Google de importancia de la web —*Pagerank*— asignado al portal es de 7/10 (téngase en cuenta que a periódicos digitales como *El País* y *El Mundo* se les asigna un pagerank de 8/10). El 54,26% de los usuarios de Educamadrid son profesores y el 31,41% alumnos. La tabla C4.47 muestra la distribución del número de usuarios de Internet por tipo de usuario y Área Territorial.

Tabla C4.47
Usuarios de Educamadrid distribuidos por Área Territorial y tipo. Curso 2008-2009

	Centros	Profesores	Alumnos	Administrativos	Total
Madrid Capital	940	13.428	8.845	33	23.246
Madrid Norte	232	2.715	1.429	14	4.390
Madrid Sur	661	9.348	5.129	34	15.172
Madrid Este	382	5.158	2.030	6	7.576
Madrid Oeste	260	3.576	1.599	16	5.451
Formación	121	265	935	0	1.321
Total	2.596	34.490	19.967	103	57.156
Usuarios sin centro asignado					6.107
Usuarios administrativos de la red de EducaMadrid					292
Total					63.555

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

Aula Virtual de Formación en Línea del Profesorado

Durante el curso 2008-2009, se desarrollaron 74 actividades de formación de profesores en línea desde el Aula Virtual del portal educativo «Educamadrid». Más de 2.500 profesores se acogieron a esta modalidad de formación

Durante el curso 2008-2009, se elaboraron los contenidos de 23 cursos de formación en línea, específicamente preparados por la Consejería de Educación para el profesorado de la Comunidad de Madrid. Los cursos se desarrollaron y alojaron en el Aula Virtual del portal Educamadrid. La herramienta de software libre Moodle fue la utilizada para gestionar los cursos de formación del profesorado en línea. Como se ha indicado en el epígrafe C4.2 de este Informe, 2.614 profesores se acogieron a esta modalidad de formación, que fue organizada por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias».

Comunidades virtuales

Durante el curso 2008-2009, se han mantenido y divulgado, a través de Educamadrid comunidades virtuales dinamizadas y gestionadas por grupos de profesores -bajo la coordinación de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza- sobre ámbitos temáticos de interés como: «Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid», «TIC en Educación Infantil y Primaria», «Conocimiento del Medio», «Albor: TIC y NEE», «Escuelas Oficiales de Idiomas», etc.

Otros servicios de Educamadrid

Durante el curso 2008-2009, el portal educativo Educamadrid ofreció y dispuso en la red servicios múltiples al sistema educativo, entre los que destacan un aula virtual para los profesores, mediateca, recursos de música, centro de recursos educativos en línea, alojamiento de web de centros, correo electrónico y espacio web, sistema de distribución masiva de correos electrónicos, retransmisiones a través de internet, atención a usuarios, boletines de información sobre educación en general normativa y convocatorias públicas, utilidades varias como accesibilidad desde móviles, recuperación de maquetas, etc.

Revista Digital Educamadrid

La Revista Digital Educamadrid —que había sido premiada en 2006 como «mejor iniciativa educativa» en la convocatoria de premios Día de Internet 2006— facilitó 6.600 noticias de interés para docentes y alumnos, así como información y aviso sobre cerca de 4.000 eventos de significación pedagógica (convocatorias, talleres, jornadas, congresos, concursos...) y ofreció igualmente más de 500 publicaciones electrónicas de aplicación curricular.

Boletín de la Revista Digital

De periodicidad mensual recoge las principales novedades publicadas en la revista.

Boletín de Convocatorias

Facilita información oficial exhaustiva extraída de la consulta sistemática del BOE, BOCM, páginas web del Ayuntamiento de Madrid y de los municipios de la Región, páginas de ONG, editoriales y otros organismos nacionales y europeos relacionados que publican información educativa oficial. El Boletín de Convocatorias tiene periodicidad quincenal.

Boletín de Normativa

De carácter semanal recoge instrucciones de la Consejería de Educación y disposiciones publicadas en el BOCM y en el BOE.

Buscador

Educamadrid cuenta con un potente buscador de contenidos, que permite localizar todos los contenidos publicados en los ámbitos de la Revista Digital, de los Boletines y de la propia web pública de EducaMadrid. Se ofrecen distintas posibilidades de búsqueda: textual, por tipo de contenido, por ámbito, así como por una serie de datos comunes como son el nivel educativo, la disciplina o el destinatario a los que se dirige el contenido que se desea localizar.

Alojamiento de páginas web de los centros educativos

Los Centros Educativos disponen de un espacio web propio para informar a las familias y ciudadanos de su oferta formativa, servicios, noticias de interés para los padres y alumnos, características de su proyecto educativo, proyectos y actividades en general que se desarrollan en él.

La plataforma tecnológica EducaMadrid les proporciona el espacio y las herramientas que hacen posible que los centros educativos puedan disponer de hasta 4 tipos posibles entornos de edición, un asistente y las posibilidades avanzadas de acceso a base de datos y programación. En el curso 2008-2009 existían 1.200 páginas web de centros activas.

Servicio de correo electrónico

EducaMadrid pone a disposición de todos los centros educativos, así como de todos los usuarios registrados en el Portal EducaMadrid (profesores y alumnos), una cuenta de correo personal—institucional en el caso de los centros— para su utilización como una herramienta colaborativa más a fin de dinamizar la colaboración dentro de la comunidad educativa.

Asimismo, los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, disponen de una herramienta de correo de funcionalidad limitada, adaptada para su utilización por parte de usuarios de corta edad.

Servicio de listas de distribución masiva de correos

El objetivo de estas listas de correo y de su herramienta de distribución es hacer posible el envío masivo de correos electrónicos a todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid (públicos, privados y privados con concierto). Las listas están organizadas atendiendo a distintos criterios: generales, generales por tipo de centro, por área territorial, por localidades, etc. Las unidades administrativas (Direcciones Generales, Direcciones de Área, Inspección, etc.) son los usuarios de este servicio.

Asimismo, se ha habilitado un espacio de almacenamiento «ftp» a las distintas Direcciones y Subdirecciones Generales para que puedan efectuar envíos de correos masivos con archivos adjuntos (.pdf, .doc, .xls...). Este método permite que el archivo adjuntado pueda ser descargado individualmente por cada uno de los destinatarios del correo. De esta manera se evita colapsar el servidor de correo en Educamadrid y se agiliza el proceso de envío.

Aula Virtual de Centros Educativos

El Aula Virtual de EducaMadrid permite a los usuarios (profesores) crear y gestionar con facilidad cursos en línea destinados, en la mayoría de los casos, a las enseñanzas a distancia, y también como complemento de la enseñanza presencial. En 2008-2009 los centros pusieron a disposición de los alumnos más de 900 cursos que desarrollaban diversas partes del currículo reglado. En ese mismo curso académico el aula virtual contaba con más de 13.000 usuarios registrados, entre profesores, administradores y alumnos.

Servicio de inscripción en línea para actividades educativas y formativas

- *Aplicación de inscripción y resolución de la admisión de las solicitudes de asistencia a las actividades de formación en línea del profesorado.* Este servicio pone a disposición del profesorado un medio sencillo y ágil para realizar los procesos de inscripción en las actividades de formación en línea.
- *Aplicación de inscripción y resolución de la admisión de las pruebas libres de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.* Servicio desarrollado con la finalidad de cubrir el proceso de inscripción y resolución de las pruebas libres de idiomas convocadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- *Aplicación de inscripción en el concurso Deporte Divertido.* Cada año EducaMadrid proporciona un espacio donde los centros pueden inscri-

bir a sus profesores en el cross del profesor. Este servicio permite además a los centros educativos de Educación Primaria inscribirse «online» en el concurso «Deporte Divertido».

C₄*Mediateca Educativa*

Ofrece a cada centro educativo un espacio particular para gestionar sus imágenes, trabajar en sus vídeos, subir a la red sus sonidos y dar la visibilidad deseada a sus producciones; siempre dentro de un contexto en el que priman las medidas de control de acceso y reproducción. Este desarrollo fue finalista del premio «Día de Internet 2007» como mejor iniciativa educativa. Los usuarios tuvieron a su disposición, durante el curso 2008-2009, unos 5.000 vídeos, 57.000 imágenes y casi 30.000 archivos de audios.

Servicio de retransmisión «en vivo» por Internet

Durante el curso 2008-2009 varios eventos relacionados con la educación han sido retransmitidos «en vivo» por Internet utilizando los servidores de streaming de Educamadrid. Destacan entre los transmitidos: Coloquios, Jornadas y Encuentros Familia-Escuela del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid; Día del libro, 24 horas de lectura ininterrumpida; Certámenes de coros escolares de la Comunidad de Madrid; Jornadas de integración de las TIC en la enseñanza y Aula 2009.

Servicio de radio educativa de centros

Este servicio de radio educativa ofrece a los alumnos de los Ciclos Formativos de Sonido y de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos de la Familia Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido la posibilidad de realizar prácticas de desarrollo de su currículo específico y realizar su propio programa de radio.

Centro de recursos de música (Naxos)

La Biblioteca Musical Naxos es la colección de música clásica más extensa disponible en la red

para su audición vía internet. Incluye los catálogos completos de Naxos y Marco Polo con más de 170.000 pistas que contienen Música Clásica, Jazz, Música del Mundo, Folk y Música China. Mientras se escucha, los usuarios de EducaMadrid pueden leer notas sobre las obras que se interpretan así como información biográfica sobre compositores o artistas en la tan extensa base de datos de Naxos. Este recurso educativo estuvo disponible durante el curso 2008-2009.

Recursos para el refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos (Infopitágoras)

Actividades de refuerzo educativo relacionadas con dificultades iniciales de lecto-escritura y de cálculo, para atender a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Servicio de acceso mediante telefonía móvil (educamadrid.mobi)

En el curso 2008-2009, el Servicio de Educamadrid móvil permitió ampliar al entorno móvil el acceso a la información y los servicios que ofrecía el portal Educamadrid a la comunidad educativa y los ciudadanos madrileños, a través de Internet. El servicio Educamadrid móvil forma parte de MyMobileWeb, un proyecto I+D que en el ámbito de la Unión Europea apuesta por facilitar el desarrollo de webs y portales accesibles desde dispositivos móviles.

Servicio de recuperación de maquetas de las configuraciones de los puestos informáticos de los centros

En el curso 2008-2009, este servicio permitió a los centros disponer de un repositorio centralizado y fácilmente accesible, con las maquetas originales de la configuración de las dotaciones informáticas; pudiendo recurrir a ellas en caso de pérdida o deterioro de las mismas en situaciones críticas. También se suministraron actualizaciones de maquetas.

Servicio «descarga» de imágenes de la distribución Linux de la Consejería de Educación (MAX)

Durante el curso 2008-2009, este servicio puso a disposición del sistema educativo y de cuantos usuarios lo requieran, las diferentes distribuciones que ha realizado la Consejería de Educación del sistema operativo Linux, adaptado al medio educativo.

Servicio de atención a usuarios (CAU)

En el curso objeto de este Informe, el Servicio de Atención a Usuarios (900100172) de Educamadrid dio soporte a los centros docentes y a los profesores y alumnos, en el uso de los diferentes servicios que la plataforma tecnológica Educamadrid les proporciona.

Se recibieron más de 3.000 llamadas solicitando ayuda. El servicio tuvo bajo su responsabilidad a 60.000 usuarios registrados que visitaban más de 100 millones de páginas anualmente. Se prestaron así mismo servicios adicionales de ayuda tales como foros de ayuda técnica, documentación electrónica y bución de sugerencias.

Otros Portales Institucionales

Oficina web

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza tiene la responsabilidad de la coordinación de la Oficina Web de la Consejería de Educación y, en concreto, del mantenimiento y desarrollo del portal educativo de la Consejería de Educación «+Educación».

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza tiene la responsabilidad de la coordinación de la Oficina Web de la Consejería de Educación y, en concreto, del mantenimiento y desarrollo del Portal «+Educación».

madrid.org

La Consejería de Educación contribuye al desarrollo del portal oficial de la Comunidad de Madrid *madrid.org* incluyendo en él toda la información educativa de interés para los ciudadanos, con una distribución de la información aportada que coincide con la estructura organizativa de la Consejería.

Al finalizar el curso 2008-2009, la Oficina Web de la Consejería de Educación, realizó un estudio con el objetivo de contabilizar las mejoras de la web educativa relativas a navegabilidad, accesibilidad y amigabilidad de las páginas y, a tenor de los resultados obtenidos, establecer líneas de mejora para el futuro inmediato. Este informe se envió a los responsables de cada uno de los centros directivos.

Sólo en el mes de abril de 2009, finalizando el curso objeto de este estudio, las páginas de la Consejería de Educación alojadas en Madrid.org recibieron 261.257 visitas que consultaron 675.310 páginas. En este mismo periodo la Consejería de Educación fue la que registró el nivel de tráfico más elevado en Internet.

+Educación

+Educación es el Portal Institucional de la Consejería de Educación. Este espacio web organiza la información utilizando un índice temático y otro en torno a «audiencias» (alumnos, profesores y padres). Existen también secciones fijas tales como *novedades, destacados e informaciones complementarias*. Durante el mes de abril de 2009, el Portal +Educación recibió 537.506 visitas, en las que se consultaron un total de 2.057.934 páginas.

Por su parte, durante el mismo periodo, el Portal *Personal +Educación*, destinado a la atención y apoyo del personal de la Consejería, registró 266.722 accesos y 868.794 páginas visitadas.

Cuadro C4.1
Centros premiados en el VII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros educativos.
Curso 2008/2009

Centros premiados	Localidad	Sitio web
CEIP San Miguel	Pedrezuela	www.educa.madrid.org/web/cp.sanmiguel.pedrezuela
IES Carmen Martín Gaité	Moralzarzal	www.educa.madrid.org/web/ies.carmenmartingai.moralzarzal
CEIP Sierra de Guadarrama	Guadarrama	www.educa.madrid.org/web/cp.sierra.guadarrama
IES Leon Felipe	Getafe	www.educa.madrid.org/web/ies.leonfelipe.getafe
IES Isaac Peral	Torrejón de Ardoz	www.educa.madrid.org/web/ies.isaacperal.torrejondeardoz

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Desarrollo y difusión de contenidos educativos

Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid

Durante el curso 2008-2009, la Consejería de Educación convocó el VII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros educativos. Se trata de una convocatoria que pretende fomentar la puesta en funcionamiento, dentro del entorno Educamadrid, de sitios Web institucionales en los que los centros docentes dan a conocer sus características, organización, proyectos que desarrollan y otras cuestiones de interés para la comunidad educativa. Los centros premiados se muestran en el cuadro C4.1.

Proyecto «Agrega» de desarrollo de contenidos digitales educativos

El proyecto «Agrega» —que se desarrolla, con el resto de Comunidades Autónomas y los Ministerios de Educación, y de Industria, Turismo y Comercio— tiene por objeto el poner en marcha un repositorio de contenidos educativos organizados y catalogados siguiendo un esquema curricular, que quedaría a disposición de la comunidad educativa nacional y estaría en permanente actualización y perfeccionamiento por parte de administraciones y usuarios. Al finalizar el curso 2008-2009, la estructura del proyecto estaba terminada y se contaba ya con cerca de 15.000 objetos digitales educativos (ODE).

El proyecto *Agrega* se está desarrollando, con el resto de Comunidades Autónomas y los Ministerios de Educación, y de Industria, Turismo y Comercio al objeto de poner en marcha un repositorio de contenidos educativos organizados y catalogados siguiendo un esquema curricular. Al finalizar el curso 2008/2009, la estructura del proyecto estaba terminada y se contaba ya con cerca de 15.000 *objetos digitales educativos*, ODE.

Los contenidos incluidos en *Agrega* se distribuyen bajo licencia de tipo GPL/GNU. De esta forma, las distintas administraciones educativas españolas ostentan derechos de uso, transformación, distribución y reproducción de dichos materiales a través de cualquier medio, de forma no exclusiva, sin ánimo de lucro y por el plazo máximo permitido legalmente; se facilita, por tanto, la utilización, modificación y distribución por parte del profesorado.

La Comunidad de Madrid ha sido una de las primeras comunidades autónomas en integrar y alojar en su plataforma un amplio catálogo de objetos digitales educativos (ODE) que están disponibles a través de una red federada de repositorios.

Agrega proporciona una potente herramienta de búsqueda y acceso a los contenidos educativos de forma fácil y rápida. Cualquier profesor o cualquier alumno puede conseguir, compartir y aportar contenidos educativos del repositorio de ODES. Al finalizar el curso 2008-2009 se disponía de 736 objetos digitales educativos (ODE) y 282 secuencias didácticas.

Intercambio de las mejores prácticas

Proyecto de integración curricular de ordenadores portátiles y Tablet PC

En el *Proyecto de integración curricular de ordenadores portátiles* participaron seis centros educativos de Educación Primaria y de Secundaria: CEIP «San Blas» de Ajalvir (DAT Madrid Este), CEIP «Asunción Rincón» (DAT Madrid Capital), CEIP «San Isidro» de Aranjuez (DAT Madrid Sur), CEIP «San Bartolomé» de Fresnedillas de la Oliva (DAT Madrid Oeste) e IES «Pérez Galdós» (DAT Madrid Capital). Durante el curso 2008-2009 se avanzó en la línea de recopilar y dar a conocer las experiencias que se estaban desarrollando en los centros, poniendo el énfasis en la mejora de las metodologías didácticas y en innovación educativa, el aprendizaje activo y colaborativo, y el uso de software libre.

Prácticas educativas innovadoras que utilizan TIC

Dentro del programa *Internet en el Aula* y en virtud del convenio firmado con la Entidad Pública Empresarial *Red.es*, se viene colaborando con el Gobierno de España y con las diversas Comunidades Autónomas en el estudio de la situación actual de la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo. En cursos anteriores se participó en el estudio cuantitativo, en el que colaboraron 775 centros de toda España. Durante el curso 2007-2008, se desarrolló la fase piloto de la segunda parte del estudio, en esta ocasión, con un enfoque cualitativo. En esta fase fue seleccionado el CEIP «Luis Buñuel» de Alcobendas. Durante el curso 2008-2009 se desarrolló el estudio en el resto de centros seleccionados de la Comunidad de Madrid. Los centros que fueron seleccionados por la calidad de sus prácticas de innovación pedagógica con utilización de las TIC fueron los siguientes: EEI «El Zaleo» de Madrid, CEIP «Juan Gris» de Madrid y EEI «El Tomillar» de Torrelodones.

Hermanamientos: Programas Europeos e-Twinning

E-Twinning es una comunidad virtual de centros escolares europeos. Los profesores de todos los países que se integran en e-Twinning pueden utilizar las herramientas de la web e-Twinning para encontrarse, intercambiar ideas y prácticas, formar grupos, aprender en los encuentros didácticos y participar en diversos proyectos.

Durante el curso 2008-2009, se han producido 169 nuevos registros de profesores que se han integrado en e-Twinning y se han desarrollado 29 nuevos hermanamientos entre centros para desarrollar proyectos comunes sobre la base de la utilización de las TIC.

Equipamiento tecnológico en centros públicos

En el curso 2008-2009 se continuó ampliando la dotación informática a los centros públicos para la integración educativa de las TIC así como la mejora de la conectividad de los centros a internet. Destaca, especialmente, la dotación de 1.129 PCs y la de 126 Tablets PC con conexión Wifi para acceso a internet, así como el equipamiento de 60 centros con 118 pizarras digitales. En total, completaron y renovaron su equipamiento informático 279 centros. (Ver tabla C4.48).

Aplicaciones informáticas de gestión de centros

El Sistema de Información en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid

El Sistema de Información en los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid (SICE), permite la gestión integral de los procedimientos que se desarrollan en los centros docentes, simplificar

Tabla C4.48
Ampliación del equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC
por tipo de centro. Curso 2008-2009

	Centros	PC	Pizarra digital	HDD	Tablet PC	Impresora	Escáner	Vídeo proyector	Cámara digital	Web Cam	DVD	TV	Cadena de música
Escuelas Infantiles	67	134				67	67						
Casas de Niños	46	46				46	46						
Aula de Informática en Educación Primaria	11	165		11	11	11	11	11	11	11			
Colegios Bilingües de Educación Infantil y Primaria	58		116					116					
Centros de Educación Especial	2	2	2					2					
Aula de Informática en Educación Secundaria	25	400		25	25	25	25	25	25	25			
Aula de Informática en Centros con Ciclos Formativos	17	304		17	17	17	17	17	17	17			
En centros con Ciclos Formativos	7	53				7	7	7	7	7			
Aula de enlace	10	10				10			10		10	10	10
Aula de Informática en Centros de Adultos	1	15		1	1	1	1	1	1	1			
Sin especificar	35				72								
Total	279	1.129	118	54	126	184	174	179	71	61	10	10	10

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

la gestión administrativa y hacer más eficaz el tratamiento de datos e información relativa a su funcionamiento. SICE se desarrolla, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la Intranet de la Consejería de Educación, configurando un entorno de trabajo compartido por los centros, las Direcciones de Área Territorial y las unidades centrales de la Consejería, permitiendo la integración de procesos.

Los procedimientos y servicios establecidos referentes a gestión de usuarios, mecanismos de seguridad, procesamiento de datos, formación y apoyo a usuarios, permiten la continua y progresiva adaptación de SICE a los nuevas

exigencias que se plantean en el entorno educativo madrileño. En el curso 2007-2008 se ha proseguido el desarrollo, mantenimiento y actualización de la aplicación SICE y avanzado en la formación y el apoyo a los usuarios de la misma.

Las distintas versiones de SICE, ajustadas a las necesidades de cada tipo de centros, se desarrollan para atender los requerimientos normativos de las distintas Direcciones Generales, correspondiendo a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, la dirección y coordinación de actuaciones con Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM).

En los Centros privados

Durante el curso 2008-2009, se ha consolidado la utilización en los centros privados de los módulos de Gestión de Alumnos y Gestión de NIA/NHA, que permiten obtener para todos los alumnos el Número de Identificación de Alumno y, en su caso, el Número de Historial Académico o Número de Expediente Académico. Mediante esta aplicación informática SICEP-Alumnado, los centros privados aportan a la Administración sus datos de organización y funcionamiento en relación con el alumnado, grupos y profesorado, simplificando las peticiones de informes y datos de carácter burocrático

Los centros privados autorizados, concertados o no, utilizan la aplicación informática SICEP-Alumnado (Sistema de Información de Centros Educativos Privados) para la gestión de sus procesos de admisión, escolarización, NIA/NHA (Número de Identificación de Alumno/Número de Historial Académico), aplicación que desarrolla la Consejería de Educación y pone a disposición de los centros privados.

En el curso 2008-2009 se ha consolidado la utilización de los módulos de *Gestión de Alumnos* y *Gestión de NIA/NHA*, cuya implantación vino determinada por la normativa reguladora de la evaluación en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (Órdenes 1028/2008 y 1029/2008, de 29 de febrero (BOCM de 14 de marzo) y por la Orden 1846/2008, de 8 de abril (BOCM de 16 de abril), que ha creado el *Registro de Historiales Académicos y Alumnado* escolarizado en la Comunidad de Madrid y que ha establecido, igualmente, criterios generales y procedimientos telemáticos para su gestión. Dichos módulos de la aplicación SICEP-Alumnado permiten obtener para todos los alumnos el *Número de Identificación de Alumno* y, en su caso, el correspondiente *Número de Historial Académico* o *Número de Expediente Académico*, según la etapa educativa.

Mediante la aplicación informática SICEP-Alumnado, los centros privados aportan a la Administración sus datos de organización y funcionamiento en relación con el alumnado, grupos y profesorado, simplificando los requerimientos que se venían haciendo de informes y datos de

Cuadro C4.2
Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2008-2009

Aplicación	Objeto	Descripción
ESE	Ordenación del Sistema Educativo	Gestión de la Estructura del Sistema Educativo. Define todas las enseñanzas que se pueden impartir en la Comunidad de Madrid y las titulaciones del profesorado. Influye en el funcionamiento del resto de aplicaciones.
GICE	Registro de centros y enseñanzas autorizadas	Datos de identificación, creación jurídica, autorizaciones administrativas y datos funcionales de los centros docentes.
SICEP-Alumnado (Aplicación ICEP)	Centros privados y concertados	Gestión de la admisión del alumnado, la asignación del número de identificación del alumno y del número de historial académico, así como la información sobre datos básicos de escolarización. De ella se extraen los datos de organización y funcionamiento (alumnos, unidades y profesorado) en los centros concertados.
SICEP-Financiación (Aplicación ICPC)	Centros concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (otros gastos). Funcionará de forma coordinada con NOCP para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada.
SICEP Financiación (Aplicación NOCP, en desarrollo)	Centros concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (nómina de pago delegado). Funcionará de forma coordinada con ICPC para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada. Aplicación del sistema de pago delegado procedente del Ministerio de Educación y Ciencia

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

carácter burocrático. Estos datos, una vez validados por las Direcciones de Área Territorial, forman parte de la documentación que sirvió de fundamento a la resolución de los conciertos educativos para el curso de referencia y se utilizan también para valorar las necesidades de dotación de recursos de apoyo a los centros por parte de la Consejería de Educación.

El conjunto de aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada y concertada se resume en el cuadro C4.2.

C4.7. El deporte escolar

Durante el curso 2008-2009 se desarrolló la quinta edición del programa «Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid», dirigido a alumnos de Institutos de Educación Secundaria, con una participación del 85% de los institutos madrileños.

El programa «Campeonatos Escolares»

En el curso académico 2008-2009 se desarrolló la quinta edición del programa «Campeonatos Escolares» que comenzó en el curso 2004-2005 por iniciativa de las Consejerías de Educación y de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid. Este programa está dirigido a los alumnos de Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de los Campeonatos Escolares es contribuir a la formación integral de los adolescentes en un entorno educativo y como complemento a las actividades que se desarrollan en las aulas de los institutos madrileños. El desarrollo del programa contempla la asignación de recursos humanos y económicos en función del centro y de su participación. Las actividades deportivas son impartidas por entrenadores acreditados por las Federaciones y coordinadas por un profesor del centro. El núcleo sobre el que gira el programa es el centro escolar, con una participación de

los alumnos voluntaria y gratuita, en horario extraescolar que facilita la apertura de los centros en horario no lectivo permitiendo el desarrollo de otras actividades extraescolares que, sin el apoyo del programa, serían inviables.

Voto particular n.º 71, página a112

Novedades normativas

El desarrollo del programa en el curso 2008-2009 se apoyó en las siguientes disposiciones normativas:

- ORDEN 2539/2008, de 21 de mayo, conjunta de las Consejerías de Educación y Deportes, por la que se aprueba la Quinta Edición de Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los Institutos de Educación Secundaria. (BOCM de 4 de junio).
- ORDEN 4373/2008, de 23 de septiembre, conjunta de las Consejerías de Educación y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria para la participación de los Institutos de Educación Secundaria en la Quinta Edición de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid, aprobada por la Orden 2539/2008, de 21 de mayo, conjunta de las Consejerías de Educación y Deportes. (BOCM de 6 de octubre).

Actuaciones

Las principales actuaciones desarrolladas en el curso 2008-2009 fueron las siguientes:

- Desarrollo de actividades deportivas en nueve modalidades deportivas: ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, taekwondo y voleibol.
- Desarrollo de entrenamientos que comenzaron en el mes de octubre de 2008. Inicio de la competición en el mes de diciembre de 2008, organizada en dos fases que fina-

Tabla C4.49
Evolución de la participación de los Institutos de Educación Secundaria
en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación (%)
Madrid Capital	62	75	80	84	35,5
Madrid Norte	16	18	19	17	6,3
Madrid Sur	66	89	92	93	40,9
Madrid Este	38	44	46	48	26,3
Madrid Oeste	28	28	33	33	17,9
Total	210	254	270	275	31,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes

lizaron en el mes de junio de 2009 en el IES Ramiro de Maeztu de Madrid.

— Consolidación del premio «Juego limpio» y del espacio virtual «Enredados» cuya finalidad es facilitar la consecución de los objetivos educativos planteados en el Programa.

- Premio «Juego limpio». El programa Campeonatos Escolares reconoce y premia a los alumnos que, a propuesta de sus profesores, entrenadores y compañeros, han mostrado actitudes destacables dentro y fuera del terreno de juego. La entrega de esta distinción a todos los alumnos merecedores de ellas se realiza en la clausura, siendo el colofón a la competición y el reconocimiento institucional al trabajo realizado durante el curso escolar. En la quinta edición se galardonó a 40 alumnos con la distinción «Juego limpio», bajo el lema «Lo importante»⁹.

- El espacio virtual «Enredados» es una plataforma colaborativa asociada a la web (www.campeonatosescolares.es) cuyos contenidos son aportados por los participantes del programa Campeonatos Escolares (profesores, alumnos, entrenadores, etc.), utilizando el deporte como nexo de unión.

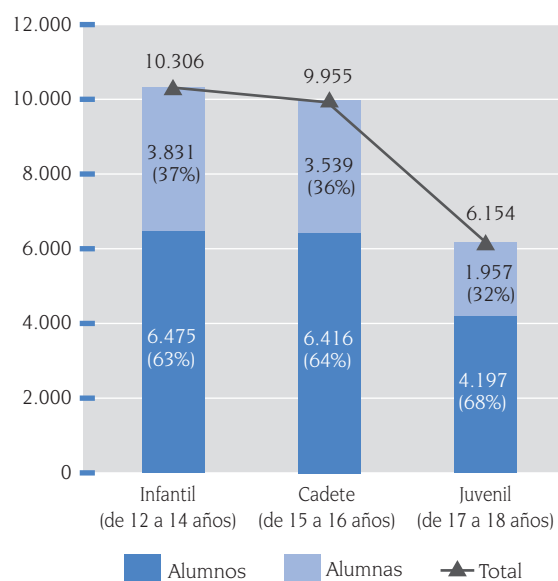
⁹ José Antonio Abella Mardones cedió la imagen de una de sus esculturas «Lo importante» para que apareciera en el diploma acreditativo.

Participación

El número de centros participantes en la quinta edición fue de 275, el 84,9% de los Institutos de Educación Secundaria. Esto significó un incremento respecto a la cuarta edición, en la que participaron 270 centros con un porcentaje del 78,03%. En la tabla C4.49 se muestra la evolución al alza de la participación a lo largo del último cuatrienio.

En la quinta edición del programa Campeonatos Escolares participaron 26.415 alumnos dis-

Figura C4.11
Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por sexo y categoría. Curso 2008-2009



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes

Tabla C4.50
Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial.
Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación (%)
Madrid Capital	5.466	7.116	8.378	8.591	57,2
Madrid Norte	1.083	1.316	1.550	1.550	43,1
Madrid Sur	4.818	6.752	8.227	8.699	80,6
Madrid Este	2.930	3.778	4.463	4.465	52,4
Madrid Oeste	2.085	2.182	2.855	3.110	49,2
Total	16.382	21.144	25.473	26.415	61,2

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes

tribuidos por categorías (edad) y sexo según se muestra en la figura C4.11. Esta participación de alumnos supuso un incremento del 3,7% con respecto a la edición del año anterior.

La tabla C4.50 muestra la evolución de la participación de los alumnos en los últimos cuatro cursos académicos, por Área Territorial.

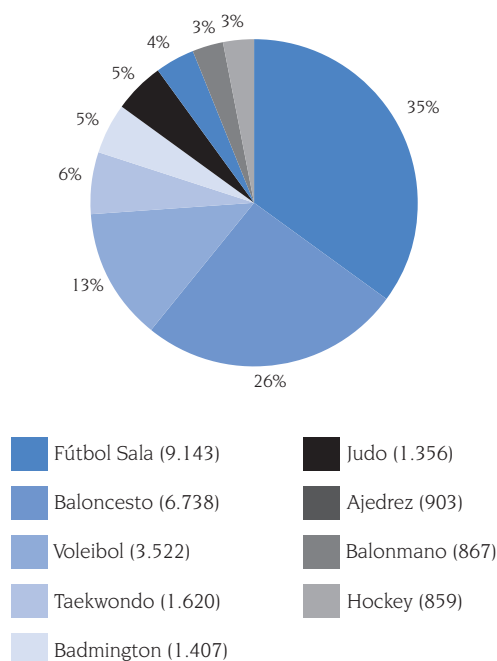
En el curso 2008-2009 participaron en el programa Campeonatos Escolares 6.943 alumnos no españoles, correspondientes a 80 nacionalidades diferentes, destacando la nacionalidad ecuatoriana como la más representativa, seguida de la rumana y la marroquí. La tabla C4.51 muestra las cifras de participación por nacionalidad y pone de manifiesto la dimensión integradora del programa.

Tabla C4.51
Participación de los alumnos de origen extranjero en el programa Campeonatos Escolares por nacionalidad.
Curso 2008-2009

	N	%
Ecuatoriana	1.900	27,4
Rumana	866	12,5
Marroquí	819	11,8
Colombiana	652	9,4
Peruana	387	5,6
Boliviana	385	5,5
Dominicana	307	4,4
China	161	2,3
Búlgara	154	2,2
Argentina	128	1,8
Brasileña	128	1,8
Ucraniana	120	1,7
Polaca	100	1,4
Guineana	99	1,4
Chilena	84	1,2
Venezolana	82	1,2
Otras	571	8,2
Total	6.943	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes

Figura C4.12
Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes

Tabla C4.52
Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva.
Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación (%)
Fútbol Sala	5.011	6.687	8.017	9.143	82,5
Baloncesto	3.960	5.250	6.286	6.738	70,2
Voleibol	3.039	3.211	3.808	3.522	15,9
Taekwondo	—	958	1.792	1.620	69,1
Bádminton	—	941	1.264	1.407	49,5
Judo	1.159	1.414	1.534	1.356	17,0
Ajedrez	942	1.010	1.168	903	-4,1
Balonmano	990	886	862	867	-12,4
Hockey	595	787	742	859	44,4
Atletismo	686	—	—	—	—
Total	16.382	21.144	25.473	26.415	61,2

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes

Las modalidades deportivas que se han desarrollado en el curso 2008-2009 han sido 9 (ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, taekwondo y voleibol). La figura C4.12 muestra que los deportes con un número mayor de inscripciones son el fútbol sala, el baloncesto y el voleibol, deporte este último, donde la inscripción femenina es superior a la masculina.

En cuanto a la evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva se puede resaltar que, desde el curso 2005-2006, sólo dos deportes pierden número de participantes inscritos: el Balonmano (-12,4%) y el Ajedrez (-4,1%). Ver tabla C4.52.

El programa «Deporte Divertido»

Se trata de un programa de iniciación al deporte de base dirigido a alumnos de 5º y 6º de Primaria y abierto a centros públicos, privados y privados concertados. Consiste en el desarrollo de competiciones deportivas que se emiten por televisión. El programa recoge la experiencia del completísimo programa británico «fun in Athletics», cuyo reflejo social se traduce en un interesante

programa de televisión emitido en franja horaria infantil de amplia audiencia en el Reino Unido.

En las Finales de Zona, las Semifinales y en la Gran Final del Programa Deporte Divertido, se incorporaron unas pruebas basadas en el temario escolar (problema matemático y preguntas generales) que puntuaron para la clasificación final.

Actuaciones

Durante el curso 2008-2009 un total de 282 centros y 9.024 alumnos participaron en competiciones deportivas del programa «Deporte Divertido». La tabla C4.53 muestra la evolución de la participación en este programa desde el curso 2006-2007. Como puede apreciarse las Direcciones de Área Este y Oeste han experimentado una variación negativa en cuanto a participación, manteniéndose estable la Dirección de Área Norte y aumentando Madrid Capital y Madrid Sur.

Como novedad en este curso, se incorporaron en las finales de Zona, Semifinales y Gran Final unas pruebas basadas en el temario escolar (problema matemático y preguntas generales) que puntuaron para la clasificación final.

Tabla C4.53
Evolución de la participación en el programa **Deporte Divertido. Cursos 2006-2007 a 2008-2009**

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación (%)
Colegios inscritos				
Madrid Capital	105	112	117	11,4
Madrid Norte	30	30	29	-3,3
Madrid Sur	52	59	64	23,0
Madrid Este	34	36	30	-11,7
Madrid Oeste	37	41	34	-8,1
Total colegios inscritos	257	280	282	9,7
Equipos inscritos	511	560	564	10,3
Niños participantes en las competiciones deportivas	5.110	8.960	9.024	76,5

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla C4.54
Evolución de la participación de colegios y de equipos en los **XXI Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009**

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación (%)
Colegios	69	79	82	84	21,7
Equipos	535	609	653	618	15,5
Alumnos	—	—	9.795	9.750	—

Fuente: Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE) de Madrid

XX Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid

En la XX edición de los Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid, desarrollada durante el curso 2008-2009, el número de colegios participantes se incrementó de 82 a 84, con un total de 9.750 alumnos y alumnas, distribuidos en 618 equipos. También se ha incrementado el plantel arbitral, llegando a disponer de 223 árbitros, frente a los 173 del curso pasado. En la tabla C4.54 se presenta la evolución, desde el curso 2005-2006, de los datos de participación de los colegios y de equipos inscritos.

Es importante destacar el incremento experimentado en el número de competiciones por la incorporación de la liga senior de voley femenino para antiguas alumnas de Escuelas Católicas de Madrid, pasando de 21 a 22 categorías y alcanzando el objetivo de vincular a los ex-alumnos a los centros.

C4.8. El desarrollo de los programas educativos europeos

A lo largo del curso 2008-2009 la Comunidad de Madrid desarrolló las acciones descentralizadas del «Programa de Aprendizaje Permanente» que integra y unifica un conjunto de acciones y programas educativos anteriores.

Los diferentes programas y acciones europeos en el ámbito educativo tienen como objetivo prioritario generar una conciencia europeísta y contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, a la protección del medioambiente para las generaciones futuras y al desarrollo de la ciudadanía europea¹⁰.

El «Programa de Aprendizaje Permanente», que integra y unifica un conjunto de acciones y pro-

¹⁰ La información sobre la Agencia Nacional y los diferentes Programas y Acciones se puede consultar en la página web oficial: www.oapee.es

gramas educativos anteriores, tiene por finalidad facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países miembros de la Unión Europea, de modo que se conviertan en una referencia de calidad educativa para el mundo. De las Acciones que constituyen este Programa sólo son responsabilidad de las Comunidades Autónomas las llamadas *Acciones Descentralizadas*.

Con el objeto de impulsar la participación del profesorado y de los centros educativos, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid desarrolló durante el curso 2008-2009 una serie de actuaciones, enfocadas a la promoción y difusión, que se describen a continuación para diferentes acciones integradas en el referido «Programa de Aprendizaje Permanente».

Programa Comenius (educación escolar)

El programa Comenius es el que asegura una mayor oferta de acciones dirigidas a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes, sean profesores, alumnos o equipos directivos —desde la Educación Infantil a la Educación Secundaria— así como los intereses de las instituciones u organizaciones que imparten esta formación. Las actividades que se desarrollan dentro del programa Comenius son las siguientes:

Movilidad individual

- *Becas para la formación del personal educativo*. El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad de la educación facilitando al profesorado la formación en un país europeo.
- *Ayudantes Comenius*. Dirigida a futuros profesores de cualquier materia que hayan finalizado sus estudios o cursado al menos 2 años de los mismos, con el fin de mejorar su competencia lingüística, así como su formación pedagógica y metodológica.

- *Acogida de ayudantes Comenius*. Los centros pueden solicitar la acogida de un Ayudante Comenius que adquirirá experiencia docente, mientras que el centro se beneficiará del enriquecimiento de la diversidad lingüística.
- *Visitas Preparatorias*. Su objeto es facilitar la búsqueda de socios europeos para la presentación de un proyecto Comenius.
- *Seminarios de Contacto*. Son organizados por una entidad con una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.

Asociaciones escolares Comenius

Implican la realización de proyectos educativos entre centros de los diferentes países participantes en el programa. Existen dos tipos de asociación:

- Multilaterales, asociaciones de al menos tres centros educativos procedentes de diferentes países europeos.
- Bilaterales, asociaciones entre dos centros educativos de diferentes países europeos.

La tabla C4.55 resume las acciones Comenius efectuadas en el curso 2008-2009. Un total de 206 personas y un total de 150 asociaciones se beneficiaron de estas acciones lo que supone las tres cuartas partes del total de las solicitadas. Además se recibieron 2 solicitudes para participar en la red Comenius Network.

Programa Grundtvig (educación de personas adultas)

El programa Grundtvig está dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos aquellos implicados en la educación de personas adultas en cualquiera de sus modalidades, así como a todas las instituciones y organizaciones que imparten estas enseñanzas. Las actividades que se desarrollan dentro del Programa Grundtvig son las siguientes:

Tabla C4.55
Acciones Comenius desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

	Solicitadas	Concedidas
Movilidad individual		
Ayudantes Comenius	24	19
Acogida de ayudantes Comenius	38	24
Becas para la formación del personal educativo	205	145
Seminarios de Contacto	22	18
Total Movilidad individual	289	206
Asociaciones escolares		
Asociaciones escolares Comenius Multilaterales	150	132
Asociaciones escolares Comenius Bilaterales	23	18
Total asociaciones escolares	173	150

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Movilidad individual

- Becas para la formación continua del personal de educación de personas adultas. Esta Acción subvenciona la movilidad de formación para el profesorado implicado en la enseñanza de personas adultas.
- Visitas Preparatorias. Esta acción pretende promover asociaciones de aprendizaje entre instituciones de educación de personas adultas, facilitando el conocimiento entre aquellas interesadas en un mismo campo y el desarrollo de un plan de trabajo conjunto.

- Seminarios de Contacto. Son organizados por una entidad sobre una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.

Asociaciones de aprendizaje Grundtvig (multilaterales)

Se basan en la asociación de al menos tres instituciones de educación de personas adultas de diferentes países europeos.

La tabla C4.56 resume las acciones Grundtvig realizadas en el curso 2008-2009 y gestionadas

Tabla C4.56
Acciones Grundtvig desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

	Solicitadas	Concedidas
Movilidad individual		
Seminarios de Contacto	5	5
Becas para la formación del personal educativo de personas adultas	6	3
Visitas preparatorias para establecer asociaciones de aprendizaje	44	33
Total Movilidad individual	55	41
Asociaciones		
Asociaciones de aprendizaje Grundtvig	40	32
Total asociaciones	40	32

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

por la Comunidad de Madrid. Un total de 41 individuos y 32 asociaciones se beneficiaron de estas acciones.

Visitas de estudio para expertos en educación

Las Visitas de estudio (antiguos programas Arion) forman parte del Programa Transversal del Programa de Aprendizaje Permanente y tienen como objetivo específico el intercambio de información y experiencias entre especialistas de la educación. En el curso 2008-2009 se solicitaron 15 vistas de estudio y fueron concedidas 12.

Programa Leonardo da Vinci

El programa Leonardo da Vinci está dirigido a la Formación Profesional y su objetivo fundamental es fomentar los intercambios internacionales y los proyectos transfronterizos así como promover y perfeccionar la innovación y desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar la calidad de la formación y facilitar la obtención y la utilización de la formación y las competencias profesionales en otros países europeos. En consonancia con la estrategia de Lisboa, este Programa se propone facilitar la aplicación de una política comunitaria de formación profesional, a la que contribuye con el fomento de la Europa del conocimiento y el apoyo a las políticas dirigidas al aprendizaje permanente en los estados miembros.

Se trata de un Programa centralizado cuya normativa reguladora no es competencia de las Comunidades Autónomas, ni de los Estados, sino de la propia Unión Europea. La gestión que implica dicha normativa se realiza a través de la Agencia Española «Leonardo da Vinci» que garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera. Dicha Agencia tiene la representación del Estado Español en el Programa, y es una unidad administrativa del Ministerio de

Educación y Ciencia. Las Comunidades Autónomas tienen su representación en el Comité «Leonardo da Vinci».

Con el fin de facilitar la difusión de este Programa, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha desarrollado, durante el curso de referencia, las siguientes actuaciones:

- Participación en los Comités Nacionales Leonardo da Vinci.
- Comunicación a los centros del calendario de actuaciones del Programa.
- Participación en jornadas de visualización y valoración de los resultados del Programa.

La tabla C4.57 muestra el número de centros y de participantes de la Comunidad de Madrid, de Formación Profesional, que se han beneficiado en el curso 2008-2009 del Programa Leonardo da Vinci.

Tabla C4.57
Participación de alumnos de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid en el Programa Leonardo da Vinci. Curso 2008-2009

Nombre de la organización	Alumnos participantes
IES Alonso de Avellaneda	12
Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	5
IES La Arboleda	6
Escuela Europea de Ayudantes de Dirección	8
IES Santa Engracia	10
Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid	8
Salesianos Loyola	24
Fundación Luis Vives	9
IES Atenea	5
Imagina. Servicio de Juventud de Alcobendas	15
Asociación Proyecto Hombre	40
Total	142

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

C4.9. La evaluación externa

Evaluación General de Diagnóstico

C4

Las evaluaciones generales de diagnóstico pretenden obtener datos representativos del grado de adquisición de las competencias básicas del currículo. Se realizan al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria y el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. La edición de 2009 se efectuó sobre el alumnado de 4.º de Educación Primaria.

El objetivo inmediato de las evaluaciones generales de diagnóstico —establecidas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Ley Orgánica de Educación (LOE), al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria y el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria— es obtener datos representativos del grado de adquisición de las competencias básicas del currículo. Estas competencias básicas se refieren a las capacidades de los alumnos para aplicar, en contextos diferentes, los conocimientos aprendidos a la comprensión de la realidad y a la resolución de problemas prácticos planteados en situaciones de la vida cotidiana.

La LOE prescribe la responsabilidad compartida, en cuanto al desarrollo del proceso de evaluación, entre el Instituto de Evaluación y los or-

ganismos correspondientes de las comunidades autónomas, en el caso de la Comunidad de Madrid la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

En 2009 se realizó la primera edición de dicha Evaluación General de Diagnóstico en Educación Primaria sobre las siguientes competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.

Además, se recogieron datos sobre el contexto socioeconómico y cultural de los alumnos y de los centros, así como sobre variables de recursos y procesos que contribuyen a explicar los resultados.

Para la definición de la muestra se seleccionaron en cada Comunidad Autónoma 50 centros que impartían 4.º curso de Educación Primaria en el curso 2008-2009. Un total de 27.888 alumnos en el conjunto del territorio nacional y 1.696 alumnos en la Comunidad de Madrid participaron en la evaluación. (Ver tabla C4.58).

Tabla C4.58
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Población y tamaño de la muestra en la Comunidad de Madrid

Población	Información proporcionada	Tamaño de la Muestra
Alumnos de 4.º curso de Educación Primaria	— Nivel alcanzado en competencias básicas. — Variables de contexto y de procesos	1.696
Directores de centros escolares que imparten Educación Primaria	— Variables de contexto y de recursos	50
Profesores de los alumnos de 4.º curso de Educación Primaria	— Variables de recursos y de procesos	75
Familias Profesores de los alumnos de 4.º curso de Educación Primaria	— Variables de contexto y de recursos	1.570

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid

El objetivo general las evaluaciones de diagnóstico es el de obtener información actualizada y fiable sobre el rendimiento de los estudiantes y de los centros educativos en la Comunidad de Madrid, al final de 4.º curso de Educación Primaria y de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la adopción de decisiones de mejora.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que, una vez al año, todos los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria deberán ser sometidos a un proceso de evaluación de diagnóstico. En este marco, la finalidad de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid ha sido doble: por una parte, proporcionar a todos los centros de la Región un instrumento de evaluación con un propósito externo y un alcance censal; y, por otra, evaluar una muestra representativa de centros, de forma que sus resultados sean generalizables al resto de la población. La aplicación censal es autodirigida por cada centro. La aplicación muestral, por el contrario, es controlada por la Consejería de Educación y proporciona la información estadística con la cual se elaboran los informes de evaluación que permiten, por una parte, comparar los resultados de cada centro, obtenidos a partir de la aplicación censal, con los globales de la Comunidad de Madrid, obtenidos a partir de la aplicación muestral y, por otra, realizar un estudio de evolución temporal de las competencias analizadas. En el año 2009, la evaluación de diagnóstico de Educación Primaria no permite ofrecer datos de evolución respecto a los años anteriores por haberse reestructurado totalmente la prueba en el curso 2008-2009; ahora bien, los resultados obtenidos en ese curso serán los primeros de una serie cronológica que garantizará la comparabilidad en años sucesivos.

El objetivo general de una evaluación de esta naturaleza consiste, básicamente, en la obtención de información, actualizada y fiable, sobre el rendimiento de los estudiantes y de los centros educativos en la Comunidad Autónoma de Madrid, que permita, tanto a los centros educativos como a la Administración educativa regional, la adopción de decisiones para su mejora.

Novedades normativas

Las normas que regularon la aplicación de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid en 2009 fueron las siguientes:

- RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se dictan instrucciones para la evaluación de diagnóstico de 4º curso de Educación Primaria que se realizará en el curso 2008-2009.
- RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se dictan instrucciones para la evaluación de diagnóstico de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria que se realizará en el curso 2008-2009.

La Subdirección General de Evaluación y Análisis —perteneciente a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza— se responsabilizó de la elaboración, difusión, aplicación, corrección, análisis y publicación de los resultados de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico para el curso 2008-2009. Dicha Subdirección ha contado con la colaboración de la Subdirección de General de Inspección Educativa y, además, ha sido asesorada para aspectos técnicos y metodológicos por el grupo de Investigación «Medida y Evaluación de Sistemas Educativos» de la Universidad Complutense de Madrid.

Tabla C4.59

Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria, Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas por titularidad del centro y Área Territorial

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados	Total
Madrid Capital	17	25	3	45
Madrid Norte	6	1	3	10
Madrid Sur	18	6	2	26
Madrid Este	12	2	1	15
Madrid Oeste	6	4	4	14
Total	59	38	13	110

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria

La evaluación se ha realizado mediante una prueba de carácter censal aplicada por los propios centros. No obstante, se ha controlado externamente la aplicación en una muestra representativa de centros (110 centros de Educación Primaria y 103 de Educación Secundaria Obligatoria).

Población y muestra

La población objeto de estudio estuvo constituida por el total de los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid que, durante el curso académico 2008-2009, alcanzó la cifra de 60.319 alumnos repartidos en 1.275 centros de enseñanza. Los datos de los alumnos con necesidades educativas especiales fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los informes individuales, pero no para la obtención de los resultados medios ni para el análisis estadístico.

La evaluación de diagnóstico de carácter muestral se llevó a cabo sobre 2.084 alumnos de 4.º curso de Educación Primaria pertenecientes a 110 centros. La distribución de los 110 centros de la Comunidad de Madrid seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de Evaluación de Diagnóstico de Educación Primaria, por titularidad del centro y Área Territorial, se muestra en la tabla C4.59.

Composición de las Pruebas

Las pruebas¹¹ estuvieron compuestas de ítems o apartados de opción múltiple con cuatro alternativas de respuesta sugerida, de las cuales tan sólo una es la respuesta correcta. Para su elaboración se han definido los ítems a partir de la correspondiente matriz de especificaciones, matriz que contempla los diferentes conocimientos y destrezas que deben formar parte de la evaluación, y respeta la importancia relativa que se otorga en el currículo a los distintos bloques de contenido y a las destrezas cognitivas de cada materia.

Las tres destrezas en las que se ha dividido la adquisición de la competencia matemática y lingüística, medible por medio de las pruebas de Matemáticas y de Lengua, son:

- Identificación y reproducción: primer nivel del aprendizaje en el que el alumno es capaz de identificar y reproducir lo que se le pregunta.
- Relación e integración: en esta etapa el alumno es capaz de relacionar conocimientos para determinar la respuesta adecuada.

¹¹ Los textos de las pruebas de la evaluación de diagnóstico utilizadas en el curso 2009 están publicados en la web de la Consejería de Educación (www.madrid.org/educacion).

Tabla C4.60
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Matemáticas

Unidades: Números de ítem					
		Destrezas			Total
		Identificación y reproducción	Relación e integración	Reflexión y aplicación	
Contenidos	Números y operaciones	4	8	5	17
	Medida	1	5	3	9
	Geometría	1	5	2	8
	Tratamiento de la Información, Azar y Probabilidad	1	3	2	6
Total		7	21	12	40

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla C4.61
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Lengua

Unidades: Números de ítem					
		Destrezas			Total
		Identificación y reproducción	Relación e integración	Reflexión y aplicación	
Contenidos	Gramática	2	12	5	19
	Vocabulario y Léxico	0	12	0	12
	Ortografía	0	5	4	9
Total		2	29	9	40

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

— Reflexión y aplicación: es el grado más elevado del aprendizaje en el que el alumno no sólo identifica y relaciona, sino que es capaz de extraer conclusiones.

Además, la adquisición de la competencia lectora, medida a través de la prueba de Comprensión Lectora, se ha estructurado en las siguientes destrezas:

- Recuperación de información: primer nivel del aprendizaje en el que el alumno es capaz de obtener la información directa desde el texto.
- Reorganización: el alumno es capaz de relacionar las ideas del texto y organizar la información que le ofrece.
- Realización de inferencias: el alumno es capaz de deducir y entresacar información del texto que no se muestra de manera explícita.

— Reflexión sobre contenido y forma: es el grado más elevado, momento en que el alumno tendría alcanzada la competencia lingüística, no solo identifica y relaciona sino que es capaz de sacar conclusiones.

Las tablas C4.60, C4.61 y C4.62 muestran la composición de cada una de las pruebas de Matemáticas, Lengua y Comprensión Lectora, sobre la base de la correspondiente matriz de especificaciones.

De los 40 ítems que componen la prueba de Matemáticas, un 42,5% corresponden a conocimientos de «Números y operaciones», un 22,5% a «Medida», un 20,0% a «Geometría» y un 15,0% a «Tratamiento de la Información, Azar y Probabilidad». En lo que respecta a las destrezas, un 17,5% son ítems de «Identificación y Reproducción», un 52,5% de «Relación e Integración» y un 30% de «Aplicación y Reflexión». (Ver tabla C4.60).

Tabla C4.62
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Comprensión Lectora

		Unidades: Números de ítem				Total
		Destrezas				
		Recuperación de la información	Reorganización	Relación de inferencias	Reflexión sobre contenido y forma	
Contenidos	Textos Narrativos	6	3	3	5	17
	Textos Descriptivos	10	3	0	4	17
Total		16	6	3	9	34

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En relación con la prueba de Lengua, los 40 ítems que la componen se corresponden con los siguientes contenidos: un 47,5% de Gramática, un 30% de Léxico y un 22,5% de Ortografía. Con respecto a las destrezas cognitivas, un 5% son ítems de «Identificación y Reproducción», un 72,5% de «Relación e Integración» y un 22,5% de «Aplicación y Reflexión». (Ver tabla C4.61).

Por último, de los 34 ítems que componen la prueba de Comprensión Lectora un 50% responden a textos Narrativos y un 50% a textos Descriptivos. Respecto a las destrezas cognitivas a las que hacen referencia, el 47,1% de los ítems son de «Recuperación de la Información», el 17,6% de «Reorganización», el 8,8% son ítems de «Lectura Inferencial» y el 26,5% se corresponden con la destreza «Reflexión sobre contenido y forma». (Ver tabla C4.62).

Corrección de las Pruebas

Se facilitó a todos los centros los criterios de corrección, así como los instrumentos necesarios, a través del Portal de la Comunidad de Madrid www.madrid.org. Con dichos elementos cada centro, bajo la responsabilidad de su director o titular, procedió a la corrección de las pruebas que se habían autoaplicado sus centros.

En el caso de los centros pertenecientes a la muestra representativa de la población, la Subdirección General de Evaluación y Análisis, con el apoyo y la colaboración de la Subdirección

General de Inspección Educativa, aplicó los criterios de corrección a todos los alumnos de la muestra de una manera homogénea, garantizando su anonimato.

Una vez corregidas las pruebas correspondientes a los centros de la muestra y realizados los estudios estadísticos pertinentes se envió a todos los centros la información sobre las puntuaciones medias resultantes del estudio muestral para la Comunidad de Madrid, con el fin de que se informase a las familias de los resultados obtenidos por cada alumno en comparación con los valores medios de su centro y del conjunto de la Comunidad. Además de ello, los resultados medios, por prueba y por dimensión, fueron publicados en el Portal de la Comunidad de Madrid.

Los resultados de las Evaluaciones de Diagnóstico de Educación Primaria se tratan con detalle en el epígrafe D4.3 de este Informe.

Evaluación de Diagnóstico en Educación Secundaria Obligatoria

En el marco de la normativa antes citada, en la Comunidad de Madrid se determinó que los alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, realizaran una prueba de Matemáticas, otra de Lengua y Literatura y otra de Comprensión Lectora. El referente para la evaluación fue el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad

Tabla C4.63
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas
por titularidad del centro y Área Territorial

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados	Total
Madrid Capital	16	24	5	45
Madrid Norte	5	1	2	8
Madrid Sur	16	5	2	23
Madrid Este	11	2	1	14
Madrid Oeste	6	3	4	13
Total	54	35	14	103

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

de Madrid publicado en el Decreto 23/2007, de 10 de mayo (BOCM de 29 de mayo).

Según el plan de evaluación previsto, todos los centros escolares públicos y privados de la Comunidad de Madrid aplicaron las pruebas a todos sus alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria mediante dos fases análogas a las descritas anteriormente para la evaluación de la Educación Primaria. La aplicación de las pruebas de carácter muestral, en los centros seleccionados, se desarrolló el día 25 de mayo de 2009. Por otro lado, los directores o titulares del resto de los centros públicos y privados, aplicaron ellos mismos las pruebas el día 26 de mayo con el material elaborado para los centros de la muestra.

Población y muestra

La población objeto de estudio se define como el universo de alumnos de la Comunidad de Madrid escolarizados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria que, en el curso académico 2008-2009, asciende a un total de 61.711, repartidos en 787 centros de enseñanza.

La evaluación de diagnóstico de carácter muestral se llevó a cabo sobre 2.335 alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria distribuidos en 103 centros. Como en la

evaluación de diagnóstico de la Educación Primaria, los datos de los alumnos con necesidades educativas especiales fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los informes individuales, pero no para la obtención de los resultados medios, ni para el análisis estadístico.

La tabla C4.63 muestra la distribución de los 130 centros de la Comunidad de Madrid seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de Evaluación de Diagnóstico de Educación Secundaria Obligatoria, por titularidad del centro y Área Territorial.

Composición de las pruebas

Las pruebas¹² están compuestas de ítems o preguntas de opción múltiple con cuatro alternativas de respuesta sugerida, de las cuales tan sólo una es la respuesta correcta. Para su elaboración se han incluido los ítems a partir de la correspondiente matriz de especificaciones definida para cada materia. La estructura de las destrezas consideradas fue análoga a la definida para la Educación Primaria.

Las tablas C4.7, C4.8 y C4.9 muestran la composición de cada una de las pruebas de Matemáti-

¹² Los textos de las pruebas de la evaluación de diagnóstico utilizadas en el curso 2009 están publicados en la web de la Consejería de Educación

Tabla C4.64
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Matemáticas

		Unidades: Números de ítem			Total
		Competencias/Destrezas cognitivas			
		Identificación y reproducción	Relación e integración	Aplicación y reflexión	
Contenidos	Números y Álgebra	4	12	4	20
	Geometría	3	5	4	12
	Funciones y Gráficas	1	2	1	4
	Estadística y Probabilidad	1	2	1	4
Total		9	21	10	40

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla C4.65
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Lengua y Literatura

		Unidades: Números de ítem			Total
		Destrezas			
		Identificación y reproducción	Relación e integración	Aplicación y reflexión	
Contenidos	Funciones del Lenguaje	1	1	1	3
	Tipos de Textos	1	1	0	2
	Lengua y Sociedad	1	1	1	3
	Fonética y Ortografía	3	0	5	8
	Morfosintaxis	4	0	9	13
	Léxico	2	2	1	5
	Literatura	2	3	1	6
Total		14	8	18	40

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

cas, Lengua y Literatura y Comprensión Lectora, a partir de la matriz de especificaciones correspondiente.

De los 40 ítems que componen la prueba de Matemáticas, un 50% corresponden a contenidos de Números y Álgebra, un 10% a Estadística, un 10% a Funciones y un 30% a Geometría. En lo que respecta a las destrezas, un 22,5% son ítems de «Identificación y Reproducción», un 52,5% de «Relación e Integración» y un 25% de «Aplicación y Reflexión». (Ver tabla C4.64).

Por otro lado, los 40 ítems que componen la prueba de Lengua y Literatura corresponden los siguientes contenidos: un 7,4% a Funciones del Lenguaje, un 5% a Tipos de Textos, un 7,5% a Lengua y Socie-

dad, un 20% a Fonética y Ortografía, un 32,5% a Morfosintaxis, un 12,5% a Léxico y un 15% a Literatura. Con relación a las destrezas cognitivas, un 35% son ítems de «Identificación y Reproducción», un 20% de «Relación e Integración» y un 45% de «Aplicación y Reflexión». (Ver tabla C4.65).

Finalmente, de los 32 ítems que componen las pruebas de Comprensión Lectora un 43,8% responden a textos Narrativos, un 25% a textos Descriptivos y un 31,3% a textos Instructivos. Respecto a las destrezas cognitivas a las que hacen referencia, un 65,6% son ítems de «Recuperación de la Información», un 9,4% son ítems de «Reorganización», un 9,4% son ítems de «Lectura Inferencial» y un 15,6% son ítems de «Reflexión sobre contenido y forma». (Ver tabla C4.66).

Tabla C4.66
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Matriz de especificaciones de la prueba de Comprensión Lectora

Unidades: Números de ítem						
		Destrezas				Total
		Recuperación de la información	Reorganización	Relación de inferencias	Reflexión sobre contenido y forma	
Contenidos	Textos Narrativos	10	1	1	2	14
	Textos Expositivos	3	2	2	1	8
	Textos Instructivos	8	—	—	2	10
Total		21	3	3	5	32

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Corrección de las Pruebas

La corrección de las pruebas correspondientes se atuvo al mismo procedimiento general descrito con anterioridad para la Educación Primaria; el análisis de sus resultados se trata con detalle en el epígrafe D4.3 de este Informe.

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables

La Prueba CDI tiene por finalidad conocer el grado de adquisición de los alumnos, de los conocimientos y destrezas indispensables al terminar cada una de las etapas de la educación obligatoria, así como facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid

La Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) se viene realizando, desde el curso escolar 2004-2005, durante el último trimestre de cada curso escolar para todos los alumnos escolarizados en sexto de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid. En el curso 2007-2008 se aplicó, por primera vez, dicha prueba a todos los alumnos de tercero de Educación Secundaria Obligatoria y primer curso del Programa de Diversificación Curricular.

Una de las finalidades de la Prueba CDI es conocer el grado de adquisición de los alumnos, de los conocimientos y destrezas indispensables al terminar

cada una de las etapas de la educación obligatoria. Otro de sus propósitos es facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid. Dichos resultados pueden ser utilizados tanto por los centros en particular, como por la Administración en general, para, entre otros fines, organizar medidas de refuerzo dirigidas a aquéllos alumnos que las requieran. Asimismo, estos resultados permitirán a los centros reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas a lo largo de la etapa.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, que facilita a cada uno de los centros los de sus alumnos. Asimismo, las familias de éstos tienen acceso a los resultados individuales logrados por sus hijos, así como a las medias del centro y de la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 72, página a112

Novedades normativas

Las normas que regularon la aplicación de ambas Pruebas, en 2009, fueron las siguientes:

- RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso

de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el curso 2008-2009. (BOCM de 27 de marzo).

- RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del Programa de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2008-2009. (BOCM de 27 de marzo).

Voto particular n.º 73, página a l 13

Prueba CDI en Educación Primaria

Esta prueba no trata de comprobar el grado de adquisición de competencias básicas propias del currículo, sino de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con algunas garantías de éxito. Debido a su carácter censal, ha de ser realizada por todos los alumnos de 6º curso de Educación Primaria en todos los centros, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

La prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6º curso de Educación Primaria, elaborada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, se compone de un dictado, un texto para su lectura y comprensión y preguntas sobre cultura general y Matemáticas. Las preguntas son abiertas.

En la edición de mayo de 2009 realizaron la prueba 54.288 alumnos de sexto curso de Primaria, 14,5% de origen extranjero, correspondientes a 1.224 centros escolares. El estudio general se centró sobre un total de 49.431 alumnos, (11,3% extranjeros), y los resultados de los alumnos de Compensatoria (6,5%) o de Integración (2,5%)

no se han tenido en cuenta para calcular la nota media de cada colegio.

La prueba versa sobre las áreas de Lengua y de Matemáticas y se estructura de la siguiente forma:

- Área de Lengua (20 puntos)
 - Dictado (10 puntos)
 - Comprensión de un texto (5 puntos)
 - Cultura general (5 puntos)
- Área de Matemáticas (20 puntos)
 - Ejercicios (10 puntos)
 - Problemas (10 puntos)

Los «Aplicadores» de la prueba son seleccionados por las Direcciones de Área Territoriales y coordinados por los Inspectores de Educación que están a cargo de los diferentes centros. Con carácter preferente, estos Aplicadores son Orientadores con destino en los centros públicos de Secundaria (Departamentos de Orientación), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) o en los Equipos de Atención Temprana (EAT).

Corresponde al Director del centro docente la responsabilidad de la correcta aplicación de la prueba en su centro, con la colaboración del Jefe de Estudios. Los Maestros Tutores de los grupos de sexto curso de Educación Primaria colaboran en la realización de la prueba, dando lectura al dictado y estando presentes, junto con el Aplicador, en el aula en que se examinan sus alumnos. La corrección de la prueba se efectúa por comisiones, nombradas por los respectivos Directores de Área Territorial y coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa.

Tanto los alumnos que tengan adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales, como aquellos de compensación educativa realizan la prueba, aun cuando sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria

Con esta prueba, se pretende comprobar el nivel de conocimientos y destrezas que poseen estos alumnos, de cara al curso siguiente, conducente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Dado que la lectura es un factor primordial en el aprendizaje y enriquecimiento intelectual, que la competencia lectora es una de las destrezas más importantes que adquieren los alumnos y que el desarrollo de la competencia matemática contribuye a utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, resolver problemas cotidianos y tomar decisiones, la prueba versa sobre Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Como en el caso de la Educación Primaria, la prueba CDI ha de ser realizada por todos los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

En la edición de abril de 2009 realizaron la prueba 51.291 alumnos de Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes a 758 centros. Al igual que en la prueba CDI de Educación Primaria, tanto los alumnos que tienen adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales (1,4% de los presentados), como aquellos de compensación educativa (2,6% de los presentados) realizan la prueba, pero sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro. Del mismo modo se actúa con los alumnos que cursan el primer año del programa de diversificación curricular (8,6% de los que realizaron la prueba). El estudio general se ha centrado en un total de 44.276 alumnos, de los que el 10,2% es de origen extranjero.

La prueba versa sobre las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas y se estructura de la siguiente forma:

— Primera parte: Lengua Castellana y Literatura (15 puntos)

- Dictado (5 puntos).
- Comentario de Texto (10 puntos). Lectura por los alumnos de un texto y respuesta a preguntas relativas al mismo. Estas preguntas están formuladas de modo que permitan evaluar la comprensión lectora, los conocimientos lingüísticos y gramaticales y la capacidad de expresión escrita de los alumnos.

— Segunda parte: Matemáticas (15 puntos)

- Ejercicios (10 puntos)
- Problemas (5 puntos)

La prueba se celebró en el mes de abril de 2009. De su aplicación, propiamente dicha, se responsabilizaron los «Aplicadores». Se trata, en este caso, preferentemente, de Profesores de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de los Institutos de Educación Secundaria y de los Centros Privados Concertados, nombrados por los Directores de Área Territorial. Estos Aplicadores no actúan en sus centros y son coordinados por los Inspectores de Educación que estén a cargo de los diferentes centros. Durante la realización de la prueba, acompañando al Aplicador, está presente el Tutor del grupo o, en su defecto, uno de los Profesores que imparta docencia al mismo. Corresponde al Director del centro docente la responsabilidad de la correcta aplicación de la prueba en su centro, con la colaboración del Jefe de Estudios.

La corrección de la prueba se realiza en las Direcciones de Área Territoriales por comisiones previamente nombradas por los respectivos Directores de Área. Estas comisiones son coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa. Cada parte de la prueba se corrige por Profesores especialistas en la correspondiente materia.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, que facilita a cada uno de los centros los de sus alumnos, con el objeto de que puedan disponer de la información necesaria y redunde en la mejora de su rendimiento escolar.

Al igual que en la prueba de Primaria, tanto los alumnos que tengan adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales, como aquellos de compensación educativa, realizan la prueba. Sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado. Del mismo modo se actúa con los alumnos que cursan el primer año del programa de diversificación curricular de dos años.

C4.10. La Inspección Educativa

La supervisión de la implantación de los nuevos currículos del Primer ciclo de Educación Primaria y de Primero y Tercero de Educación Secundaria Obligatoria, la Evaluación de Diagnóstico y la del Plan de Centros Públicos Prioritarios han sido actuaciones destacables desarrolladas en el curso 2008-2009 por la Inspección Educativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LOE, las tareas sistemáticas de supervisión de los centros docentes —acompañada en todo momento de la asesoría pertinente— junto con la evaluación —que es, en definitiva, la base para la rendición de cuentas— constituyen un marco de actuación que, convenientemente desarrollado, contribuye a la mejora de la calidad del sistema educativo. La Administración Educativa concreta, prioriza y sistematiza las citadas funciones de la Inspección —supervisión, asesoría y evaluación— para que ésta, con los medios humanos y materiales adecuados, realice su función.

El Decreto 118/2007, de 2 de agosto, donde se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, adscribe la Subdirección General de Inspección Educativa a la Viceconsejería de Ordenación Educativa, con dependencia directa de su titular. En cada Dirección de Área Territorial, el Servicio de Inspección, con un Jefe de Servicio a la cabeza, se organiza, a su vez, en Distritos de Inspección, con sus correspondientes Jefes de Distrito, que abarcan los centros educativos de uno o varios municipios, o de diversos distritos municipi-

pales, como es el caso de Madrid capital. En ellos se encuadra y desarrolla su labor la plantilla de inspectores que, en el curso 2008-2009, dispuso de un total de 166 Inspectores distribuidos en las cinco Direcciones de Áreas Territoriales.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación casi exclusiva hacia la realización de trámites burocráticos, y a llevar a cabo la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse.

Novedades normativas

- RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, del Viceconsejero de Organización Educativa, por el que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2008-2009 (BOCM de 31 de octubre).

Actuaciones

En el antes citado Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2008-2009, se articulan las bases de funcionamiento de los Servicios de Inspección y se enumeran las actuaciones que se agrupan en las cuatro categorías siguientes:

- Actuaciones habituales
- Actuaciones de atención preferente
- Actuaciones para la mejora interna de la Inspección Educativa
- Otras actuaciones

Además, se incluye el Plan de formación, actualización y perfeccionamiento de los inspectores y otros aspectos para la organización y funcionamiento de los Servicios Territoriales de Inspección. Las actuaciones desarrolladas por la Inspección Educativa en el curso 2008-2009, de acuerdo con el esquema del Plan General de Actuación, se detallan en los apartados siguientes.

Cuadro C4.3
Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa
con indicación del número de visitas a centros e informes realizados. Curso 2008-2009

	Actuación	Actividad	Responsable	Temporalización
1. Organización y funcionamiento de los centros	1. Inicio del curso escolar	1. Ajuste final de cupo (profesorado) 2. Supervisión de horarios provisionales 3. Participación en la puesta en marcha de los centros de nueva creación	Inspector del centro	Inicio de curso
	2. Programación anual	1. Revisión DOC 2. Revisión horarios profesores y alumnos	Inspector del centro	Octubre
		3. Supervisión programaciones didácticas	Inspector del centro Inspector designado	Noviembre/Diciembre
		4. Supervisión de las medidas de atención a la diversidad	Inspector del centro	
	3. Evaluación del alumnado	1. Documentación académica	Inspector del centro	Todo el curso
	4. Seguimiento del absentismo laboral	1. Estudio de partes de faltas mensuales 2. Elaboración de los informes oportunos		
	5. Seguimiento del funcionamiento de los centros	1. Supervisión de la documentación administrativa y académica 2. Supervisión de las actas de las reuniones de los órganos colegiados, en especial Órganos de Coordinación didáctica 3. Comprobación de conciertos 4. Seguimiento de los planes desarrollados por los centros		
6. Finalización del curso escolar	1. Supervisión de la organización del final de curso escolar 2. Validación propuesta de titulaciones de alumnos 3. Evaluación de medidas de atención a la diversidad y programa para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	Mayo/Junio/ Septiembre		
7. Memoria de los centros	1. Análisis y devolución de información		Julio/ Septiembre	
2. Evaluación/acreditación del profesorado	1. Revisión/acreditación de la titulación del profesorado de centros privados	Inspector del centro Inspector designado	Al inicio de curso, con carácter general, y cuantas veces se suscite a lo largo del curso	
		Inspector designado	Según convocatoria	
	2. Participación en el proceso de elección de directores			
	3. Evaluación de profesores en prácticas	Inspector del centro Inspector designado	Segundo/tercer trimestre, según convocatoria	
3. Otras actuaciones	1. Instrucción expedientes disciplinarios/ Informaciones reservadas 2. Supervisión de otros centros y servicios	Inspector designado	Todo el curso	
		Inspector del centro Inspector designado		
	3. Supervisión de la escolarización	Inspector del centro Inspector designado		
	4. Participación en las comisiones y mesas locales de absentismo	Inspector designado		
	5. Resolución de reclamaciones a las calificaciones		Junio y septiembre con carácter general, y cuantas veces se suscite a lo largo del curso	
	6. Evaluación final de los Centros Públicos Prioritarios	Inspector del centro Inspector designado	Junio	
	7. Seguimiento de los procesos de cambio en los centros como consecuencia de las actuaciones preferentes de años anteriores		Todo el curso	
	8. Actuaciones incidentales que sean demandadas por los Directores de Área Territorial y otros centros directivos			

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Actuaciones habituales

El conjunto de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa en el curso 2008-2009, así como las actividades significativas asociadas a cada actuación, su responsable y su temporalización, se resumen en el cuadro C4.3. Todas estas actuaciones habituales fueron concretadas y codificadas, a efectos de su sistematización en el programa de gestión administrativa INED —aplicación informática de la Inspección Educativa—, tal y como se muestra en la tabla aC4.4 del Anexo C.

Actuaciones de atención preferente

Con el fin de cumplir con los objetivos encomendados por la Consejería de Educación, la Inspección Educativa llevó a cabo, con carácter preferente, las siguientes actuaciones:

Evaluación de diagnóstico

La Inspección Educativa colaboró con la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza en las evaluaciones de diagnóstico que se desarrollaron en la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009 y realizó la supervisión de las medidas de refuerzo y apoyo, así como de otras actuaciones procedimentales y organizativas encaminadas a la mejora de los aprendizajes, y adoptadas por los centros como consecuencia del análisis de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones de diagnóstico del curso 2007-2008. Se daba así cumplimiento a lo establecido en las Órdenes de evaluación de la Comunidad de Madrid para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Esta actuación tenía los siguientes objetivos:

- Informar a los órganos competentes de la Consejería de Educación, y a los propios centros, sobre las repercusiones de las evaluaciones de diagnóstico en la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

- Supervisar las medidas de refuerzo, apoyo y estrategias metodológicas que más inciden en la mejora de los aprendizajes y resultados obtenidos por los alumnos.
- Redactar un informe sobre la evolución de los resultados en las evaluaciones de diagnóstico de cuarto de Educación Primaria en los cursos 2005-2006 y 2006-2007, así como sobre las medidas adoptadas por los centros a partir de su análisis.

Para llevar a cabo esta actuación, se constituyeron dos equipos interterritoriales: uno para la evaluación de diagnóstico de 4º de Educación Primaria y otro para la evaluación de diagnóstico de 2º de Educación Secundaria Obligatoria, integrados ambos por Inspectores provenientes de las cinco Direcciones de Área Territoriales, que elaboraron los informes monográficos correspondientes.

Centros públicos prioritarios y centros concertados con medidas especiales de mejora

La actuación tenía los siguientes objetivos:

- Mejorar el asesoramiento a los centros públicos prioritarios para que puedan cumplir con los compromisos acordados con la Consejería de Educación y establecidos en su Plan de mejora.
- Mejorar la evaluación externa de los centros prioritarios en cuanto a sus procesos (organizativos y didácticos), sus resultados y la implicación del personal, a fin de garantizar una evaluación objetiva y rigurosa.
- Coordinar la evaluación externa y el modelo de informe que, en su caso, emite la Inspección Educativa en relación con los centros concertados con medidas especiales de mejora.

Para llevar a cabo esta actuación, se constituyó un equipo de interterritorial integrado por Inspectores provenientes de las cinco Direcciones de Área

Territorial, que actualizó y elaboró el modelo de informe y evaluación de dichos centros. El trabajo de este equipo mereció una publicación de la Consejería de Educación, en formato digital, con el título de «Informe sobre la evaluación realizada por la Inspección Educativa del funcionamiento de los Programas de Mejora de los Centros acogidos al Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Informe Global 2005-2008». (Documento de trabajo, 30 de la Inspección de Educación).

Implantación de los nuevos currículos

Se continuó con la supervisión de los nuevos currículos establecidos como desarrollo de la Ley Orgánica de Educación (LOE), en el segundo ciclo de Educación Infantil y en el segundo ciclo de Educación Primaria. Asimismo, se supervisó la implantación de los nuevos currículos en segundo y cuarto de ESO, primero de Bachillerato y la implantación de las enseñanzas de Régimen Especial de Música y Danza, así como de las Enseñanzas de Idiomas. En las Enseñanzas de Régimen Especial se inició también la supervisión de las nuevas normas de organización, evaluación y documentación de las mismas.

Esta actuación de atención preferente tenía los siguientes objetivos:

- Supervisar la concreción de la propuesta pedagógica de los centros que imparten la Educación Infantil.
- Supervisar el cumplimiento del horario establecido para cada área, materia, asignatura y módulo, así como de los itinerarios y optativas implantados por los centros en Educación Secundaria.
- Supervisar que los centros hayan concretado el currículo en sus proyectos educativos y que éstos están orientados a garantizar, entre otros aspectos, la adquisición de las competencias básicas, la atención a la diversidad del

alumnado y la cooperación con las familias. En la Educación Secundaria Obligatoria, la actuación se centró en las cuestiones generales y en las materias de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Ciencias de la Naturaleza. En Bachillerato, se centró, además de en las cuestiones generales, en las materias de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Biología y Geología, Física y Química y Ciencias para el Mundo Contemporáneo.

- Supervisar la implantación de los nuevos currículos de las Enseñanzas de Régimen Especial de Música y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas, así como de la nueva normativa de evaluación en las Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Supervisar la utilización de la nueva documentación administrativa y académica de todas las Enseñanzas anteriormente citadas.

Para llevar a cabo esta actuación, se formaron tres equipos interterritoriales, constituidos por inspectores de las cinco Direcciones de Área Territoriales, uno de Educación Infantil y Primaria, otro de Educación Secundaria y un tercero de las Enseñanzas de Régimen Especial, que elaboraron los correspondientes informes monográficos. Estos merecieron dos publicaciones en formato digital. La primera titulada «Supervisión de la implantación de los nuevos currículos de Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2006-2007 y 2007-2008» (Documento de trabajo, 32 de la Inspección de Educación). La segunda titulada «Supervisión de la implantación de las Enseñanzas de Régimen Especial. Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza» (Documento de trabajo, 31 de la Inspección de Educación).

Supervisión de la organización de las Enseñanzas en Centros de Educación de Personas Adultas

Se planteó la necesidad de supervisar de una forma organizada y sistemática este tipo de cen-

tros cuyo papel en el proceso educativo de la población adulta es importante desde la perspectiva de la educación a lo largo de la vida.

La actuación tenía los siguientes objetivos:

- Supervisar la organización de los Centros de Educación de Personas Adultas.
- Supervisar las enseñanzas para el desarrollo personal y la participación, y las enseñanzas técnico-profesionales que se imparten en los Centros de Educación de Personas Adultas.

Para llevar a cabo esta actuación, se constituyó un equipo de interterritorial, integrado por Inspectores provenientes de las cinco Direcciones de Área Territoriales, que elaboró un protocolo de supervisión de dichos centros y un informe final de la actuación.

Actuaciones para la mejora interna de la Inspección Educativa

Gestión de calidad

Se continuó con esta actuación que perseguía identificar y mejorar los procesos de la Inspección Educativa y, en su caso, certificarlos, como paso previo a la futura elaboración de una carta de servicios.

Los objetivos de esta actuación eran:

- Mejorar la calidad del sistema educativo en la Comunidad de Madrid a través de la mejora de la calidad de la Inspección Educativa.
- Trasladar a los centros docentes, a través de las actuaciones habituales de los Inspectores, iniciativas encaminadas a la mejora de la calidad.
- Elaborar protocolos de actuación en los procesos propios de la Inspección Educativa y de documentación de los mismos.

Para llevar a cabo esta actuación, se constituyó un equipo de carácter interterritorial, integrado por Inspectores provenientes de las cinco Direcciones de Área Territoriales, que elaboró el informe monográfico correspondiente.

Aplicación INED

Se continuó con la implantación de la gestión informatizada en todos los Servicios Territoriales de los documentos administrativos de trabajo de la Inspección Educativa mediante el programa denominado INED.

La actuación tenía los siguientes objetivos:

- Informatizar el trabajo de la Inspección Educativa y unificarlo en una sola base de datos.
- Generalizar su uso por parte de todos los Inspectores y del personal colaborador.

Para llevar a cabo esta actuación, se constituyó un equipo interterritorial formado por Inspectores provenientes de las cinco Direcciones de Área Territoriales, que fueron los observadores e interlocutores en la implantación del sistema de gestión INED en los respectivos servicios.

Otras actuaciones

Evaluación del sistema educativo

La Inspección Educativa participó, en la evaluación y análisis del sistema educativo. Muy en especial, colaboró en la realización de las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables —CDI— de 6º de Educación Primaria y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, así como en las evaluaciones de diagnóstico de 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, siguiendo las instrucciones recibidas por los órganos directivos competentes.

Resultados escolares del curso 2007-2008

Como ha venido haciéndose en cursos anteriores, la Subdirección General de Inspección Educativa publica las estadísticas de los resultados escolares del curso 2007-2008 de la Comunidad de Madrid, referidas a los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos. Fruto de estos trabajos es la publicación titulada «Resultados Escolares. Curso 2007-2008» (Documento de trabajo, 29 de la Inspección de Educación).

La actuación tenía los siguientes objetivos:

- Hacer públicos los resultados escolares globales por áreas, materias, asignaturas y módulos de los centros públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Informar a los centros educativos de los resultados escolares de sus alumnos en relación con la media de los de su Dirección de Área Territorial y los de la Comunidad de Madrid, para su análisis en la evaluación interna.

Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento

El Plan de formación, actualización y perfeccionamiento de los inspectores de educación desarrolló en el curso 2008-2009 las siguientes actividades:

- Formación de los Inspectores noveles, encaminada al conocimiento de la función inspectora y aspectos básicos del derecho general y administrativo. Asistieron once nuevos Inspectores.
- Perfeccionamiento en Inglés. Asistieron 37 Inspectores a cursos que se desarrollaron, durante el segundo y tercer trimestre, en colaboración con el British Council.
- Asistencia, por iniciativa personal a cursos, congresos, jornadas, seminarios o activida-

des diversas de formación, referidas a asuntos propios de la actuación inspectora.

- Jornadas de presentación de los informes y de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación desarrollado desde el año 2004 entre la Subdirección General de la Inspección Educativa y la cátedra de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense, sobre «El valor añadido en educación». Esta investigación se realizó en una muestra de 161 centros de la Comunidad de Madrid a lo largo de dos cursos escolares. Las Jornadas estuvieron dirigidas a los Directores de los centros públicos y privados que participaron en el estudio y a todos los Inspectores que colaboraron en su desarrollo.

Resumen de las actuaciones realizadas en el curso 2008-2009

Los datos recogidos de la aplicación informática INED, referidos a las diversas actuaciones realizadas por los Inspectores destinados en los diferentes Servicios territoriales de Inspección, de conformidad con lo previsto en el Plan general de Actuación, así como los informes y visitas contabilizados, se resumen en la tabla C4.67.

Tabla C4.67
Resumen cuantitativo de las actuaciones realizadas en el curso 2008-2009

Tipo de Actuación	Número
Actuaciones habituales	18.559
Actuaciones incidentales	1.845
Actuaciones de atención preferente: supervisión implantación nuevos currículos LOE, evaluación de diagnóstico, centros públicos prioritarios y concertados con medidas especiales de mejora; de mejora interna: gestión de calidad e INED; otras: evaluación del sistema educativo y resultados escolares	1.940
Actuaciones formativas: cursos, congresos, jornadas, etc.	199
Informes	22.347
Visitas realizadas por los Inspectores: centros, comisiones, organismos oficiales, ayuntamientos, etc.	12.831

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Informes monográficos de los equipos interterritoriales

Los equipos interterritoriales, integrados por Inspectores representantes de los cinco servicios territoriales y creados en función de las actuaciones de carácter prioritario, para organizar y precisar su ejecución, elaboraron diversos informes monográficos referidos a las siguientes actuaciones:

- Supervisión de las medidas adoptadas por los centros a partir del análisis de los resultados académicos y las evaluaciones externas en 4º de primaria.
- Supervisión de las medidas de refuerzo y apoyo, y de otras actuaciones procedimentales y organizativas encaminadas a la mejora de los aprendizajes, adoptadas por los centros como consecuencia del análisis de los resultados obtenidos por los alumnos en la evaluación de diagnóstico en 2º de ESO y en su propia evaluación interna.
- Centros Públicos Prioritarios y centros concertados con medidas especiales de mejora.
- Supervisión de la implantación de los nuevos currículos LOE en el segundo ciclo de Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Supervisión de la implantación de los nuevos currículos LOE en 1º de Bachillerato.
- Supervisión de la implantación de los nuevos currículos LOE en Enseñanzas de Régimen Especial.
- Supervisión de enseñanzas en centros de educación de personas adultas.
- Gestión de Calidad.

Publicaciones realizadas por la Subdirección General de Inspección Educativa en el curso 2008-2009

- «Resultados Escolares. Curso 2007-2008» (Documento de trabajo 29 de la Inspección de Educación).
- «Informe sobre la evaluación realizada por la Inspección Educativa del funcionamiento de los Programas de Mejora de los Centros acogidos al Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Informe Global 2005-2008». (Documento de trabajo 30 de la Inspección de Educación).
- «Supervisión de la implantación de las Enseñanzas de Régimen Especial. Enseñanzas de Idioma, y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza» (Documento de trabajo 31 de la Inspección de Educación).
- «Supervisión de la implantación de los nuevos currículos de Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2006-2007 y 2007-2008» (Documento de trabajo 32 de la Inspección de Educación).

Consideraciones finales

Las actuaciones de atención preferente, la supervisión de las medidas de refuerzo y de apoyo o de las estrategias metodológicas que, como consecuencia de los resultados obtenidos en las Evaluaciones de diagnóstico, los centros hayan puesto en marcha, y el asesoramiento correspondiente constituyen acciones de la Inspección que otorgan sentido a la evaluación y contribuyen decisivamente a la mejora escolar

Además de la habitual labor de supervisión y control de los centros educativos, cabe señalar el aumento de actividades de la Inspección Educativa relacionadas con la evaluación, tales como la participación en las evaluaciones de diagnóstico realizadas en 4º de Educación Primaria y en

2º de Educación Secundaria Obligatoria, la colaboración en la realización de las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables y la evaluación de los Programas de Mejora de los Centros Públicos Prioritarios. Cabe subrayar que en esta actuación, de atención preferente, se tuviera en cuenta la supervisión de las medidas de refuerzo y apoyo, o de las estrategias metodológicas que, como consecuencia de los resultados obtenidos, los centros hubieran puesto en marcha. Esta retroalimentación de los resultados sobre los procesos otorga sentido a la propia evaluación y la vincula directamente con la mejora escolar.

Es de destacar también las actuaciones relacionadas con la implantación de los nuevos currículos en las distintas etapas del sistema educativo, como consecuencia del desarrollo normativo de la LOE. Ello ha implicado labores de control pero también de asesoramiento muy apreciadas por los centros educativos. La labor de supervisión no debe circunscribirse únicamente a aspectos formales, habida cuenta de la importancia de la labor docente que se desarrolla dentro del aula. El pleno conocimiento de lo que se enseña y cómo se enseña es un elemento indispensable para efectuar una posterior labor de asesoramiento —función asignada en la normativa vigente explícitamente a la Inspección— y para proponer a la Administración distintas medidas, como por ejemplo, las relacionadas con el desarrollo del currículo o las actividades de formación permanente del profesorado.

Por otra parte, las actividades relacionadas con la gestión de calidad, como la certificación de los procesos y la elaboración de una carta de servicios, pueden contribuir a la mejora de la calidad del trabajo de la Inspección y de sus resultados. Además, aportará una mayor agilidad y homogeneidad a una unidad administrativa, como es la Inspección Educativa, fraccionada en cinco servicios territoriales distintos. Todo ello redundará, en definitiva, en una mejor calidad del servicio y de la atención a los centros educativos.

Por último, dentro de las actividades de formación, es de destacar el convenio que la Consejería de Educación tiene establecido con el British Council que ha permitido la formación en la lengua inglesa de un grupo importante de inspectores, lo cual es de destacar a tenor del progresivo desarrollo del Programa de Centros Bilingües en nuestra Comunidad.

C4.11. La participación de la comunidad educativa

La Constitución Española, en el artículo 27.5, establece la participación en la educación de todos los sectores afectados. Ésta se concreta, en la Comunidad de Madrid, a través de los Consejos Escolares correspondientes a tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los Municipios y el de la Comunidad Autónoma. En todos ellos están representados, en sus ámbitos respectivos y con ciertas especificidades, los distintos sectores de la comunidad educativa, así como aquellos otros concernidos también por la educación.

El artículo 27.5 de la Constitución Española de 1978 establece que «Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de todos los sectores afectados...». El Título II de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolla una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación como son la Conferencia Sectorial de Educación, el Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, los Consejos Escolares Territoriales y Municipales y los Consejos Escolares de Centro. Posteriormente, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su Título V, capítulo III concreta, para los centros públicos, la composición y competencias de los Consejos Escolares de los centros, en tanto que órganos colegiados de gobierno.

Voto particular n.º 74, página a113

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril y regulado por los Decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de 29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de funcionamiento interno, es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene confiada una serie de funciones como son, entre otras, la de emitir dictámenes pertinentes sobre cuestiones que afectan a la programación general de la enseñanza y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales de la Consejería de Educación; así como la de elaborar un Informe anual sobre la situación de enseñanza no universitaria en la Región y una Memoria anual de sus actuaciones. El Consejo Escolar también debe emitir informe sobre aquellas cuestiones que le sean sometidas por el titular de la Consejería de Educación.

Además, el Consejo Escolar de la Comunidad desarrolla otras muchas actividades de carácter institucional orientadas —de conformidad con lo establecido en su Ley de creación— a favorecer la implicación de las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito de nuestra región; como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio sobre temas o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo en nuestra Comunidad.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2008-2009 está disponible, para su eventual consulta, en la Memoria específica para dicho curso cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en nuestra Comunidad como son los profesores, propuestos por sus sindicatos; los padres, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos; los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servicios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los titulares de los centros privados no concertados, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Madrid; la Administración educativa, cuyos representantes son designados por el Consejero o Consejera de Educación; la Administración local, a propuesta de la Federación Madrileña de Municipios; las Universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el titular de la Consejería de Educación.

Los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales suponen un importante instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración local. Al menos 25 Consejos Escolares Municipales, están constituidos en la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 35 de la LODE, y han ido elaborando sus reglamentos. Desarrollan, entre otras actividades, tareas informativas en los procesos de escolarización; facilitan la reflexión y la comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa; colaboran en la organización y funcionamiento de actividades y servicios complementarios y elevan sugerencias y propuestas para la mejora de los servicios educativos del municipio.

Sin embargo, estos Consejos, al carecer de funciones bien definidas, presentan perfiles muy diversos, en función del correspondiente municipio, en cuanto a su composición, su funcionamiento y su plan de trabajo, así como en la incidencia que la formulación de sus propuestas tiene sobre las decisiones municipales.

Voto particular n.º 75, página a113

En términos generales, el modelo organizativo más frecuente es el siguiente:

- *Presidencia*. El alcalde o concejal en quien delegue.
- *Composición*. Representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres/madres, alumnos, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y personal de Administración y Servicios.
- *Competencias*. Son órganos consultivos y de participación en la programación y gestión de la enseñanza no universitaria de los municipios.

Son consultados para:

- Propuestas de construcción, renovación de centros y modificación de unidades.
- Actuaciones y disposiciones municipales sobre escolarización, atención a la diversidad, actividades extraescolares.
- Fijación y gestión de los recursos municipales para educación.
- Convenios y acuerdos para la mejora de los Servicios educativos.
- Elaboración de un Informe Anual sobre la situación de la educación en el municipio.

Existen Consejos Escolares Municipales en los siguientes pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid: Alcobendas, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, El

Escorial, Getafe, Hoyo de Manzanares, Leganés, Majadahonda, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Lorenzo del Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Torrelodones. En total 25 Municipios.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a impulsar la creación de Consejos Escolares municipales en todas las poblaciones donde este órgano no existe aún, especialmente en aquellas que tienen un gran número de población escolarizada, por la importancia que su existencia tiene para el adecuado funcionamiento del sistema educativo.

Los Consejos Escolares de Centro

Están regulados para los centros públicos por los artículos 126 y 127 de la LOE, y para los centros privados concertados por los artículos 54 al 58 de la LODE. Constituyen el órgano de gobierno y participación en los centros educativos y están integrados, de modo general, por los representantes de la comunidad educativa, formada por los alumnos, los profesores, el equipo directivo, los padres, el personal de administración y servicios y el representante de la administración local.

Los Consejos Escolares de Centro constituyen un foro de entendimiento y cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa que genera sinergias y facilita la participación y colaboración de todos los sectores implicados. Todo ello sin olvidar que los Consejos Escolares, de conformidad con la legislación vigente, son órganos ejecutivos y decisorios en las más importantes situaciones de un centro educativo como son, por ejemplo, la aprobación y evaluación del Proyecto Educativo, Proyecto de Gestión y la Programación General Anual. Interviene en la selección de director y en los conflictos disciplinarios que pudieran producirse en el centro.

El correcto funcionamiento de los Consejos Escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir la dinamización de aquellos e impulsar los aspectos más prácticos de su funcionamiento, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

El proceso electoral para constituir o renovar los Consejos Escolares de los centros educativos en el curso 2008-2009 se rigió, según se establece en la Circular de 6 de octubre de 2008 de la Viceconsejería de Educación, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares, que se relacionan a continuación, así como por las disposiciones que los desarrollan:

- Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, (BOE de 20 de febrero).
- Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, (BOE de 21 de febrero).
- Orden de 28 de febrero de 1996, (BOE de 5 de marzo), por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. En dicha Orden, se fija el período de elección en la segunda quincena de noviembre y se establece el procedimiento para su desarrollo.
- Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, sobre elecciones y constitución de los consejos escolares de los centros de la Red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 22 de noviembre), modificada por la Orden 1613/1999, de 26 de julio, que regula el proceso electoral de los consejos escolares tanto para las Escuelas como para las Casas de niños (BOCM de 3 de agosto).
- Orden de 9 de octubre de 1996 (BOE de 7 de noviembre), sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera, 4. de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
- Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre (BOE de 9 de enero de 1987), modificado por el Real Decreto 1815/1993, de 18 de octubre (BOE de 6 de noviembre), para los centros públicos de enseñanzas artísticas y el Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre (BOE de 8 de septiembre), para las escuelas oficiales de idiomas.
- Orden 3956/2006 de 13 de julio del Consejero de Educación, por la que se autoriza a determinados colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir E.S.O., y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes, (BOCM de 31 de julio)

Voto particular n.º 76, página a114

Otros cauces de participación social

En una sociedad dinámica y madura, como la madrileña, además de los órganos de participación establecidos por la Administración educativa, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la Región. Así, por ejemplo, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc. han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social de carácter participativo muy relevante. De entre ellas, cabe subrayar las entidades de parti-

participación¹³ con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad que se relacionan en lo que sigue, por orden de representación en dicho Consejo.

— Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios

- CCOO (Comisiones Obreras).
- FETE-UGT (Unión General de Trabajadores).
- ANPE (Sindicato Independiente).
- FSIE (Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza).
- CSI-CSIF (Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios).

— Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de alumnos de la Comunidad de Madrid

- Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres de Alumnos Francisco Giner de los Ríos (FAPA «Giner de los Ríos»).
- Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid (FECAPA).

— Federaciones de alumnos de la Comunidad de Madrid

- Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid (UDE).
- Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE).
- Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE).

— Organizaciones empresariales y de titulares de centros docentes privados en la Comunidad de Madrid

- Confederación Empresarial de Madrid (CEOE-CEIM).

- Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA Madrid).
- Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
- Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid.
- Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).

Actuaciones

Elecciones a los Consejos Escolares de centro

Las elecciones a representantes de los Consejos Escolares, efectuadas en el curso 2008-2009, mostraron un alto índice de participación de los profesores en los centros públicos (89% sobre el total de electores) y de los alumnos en los centros concertados (el 79%) así como un bajo grado de participación de los padres en ambos tipos de centros.

Como se desprende de los datos recogidos en la tabla C4.68, en los centros públicos y en las Enseñanzas de Régimen General, el mayor porcentaje de participación corresponde a los profesores con un 89%, seguido del correspondiente al Personal de Administración y Servicios 77% y, a continuación, el de los alumnos con un 54%. Es de destacar el hecho de que, sobre el censo total de padres de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanzó un porcentaje del 9%. A efectos de comparación, debe tenerse en cuenta, no obstante, que en este sector el desarrollo habitual de su actividad profesional está situado fuera del centro educativo.

Voto particular n.º 77, página a114

En todas las categorías de electores, la participación en los centros públicos es, por lo general, tanto mayor cuanto menores son las edades correspondientes a la etapa educativa de que se trate. Así, la participación de los profesores es máxima en la Educación Primaria, con un 91%; la

¹³ Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2008-2009.

Tabla C4.68
Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid.
Curso 2008-2009

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Educación Infantil	2.299	2.029	88	—	—	—	29.529	10.772	36	352	299	85
Educación Primaria	17.362	15.768	91	1.145	807	70	329.836	34.104	10	685	542	79
Educación Secundaria	15.006	13.165	88	142.346	89.319	63	212.657	4.820	2	1.009	740	73
Escuelas Oficiales de Idiomas	411	370	90	27.549	2.559	9	12	12	100	108	89	82
Centros de Enseñanzas Artísticas	491	386	79	2.315	519	22	4.218	195	5	105	70	67
Total	35.569	31.718	89	173.355	93.204	54	576.252	49.903	9	2.259	1.740	77

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación

Tabla C4.69
Datos estadísticos de las elecciones a Consejos Escolares en los Centros Privados Concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Educación Infantil	119	102	86	—	—	—	1.966	402	20	27	26	96
Educación Primaria	849	718	85	1.660	1.495	90	12.913	1.759	14	151	122	81
Educación Especial	350	295	84	43	28	65	3.337	552	17	245	189	77
Educación Secundaria Obligatoria	10.861	8.067	74	57.409	46.820	82	212.841	13.708	6	1.398	1.084	78
Bachillerato	404	310	77	4.331	2.736	63	4.331	219	5	54	40	74
Ciclos Formativos	410	312	76	4.059	2.130	52	3.771	421	11	39	32	82
Total	12.993	9.804	75	67.502	53.209	79	239.159	17.061	7	1.914	1.493	78

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación

de los padres lo es en Educación Infantil, con un 36%; la de alumnos lo es en Educación Primaria con un 70%; y la de personal de administración y servicios es máxima en Educación Infantil con un 85%. (No se tienen en cuenta, a estos efectos de comparación, los datos de las Escuelas Oficiales de Idiomas por su bajo censo).

Si se compara la participación por titularidad de los centros, se aprecia que en los centros concertados la participación es mayor en el sector de alumnos (79% frente al 54% en los públicos). En el personal de administración y servicios es prác-

ticamente igual (78% frente al 77% en los centros públicos). En el caso de los profesores, sin embargo, predomina la participación en el sector público (75% en los centros concertados frente al 89% en los centros públicos). (Ver tabla C4.69).

Las tablas C4.70 y C4.71 muestran el número de representantes elegidos en el proceso electoral correspondiente al curso 2008-2009, tanto en centros públicos como concertados, según el estamento (profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios) y el tipo de enseñanzas.

Tabla C4.70
Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
Educación Infantil	430	0	411	101	942
Educación Primaria	1600	19	1287	265	3171
Educación Secundaria	788	497	547	139	1971
Escuelas Oficiales de Idiomas	55	55	4	18	132
Centros de Enseñanzas Artísticas	45	15	15	9	84
Total	2.918	586	2.264	532	6.300

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación

Tabla C4.71
Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Privados Concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2008-2009

	Profesores	Alumnos	Padres	Personal Administración y Servicios	Total
Educación Infantil	17	—	15	5	37
Educación Primaria	95	13	76	28	212
Educación Especial	39	2	34	22	97
Educación Secundaria Obligatoria	441	284	384	154	1263
Bachillerato	21	11	19	7	58
Ciclos Formativos	29	26	33	6	94
Total	642	336	561	222	1.761

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación

Subvenciones concedidas en el ejercicio 2009

Las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2009 por el Gobierno Regional a las confederaciones y federaciones de asociaciones

de padres de alumnos, y a las federaciones y asociaciones de alumnos para el desarrollo de las actividades que le son propias se muestran, respectivamente, en las tablas C4.72, C4.73 y C4.74.

Tabla C4.72
Subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos. Año 2009

Beneficiario	Asignación económica (euros)
Federación «Francisco Giner de los Ríos»	42.830
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos FECAPA	51.396
Confederación Autónoma de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid. CONFAPA	31.400
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos Centros Educativos de Madrid. COFAPA MADRID	8.565
Total	134.191

Fuente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación

Tabla C4.73
Subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos. Año 2009

Beneficiario	Asignación económica (euros)
Federación «Sindicato de Estudiantes»	4.582
Federación «Unión Democrática de Estudiantes de Madrid» (UDEM)	8.018
Total	12.600

Fuente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación

Tabla C4.74
Subvenciones a asociaciones de alumnos. Año 2009

Beneficiario	Municipio	Asignación económica (euros)
AA Sindicato de Estudiantes del IES Eijo y Garay	Madrid	804
AA del IES Ítaca	Alcorcón	885
AA «AEGAMO» IES García Morato	Madrid	885
AA «Estudiantes de Vicálvaro» del IES Joaquín Rodrigo	Madrid	643
AA del IES Altair	Getafe	579
AA «Cuenta con nosotros» del IES Alarnes	Getafe	1.045
AA «Ana María» CPR San José de Cluny	Pozuelo de Alarcón	724
AA IES León Felipe	Getafe	1.045
AA «ZZZ» del IES Galileo Galilei	Alcorcón	804
AA «ADESO» del IES Severo Ochoa	Alcobendas	322
AA «Voces para la convivencia» IES Ciempozuelos nº 2»	Ciempozuelos	724
AA «ASEJO» CPR San José	Madrid	804
AA «Minerva» CPR Gamo Diana	Madrid	724
AA de la EOI de Las Rozas	Las Rozas de Madrid	563
AA de la EOI de Pozuelo	Pozuelo de Alarcón	402
AA «Los Pinares» CEPA San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	482
AA del IES Silverio Lanza	Getafe	685
AA del IES Laguna de Joatzel	Getafe	480
Total		12.600

Fuente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación

Actividades realizadas por las distintas organizaciones

De conformidad con la información aportada por la Secretaría General Técnica y elaborada sobre la base de las correspondientes memorias justificativas, los fondos públicos antes señalados permitieron desarrollar, por parte de las distintas organizaciones, las siguientes actividades o programas:

— La Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos Francisco Giner de los Ríos —FAPA «Giner de los Ríos»— desarrolló los programas «Todos Educamos» que promueve la formación de los padres para implicarles en el seguimiento de la escolarización y en el proceso de aprendizaje de sus hijos; «Formación para la Participación en la Escuela» que promueve la formación de los padres para lograr una mayor participación en la vida escolar; «Participación en la escuela: atención, asesoramiento y apoyo a APAS» que facilita una línea directa de información a las APAS aunque también atiende

a consultas individuales; y, finalmente, «Educamos para convivir» que desarrolla acciones formativas para mejorar la convivencia y la integración fomentando, al mismo tiempo, la tolerancia. Además, la FAPA desarrolla iniciativas transversales como la formación de representantes de APAs, habilitándolos para que, a su vez, se constituyan en asesores y formadores; o el desarrollo de campañas específicas de información (sobre elecciones a Consejos Escolares, sobre modos de participación en las APAS o en los órganos de los centros, etc.); así como la organización de reuniones y debates sobre temas educativos para impulsar iniciativas que se trasladan a la Administración, a otras entidades y a la sociedad. Por otra parte, la FAPA edita y distribuye entre la comunidad educativa madrileña una Agenda Escolar de utilidades y contenidos educativos para padres, alumnos y profesores.

— La Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos —FECAPA— desarrolló las actividades «Formación de padres de

alumnos para la formación de los hijos», que pretende mejorar la capacitación de los padres como educadores de sus hijos y así prevenir conductas inadecuadas; «Formación en la participación de los padres en la vida escolar» que promueve la participación activa en los órganos de gobierno de los centros educativos y la coordinación entre las familias y la escuela; «Formación para la colaboración entre el centro y la familia» para propiciar la participación de los padres en los proyectos educativos de los centros y, en definitiva, mejorar la colaboración entre las familias y la escuela; y, por último, «Actividades dirigidas al fomento de la convivencia escolar» para prevenir la violencia escolar mediante lo que denomina «escuela integradora».

- La Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid —CONFA-PA— puso en marcha las actividades «Convivencia en los centros» para trabajar con alumnos, padres y profesores la mejora de la convivencia entre iguales en los centros; «Formación de asociaciones de padres y madres» para concienciar sobre las ventajas del asociacionismo, facilitar la interpretación de la normativa sobre temas educativos e impulsar la participación en las funciones propias de las AMPAS; y, finalmente, la «Escuela de padres» para acercar a los padres a las nuevas tecnologías que utilizan sus hijos, instruirles para que no tengan problemas en la red digital y darles pautas para detectar y actuar sobre posibles situaciones conflictivas.
 - La Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros educativos de Madrid —COFAPA Madrid— desarrolló las actividades «Encuentro del primer trimestre del año» para formar a los representantes de las APAS, con el fin de impulsar la participación de los padres en la vida escolar; «Reunión con representantes de las Federaciones integradas en COFAPA y con otras federaciones autonómicas» para articular una estructura confederal y propiciar las relaciones institucionales con otras federaciones; «Organizaciones de en-
- cuentros para reforzar la presencia y participación de la Federación en el ámbito socioeducativo de la Comunidad de Madrid» para dar a conocer la Federación, tener presencia en los medios de comunicación y crear un clima de reflexión sobre temas educativos; «Plan de formación e información a madres y padres con el fin de impulsar su participación en las APAS de la Comunidad de Madrid» para promover la colaboración entre las familias y el centro educativo; «Cursos de formación de madres y padres de alumnos orientados a la educación de sus hijos» para implicar a los padres en la educación de sus hijos; «Asesoramiento a las asociaciones» para orientar a las juntas directivas y mejorar la relación familia-escuela e implicar a los padres en las actividades de las APAS; y, por último, «Confeción y distribución de boletines informativos y divulgativos» para difundir las experiencias de las distintas APAS, propiciar las relaciones entre APAS e informar sobre novedades educativas.
- La Federación de Asociaciones de Alumnos Unión Democrática de Estudiantes —UDE— puso en marcha el «Aula de ideas» para conseguir colaboradores con prestigio y solvencia intelectual, defender la Constitución, promover las asociaciones de estudiantes y su participación, ofrecer alternativas al sistema educativo actual y procurar la flexibilidad del sistema educativo y la integración social.
 - La Federación de Asociaciones de Alumnos Sindicato de Estudiantes desarrolló las actividades «Juntos somos más», para promover la creación de asociaciones de alumnos, aumentar la participación en los consejos Escolares y dar a conocer la Federación en la comunidad educativa madrileña; y «No te rayes, crea tu ocio», para concienciar de los peligros físicos y psíquicos del consumo de drogas y proponer distintas alternativas de ocio.
- El conjunto de actividades efectuadas por las citadas organizaciones, junto con el esfuerzo de otros sectores implicados en el mundo de la educación, tiene, sin duda, un impacto positivo

—directo o indirecto— en la vida de los centros escolares y, a la postre, en la calidad de la educación de la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 78, página a l 15

C4.12. La cooperación de las corporaciones locales

Las administraciones locales cooperan en el ámbito de la enseñanza no universitaria, mediante la asunción de responsabilidades propias y a través de convenios de colaboración suscritos con la Consejería de Educación para la prestación de numerosos servicios educativos de muy diferente naturaleza.

La cooperación de las corporaciones locales en el ámbito educativo concierne a aspectos tales como, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la red de centros, la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos donde se deban impartir los distintos tipos de enseñanza, el proceso de escolarización, los programas para combatir el absentismo escolar, la atención a las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil, algunos programas desarrollados en el sector de la Educación Compensatoria y de la Educación de Adultos, la red de Escuelas Municipales de Música, la participación en los consejos escolares de los centros educativos sostenidos por fondos públicos, así como su representación en los Consejos Escolares Autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

También desde los municipios nacen planes para favorecer la atención a colectivos con dificultades; acuerdos sobre formación y empleo; iniciativas múltiples sobre la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero; organización y apoyo a las actividades extraescolares, etc. Todo ello justifica la referencia detallada en el presente Informe a su importante cooperación en materia educativa.

Novedades normativas

— ACUERDO de 10 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuan-

tía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2008-2009

- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños para el curso escolar 2008-2009 (Madrid, 22 de julio).
- ORDEN 5809/2008, de 16 de diciembre, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Equipos de Atención temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños correspondientes al año 2009 (BOCM de 27 de enero de 2009)
- ORDEN 1868/2009, de 22 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa. (BOCM de 26 de marzo).
- ORDEN 676/2009, de 18 de febrero, por la que se regula la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y las Entidades Locales de la región para la realización de planes locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros docentes.
- ORDEN 566/2009, de 16 de febrero, por la que se fijan las normas que han regir para la suscripción de convenios de colaboración entre la comunidad de Madrid, consejería de Educación, y los ayuntamientos de la Región durante 2009 para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en cole-

gios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de niños de propiedad municipal, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de enero.

- ORDEN 1359/2009, de 27 de marzo, por la que se establecen el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción o prórroga de convenios con corporaciones Locales para el funcionamiento de aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas en el año 2009.
- ORDEN 2679/2009, de 8 de junio, por la que se regulan los requisitos para la suscripción de convenios con corporaciones Locales para el funcionamiento de escuelas de música y danza y se establecen los módulos económicos de aplicación en las aportaciones de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

Actuaciones

Están referidas, en particular, al funcionamiento de centros de Educación Infantil y Casas de Niños; al desarrollo de Planes de Mejora y Extensión de Servicios Educativos; a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa del municipio donde se encuentren empadronados; a la reforma, ampliación, mejora y conservación de construc-

ciones escolares; al funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas; y por último, al funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. Todas estas actuaciones se benefician de una aportación económica de la Consejería de Educación bajo la fórmula de convenios.

Lo relativo a la colaboración interinstitucional entre los Ayuntamientos y la Consejería de Educación para atajar el absentismo escolar se describe, de forma detallada, en el apartado C3.2 de este Informe. De todos modos, sí conviene señalar que dicha colaboración resulta imprescindible para abordar, de forma integral, las acciones necesarias para la prevención y control de esa contingencia negativa de la escolarización que supone el problema del absentismo escolar.

Convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local

La tabla C4.75 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local, que en el año 2009 ascendió a 75.549.489 euros. Es de destacar en ella la magnitud relativa de lo aportado para el funcionamiento de centros de la red pública del primer y segundo ciclo de Educación Infantil que supone el 46,9% del monto total.

Tabla C4.75
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2009

	Euros	%
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	35.442.986	46,9
Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial)	14.439.834	19,1
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (Educación Infantil y Primaria)	428.399	0,6
Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares	17.369.756	23,0
Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas	3.016.791	4,0
Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal.	4.851.723	6,4
Total	75.549.489	100,0

Fuente: Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria, Becas y Ayudas e Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación

Para una información de mayor grado de detalle, desagregada por municipio y por concepto pueden consultarse las tablas aC4.6, aC4.7 y aC4.8 del Anexo C.

Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil

En el curso 2008-2009 los Ayuntamientos han sido titulares de 140 Escuelas Infantiles y de 117 Casas de Niños tal como se indica en la tabla C4.76. La Consejería de Educación mantuvo 146 convenios de colaboración con las Corporaciones locales en materia de Educación Infantil.

La relación de los convenios con los Ayuntamientos en materia de Educación Infantil para el año 2009, con indicación de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, se puede consultar en la tabla aC4.6 del Anexo C.

Escuelas de Educación Infantil

En los presupuestos anuales de cada una de las administraciones o instituciones firmantes de los convenios de colaboración con la Consejería de Educación en materia de Educación Infantil se consignan las previsiones correspondientes a los compromisos económicos asumidos en virtud de dichos convenios. El cálculo de las aportaciones que realiza cada año la Comunidad de Madrid para la financiación de escuelas de

titularidad municipal se establece en función de la población de cada municipio de acuerdo con lo que establece el Decreto 134/2008, de 28 de agosto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

Casas de Niños

Las bases para la suscripción de convenios con ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Casas de Niños, integradas en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, están definidas en el citado Decreto 134/2008, de 28 de agosto.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función del módulo económico aula/año que se fija anualmente por Orden del titular de la Consejería de Educación. La Comunidad de Madrid aporta el 85% de los módulos aplicables a Casas de Niños de la red pública, que se establecen para cada ejercicio, y la corporación local el resto del importe de los referidos módulos.

Por otra parte, las crecientes necesidades de las familias ha llevado a continuar ofertando en algunos municipios los servicios de ampliación de horarios, de comedor y de atención a niños de 0 a 1 años. En el curso 2008-2009 el número total de Casas de Niños que han ofertado los referidos servicios es el siguiente: la escolarización de niños de 0 a 1 año en 23 centros; el comedor en

Tabla C4.76
Distribución del número de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal por Área Territorial.
Cursos 2007-2008 y 2008-2009

	Curso 2007-2008			Curso 2008-2009		
	Escuelas Infantiles	Casas de Niños	Total	Escuelas Infantiles	Casas de Niños	Total
Madrid Capital	26	0	26	29	0	29
Madrid Norte	22	28	50	23	29	52
Madrid Sur	40	41	81	42	41	83
Madrid Este	25	35	60	26	34	60
Madrid Oeste	19	13	32	20	13	33
Total	132	117	249	140	117	257

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

21 centros; y el horario ampliado en 13 centros. La extensión de dichos servicios está limitada a municipios en los que la Casa de Niños sea la única oferta educativa pública para menores de 3 años.

Como consecuencia de la alta demanda de estos servicios ampliados, en algunos casos se ha producido la transformación de Casas de Niños en Escuelas Infantiles; así, en el curso 2008-2009 se han convertido en Escuelas Infantiles los siguientes centros: «El Torrelaguna» de Torrelaguna, y el «Fresno de Torote» de Fresno de Torote.

Para el desarrollo de Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos

Los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos son programas, actuaciones y actividades elaborados y propuestos por los ayuntamientos de la Región, en colaboración con la Consejería de Educación, e incluyen el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de la atención educativa del alumnado en períodos y horarios no lectivos. Se realizan en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria e instalaciones municipales. Para la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos se tiene en cuenta la contribución de éstos al logro de los siguientes objetivos:

- Facilitar la participación y el compromiso de las Administraciones públicas, los centros educativos y las distintas organizaciones que integran la vida escolar, en la mejora y extensión de los servicios educativos.
- Compensar las desigualdades existentes en el seno de la sociedad.
- Facilitar la colaboración de los centros con los ayuntamientos respectivos.

- Integrar las actividades organizadas por las asociaciones de madres y padres y por otras entidades del entorno próximo, dentro de un plan global y equilibrado, con el resto de actividades lectivas, complementarias y de extensión educativa.
- Incorporar la iniciativa educativa de los ayuntamientos, recogiendo su experiencia y garantizando, con ello, la calidad de la oferta de actividades de extensión educativa.
- Conectar las actividades de extensión educativa con las necesidades educativas del alumnado, por medio de la colaboración de los centros educativos en el desarrollo de dichos Planes.
- Extender el programa de la atención socio-educativa al alumnado en horario y períodos no lectivos.

Estos Planes Locales contemplan la apertura de los centros sostenidos con fondos públicos, en días lectivos fuera del horario escolar —modalidad A— y en días no lectivos —Modalidad B—, de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Públicos de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Concertados.

En 2009 han participado en estos Planes Locales de Mejora 1.336 centros y, en 2008, 1.233 centros escolares, habiendo aumentado, por tanto, un 8,3%. En las tablas C4.77 y C4.78 puede apreciarse el número de centros según diversas categorías y de los modelos A y B.

La Comunidad de Madrid ha destinado, durante el año 2008, un crédito de 14.118.972 euros y otro de 14.439.834 euros en 2009, para que dichos centros educativos pudieran realizar actividades extraescolares, tanto en días lectivos fuera del horario escolar, como en los no lectivos (vacaciones Semana Santa, Navidad o verano). Todo ello se ha realizado mediante la suscripción de 152 convenios en 2008 y de 155 en 2009. La tabla

Tabla C4.77
Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en la modalidad A por tipo de centro. Año 2009

	Centros
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	702
Institutos de Educación Secundaria	274
Colegios Concertados	120
Escuelas de Educación Infantil	113
Casas de Niños	62
Colegios públicos de Educación Especial	34
Colegios Rurales Agrupados (CRA)	62
Total	1.336

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Tabla C4.78
Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en la modalidad B por tipo de día no lectivo. Año 2009

	Centros
Mes de julio	316
Mes de agosto	127
Vacaciones de Navidad	227
Vacaciones de Semana Santa	221
Fines de semana	170

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Tabla C4.79
Evolución de los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos. Años de 2006 a 2009

	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Variación 2006-2009 (%)
Financiación realizada por la Consejería de Educación (euros)	12.489.955	13.824.581	14.118.972	14.439.834	15,6
Convenios suscritos con las entidades locales	143	147	152	155	8,4
Centros incluidos	1.077	1.185	1.233	1.336	24,0

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

C4.79 muestra la evolución de los datos básicos de estos Planes Locales desde el año 2006.

La relación de Ayuntamientos y del crédito asignado a los mismos durante los años 2008 y 2009 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden 1005/2003, de 24 de febrero, se puede consultar en la tabla aC4.6 del Anexo C.

Voto particular n.º 79, página a 116

Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en sus localidades

La normativa autonómica prevé la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la Región para el sostenimien-

to de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que, por falta o insuficiencia de oferta educativa, se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios. Dicha colaboración económica alcanza asimismo a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la cuantía máxima del crédito en el ejercicio de 2009 para su distribución entre los Ayuntamientos solicitantes, la Orden 1868/2009, de 22 de abril, (BOCM del 12 de mayo), establece su importe que asciende a 428.399 euros, el mismo que el del año 2008. Su distribución se ha realizado en función del número de alumnos acreditados por los respectivos Ayuntamientos y del número de unidades que han sido necesarias poner en funciona-

miento por esta causa. A partir de estos criterios se estableció que, para el ejercicio económico de 2009, el importe del módulo anual por alumno escolarizado fuera de 139,544 euros; y de 1.362,839 euros el módulo anual por el incremento de unidades escolares. En 2008 esas cantidades eran respectivamente 190,5 euros y 1.444 euros, habiéndose producido, por tanto, una aminoración del 26,8 % en el módulo por alumno, y de 6,3% en el módulo por incremento de unidad escolar, debido a un aumento del número de solicitudes.

Dichas cantidades contribuyen a sufragar los gastos salariales de personal propio o gastos de contrato de gestión de servicios, para vigilancia y limpieza, y gastos de suministros de, por ejemplo, energía eléctrica, agua, combustible etc., realizados por parte de los respectivos Ayuntamientos.

Las cantidades abonadas a los ayuntamientos que lo solicitaron pueden ser consultadas en detalle en la tabla aC4.6 del Anexo C.

Para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en centros educativos públicos

En la Orden 566/2009, de 16 de febrero, se fijan las normas que regulan los convenios de colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de la

Región para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casa de Niños de propiedad municipal. Las obras contempladas son las siguientes:

- Obras de reforma para la mejora de los edificios y sus instalaciones.
- Obras de reparación de edificios, instalaciones y maquinaria industrial.
- Obras de adaptación y mejora de aulas y espacios interiores y exteriores de Educación Infantil, bibliotecas, aulas de música, laboratorios, instalaciones deportivas, salas de recreos, comedor y otras análogas.
- Obras de conservación justificadas por el deterioro de algunos centros, especialmente en función de su dilatado uso docente.

La tabla C4.80 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a convenios con Ayuntamientos destinados a la realización de obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos por Área Territorial en el año 2009. Las cantidades abonadas a los respectivos ayuntamientos que solicitaron convenio, según las distintas Áreas Territoriales, pueden ser consultadas en detalle en la tabla aC4.6 del Anexo C.

Tabla C4.80
Aportaciones de la Comunidad de Madrid para convenios con Ayuntamientos destinados a la realización de obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos por Área Territorial. Año 2009

	Ayuntamientos (Número)	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios	
		(euros)	(%)
Madrid Capital	1	11.345.800,18	65,3
Madrid Norte	43	1.062.426,53	6,1
Madrid Sur	39	2.324.559,48	13,4
Madrid Este	48	1.689.449,70	9,7
Madrid Oeste	30	947.520,44	5,5
Total	161	17.369.756,33	100,0

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación

Es de señalar que el Ayuntamiento de Madrid tiene un convenio singular con la Comunidad de Madrid, de carácter cuatrienal, suscrito el 16 de enero de 2006 y, en virtud del cual, en el año 2009, recibió 11.345.800,18 euros para la realización de obras de mejora en los centros escolares públicos.

Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas

La Orden 1359/2009, de 27 de marzo, establece el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción o prórroga de convenios con Corporaciones Locales para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas en el año 2009. Las cantidades asignadas a cada Ayuntamiento están en función del número de habitantes, plazas educativas ofertadas y si se dispone de un Aula, vinculada a un centro comarcal o bien de un Centro Municipal de Educación de Personas Adultas. Lo aportado por la Comunidad de Madrid en 2009, que ascendió a 3.016.791 euros, iba destinado exclusivamente al pago del profesorado de los citados centros que había sido contratado por cada Ayuntamiento. Para una información de mayor grado de detalle, desagregada por municipio, véase la tabla aC4.7 del Anexo C.

Para el funcionamiento de escuelas de música y danza

La Orden 2679/2009, de 8 de junio, regula los requisitos para la suscripción de convenios con Corporaciones Locales para el funcionamiento de escuelas de música y danza de titularidad municipal y establece los módulos económicos de aplicación en las aportaciones de la Comunidad de Madrid en el año 2009. La cantidad total aportada fue de 4.083.558 euros. La aportación autonómica fue destinada a cubrir gastos relacionados con contratos de personal y servicios, de material y suministros, acondicionamiento, mejora y conservación de espacios y edificios y

otros gastos corrientes de funcionamiento. Para una información de mayor grado de detalle, desagregada por municipio, véase la tabla aC4.8 del Anexo C.

C4.13. Otras actuaciones

A través de diferentes convocatorias de Proyectos, Programas y Certámenes, se ha procurado un impulso complementario a la calidad educativa dirigido tanto a centros como a profesores

Durante el curso 2008-2009, y a través de las convocatorias de Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos a los centros educativos, la Consejería de Educación ha llevado a cabo una política de renovación y formación enfocada, principalmente a centros, profesores y alumnos. Dicho impulso comprende actuaciones que no han sido descritas en el apartado del presente Informe dedicado a las Políticas para la calidad de la educación del que este epígrafe forma parte.

Proyectos, programas y certámenes dirigidos a los centros

En el cuadro C4.4 se presentan, de forma sintética los Proyectos, Programas o Certámenes indicando la acción y su correspondiente norma reguladora, así como su objeto y el número de centros seleccionados para el curso 2008-2009 y los tres cursos anteriores. Como se puede deducir de las órdenes por las que se establecen las correspondientes convocatorias, una buena parte de esos Proyectos, Programas y Certámenes tienen un calendario de actuación que abarca varios cursos escolares, con lo cual, la normativa que los regula puede corresponder a cursos anteriores al que se refiere este informe, tal y como se advierte en el cuadro C4.4¹⁴.

¹⁴ Se ha ordenado el cuadro de acuerdo con el orden alfabético del texto de la primera columna

Cuadro C4.4
Proyectos, programas y certámenes institucionales dirigidos a los Centros.
Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

Acción	Objeto	Centros seleccionados			
		Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Aulas de la Naturaleza ORDENECEI/3997/2007, de 21 de diciembre.	Fomentar la integración de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales, con edades comprendidas entre los 11 y 13 años, si son de régimen ordinario y hasta 16 años si son alumnos con necesidades educativas especiales			Participaron 115 alumnos, de ellos, 36 con necesidades educativas especiales	Participaron 145 alumnos, de ellos, 44 con necesidades educativas especiales
Certamen de Coros Escolares ORDEN 5834/2007, de 23 de noviembre	Fomentar la formación musical y el canto coral en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	14 premios	16 premios	71 premios	30 premios + 2 premios a directores
Certamen de Sitios Web ORDEN 2354/2008 de 30 de abril ORDEN 4247/2008, de 12 de septiembre	Fomentar el uso de Internet en los centros educativos públicos y privados concertados, como medio de favorecer la información y la comunicación y de propiciar la oferta de recursos educativos digitales que contribuyan a la renovación pedagógica.	9 premios	9 premios	5 premios	5 premios
Certamen de Teatro Escolar ORDEN 5833/2007, de 23 de noviembre	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales en los centros educativos. Se establecen dos modalidades: Modalidad A (Educación Secundaria) y Modalidad B (Educación Primaria, en inglés).	22 premios Mod. A: 9 Mod. B: 13	24 premios Mod. A: 11 Mod. B: 13	75 premios	27 centros premiados (12 en inglés y 15 en castellano) 2 premios a directores 17 menciones honoríficas
Escuelas Viajeras ORDEN ECI/2884/2007, de 17 de septiembre	Experiencias de convivencia y aprendizaje fuera del aula con alumnos de otras Comunidades Autónomas, para centros públicos y privados concertados.	35 centros	36 centros	35 centros	35 centros
Intercambios o Encuentros escolares ORDEN 2271/2008, de 28 de abril	Concesión de ayudas económicas a los centros educativos públicos y privados concertados que realicen intercambios o encuentros con centros de otras Comunidades o de otros países.	38 centros	38 centros	21 centros	21 centros
Laboratorios de Ciencias experimentales. Programa GLOBE ORDEN 2272/2008, de 28 de abril	Experiencias en laboratorios asistidos por ordenador en centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, con el fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.	9 centros	10 centros	1 centro	4 centros. En total son 78 los centros que participan en el Programa
Programa Arteviva Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación Arteviva	El Programa DAP (Didáctica del Arte y del Patrimonio) se basa en la premisa de que las personas pueden desarrollarse intelectualmente al conversar sobre lo que ven y piensan acerca de las obras artísticas. Por ello, la metodología del Pensamiento Visual, en la que se basa este Programa, otorga a los alumnos un papel muy activo frente a la obra de arte.	11 CEIP 440 alumnos y 22 profesores	15 CEIP 660 alumnos y 30 profesores	29 CEIP 1.160 alumnos y 58 profesores	24 CEIP 960 alumnos y 48 profesores

C4

Cuadro C4.4 (Continuación)
Proyectos, programas y certámenes institucionales dirigidos a los Centros.
Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

Acción	Objeto	Centros seleccionados			
		Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Programa «Operación Éxito»	Programa virtual para potenciar el aprendizaje de las ciencias fuera del horario lectivo en Institutos de Educación Secundaria	—	—	129 Centros 1.600 Alumnos participantes: 103.000 Pruebas realizadas	122 centros 5.217 Alumnos participantes 77.168 Pruebas realizadas
Programa Semanas del Mar Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación ECOMAR	Concurso de proyectos medioambientales en el que pueden participar los alumnos de 51 y 61 de Educación Primaria. El tema del trabajo deberá ser el Mar, el Medio Ambiente y la Ecología Marina. Tema de este curso: «Construyamos un mar mejor».	8 centros 200 alumnos premiados	8 centros 200 alumnos premiados	7 centros 175 alumnos premiados	6 centros 178 alumnos premiados
Rutas Científicas ORDEN ECI 758/2007, de 13 de marzo	Complemento a la formación impartida en el aula, mediante la realización de una ruta científica que permita al alumnado recuperar el interés por las ciencias y aumentar el nivel de matriculación en los estudios científicos y técnicos, para centros públicos y privados concertados.	—	4 centros	4 centros	4 centros
Rutas Literarias ORDEN ECI 2885/2007, de 17 de septiembre	Complemento a la formación impartida en el aula, mediante la realización de una ruta literaria que girará en torno a un libro, un personaje o un autor relevante, para centros públicos y privados concertados.	4 centros	4 centros	4 centros	4 centros
Teatralia Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid	Certamen internacional que reúne propuestas de disciplinas variadas (danza, teatro, títeres, circo, sombras y música) con el denominador común del rigor artístico.	—	—	290 representaciones 1.256 entradas	206 represen- taciones 1.317 entradas
Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas	Mejora de la enseñanza y del aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los centros educativos de un material manipulable sobre determinados contenidos (números, álgebra, funciones, geometría, estadística, azar)	30 centros 450 profesores 6.500 alumnos	23 centros 316 profesores 4.638 alumnos	28 centros 423 profesores 6.483 alumnos	15 centros 256 profesores 4.238 alumnos

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Convocatorias institucionales dirigidas a profesores

Paralelamente a ese conjunto amplio de convocatorias institucionales, dirigidas a los Centros, exis-

te otro grupo menos numeroso de convocatorias dirigidas directamente a los profesores. El cuadro C4.5 las enumera y describe de un modo sintético, señalando el objeto de las mismas, la Orden que las regula y el número de profesores seleccionados.

Cuadro C4.5
Convocatorias y certámenes institucionales dirigidos a profesores.
Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

Acción	Objeto	Profesores seleccionados			
		Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Aulas Europeas	Promover el conocimiento de lenguas extranjeras entre el profesorado no especialista, ofreciendo la posibilidad de asistir a cursos específicamente diseñados en las Escuelas Oficiales de Idiomas.	516 profesores	507 profesores	552 profesores	803 profesores
Cursos de metodología y perfeccionamiento en de lenguas extranjeras ORDEN 1125/2008, de 5 de marzo	Facilitar al profesorado el conocimiento y perfeccionamiento de idiomas de la Unión Europea (inglés y francés), mediante la concesión de ayudas para realizar cursos de inmersión lingüística en el Reino Unido y en Francia.	54 profesores Reino Unido 11 profesores Francia	85 profesores Reino Unido 20 profesores Francia	85 profesores Reino Unido 18 profesores Francia	85 profesores Reino Unido 20 profesores Francia
Plan de formación de Lengua Inglesa	Plan de formación en inglés para mejorar las competencias lingüísticas y profesionales. Se realiza en Madrid y en países de habla inglesa y se desarrolla durante el curso académico y en mayor proporción durante el verano.				4.200 plazas. Distribución: 950 plazas en el exterior y 3.250 en Madrid
Programa de formación para profesores en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) en Ginebra	Actividad de formación para el profesorado cuyo objetivo es la actualización científica en al disciplina de Física de Partículas. Los profesores se desplazan a Ginebra para compartir experiencias en el mayor laboratorio de partículas del mundo				24 profesores Estancia: 1 semana
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología	Formación dirigida a los Coordinadores TIC y a los profesores de Tecnología, a través de cursos modulares específicos y seminarios de continuidad.	1.480 profesores 85 actividades	1.274 profesores 81 actividades	604 profesores 45 actividades	604 profesores 45 actividades

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Publicaciones editadas por la Consejería de Educación

En el curso 2008-2009 el servicio de publicaciones de la Consejería de Educación publicó

un total de 69 títulos; en el cuadro C4.6 se presenta la relación de los títulos publicados. A algunos de ellos se puede acceder por internet (www.madrid.org/edupubli).

Cuadro C4.6
Relación de publicaciones editadas durante el curso 2008-2009

Acceso a la Función Pública Docente	Carnet de Lectura. Plan de Fomento de la Lectura. Curso 2009/2010
Análisis de los Resultados Académicos obtenidos por los alumnos de la Comunidad de Madrid desde el curso 2002-2003 al 2005-2006. Plan General de Actuación de la Inspección Educativa. Curso 2006-2007	Catálogo de publicaciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid 2009
Autonomía de los centros educativos. VI Encuentros sobre Educación en El Escorial	Centro de Intercambios Escolares
Campeonatos Escolares	Certamen (V) de Coros Escolares
Carnaval de la Tecnociencia. Diario de una navegación entre las nuevas tecnologías y los nuevos patrimonios	Certamen (XVI) de Teatro Escolar
	Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional 2009

Cuadro C4.6 (Continuación)
Relación de publicaciones editadas durante el curso 2008-2009

Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional 2009 (CD-ROM)	Madri+d. Monografía 22. Las Comunidades Autónomas frente a la I+D+i
Datos y cifras de la educación 08/09	Mejora de la participación en el 7º Programa Marco y superación de las dificultades existentes
Datos y cifras de la educación 2009/2010	Memoria anual ACAP 2008
De todo un poco. Nº 11 Curso 2008/2009. Programa de Enriquecimiento Educativo 1999-2009. Laberintos	Memoria anual de actividades. Curso 2007-2008
Dictados para Educación Primaria	Memoria del Consejo Escolar. Curso 2006-2007
EMES 2009 www.emes.es. Espacio madrileño de enseñanza superior 2009 (CD-ROM)	Menú de la Familia, El. Número 5. Febrero 2009. Comiendo juntos para crecer mejor
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Centros de la Comunidad de Madrid. Oferta educativa 2009-2010	Menú de la Familia, El. Número 6. Marzo 2009. Comiendo juntos para crecer mejor
Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	Menú de la Familia, El. Número 7. Abril 2009. Comiendo juntos para crecer mejor
Enseñanzas Artísticas e Idiomas 2009-2010 (5 dípticos)	Menú de la Familia, El. Número 8. Mayo 2009. Comiendo juntos para crecer mejor
Estudiar en Madrid. Universidades madrileñas. Curso 2008-2009	Neurociencia y Educación
Estudio comparativo de la educación: Finlandia y Comunidad de Madrid. Análisis y recomendaciones	Oferta educativa de formación por familia profesional 2009-2010 (18 dípticos)
Estudio del proceso de ingreso y matriculación en las universidades de la Comunidad de Madrid 2008-2009	Portal +educación. Portal de educación de la Comunidad de Madrid
Feria (VIII) Madrid es Ciencia 2007	Portfolio Europeo de las Lenguas
Formación Profesional. Centros de la Comunidad de Madrid 2009-2010	Programa Colegios Bilingües. Bilingual School Programme
Formación del profesorado docente investigador (en las universidades de la Comunidad de Madrid)	Programa de Aprendizaje Permanente. Programa de acción comunitario en materia de educación
Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Programas Institucionales para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza
Formación en línea del Profesorado	Programas de Cualificación Profesional Inicial. Centros de la Comunidad de Madrid 2009-2010
Fortalecer los compromisos entre familia y escuela. Un ejemplo de buena práctica. Instituto de Educación Secundaria Mariano José de Larra	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI 2008) Educación Primaria
Gestión térmica de sistemas espaciales	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI 3º ESO 2008) Educación Secundaria
Guía de centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid 2009	Red de Centros de Formación del Profesorado
Guía de centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid 2009 (DVD-Versión etiquetas)	Red de Laboratorios e Infraestructuras 2008
Guía del Auxiliar de Conversación de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-09	Resultados de la evaluación final de alumnos en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Garantía Social, Bachillerato y Ciclos Formativos. Curso 2007-2008
Guía para Padres 2009	S.O.S. Life Savers for Very Busy Teachers. 6º curso de primaria. Conocimiento del Medio / Science, Geography & History. Colegios Bilingües / Bilingual Schools de la Comunidad de Madrid
Indicadores de seguimiento de la quinta convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las universidades de Madrid. Junio 2009	Semana (IX) de la Ciencia. Madrid 2009. Madrid con la creatividad y la innovación
Informe sobre la evaluación realizada por la Inspección Educativa del funcionamiento de los Programas de Mejora de los centros acogidos al Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Informe Global (2005-2008)	Semana (VIII) de la Ciencia. Madrid 2008
Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007	Supervisión de la implantación de los Nuevos Currículos de las Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas profesionales de Música y Danza en el curso 2008-2009
Innovación y Formación. Número 3. Primavera, 2008	Tecnologías software orientadas a servicios
Inteligencia Competitiva, La. Factor clave para la toma de decisiones estratégicas en las organizaciones	Titulaciones universitarias oficiales de la Comunidad de Madrid. Notas de acceso. Curso 2008-2009
Madri+d. Monografía 21. El Plan Nacional de I+D+i (2008-2011) a examen	¿Eres extranjero y vienes a estudiar a las universidades de Madrid? 2008-2009

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Actuaciones desarrolladas por los centros privados

Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos de Madrid (FERE-CECA Madrid)

En el curso 2008-2009, las Escuelas Católicas de Madrid (FERE-CECA) desarrollaron las siguientes actuaciones distintas de las señaladas en otros epígrafes de este Informe:

Programa «Educando juntos familia-escuela»

La finalidad del programa «Educando juntos familia-escuela» es mejorar el compromiso de colaboración de los padres con la tarea educativa de los centros y la eficacia educativa propia de las familias. Se desarrollaron los cursos específicos del Programa y se presentó éste en diversos claustros y APAS. Todo ello para conseguir su objetivo específico: Crear espacios de diálogo entre padres y profesores, aprender estrategias de consenso y el desarrollo de una formación conjunta.

Algunas características básicas del programa son las siguientes:

- No es una escuela de padres (aunque sus materiales también pueden servir para la misma).
- Trata de aprovechar las reuniones de aula trimestrales para poder trabajar con más padres de los que irían a una escuela de padres clásica.
- Recurre a una pedagogía experiencial, primando el uso de dinámicas y estrategias de encuentro, descentrando el rol del tutor y pasando el protagonismo a la experiencia común educativa de padres y profesores.
- Está elaborado para que sea una herramienta versátil y flexible que sirva para múltiples iniciativas y realidades colegiales.

Integración en Redes Educativas de Cooperación

Durante el curso 2008-2009 las Escuelas Católicas de Madrid (FERE-CECA) participaron en las siguientes redes de colaboración educativa:

- La Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de la Comunidad de Madrid. Desde abril de 2008, FERE-CECA Madrid ejerce la representación de todas las ONGD de Madrid en el área de educación, por lo que tuvo una importante implicación en el desarrollo del programa de Educación para el Desarrollo y la Convivencia Intercultural (EDCI) suscrito con el Ayuntamiento de Madrid. Dentro del programa de EDCI se enmarcan diversas acciones educativas como la producción de materiales didácticos sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la convivencia intercultural. En este contexto han sido publicados los volúmenes de cuentos infantiles «La Almohada de Hierba» y «Cuando la Luna se Acuesta» y se organizó el sábado 28 de febrero en la Plaza de España una actividad educativa y lúdica para niños, niñas y jóvenes bajo el título «Justicia Jones en busca de la Ciudad del Milenio», que sirvió para presentar el Programa. Por otra parte, se continuó trabajando en el desarrollo del Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo 2009-2012 de la Comunidad de Madrid y en el Plan de Cooperación del Ayuntamiento de Madrid.
- Campaña Mundial de la Educación. Se trabajó junto con las organizaciones convocantes en todo el Planeta en la organización, convocatoria y ejecución de la Semana Mundial de la Educación.
- Movimiento Scout Católico. Además, se han tenido contactos con otras redes, especialmente con representantes del Movimiento Scout Católico.

Proyectos de innovación e investigación educativa

Durante el año 2009 se consolidaron diferentes líneas de innovación e investigación educativa de entre las cuales cabe destacar, a propósito del presente Informe, las siguientes:

- *Educobarómetro*¹⁵ 2009. Se publica y es presentado el segundo Educobarómetro de opinión de los miembros de la comunidad educativa, esta vez referido al profesorado de los centros. Se realiza en colaboración con el Instituto IDEA de la Fundación Santa María. Han participado en él 97 centros y fueron encuestados 2.221 profesores en sus diferentes etapas: 438 (Educación Infantil); 737 (Educación Primaria); 660 (Educación Secundaria Obligatoria); 260 (Bachillerato) y 126 (Ciclos Formativos).
- *Experiencias educativas*. Se identifican los centros que realizan experiencias pedagógicas innovadoras, con el objetivo de identificar las buenas prácticas y proponerlas como modelo a seguir.

C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Las políticas para la libertad de enseñanza atienden a lo que establece el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza tiene su principal justificación en la Constitución Española de 1978 en cuyo artículo 27 se reconoce explícitamente. En el ámbito de los tratados internacionales suscritos por España destaca, a este respecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en cuyo artículo 26.3 se consagra el dere-

cho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; derecho que es considerado como uno de los componentes primordiales de dicha libertad. La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan, junto con el anterior derecho fundamental, el núcleo esencial de la libertad de enseñanza.

Ese derecho de las familias a orientar la educación de los hijos, de conformidad con sus convicciones y criterios, dentro del marco normativo que rige el sistema educativo español, se hace efectivo mediante la posibilidad, tanto de elegir centros diferentes de los creados por los poderes públicos, como de optar entre distintos centros de titularidad pública o privada en condiciones, en ambos casos, de gratuidad de las enseñanzas.

Junto con la libertad de enseñanza, la Constitución Española, en el mismo artículo 27, en su apartado 5, establece el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales de la persona y la obligación de los poderes públicos de garantizarlo a todos mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados, y la creación de centros docentes.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne tanto al derecho a la educación, como a la libertad de enseñanza.

El desarrollo del anterior marco normativo en el ámbito competencial la Comunidad de Madrid se concreta en la Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial, y se especifica anualmente mediante Resolución.

¹⁵ www.ecmadrid.org/Pedagogico/Investigaciones/Educobarometro.html

Todo ello articula la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza en la Comunidad de Madrid que se coheren con las que atienden el derecho a la educación y favorecen el acceso a la educación, sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

C5.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectuó —en el nivel propio de ley orgánica— en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y de dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se halla recogida y amparada en el Capítulo III del Título I de la referida Ley Orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Tabla C5.1
Variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Curso 2008-2009.

Niveles educativos	Variación del número de centros privados con respecto al curso anterior ⁽¹⁾
Primer ciclo de Educación Infantil	+94
Segundo ciclo de Educación Infantil	+9
Educación Primaria	+4
Educación Secundaria Obligatoria	+7
Bachillerato	+13
Formación Profesional	+7
Educación Especial	0

⁽¹⁾ Un mismo centro puede ser nuevo en varios niveles

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado a la iniciativa privada la creación de centros docentes. La tabla C5.1 muestra las variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid producidas con efectos del curso 2008-2009.

C5.2. Conciertos y convenios educativos

En el curso 2008-2009, las principales actuaciones relativas a los Conciertos Educativos fueron: la mejora retributiva de los docentes, y la ampliación del número de unidades concertadas para atender a la demanda de las familias y de los nuevos núcleos urbanos.

La concertación de las enseñanzas

El Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y, con anterioridad, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación establecen el concierto educativo como instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada en el sistema educativo español. De acuerdo con este marco normativo, se asegura el derecho a la educación y se facilita el ejercicio a la libre elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

El Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece en su artículo 12 que «la asignación de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se realizará, dentro de la cuantía global establecida en los presupuestos generales del Estado y, en su caso, en la de las Comunidades Autónomas, en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijen en la ley de presupuestos generales del Estado».

En el caso de la Comunidad de Madrid, los módulos económicos correspondientes para el curso 2008/09 se establecieron en la Ley 5/2007,

de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2008, y en la Ley 2/2008, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2009.

C5

Actuaciones

Durante el primer semestre de 2008 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vigentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.
- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros cuando así procediese.

Una vez resuelto el procedimiento de concertación, la Consejería realizó las actuaciones necesarias para hacer efectivas las mejoras en la financiación de los conciertos aprobadas para el curso 2008-2009, en función de las disponibilidades presupuestarias.

La modificación o extinción de los conciertos vigentes en el curso 2007-2008, así como la aprobación de los nuevos conciertos para el curso 2008-2009, se tramitó conforme al procedimiento establecido para ello en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, y las Instrucciones dictadas al efecto por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.

Mejoras retributivas del profesorado

En el curso 2008-2009 se produjeron las siguientes actuaciones que comportaron mejoras retributivas del profesorado de enseñanzas concertadas:

- Aplicación de los beneficios derivados del «Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid, de 9 de marzo de 2005»:
 - Mejora de los equipos docentes mediante el incremento de la ratio profesor/unidad escolar.
 - Mejora de la financiación de los gastos de funcionamiento de los centros
 - Mejora de las condiciones retributivas del profesorado de la enseñanza concertada.
- Abono de las cuantías correspondientes al cuarto tramo (adenda para 2008) y al quinto tramo (adenda para 2009), previsto en el «Acuerdo de Analogía Retributiva» del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de 3 de octubre de 2005.
- Continuidad en la ejecución del Acuerdo para la recolocación del profesorado de los centros concertados, afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos, firmado el 20 de octubre de 2006.
- Aplicación del «Acuerdo para la Mejora de la Financiación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada» de 20 de febrero de 2008 (ver tabla C5.2):

Tabla C5.2
Relación de recursos movilizados para el cumplimiento del Acuerdo para la Mejora de la Financiación de las retribuciones del profesorado. Año 2009

	Recursos movilizados (Euros)
Incremento retributivo general del profesorado	24.804.804
Equiparación de las retribuciones del profesorado de ESO	1.790.729
Gastos variables	713.868
Total	36.309.401

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Tabla C5.3
Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2008-2009

Centro	Localidad
Colegio Ábaco	Madrid
Colegio Gaudem	Madrid
Colegio Santa María la Blanca	Madrid
Gredos San Diego Guadarrama	Guadarrama
Leonardo da Vinci	Moralzarzal
Los Nogales	El Álamo
Colegio Nova Hispalis	Sevilla la Nueva
Nobelis	Valdemoro
San Agustín	Guadarrama

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

- Incremento retributivo general del profesorado. Este Acuerdo supone por una parte, un incremento salarial derivado de la negociación colectiva y por otra, el abono de un complemento retributivo de la Comunidad de Madrid.
- Equiparación de las retribuciones del profesorado de 1º y 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria que posea titulación superior con las del profesorado de 3º y 4º curso.

Evolución de la concertación educativa

En el curso 2008-2009 accedieron al régimen de conciertos 9 centros de titularidad privada cuyo detalle y ubicación se muestra en la tabla C5.3.

En la tabla C5.4 se muestra la evolución de las unidades concertadas en los diferentes niveles y del incremento del número de profesores de apoyo a la integración educativa de alumnos con necesidades educativas especiales, en relación con el curso 2007-2008, en función de la demanda de las familias.

C5.3. La financiación directa a las familias

En el curso 2008-2009 se destinaron 33.668.537 euros a ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose un total de 29.395 ayudas, lo que ha supuesto incrementos relativos del 20,24% y del 26,7%, respectivamente, con respecto al curso anterior.

Durante el curso 2008-2009 la Comunidad de Madrid ha reforzado la iniciativa de financiación directa a las familias para la escolarización en

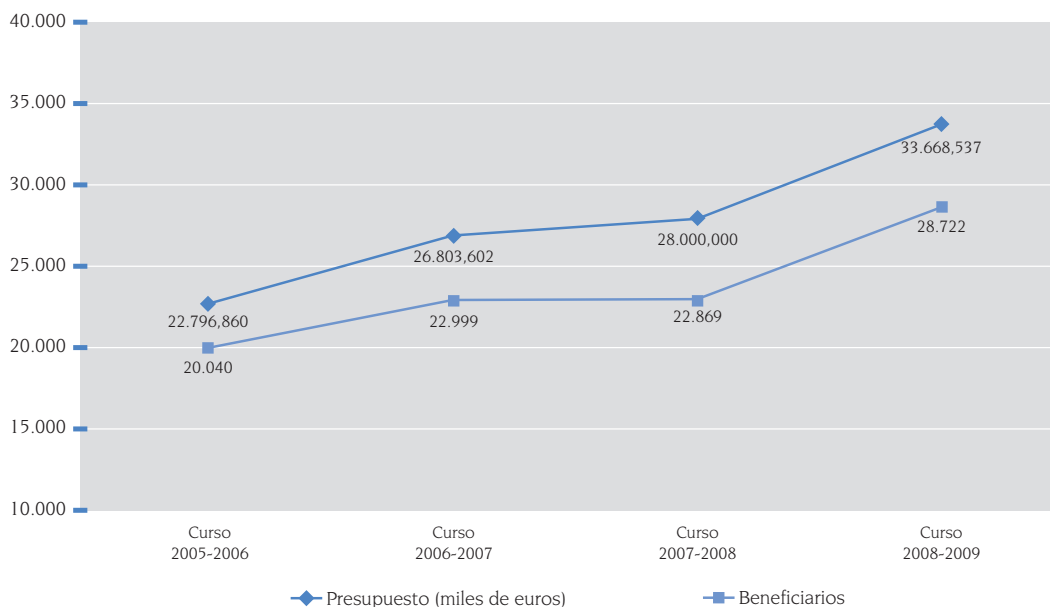
Tabla C5.4
Evolución del número de unidades concertadas y de profesores de apoyo a la integración educativa de alumnos con necesidades educativas especiales en los Centros Privados por nivel educativo. Cursos 2007-2008 a 2008-2009

Nivel Educativo	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación
Unidades concertadas			
Educación Infantil ⁽¹⁾	2.627	2.774	147
Educación Primaria	4.755	4.979	224
Educación Secundaria Obligatoria	3.107	3.224	117
Educación Especial	344	346	2
Bachillerato	265	260	-5
Formación Profesional	494	524	30
Total de Unidades concertadas	11.592	12.107	515
Profesores de apoyo a la integración educativa de alumnos con necesidades educativas especiales			
Profesores de apoyo en Educación Infantil	37	44,5	7,5
Profesores de apoyo en Educación Primaria	234,5	263,5	29,0
Profesores de apoyo en Educación Secundaria Obligatoria	102,5	118,5	16,0
Total de Profesores de apoyo	374	427	53

⁽¹⁾ Incluye las unidades convenidas de primer ciclo de educación infantil (en 2008/09 fueron 298 unidades)

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación

Figura C5.1
Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas para la escolarización en Centros Privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y Oficina Estadística del Ministerio de Educación

el primer ciclo de educación infantil en centros privados autorizados, que fue puesta en marcha en agosto de 2004. Se trata de la convocatoria de becas de escolarización de niños menores de 3 años que estando matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid —autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil— no están sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo. La cuantía de las ayudas se determina en función de la renta de los beneficiarios y se abonan directamente mediante cheques de la Comunidad de Madrid. Las familias beneficiarias reciben 11 «cheques de escolarización» personalizados por el importe establecido, cada uno de los cuales entregan, mes a mes, al centro elegido.

Novedades normativas

La regulación de la correspondiente convocatoria se ha efectuado mediante la siguiente norma:

- Orden 2250/2008, de 24 de abril, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2008-2009. (BOCM de 5 de mayo).

Actuaciones

Como se ha indicado en el epígrafe C3.4 del presente informe, en el curso 2008-2009 se destinaron 33.668.537 euros a ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose un total de 29.395 ayudas. Ello ha supuesto un incremento, con respecto al curso anterior, de un 26,71 % en el número de beneficiarios y de un 20,24% en cuanto a la dotación presupuestaria. La figura C5.1 muestra gráficamente los datos más significativos de la convocatoria así como su evolución en los últimos cuatro cursos.

capítulo D

LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO..	338
D1.1. Los resultados de la escolarización.....	338
D1.2. La esperanza de vida escolar.....	363
D1.3. Las tasas de idoneidad	366
D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias	369
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	376
D2.1. Educación Primaria.....	377
D2.2. Educación Secundaria Obligatoria.....	384
D2.3. Bachillerato	397
D2.4. Formación Profesional.....	404
D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.....	409
D3.1. Evaluación General de Diagnóstico.....	409
D3.2. Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid.....	416
D3.3. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables	429
D3.4. Prueba de Acceso a la Universidad	435
D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN.....	441
D4.1. Indicadores escolares de la Estrategia de Lisboa	441
D4.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid	448
D4.3. Formación y empleo	454
D4.4. Otros beneficios sociales y económicos de la educación	457

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO

La escolarización constituye el primer ámbito de resultados del sistema educativo que hace posible que tengan lugar los positivos efectos de la educación y la formación. Aun cuando sus cifras no ofrecen, en un sentido estricto, información directa sobre el rendimiento del sistema en su conjunto sí, al menos, pueden indicar en qué medida el sistema se aproxima al logro de un objetivo compartido por las sociedades avanzadas consistente en asegurar la inclusión en el sistema reglado de toda la población, con edades comprendidas entre los 4 y los 18 años, sin perjuicio de la conciliación a partir de los 16 años, y cuando sea menester, entre el mundo educativo y el laboral.

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización constituye el primer ámbito de resultados del sistema educativo que hace posible los positivos efectos de la educación y la formación

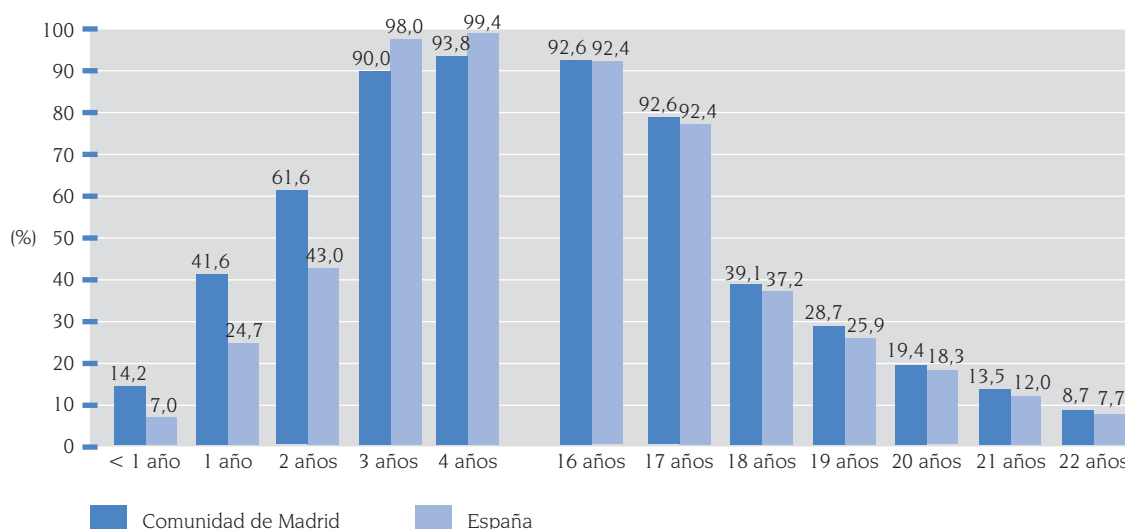
Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de aplicar los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Aunque no sean, en sí mismos, suficientes, resultan imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación y formación, con su rendimiento y con su impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

Las tasas netas de escolarización se definen por la relación porcentual entre el alumnado de una edad y la población de esa misma edad y dan idea de la proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles del sistema educativo con respecto a la población de cada tramo de edad.

En el presente Informe, para el cálculo de las tasas netas de escolarización, se han utilizado las Estimaciones de Población Actual del Instituto Nacional de Estadística (fecha de 1 de enero de

Figura D1.1
Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2008-2009



Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D1.1
Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España.
Curso 2008-2009

	Educación Infantil		Educación Primaria		Educación Secundaria Obligatoria		Educación Secundaria Postobligatoria		Educación Superior no Universitaria		Educación Superior Universitaria	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
< 1 año	14,2	7,0	—	—	—	—	—	—	—	—	14,2	7,0
1 año	41,6	24,7	—	—	—	—	—	—	—	—	41,6	24,7
2 años	61,6	43,0	—	—	—	—	—	—	—	—	61,6	43,0
3 años	90,0	98,0	—	—	—	—	—	—	—	—	90,0	98,0
4 años	93,8	99,4	—	—	—	—	—	—	—	—	93,8	99,4
16 años	—	—	—	—	41,0	41,5	51,6	50,9	—	—	92,6	92,4
17 años	—	—	—	—	18,8	15,0	60,2	62,6	0,1	0,1	79,1	77,7
18 años	—	—	—	—	7,0	2,0	29,7	31,6	2,4	3,7	39,1	37,2
19 años	—	—	—	—	4,2	0,7	17,0	16,7	7,5	8,5	28,7	25,9
20 años	—	—	—	—	2,8	0,4	8,8	8,8	7,9	9,1	19,4	18,3
21 años	—	—	—	—	1,8	0,3	5,0	4,7	6,6	7,0	13,5	12,0
22 años	—	—	—	—	1,3	0,0	3,3	2,9	4,2	4,8	8,7	7,7

Educación Infantil: Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Comprende Educación Infantil y Educación Especial con edades comprendidas entre los 0 y 5 años.

Educación Primaria: Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Comprende Educación Primaria y Educación Especial con edades comprendidas entre los 6 y 11 años.

Educación Secundaria Obligatoria: Comprende Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, a partir de los 12 años y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Educación Secundaria Postobligatoria: Incluye Bachillerato (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.

Educación Superior no universitaria: Alumnos matriculados en Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas, y Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

2009). La tabla D1.1 muestra las tasa netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España por edad y etapas educativas. Al igual que en los estudios estadísticos nacionales, se ha considerado que, en el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 15 años, está escolarizado el 100% de la población, por corresponder a un periodo de enseñanza obligatoria; dichas edades son las teóricas de comienzo de la Educación Primaria y de inicio de último curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en el tramo de 0 a 2 años casi duplican a la media nacional y, a partir de los 17 años, superan notablemente dicha media.

Cuando se compara el perfil de distribución de las tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid y el conjunto de España (ver figura D1.1) destacan los siguientes aspectos:

- Las tasas de escolarización en el tramo 0-2 años en la Comunidad de Madrid casi duplican los valores correspondientes a la media nacional.
- A las edades de 3 y 4 años, las tasas netas de escolarización en la Comunidad de Madrid son inferiores a las correspondientes en España en 8 y 5,6 puntos, respectivamente.

— A partir de los dieciséis años, las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias superan los valores correspondientes a las tasas nacionales

La comparación internacional puede efectuarse a partir de la información disponible en la edición de 2010 de *Panorama de la Educación* (OCDE) que alberga la colección más completa de indicadores de educación de la zona OCDE. Una primera comparación de la posición de España con respecto a la media de los países de la OCDE y con respecto a la Unión Europea de los 19 permite señalar lo siguiente:

— Por debajo de los 4 años, España supera a la media OCDE en tasa de escolarización en 57,3 puntos porcentuales y a la de la media de la UE-19 en 49 puntos, lo que se explica, por una parte, por la existencia de mo-

delos de cuidado y atención educativa de la primera infancia, en diferentes países de la OCDE, alternativos a la escolarización y, por otra, porque en España existen muchos niños menores de 3 años escolarizados.

— En el tramo 5-14 años¹ las tasas son muy elevadas (en torno a 100%) en los tres casos considerados —España, OCDE y UE-19— y muy parecidas entre sí.

— En los tramos postobligatorios, y para edades comprendidas entre los 15 y los 19 años, la tasa neta de escolarización de España está a 4,1 puntos por debajo de la tasa media de la UE-19. En cuanto a la población con edades comprendidas entre los 20 y los 29 años, la posición de España se sitúa también por debajo, tanto de la media de la OCDE como de la media de la UE-19, en torno a los 4 puntos porcentuales.

Tabla D1.2

Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2008

	De 0 a 4 años ¹	De 5 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años
Alemania	101,5	99,3	88,7	28,4	2,5
Dinamarca	94,7	97,6	83,6	37,3	8,0
España	128,8	100,4	80,8	21,3	4,0
Finlandia	48,2	95,5	87,2	42,6	15,0
Francia	110,1	100,7	85,6	19,2	2,6
Italia	102,0	100,3	82,2	21,3	3,3
Países Bajos	50,6	99,6	89,6	28,8	2,8
Portugal	72,3	104,1	81,1	23,1	8,8
Reino Unido	94,5	101,5	72,6	17,0	5,6
Media OCDE	71,5	98,8	81,5	24,9	5,9
Media UE 19	79,8	99,0	84,9	25,1	5,6

⁽¹⁾ La tasa de escolarización para menores de 4 años se calcula con respecto a la estimación de la población con edades comprendidas entre 3 y 4 años
Fuente: Education at a Glance 2010. OECD Indicators (C1 Who participates in education?)

¹ El periodo entre los 5 y los 14 años de edad se corresponde con el intervalo más frecuente, entre los países más desarrollados, definido por las edades de inicio de los cursos extremos de la educación básica.

Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

Un total de 1.212.925 alumnos estuvieron matriculados en el curso 2008-2009 en el conjunto de las enseñanzas no universitarias

La descripción de los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para

el curso 2008-2009 se presentan en la tabla D1.3. En ella aparece el total de los 1.212.925 alumnos matriculados en el curso 2008-2009 en el conjunto de las enseñanzas no universitarias —comprendidas la Educación de Adultos y las Enseñanzas de Música y Danza no regladas²— desagregado por modalidad de enseñanza, titularidad de los centros y tipo de financiación.

Tabla D1.3
Alumnos matriculados por enseñanza y titularidad/financiación del centro en la Comunidad de Madrid.
Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados ⁽¹⁾	Centros Privados no Concertados	Total Centros Privados	Total
Enseñanzas de Régimen General					
Educación Infantil (1er y 2º ciclo)	142.276	65.907	77.502	143.409	285.685
Educación Primaria	192.712	123.786	46.058	169.844	362.556
Educación Secundaria Obligatoria	122.743	85.369	27.708	113.077	235.820
Bachillerato	54.917	6.855	30.263	37.118	92.035
Ciclos Formativos de Grado Medio	17.068	5.846	227	6.073	23.141
Ciclos Formativos de Grado Superior	20.542	4.277	2.691	6.968	27.510
Programas de Cualificación Profesional Inicial	5.299	2.167		2.167	7.466
Educación Especial	2.272	2.074	10	2.084	4.356
Total Enseñanzas de Régimen General	557.829	296.281	184.459	480.740	1.038.569
Enseñanzas de Régimen Especial					
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	1.999		248	248	2.247
Enseñanzas de Música	6.544		1.114	1.114	7.658
Enseñanzas de Danza	1.078		226	226	1.304
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	289				289
Enseñanzas Deportivas			133	133	133
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ⁽²⁾	52.680				52.680
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ⁽³⁾	38.693				38.693
Total Enseñanzas de Régimen Especial	101.283		1.721	1.721	103.004
Educación de Personas Adultas⁽⁴⁾	69.987		1.365	1.365	71.352
Total	729.099	296.281	187.545	483.826	1.212.925

¹ Se incluye el alumnado que reciben enseñanzas gratuitas de conformidad a lo previsto en la legislación vigente.

² Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia (That's English).

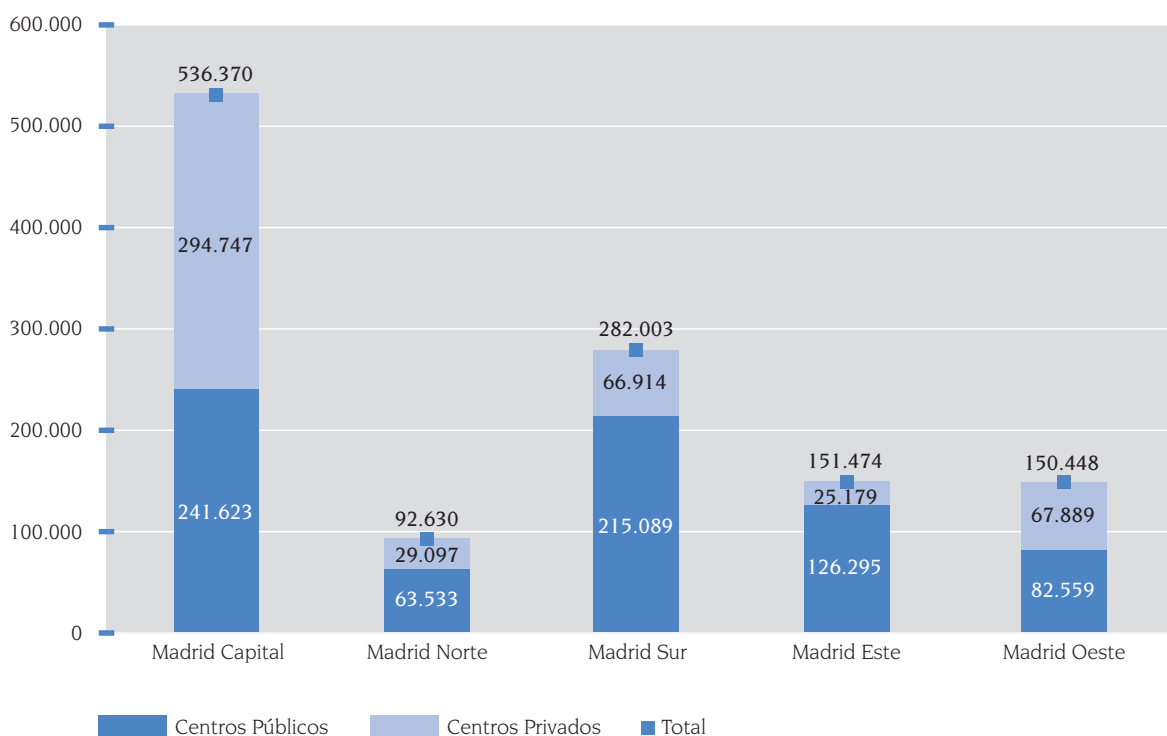
³ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

⁴ La Educación de Personas Adultas está analizada en el apartado C2.11 de este Informe 2010

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

² Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Figura D1.2
Alumnos matriculados por Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009



	Centros Públicos		Centros Privados		Total	
	N	%	N	%	N	%
Madrid Capital	241.623	45,0	294.747	55,0	536.370	44,2
Madrid Norte	63.533	68,6	29.097	31,4	92.630	7,6
Madrid Sur	215.089	76,3	66.914	23,7	282.003	23,2
Madrid Este	126.295	83,4	25.179	16,6	151.474	12,5
Madrid Oeste	82.559	54,9	67.889	45,1	150.448	12,4
Total	729.099	60,1	483.826	39,9	1.212.925	100,0

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Voto particular n.º 80, página a116

La figura D1.2 proporciona las cifras del total de los 1.212.925 alumnos matriculados en el curso 2008-2009 desagregadas por Área Territorial y titularidad del centro. De las cinco Áreas Territoriales de la Comunidad de Madrid, el Área de Madrid Capital concentra al 44% del total de alumnos madrileños, de los cuales el 55% están

matriculados en centros de titularidad privada de esa Área Territorial.

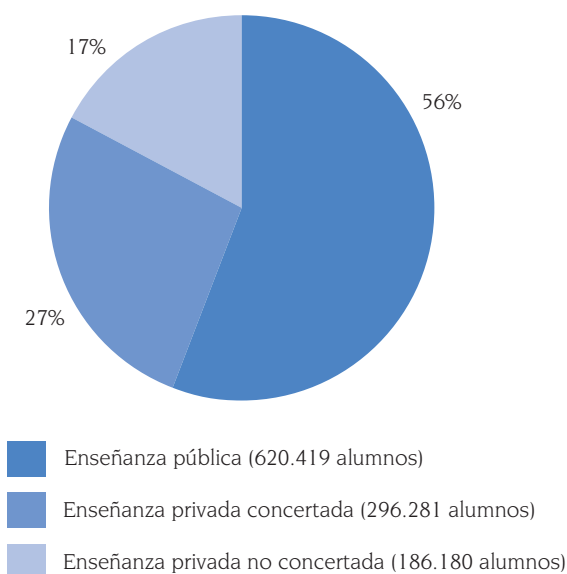
En lo que sigue se efectuará un análisis más detallado de esta información general sobre las cifras de escolarización en la Comunidad de Madrid.

La escolarización por sectores de enseñanza

En el curso 2008-2009, el 56% de los alumnos estuvieron escolarizados en centros públicos, el 27% en centros privados concertados y un 17% en centros privados no concertados.

La figura D1.3 muestra como se distribuye la cifra de 1.102.880 alumnos, por sectores de enseñanza, es decir, atendiendo a la titularidad del centro y a la concertación de las enseñanzas. Dicha cifra difiere de la de 1.212.925 alumnos citada en el epígrafe anterior al no estar incluidas ni la Educación de Personas Adultas ni las enseñanzas no regladas de Régimen Especial impartidas en Escuelas Municipales, ya que, con frecuencia, los alumnos matriculados en estas enseñanzas exceden de la edad que sirve de referencia a los estudios estadísticos o no corresponden a enseñanzas equivalentes.

Figura D1.3
Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009 por sectores de enseñanza



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Es posible especificar la distribución porcentual del número de alumnos escolarizados en cada una de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Educación Especial) de acuerdo con la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas. La figura D1.4 representa gráficamente dicha distribución e ilustra el peso relativo de los diferentes sectores en cada tipo de enseñanza. La presencia del sector público es máxima en los Ciclos Formativos de Grado Medio, con un 73,8% de los alumnos matriculados en dichas enseñanzas; la del sector privado concertado lo es con un 47,6% en la Educación Especial, y la del sector privado no concertado, con un 27,1%, lo es en la Educación Infantil.

Una de las características singulares de la Comunidad de Madrid, con relación al resto de las Comunidades Autónomas, estriba en la elevada demanda de enseñanza privada no concertada en la Región. La figura D1.5 muestra esa singularidad: el 18,1% del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General, frente al 6,6% en el conjunto del territorio nacional, lo hacía durante el curso 2007-2008 en el sector privado no concertado. En cuanto al peso del sector privado concertado (28,3 %) se sitúa ligeramente por encima de la media nacional (26,1%)

En el período comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2008-2009 el número de alumnos matriculados creció en un 8,5%

La tabla D1.4 muestra la evolución a lo largo de los cuatro últimos cursos del alumnado matriculado por sectores de enseñanza. Tampoco en esta tabla se incluye los alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas ni los matriculados en las enseñanzas artísticas de Música y Danza no regladas que se imparten en Escuelas Municipales.

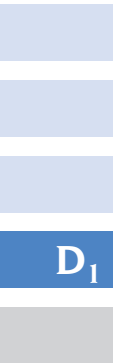
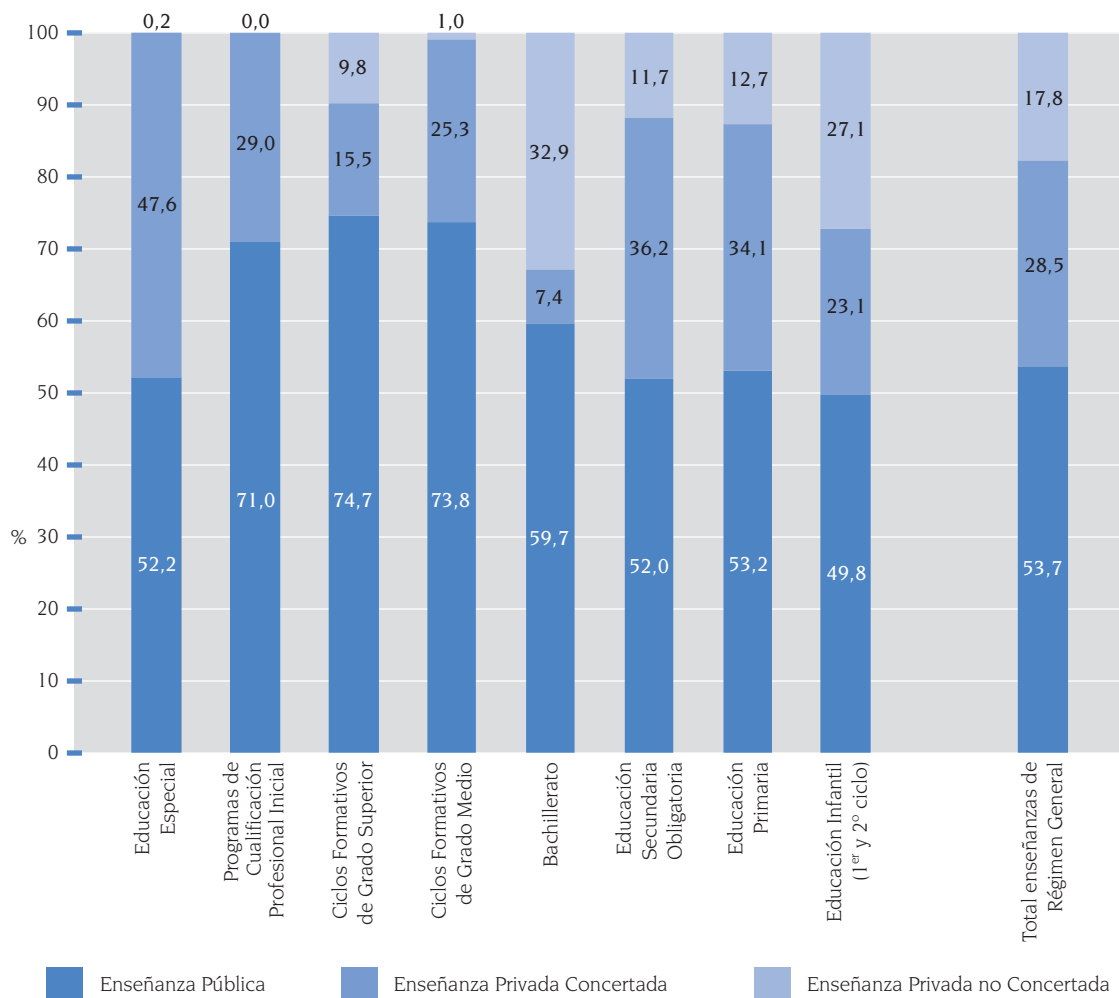


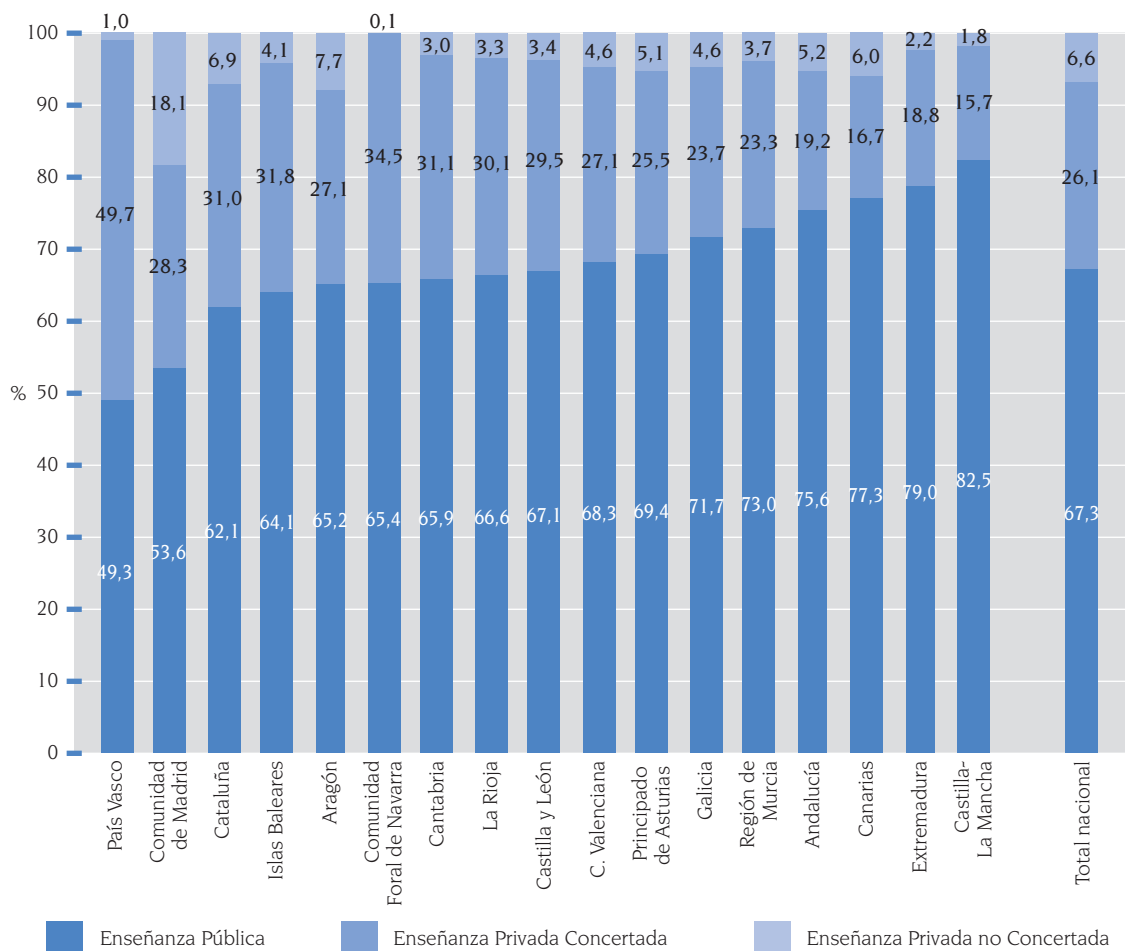
Figura D1.4

Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por nivel educativo y sector de enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.5
Distribución porcentual del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General en las Comunidades Autónomas por sector de enseñanza. Curso 2007-2008



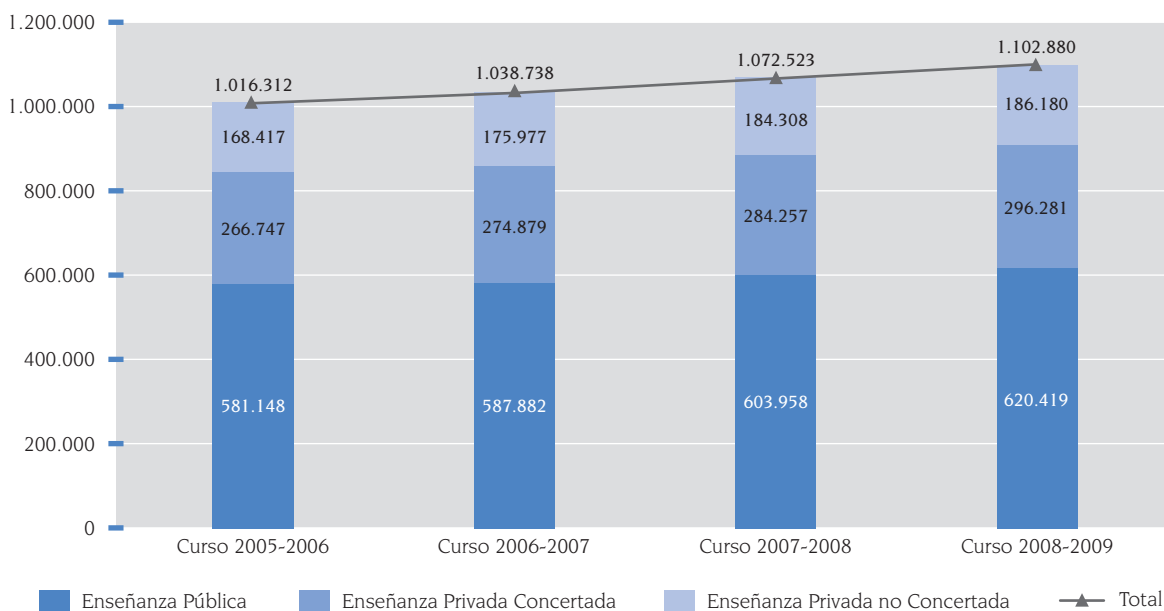
Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010». Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla D1.4
Evolución del número de alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por sectores de enseñanza. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009 respecto de 2005-2006	
					N	%
Enseñanza Pública	581.148	587.882	603.958	620.419	39.271	6,8
Enseñanza Privada Concertada	266.747	274.879	284.257	296.281	29.534	11,1
Enseñanza Privada no Concertada	168.417	175.977	184.308	186.180	17.763	10,5
Total	1.016.312	1.038.738	1.072.523	1.102.880	86.568	8,5

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.6
Evolución del número de alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por titularidad y financiación del centro.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

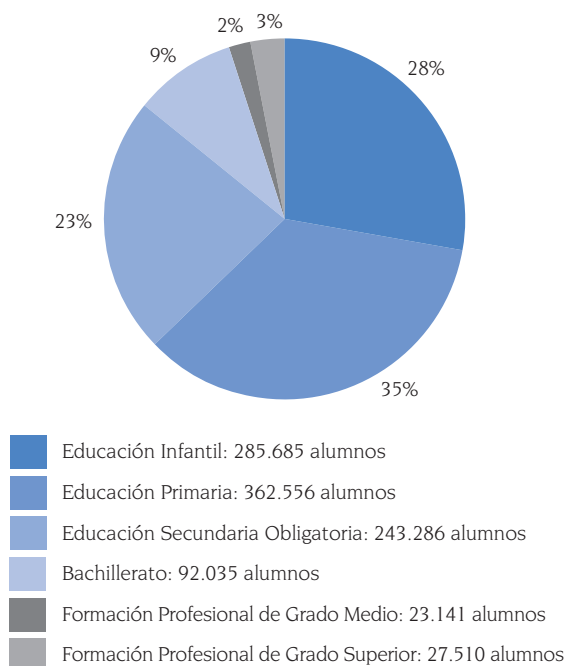
En cifras globales relativas referidas a este periodo de cuatro años, se aprecia un aumento sostenido en todos los sectores (ver figura D1.6), que supone un incremento, en términos absolutos, de 39.271 alumnos en el sector público, de 29.534 en el sector privado concertado y de 17.763 en el privado no concertado. En términos relativos, el mayor crecimiento corresponde al sector privado concertado con un 11,1%.

Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General

En el curso 2008-2009, la mayor presión demográfica sobre el sistema escolar madrileño se produjo en los niveles educativos inferiores, lo que anticipa su progresión futura sobre los niveles superiores. El incremento de alumnos observado en Formación Profesional puede significar la reorientación de los jóvenes, en tiempos de crisis económica, hacia estas enseñanzas.

En una primera aproximación, la figura D1.7 muestra la distribución porcentual del alumnado escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009.

Figura D1.7
Distribución del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid.
Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La distribución territorial de ese mismo alumnado se muestra en la figura D1.8, en la que se puede apreciar que, durante el curso 2008-2009, el 45% de estos alumnos estaban escolarizados en centros de Madrid Capital.

En la tabla aD1.1 del Anexo D se pueden encontrar los datos de escolarización presentados por niveles de enseñanza y desagregados por titularidad del centro y Área Territorial. Asimismo, las cifras correspondientes a los alumnos matriculados en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior por familias profesionales, titularidad y financiación del centro se pueden consultar en las tablas aD1.2 y aD1.3 del Anexo D.

En cuanto a la evolución del número de alumnos escolarizados entre los cursos 2005-2006 y 2008-2009, por etapas educativas, la tabla D1.5 y la figura D1.9 recogen dicha evolución. En Educación Infantil el incremento ha sido de 49.200 alumnos (20,8% en cifras relativas) al cabo de los cuatro años considerados, mientras que en Educación Primaria ha sido de 35.194 alumnos (10,8%). El conjunto de las dos etapas educativas ha crecido un 15,0% en el periodo considerado. En cuanto a la Educación Secundaria Obligatoria, se aprecia una aparente estabilidad que se

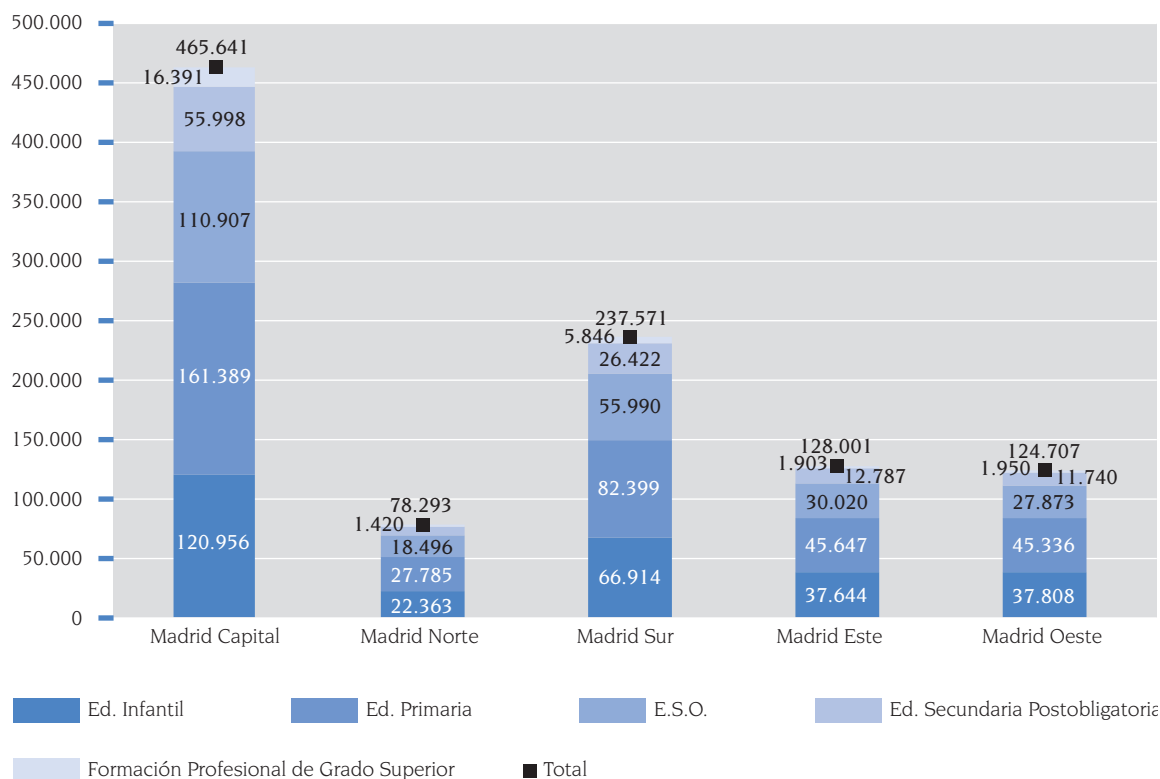
Tabla D1.5
Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009 respecto de 2005-2006	
					N	%
Educación Infantil	236.485	253.192	271.795	285.685	49.200	20,8
Educación Primaria	327.362	336.788	349.776	362.556	35.194	10,8
Educación Secundaria Obligatoria	235.964	234.736	236.403	235.820	-144	-0,1
Programas de Cualificación Profesional Inicial ⁽¹⁾	6.211	6.150	6.249	7.466	1.255	20,2
Bachillerato	93.609	91.589	89.530	92.035	-1.574	-1,7
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio	20.676	20.463	21.405	23.141	2.465	11,9
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior	27.170	26.229	26.263	27.510	340	1,3
Total	947.477	969.147	1.001.421	1.034.213	86.736	9,2

⁽¹⁾ Programas de Garantía Social en los cursos anteriores al curso 2008-2009.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.8
Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General por Área Territorial. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

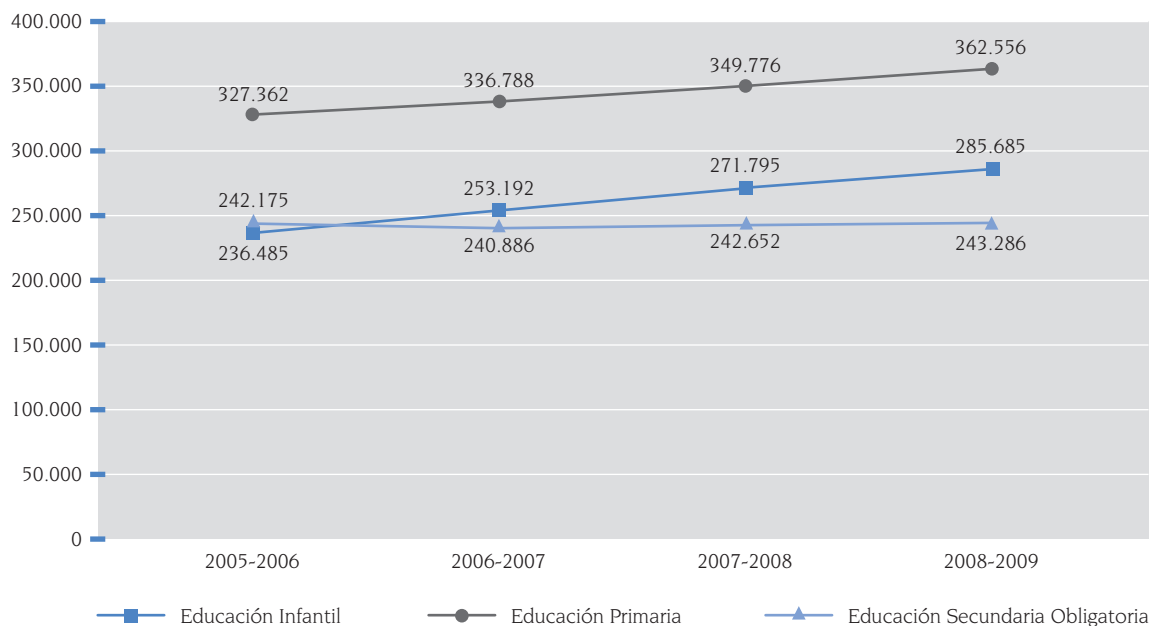
transforma en un ligero crecimiento (0,5%) si se incorporan a dicha etapa —tal y como contempla la LOE— las cifras correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

En cuanto a las etapas postobligatorias de Educación Secundaria, se aprecia un ligero retroceso del Bachillerato (-1,7%) y un incremento sustantivo de la Formación Profesional de Grado Medio (11,9%) lo que, en conjunto, supone un ligero incremento de un 0,8 % en dicho periodo de tiempo. En lo que respecta a los Ciclos

Formativos de Grado Superior se advierte un incremento del 1,3% en el cuatrienio considerado. (Ver figura D1.10)

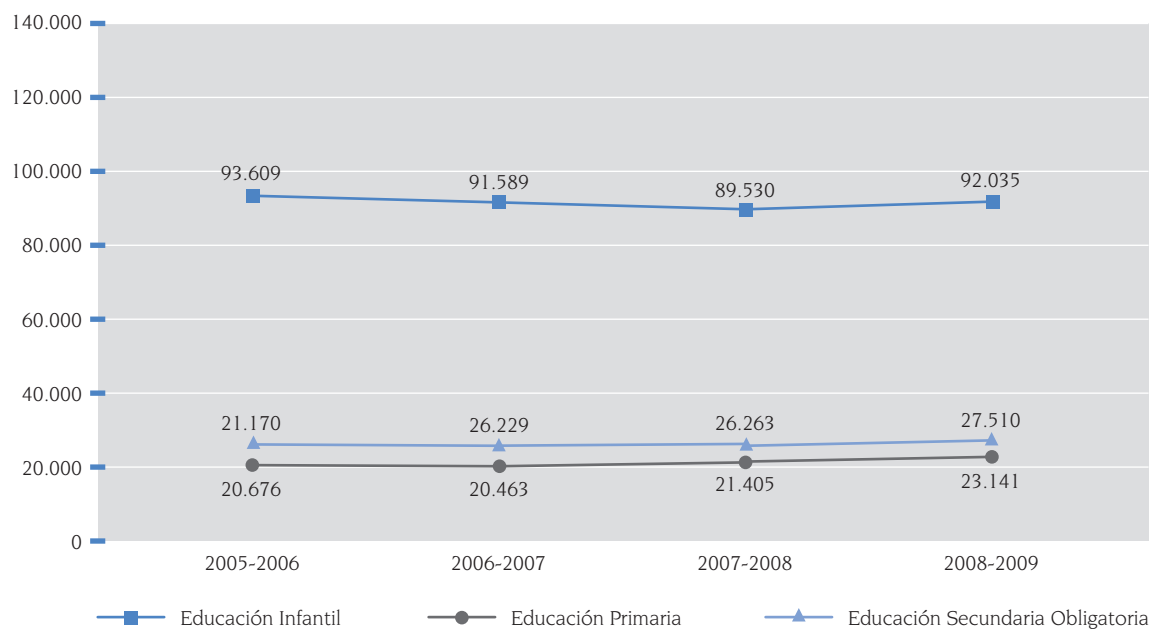
Los datos anteriores, por un lado, revelan que es en los niveles inferiores en donde se está produciendo la presión demográfica sobre el sistema escolar de la Comunidad de Madrid —lo que anticipa su progresión futura sobre los niveles superiores— y, por otro, evidencian la reorientación de los jóvenes, en tiempos de crisis económica, hacia la formación profesional.

Figura D1.9
Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.10
Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen Especial

Es de destacar el importante peso de la enseñanza pública en las Enseñanzas de Régimen Especial (98,3%). En el último cuatrienio se observa un cierto crecimiento (2,6 %) de la demanda de enseñanzas reguladas y una fuerte disminución (-20,2%) de las no reguladas de Música y Danza.

El número de alumnos matriculados en el curso 2008-2009 en Enseñanzas de Régimen Espe-

cial, se muestran en la tabla D1.6, atendiendo a la modalidad y nivel de enseñanza y a la titularidad del centro. Los datos ponen de manifiesto el importante peso de la enseñanza pública en estas enseñanzas con 101.283 alumnos (98,3%) escolarizados en centros públicos frente a 1.721 alumnos en centros privados (1,7%). Ello tiene su origen estadístico en el elevado número de alumnos matriculados tanto en las Escuelas Oficiales de Idiomas (52.680 alumnos) como en enseñanzas no reguladas de Música y Danza (38.693 alumnos) impartidas en Escuelas Municipales.

Tabla D1.6
Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y financiación del centro. Curso 2008-2009

		Centros Públicos	Centros Privados no Concertados	TOTAL
Artes Plásticas y Diseño	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	91	—	91
	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.278	107	1.385
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	175	—	175
	Estudios Superiores de Diseño	455	141	596
Música	Enseñanzas Elementales de Música	2.926	781	3.707
	Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	2.885	333	3.218
	Estudios Superiores de Música	733	—	733
Danza	Enseñanzas Elementales de Danza	382	51	433
	Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	515	47	562
	Estudios Superiores de Danza	181	128	309
Arte Dramático	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	289	—	289
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	—	112	112
	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	—	21	21
Idiomas	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	21.603	—	21.603
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio	16.135	—	16.135
	Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	7.276	—	7.276
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel Básico	3.323	—	3.323
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	4.343	—	4.343
Total enseñanzas reguladas		62.590	1.721	64.311
	Enseñanzas no reguladas de Música en Escuelas Municipales	32.272	—	32.272
	Enseñanzas no reguladas de Danza en Escuelas Municipales	6.421	—	6.421
Total Enseñanzas no reguladas(1)		38.693		38.693
Total Enseñanzas de Régimen Especial		101.283	1.721	103.004

¹ Enseñanzas no reguladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

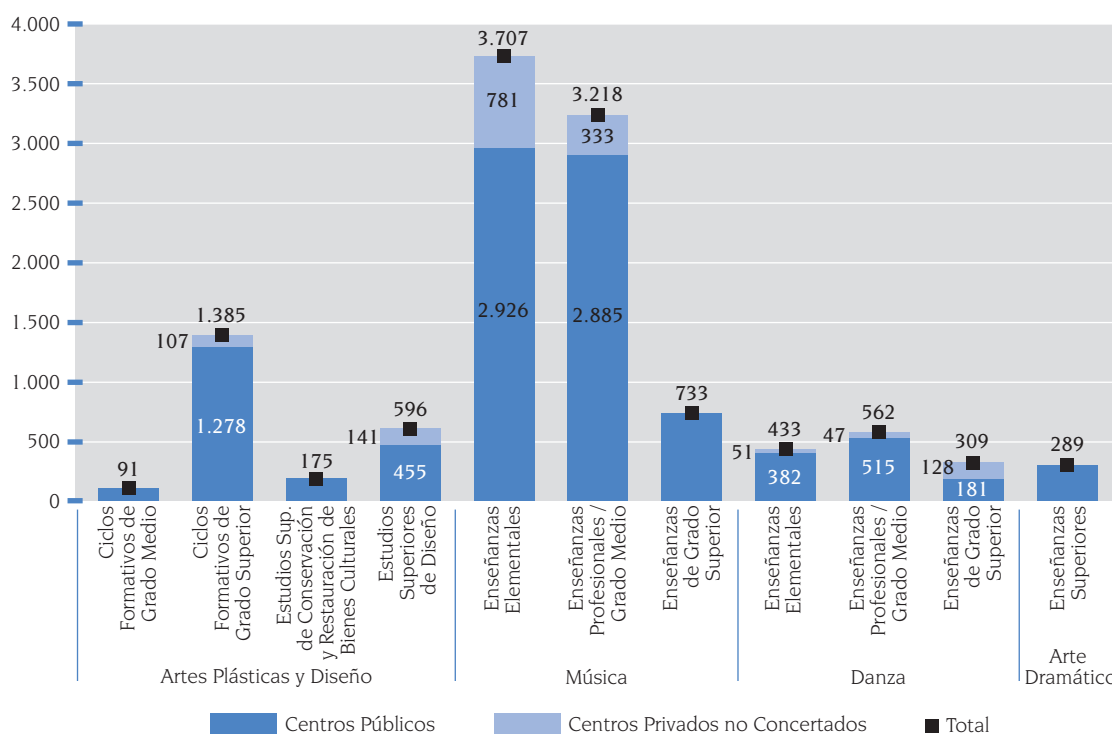
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En la tabla aD1.4 del Anexo D se pueden encontrar los datos de escolarización en Enseñanzas de Régimen Especial presentados por modalidades de enseñanza y desagregados por titularidad del centro y Área Territorial.

La figura D1.11 muestra la distribución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas Artísticas por modalidad/nivel de enseñanza y titularidad/financiación del centro en el curso 2008-2009. Los datos evidencian de nuevo la preponderancia del sector público frente al privado en esta modalidad de Enseñanzas de Régimen Especial.

En lo que respecta a la evolución del número de alumnos matriculados en las Enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2005-2006 al 2008-2009, la tabla D1.7 presenta los resultados principales. En el periodo considerado se aprecia un ligero aumento de 1.621 alumnos matriculados en enseñanzas regladas de Régimen Especial, lo que supone un aumento relativo del 2,6%. (Ver figura D1.12). En cambio, se observa un fuerte descenso en el número de alumnos matriculados en enseñanzas no regladas de Música y Danza, que en el período de los últimos cuatro cursos alcanza un valor relativo del -20,2%.

Figura D1.11
Distribución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y financiación del centro. Curso 2008-2009



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla D1.7
Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009

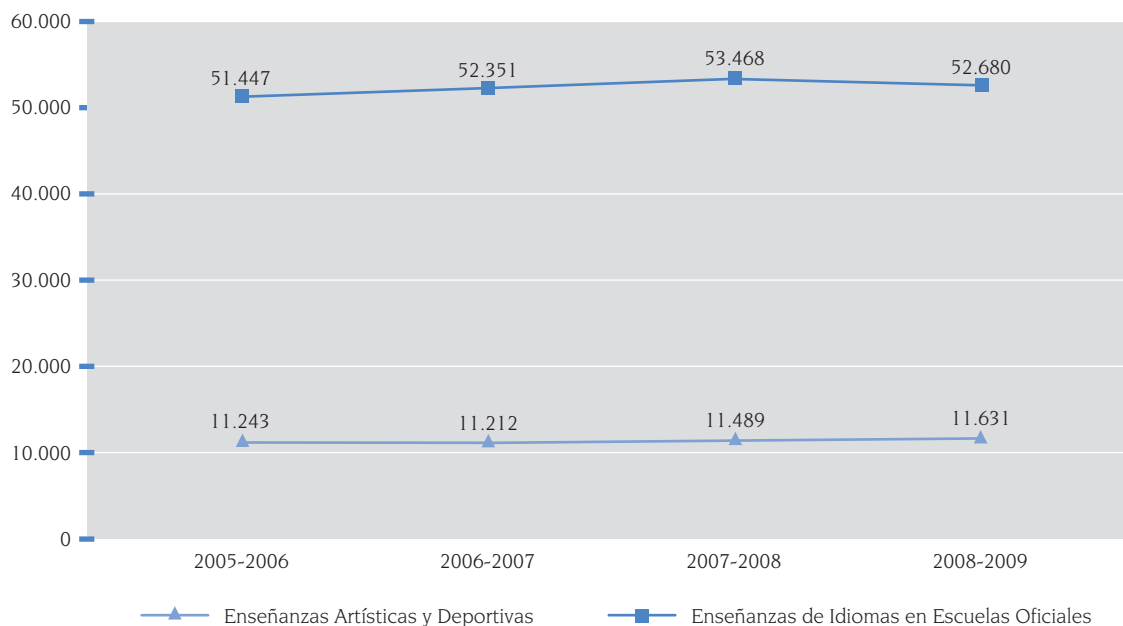
	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009 respecto de 2005-2006	
					N	%
Enseñanzas Elementales de Música	3.737	3.678	3.755	3.707	-30	-0,8
Enseñanzas Elementales de Danza	444	431	428	433	-11	-2,5
Enseñanzas Elementales de Música y Danza	4.181	4.109	4.183	4.140	-41	-1,0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	109	118	88	91	-18	-16,5
Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	3.185	3.163	3.273	3.218	33	1,0
Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	556	569	548	562	6	1,1
Enseñanzas Artísticas de Grado Medio	3.850	3.850	3.909	3.871	21	0,5
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.372	1.296	1.300	1.385	13	0,9
Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	162	179	176	175	13	8,0
Estudios Superiores de Diseño	409	483	534	596	187	45,7
Estudios Superiores de Música	806	764	752	733	-73	-9,1
Estudios Superiores de Danza	165	221	252	309	144	87,3
Estudios Superiores de Arte Dramático	298	284	288	289	-9	-3,0
Enseñanzas Artísticas de Grado Superior	3.212	3.227	3.302	3.487	275	8,6
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio		26	95	112	112	
Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	—	—	—	21	21	
Enseñanzas Deportivas	—	26	95	133	133	
Enseñanzas de Idiomas. Nivel Básico	42.898	43.574	31.493	24.926		
Enseñanzas de Idiomas. Nivel Intermedio			11.753	20.478		
Enseñanzas de Idiomas. Nivel Avanzado	8.549	8.777	10.222	7.276		
Enseñanzas de Idiomas⁽¹⁾	51.447	52.351	53.468	52.680	1.233	2,4
Total Enseñanzas Regladas	62.690	63.563	64.957	64.311	1.621	2,6
Enseñanzas no regladas de Música ⁽²⁾	5.052	28.115	30.159	32.272	27.220	538,8
Enseñanzas no regladas de Danza ⁽²⁾	61.389	6.142	6.649	6.421	-54.968	-89,5
Enseñanzas no regladas de Música y Danza	66.441	34.257	36.808	38.693	-27.748	-41,8
Total	129.131	97.820	101.765	103.004	-26.127	-20,2

⁽¹⁾ Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia (That's English).

⁽²⁾ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D1.12
Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

La escolarización del alumnado de origen extranjero

Del total de personas de origen extranjero de entre 5 y 19 años censados en 2009, un 76% están escolarizados.

Como se ha descrito en el capítulo A del presente Informe, la escolarización del alumnado de origen extranjero ha constituido durante estos últimos años un aspecto muy destacado de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid y lo seguirá siendo, sin duda, en los próximos cursos. Por tal motivo, resulta oportuno efectuar

un análisis relativamente pormenorizado de la escolarización de este grupo de alumnos.

Las cifras de escolarización de los alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas, correspondientes al curso 2008-2009, se presentan en la tabla D1.8.

Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el número de personas extranjeras empadronadas en 2009, con edades comprendidas entre 5 y 19 años, en la Comunidad de Madrid fue de 150.097, de los cuales alrededor del 76%, están incorporados al sistema educativo reglado.

Tabla D1.8
Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total Centros Privados	Total
Enseñanzas de Régimen General					
Educación Infantil (1er y 2º ciclo)	22.254	3.818	2.868	6.686	28.940
Educación Primaria	47.634	9.648	2.709	12.357	59.991
Educación Secundaria Obligatoria	27.694	10.147	1.618	11.765	39.459
Bachillerato	5.273	465	1.077	1.542	6.815
Ciclos Formativos de Grado Medio	1.888	779	76	855	2.743
Ciclos Formativos de Grado Superior	1.872	444	122	566	2.438
Programas de Cualificación Profesional Inicial	1.545	599		599	2.144
Educación Especial	492	128		128	620
Total Enseñanzas de Régimen General	108.652	26.028	8.470	34.498	143.150
Enseñanzas de Régimen Especial					
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	102		17	17	119
Enseñanzas de Música	230		17	17	247
Enseñanzas de Danza	38		30	30	68
Enseñanzas de Arte Dramático	26				26
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ⁽¹⁾	4.113				4.113
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio			2	2	2
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ⁽²⁾	578				578
Total Enseñanzas de Régimen Especial	5.087		66	66	5.153
Enseñanzas formales de Educación de Adultos	13.731	13.731		768	768
Enseñanzas no formales de Educación de Adultos	3.028	3.028		26	26
Educación de Adultos⁽³⁾	16.759		794	794	17.553
Total	130.498	26.028	9.330	35.358	165.856

⁽¹⁾ Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia (That's English).

⁽²⁾ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

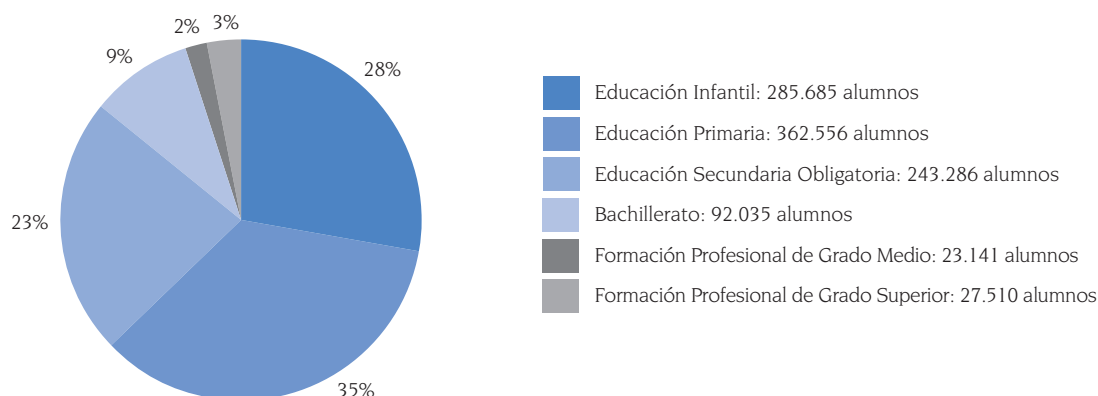
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La figura D1.13 muestra la distribución por sectores de enseñanza del número de alumnos de origen extranjero matriculados en el curso 2008-2009, sin incluir los matriculados en Educación de Adultos ni en enseñanzas no regladas de Música y Danza. El 76% de los alumnos extranjeros se escolariza en centros públicos, el 18% está matriculado en centros privados con enseñanzas sostenidas con fondos públicos y el 6% restante lo está en enseñanzas no concertadas.

Voto particular n.º 81, página a l 16

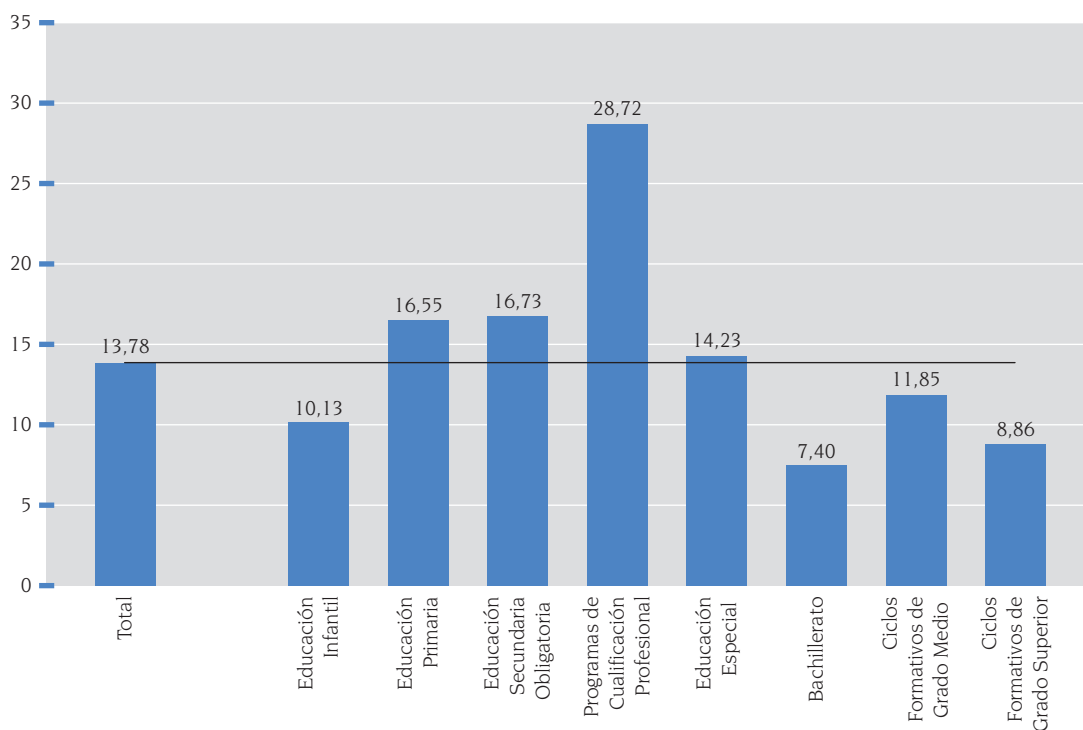
El porcentaje de alumnos de origen extranjero con respecto al total de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General alcanza el 13,78% en el curso 2008-2009. La figura D1.14 representa los porcentajes de alumnos de origen extranjero con respecto al correspondiente número de alumnos escolarizados por etapa de enseñanza de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior).

Figura D1.13
Distribución del número de alumnos de origen extranjero por sectores de enseñanza. Curso 2008-2009



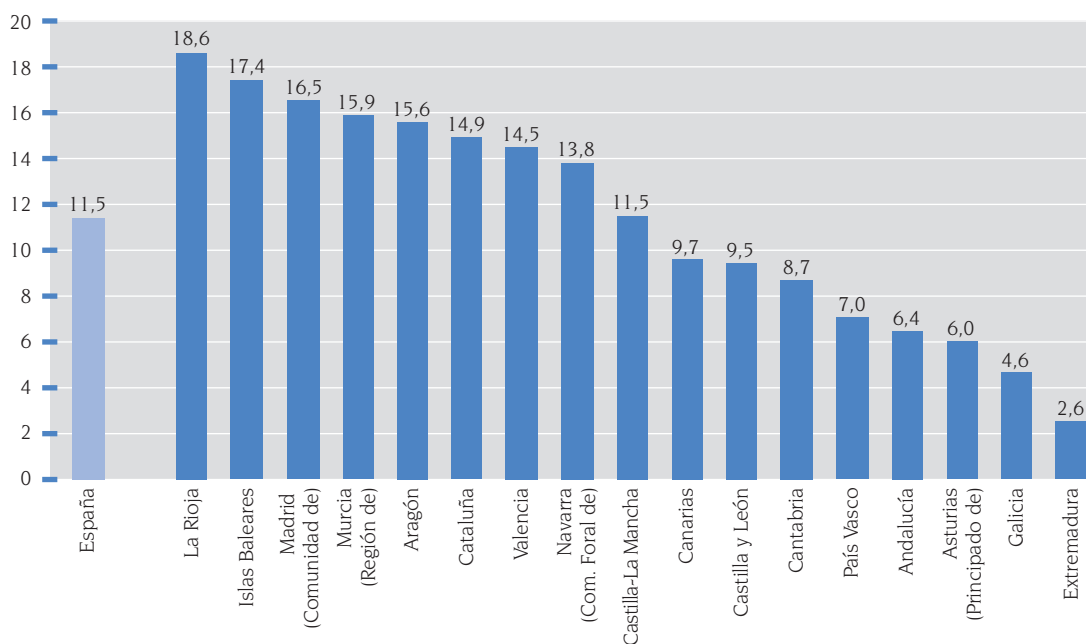
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.14
Porcentaje de alumnos de origen extranjero con respecto al correspondiente número de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009



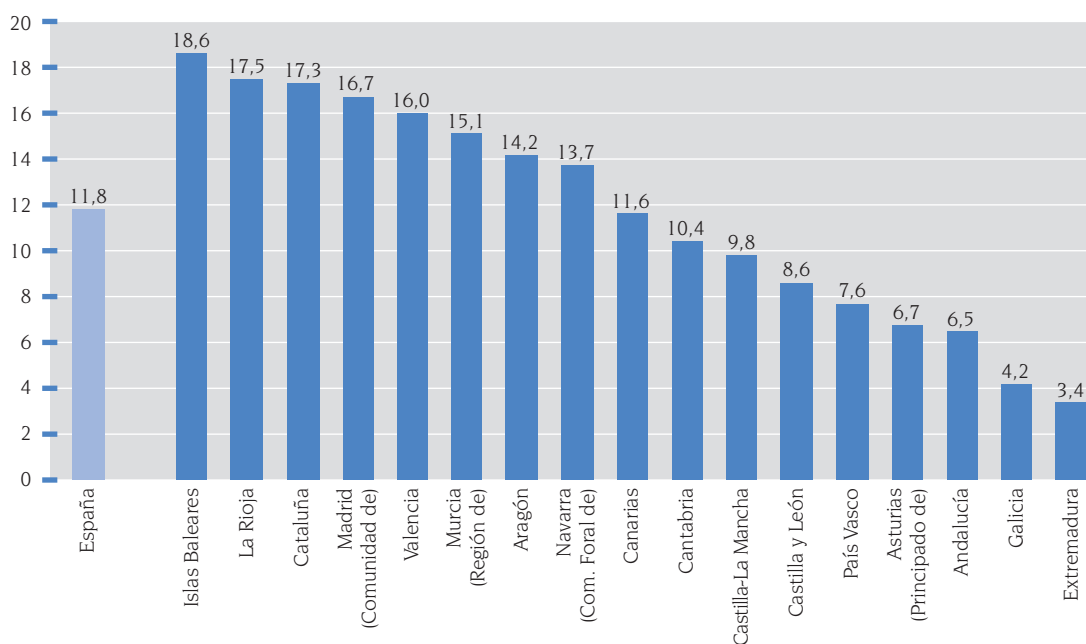
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.15
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las Comunidades Autónomas y en el total nacional. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos Avance. Curso 2008-2009 de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

Figura D1.16
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las Comunidades Autónomas y en el total nacional. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos Avance. Curso 2008-2009 de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

Con el propósito de facilitar la comparación interregional, en las figuras D1.15 y D1.16 se representan los porcentajes de alumnos extranjeros, con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y en el conjunto del territorio nacional para el curso 2008-2009. La Comunidad de Madrid, con un 16,5% de alumnos extranjeros en Educación Primaria, se sitúa en tercer lugar, por detrás de La Rioja y de Baleares en relación con este indicador y 5 puntos por encima de la media nacional; en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, se sitúa en cuarto lugar, con un 16,7% de alumnos extranjeros, por detrás de Baleares, La Rioja y Cataluña y a 4,9 puntos por encima del valor correspondiente al conjunto del territorio nacional.

La tabla D1.9 indica el total de alumnos de origen extranjero escolarizados en las diferentes enseñanzas y

muestra su evolución entre 2005-2006 y 2008-2009. El análisis de los datos referidos al curso 2008-2009 indica que, del total de alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad de Madrid, el 96,9% de ellos está escolarizado en enseñanzas de Régimen General, siendo las etapas de educación obligatoria las que registran la mayor proporción, con un 40,6% en Educación Primaria, y un 26,7% en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, el 19,6% de los alumnos extranjeros escolarizados en la Comunidad de Madrid lo están en Educación Infantil.

Si se consideran las variaciones relativas producidas en periodo, se observa un crecimiento generalizado de alumnos extranjeros en cualquier nivel educativo, destacando los Ciclos Formativos de Formación Profesional, tanto de Grado Medio como de Grado Superior con un 45,8% y 40,4% de incremento relativo, respectivamente, frente a un 31,7% de crecimiento promedio.

Tabla D1.9
Evolución del número de alumnos de origen extranjero por enseñanza y nivel educativo en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009		Variación 2008-2009 respecto de 2005-2006	
	N	N	N	N	%	N	%
Enseñanzas de Régimen General							
Educación Infantil	21.162	23.415	28.169	28.940	19,6	7.778	36,8
Educación Primaria	46.532	51.900	58.491	59.991	40,6	13.459	28,9
Educación Secundaria Obligatoria	30.410	32.843	40.705	39.459	26,7	9.049	29,8
Bachillerato	5.036	5.411	6.314	6.815	4,6	1.779	35,3
Ciclos Formativos de Grado Medio	1.881	2.216	2.760	2.743	1,9	862	45,8
Ciclos Formativos de Grado Superior	1.736	2.031	2.452	2.438	1,7	702	40,4
Programas de Cualificación Profesional Inicial	1.940	2.082	2.318	2.144	1,5	204	10,5
Educación Especial	467	502	582	620	0,4	153	32,8
Total Enseñanzas de Régimen General	109.164	120.400	141.791	143.150	96,9	33.986	31,1
Enseñanzas de Régimen Especial							
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	72	95	92	119	0,1	47	65,3
Enseñanzas regladas de Música	200	231	266	247	0,2	47	23,5
Enseñanzas regladas de Danza	28	80	77	68	0,0	40	142,9
Enseñanzas de Arte Dramático	1	1	22	26	0,0	25	2500,0
Enseñanzas de Idiomas en Esc. Oficiales	2.736	3.098	3.718	4.113	2,8	1.377	50,3
Enseñanzas Deportivas			7	2			
Total Enseñanzas de Régimen Especial	3.037	3.505	4.182	4.575	3,1	1.538	50,6
Total	112.201	123.905	145.973	147.725	100,0	35.524	31,7

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el período comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2008-2009, el número de alumnos extranjeros en las Enseñanzas de Régimen General ha crecido en un 31,7%. Madrid, en el curso 2008-2009, se situaba en el grupo de cabeza de las Comunidades Autónomas con mayor porcentaje de alumnos extranjeros. No obstante se observa a partir de 2007-2008 una ligera inflexión a la baja

La figura D1.17 muestra la evolución de los porcentajes de alumnos de origen extranjero respecto de los totales escolarizados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

De un primer análisis de estos resultados se infiere lo siguiente:

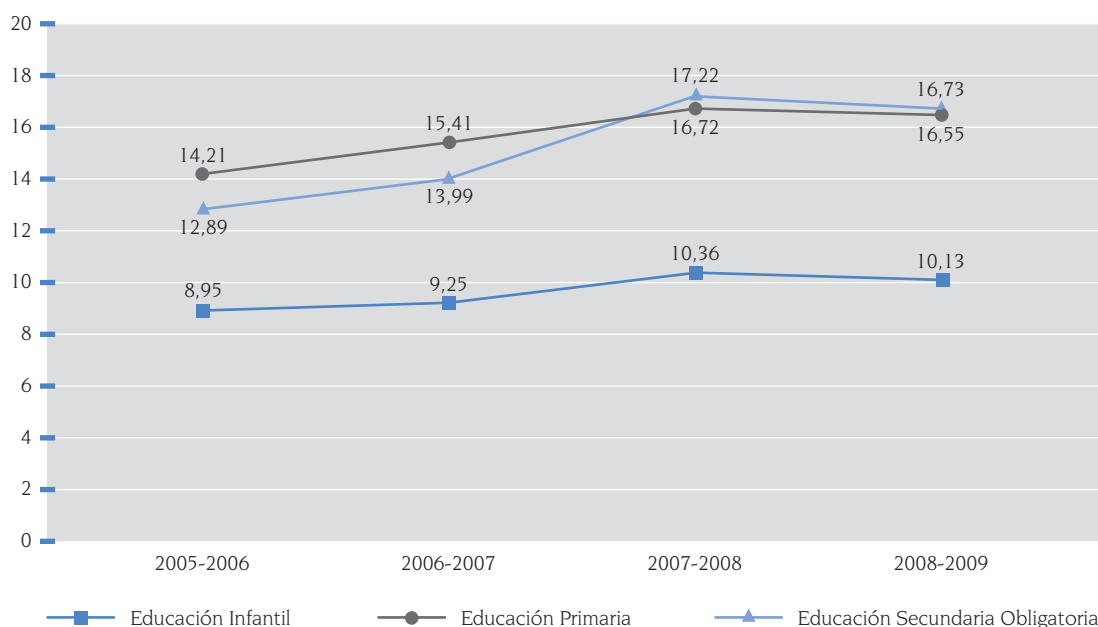
- Aún cuando la tendencia en el periodo considerado es globalmente creciente, la

evolución de la proporción de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados muestra en el curso 2008-2009 una ligera inflexión a la baja en cualquiera de las tres etapas analizadas.

- La presencia relativa de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en los cuatro cursos considerados es considerablemente mayor en Educación Primaria y en Secundaria Obligatoria que en Educación Infantil.

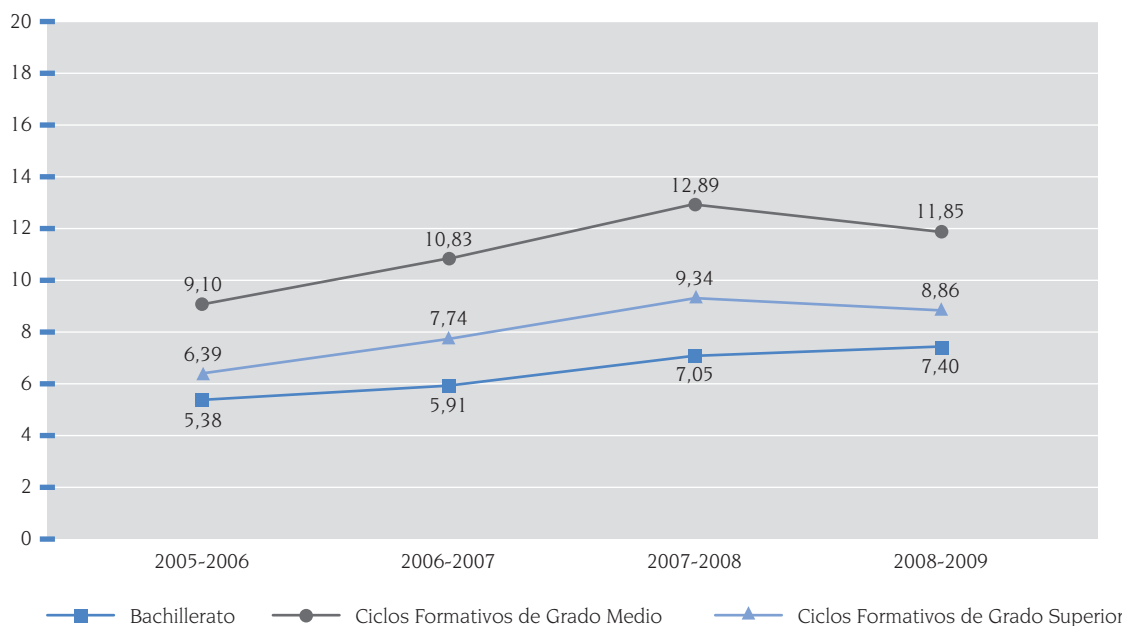
En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.18 representa la evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros con respecto a los totales escolarizados en Bachillerato, y Ciclos Formativos de Formación Profesional, a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos.

Figura D1.17
Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D1.18
Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Un primer análisis de la evolución de estos porcentajes, a lo largo del periodo comprendido entre el curso 2005-2006 y el 2008-2009, indica lo siguiente:

- La presencia relativa de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid es globalmente creciente en los dos tipos de enseñanzas postobligatorias consideradas (Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional), aunque de nuevo aparece en el curso 2008-2009 una inflexión a la baja, esta vez en los Ciclos Formativos tanto de grado Medio como de grado Superior.
- La presencia de estos alumnos en Bachillerato es relativamente pequeña aunque crece de un modo continuo en todo el período considerado.

El Absentismo Escolar

En el apartado C.2.11 *Proceso de Escolarización* de este Informe, se hacía referencia al «Programa Marco de Prevención del Absentismo Escolar» que se desarrolla mediante la colaboración, sustanciada en los correspondientes Convenios, entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones locales. Este Programa Marco tiene la finalidad de atajar este defecto de escolarización y proporciona a la administración educativa procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo. Aun cuando el fenómeno del absentismo escolar no sea, en términos porcentuales, sustantivo si lo es en sí mismo toda vez que constituye una limitación de la escolarización en la Educación Básica y, por tanto, del ejercicio al derecho constitucional a la educación.

El porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la Educación Primaria es del 0,9%

En los centros sostenidos con fondos públicos, el porcentaje de alumnos absentistas de Educación Primaria sobre el total de escolarizados en esta etapa es de 0,9%, (ver tabla D1.10), siendo las Áreas Territoriales de Madrid Capital y Madrid Este las que presentan el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria (1,3%). Ello es probablemente debido al porcentaje de población residente en dichas Áreas que presenta toda la casuística de situaciones socioeconómicas y socioculturales con incidencia en dicho fenómeno.

El porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la ESO es del 1,8%.

En lo que concierne a la Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos absentistas en los centros sostenidos con fondos públicos sobre el total de escolarizados en esta etapa es de un 1,8%, (ver tabla D1.11); es decir, el doble del porcentaje correspondiente a la Educación Primaria. En este caso, el Área Territorial Madrid Este es la que presenta el mayor porcentaje de absentismo, llegando a alcanzar el 3,7%.

La tabla D1.12 muestra las cifras de alumnos absentistas matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial. Nuevamente el Área Territorial de Madrid Este sobresale por el alto porcentaje de absentismo en estas enseñanzas.

Tabla D1.10
Absentismo escolar en Educación Primaria por Área Territorial. Curso 2008-2009.

	Alumnos matriculados		Alumnos absentistas		Porcentaje de alumnos absentistas respecto al de matriculados
	N	%	N	%	
Madrid Capital	142.821	45,1	1.809	65,0	1,3
Madrid Norte	20.502	6,5	23	0,8	0,1
Madrid Sur	77.442	24,5	258	9,2	0,3
Madrid Este	44.083	13,9	590	21,1	1,3
Madrid Oeste	31.650	10,0	105	3,8	0,3
Total	316.498	100,0	2.785	100,0	0,9

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación

Tabla D1.11
Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Curso 2008-2009

	Alumnos matriculados		Alumnos absentistas		Porcentaje de alumnos absentistas respecto al de matriculados
	N	%	N	%	
Madrid Capital	96.397	46,3	1.857	49,8	1,9
Madrid Norte	13.109	6,3	67	1,8	0,5
Madrid Sur	51.222	24,6	552	14,8	1,1
Madrid Este	28.023	13,5	1.030	27,6	3,7
Madrid Oeste	19.361	9,3	220	5,9	1,1
Total	208.112	100,0	3.726	100,0	1,8

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación

Tabla D1.12
Absentismo Escolar en Programas de Cualificación Profesional Inicial por Área Territorial. Curso 2008-2009

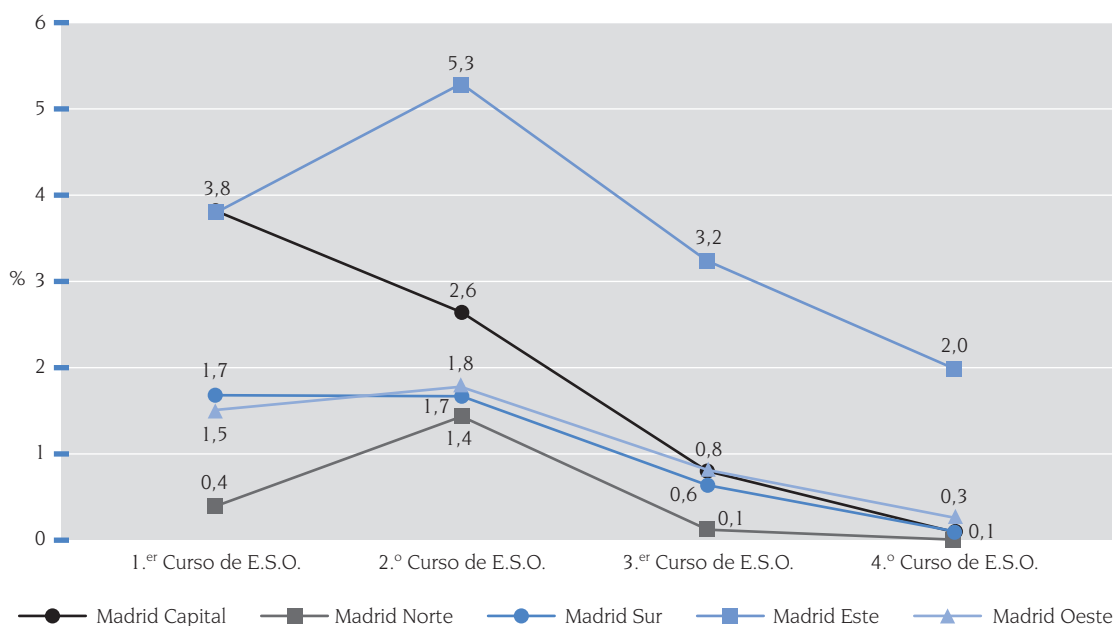
	Alumnos matriculados		Alumnos absentistas		Porcentaje de alumnos absentistas respecto al de matriculados
	N	%	N	%	
Madrid Capital	2.819	44,6	77	31,3	2,7
Madrid Norte	448	7,1	3	1,2	0,7
Madrid Sur	1.903	30,1	57	22,9	3,0
Madrid Este	777	12,3	99	39,8	12,7
Madrid Oeste	368	5,8	10	4,0	2,7
Total	6.315	100,0	246	100,0	3,9

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación

Cuando se analiza la incidencia del fenómeno por cursos en la Educación Secundaria Obligatoria se observa que el número de alumnos absentistas decrece a medida que avanzan los cursos de la etapa (ver figura D1.19). El descenso más significativo se produce en el paso de 2º curso a 3º curso; y, también, desde este último curso a 4º curso. Aun cuando la dificultad propia de la edad correspondiente al segundo curso, que se manifiesta también en los resultados de rendi-

miento, o el abandono de los alumnos escolarmente desfasados que cumplen los 16 años, podrían incidir en ese patrón de comportamiento del absentismo que se muestra en la figura, las medidas de control y prevención del absentismo escolar que desarrolla el *Programa Marco de Prevención* a lo largo de los estudios obligatorios deben ejercer su papel en la corrección de dicho fenómeno; su eficacia podría tener también un efecto acumulativo al final de la etapa.

Figura D1.19
Absentismo Escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Curso 2008-2009.



Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación

Tabla D1.13
Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar en la Educación Obligatoria (Educación Primaria y ESO)
por titularidad de los centros. Curso 2008-2009

	Centros Públicos			Centros Privados Concertados		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	Porcentaje de absentismo	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	Porcentaje de absentismo
Ed. Primaria	192.712	2.431	1,3	123.786	353	0,3
ESO	122.743	3.128	2,5	85.369	598	0,7
PCPI	4.808	246	5,1	1.507	0	0,0
Total	320.263	5.805	1,8	210.662	951	0,5

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación

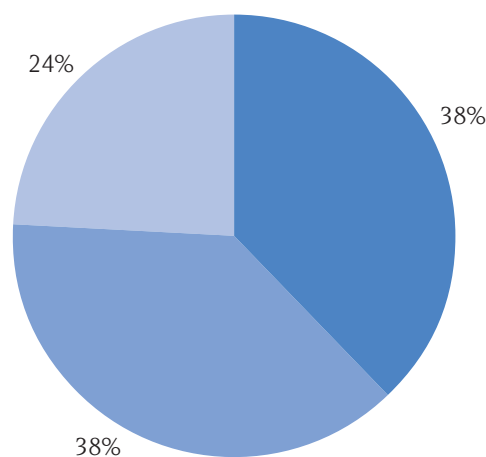
Cuando se toma en consideración la titularidad de los centros (tabla D1.13), se observa que el absentismo incide más intensamente en los Centros Públicos que en los Centros Privados Concertados, tanto en Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria. Así, en los Centros Públicos el porcentaje de alumnos absentistas es del 1,8%, mientras que en los Centros Privados Concertados es el 0,5%. Por otra parte, tanto en centros públicos como en privados, el porcentaje de absentistas es mucho mayor en ESO que en Primaria.

Voto particular n.º 82, página a l 17

El 76% de los alumnos absentistas de las enseñanzas básicas (Educación Primaria y ESO) son españoles y de ellos la mitad pertenecen a la comunidad gitana

Finalmente, el mayor porcentaje de alumnos absentistas de la Educación Básica, el 76%, corresponde a alumnos españoles (ver figura D1.20). De ellos la mitad (38%) pertenezcan a la comunidad gitana. Aun cuando los alumnos extranjeros suponen el 24 % del total, el grupo como tal está sobre-representado ante el fenómeno del absentismo. Todo ello indica dónde es preciso redoblar los esfuerzos o ajustar las estrategias a fin de lograr en el futuro avances significativos.

Figura D1.20
Distribución de los alumnos absentistas por nacionalidad. Curso 2008-2009.



- Española (no gitana): 2.597 alumnos
- Española (Comunidad gitana): 2.570 alumnos
- Otras nacionalidades: 1.589 alumnos

No se disponen datos de alumnos absentistas de la DAT Madrid Sur de nacionalidad española de etnia gitana por lo que se han considerado como alumnos de nacionalidad española (no gitana)

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación

D1.2. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar a una edad determinada se define como el número medio de años que, a partir de esa edad, una persona estará previsiblemente escolarizada. En el curso 2008-2009 la «esperanza de vida escolar» a partir de los 6 años era de 12,4 años; 0,4 años por debajo de la media nacional.

Uno de los procedimientos empleados para estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado consiste en recurrir al indicador «esperanza de vida escolar» —o esperanza de escolarización— que se calcula a partir de las tasas de escolarización correspondientes a cada edad (ver tabla D1.1) desde una edad umbral determinada. Se define la «esperanza de vida escolar» como el número medio de años que, a partir de esa edad, una persona estará previsiblemente escolarizada e indica la participación global de la población en la escolarización, considerando todos los niveles educativos.

Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso a un nivel determinado o el abandono escolar en ese mismo nivel, aun cuando actúan en sentido opuesto, se confunden en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo parcial —por ejemplo Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Por-

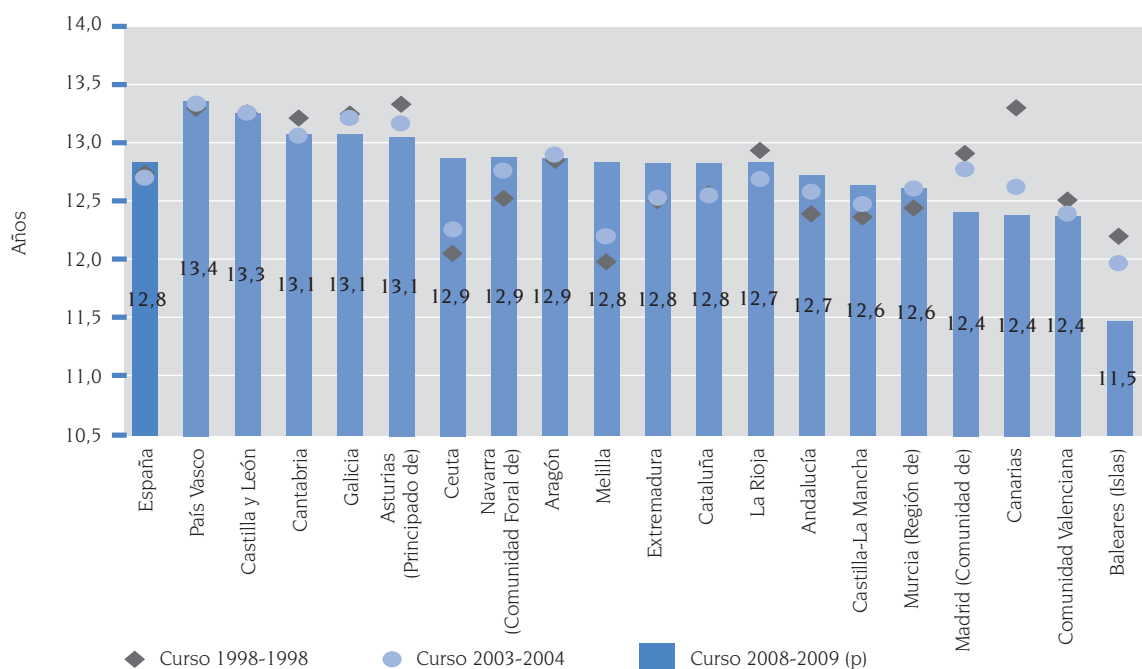
tugal— ven prolongada en varios años, sólo por este motivo, su esperanza de escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado se traducirían en un aumento del valor del indicador esperanza de vida escolar.

En la Comunidad de Madrid y su comparación con otras Comunidades Autónomas

La figura D1.21 muestra los resultados del cálculo de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en las enseñanzas anteriores a la Universidad (se consideran las enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Artísticas Superiores y Enseñanzas Deportivas), por Comunidades Autónomas, expresada en número medio de años escolarizado y su evolución con el tiempo.

La Comunidad de Madrid presentaba en el curso 2008-2009 una esperanza de vida escolar de 12,4 años. Ello indica que ha decrecido en el último quinquenio en 0,4 años situándose 0,4 años por debajo de la media nacional. Hasta el curso 2006-2007 este indicador permanecía estable y es a partir del curso 2007-2008 en el que se observa su disminución. Tal circunstancia podría estar relacionada, en alguna medida, con el aumento de la tasa de idoneidad a los 15 años de edad (reducción de los retrasos por repetición). (ver pág. 366 del presente Informe).

Figura D1.21
Evolución de la «Esperanza de vida escolar» a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por Comunidades Autónomas. Cursos 1998-1999, 2003-2004 y 2008-2009



	Curso 1998-1999	Curso 2003-2004	Curso 2008-2009 ^(p)
España	12,7	12,7	12,8
Andalucía	12,4	12,6	12,7
Aragón	12,9	12,9	12,9
Asturias (Principado de)	13,3	13,2	13,1
Baleares (Islas)	12,2	12,0	11,5
Canarias	13,3	12,6	12,4
Cantabria	13,2	13,1	13,1
Castilla y León	13,3	13,3	13,3
Castilla-La Mancha	12,4	12,5	12,6
Cataluña	12,6	12,6	12,8
Comunidad Valenciana	12,5	12,4	12,4
Extremadura	12,5	12,5	12,8
Galicia	13,2	13,2	13,1
Madrid (Comunidad de)	12,9	12,8	12,4
Murcia (Región de)	12,5	12,6	12,6
Navarra (Comunidad Foral de)	12,5	12,8	12,9
País Vasco	13,3	13,3	13,4
Rioja (La)	12,9	12,7	12,7
Ceuta	12,1	12,3	12,9
Melilla	12,0	12,2	12,8

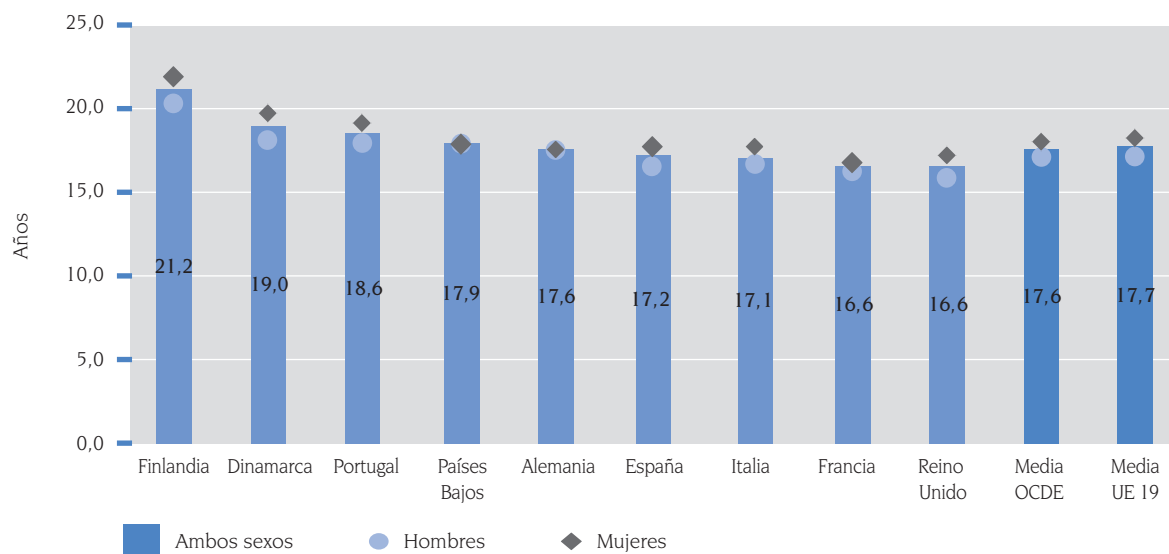
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

Comparación internacional

La figura D1.22 facilita la comparación internacional por sexo de España con la Unión Europea y con la media de la OCDE. En este caso, y por exigencias de comparabilidad, se incluyen los estudios universitarios y se excluye la

educación de los niños menores de 5 años de edad. España se sitúa 0,4 años por debajo de la media de la OCDE. La desagregación de los datos por sexo revela que la esperanza de escolarización de las mujeres es superior a la de los hombres; en el caso de España esta diferencia es de 1,2 años.

Figura D1.22
«Esperanza de vida escolar» medida a partir de los cinco años de edad en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2008.



	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Alemania	17,6	17,7	17,5
Dinamarca	19,0	18,2	19,8
España	17,2	16,6	17,8
Finlandia	21,2	20,3	22,0
Francia	16,6	16,3	16,8
Italia	17,1	16,8	17,7
Países Bajos	17,9	17,9	17,8
Portugal	18,6	18,2	19,0
Reino Unido	16,6	16,0	17,2
Media OCDE	17,6	17,3	18,0
Media UE 19	17,7	17,3	18,2

Fuente: «Education at a Glance 2010. OECD Indicators»

D1.3. Las tasas de idoneidad

La «tasa de idoneidad» es el porcentaje de alumnos de una determinada edad que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería administrativamente por su edad. Las tasas de idoneidad, tanto a nivel nacional como de la Comunidad de Madrid, muestran una notable disminución a medida que se asciende de curso. La Comunidad de Madrid se sitúa, con respecto a este indicador, en niveles similares a los de la media nacional.

La *tasa de idoneidad* es el porcentaje de alumnos de una determinada edad que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería administrativamente por su edad; constituyen un indicador de avance o de progreso del conjunto del alumnado en el sistema educativo, de modo que cuanto mayor es la *Tasa de idoneidad* para una edad determinada, menor es el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

En España se analizan las tasas de idoneidad para las edades que marcan el principio de los Ciclos Segundo y Tercero de la Educación Primaria (8 y 10 años), para la edad teórica de comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria (12 años) y para las edades teóricas del comienzo de los dos últimos cursos de esta etapa (14 y 15 años).

En la Comunidad de Madrid

Las Tasas de Idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 14 años, muestran una tendencia descendente, en los últimos diez cursos. En el caso de la tasa correspondiente a los 15 años se invierte dicha tendencia en la mitad del intervalo.

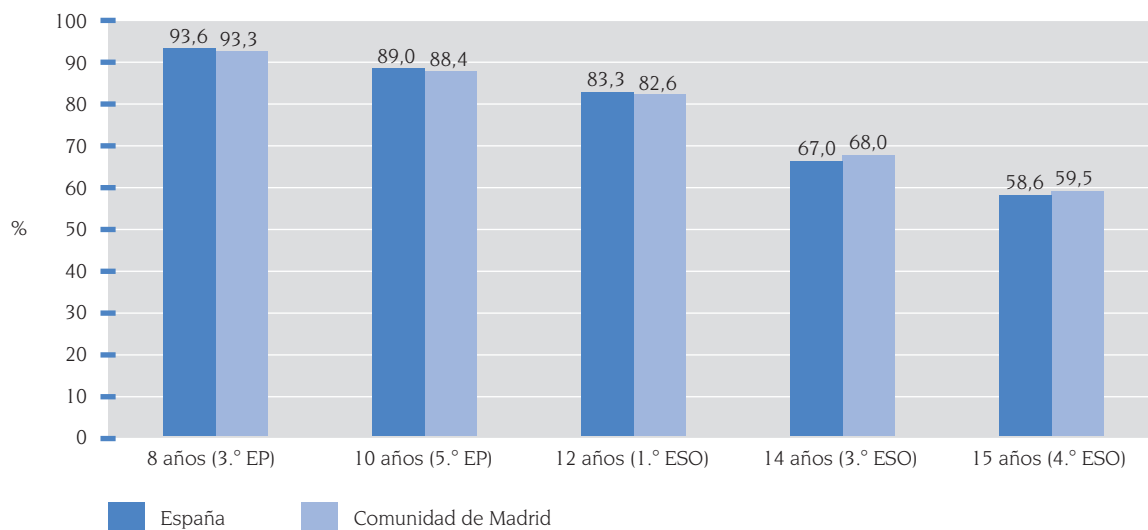
La figura D1.23 presenta las *Tasas de idoneidad* correspondientes a la Comunidad de Madrid y

al conjunto de España, para las edades antes citadas y el curso 2008-2009. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el total nacional las *Tasas de idoneidad* van disminuyendo según aumenta la edad, observándose un mayor descenso entre la tasa de 12 y la de 14 años. En la Comunidad de Madrid las *Tasas de idoneidad*, para el curso 2008-2009 se sitúan en niveles similares a la media nacional: en las edades de 8, 10 y 12 años, con 0,3, 0,6 y 0,7 puntos, respectivamente, por debajo de la media nacional y en cambio, para las edades de 14 y 15 años 1 y 0,9 puntos, respectivamente por encima de dicha media.

En el curso 2008-2009, el 93,3% de los alumnos de 8 años de la Comunidad de Madrid estaban matriculados en tercer curso de Educación Primaria, edad teórica de comienzo de este curso; a los 10 años (quinto curso de esta etapa) la *Tasa de idoneidad* era 4,9 puntos más baja (88,4%). En las edades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de 12 años de la Comunidad de Madrid que cursaban los estudios que les correspondían por su edad era del 82,6%; a los 14 años se reduce hasta el 68,0%, y, por último, a la edad de 15 años la *tasa de idoneidad* alcanza el 59,5%. La mayor disminución en este indicador se presenta entre los 12 y los 14 años, cuando desciende 14,6 puntos porcentuales. (Ver figura D1.23).

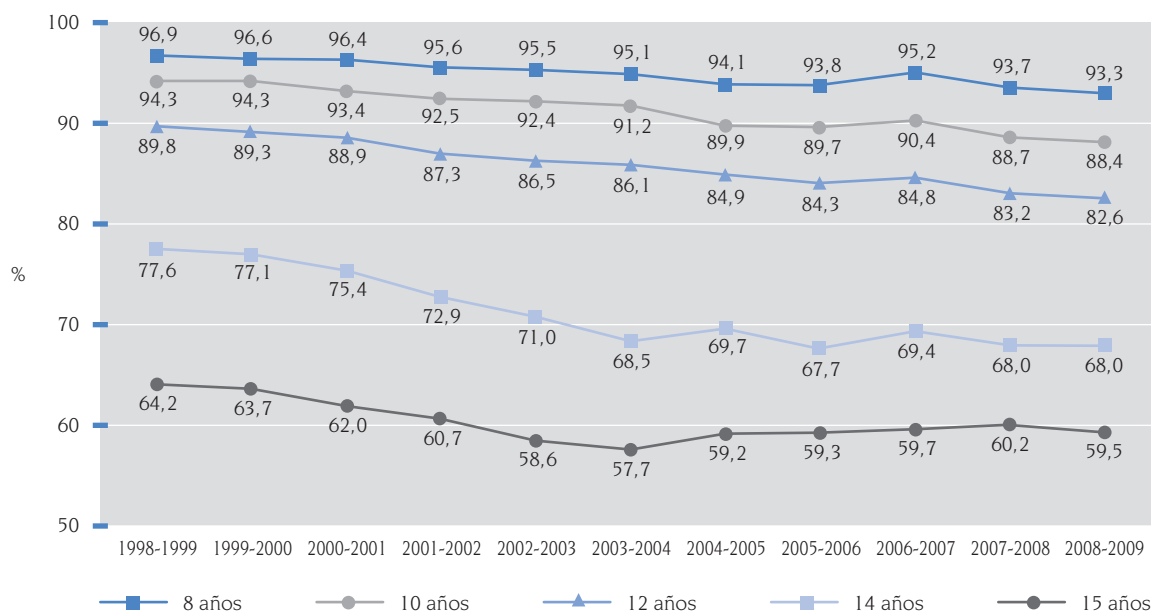
La figura D1.24 resume el comportamiento de las tasas de idoneidad a diferentes edades (8, 10, 12, 14 y 15 años) para la Comunidad de Madrid y su evolución a lo largo de la serie temporal comprendida entre los cursos 1998-1999 y 2008-2009. En ella se observa una evolución descendente en los valores de las *Tasas de idoneidad* en las edades de 8, 10, 12 y 14 años, siendo la edad de 14 años cuando se presenta una disminución más acusada. En cambio, a partir del curso 2003-2004, se aprecia para los 15 años una tendencia ascendente. Habida cuenta de que es a esa edad a la que se acumulan todos los retrasos de las etapas anteriores esa inversión de la tendencia resulta relevante.

Figura D1.23
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en España.
Curso 2008-2009



Fuente: Oficina de Estadística. Ministerio de Educación

Figura D1.24
Evolución de las Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en la Comunidad de Madrid.
Cursos 1998-1999 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas

La Comunidad de Madrid, con un 59,5% de Tasa de idoneidad en la edad de 15 años, se sitúa en el curso 2008-2009 en el quinto lugar, a nivel nacional, por debajo del País Vasco, Cataluña, Navarra, Asturias y Galicia.

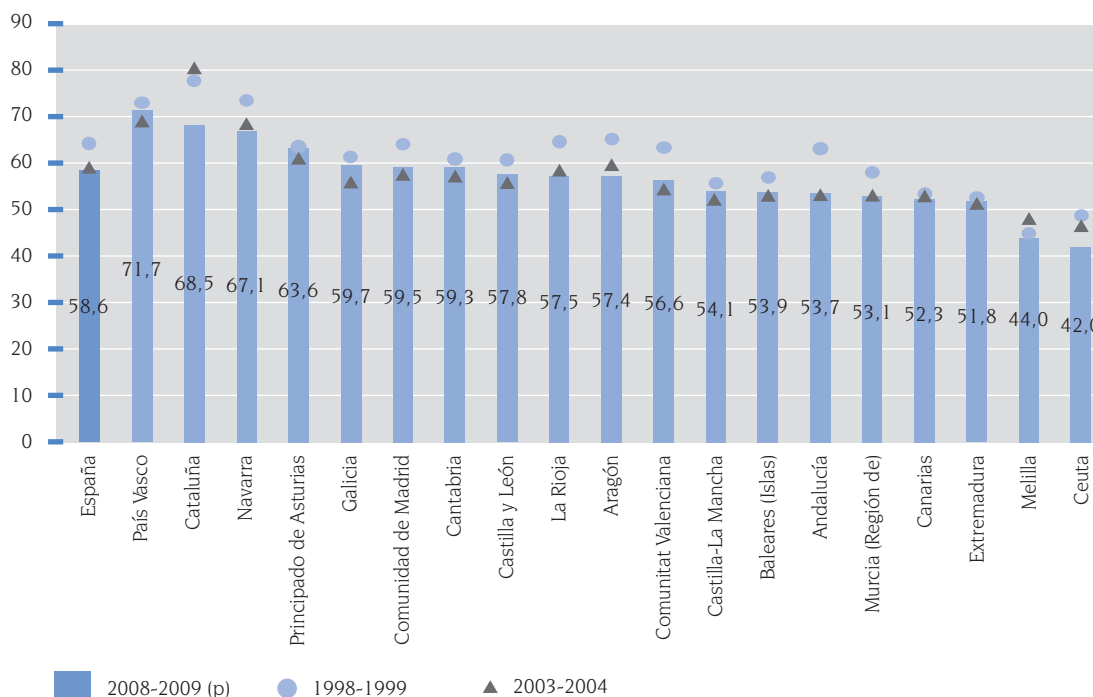
D₁

Cuando se analizan las *Tasas de idoneidad* en las edades de 8, 10, 12 y 15 años, en el conjunto de las Comunidades Autónomas se observa que han empeorado, de forma generalizada, en los últimos diez cursos.

Habida cuenta de su importancia, procede centrar la atención en la edad teórica de inicio del curso de finalización de la Educación Secundaria Obligatoria (15 años). La figura D1.25 muestra las *tasas de idoneidad* correspondientes a dicha edad para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas en los cursos 1998-1999, 2003-2004 y 2008-2009.

Se observa en ella una tendencia global a la baja en todas las Comunidades Autónomas, en el intervalo de tiempo considerado, excepción hecha del País Vasco, Asturias, Canarias e Islas Baleares, en donde se aprecia una estabilidad en los valores de las tasas analizadas. En el caso de la Comunidad de Madrid por el carácter grueso de los nuevos intervalos no se aprecia la inversión de la tendencia descrita en la figura anterior. En lo referente a los valores del curso 2008-2009 la Comunidad de Madrid, con un 59,5 %, se sitúa en la sexta posición a nivel nacional (ver figura D1.25). Cabe advertir que las posiciones de las Comunidades Autónomas en relación con las tasas de idoneidad no se corresponden con las asociadas a sus valores de rendimiento, medido mediante pruebas externas como las de PISA o las de la Evaluación general de diagnóstico, dándose el caso frecuente de que posiciones retrasadas en cuanto a tasas de idoneidad vayan acompañadas de posiciones destacadas en cuanto a los valores de rendimiento (ver figura D3.2, pág. 411).

Figura D1.25
Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las Comunidades y Ciudades Autónomas.
Cursos 1998-1999, 2003-2004 y 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

El comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias, es decir, a estudios medios y superiores, se produce a partir de los 16 años. Para medir estas transiciones se utiliza las *Tasas netas de escolarización* por etapas o niveles de enseñanza, lo que permite cuantificar la progresión a lo largo del sistema reglado. Se define la *Tasa neta de escolarización* como la relación entre el alumnado de una edad, o grupo de edad, que cursa la enseñanza considerada, y el total de la población de la misma edad o grupo de edad.

Los valores de las *Tasas netas de escolarización* de 16 a 22 años, por etapas de enseñanza, permiten efectuar el seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Educación Secundaria Obligatoria a las enseñanzas secundarias superiores o postobligatorias —fundamentalmente a los 16 y 17 años— y, posteriormente, a las enseñanzas superiores postsecundarias, a partir de los 18 años.

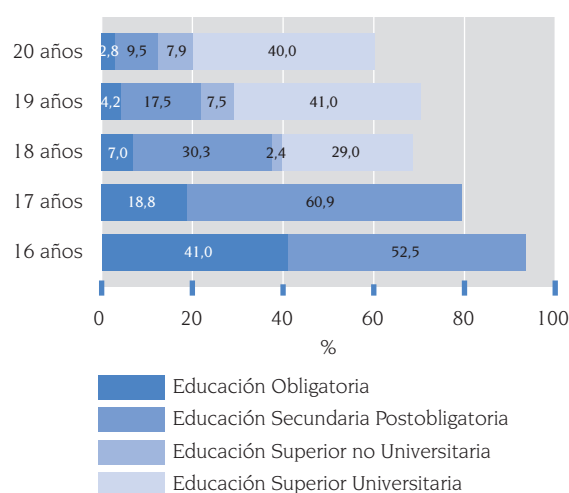
En la Comunidad de Madrid

Un 83,5% de la población de 16 años cursaba estudios de Educación Secundaria pero sólo un 52,5% de los alumnos de 16 años estaba escolarizado en primer curso de la Educación Secundaria Postobligatoria

La figura D1.26 muestra las *Tasas netas de escolarización* por enseñanzas en el curso 2008-2009 para la población de 16 a 20 años de la Comunidad de Madrid. Se observa que los valores de las tasas van disminuyendo a medida que avanza la edad del alumnado. Destaca que a los 16 años, —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria Postobligatoria— el 93,5% de la población de 16 años cursaba estudios de la Educación Secundaria, pero sólo un 52,5% de los alumnos de 16 años estaba escolarizado en primer curso de la Educación Secundaria Postobligatoria. Por otro lado, el 31,4% de la población de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cur-

sa estudios superiores, ya sean no universitarios (2,4%) o universitarios (29%).

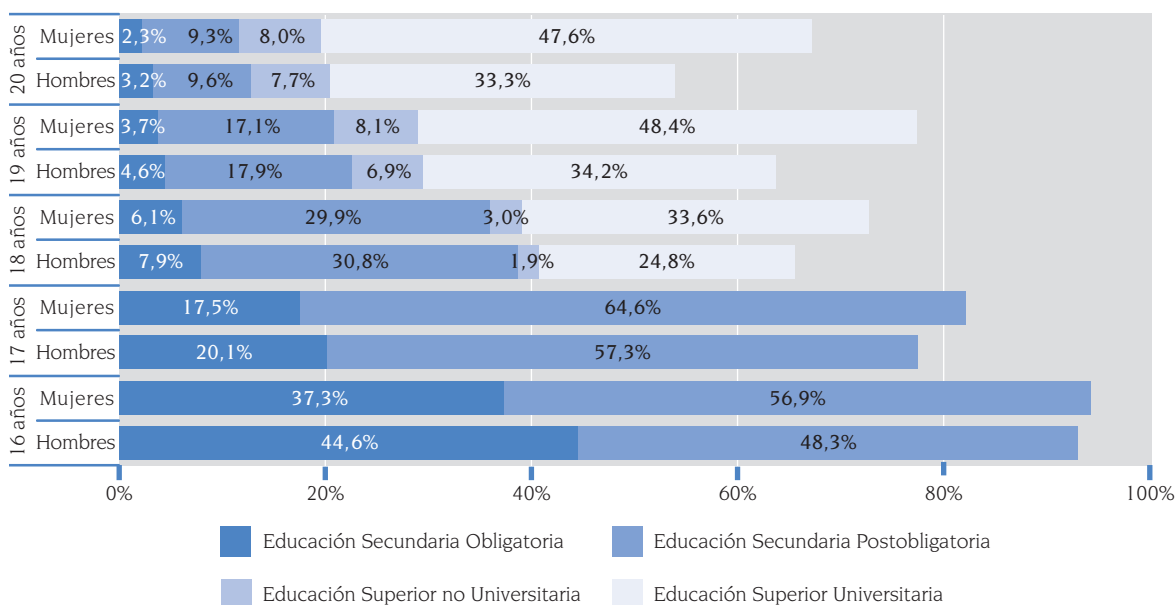
Figura D1.26
Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. Curso 2008-2009» del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Procede ahora centrar la atención en la incidencia de la variable sexo sobre el nivel de escolarización en enseñanzas no obligatorias. La figura D1.27 representa las *Tasas netas de escolarización* de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2008-2009, desagregadas por sexo. En ella se observa que la tasa neta de escolarización de las mujeres es mayor que la de los hombres en cada una de las edades comprendidas entre los 16 y los 20 años y, además, la brecha aumenta con la edad. Así, a los 16 años la tasa de escolaridad de las mujeres supera en 1,3 puntos a la de los hombres (94,2% mujeres y 92,9% hombres); además, la proporción de mujeres que a los 16 años está escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria supera en 8,6 puntos a la de los hombres (56,9% mujeres y 48,3% hombres). Por otra parte, el 47,9% de las mujeres de 18 años cursan estudios superiores frente al 35,2% de los hombres de esa misma edad, es decir 12,7 puntos porcentuales más.

Figura D1.27
Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 18 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009

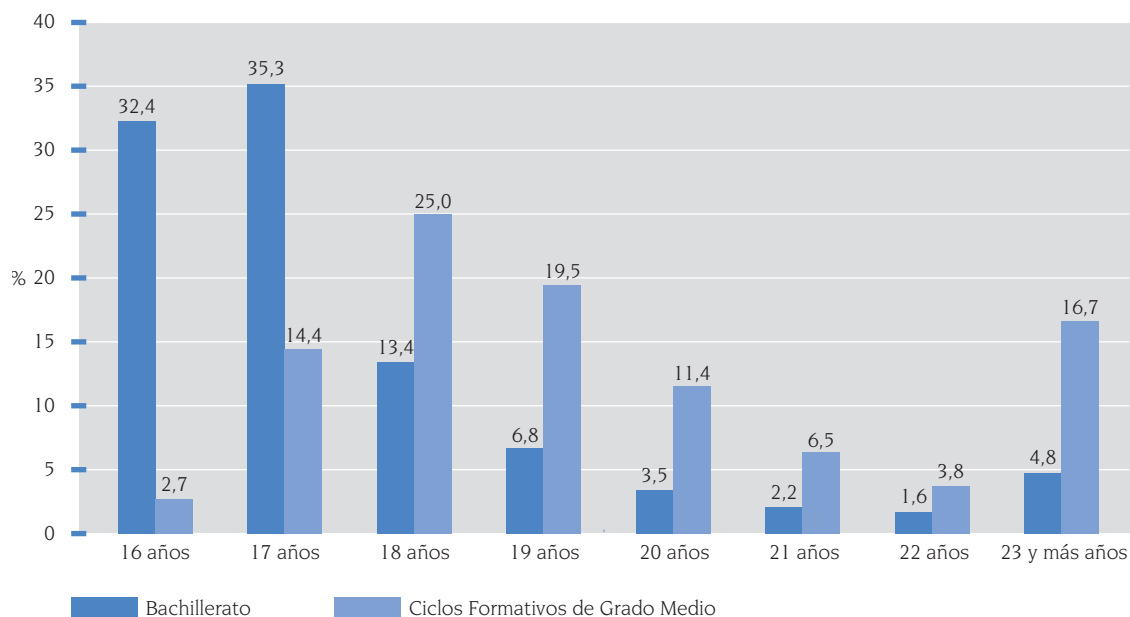


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. Curso 2008-2009» del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Por su indudable interés descriptivo, cabe entrar en las cifras correspondientes a la Educación Secundaria Postobligatoria y analizar separadamente la distribución por edades de los alumnos matriculados en el Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio. En la figura D1.28 se aprecia como los alumnos se incorporan a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio de forma más tardía, después de haber repetido algún curso de la Educación Obligatoria o, posiblemente en algún caso, después de haber abandonado los estudios de Bachillerato.

En lo concerniente a la evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria, la figura D1.29 representa las correspondientes tasas brutas de escolarización de los alumnos y de las alumnas de 17 años en la Comunidad de Madrid desde el curso 1998-1999 al 2008-2009 y su correspondiente distribución entre ambas etapas. En el periodo de tiempo considerado y para esa edad se observa una disminución continuada de la tasa de escolarización en la Educación Secundaria Postobligatoria, que afecta tanto en los alumnos como a las alumnas.

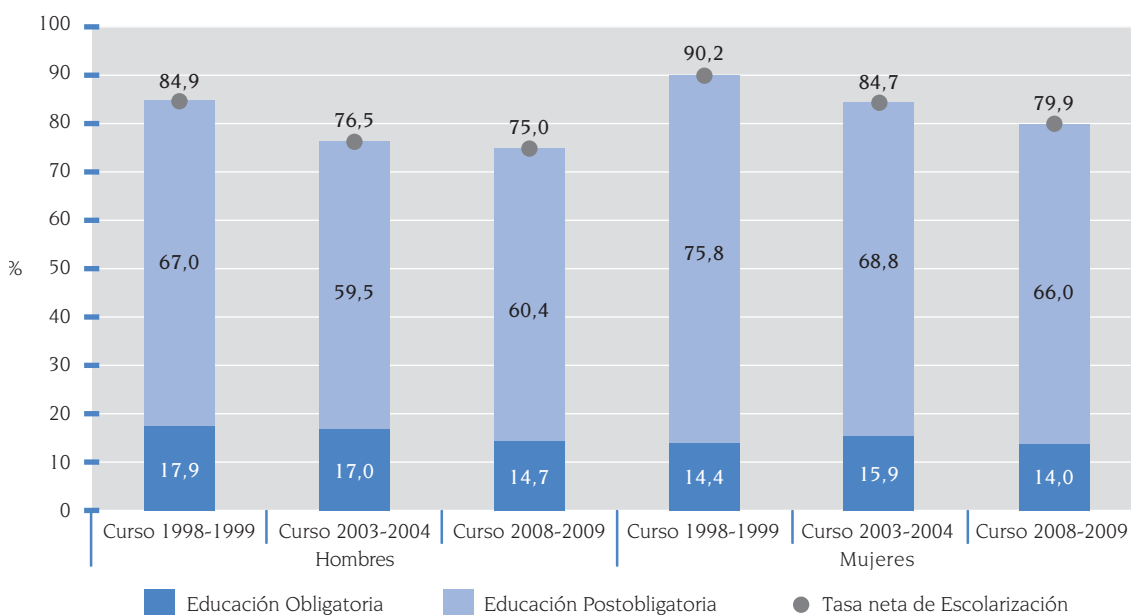
Figura D1.28
Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio. Curso 2008-2009



	Bachillerato		Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio	
	N	%	N	%
16 Años	29.800	32,4	615	2,7
17 Años	32.531	35,3	3.337	14,4
18 Años	12.360	13,4	5.787	25,0
19 Años	6.238	6,8	4.523	19,5
20 Años	3.189	3,5	2.643	11,4
21 Años	2.010	2,2	1.498	6,5
22 Años	1.513	1,6	880	3,8
23 y más años	4.394	4,8	3.858	16,7
Total general	92.035	100,0	23.141	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D1.29
Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 1998-1999, 2003-2004 y 2008-2009



Notas:

— Educación obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

— Enseñanzas postobligatorias: Bachilleratos (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Programas de Garantía Social, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

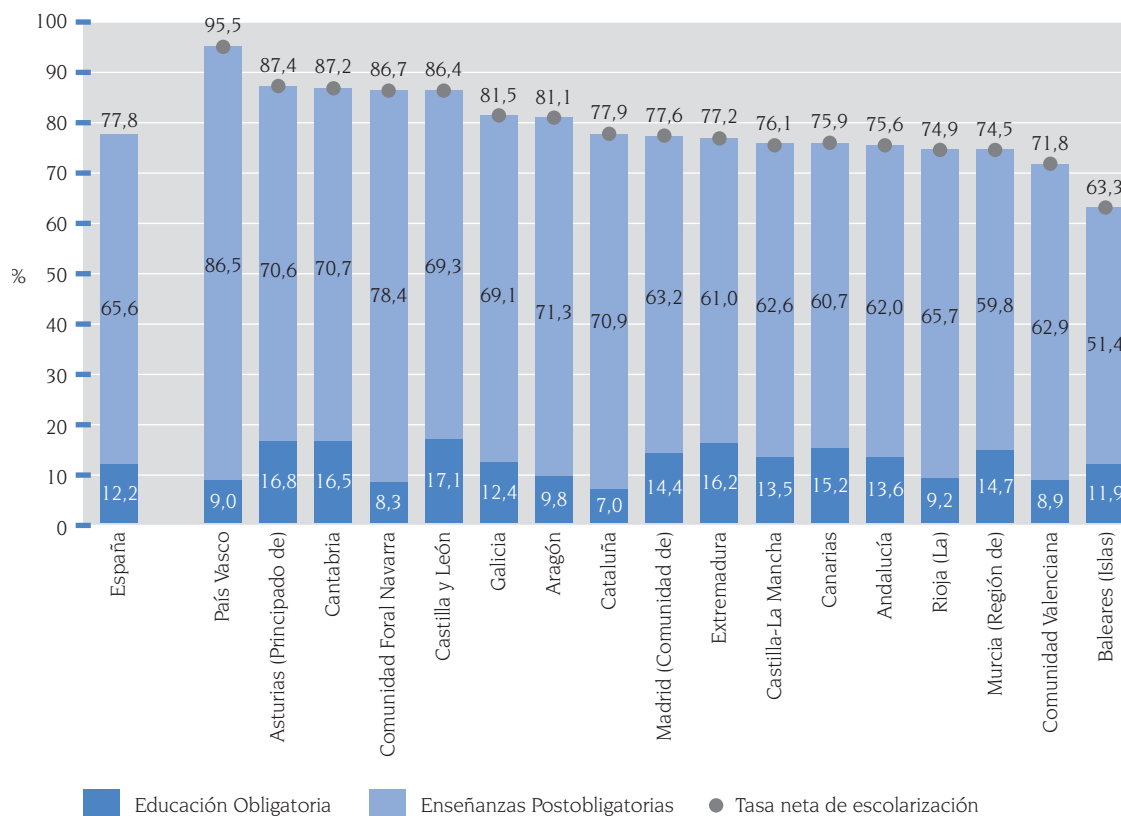
Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas

En España una proporción considerable de los alumnos de 17 años cursa estudios de Educación Secundaria Obligatoria con valores que oscilan entre el 7% para Cataluña y el 17,1% para la Comunidad de Castilla y León. Madrid tiene a un 14,4% de los alumnos de esta edad cursando aún 4º de ESO

La figura D1.30 representa la transición a las enseñanzas postobligatorias a la edad de 17

años en el curso 2008-2009 por Comunidades Autónomas. La edad de 17 años es una edad significativa por ser la edad teórica que deben tener los alumnos al matricularse en el último curso de Educación Secundaria Postobligatoria, sin embargo, en la figura D1.30, se puede apreciar que existe una proporción considerable de alumnos de 17 años que todavía cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 7% para Cataluña y el 17,1% en la Comunidad de Castilla y León. En la Comunidad de Madrid, el 14,4% de la población de 17 años está cursando enseñanzas obligatorias.

Figura D1.30
Transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas
y el conjunto del territorio nacional. Curso 2008-2009

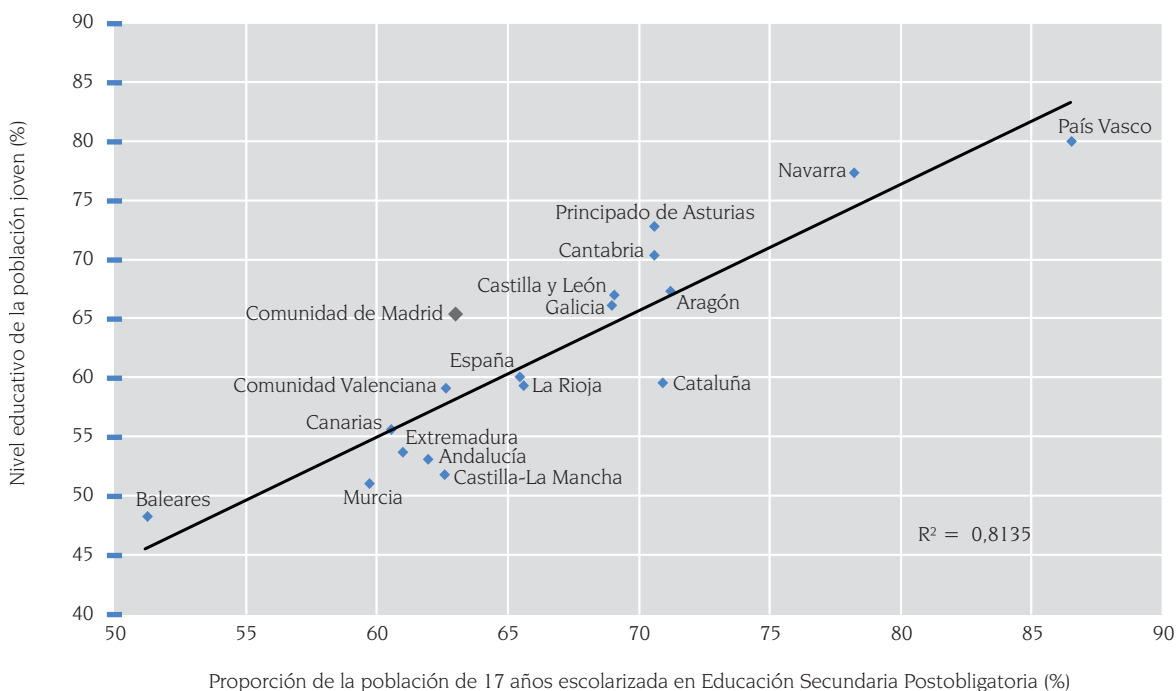


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

Cuando se analiza la relación existente, en cada una de las Comunidades Autónomas, entre el porcentaje de la población de 17 años que está escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria y el Nivel educativo de los jóvenes, se puede apreciar que el 81% (R^2) de las diferencias entre Comunidades Autónomas en cuanto al Nivel educativo de los jóvenes puede ser explicado por las diferencias entre las Tasas de escolarización a los 17 años en enseñanzas postobligatorias. La recta de regresión nos sugiere que aumentando la proporción de escolarizados a los 17 años en enseñanzas postobligatorias se podría mejorar el «Nivel educativo de los jóvenes». (Ver figura D1.31).

La Comunidad de Madrid, con un 63,1% de tasa neta de escolarización a los 17 años en Educación Secundaria Postobligatoria, está ligeramente por debajo de la media española, (65,5%); sin embargo, el valor del nivel educativo de los jóvenes de Madrid se encuentra a 5,4 puntos por encima del promedio del conjunto del territorio nacional (65,4% para la Comunidad de Madrid frente a 60,0% en España). Ello parece indicar una mayor efectividad en la evitación del abandono de los rezagados o en la reincorporación a dichas enseñanzas de aquellos que las abandonan temporalmente.

Figura D1.31
«Nivel educativo de los jóvenes» vs. «Porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria» por Comunidad Autónoma. Año 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el «Informe 2009: Objetivos educativos y puntos de referencia 2010» del Instituto de Evaluación y la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

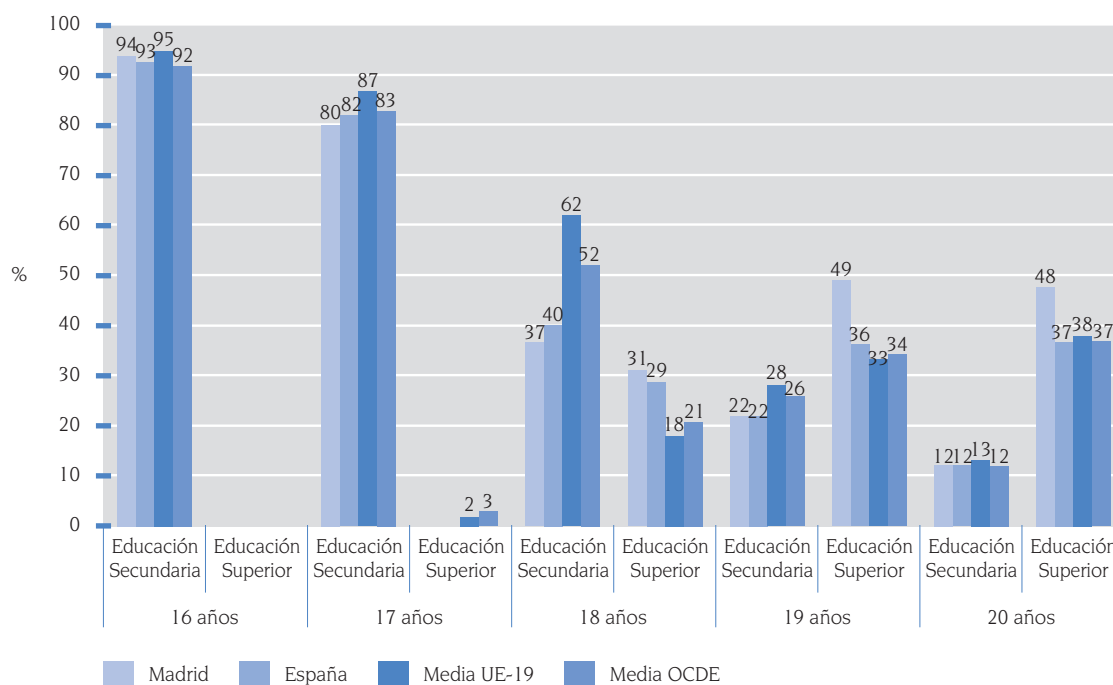
Comparación internacional

El informe «*Education at a Glance 2010. OECD Indicators*» estudia las características de la transición entre etapas educativas para alumnos con edades comprendidas entre 15 y 20 años en los países de la OCDE, lo que permite situar la Comunidad de Madrid, a efectos de comparación, en el panorama internacional.

La figura D1.32 muestra las transiciones entre etapas educativas en la Comunidad de Madrid, en España, en la Unión Europea y en la OCDE, para el intervalo de edad comprendido entre los 16 y los 20 años. La proporción de alumnos de 16 años que realizan estudios de secundaria en la Comunidad de Madrid (94%) es superior en 2 puntos a la media de los países de la OCDE e inferior en 1 punto a la de la media de la Unión Europea-19. Cuando se considera la edad de 17

años la diferencia entre los porcentajes de alumnos escolarizados entre Madrid (80%) y la Unión Europea (89%) aumenta, con 9 puntos porcentuales de diferencia; asimismo, la proporción de alumnos de 17 años de la OCDE escolarizados (86%) supera en 6 puntos porcentuales el valor correspondiente de la Comunidad de Madrid. A los 18 años la proporción de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid (68%) es similar a la proporción de alumnos escolarizados en España (69%), mientras que queda por debajo de la media de la Unión Europea (80%) en 2 puntos. Para las edades de 19 y 20 años la proporción de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid es superior a la de España, a la de la OCDE y a la de la UE-19. Destaca la considerable proporción de alumnos de 19 y 20 años de la Comunidad de Madrid que están realizando estudios superiores con respecto a España, la Unión Europea y la media de los países de la OCDE.

Figura D1.32
Transiciones entre la educación secundaria y la educación superior en la Comunidad de Madrid, España, promedio de los países de la Unión Europea-19 y de la OCDE. Curso 2008-2009



	16 años			17 años			18 años			19 años			20 años		
	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria
Com. de Madrid	94			80			37	2	29	22	8	41	12	8	40
España	93			82			40		29	22		36	12		37
Media UE-19	95			87	1	1	62	4	14	28	5	28	13	4	34
Media OCDE	92			83	1	2	52	3	18	26	4	30	12	3	34

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Education at a Glance 2010. OECD Indicators», «Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. Curso 2008-2009» del Instituto Nacional de estadística y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

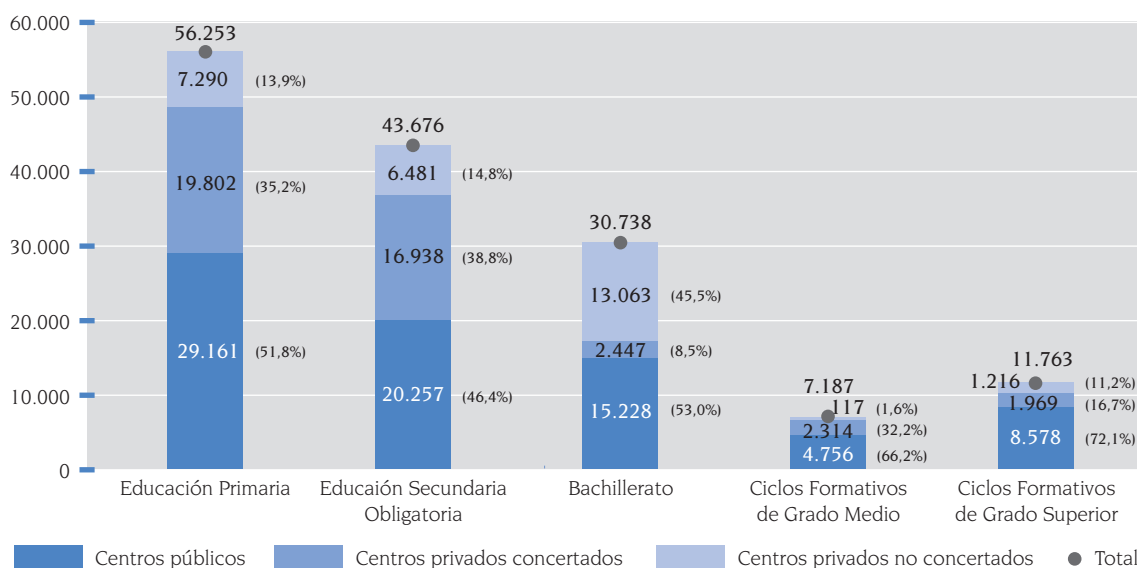
A lo largo de este epígrafe se presentan los resultados académicos procedentes de la evaluación interna de los alumnos, que se realiza en cada uno de los centros educativos. En él se presta una especial atención a los datos relativos al final de cada etapa educativa en cada uno de los niveles de enseñanza. En las etapas posteriores a la Educación Primaria, dichos datos aluden también a las cifras de obtención de los títulos correspondientes.

En el curso 2008-2009, los datos globales referidos a los alumnos que finalizan estudios se representan en la figura D2.1 y se especifican en la tabla D2.2, organizados por nivel de enseñanza y tipo de centro. Se observa una disminución del 22,4% en el número de alumnos que finalizan la Educación Secundaria Obligatoria (43.676) con respecto al de los que finalizan la Educación Primaria (56.253). Ésta diferencia se produce a pesar de que se trata, en ambos casos, de estudios obligatorios y de que las respectivas cohortes de edad son de similar tamaño. (Ver figura D2.1). La

influencia del conocido fenómeno del abandono educativo temprano podría constituir un factor explicativo relevante.

El porcentaje de promoción en cada uno de los últimos cursos de finalización de estudios oscila entre el 77,6% para los alumnos que finalizan 2º curso de Bachillerato y el 93,9% para los que finalizan estudios de Educación Primaria. Si se atiende a la titularidad del centro se observa, para cada una de las etapas, un menor porcentaje de promoción en los alumnos escolarizados en centros públicos. Así, por ejemplo, se alcanza una diferencia de 21,6 puntos entre el porcentaje de los alumnos que promocionan en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos (75,4%) y el porcentaje correspondiente en centros privados no concertados (97,0%). (Ver tabla D2.1). Habida cuenta de la conocida influencia del nivel socioeconómico y sociocultural sobre el rendimiento, la diferencia que presenta dicho indicador, en función de la titularidad de los centros, constituye uno de los factores explicativos de este comportamiento distinto en materia de resultados académicos.

Figura D2.1
Alumnos que finalizan los estudios por enseñanzas, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla D2.1
Promoción en el último curso de cada enseñanza por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
6º curso de Educación Primaria				
Alumnos evaluados	31.466	21.032	7.390	59.888
Promocionan de curso	29.161	19.802	7.290	56.253
% Promoción	92,7	94,2	98,6	93,9
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria				
Alumnos evaluados	26.873	19.452	6.684	53.009
Promocionan de curso	20.257	16.938	6.481	43.676
% Promoción	75,4	87,1	97,0	82,4
2º curso de Bachillerato (Régimen Diurno)				
Alumnos evaluados	21.592	3.188	14.271	37.046
Promocionan de curso	15.228	2.447	13.063	28.733
% Promoción	70,5	76,8	91,5	77,6
2º curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio				
Alumnos evaluados	6.116	2.839	119	9.074
Promocionan de curso	4.756	2.314	117	7.187
% Promoción	77,8	81,5	98,3	79,2
2º curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior				
Alumnos evaluados	8.578	1.969	1.216	11.763
Promocionan de curso	7.415	1.722	1.149	10.286
% Promoción	86,4	87,5	94,5	87,4

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

D2.1. Educación Primaria

Los resultados de la Educación Primaria son de suma importancia porque en esta etapa educativa se sientan las bases de los desarrollos educativos posteriores

«El factor que mejor predice el rendimiento posterior es el rendimiento anterior». Esta regla, de elevado apoyo empírico, que, en un sentido estricto, es de aplicación en el desarrollo de un curso escolar, puede ser extendida a ciclos, e incluso a etapas. A la vista de ello, los rendimientos escolares obtenidos en la Educación Primaria poseerán una gran importancia para niveles educativos posteriores.

En las páginas que siguen, se presentan los resultados académicos más relevantes de los alumnos que, en el curso 2008-2009, finalizaron alguno de los tres ciclos de la Educación Primaria.

La promoción de los alumnos por ciclos en Educación Primaria

En el año académico 2008-2009 promocionaron a la etapa siguiente el 93,9% de los alumnos evaluados en el sexto curso de Educación Primaria.

La Educación Primaria se desarrolla a lo largo de seis cursos, que, a efectos curriculares y de evaluación, se agrupan en tres ciclos de dos años de duración cada uno. La tabla D2.2 recoge una información global, aunque desagregada por Área Territorial, sobre el número de alumnos que promociona en cada uno de los tres ciclos. En ella se advierte que son las Áreas Territoriales de Madrid Oeste y Madrid Norte las que presentan, de un modo consistente, un mayor porcentaje de promoción al final de cada uno de los ciclos.

Tabla D2.2
Alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Área Territorial. Curso 2008-2009

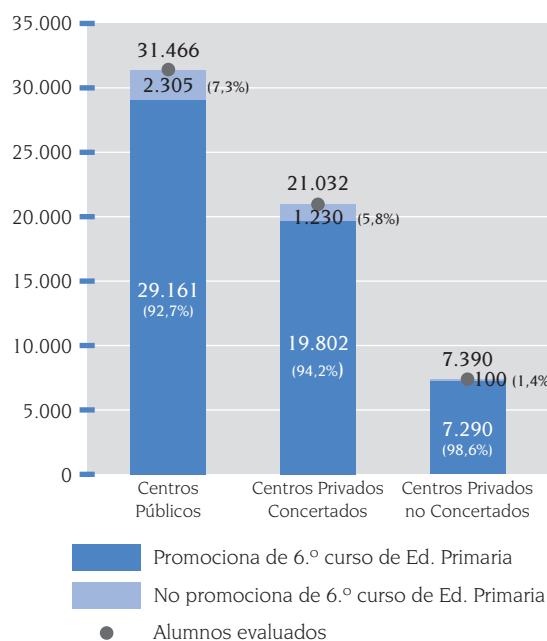
	Alumnos evaluados		Alumnos que promocionan de ciclo	
	N	N	N	%
2º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)				
Madrid Capital	28.790	27.272	27.272	94,7
Madrid Norte	4.982	4.784	4.784	96,0
Madrid Sur	15.148	14.311	14.311	94,5
Madrid Este	8.218	7.659	7.659	93,2
Madrid Oeste	8.065	7.819	7.819	96,9
Total 2º curso	65.203	61.845	61.845	94,8
4º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)				
Madrid Capital	27.365	25.964	25.964	94,9
Madrid Norte	4.847	4.636	4.636	95,6
Madrid Sur	13.845	13.025	13.025	94,1
Madrid Este	7.754	7.283	7.283	93,9
Madrid Oeste	7.241	7.050	7.050	97,4
Total 4º curso	61.052	57.958	57.958	94,9
6º curso de Educación Primaria (3.º ciclo y final de etapa)				
Madrid Capital	27.545	25.732	25.732	93,4
Madrid Norte	4.533	4.285	4.285	94,5
Madrid Sur	13.258	12.475	12.475	94,1
Madrid Este	7.415	6.913	6.913	93,2
Madrid Oeste	7.137	6.848	6.848	96,0
Total 6º curso	59.888	56.253	56.253	93,9

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Cuando se centra la atención en la promoción de los alumnos que finalizan 6º curso de Educación Primaria, se observa que el 93,9% de los alumnos evaluados están en condiciones de iniciar estudios de Educación Secundaria Obligatoria. En la figura D2.2 se muestran las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 6º curso de Educación Prima-

ria atendiendo a la titularidad del centro y a la financiación de las enseñanzas; en ella se aprecia que el mayor porcentaje de promoción (98,6%) corresponde a los alumnos de los centros privados no concertados.

Figura D2.2
Promoción de los alumnos de Sexto curso de Educación Primaria por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

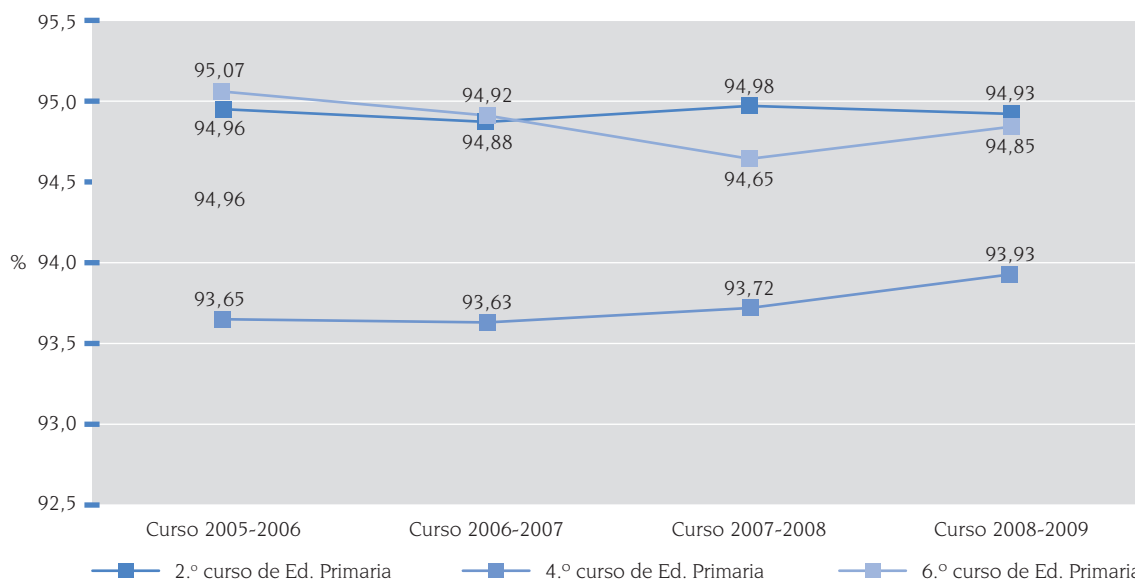


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Cabe ahora considerar la evolución¹ de los resultados de Educación Primaria a lo largo de los cuatro últimos años académicos que se muestra en la figura D2.3; de acuerdo con ella, la evolución de los porcentajes de promoción presenta, en términos generales, rasgos de estabilidad, apreciándose no obstante una suave pero continuada mejora en los resultados que corresponden a 6º curso de Educación Primaria.

¹ La tabla aD2.1 del Anexo D presenta las cifras de evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Área Territorial desde el curso 2005-2006 al 2008-2009.

Figura D2.3
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

A lo largo de los cuatro últimos cursos se observa que los porcentajes de promoción en dicha etapa educativa presentan rasgos de estabilidad, con una cierta tendencia de mejora en el 6º curso.

Cuando se efectúan por Área Territorial los análisis de la evolución, a lo largo de los cuatro últimos años académicos, de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria, se observa lo siguiente:

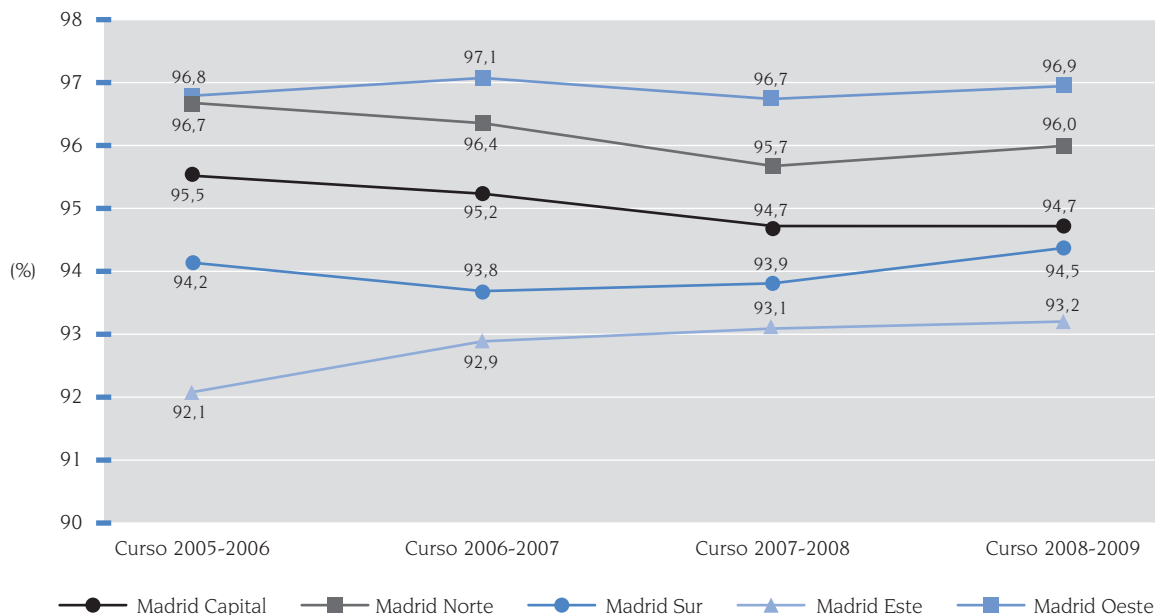
- Una cierta estabilidad en los resultados al final del Primer Ciclo (figura D2.4). Las Áreas Territoriales Madrid Sur y, sobre todo, Madrid Este presentan los resultados más modestos, aun cuando ambas parecen apuntar a un cambio de tendencia. Madrid Norte y, especialmente, Madrid Oeste ofrecen los mejores resultados.
- Una mejora en los resultados de Madrid Oeste y de Madrid Este en cuanto a los por-

centajes de promoción al final del Segundo Ciclo (figura D2.5). Los extremos, inferior y superior, vuelven a ser Madrid Este (1 punto por debajo de la media de la Comunidad) y Madrid Oeste (2,5 puntos por encima).

- El Área Territorial Madrid Oeste es la que presenta mejores resultados de promoción, con 2 puntos por encima de la media, al finalizar el Tercer Ciclo, y, por tanto, la etapa (figura D2.6). No obstante, se aprecia una mejora sostenida en los porcentajes de promoción en Madrid Sur y Madrid Este que explica, en buena medida, la tendencia global observada en la figura D2.3.

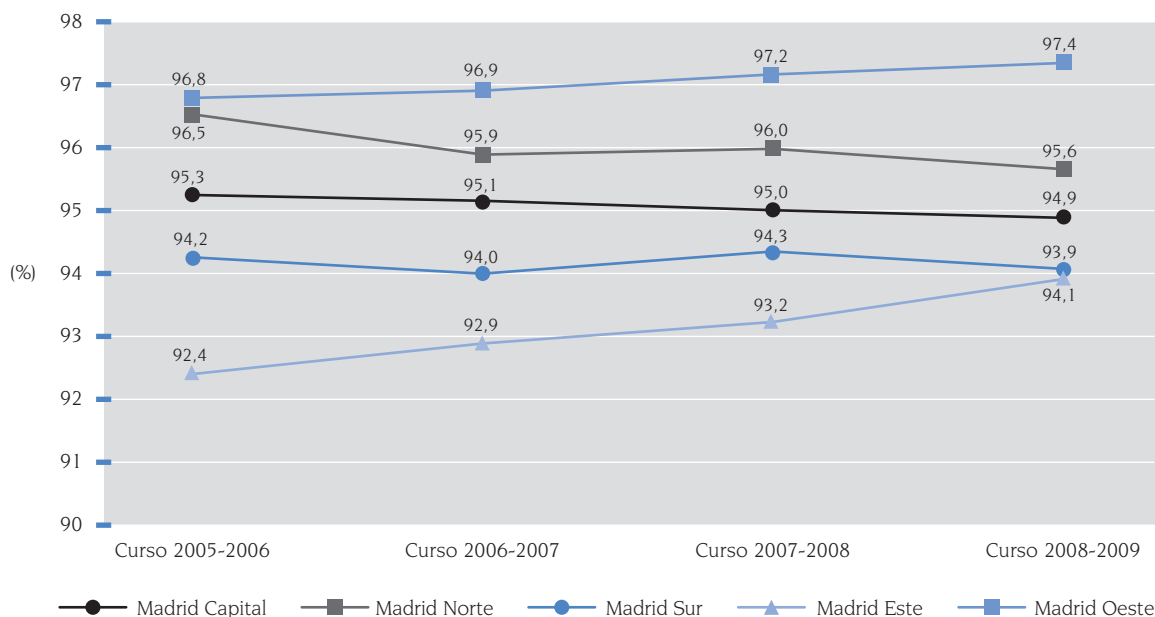
Las Áreas Territoriales Madrid Oeste y Madrid Norte presentan los mejores resultados de promoción en 6º curso de Educación Primaria a lo largo de los últimos cuatro años académicos, pero son las de Madrid Sur y Madrid Este las que mejoran de un modo sostenido

Figura D2.4
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Primer Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



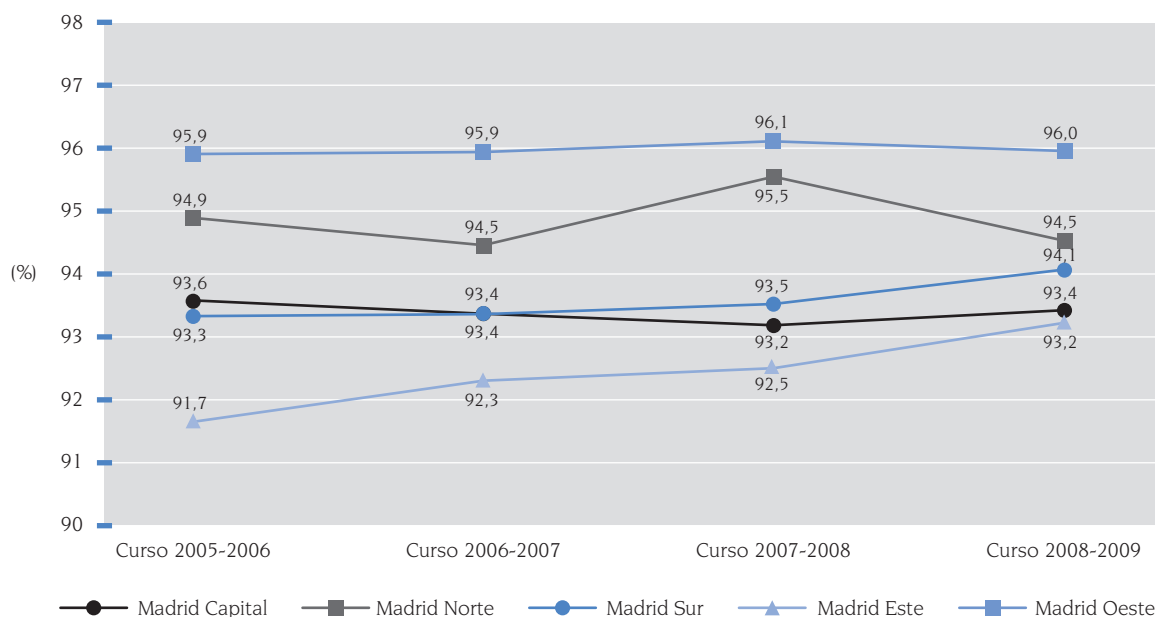
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.5
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Segundo Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



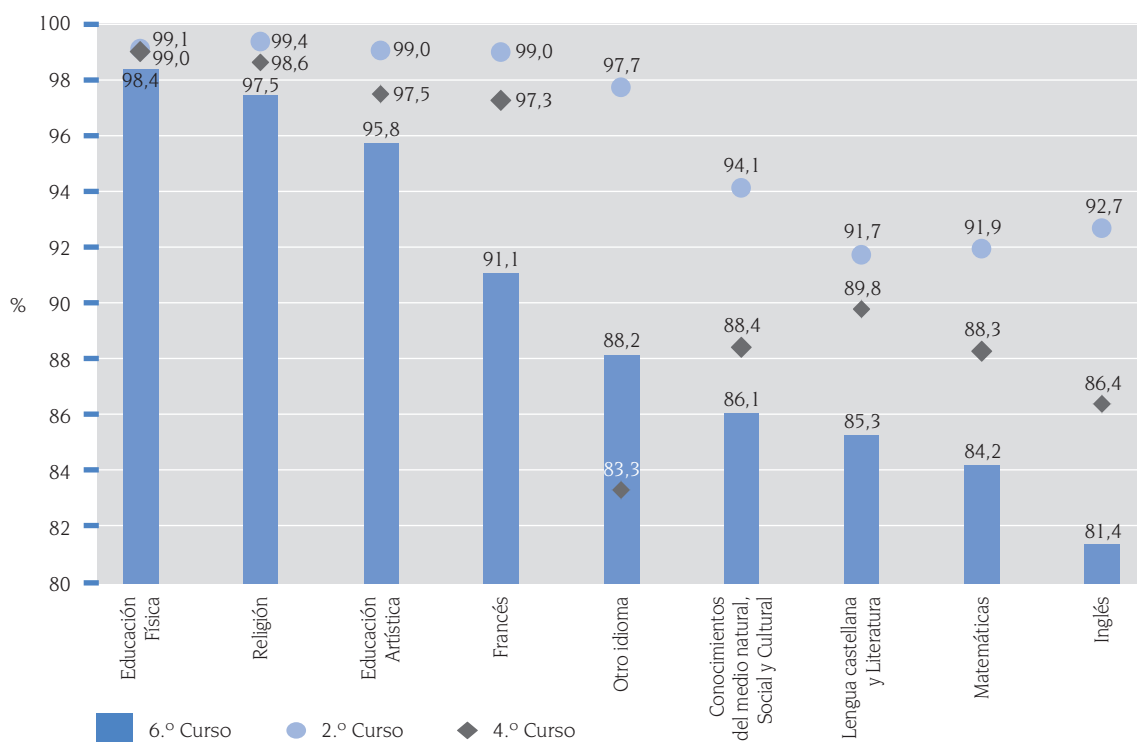
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.6
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Tercer Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.7
Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria por Áreas de Conocimiento. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento en Educación Primaria

En el curso 2008-2009 en todas las áreas de conocimiento los porcentajes de calificación positiva disminuyen ligeramente cuando se avanza de ciclo. En 6º curso, que es el de mayor dificultad objetiva por su carácter terminal, el Inglés (81,4% de aprobados), las Matemáticas (84,2%) y la Lengua (85,3%) son las materias con resultados más bajos.

Cuando se analizan los resultados² por áreas de conocimiento en el curso 2008-2009, se aprecia una disminución del rendimiento en todas las materias—expresado mediante el porcentaje de alumnos con calificación positiva— a medida que se avanza en los ciclos. En 6.º curso, final de la Educación Primaria y antesala de la Secundaria, las áreas con resultados más bajos son las de carácter instrumental: Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, por este orden. (Ver figura D2.7)

El 14,7% de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria obtuvo calificación negativa en Lengua, frente al 27,4% que no aprobó Lengua en la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI); igualmente, el 15,8% obtuvo calificación negativa en Matemáticas frente al 41,0% que no aprobó Matemáticas en las mismas pruebas. El 7,0 % de los alumnos de 6º curso no promocionó al curso siguiente. .

Al comparar los porcentajes de promoción por materias de 6º de Primaria con los resultados obtenidos al finalizar ese mismo curso en la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, (cf. epígrafe D3.3) se aprecia una cierta divergencia entre las cifras correspondientes. Refiriéndonos únicamente a los alumnos que no reciben una atención educativa específica (es decir, sin incluir a los alumnos que siguen programas de integración, ni a los de Educación Compensatoria) se observa lo siguiente:

² En las tablas aD2.2, aD2.3 y aD2.4 del Anexo D se muestran los porcentajes de alumnos con calificación positiva en el curso 2008-2009 al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria por asignatura y Área Territorial.

- Un 27,4% de los alumnos de 6.º curso no alcanza el nivel «Suficiente» en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) 2009 en el área de Lengua, pero sólo un 14,7% no logra una calificación positiva en dicha área al finalizar la Educación Primaria.
- Un 41,0% de los alumnos no aprueban el área de Matemáticas en la prueba CDI 2009, frente a un 15,8% que son calificados negativamente a fin de curso en dicha área.
- No promocionan en 6º curso de Primaria un 7,0% de los alumnos que terminaron el curso.

Las cifras anteriores parecen apuntar a que una parte significativa (del orden de un treinta por ciento) de los alumnos de 6º de Educación Primaria promocionan a la etapa siguiente sin haber adquirido los conocimientos y destrezas indispensables en Lengua y Matemáticas.

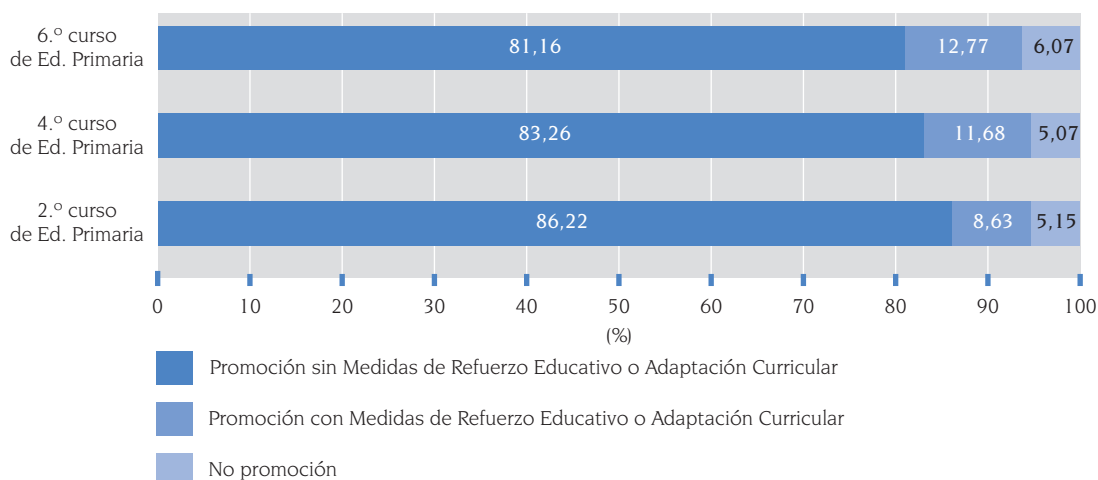
Voto particular n.º 83, página a l 18

La promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptación Curricular

Cuando se consideran los porcentajes de *alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular* que promocionan con respecto al número de alumnos que promocionan de ciclo (ver figura D2.8) se advierte lo siguiente:

- En el año académico 2008-2009, de los 176.056 alumnos de 2º, 4º ó 6º curso de Educación Primaria que promocionaron de ciclo, 20.407 alumnos (un 11,6%) lo consiguieron gracias a las medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptación Curricular.
- La incidencia media de las medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptación Curricular es creciente a lo largo de la etapa de Educación Primaria.
- Se aprecia una estabilidad básica de los resultados a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos en la promoción, ya sea referida a las cifras totales o solo a las de los alumnos con medidas de apoyo, en cada uno de los ciclos aunque con una suave tendencia a la mejora en el 6º curso de Educación Primaria (Ver tabla D2.3).

Figura D2.8
Promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptación Curricular de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2008-2009



	Promoción sin medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular	Promoción con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular	No promoción	Total
2.º curso de Ed. Primaria	56.217	5.628	3.358	65.203
4.º curso de Ed. Primaria	50.829	7.129	3.094	61.052
6.º curso de Ed. Primaria	48.603	7.650	3.635	59.888
Total	155.649	20.407	10.087	186.143

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla D2.3
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
2.º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)				
Promoción sin medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular	85,46	85,52	85,94	86,22
Promoción con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular	9,60	9,40	8,71	8,63
No promoción	4,93	5,08	5,35	5,15
4.º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)				
Promoción sin medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular	83,57	83,78	83,68	83,26
Promoción con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular	11,40	11,10	11,30	11,68
No promoción	5,04	5,12	5,02	5,07
6.º curso de Educación Primaria (Tercer ciclo y final de etapa)				
Promoción sin medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular	81,76	81,64	81,72	81,16
Promoción con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular	11,89	11,98	12,00	12,77
No promoción	6,35	6,37	6,28	6,07

Fuente: Subdirección General Inspección Educativa y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

El nivel de las competencias y conocimientos básicos con los que los alumnos se incorporan a la educación postobligatoria, o a la vida activa, tiene su expresión en su rendimiento académico en la ESO.

La Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa decisiva. Al culminarse en ella el tramo correspondiente a la educación obligatoria y gratuita, sus resultados dan idea de la cantidad y calidad del bagaje elemental de conocimientos y de competencias académicas que, como mínimo, dispondrán todos los ciudadanos. Es por ello por lo que la principal evaluación internacional del rendimiento de los alumnos, cual es el programa PISA, se realiza a los 15 años. Esta es la edad más frecuente de terminación de los estudios de la primera etapa de la Educación Secundaria en los países de la OCDE.

La información que se ofrece en este epígrafe se obtiene de las actas finales registradas en los centros docentes, tanto públicos como privados, que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

La promoción de los alumnos por cursos

En el año académico 2008-2009, el porcentaje de alumnos de ESO que promocionan disminuye en 2,8 puntos porcentuales al desplazarse de 1º a 4º curso

La tabla D2.4 ofrece información sobre el porcentaje de alumnos que promocionan de un curso al siguiente de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) desagregada por Áreas Territoriales. Estos datos aportan una primera aproximación de carácter global a los resultados escolares en esta etapa educativa e indican que, al igual que ocurría en la Educación Primaria, el Área Territorial de Madrid Oeste es la que logra mejores resultados de promoción en cada uno de los cuatro cursos de ESO. Cabe poner en relación, a efectos com-

parativos, el porcentaje de alumnos que no promocionan en este Primer Curso de la ESO (14,8%) con el de aquellos que promocionan en 6º curso de Educación Primaria con evaluación negativa en materias instrumentales (que ronda el 12%).

Tabla D2.4
Alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Curso 2008-2009

	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan de curso	
	N	N	%
1.º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	28.576	24.456	85,6
Madrid Norte	4.684	4.152	88,6
Madrid Sur	14.604	12.080	82,7
Madrid Este	8.008	6.490	81,0
Madrid Oeste	7.289	6.633	91,0
Total 1.º curso ESO	63.161	53.811	85,2
2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	27.699	23.177	83,7
Madrid Norte	4.547	3.905	85,9
Madrid Sur	13.954	10.745	77,0
Madrid Este	7.784	5.911	75,9
Madrid Oeste	6.982	6.094	87,3
Total 2.º curso ESO	60.966	49.832	81,7
3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	26.173	22.020	84,1
Madrid Norte	4.303	3.668	85,2
Madrid Sur	13.110	10.317	78,7
Madrid Este	6.773	5.427	80,1
Madrid Oeste	6.719	5.852	87,1
Total 3.º curso ESO	57.078	47.284	82,8
4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Final de etapa)			
Madrid Capital	24.611	20.738	84,3
Madrid Norte	4.122	3.516	85,3
Madrid Sur	11.690	9.108	77,9
Madrid Este	6.424	5.005	77,9
Madrid Oeste	6.162	5.309	86,2
Total 4.º curso ESO	53.009	43.676	82,4

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

El porcentaje de alumnos de ESO que promocionan mejora en el periodo comprendido entre 2005-2006 y 2008-2009, con un incremento máximo de 7,3 puntos porcentuales en 3º de ESO y un crecimiento continuado en 4º de ESO, a lo largo del intervalo, de 4,5 puntos porcentuales. El porcentaje medio de promoción en ESO ha crecido en 4,2 puntos.

En lo que concierne a la evolución³, a lo largo del periodo comprendido entre los años académicos 2005-2006 y 2008-2009, de la promoción de cada curso de los que consta la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se han representado en la figura D2.9 los correspondientes porcentajes de promoción. Se puede apreciar en este periodo un incremento en el porcentaje de promoción en cada uno de los cursos, que alcanza un máximo de 7,3 puntos

³ La evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial desde el curso 2005-2006 al 2008-2009 se muestra en la tabla aD2.5 del Anexo D.

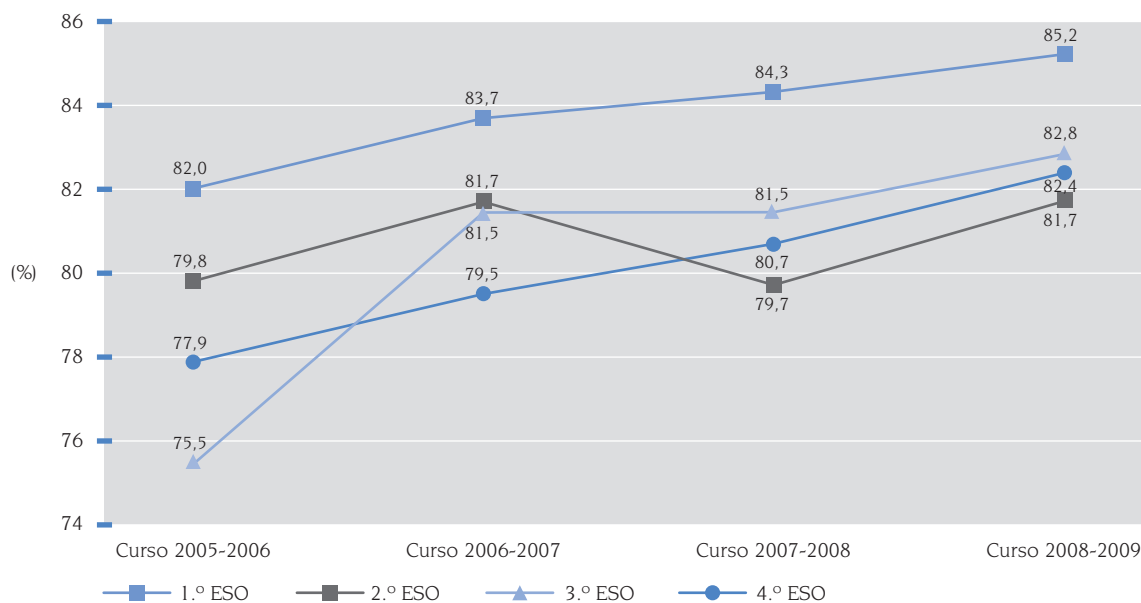
en 3º curso de ESO. Se observa así mismo una tendencia continuada de mejora, a lo largo de dicho intervalo, en el 4º curso, cuya magnitud es el triple de la observada en 6º de Educación Primaria (comparar con la figura D2.6).

El porcentaje de alumnos de ESO que promocionan y titulan en Cuarto de ESO mejora en todas las Áreas Territoriales, entre 2005-2006 y 2008-2009, siendo de destacar el incremento de 5,3 puntos porcentuales experimentado en Madrid Este que partía en situación de franca desventaja.

Si el análisis de la evolución se efectúa por Área Territorial se observa lo siguiente:

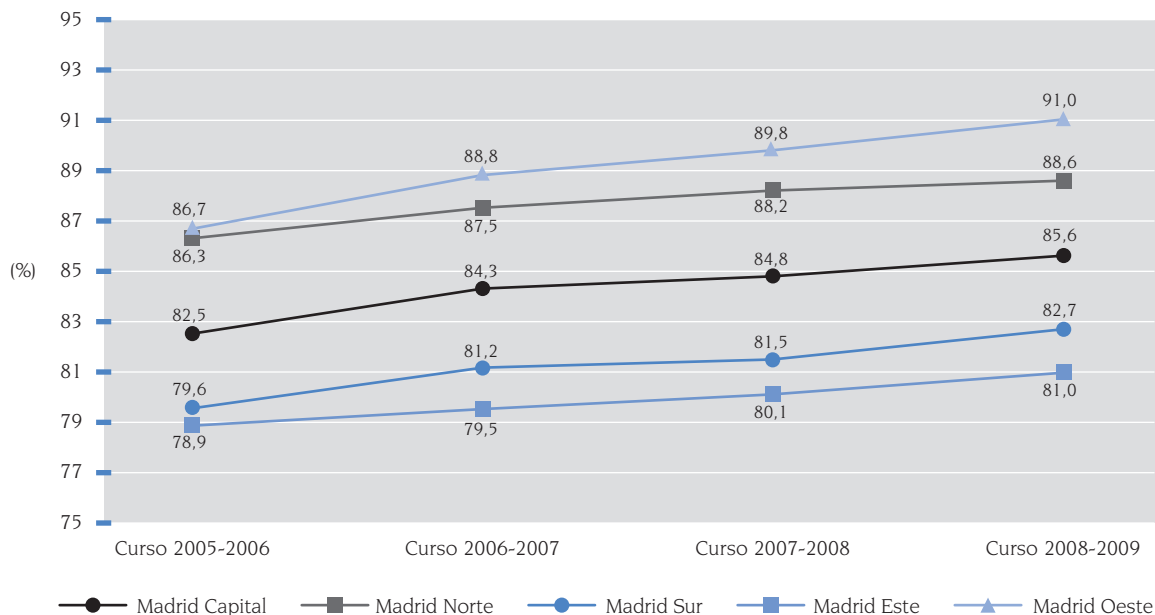
- Una tendencia creciente y sostenida en los porcentajes de promoción en el Primer curso de ESO en cada una de las Áreas Territoriales. En 2008-2009 las diferencias entre Áreas Territoriales es destacable, alcanzando un valor de 10 puntos entre Madrid Este (mínimo) y Madrid Oeste (máximo). (Ver figura D2.10)

Figura D2.9
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



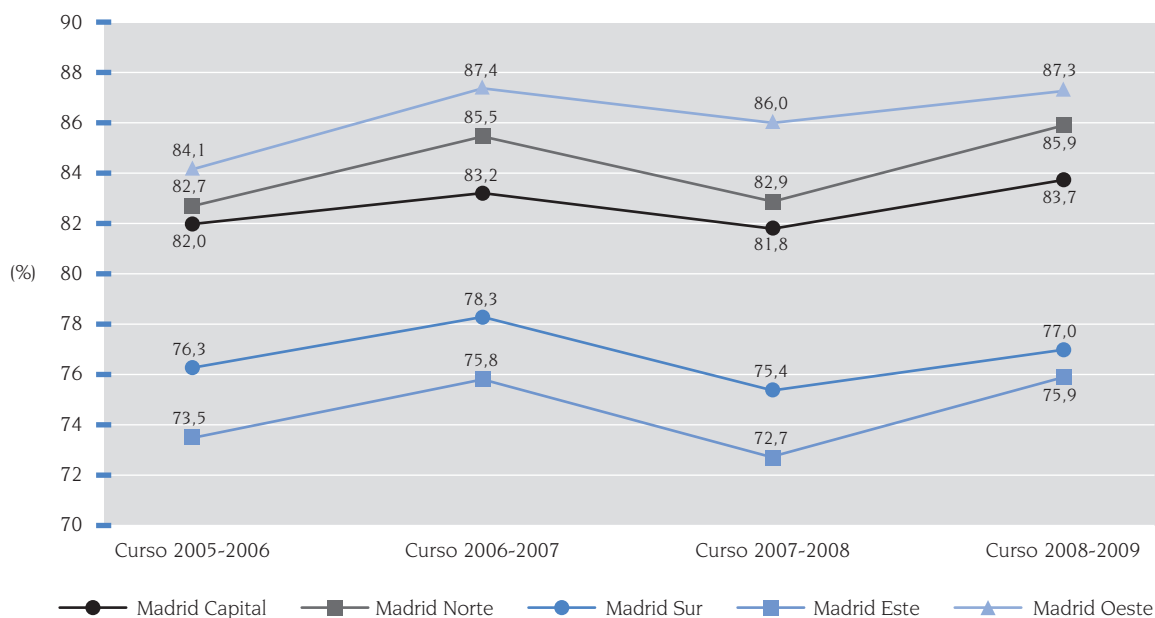
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.10
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



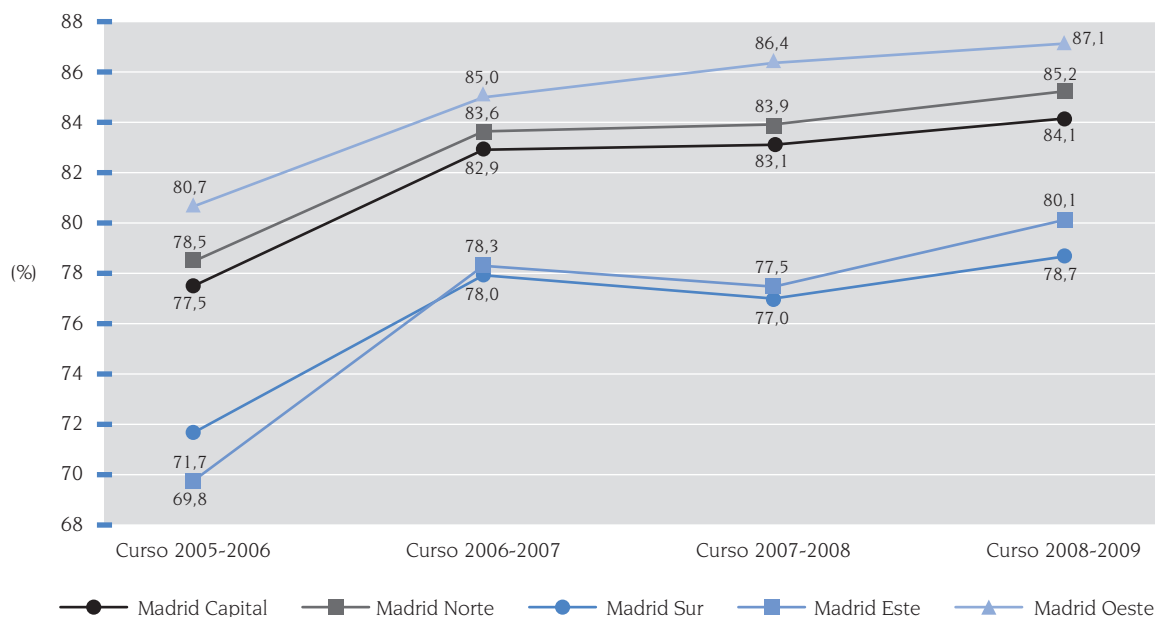
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.11
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



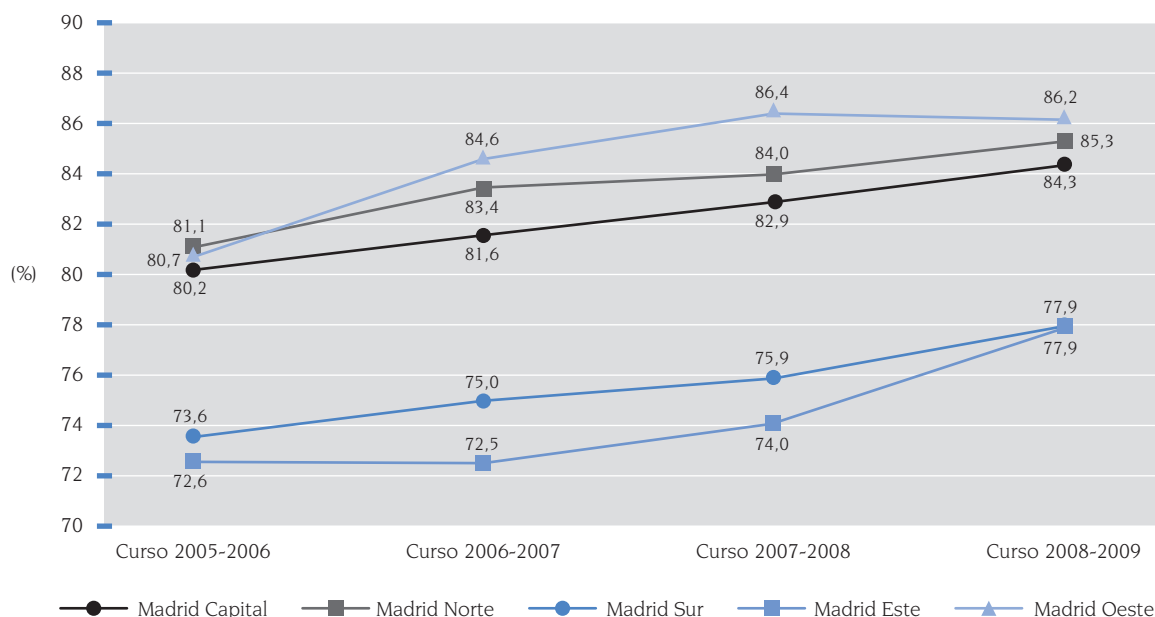
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.12
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.13
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

- Una fluctuación en el tiempo de los porcentajes de promoción en Segundo curso de ESO en cada una de las Áreas Territoriales. De nuevo la diferencia entre Madrid Este (mínimo) y Madrid Oeste (máximo) es destacable, tomando el valor de 11,4 puntos en el curso 2008-2009. (Ver figura D2.11)
- Una mejora en la evolución de los porcentajes de promoción en Tercero de ESO en cada una de las Áreas Territoriales, destacando Madrid Este con un aumento de 10,3 puntos en el periodo considerado. (Ver figura D2.12)
- Una mejora continuada en la evolución de los porcentajes de promoción —y titulación— en Cuarto de ESO en cada una de las Áreas Territoriales (ver figura D2.12). Estos resultados se analizarán en el epígrafe siguiente, habida cuenta de su importancia en tanto que resultados terminales de la educación obligatoria.

La promoción de los alumnos por materias

Lengua y Matemáticas son las materias con menor porcentaje de aprobados en cada curso de ESO; si bien en 4º curso se aprecia una mejora en Lengua con respecto a los cursos anteriores.

La promoción de los alumnos por materias⁴ se refleja en el porcentaje de alumnos evaluados positivamente en cada una de ellas. La tabla D2.5 muestra los resultados correspondientes organizados por curso de ESO y por materia en los años académicos 2007-2008 y 2008-2009. Se aprecia en el Cuarto curso una cierta mejoría en la mayor parte de las materias con respecto

a los cursos precedentes que se podría atribuir a una suerte de «efecto de final de etapa». En el conjunto de la etapa se advierte un comportamiento en U, de modo que se parte de resultados en el Primer curso de la ESO que empeoran en los cursos centrales de la etapa para volver a mejorar en el curso final.

Se advierte, asimismo, que en toda la etapa las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas son las que presentan un menor porcentaje de aprobados, registrándose, no obstante, una ligera mejoría en Lengua Castellana y Literatura e Inglés en el 4º curso. La materia peor calificada es la de Matemáticas; en ningún curso se supera el 75% de aprobados. Las mayores dificultades aparecen, de nuevo, en las materias instrumentales con valores similares a los de 6º curso de Educación Primaria en Inglés y algo peores a los de este curso en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

No obstante, la evolución del porcentaje de aprobados en Lengua Castellana y Literatura en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria en los últimos años académicos (cursos 2006-2007 a 2008-2009) es positiva presentando el 4º curso de ESO los mejores resultados (81,1% de aprobados). En la asignatura de Matemáticas, se aprecia una estabilidad en los porcentajes de aprobados en esta materia, que se sitúan por debajo de la anterior, tanto en cada curso de ESO como en el periodo de tiempo considerado. Sin embargo, en 4º curso de ESO el porcentaje de aprobados en Matemáticas-B alcanza el valor del 80,2%, 10 puntos por encima del porcentaje de aprobados en Matemáticas-A (curso 2008-2009), y se aprecia una mejora de 2,5 puntos porcentuales en la serie temporal considerada. (Ver figura D2.14)

⁴ Las cifras relativas al porcentaje de alumnos evaluados positivamente en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria por materias y Área Territorial en el curso 2008-2009 se pueden consultar en las tablas aD2.6, aD2.7, aD2.8 y aD2.9 del Anexo D.

Tabla D2.5
Porcentaje de alumnos evaluados positivamente en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria por materias.
Cursos 2007-2008 y 2008-2009

	1.º ESO		2.º ESO		3.º ESO		4.º ESO	
	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009
Biología y Geología					77,4	80,1	87,1	90,2
Ciencias de la Naturaleza	75,7	77,3	74,2	75,7				
CCSS, Geografía e Historia	75,4	76,8	73,8	75,4	78,5	80,4	81,9	83,3
Ed. para la Ciudadanía y DDHH				87,6				
Educación Física	87,5	88,6	86,1	88,3	89,3	92	93,2	94,8
Educación Plástica y Visual	82,3	83,9	81,3		83,8	87,5	87,5	87,6
Ética							90,5	93,0
Física y Química					72,5	74,2	82,4	83,1
Francés	90,2	91,7	87,4	90,7	89,2	90,3	93,3	94,2
Inglés	71,4	73,5	70,3	73,0	74,3	75,9	80,6	82,1
Otro idioma	93,8	92,1	89,6	82,9	90,8	94,6	90,7	96,4
Lengua Castellana y Literatura	76,1	77,8	73,4	76,3	73,1	74,8	79,8	81,1
Latín								86,6
Matemáticas ¹	73,1	74,8	69,3	70,7	68,2	69,5	68,4	70,2
Matemáticas B							78,3	80,2
Música			81	84,2	83,5	86,9	86,1	90,3
Religión	93,4	93,6	92,3	92,9	94,2	95,3	95,4	96,3
Historia de las Religiones				94,0		93,6		96,2
Tecnología	90,1	80,5	76,7		89,9	83,9	86,2	92,3

¹ En 4º curso de ESO esta materia se corresponde con Matemáticas A.

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Resultados del Programa de Diversificación Curricular

Se integran en los Programas de Diversificación Curricular aquellos alumnos cuyas dificultades generalizadas de aprendizaje les hayan impedido alcanzar los objetivos del curso correspondiente, y se encuentren en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa si cursaran el currículo ordinario. La incorporación a estos programas requiere una evaluación psicopedagógica, oír al propio alumno y a sus padres, así como el informe del Servicio de Inspección de Educativa.

En el curso 2008-2009 han seguido Programas de Diversificación Curricular, alumnos mayores de 16 años y aquellos otros que los cumplen en el año en que se accede al Programa y que se

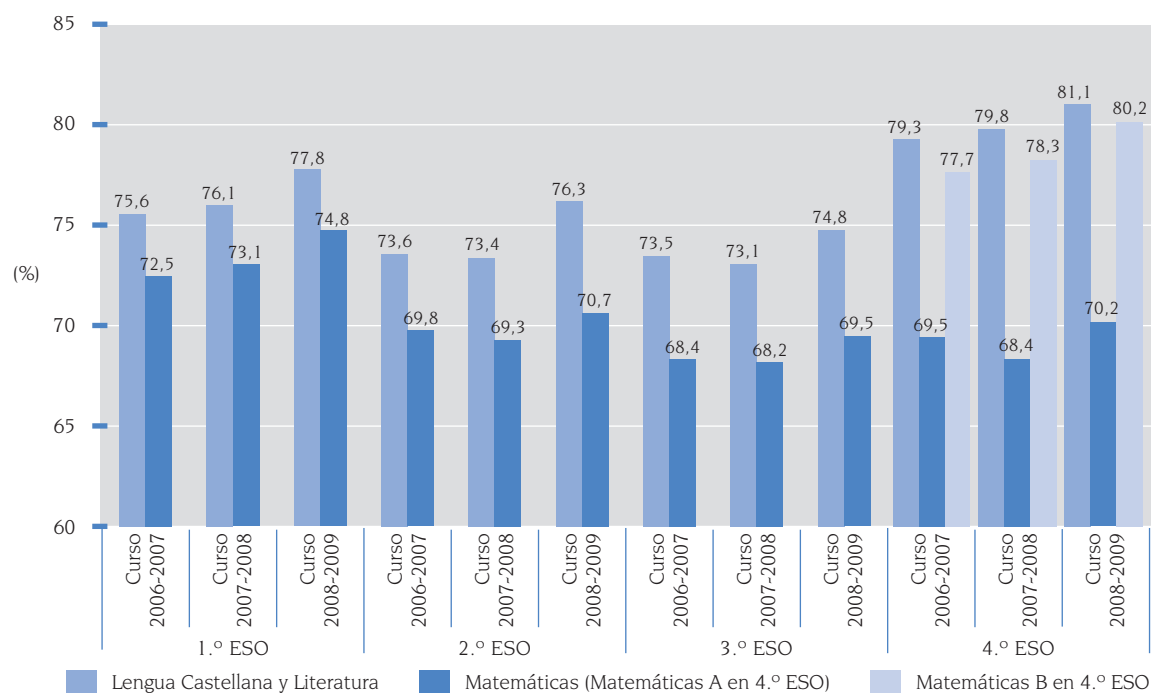
encontraban en la situación de dificultad antes descrita. En dicho curso académico los centros públicos y privados-concertados han desarrollado Programas de Diversificación Curricular en 862 grupos y para 9.978 alumnos de 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). (Ver tabla D2.6).

Tabla D2.6
Resultados de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular en Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2008-2009

	Nº de Grupos	Nº de Alumnos	Promoción/ Titulación	
			Nº de Alumnos	%
3.º Curso de ESO	429	4.692	4.692	100
4.º Curso de ESO	433	5.286	4.155	78,6

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Figura D2.14
Evolución del porcentaje de aprobados en Matemáticas y en Lengua Castellana y Literatura en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2006-2007 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Conviene señalar que, en los últimos cuatro cursos académicos, el volumen de alumnado de 3º de ESO (curso en el que se inicia la aplicación de estos programas) ha ido disminuyendo desde 58.720 en el curso 2005-2006 hasta 57.731 alumnos en el curso 2008-2009. Sin embargo, el de alumnos que se acogen a los Programas de Diversificación Curricular ha aumentado progresivamente desde 3.559 hasta 4.692 pasando del 6,1% al 8,1% del total de la población estudiantil

de 3º de ESO. Esta información, junto con los valores de la ratio alumnos/grupo, se recoge en la tabla D2.7.

En lo relativo a 4º de ESO (ver tabla D2.8), se observa un aumento en el número de alumnos que cursan este programa, número que ha pasado de 4.258 alumnos en el curso 2005-2006 (8,6% del total de alumnos de 4º de ESO) a 5.286 en el curso 2008-2009 (10,0%).

Tabla D2.7
Evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular en 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

Unidades: Cifras absolutas y porcentajes (%)	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Grupos de Diversificación Curricular	376	411	434	429
Alumnos matriculados en 3.º ESO	58.720	56.889	56.427	57.731
Alumnos en Diversificación Curricular	3.559	4.249	4.831	4.692
Alumnos en Diversificación Curricular/Alumnos matriculados (%)	6,1	7,5	8,6	8,1
Ratio Alumnos/Grupo en el Programa de Diversificación Curricular	9,5	10,3	11,1	10,9

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla D2.8
Evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Cursos 2005-2006 a 2008-2009

Unidades: Cifras absolutas y porcentajes (%)	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Grupos de Diversificación Curricular	507	483	695	433
Alumnos matriculados en 4.º ESO	49.235	49.111	50.687	52.949
Alumnos en Diversificación Curricular	4.248	4.487	5.046	5.286
Alumnos en Diversificación Curricular/Alumnos matriculados (%)	8,6	9,1	10,0	10,0
Ratio Alumnos/Grupo en el Programa de Diversificación Curricular	8,4	9,3	7,3	12,2

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

En los tres últimos cursos el porcentaje de alumnos de diversificación curricular que promocionan de 3.º a 4.º ha crecido hasta alcanzar el 100% en el curso 2008-2009. El porcentaje de los alumnos que obtienen el título de Graduación en Educación Secundaria aumenta cuatro puntos desde el curso 2005-2006 alcanzando el 78,6% en el curso 2008-2009.

En cuanto al rendimiento en la aplicación de estos programas —medidos por los porcentajes de promoción al curso siguiente—, la tabla D2.9 recoge los resultados correspondientes a los alumnos de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO. De su análisis se advierte que las cifras de promoción en 3º de ESO han ido mejorando a lo largo de los tres últimos cursos académicos hasta alcanzar, en el curso 2008-

2009, el 100%, al tiempo que aumentaba el número de alumnos acogidos al programa. En lo que respecta a los alumnos de 4.º de ESO que cursaron los Programas de Diversificación Curricular, se advierte asimismo una acusada tendencia al alza tanto en el número de alumnos atendidos por estos programas, como en los porcentajes de promoción que han pasado del 74,5% de alumnos que titulaban en el curso 2005-2006 hasta un 78,6% en el 2008-2009 (Ver figura D2.15).

Voto particular n.º 84, página a118

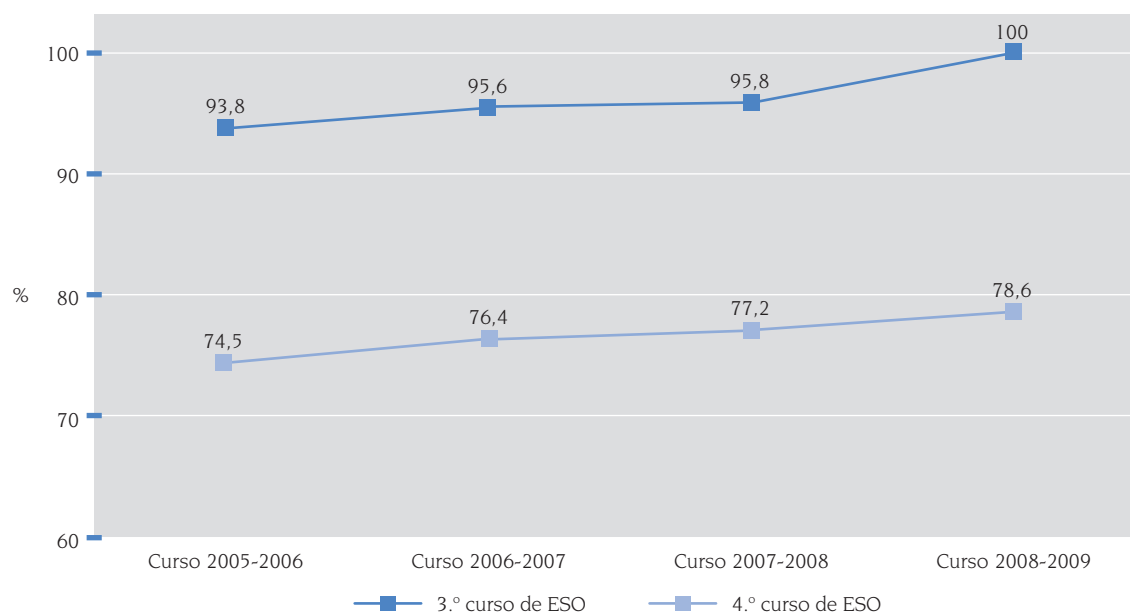
La desagregación de los resultados de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular por Direcciones de Área Territorial se puede consultar en las tablas aD2.10 y aD2.11 del Anexo D.

Tabla D2.9
Evolución del número de alumnos del Programa de Diversificación Curricular que promocionan o titulan por curso.
Cursos de 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
3.º curso de ESO	3.340	4.060	4.630	4.692
4.º curso de ESO	3.165	3.430	3.893	4.155

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Figura D2.15
Evolución del porcentaje de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular.
Cursos de 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia. Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Resultados de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) —destinados al alumnado mayor de dieciséis años que, por diversos motivos, terminan la Educación Secundaria Obligatoria sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria— se estructuran en cuatro modalidades: Modalidad General, Modalidad Especial, Modalidad de Aulas Profesionales y Modalidad de Transición al Empleo.

En el curso 2008-2009 se implantaron los Programas de Cualificación Profesional Inicial y dejaron de impartirse los Programas de Garantía Social (PGS), en la modalidad de Iniciación Profesional (se continuó impartiendo el 2º curso en la modalidad de Educación Especial). La tabla D2.10 muestra la evolución de la escolarización en PGS y en PCPI, conjuntamente considerados, entre los cursos 2005-2006 y 2008-2009 por titularidad del centro, e indica un incremento sustancial del número de alumnos en dicho periodo, particularmente en centros públicos (24,4%).

Tabla D2.10
Evolución del número de alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial/Programas de Garantía Social por titularidad del centro. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009/2005-2006	
	N	N	N	N	N	%
Centros Públicos	4.261	4.161	4.146	5.299	1.038	24,4
Centros Privados	1.950	1.989	2.103	2.167	217	11,1
Total	6.211	6.150	6.249	7.466	1.255	20,2

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla D2.11
Alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidades y Perfiles Profesionales.
Curso 2008-2009

	Modalidad General	Aulas Profesionales	Transición al Empleo	Modalidad Especial	Total	
					N	%
Servicios Auxiliares en Administración y Gestión	1.401			51	1.452	20,6
Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	33	51		53	137	1,9
Operaciones Básicas de Reprografía	31			13	44	0,6
Actividades Auxiliares de Comercio	189				189	2,7
Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios	981	114	30	23	1.148	16,2
Operaciones Auxiliares en Fabricación por Mecanizado	387	25			412	5,8
Servicios Auxiliares de Restaurante y Bar	197		15	4	216	3,1
Operaciones Básicas de Cocina	86	102	15	24	227	3,2
Operaciones Básicas de Pisos y Alojamientos	16				16	0,2
Operaciones Auxiliares en Sistemas Microinformáticos	850	10			860	12,2
Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización	152	57		7	216	3,1
Servicios Auxiliares de Peluquería	590	172		9	771	10,9
Servicios Auxiliares de Estética	172			11	183	2,6
Operaciones Auxiliares en Carpintería y Mueble	138	91		26	255	3,6
Arreglos y Adaptaciones de Prendas y Artículos en Textil y Piel	26			10	36	0,5
Operaciones Auxiliares en Mantenimiento de Vehículos	878	16			894	12,7
Total	6.127	638	60	231	7.056	100,0

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

La tabla D2.11 proporciona los datos de escolarización en PCPI desagregados por modalidades y por perfiles profesionales. Destaca el 20,6% de alumnos matriculados en *Servicios Auxiliares en Administración y Gestión*, seguido del 16,3% en *Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios*.

La certificación de los alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

El 70,3% de los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2008-2009 superaron los módulos obligatorios en las Modalidades General y de Educación Especial.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial incluyen módulos obligatorios y módulos voluntarios. Los alumnos que superan los módulos obligatorios (de un año o de un curso de duración) reciben un certificado académico. Dicho certificado

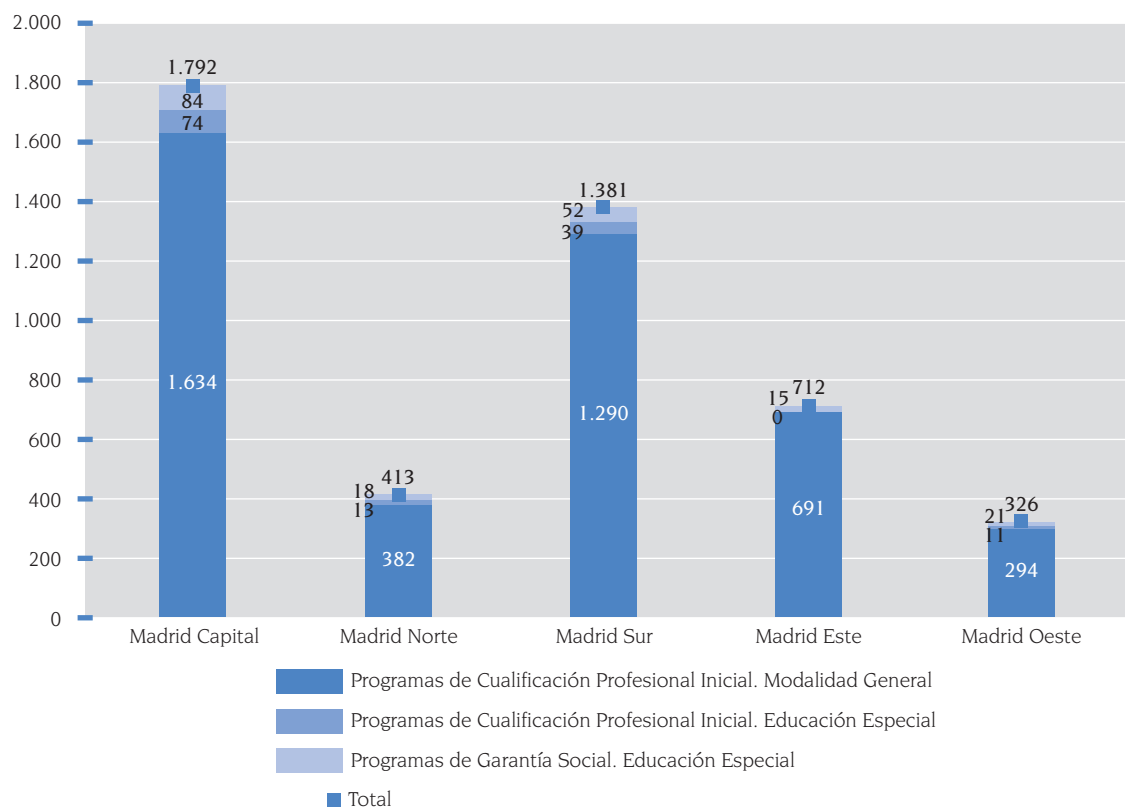
tiene efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas y exime de parte de la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio. Los módulos voluntarios se realizan una vez superados los módulos obligatorios por quienes deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, generalmente, en Institutos de Educación Secundaria y en Centros de Educación de Personas Adultas.

En el curso 2008-2009 un total de 4.624 alumnos de la Comunidad de Madrid superaron los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General y en la Modalidad de Educación Especial. (Ver figura D2.16).

Respecto al número total de alumnos matriculados, el porcentaje de alumnos que obtienen la certificación en las modalidades General y de Educación Especial alcanza el 70,3%. (69,9% en la modalidad General y 75,7% en la modalidad de Educación Especial).

Figura D2.16

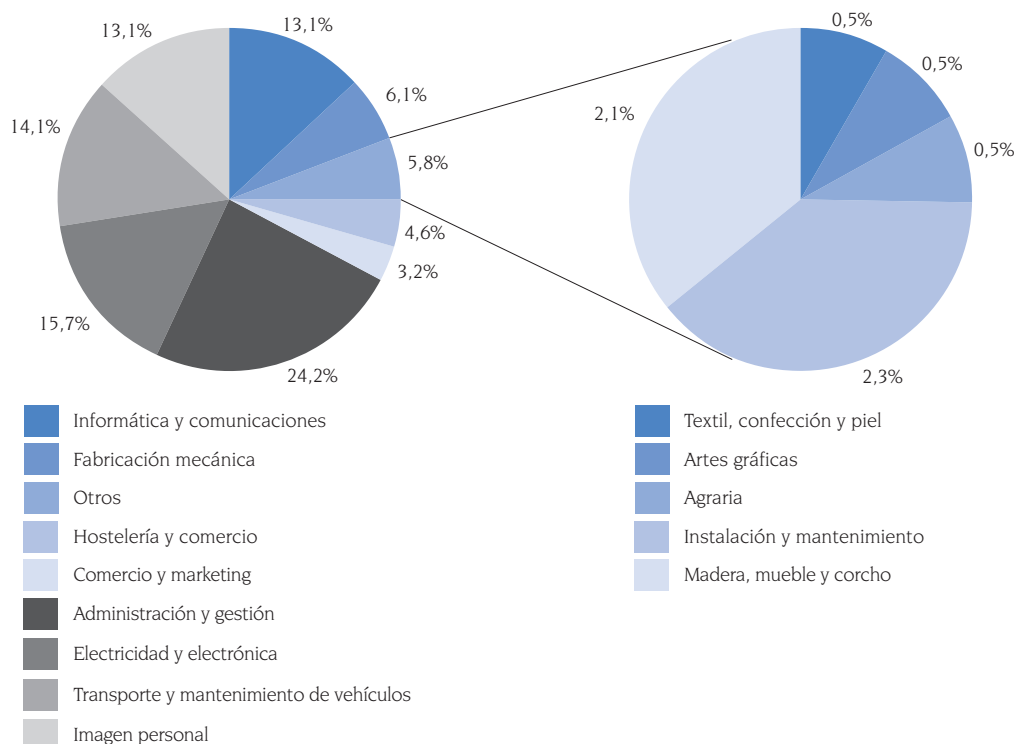
Alumnos que superaron los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad General y en la modalidad de Educación Especial por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009



	Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad General	Programas de Cualificación Profesional Inicial. Educación Especial	Programas de Garantía Social. Educación Especial	Total
Centros Públicos				
Madrid Capital	1.034	22	16	1.072
Madrid Norte	314		8	322
Madrid Sur	1.074	39	52	1.165
Madrid Este	642	6	11	659
Madrid Oeste	275			275
Total Centros Públicos	3.339	67	87	3.493
Centros Privados				
Madrid Capital	600	52	68	720
Madrid Norte	68	13	10	91
Madrid Sur	216			216
Madrid Este	49		4	53
Madrid Oeste	19	11	21	51
Total Centros Privados	952	76	103	1.131
Total Comunidad de Madrid	4.291	143	190	4.624

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.17
Distribución porcentual de los alumnos que superaron los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General por Familias Profesionales. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

La figura D2.17 ofrece una imagen descriptiva de la distribución porcentual de los alumnos que superaron los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General por Familias Profesionales.

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2008-2009 obtuvieron el título de Graduado al finalizar la ESO el 82,4 % de los alumnos, 1,7 puntos por encima del curso anterior. El 60,7% lo hizo sin ninguna asignatura pendiente.

El hecho de que el cuarto curso de ESO posea un carácter de *curso terminal*, o de final de la educación obligatoria, le confiere una importancia singular; la promoción en dicho curso supone la obtención de una primera titulación (título de Graduado en

Educación Secundaria Obligatoria) que garantiza un nivel formativo básico e imprescindible para la prosecución de estudios reglados posteriores. Por tal motivo, el análisis de la promoción en este curso merece una atención específica.

La figura D2.18 ofrece las cifras absolutas y relativas de los alumnos que promocionan de Cuarto curso de ESO por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Destaca en ella la diferencia entre los porcentajes de graduación —de 21,6 puntos porcentuales— entre los centros públicos (75,4%) y los centros privados (97%) y la posición intermedia de los privados concertados (87,1%). De nuevo, las diferencias, en cuanto al nivel socioeconómico y cultural de las correspondientes familias, podrían explicar, al menos en parte, estas notables diferencias de resultados académicos por titularidad.

Voto particular n.º 85, página a118

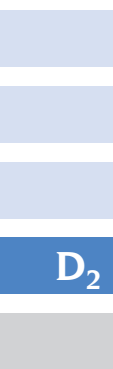
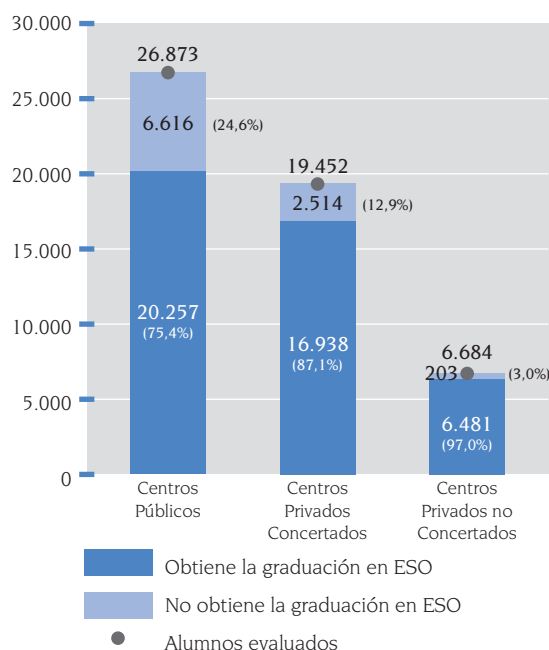


Figura D2.18
Graduación en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009



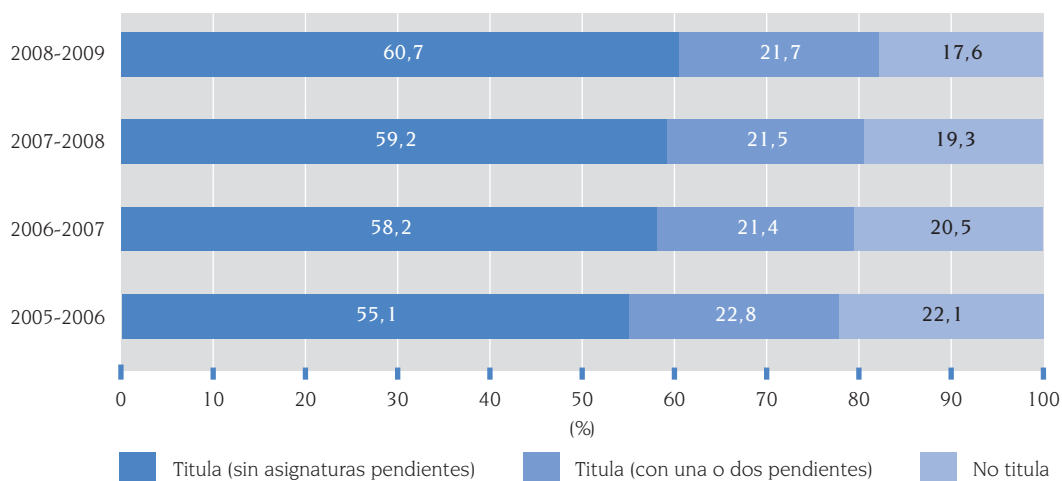
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Como ya se indicó anteriormente (figura D2.13), el porcentaje de alumnos de 4º de ESO que promocionan y titulan, viene mejorando de un modo continuado a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos. También lo hace el porcentaje de los alumnos que promocionan sin ninguna asignatura pendiente o con sólo una o dos materias suspensas (ver figura D2.19). En el curso 2008-2009, promocionaron y titularon el 82,4% de los alumnos que terminaron 4º curso de ESO, y un 60,7% lo hicieron sin ninguna asignatura pendiente.

En los últimos cuatro cursos, el porcentaje de los alumnos que titularon en la ESO aumentó 4,5 puntos porcentuales

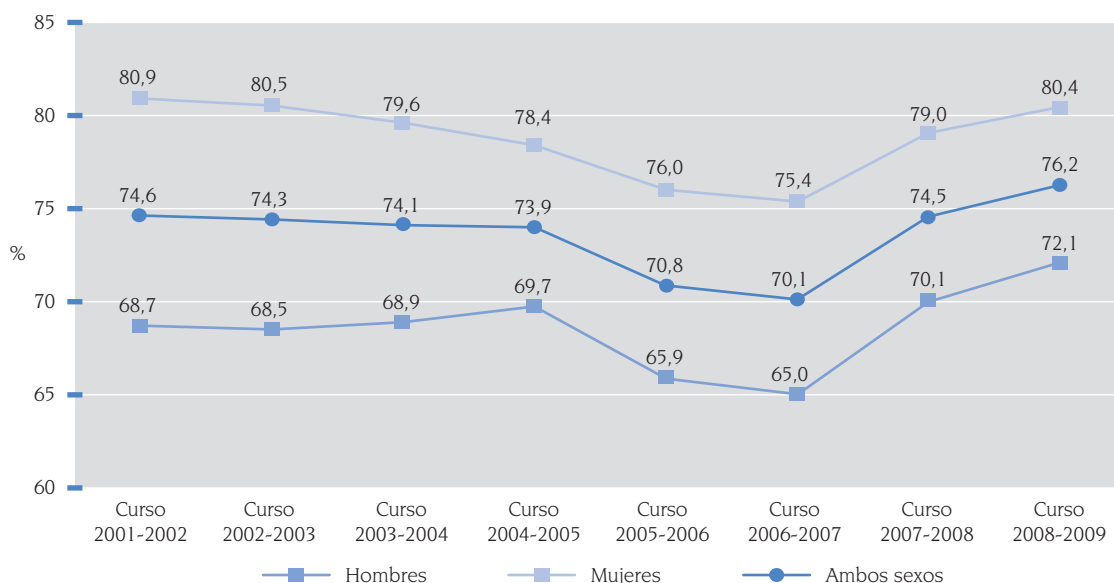
Cabe considerar, asimismo, la evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria —se define como la relación entre el alumnado que obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en un curso dado, sea cual fuere su edad, y el total de la población con la «edad teórica» de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años)— desde el curso 2001-2002, en el que se produce el traspaso de competencias en materia educativa a la Comunidad de Madrid, hasta el curso 2008-2009 al que se refiere el presente Informe.

Figura D2.19
Evolución de los porcentajes de alumnos que obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin asignaturas pendientes, con una o dos asignaturas pendientes y de alumnos que no titulan. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009



Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa (Curso 2005-2006) y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (Cursos 2006-2007 y 2007 y 2008).

Figura D2.20
Evolución de la Tasa bruta de población que obtiene la Graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2001-2002 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

La figura D2.20 representa gráficamente dicha evolución y señala el cambio de tendencia producido, en este caso, a partir del curso 2006-2007, en el que se alcanzó el valor mínimo (70,1%), para presentar una tasa bruta de graduación en 2008-2009 de 76,2%, valor máximo de ese periodo y similar a la del curso 2000-2001. Es de destacar que, sistemáticamente, la tasa bruta de graduación de las mujeres se mantiene superior a la de los hombres alcanzando en el curso de referencia una diferencia de 8,3 puntos, (80,4% para las mujeres y 72,1% para los hombres)⁵.

Voto particular n.º 86, página a119

⁵ Aun cuando los dos últimos indicadores aludan al mismo fenómeno —la graduación en ESO— su definición es diferente, principalmente en lo que concierne al denominador de la razón que, en el primer caso, es el total de los alumnos evaluados y, en el segundo, es el total de la población con edad igual a la teórica de comienzo del cuarto curso. Ello explica las desviaciones observadas en los correspondientes datos.

D2.3. Bachillerato

La importancia de los resultados obtenidos en el Bachillerato, junto con los de Formación Profesional de Grado Medio, han hecho de ellos la base de uno de los indicadores estructurales de la Unión Europea en materia de educación y de seguimiento de la Estrategia de Lisboa.

El Bachillerato constituye una etapa importante en sí misma y desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema educativo en su conjunto. Define, junto con la Formación Profesional de Grado Medio, la educación secundaria postobligatoria —o superior—. En esta etapa educativa se centra uno de los indicadores internacionales que constituye la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

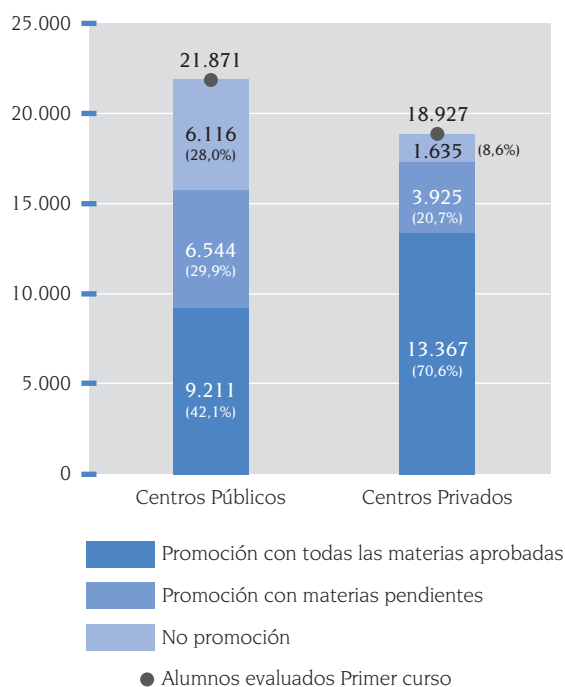
La promoción de los alumnos a Segundo curso

En el curso 2008-2009, el 81,0% de los alumnos de 1º de Bachillerato promocionó a 2º curso.

D₂

La tabla D2.12 muestra las cifras absolutas y relativas de promoción, de los alumnos de Primero de Bachillerato en el curso 2008-2009 por Área Territorial. Se observa en ella que el 55% de los alumnos evaluados promocionó de Primero curso con todas las asignaturas aprobadas y un 25,7% promocionó con una o dos asignaturas pendientes. Las Áreas Territoriales que presentan unos resultados mejores de promoción son las de Madrid Oeste y Madrid Norte y las que presentan unos resultados más bajos son Madrid Este y Madrid Sur. La figura D2.21 muestra los datos de promoción de Primero curso en función de la titularidad del centro, apreciándose una diferencia de 28,5 puntos entre los porcentajes de promoción de los alumnos, que aprueban todas las asignaturas, en centros privados (70,6%) y en centros públicos (42,1%). De nuevo la variable nivel socioeconómico y cultural deba tomarse en consideración a la hora de razonar sobre el origen de las diferencias.

Figura D2.21
Promoción de los alumnos de Primer curso de Bachillerato por titularidad del centro. Curso 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En el curso 2008-2009, el porcentaje de alumnos de Bachillerato que promocionó de Primero a Segundo fue superior en la privada que en la pública en 19,3 puntos (91,3% frente a 72,0%).

Tabla D2.12
Promoción de los alumnos de Primer curso de Bachillerato por Área Territorial. Curso 2008-2009

	Alumnos que promocionan				Alumnos que no promocionan		Total
	Con todas las materias aprobadas		Con materias pendientes		N	%	
	N	%	N	%			N
Madrid Capital	11.804	58,3	5.004	24,7	3.443	17,0	20.251
Madrid Norte	1.844	61,5	634	21,2	519	17,3	2.997
Madrid Sur	3.876	47,2	2.350	28,6	1.984	24,2	8.210
Madrid Este	1.975	45,1	1.300	29,7	1.107	25,3	4.382
Madrid Oeste	3.079	62,1	1.181	23,8	698	14,1	4.958
Total	22.578	55,3	10.469	25,7	7.751	19,0	40.798

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

La evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos de Primer curso de Bachillerato, entre el curso 2005-2006 y el 2008-2009, se muestran en la tabla D2.13. Se observa en este periodo unos valores de *promoción* en 1º con una ligera tendencia al alza, especialmente acusada en los alumnos que promocionan de curso con todas las materias aprobadas. La evolución del porcentaje de promoción de alumnos de Primero de Bachillerato por Área

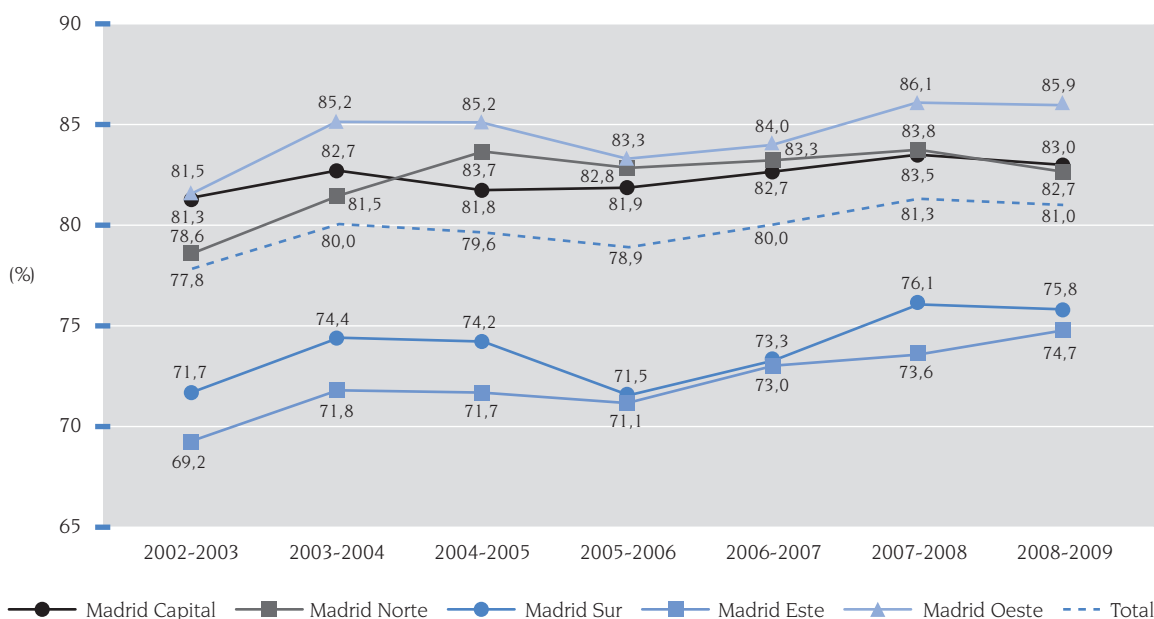
Territorial se representa en la figura D2.22. Se aprecia una mejora de los resultados, especialmente en el Área Territorial de Madrid Este, que aumenta 5,5 puntos alcanzando en el curso de referencia el valor de 74,7%. El Área Territorial de Madrid Oeste es la que presenta los mejores resultados de promoción con un valor en el curso de 2008-2009 de 85,9%, 5,9 puntos por encima de la media de la Comunidad de Madrid.

Tabla D2.13
Evolución de la promoción de los alumnos de Primer curso de Bachillerato. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Variación 2008-2009/2005-2006	
	N	N	N	N	N	%
Primer curso de Bachillerato						
Promoción sin materias pendientes	20.380	20.407	21.219	22.578	2.198	10,8
Promoción con materias pendientes	10.882	10.531	10.034	10.469	-413	-3,8
No promoción	8.376	7.745	7.176	7.751	-625	-7,5
Alumnos evaluados Primer curso	39.638	38.683	38.429	40.798	1.160	2,9

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.22
Evolución del porcentaje de promoción de Primero de Bachillerato por Área Territorial. Cursos 2002-2003 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

La promoción por Modalidad de Bachillerato

Si se fija la atención en los resultados escolares obtenidos en las distintas modalidades del Bachillerato) se observa que los mejores resultados de promoción (84%) se da en los alumnos que cursan la Modalidad de Ciencias y Tecnología, siendo los alumnos que cursan la modalidad de Artes los que presentan un menor porcentaje de promoción (69,7%). (Ver figura D2.23).

La tabla D2.14 presenta, por su parte, el porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final de primer curso de Bachillerato en cada una de las materias comunes y de modalidad en el curso 2008-2009. Del análisis de su contenido se deduce lo siguiente:

- *Materias comunes.* La Lengua Castellana y Literatura aparece como la materia que presenta resultados más bajos, siendo la modalidad de Ciencias y Tecnología la que ofrece un resultado mejor con un 85,3% de aprobados.
- *Materias de Artes.* El Dibujo Técnico es la asignatura de esta modalidad con el menor porcentaje de aprobados con un 65,4%.

- *Materias de Ciencias y Tecnología.* Las Matemáticas I con un 75,5% de aprobados y la Física-Química con un 76,7% aparecen como materias con mayor dificultad.
- *Materias de Humanidades y Ciencias Sociales.* Las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales ocupan el primer lugar en términos de dificultad con un 66,7% de aprobados.

La titulación en Bachillerato

En el curso 2008-2009 el 78,7% de los alumnos evaluados promocionaron de 2º curso de Bachillerato y, por tanto, estaban en condiciones de obtener el título correspondiente. En la tabla D2.15, en la que se puede consultar los resultados de esta titulación por Área Territorial, se observa que las Áreas Territoriales de Madrid Norte y de Madrid Capital son las que ofrecen mejores resultados con unos valores de 82,4% y 81,4%, respectivamente.

El porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final de segundo de Bachillerato correspondiente al curso 2008-2009, en cada una de las materias comunes y de modalidad, puede consultarse en la tabla aD2.12 del Anexo D.

Figura D2.23
Promoción de los alumnos de primer curso por modalidad de Bachillerato. Curso 2008-2009

	Promociona			No promociona	Total alumnos evaluados
	0 suspensos	1 materia pendiente	2 materias pendientes	3 o más materias pendientes	
Artes	415	244	199	373	1.231
Ciencias y Tecnología	12.002	1.914	1.967	2.905	18.788
Humanidades y Ciencias Sociales	9.203	3.221	2.926	4.458	19.808
Total	21.620	5.379	5.092	7.736	39.827

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla D2.14
Porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final de primer curso de Bachillerato en cada una de las materias comunes y de modalidad. Curso 2008-2009

	Artes	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales
Ciencias para el Mundo Contemporáneo	80,8	94,3	88,7
Educación Física	82,2	96,9	93,0
Filosofía y Ciudadanía	68,2	89,0	79,4
Lengua Castellana y Literatura I	56,6	85,3	72,9
Lengua Extranjera I. Inglés	57,8	85,0	69,9
Biología y Geología		88,2	
Cultura Audiovisual	86,9		
Dibujo Artístico I	78,8		
Dibujo Técnico I	65,4	86,2	
Economía			82,3
Física y Química		76,7	
Griego I			73,5
Historia del Mundo Contemporáneo			77,8
Latín I			76,3
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			66,7
Matemáticas I		75,5	
Tecnología Industrial I		86,1	
Volumen	83,5		

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla D2.15
Titulación de los alumnos de Segundo curso de Bachillerato por Área Territorial. Curso 2008-2009

	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato					Alumnos que no titulan		Total
	Régimen diurno	Régimen nocturno	Modalidad a distancia	Total		N	%	
	N	N	N	N	%			N
Madrid Capital	15.122	405	343	15.870	81,4	3.621	18,6	19.491
Madrid Norte	2.195	108	54	2.357	82,4	502	17,6	2.859
Madrid Sur	5.299	397	221	5.917	73,1	2.181	26,9	8.098
Madrid Este	2.614	211	96	2.921	71,6	1.157	28,4	4.078
Madrid Oeste	3.503	55	115	3.673	81,2	852	18,8	4.525
Total	28.733	1.176	829	30.738	78,7	8.313	21,3	39.051

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Las cifras absolutas y relativas de la titulación en Bachillerato atendiendo a la titularidad del centro y a la financiación de las enseñanzas aparecen representadas en la figura D2.24. En

este caso, la diferencia entre el porcentaje de titulación en los centros privados no concertados (91,5%) y el de los centros públicos (70,5%) es de 21 puntos.

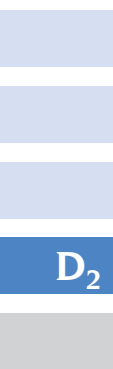
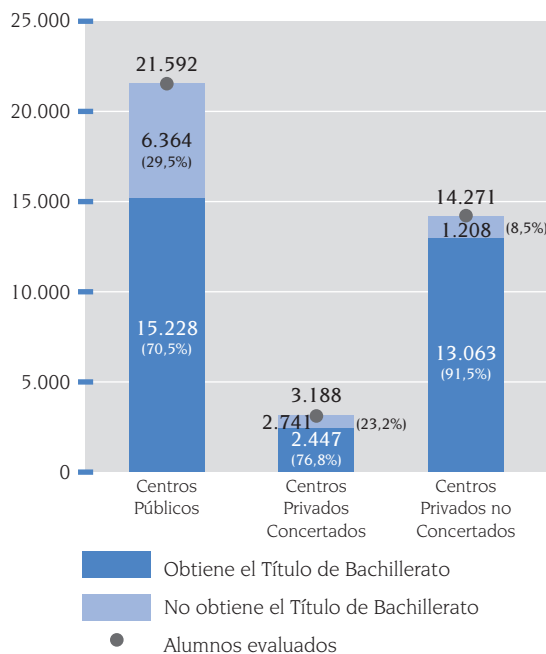


Figura D2.24
Titulación de los alumnos de Segundo curso de Bachillerato por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009

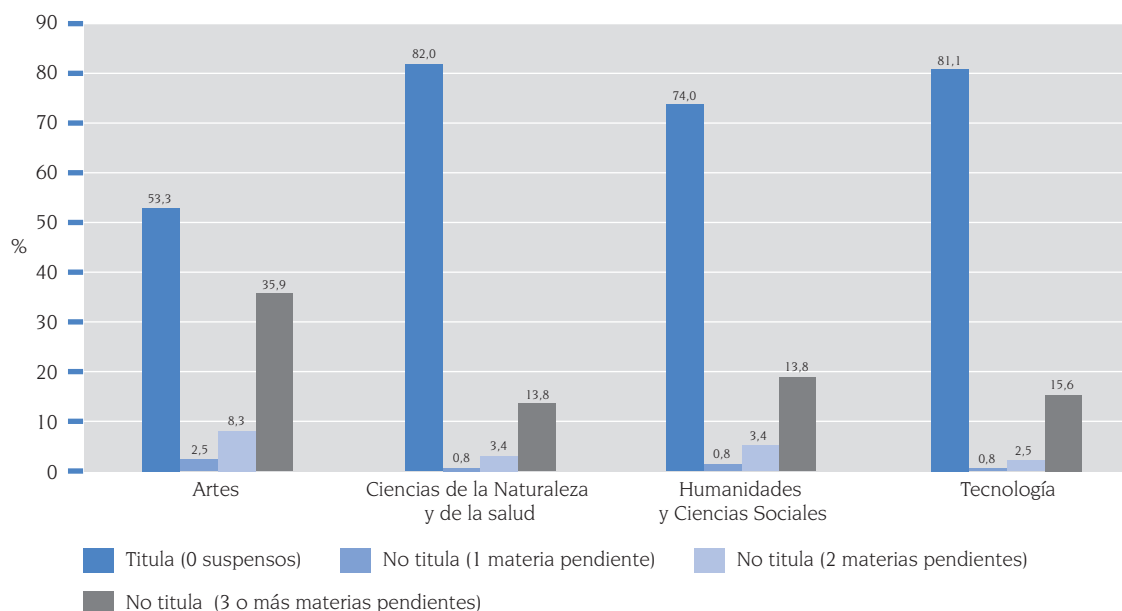


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En cuanto a la titulación de los alumnos por Modalidad de Bachillerato cursada, los alumnos de las Modalidades de *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* y de *Tecnología* son las que ofrecen unos resultados más altos de titulación con unos valores del 82,0% y 81,1%, respectivamente. (Ver figura D2.25).

En lo que concierne a la evolución de los resultados se observa que, desde el curso 2002-2003, el porcentaje de titulación de Segundo de Bachillerato ha aumentado de forma continua pasando de un valor de 73,2% a un 78,7% en el curso 2008-2009. La figura D2.26 muestra la evolución de estos porcentajes para cada una de la Áreas Territoriales y para el conjunto de la Comunidad de Madrid. Se aprecia en ella una mejora de los resultados en todas las Áreas Territoriales, llegando a aumentar, en este periodo, hasta 8,9 puntos el Área Territorial de Madrid Este, que es la que obtiene, por otra parte, un menor porcentaje de titulación (71,6%). Las Áreas Territoriales que logran mejores resultados que la media de la Comunidad de Madrid son Madrid Norte (82,4%), Madrid Capital (81,4%) y Madrid Oeste (81,2%).

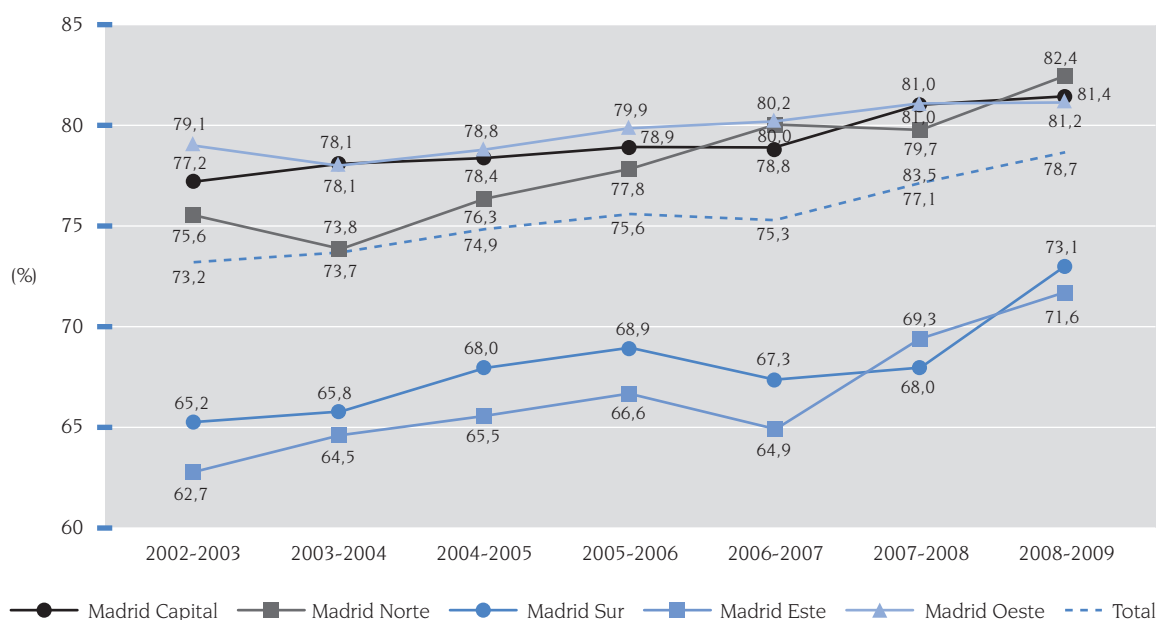
Figura D2.25
Titulación de los alumnos de Segundo curso por modalidad de Bachillerato. Curso 2008-2009



	Titula	No Titula			Total alumnos evaluados
	0 suspensos	1 materia pendiente	2 materias pendientes	3 o más materias pendientes	
Artes	537	25	84	362	1.008
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	12.956	126	538	2.177	15.797
Humanidades y Ciencias Sociales	13.170	313	951	3.375	17.809
Tecnología	993	10	30	191	1.224
Total	27.119	449	1.519	5.743	34.830

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Figura D2.26
Evolución del porcentaje de titulación en Segundo de Bachillerato por Área Territorial. Cursos 2002-2003 a 2008-2009



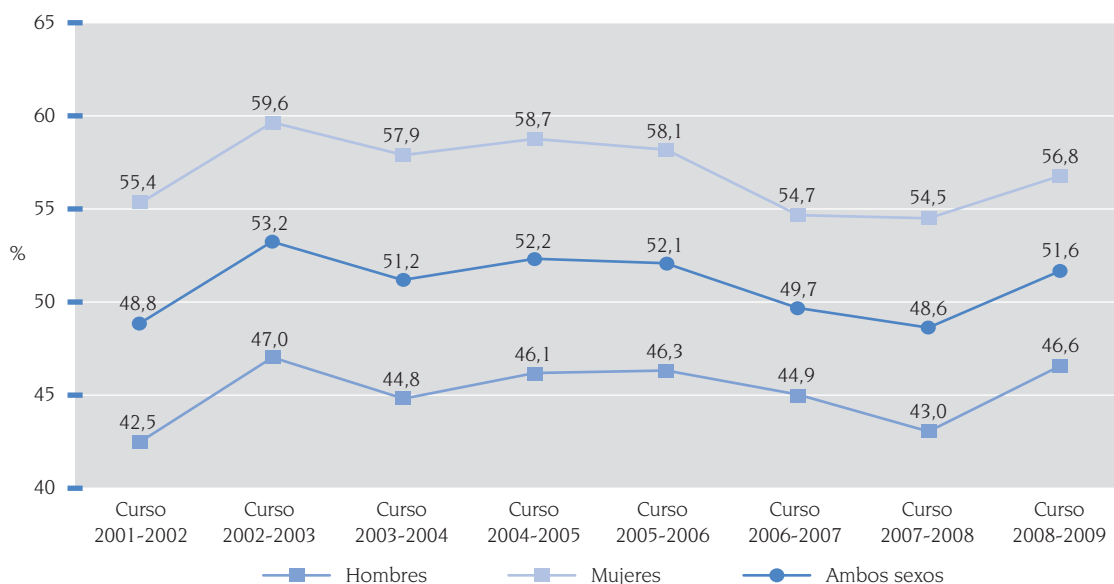
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

La evolución, entre el curso 2001-2002 y el 2008-2009, de la tasa bruta de población que obtiene el título de Bachillerato —se define como la relación entre el alumnado que obtiene el título de Bachillerato y el total de la población con la «edad teórica» de comienzo del último curso de dicha enseñanza (17 años)— se representa gráficamente en la figura D2.27.

Se aprecia en ella, por una parte, una fluctuación de muy escasa amplitud en los correspondientes valores y, por otra, una superioridad de la tasa bruta de graduación en las mujeres con respecto a las de los hombres que alcanza en el curso de referencia una diferencia de 10,2 puntos (56,8% para las mujeres y 46,6% para los hombres).

Figura D2.27

Evolución de la Tasa bruta de población que obtiene el título de Bachillerato por sexo. Cursos 2001-2002 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

D2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional *específica* o *reglada* se organiza en *Ciclos Formativos de Grado Medio* y *Ciclos Formativos de Grado Superior*, que se agrupan a su vez en *Familias Profesionales*. Estas enseñanzas incluyen un período trimestral de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

La titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio

Los resultados de titulación y promoción de Primero a Segundo curso fueron mejores en los Ciclos Formativos de Grado Superior que en los de Grado Medio. En ambas enseñanzas se observa un incremento de su demanda en el último curso.

Cuando se considera el alumnado que ha finalizado el ciclo formativo durante el curso 2008-

2009, resulta que el 79,2% de los alumnos evaluados obtienen el título de Técnico en Ciclos Formativos de Formación Profesional. Las Áreas Territoriales de Madrid Norte (83,4%) y Madrid Sur (82%) son las que ofrecen los mejores resultados en cuanto a porcentajes de titulación. (Ver tabla D2.16).

Los resultados de titulación desagregados por Familias Profesionales y por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas pueden consultarse en la tabla D2.17

Por su parte, las figuras D2.28 y D2.29 muestran la evolución de la titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio desde el curso 2001-2002 hasta el curso 2008-2009. Se observa un ligero aumento de alumnos evaluados en Segundo curso y un comportamiento fluctuante en el porcentaje de titulación, aunque con tendencia global decreciente.

Tabla D2.16
Titulación de los alumnos de Segundo curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Área Territorial. Curso 2008-2009

	Alumnos que promocionan de 2º curso				Alumnos que no promocionan de 2º curso				Alumnos evaluados
	Modo presencial	A distancia	Total		Modo presencial	A distancia	Total		
	N	N	N	%	N	N	N	%	
Madrid Capital	3.448	18	3.466	80,4	814	32	846	19,6	4.312
Madrid Norte	441	21	462	83,4	47	45	92	16,6	554
Madrid Sur	2.006	39	2.045	82,0	360	90	450	18,0	2.495
Madrid Este	767	18	785	72,6	172	124	296	27,4	1.081
Madrid Oeste	409	20	429	67,9	132	71	203	32,1	632
Total	7.071	116	7.187	79,2	1.525	362	1.887	20,8	9.074

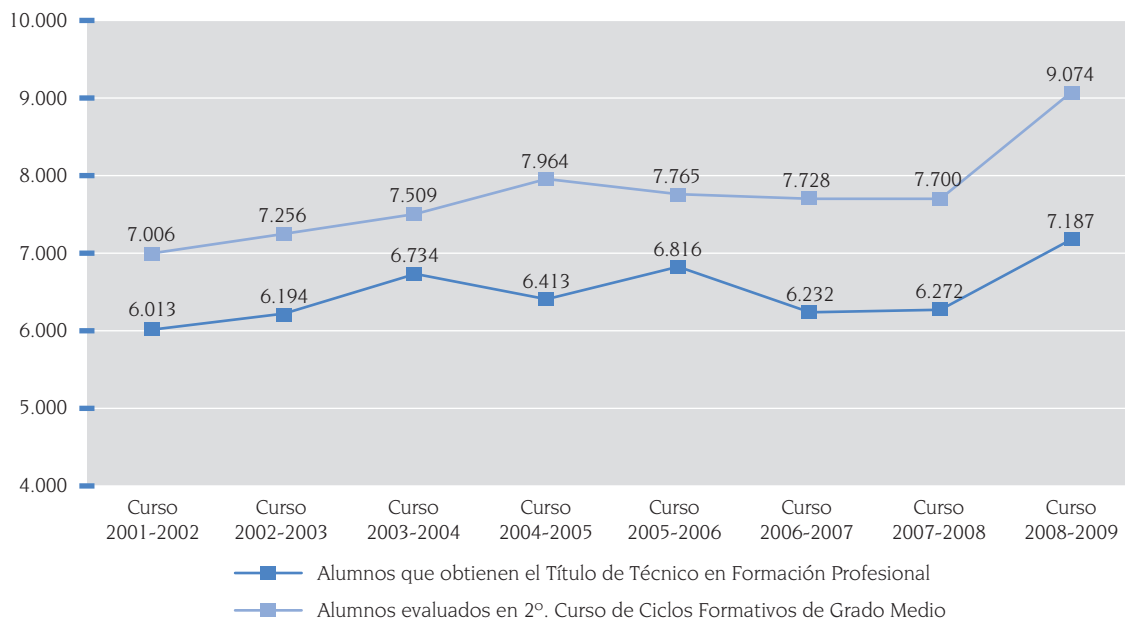
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla D2.17
Titulación de los alumnos de Segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio por Familias Profesionales y titularidad/financiación del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados		Centros Privados no Concertados		Todos los centros	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Actividades Agrarias	19	86,4					19	86,4
Actividades Físicas y Deportivas	31	100,0	38	88,4			69	93,2
Administración	990	68,0	702	79,7	22	100,0	1.714	72,7
Artes Gráficas	90	80,4	121	95,3			211	88,3
Comercio y Marketing	128	87,1	75	78,9	28	100,0	231	85,6
Comunicación, Imagen y Sonido	137	94,5					137	94,5
Electricidad y Electrónica	547	72,9	291	80,6			838	75,4
Fabricación Mecánica	142	80,7	56	87,5			198	82,5
Hostelería y Turismo	347	79,0	31	93,9			378	80,1
Imagen Personal	432	84,9	37	62,7			469	82,6
Industrias Alimentarias	5	100,0					5	100,0
Informática	284	64,1	256	77,8	25	96,2	565	70,8
Madera y Mueble	22	75,9					22	75,9
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	443	71,5	149	71,3			592	71,4
Mantenimiento y Servicios a la Producción	139	76,8	53	85,5			192	79,0
Química	32	94,1					32	94,1
Sanidad	829	97,5	433	86,4	42	97,7	1.304	93,5
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	132	82,0	72	96,0			204	86,4
Textil, Confección y Piel	7	100,0					7	100,0
Total	4.756	77,8	2.314	81,5	117	98,3	7.187	79,2

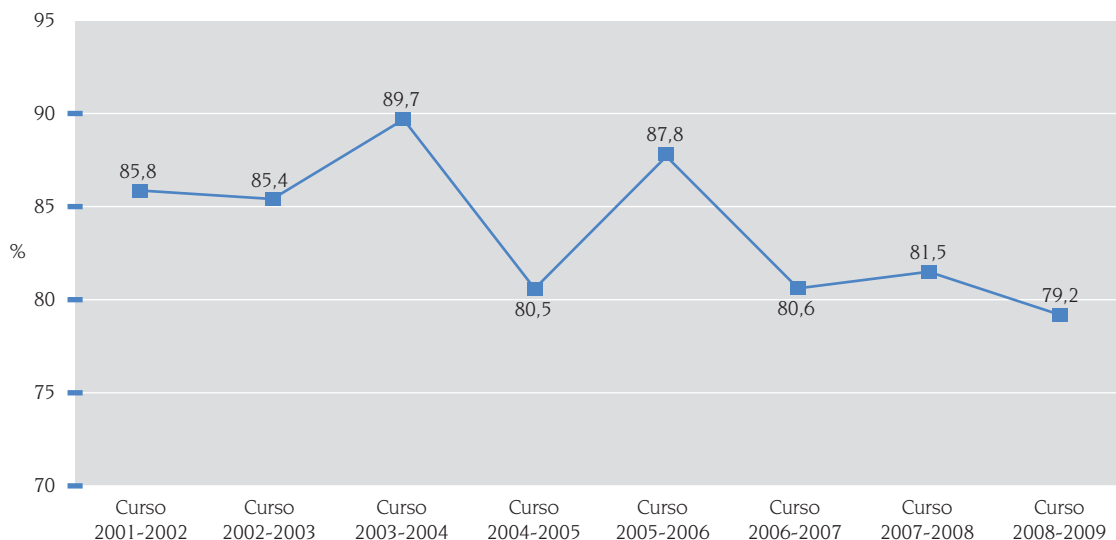
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.28
Evolución del número de alumnos evaluados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y del número de alumnos que obtiene el título de Técnico. Cursos 2001-2002 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D2.29
Evolución del porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico sobre los evaluados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio. Cursos de 2001-2002 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

La titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior

En cuanto al porcentaje del alumnado que ha finalizado el ciclo formativo durante el curso 2008-2009, se observa que el 87,4% de los alumnos evaluados obtienen el título de Técnico Superior en

Ciclos Formativos de Formación Profesional. Las Áreas Territoriales de Madrid Norte (91,7%) y de Madrid Este (89,3%) son las que obtienen los mejores porcentajes de titulación. (Ver tabla D2.18). Los resultados desagregados por Familias Profesionales y por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas se muestran en la tabla D2.19.

Tabla D2.18
Titulación de los alumnos de Segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior por Direcciones de Área Territorial. Curso 2008-2009

	Alumnos que obtienen el título de Técnico Superior				Alumnos que no promocionan de 2º curso				Alumnos evaluados
	Modo presencial	A distancia	Total		Modo presencial	A distancia	Total		
	N	N	N	%	N	N	N	%	
Madrid Capital	6.059	67	6.126	87,6	804	66	870	12,4	6.996
Madrid Norte	535	32	567	91,9	48	2	50	8,1	617
Madrid Sur	2.105	62	2.167	85,3	278	96	374	14,7	2.541
Madrid Este	726		726	89,3	87		87	10,7	813
Madrid Oeste	659	41	700	87,9	93	3	96	12,1	796
Total	10.084	202	10.286	87,4	1.310	167	1.477	12,6	11.763

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla D2.19
Titulación de los alumnos de Segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior por Familias Profesionales y titularidad/financiación del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos		Centros Privados Concertados		Centros Privados no Concertados		Todos los centros	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Actividades Agrarias	31	67,4	8	100,0			39	72,2
Actividades Físicas y Deportivas	394	87,8	86	91,5	31	96,9	511	88,9
Administración	994	86,6	395	90,4	58	92,1	1.447	87,8
Artes Gráficas	97	81,5	37	100,0			134	85,9
Comercio y Marketing	389	63,1	120	83,3	52	98,1	561	69,0
Comunicación, Imagen y Sonido	568	84,6	18	100,0	382	92,3	968	87,8
Edificación y Obra Civil	245	81,9	66	91,7			311	83,8
Electricidad y Electrónica	461	79,6	156	82,5			617	80,3
Fabricación Mecánica	73	90,1	37	78,7			110	85,9
Hostelería y Turismo	371	90,0	94	87,0	27	96,4	492	89,8
Imagen Personal	186	92,1			126	100,0	312	95,1
Industrias Alimentarias	19	100,0					19	100,0
Informática	681	78,8	235	76,5	53	88,3	969	78,7
Madera y Mueble	9	69,2					9	69,2
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	110	91,7	24	96,0			134	92,4
Mantenimiento y Servicios a la Producción	324	91,3	20	95,2			344	91,5
Química	134	97,1	8	100,0			142	97,3
Sanidad	883	92,6	191	90,5	292	97,3	1.366	93,2
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1.421	96,9	213	95,1	128	91,4	1.762	96,3
Textil, Confección y Piel	25	92,6	14	73,7			39	84,8
Total	7.415	86,7	1.722	87,5	1.149	94,5	10.286	87,4

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Las figuras D2.30 y D2.31 muestran la evolución de la titulación en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior desde el curso 2001-2002 hasta el curso 2008-2009. Se observa una fluctuación en las cifras

absolutas de alumnos evaluados, con una tendencia creciente en el último curso, y un comportamiento fluctuante en cuanto al porcentaje de titulación que parece mejorar en los dos últimos cursos.

Figura D2.30
Evolución del número de alumnos matriculados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior y del número de alumnos que obtiene el título de Técnico Superior. Cursos 2001-2002 a 2008-2009

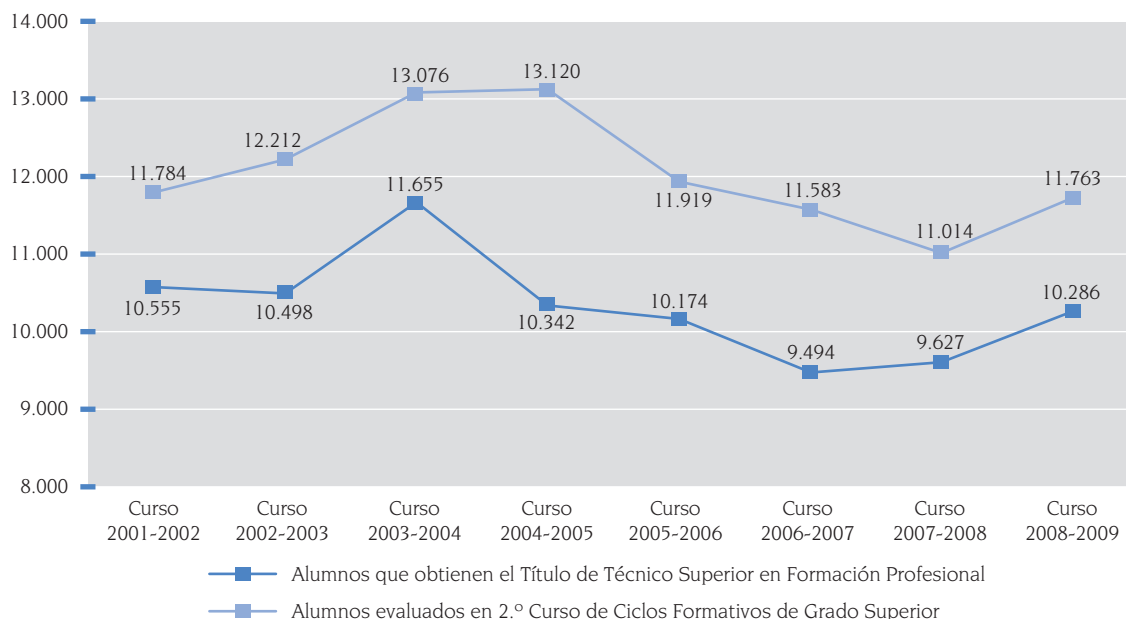
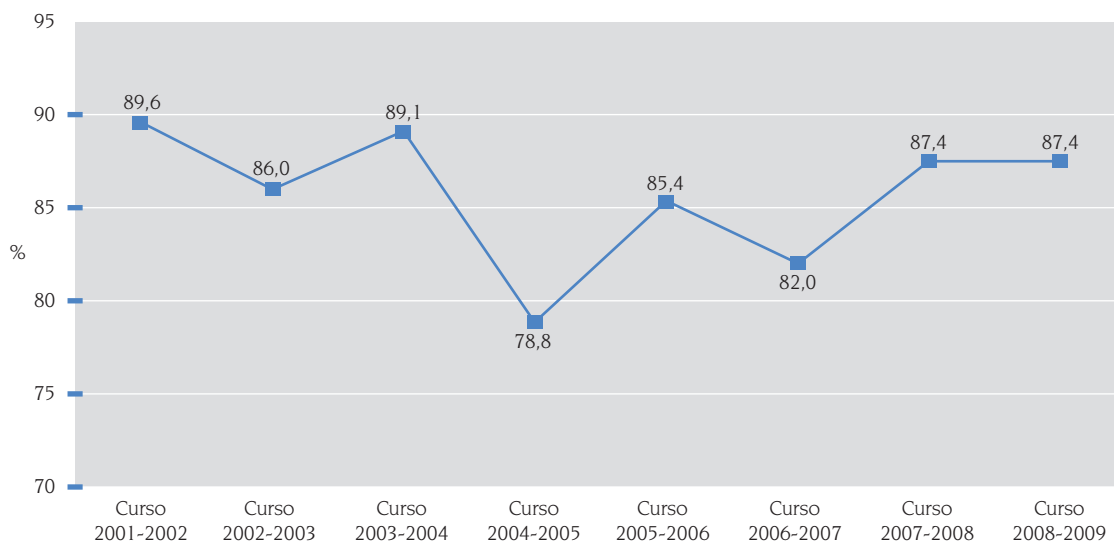


Figura D2.31
Evolución del porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior sobre los matriculados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos de 2001-2002 a 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

D3.1. Evaluación General de Diagnóstico

La evaluación general de diagnóstico tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad y la equidad de la educación, orientar las políticas educativas, aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo y ofrecer información sobre el grado de adquisición de las competencias básicas.

En 2009 se realizó la primera edición de la Evaluación General de Diagnóstico, descrita en el epígrafe C4.9 del presente Informe (pág. 294), que afectó al Cuarto curso de la Educación Primaria y se centró en las siguientes competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.

Además, se recogieron datos sobre el contexto socioeconómico y cultural de los alumnos y de los centros, así como sobre variables de recursos y procesos que contribuyen a explicar los resultados.

Resultados en Cuarto curso de Educación Primaria

Resultados globales

La Comunidad de Madrid supera el promedio nacional en cada una de las cuatro competencias evaluadas y se sitúa en cuarto lugar, sobre el conjunto de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas, en las competencias de Comunicación Lingüística y en Social y Ciudadana.

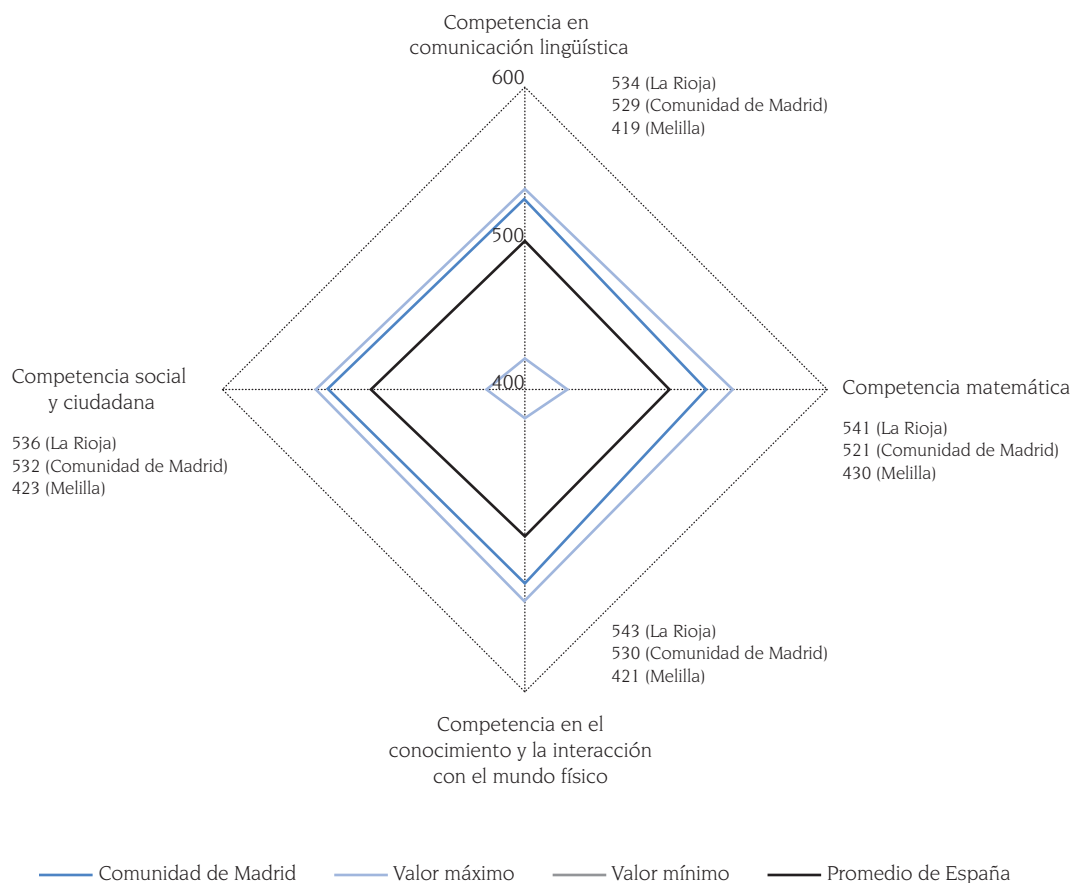
En la figura D3.1 se presenta las puntuaciones medias obtenidas por los alumnos de la Comunidad de Madrid en cada una de las competencias evaluadas en 2009 y puntuadas sobre una escala en la que se hace equivaler a 500 puntos el promedio de las puntuaciones medias y en la que la desviación típica es 100 puntos; esto último significa que, aproximadamente, las dos terceras partes de los alumnos participantes obtienen una puntuación de entre 400 y 600 puntos. Para obtener este promedio, todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla han sido ponderadas por igual, como si aportaran todas ellas mil alumnos a las pruebas generales de diagnóstico, a fin de evitar que el «Promedio España» estuviera inclinado hacia las comunidades autónomas con mayor población escolar en el segundo ciclo de Educación Primaria.

Como puede observarse en la figura D3.1 la Comunidad de Madrid supera el promedio nacional en cada una de las cuatro competencias: Competencia en comunicación lingüística (529), Competencia matemática (521), Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico (530) y Competencia social y ciudadana (532).

La Comunidad de Madrid se encuentra en el grupo de las Comunidades Autónomas que presentan unos resultados por encima de 520 puntos en cada una de las competencias evaluadas, lo que significa que se sitúa (ver figura D3.1) fuera del entorno propio del Promedio España (entre 480 y 520 puntos, es decir, a más de un quinto de la desviación típica). La figura D3.2, representa las puntuaciones medias, junto con los correspondientes intervalos de confianza, de las Comunidades Autónomas que han obtenido mejor puntuación en cada competencia. La anterior figura, además de mostrar la posición relativa de la Comunidad de Madrid, en cuanto a las puntuaciones medias obtenidas para cada una de las Competencias básicas, indica que, cuando se toman en consideración no sólo las puntuaciones medias sino también sus intervalos de error, la Comunidad de Madrid se si-

Figura D3.1

Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados globales de la Comunidad de Madrid por competencias en relación con el promedio nacional y con el resto de Comunidades Autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

túa, indiferenciadamente, dentro del grupo que presenta los mejores resultados en las competencias de Comunicación Lingüística y Social y Ciudadana.

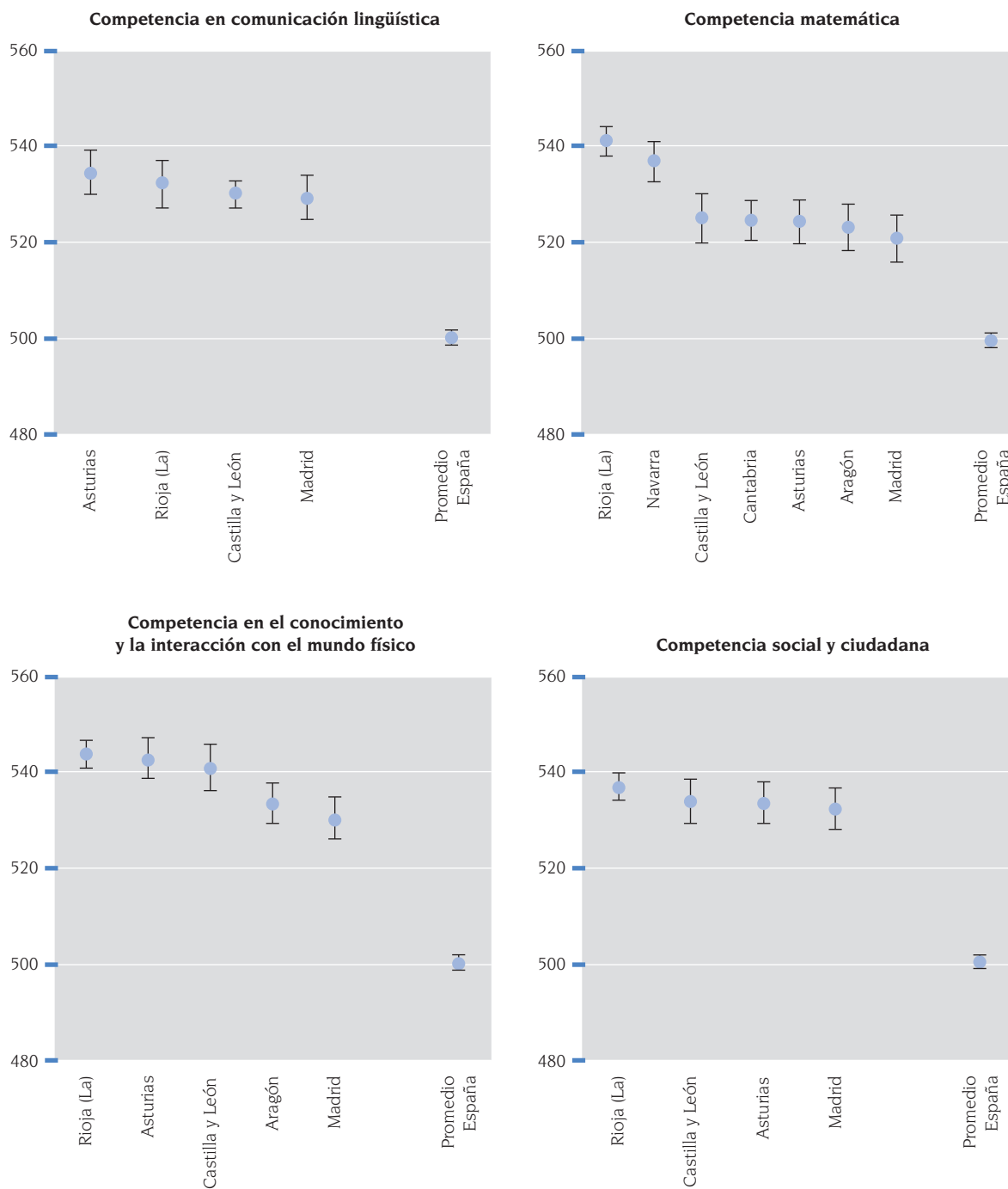
Resultados por dimensiones

Las diferencias de puntuaciones en las distintas dimensiones de cada una de las competencias analizadas permiten comparar sobre lo que saben (contenidos) y saben hacer (procesos o destrezas) los alumnos de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas.

Las figuras D3.3 a D3.6 presentan las puntuaciones obtenidas en cada una de las dimensiones (procesos y contenidos), en las que se ha medido el grado de adquisición de las cuatro competencias evaluadas, por la Comunidad de Madrid y por el conjunto del territorio nacional (Promedio de España).

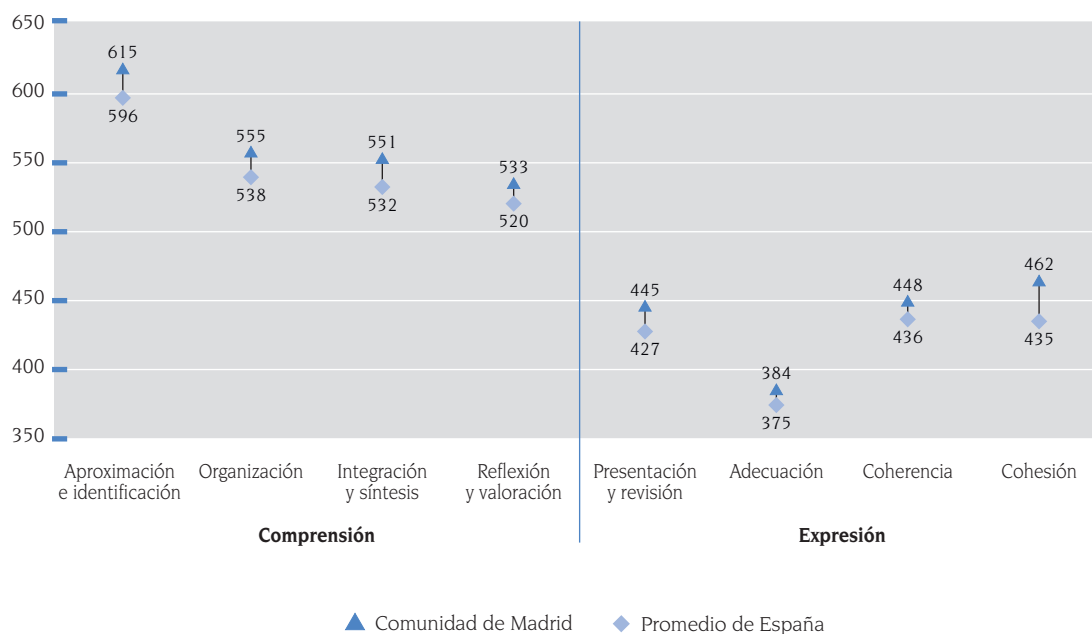
En el caso de la «Competencia en comunicación lingüística» se han dividido las dimensiones en dos categorías: Comprensión lectora y Expresión escrita. Los alumnos en las dimensiones asociadas a la «Comprensión Lectora» obtienen unas puntuaciones superiores a la media alcan-

Figura D3.2
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Resultados globales de la Comunidad de Madrid por competencias en relación con las Comunidades Autónomas
que presentan mejores resultados y el promedio nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

Figura D3.3
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la «Competencia en comunicación lingüística» por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España



Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

zada en esta competencia, globalmente considerada, mientras que en todas las relacionadas con la «Expresión Escrita», quedan por debajo de la puntuación media obtenida en esta competencia (529 en la Comunidad de Madrid). (Ver figura D3.3).

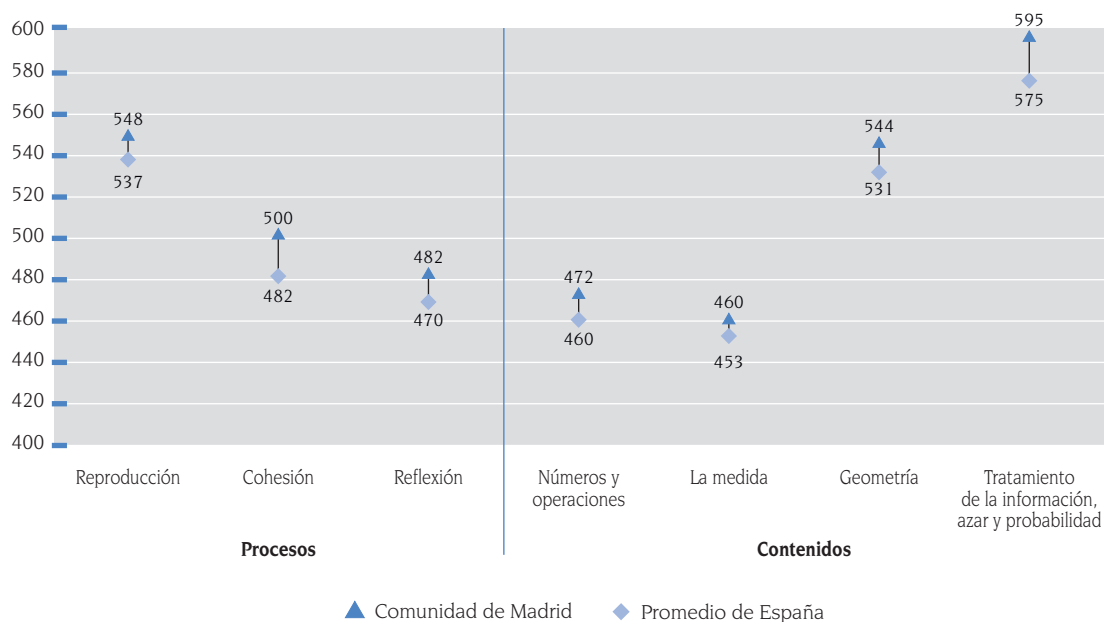
En relación con la «Competencia matemática», la figura D3.4 pone de manifiesto que las dimensiones que resultan de mayor dificultad para los alumnos son «La Medida» y los «Números y operaciones» tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España. Como era previsible, los alumnos obtienen peores resultados en las destrezas de interrelación y en aquellas que implican una reflexión sobre los elementos matemáticos que intervienen en la resolución de problemas matemáticos. (Ver figura D3.4).

En cuanto a los contenidos asociados al desarrollo de la «Competencia en el conocimiento y la

interacción con el mundo físico», el análisis de la figura D3.5 muestra que aquellos en los cuales los alumnos de la Comunidad de Madrid obtienen mejores resultados son «Materia y Energía» (551 puntos frente a 520 en España), mientras que en «la Tierra y el Universo» obtienen la puntuación más baja (450 en Madrid frente a 442 en el conjunto del territorio nacional). Los alumnos de la Comunidad de Madrid obtienen buenos resultados en las destrezas de «Identificar temas científicos» (569 puntos frente a 543 puntos en España), sin embargo, lo que les resulta más difícil son los procesos «Explicar fenómenos científicos» y «Utilizar pruebas científicas». (Ver figura D3.5).

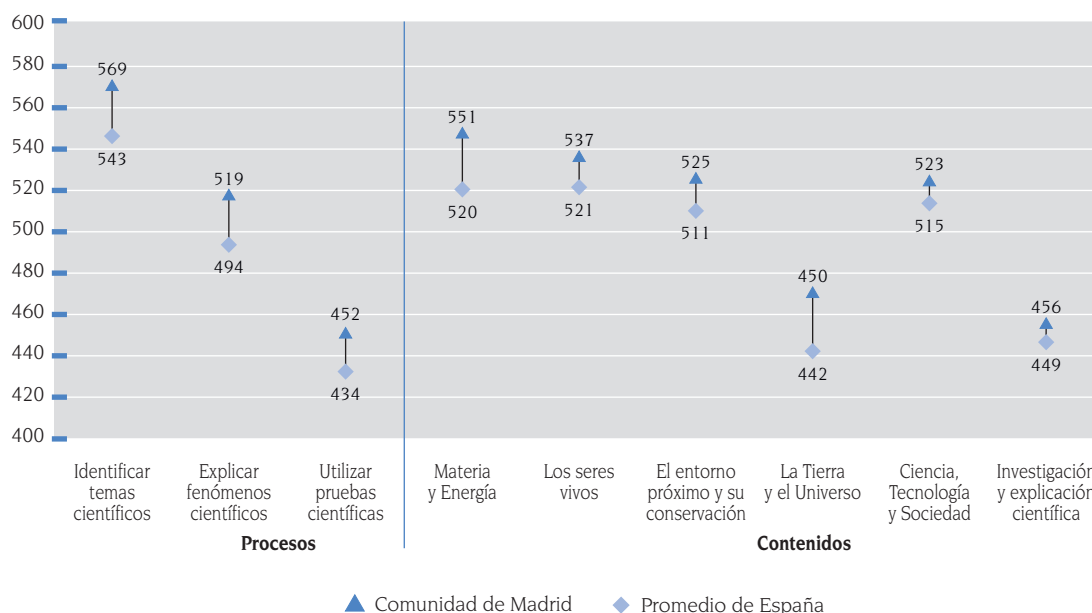
En relación con la «Competencia social y ciudadana» la diferencia de puntuaciones en los procesos entre los alumnos de la Comunidad de Madrid y los de España es siempre mayor de 20 puntos, llegando a alcanzar un valor de 26 puntos en la destreza relacionada con la conviven-

Figura D3.4
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la «Competencia matemática» por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España



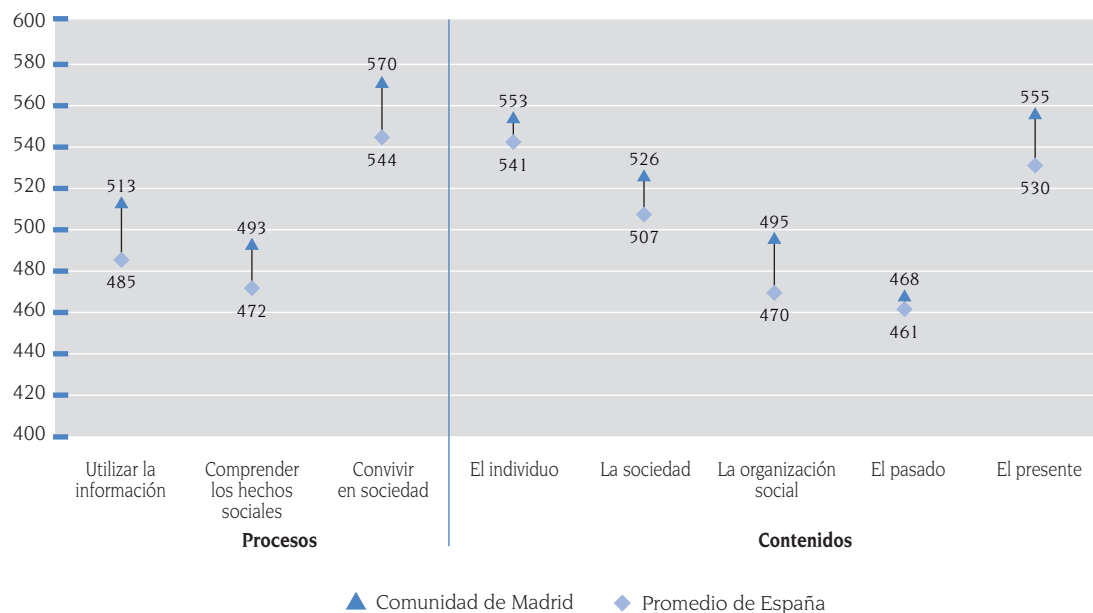
Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

Figura D3.5
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la «Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico» por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España



Fuente: Elaboración propia a partir de «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

Figura D3.6
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la «Competencia social y ciudadana» por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España



Fuente: Elaboración propia y «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

cia, en la que los alumnos madrileños obtienen 570 puntos. Los contenidos relacionados con «El pasado» son los que resultan más complejos tanto para los alumnos de la Comunidad de Madrid (468 puntos) como para los alumnos de España (461 puntos). Ver figura D3.6.

Niveles de rendimiento

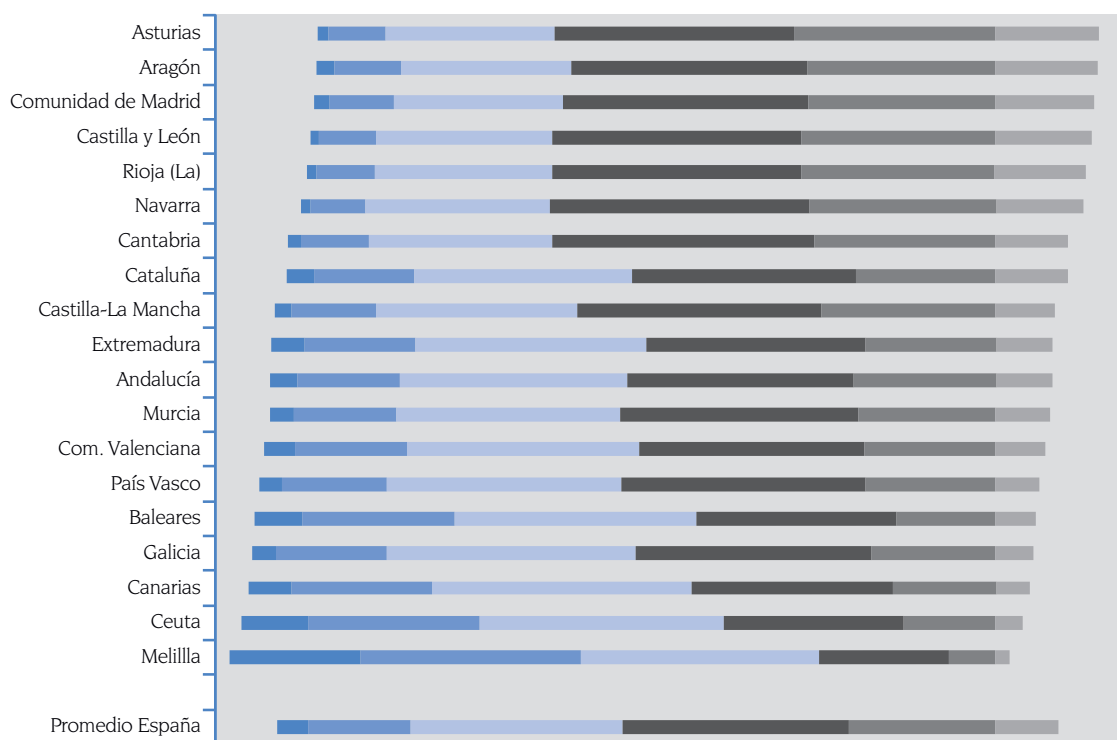
En la Evaluación General de Diagnóstico de 2009 se han definido cinco niveles de rendimiento para cada una de las competencias, con el fin de conocer lo que caracteriza el grado de adquisición de cada competencia por parte del alumno, es decir, lo que sabe hacer, cómo lo sabe hacer y con qué grado de complejidad.

En los cuadros aD3.1 a aD3.4 del Anexo D se describen, para cada competencia, los niveles de rendimiento y la puntuación mínima que el alumno debe alcanzar para determinar el grado

de adquisición de la competencia propio del correspondiente nivel.

En las figuras D3.7 a D3.10 las Comunidades y Ciudades Autónomas aparecen ordenadas de mayor a menor según el porcentaje de alumnos que adquieren el máximo nivel en cada una de las competencias. El 12,7% de los alumnos de la Comunidad de Madrid se encuentran en el Nivel 5 de la competencia en Comunicación Lingüística, frente al 8,1% de los alumnos españoles. Por otra parte, el porcentaje de alumnos que no logra superar el Nivel 1 de la competencia en Comunicación Lingüística en la Comunidad de Madrid (10,2%) es inferior en 6,8 puntos porcentuales al promedio de España (17%). Ello indica que la mayor competencia lingüística que muestran en promedio los alumnos de la Comunidad de Madrid se logra por efecto de una menor población de los niveles inferiores y un desplazamiento hacia los niveles superiores. Ver figura D3.7.

Figura D3.7
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Competencia en comunicación lingüística. Puntuación por Comunidad Autónoma y porcentaje de alumnos por nivel de rendimiento



	Media	■ Nivel <1	■ Nivel 1	■ Nivel 2	■ Nivel 3	■ Nivel 4	■ Nivel 5
Comunidad de Madrid	529	2,0	8,2	21,7	31,4	24,0	12,7
Promedio España	500	3,9	13,1	27,1	29,0	18,8	8,1

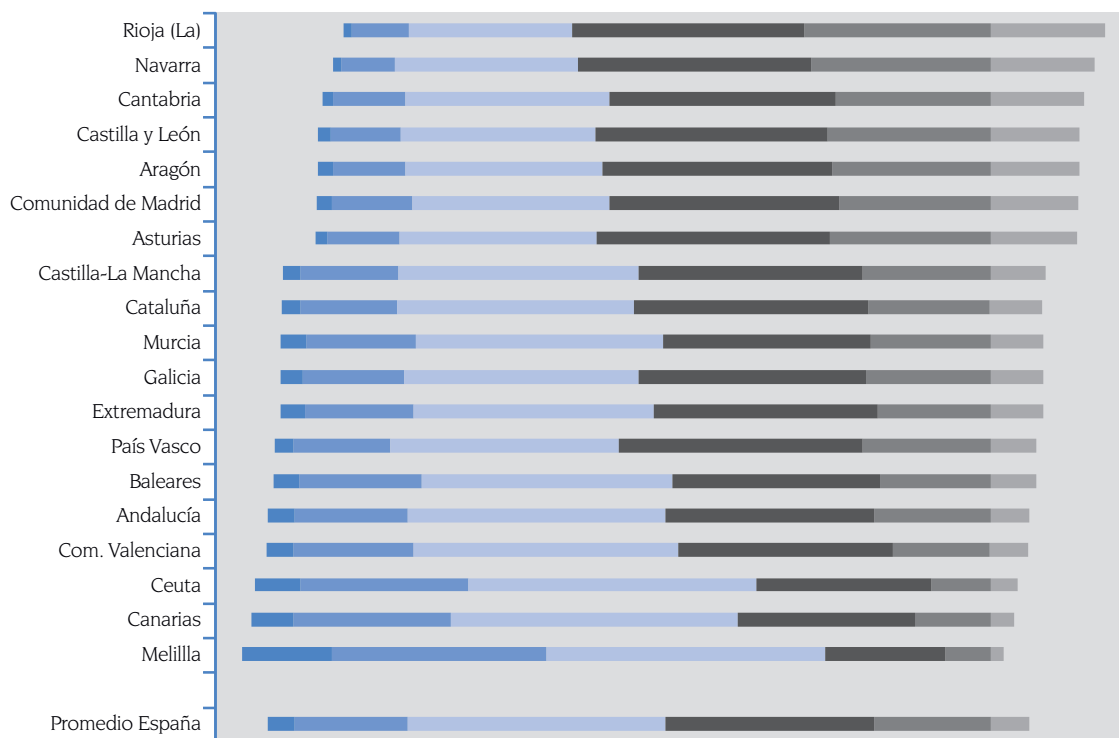
Fuente: Elaboración propia y «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

El análisis comparativo de la distribución de los alumnos por niveles de rendimiento, en cada una de las competencias básicas evaluadas en 2009, permite concluir que es en la Competencia Matemática donde el porcentaje de alumnos que adquieren el nivel más alto, nivel 5, es menor, llegando a tomar los valores de 5,1% en el conjunto de España y de 11,5% en la Comunidad de Madrid. Esto quiere decir que en 2009 sólo el 5,1% de los alumnos españoles de 4.º curso de Educación Primaria lograron alcanzar el máximo nivel de desarrollo de la competencia matemática. Por otra parte, el porcentaje de alumnos que

no logra superar el Nivel 1 de la Competencia Matemática en la Comunidad de Madrid (12,6%) es inferior en 5,8 puntos al promedio de España (18,4%). Ver figura D3.8.

En cuanto a la Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico la Comunidad de Madrid tiene un porcentaje de alumnos (12,5%) superior en 4,7 puntos al promedio español en el nivel más alto de rendimiento. Por otra parte, el 2,3% de los alumnos de la Comunidad de Madrid no logra superar el Nivel 1 de esta competencia. Ver figura D3.9.

Figura D3.8
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Competencia matemática.
Puntuación por Comunidad Autónoma y porcentaje de alumnos por nivel de rendimiento



	Media	■ Nivel <1	■ Nivel 1	■ Nivel 2	■ Nivel 3	■ Nivel 4	■ Nivel 5
Comunidad de Madrid	521	2,1	10,5	26,0	30,0	20,0	11,5
Promedio España	488	3,5	14,9	33,8	27,4	15,3	5,1

Fuente: Elaboración propia y «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

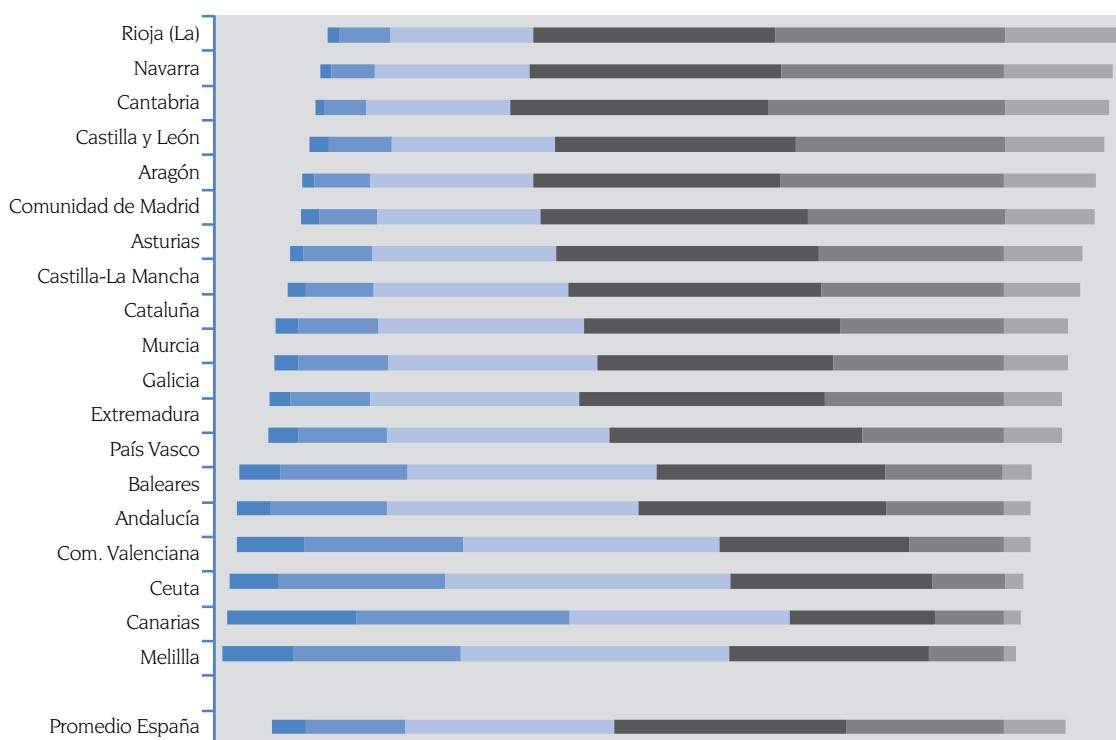
En la Comunidad de Madrid el 11,5% de los alumnos alcanzan el nivel superior de la Competencia social y ciudadana, frente al 8,4% que se encuentran en los niveles más bajos de rendimiento (Nivel 1 o inferior). (Ver figura D3.10).

D3.2. Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid

En el marco de lo establecido a este respecto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el objetivo general de estas evalua-

ciones consiste, básicamente, en la obtención de información, actualizada y fiable, sobre el rendimiento de los estudiantes y de los centros educativos en cada Comunidad Autónoma, que permita, tanto a los centros educativos como a la Administración educativa regional, la adopción de decisiones para su mejora (ver epígrafe C4.9, pág. 294, del presente Informe). Los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid en este tipo de evaluaciones se presentan a continuación y corresponden al año 2009.

Figura D3.9
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Puntuación por Comunidad Autónoma y porcentaje de alumnos por nivel de rendimiento



	Media	■ Nivel <1	■ Nivel 1	■ Nivel 2	■ Nivel 3	■ Nivel 4	■ Nivel 5
Comunidad de Madrid	530	2,3	8,0	20,7	30,3	26,3	12,5
Promedio España	500	4,3	12,5	26,3	29,4	19,8	7,8

Fuente: Elaboración propia y «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

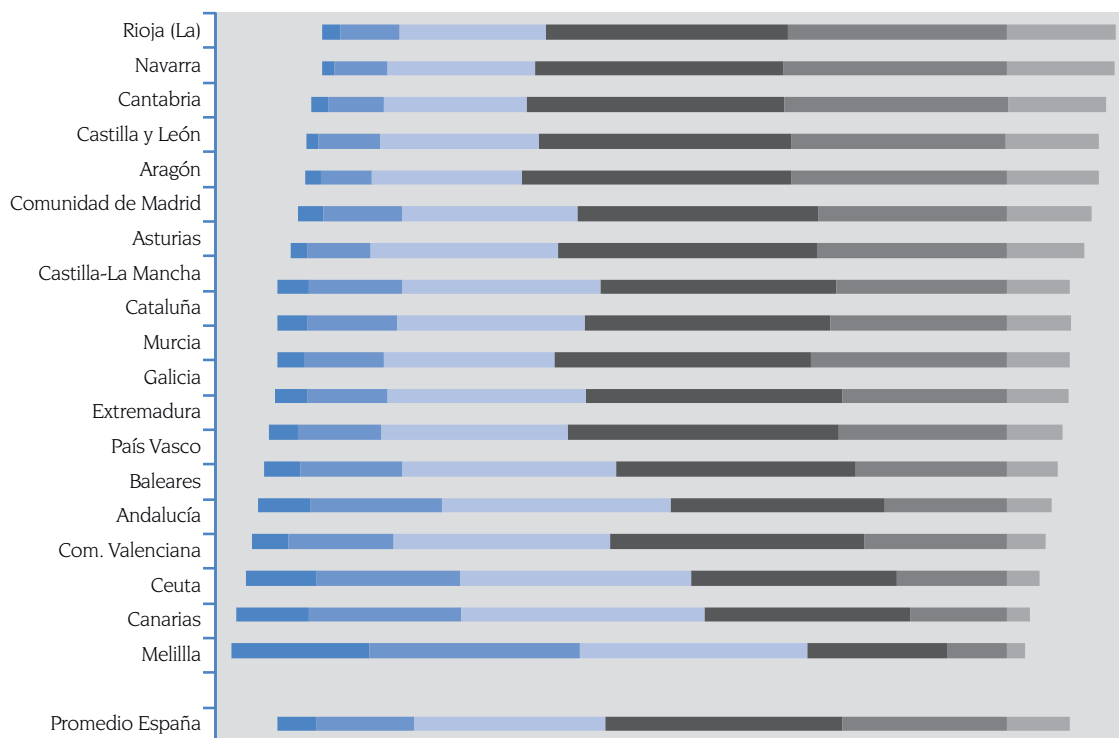
Resultados en Cuarto curso de Educación Primaria

Los alumnos de 4º curso de Educación Primaria responden, en promedio, correctamente al 80% de las preguntas de Matemáticas, al 74% de las preguntas de Lengua, y al 56% de las de Comprensión Lectora. En Dictado los alumnos obtienen una puntuación media de 55 puntos sobre 100.

Resultados globales

En 2009 los alumnos de 4º curso de Educación Primaria, contestan correctamente el 80,18% de las preguntas de Matemáticas de la prueba de Evaluación de Diagnóstico, el 73,99% de las preguntas de Lengua, y el 56,18% de las de Comprensión Lectora. En el Dictado los alumnos obtienen una media de 54,94 puntos sobre 100. La puntuación del dictado se obtiene descontando una cantidad fija por cada error ortográfico

Figura D3.10
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Competencia social y ciudadana.
Puntuación por Comunidad Autónoma y porcentaje de alumnos por nivel de rendimiento



	Media	■ Nivel <1	■ Nivel 1	■ Nivel 2	■ Nivel 3	■ Nivel 4	■ Nivel 5
Comunidad de Madrid	532	1,9	6,5	18,8	34,1	27,2	11,5
Promedio España	500	4,9	12,4	24,2	29,9	20,8	8,0

Fuente: Elaboración propia y «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

(10 puntos) o de puntuación (5 puntos), cometido por los alumnos. Ver figura D3.11.

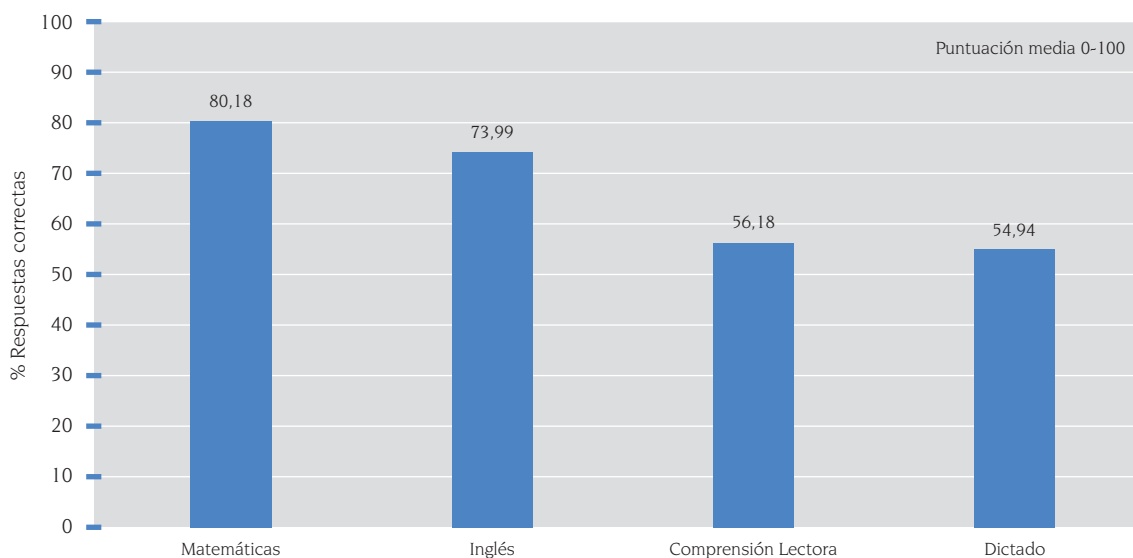
Resultados por dimensiones

En la elaboración de cada una de las pruebas se ha tenido en cuenta tanto los contenidos establecidos en el currículo de las áreas evaluadas como las destrezas necesarias para la adquisición de las correspondientes competencias básicas. Este grupo de resultados hace referencia a las distintas

dimensiones de contenidos y destrezas evaluadas en cada una de las tres pruebas realizadas en 2009: Matemáticas, Lengua y Comprensión Lectora.

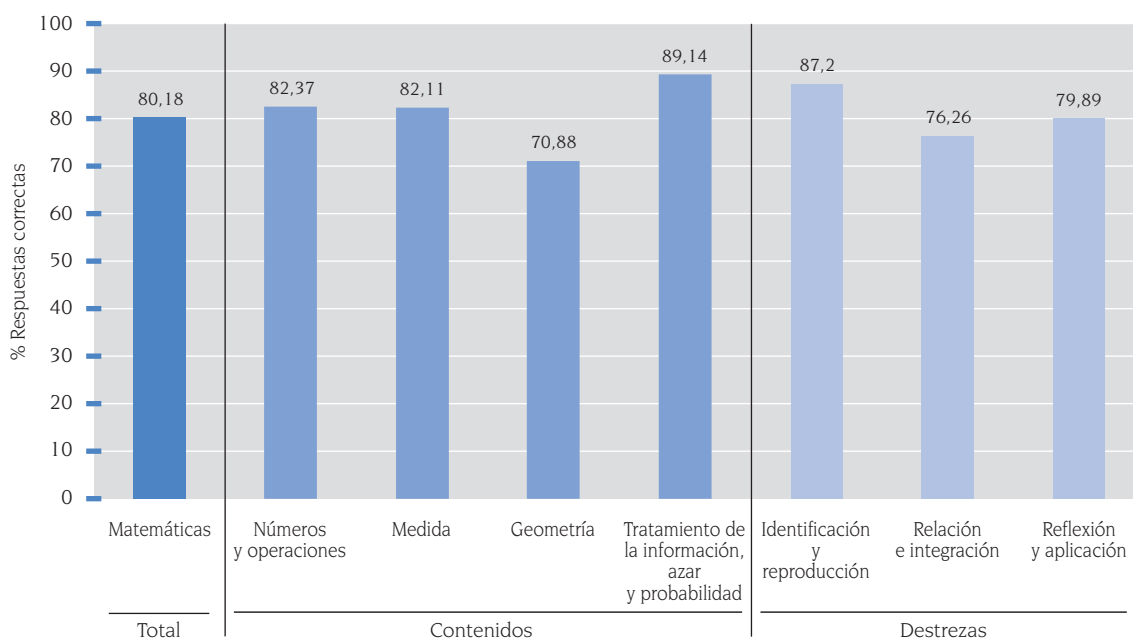
En ámbito de las Matemáticas, los alumnos responden correctamente al 82% de las preguntas relacionadas con «Números y operaciones» y con «Medida» y al 71% de las preguntas relacionadas con «Geometría». De cada 100 alumnos 89 han contestado correctamente la única pregunta relacionada con el contenido «Tratamiento de la información y azar».

Figura D3.11
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Resultados globales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.12
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Resultados de la prueba de Matemáticas por contenidos y destrezas.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

En cuanto a las destrezas se observa que los alumnos contestan correctamente al 87% de las preguntas relacionadas con el primer proceso cognitivo. En cambio, en el proceso cognitivo de «Conexión» el porcentaje de respuestas correctas es del 76%. En el proceso de «Reflexión», el más complejo cognitivamente, los alumnos responden correctamente al 80% de las preguntas. Ver figura D3.12.

Los resultados de la prueba de Lengua ponen de manifiesto que los alumnos responden correctamente al 80% de las preguntas sobre «Gramática» y al 68% de las preguntas relacionadas con «Vocabulario y léxico». En cuanto a las destrezas evaluadas en esta prueba se observa que los alumnos superan la puntuación del 75%. Ver figura D3.13.

El análisis de los resultados de la prueba de Comprensión Lectora pone de manifiesto que en esta competencia los alumnos de 4º curso de Educación Primaria obtienen puntuaciones más

bajas, alcanzando un valor medio del 56%, sin apenas desviaciones en cada una de las dimensiones, excepción hecha de «Reflexión sobre contenido y forma» en la que los alumnos obtienen una calificación del 44% (ver figura D3.14).

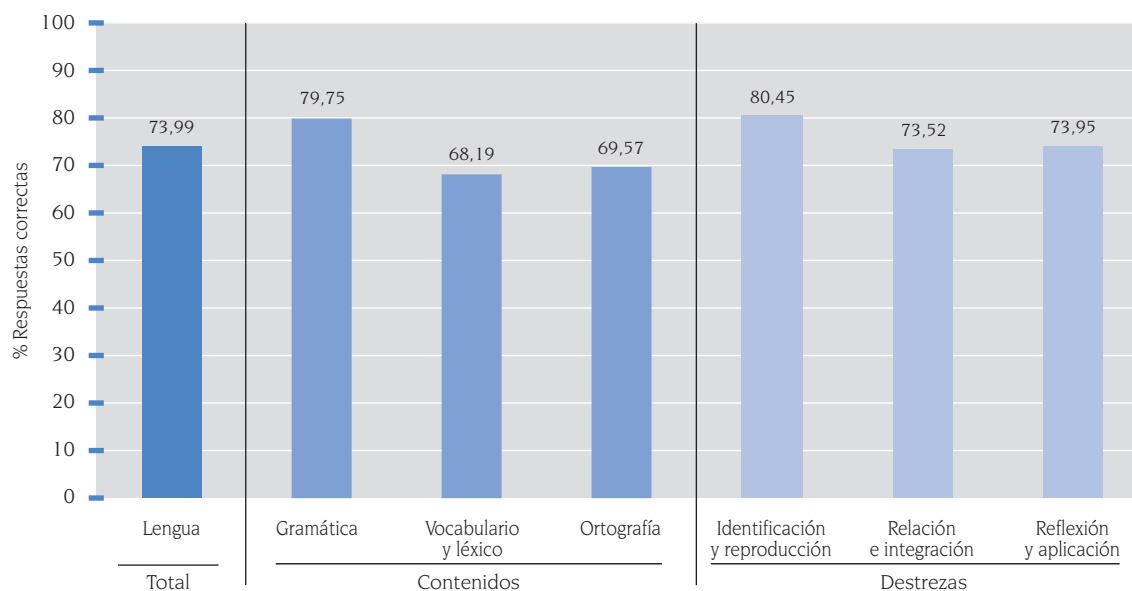
Resultados en Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

Los alumnos de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, responden, como promedio, correctamente el 54% de las preguntas de la prueba de Matemáticas, el 61% de las preguntas de Lengua y Literatura, y el 69% de las de Comprensión Lectora.

Resultados globales

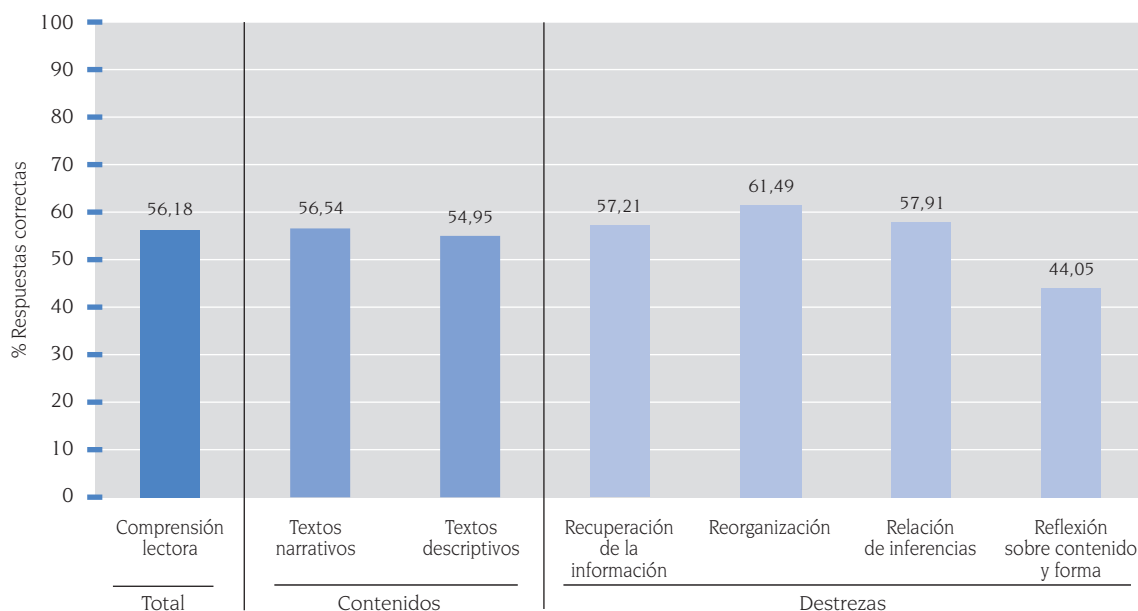
Para la Comunidad de Madrid, en su conjunto, los resultados medios, en una escala de 0 a 100, de la prueba de la Evaluación de Diagnóstico de

Figura D3.13
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Resultados de la prueba de Lengua por dimensiones



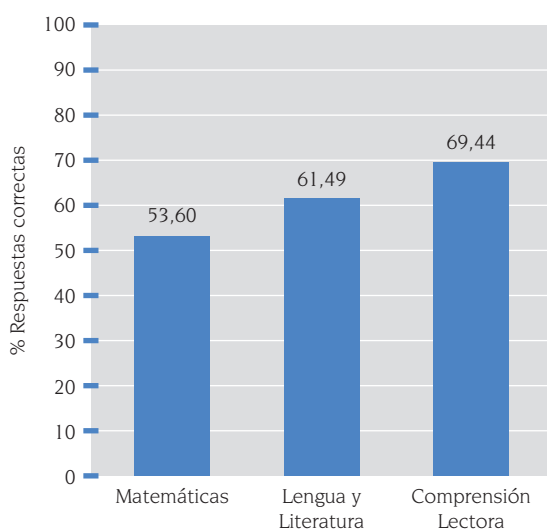
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.14
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Resultados de la prueba de Comprensión Lectora por contenidos y destrezas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.15
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados globales



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

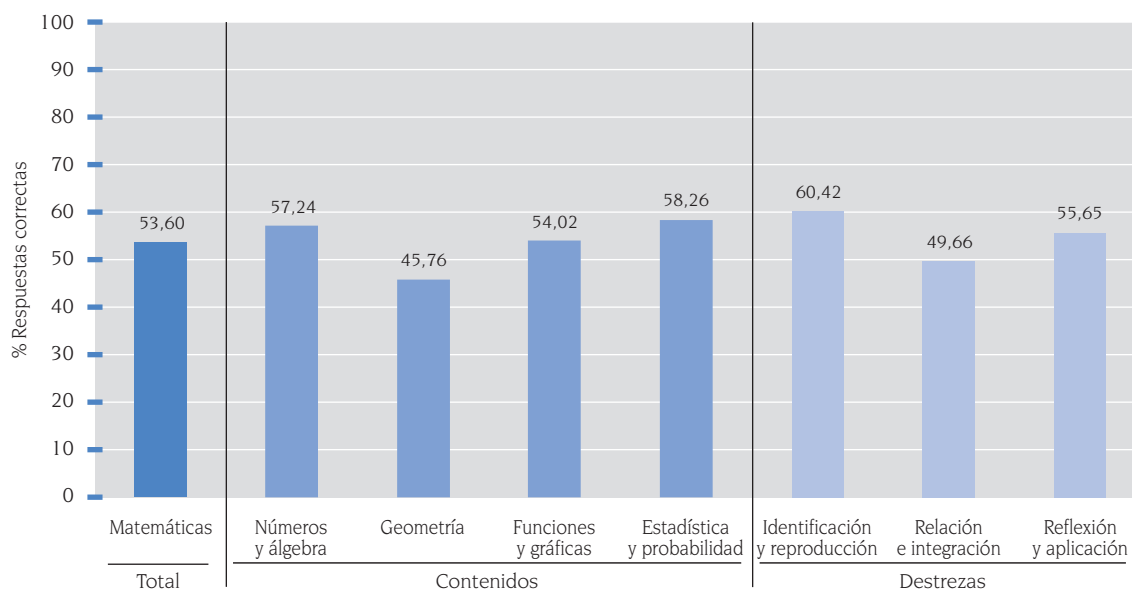
segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, realizada en el curso 2008-2009, alcanzaron el valor de 53,6 en la materia de Matemáticas, 61,49 en Lengua y Literatura y 69,44 en Comprensión Lectora. La figura D3.15 representa gráficamente estos resultados.

Resultados por dimensiones

Este grupo de resultados hace referencia a las diferentes dimensiones de contenidos y destrezas evaluadas en cada una de las tres materias: Matemáticas, Lengua y Literatura y Competencia Lectora.

En primer lugar, los datos de Matemáticas reflejan, en cuanto a los contenidos evaluados, una cierta homogeneidad en las puntuaciones obtenidas, siendo la Geometría el bloque que presenta la menor puntuación con un 45,76 sobre 100. Por otro lado, el dominio cognitivo de

Figura D3.16
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Resultados de la prueba de Matemáticas por contenidos y destrezas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

«reproducción» es en el que más destacan los estudiantes (60,42 puntos sobre 100). (Ver figura D3.16).

Los resultados en Lengua y Literatura muestran que, en materia de contenidos, la puntuación más alta se obtiene en Lengua y Sociedad, con 71,50 sobre 100. El resto de los bloques de contenidos superan la puntuación media de 50. En cuanto a las destrezas evaluadas en esta materia, en todas ellas se supera la puntuación de 50, siendo la de «Acceso y reproducción» la destreza cognitiva en la que obtiene una puntuación más alta (63,78). Ver figura D3.17.

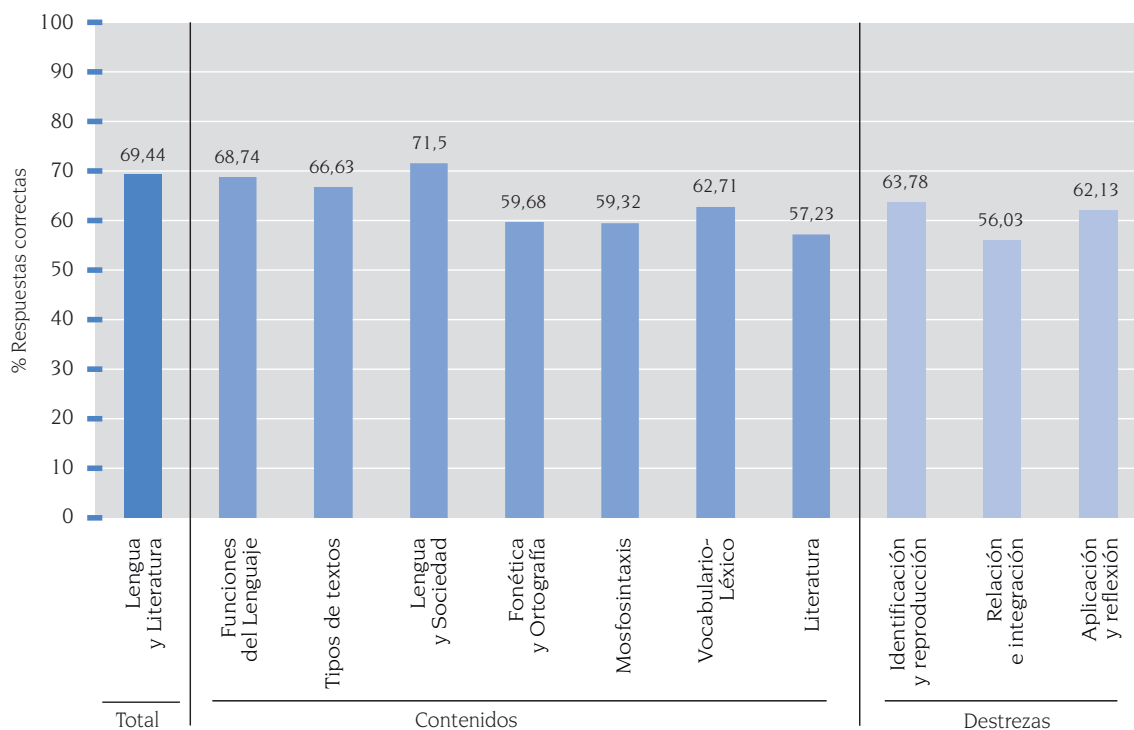
Finalmente, en la figura D3.18 se muestran los resultados en Comprensión Lectora por dimensiones. Destaca la destreza «Relación de inferencias» como la más compleja para los alumnos; en ella obtienen una calificación media de 42 puntos sobre 100.

La evolución de los resultados entre 2007 y 2009

El análisis de la evolución de los resultados entre 2007 y 2009 de los alumnos de 2º de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, una vez transformados los datos a la escala que permite realizar la comparación a lo largo del tiempo, muestra que:

- En Matemáticas se ha producido una mejora significativa del rendimiento en 2009 en relación con los años 2007 y 2008.
- En Lengua y Literatura se ha producido un descenso significativo entre el año 2007 y los años 2008 y 2009.
- En Comprensión Lectora los resultados se mantienen estables desde el año 2007 hasta el 2009.

Figura D3.17
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Resultados de la prueba de Lengua y Literatura por contenidos y destrezas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

No obstante lo anterior, sería precisa series temporales más largas para poder efectuar inferencias con mayor grado de fundamento empírico.

Análisis de los factores de contexto de los alumnos

En el curso 2008-2009, por primera vez y con el objeto de intentar enriquecer el análisis de los resultados de la Evaluación de Diagnóstico, los alumnos contestaron a un breve cuestionario de contexto.

Resultados en función del sexo

Se han observado diferencias en los resultados de los alumnos en función del sexo que, en tér-

minos generales, se corresponden con otras evidencias de carácter internacional. Las figuras D3.20 y D3.21 muestran comparativamente los resultados de forma gráfica.

Así, los alumnos obtienen mejores resultados que las alumnas en Matemáticas, tanto en 4º de Primaria como en 2º de Educación Secundaria. En cambio, las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en Lengua, tanto en 4º de Primaria como en 2º de Educación Secundaria. En Comprensión Lectora, las alumnas de 4º de Educación Primaria obtienen mejores resultados que los alumnos, mientras que en 2º de Educación Secundaria los alumnos y las alumnas obtienen resultados similares. En Dictado las alumnas de 4º de Educación Primaria obtienen mejores resultados que los alumnos.

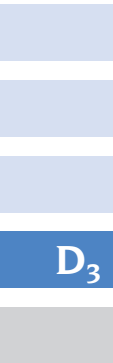
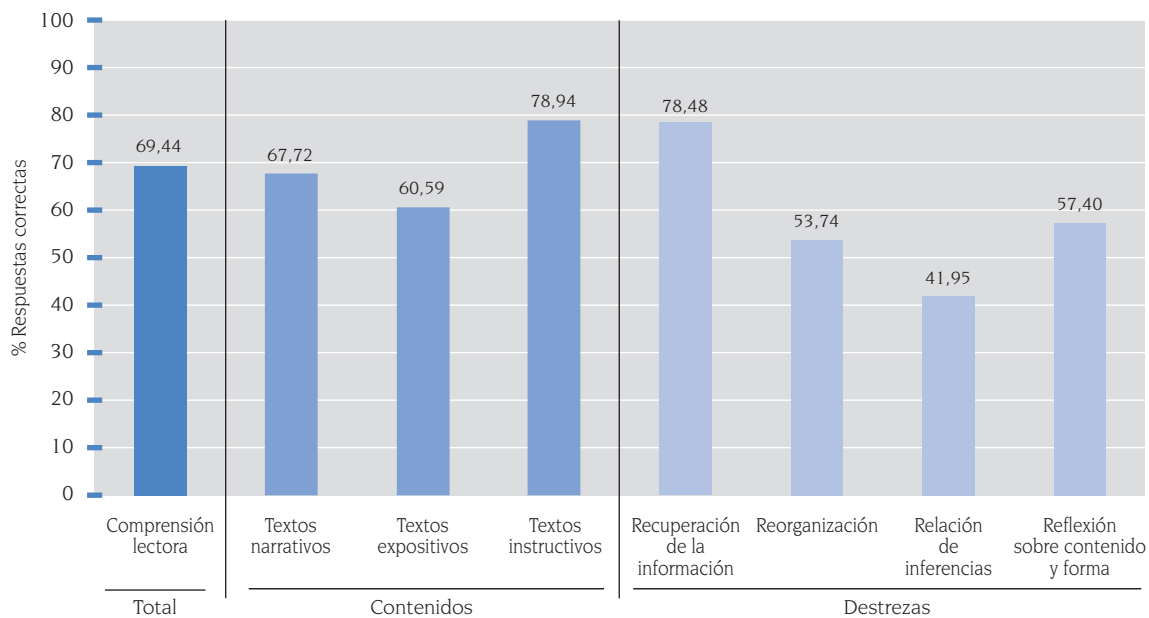
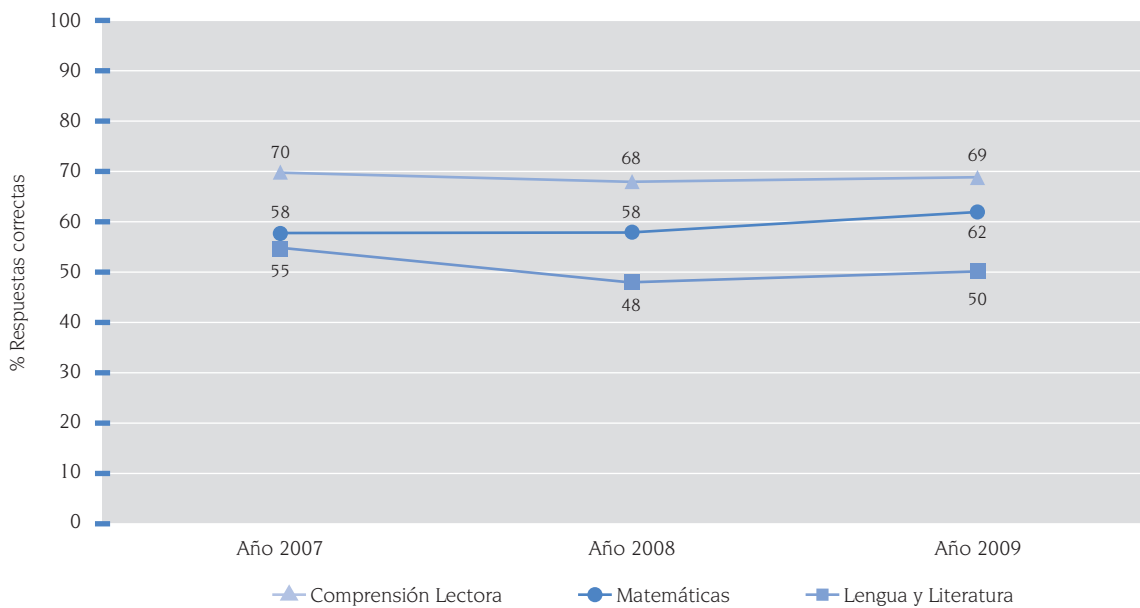


Figura D3.18
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Resultados de la prueba de Comprensión Lectora por contenidos y destrezas.



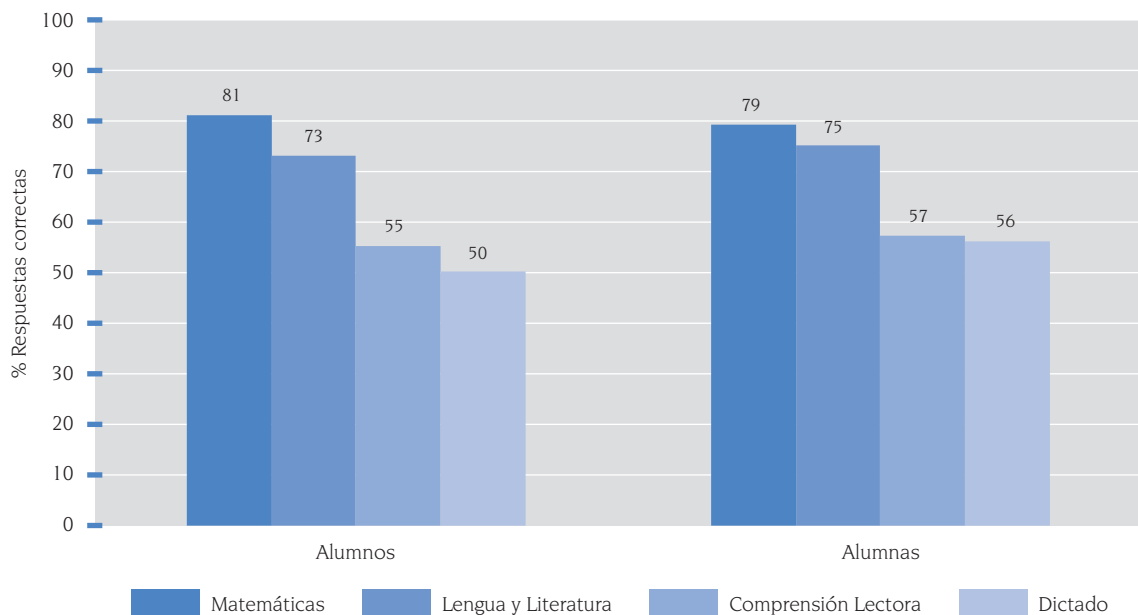
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.19
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Evolución de los resultados 2007 a 2009



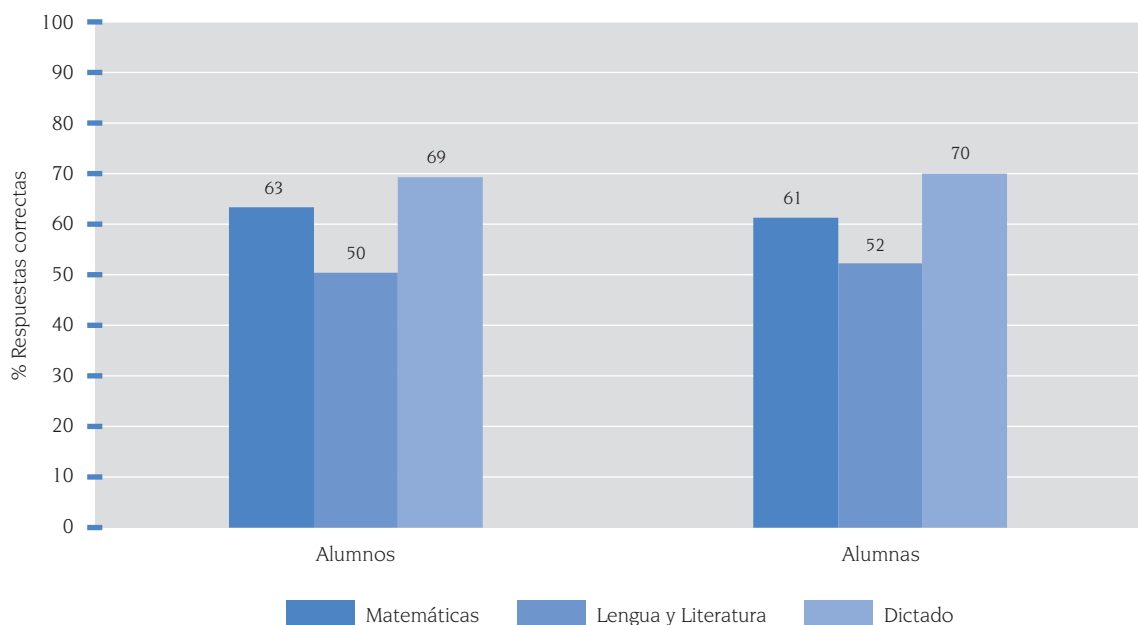
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.20
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Diferencias de rendimiento entre alumnos y alumnas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.21
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Diferencias de rendimiento entre alumnos y alumnas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

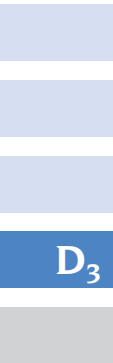
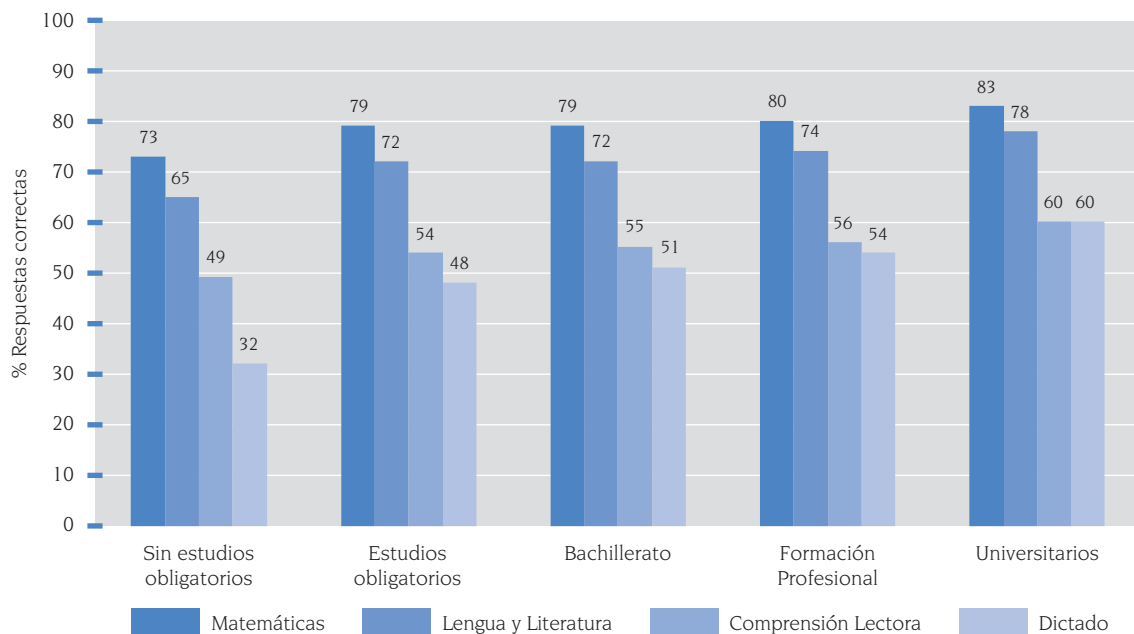
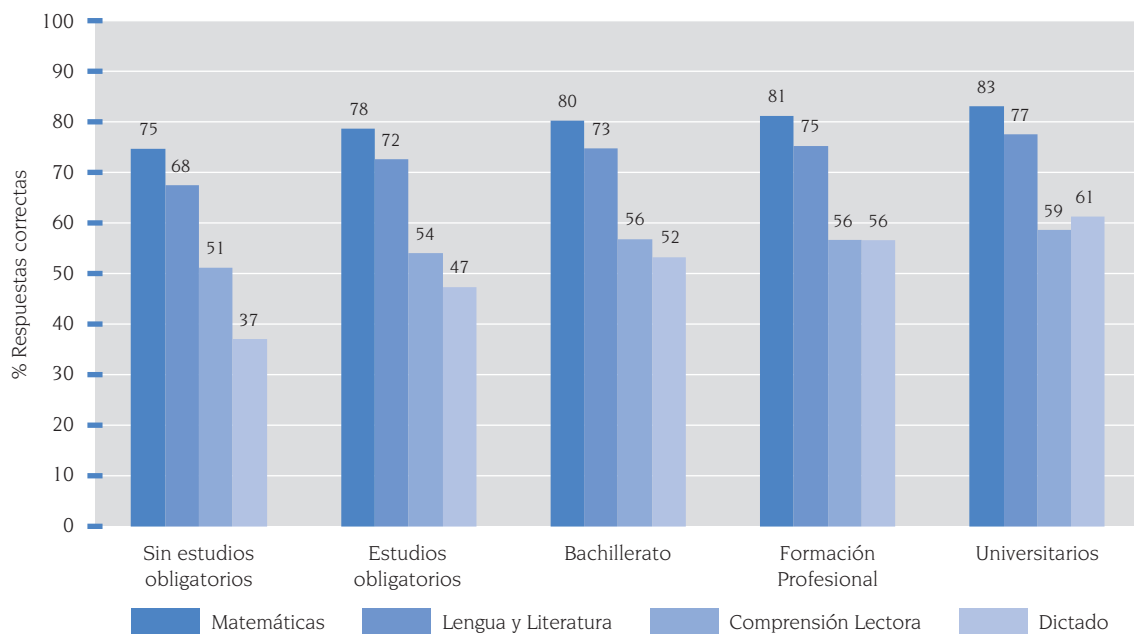


Figura D3.22
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Resultados en función del nivel de estudios de la madre



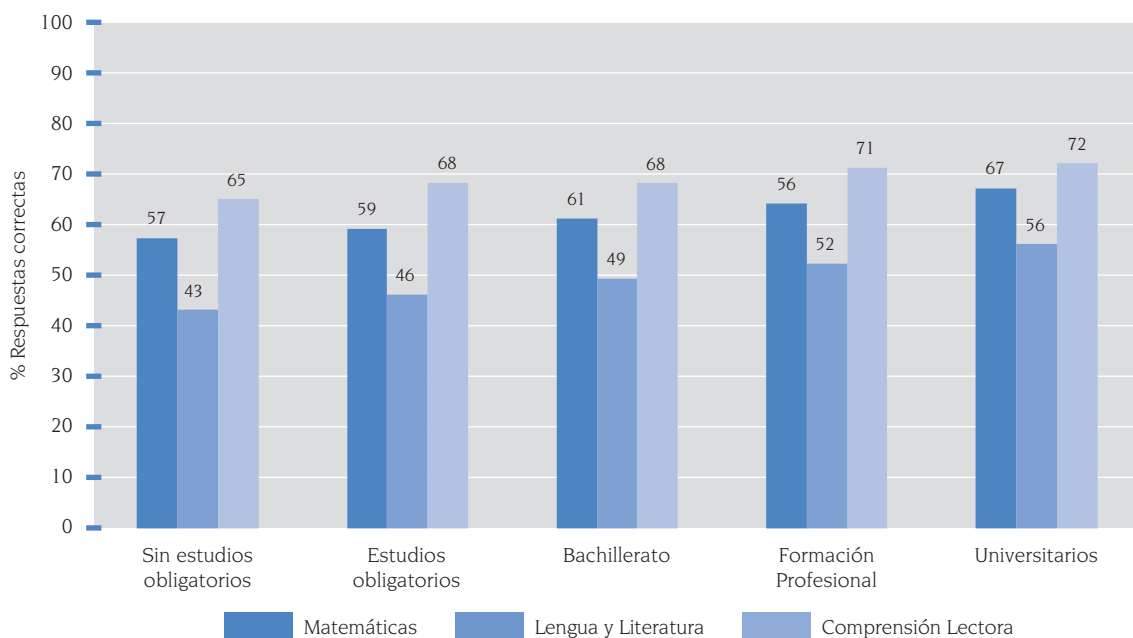
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.23
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Resultados en función del nivel de estudios del padre



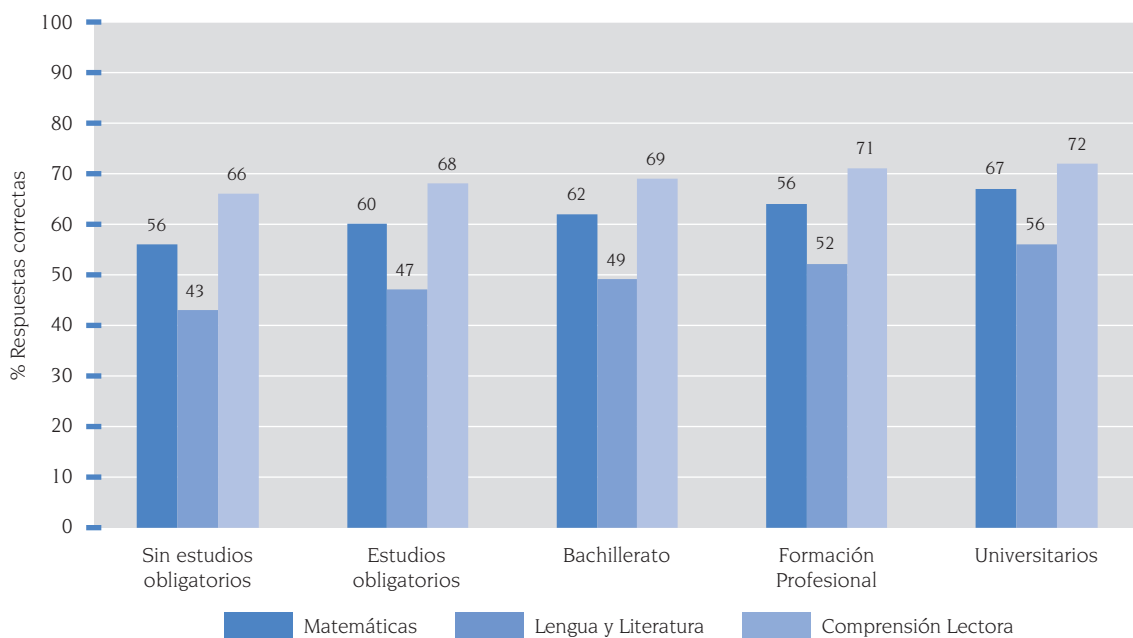
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.24
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Resultados en función del nivel de estudios de la madre



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.25
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Resultados en función del nivel de estudios del padre



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Resultados en función del nivel de estudios de los padres

Cuando se analizan los resultados de los alumnos en función del nivel educativo de los padres, aparecen diferencias significativas vinculadas a esta variable cuya influencia sobre el rendimiento escolar está suficientemente establecida en los estudios internacionales. Así, los alumnos cuyos padres han completado estudios universitarios son los que obtienen mejores resultados en todas las áreas evaluadas, seguidos por los estudiantes cuyos padres han finalizado estudios medios (Formación Profesional o Bachillerato), tanto en 4º de Primaria como en 2º de Educación Secundaria. Los alumnos cuyos padres no han terminado los estudios obligatorios son los que obtienen peores resultados. Las figuras D3.22 a D3.25 ilustran estos comportamientos.

Resultados en función del lugar de nacimiento y la condición de inmigrante

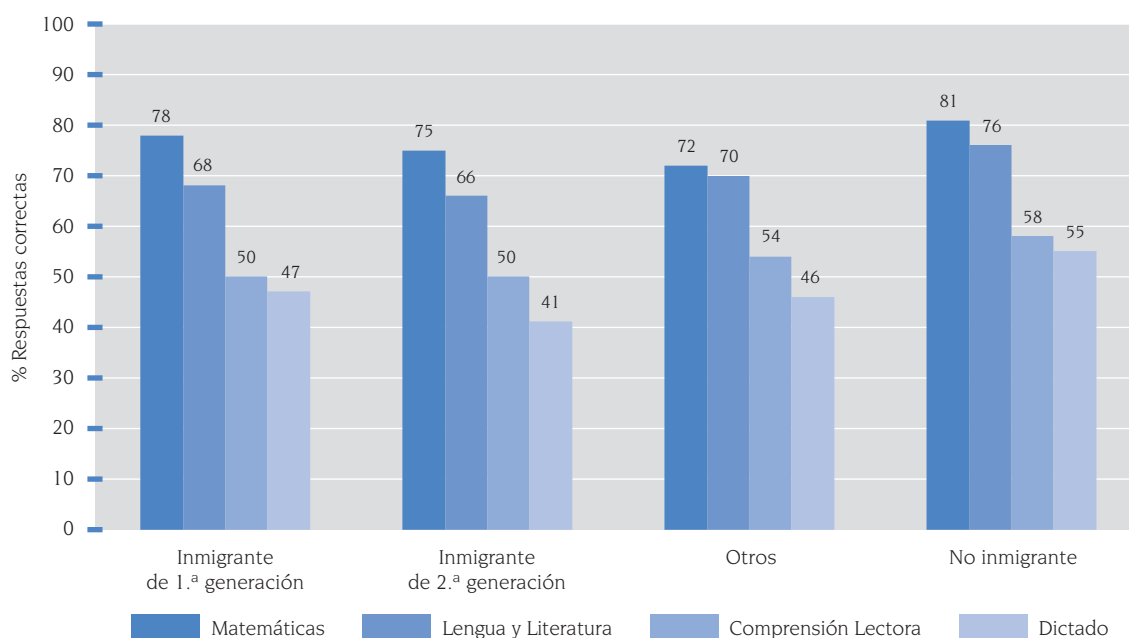
Cuando se desagregan los resultados de las pruebas en función del lugar de nacimiento del alumnado y su origen inmigrante o no se aprecian diferencias significativas en las puntuaciones medias obtenidas en dichas pruebas.

Así, los alumnos no emigrantes obtienen mejores resultados que los emigrantes en todas las áreas evaluadas, tanto en 4º de Primaria como en 2º de Educación Secundaria. Ver figuras D3.26 y D3.27.

Las categorías analizadas, a través del cuestionario de contexto, son:

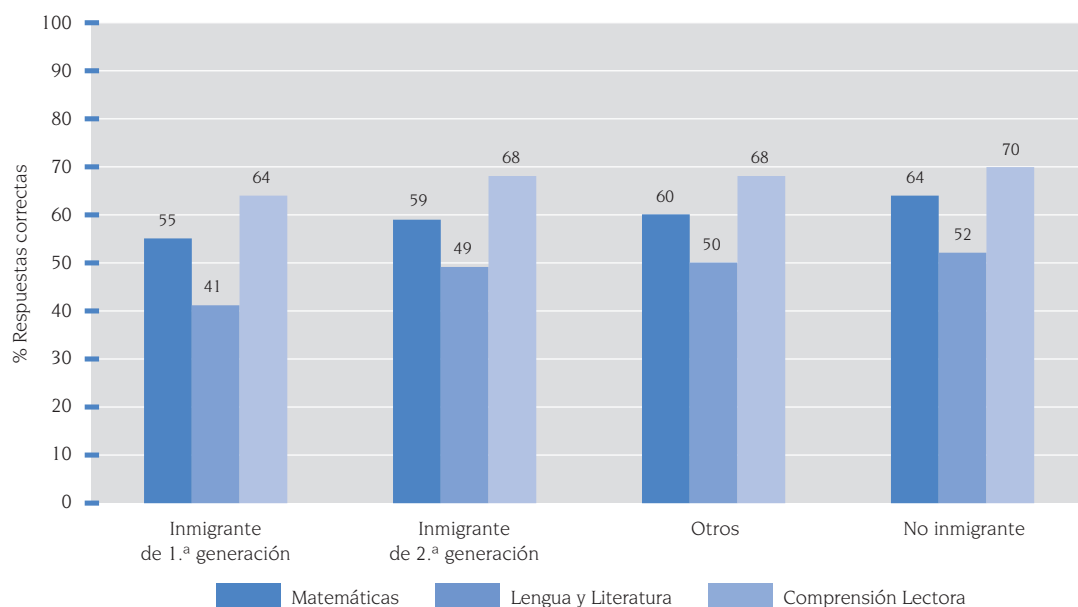
- Inmigrantes de primera generación: alumnos y padres nacidos fuera de España.

Figura D3.26
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Resultados en función del lugar de nacimiento y la condición de inmigrante



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Figura D3.27
Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Resultados en función del lugar de nacimiento y la condición de inmigrante



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

- Inmigrantes de segunda generación: alumnos nacidos en España y padres nacidos fuera de España.
- Otras situaciones: alumno nacido en España y madre o padre nacidos fuera de España y padre o madre español.
- No inmigrante: padres y alumnos nacidos en España, o hijo y padre o madre nacido en España.

to curso de Educación Primaria. Es la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI). Sus resultados facilitan una valiosa información a la hora de orientar actuaciones y políticas de la Consejería de Educación dirigidas a la mejora de los resultados de cada centro educativo y del sistema escolar en su conjunto. Los enunciados de las distintas pruebas y los porcentajes de acierto de sus diferentes ítems se recogen en los cuadros aD3.4-aD3.13 del Anexo D.

Voto particular n.º 87, página a120

D3.3. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables

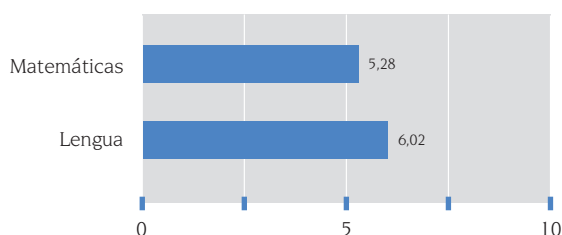
El Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables, cuyos fundamentos y desarrollo durante el curso 2008-2009 se han descrito anteriormente, dentro del marco general de los Procesos y las Políticas, en el epígrafe C4.9 (pág. 294), contempla, entre sus actuaciones capitales, la realización de una prueba anual de final de etapa dirigida a todos los alumnos de sex-

Resultados en Sexto curso de Educación Primaria

Estas pruebas no tratan de comprobar el grado de adquisición de competencias básicas propias del currículo, sino de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con algunas garantías de éxito.

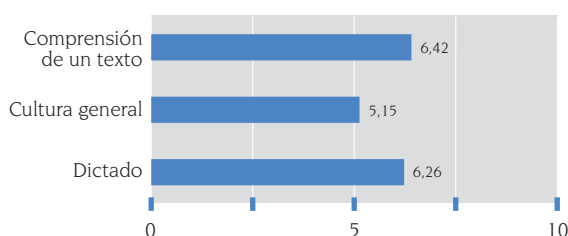
En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos en la prueba de CDI de 2009 y relativos tanto a las puntuaciones medias obtenidas sobre una escala decimal, como al porcentaje de aciertos de los diferentes ítems que componen las pruebas.

Figura D3.28
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en Matemáticas y en Lengua



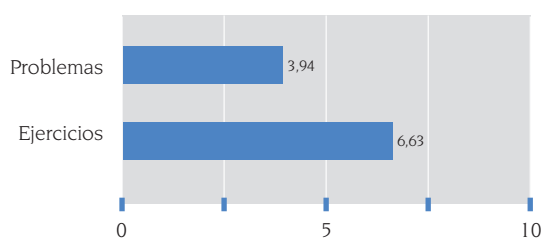
Fuente: Viceconsejería de Educación

Figura D3.29
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes



Fuente: Viceconsejería de Educación

Figura D3.30
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes



Fuente: Viceconsejería de Educación

Resultados globales

La figura D3.28 muestra los resultados globales en Lengua y Matemáticas que se sitúan ligeramente por encima del 6, en puntuación decimal, en el área de Lengua y alcanzan el valor de 5,28 en el área de Matemáticas. Cuando ambos resultados se desagregan en sus respectivos componentes se advierte lo siguiente:

Lengua

El apartado de Cultura General, con 5,15 puntos, es el que presenta una menor puntuación media, algo más de un punto por debajo de lo conseguido en el Dictado (6,26) y en Comprensión Lectora que, con un 6,42, alcanza el mejor resultado en el área de Lengua. Ver figura D3.29.

Matemáticas

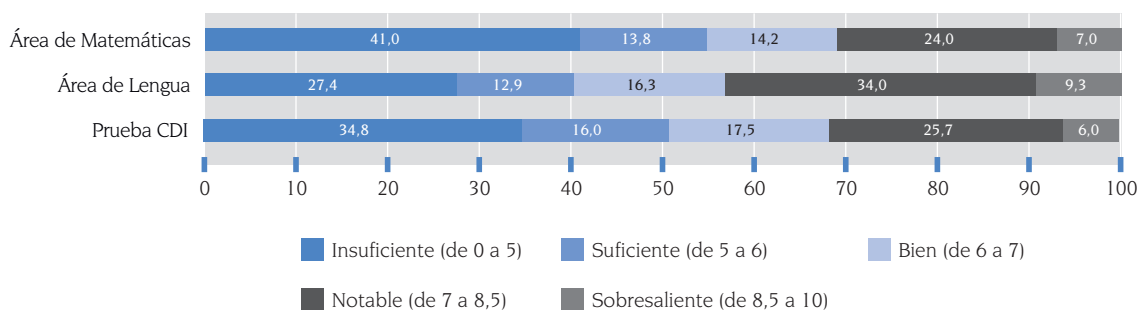
En el capítulo de problemas, que requiere ciertas habilidades de razonamiento, la puntuación media se sitúa por debajo de la obtenida en el capítulo de cálculo, mucho más próximo a la aplicación de automatismos (ver figura D3.30).

En las Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 2009 para 6º de Primaria, el 27,4% de los alumnos no superó el 4,5 de puntuación media en la prueba de Lengua y el 41,0% no lo superó en la prueba de Matemáticas.

Niveles de rendimiento

La figura D3.31 presenta la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones —que se corresponden con las calificaciones decimales que son tradicionales en el sistema educativo español— tanto para el área de Lengua como de Matemáticas. Habida cuenta de que las pruebas CDI están orientada hacia lo indispensable, el grupo de alumnos que puntúan

Figura D3.31
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como para la de Matemáticas



	Área de Lengua	Área de Matemáticas	Prueba CDI
Insuficiente (De 0 a 5)	13.539	20.259	17.202
Suficiente (De 5 a 6)	6.374	6.819	7.909
Bien (De 6 a 7)	8.054	7.017	8.650
Notable (De 7 a 8,5)	16.800	11.859	12.704
Sobresaliente (De 8,5 a 10)	4.599	3.454	2.947
Total	49.366	49.407	49.412

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación

igual o por debajo del 5 —es decir, el de los insuficientes en lo que es indispensable— merece mayor énfasis en los análisis.

Un 27,4% de los alumnos en Lengua y un 41,0% en Matemáticas pertenecen a este grupo; es decir, al finalizar el curso terminal de la etapa, estos alumnos carecen, con toda seguridad, de los conocimientos y las destrezas indispensables en estas dos áreas curriculares capitales. Una gran parte de ellos promocionarán a la etapa siguiente con esta notable desventaja curricular.

Cabe centrar, asimismo, la atención en el extremo superior de las calificaciones, es decir, en el porcentaje de alumnos que obtienen una calificación media mayor que 7 (Notable o Sobresaliente). El 43,3% de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria obtienen una calificación mayor que 7 en Lengua, porcentaje que se reduce al 31% cuando se trata del porcentaje de alumnos que alcanzan una calificación media superior a 7 en Matemáticas.

Los textos de las diferentes pruebas así como los correspondientes porcentajes de aciertos se muestran en los cuadros «Cuadro aD3.6», «Cuadro aD3.7», «Cuadro aD3.8», «Cuadro aD3.9» y «Cuadro aD3.10» del Anexo D.

La evolución de los resultados entre 2005 y 2009

Las figuras D3.32 y D3.33 resumen lo esencial de la evolución de los resultados globales obtenidos en las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables entre 2005 y 2009 en las áreas de Lengua y de Matemáticas. En ellas se pone de manifiesto que los valores de las puntuaciones medias en Lengua, aunque con algunas fluctuaciones, se mantienen todos los años por encima de los de Matemáticas, superando los 5 puntos en cada una de sus componentes. Por otra parte, en el área de Matemáticas es la resolución de problemas en Matemáticas el componente que resulta más difícil para los alumnos, que no logran superar la nota media de 5 puntos, tanto en 2008 como en 2009.

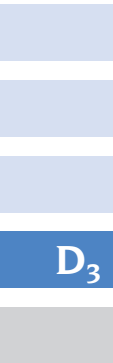
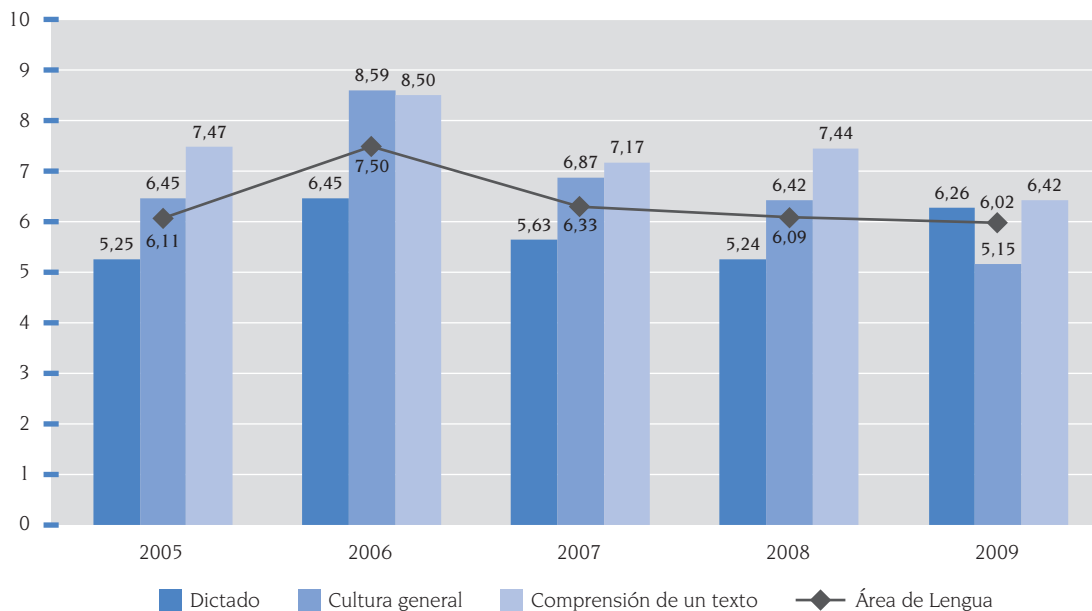
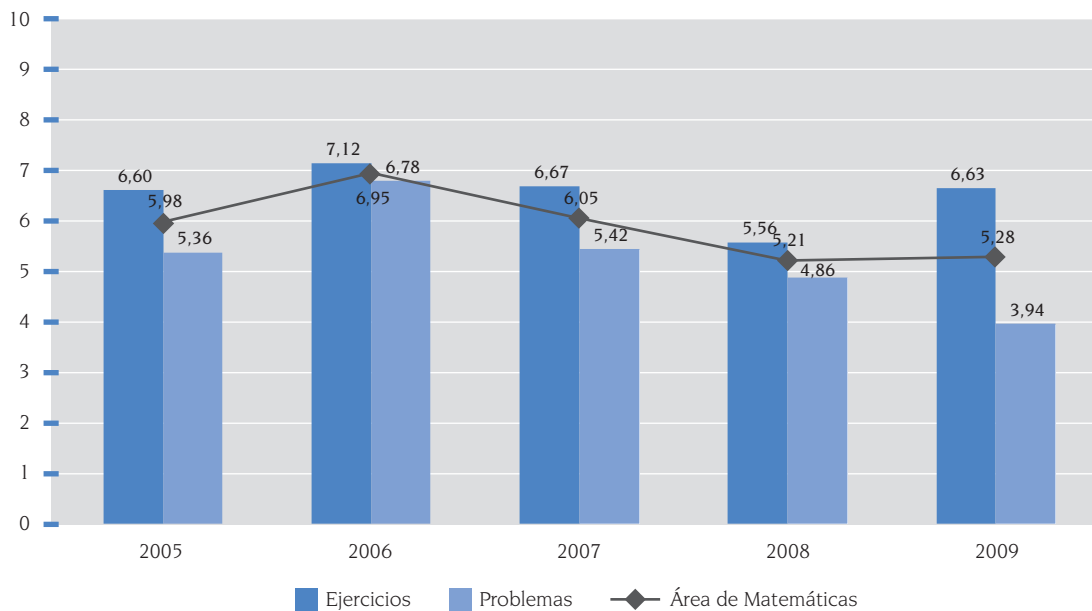


Figura D3.32
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria.
Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes. Años de 2005 a 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación

Figura D3.33
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria.
Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes. Años de 2005 a 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación

Resultados en Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria

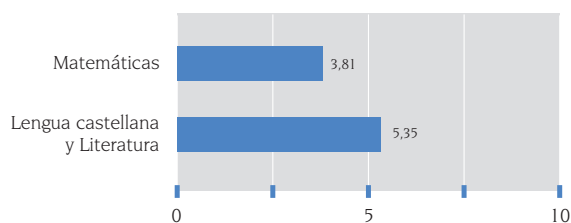
En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 2009 y relativa al Tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, cuyo enfoque, fundamentos y características son similares a las descritas a propósito de la prueba CDI correspondiente al Sexto curso de la Educación Primaria.

Voto particular n.º 88, página a120

Resultados globales

La figura D3.34 muestra los resultados globales en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, que se sitúan ligeramente por encima del 5 (5,35), en puntuación decimal, en la parte de Lengua y alcanza, sin embargo, el valor de 3,81 en la de Matemáticas. Cuando ambos resultados se desagregan en sus respectivos componentes se advierte lo siguiente:

Figura D3.34
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

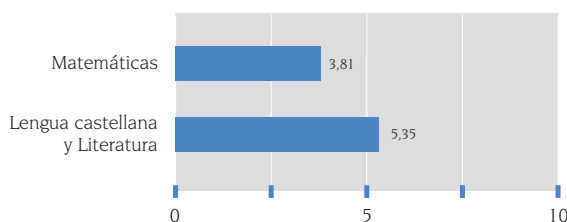


Fuente: Viceconsejería de Educación

Lengua Castellana y Literatura

El apartado de Dictado, con 5,90 puntos, es el que presenta una mayor puntuación media, algo más de medio punto por encima del apartado de Comentario de Texto que, con un 5,08 alcanza el mejor resultado en el área de Lengua Castellana y Literatura (ver figura D3.35).

Figura D3.35
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Lengua Castellana y Literatura, desagregadas en sus componentes

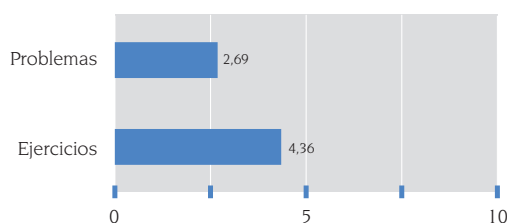


Fuente: Viceconsejería de Educación

Matemáticas

En el apartado de problemas, que requiere ciertas habilidades de razonamiento, la puntuación media se sitúa de nuevo, con un valor de 2,69 puntos, por debajo de la obtenida en el apartado de ejercicios (4,36), apartado mucho más próximo que el anterior a la aplicación de automatismos (ver figura D3.36).

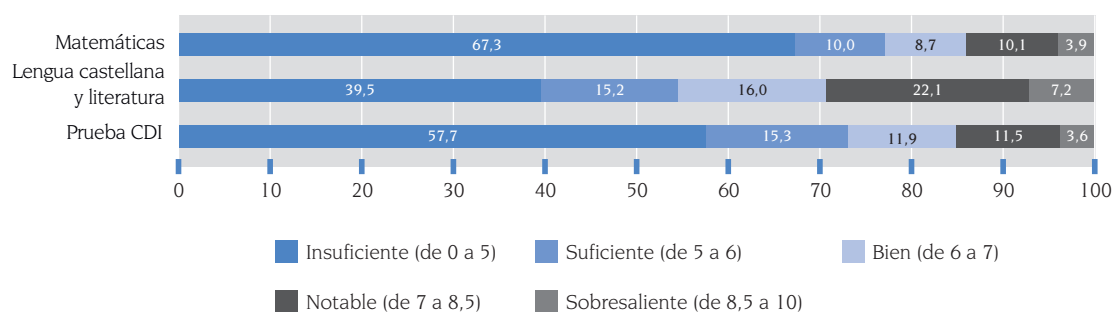
Figura D3.36
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Matemáticas, desagregadas en sus componentes.



Fuente: Viceconsejería de Educación

En 2009, el 39,5% de los alumnos no superó el 5 de puntuación media en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables en la parte de Lengua Castellana y Literatura y el 67,3% no lo superó en la de Matemáticas

Figura D3.37
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como de Matemáticas.



	Lengua castellana y Literatura	Matemáticas	Prueba CDI
Insuficiente (De 0 a 5)	17.489	29.792	25.547
Suficiente (De 5 a 6)	6.730	4.428	6.774
Bien (De 6 a 7)	7.084	3.851	5.269
Notable (De 7 a 8,5)	9.785	4.471	5.092
Sobresaliente (De 8,5 a 10)	3.185	1.725	1.585
Total	44.273	44.267	44.267

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación

Niveles de rendimiento

La figura D3.37 presenta la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones —que se corresponden con las calificaciones tradicionales en el sistema educativo español— tanto para la parte de Lengua Castellana y Literatura como para Matemáticas. Habida cuenta de que las pruebas CDI están orientadas hacia lo indispensable, también aquí el grupo de alumnos que puntúan igual o por debajo del 5 merece mayor énfasis en los análisis.

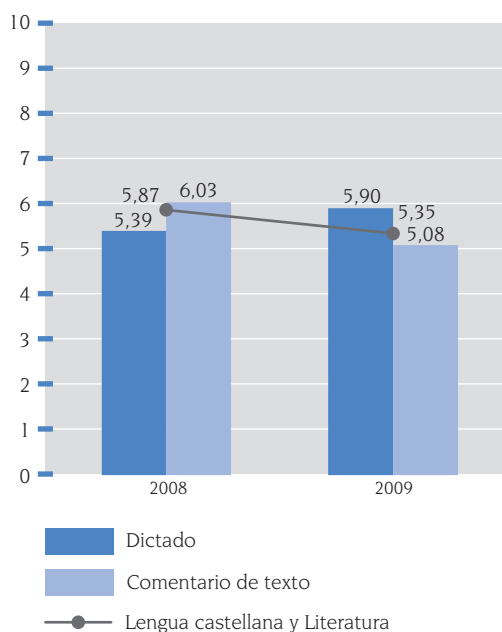
Un 39,5% de los alumnos en Lengua y un 67,3% en Matemáticas pertenecen a este grupo, es decir, al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria carecen, con toda seguridad, de los conocimientos y las destrezas indispensables, en estas dos materias, para iniciar el cuarto curso con garantías de éxito de cara la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La comparación de los resultados entre 2008 y 2009

A pesar de lo reducido, en este caso, de la serie temporal disponible cabe efectuar una comparación, sin fines conclusivos, de los resultados de las pruebas CDI entre 2008 y 2009. Las figuras D3.38 y D3.39 resumen lo esencial de la información disponible en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, respectivamente. Para el área de Lengua castellana y literatura, se advierte una ligera mejoría en Dictado y un descenso en el apartado en Comentario de Texto. En cuanto al área de Matemáticas la estabilidad de los resultados para los dos componentes de la prueba resulta evidente.

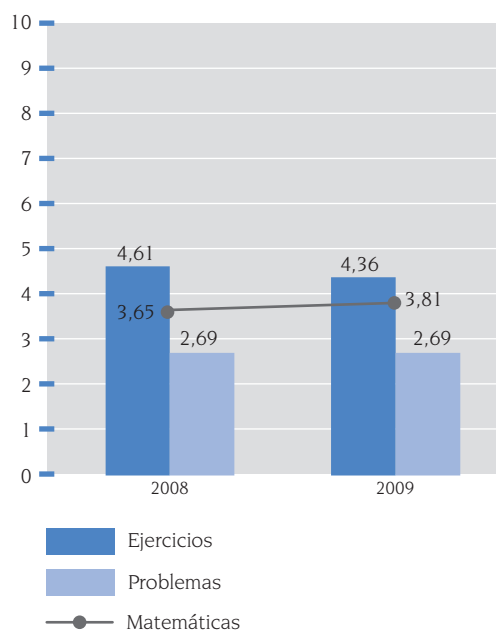
Los textos de las diferentes pruebas así como los correspondientes porcentajes de aciertos se muestran en el Anexo D en los cuadros «Cuadro aD3.11», «Cuadro aD3.12», «Cuadro aD3.13», y «Cuadro aD3.14».

Figura D3.38
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables.
Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Evolución de los resultados en Lengua Castellana
y Literatura, total y por componentes. Años 2008 y 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación

Figura D3.39
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables.
Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Evolución de los resultados en Matemáticas, total
y por componentes. Años 2008 y 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación

D3.4. Prueba de Acceso a la Universidad

La Prueba de Acceso a la Universidad se presenta en dos modalidades básicas dirigidas, por un lado, a los alumnos que hayan concluido sus estudios de Bachillerato, y por otro, a los mayores de 25 años que no cumplan ese requisito.

Una visión de conjunto

La tabla D3.1 presenta los datos globales más relevantes de la Prueba de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid y posibilita la comparación con el año anterior del alumnado matriculado y aprobado.

En 2009 el porcentaje total de los alumnos que aprobaron la Prueba de Acceso a la Universi-

dad en la Comunidad de Madrid, incluyendo la convocatoria para mayores de 25 años, fue del 78,8%, valor próximo al 80,0% correspondiente al año anterior. El porcentaje de aprobados, relativo a las convocatorias de junio y septiembre de 2009, alcanzó el 80,4%, cifra similar a la del año 2008, que fue del 81,7%. En lo que concierne a la convocatoria de «Mayores de 25 años», en el año 2009 se matricularon 1.272 personas, de las que aprobaron 494. En 2008 se matricularon 1.194, de las que aprobaron 462. Hay, pues, un aumento tanto del número de matriculados (6,5%) como del número de aprobados (6,9%). El porcentaje de aprobados respecto el de los matriculados en esta convocatoria específica es similar en los dos años considerados (38,7% y 38,8%, respectivamente), permaneciendo alejado de las cifras correspondientes a las convocatorias generales de Junio y de Septiembre. (Ver tabla D3.1)

Tabla D3.1
Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio, septiembre y mayores de 25 años en la Comunidad de Madrid. Años 2008 y 2009

	Año 2008			Año 2009			Tasa de variación (%)	
	Matriculados	Aprobados	Porcentaje de Aprobados	Matriculados	Aprobados	Porcentaje de Aprobados	Matriculados	Aprobados
Junio	22.409	19.355	86,4	23.035	19.908	86,4	2,8	2,9
Septiembre	7.076	4.721	66,7	7.481	4.633	61,9	5,7	-1,9
Mayores de 25 años	1.194	462	38,7	1.272	494	38,8	6,5	6,9
Total	30.679	24.538	80,0	31.788	25.035	78,8	3,6	2,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tabla D3.2
Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad por opción y sexo en la Comunidad de Madrid. Año 2009

	Hombres			Mujeres			Ambos sexos		
	Matriculados	Aprobados	Porcentaje de Aprobados	Matriculados	Aprobados	Porcentaje de Aprobados	Matriculados	Aprobados	Porcentaje de Aprobados
Científico-Técnica	5.049	4.290	85,0	2.112	1.833	86,8	7.161	6.123	85,5
Ciencias de la Salud	2.498	2.141	85,7	4.910	4.198	85,5	7.408	6.339	85,6
Ciencias Sociales	4.690	3.362	71,7	7.291	5.411	74,2	11.981	8.773	73,2
Humanidades	637	520	81,6	1.726	1.390	80,5	2.363	1.910	80,8
Artes	197	159	80,7	398	326	81,9	595	485	81,5
Combinadas (1 y 2)	386	340	88,1	622	571	91,8	1.008	911	90,4
Total	13.457	10.812	80,3	17.059	13.729	80,5	30.516	24.541	80,4

Notas:

1. Se excluyen las pruebas para mayores de 25 años
2. El alumnado aprobado en Opciones Combinadas aprueba al menos una de las opciones

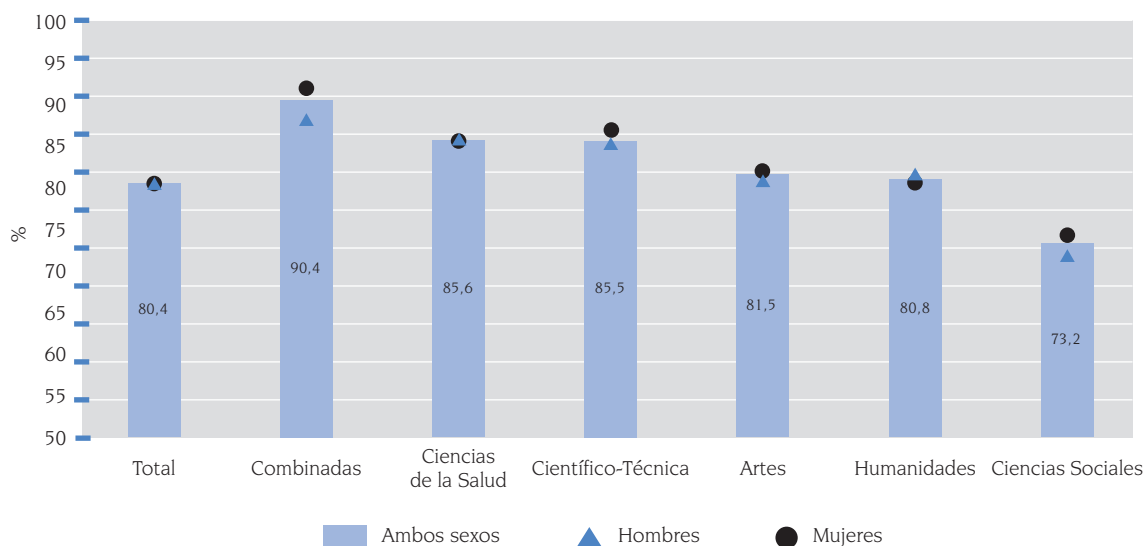
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La tabla D3.2 muestra los resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid en las convocatorias de Junio y Septiembre del año 2009 desagregados en función de la opción elegida y del sexo. Se puede apreciar que, exceptuando la opción Científico-Técnica, en el resto de las opciones, tanto el número de matriculados como el de aprobados son mayores en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Destaca la opción de Ciencias Sociales como la más demandada por los alumnos, (39,3% del total de los alumnos matriculados), y, sin embargo, con el menor porcentaje de aprobados, con un valor de 73,2%.

Entre los alumnos que se matricularon en las convocatorias de Junio y Septiembre de 2009 se observa que, en el porcentaje de aprobados, influye más la opción elegida por el alumno que el sexo. Ver figura D3.40.

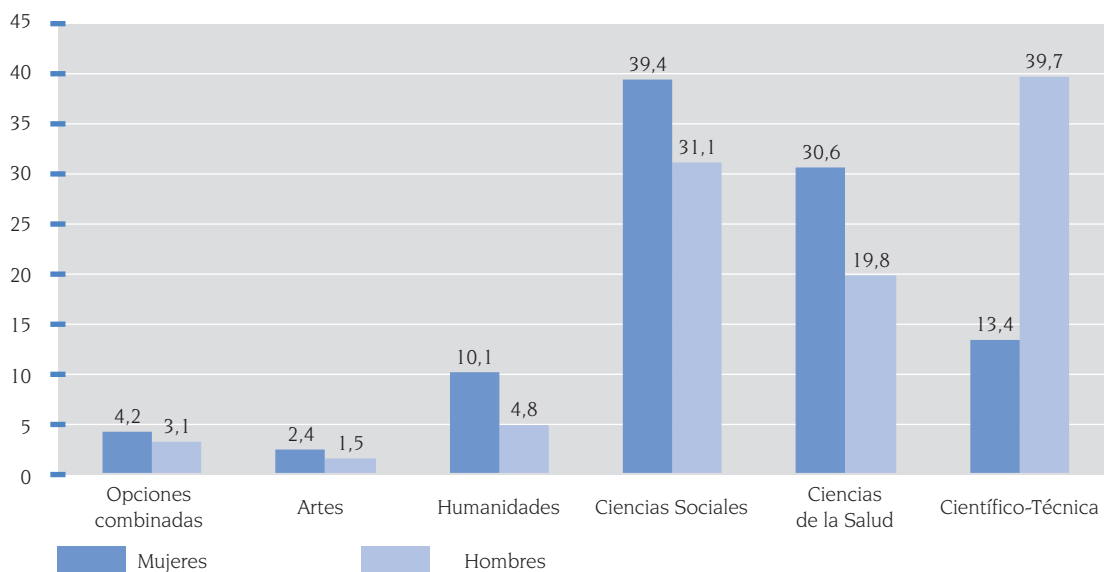
En la Comunidad de Madrid, y en las convocatorias de Junio y Septiembre de 2009, el 35,7% del alumnado aprobado es de la opción de Ciencias Sociales; le sigue la opción de Ciencias de la Salud (con un 25,8%) y la Científico-Técnica (25,0%). Las dos opciones con menor peso son las Combinadas (alumnos que se presentan a más de una opción), con un 3,7%, y la de Artes, con un 2,0%.

Figura D3.40
Porcentaje de aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad
por opción y sexo en la Comunidad de Madrid. Año 2009



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura D3.41
Distribución del alumnado aprobado en la Prueba de Acceso a la Universidad
por Opción y sexo en la Comunidad de Madrid. Año 2009



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tabla D3.3
Resultados en la convocatoria de Septiembre para mejorar la calificación. Año 2009

	Matriculados	Mejoran nota	Porcentaje de los que mejoran la nota sobre los matriculados en la misma opción	Porcentaje de los que mejoran la nota sobre el total
Científico-Técnica	47	24	51,1	14,9
Ciencias de la Salud	129	104	80,6	64,6
Ciencias Sociales	26	18	69,2	11,2
Humanidades	11	9	81,8	5,6
Artes	3	3	100,0	1,9
Opciones combinadas	3	3	100,0	1,9
Total	219	161	73,5	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En cuanto a las preferencias por sexo, el 39,4% de las mujeres elige la opción de Ciencias Sociales y el 30,6% la de Ciencias de la Salud. En el caso de los varones, el 39,7% de los aprobados lo son por la opción Científico-Técnica y el 31,1% por la opción de Ciencias Sociales. La figura D3.41 muestra el porcentaje del alumnado aprobado por opción y sexo, lo que puede dar idea del tipo de estudios universitarios a los que estos alumnos se incorporarán.

Entre los alumnos matriculados en Septiembre también están contabilizados aquellos que se presentan para mejorar la calificación, con el fin

de acceder a estudios universitarios para los que existe *numerus clausus*. En la tabla D3.3 se observa que el 64,6% de los alumnos que mejoran la calificación de acceso a la Universidad se presentan por la opción de Ciencias de la Salud.

La comparación entre las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid

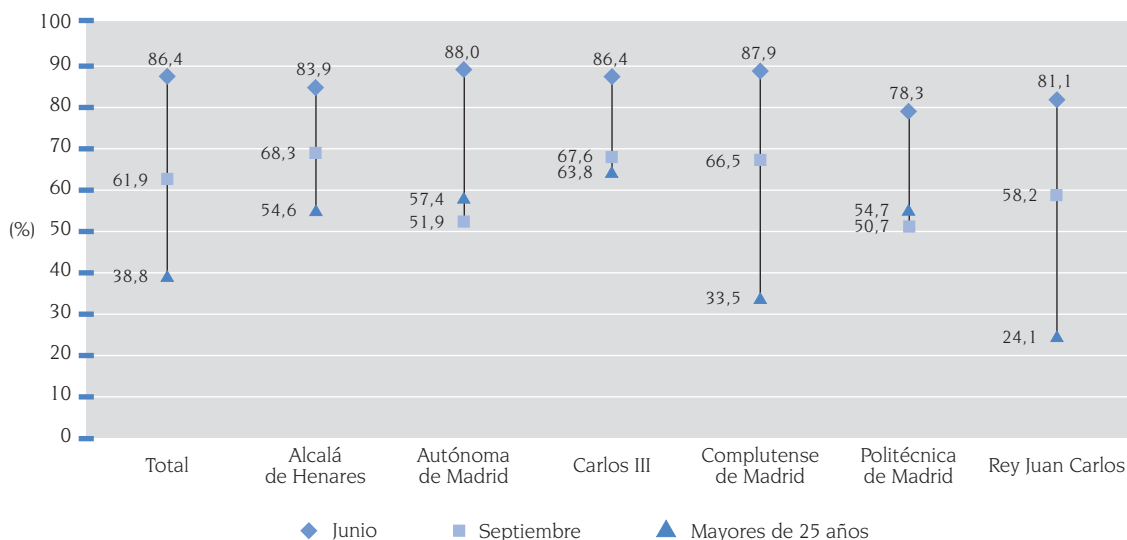
Las Pruebas de Acceso a las diferentes Universidades públicas de la Comunidad de Madrid son comunes a todas ellas. Su estructura y condiciones están reguladas, con carácter básico, por el

Tabla D3.4
Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad por convocatoria y Universidad en la Comunidad de Madrid. Año 2009

	Matriculados				Aprobados				Porcentaje de aprobados			
	Total	Junio	Sep.	> 25	Total	Junio	Sep.	> 25	Total	Junio	Sep.	> 25
Alcalá de Henares	3.717	2.616	960	141	2.929	2.196	656	77	78,8	83,9	68,3	54,6
Autónoma de Madrid	8.501	6.537	1.835	129	6.781	5.755	952	74	79,8	88,0	51,9	57,4
Carlos III	3.814	2.768	988	58	3.097	2.392	668	37	81,2	86,4	67,6	63,8
Complutense de Madrid	11.841	8.463	2.719	659	9.465	7.436	1.808	221	79,9	87,9	66,5	33,5
Politécnica de Madrid	1.052	719	280	53	734	563	142	29	69,8	78,3	50,7	54,7
Rey Juan Carlos	2.863	1.932	699	232	2.029	1.566	407	56	70,9	81,1	58,2	24,1
Total	31.788	23.035	7.481	1.272	25.035	19.908	4.633	494	78,8	86,4	61,9	38,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura D3.42
Porcentaje de alumnos aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad
por convocatoria y Universidad en la Comunidad de Madrid. Año 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística

Real Decreto 1025/2002 de 4 de octubre, razón por la cual cabe abordar la comparación de sus resultados.

La tabla D3.4 muestra los porcentajes de alumnos aprobados, así como el número de alumnos matriculados y aptos correspondientes en las diferentes convocatorias de Junio, Septiembre y Mayores de 25 años, del curso 2008-2009, distribuidos en las 6 Universidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que se realiza la Prueba de Acceso a la Universidad. Cabe reseñar la proximidad de los diferentes porcentajes de aptos, con relación a la media. Sin embargo, las Universidades Rey Juan Carlos y la Politécnica de Madrid se desvían de esa tendencia general al presentar resultados que se sitúan 7,9 y 9,0 puntos porcentuales, respectivamente, por debajo de la media, en el porcentaje total de aprobados.

Del análisis de la tabla D3.4 se advierte, asimismo, que el rendimiento medio en la prueba de septiembre (61,9% de aprobados) sobre el conjunto de todos los alumnos que han realizado la Prueba de Acceso a la Universidad en 2009, decae en

24,5 puntos porcentuales con respecto al rendimiento de la convocatoria de junio de ese mismo año (86,4% de aprobados). (Ver figura D3.42.)

Voto particular n.º 89, página a120

La evolución de los resultados

Cuando se analiza la evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid, entre 2000 y 2009, se aprecia una tendencia global existente hacia mejores rendimientos medidos por dichas pruebas (ver tabla D3.5). Por otra parte, el número de mujeres es mayor que el de los hombres, en cualquiera de los años considerados, tanto en relación con matriculados como con respecto a los aprobados. Esta circunstancia se traducirá en la correspondiente ventaja comparativa en la etapa universitaria.

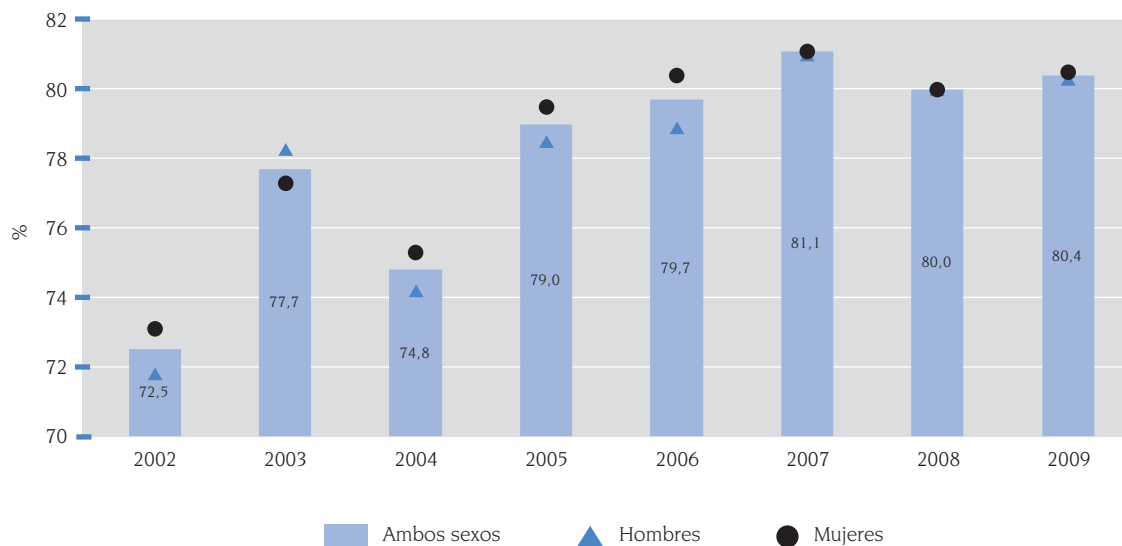
En términos relativos, o de porcentaje de aprobados, la figura D3.43 muestra gráficamente esa tendencia global existente hacia mejores rendimientos, antes citada, así como las ventajas frecuentes de las mujeres con respecto a los varones.

Tabla D3.5
Evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2002 a 2009.

	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Hombres								
Matriculados	15.256	15.325	14.243	14.073	13.838	13.626	13.568	13.457
Aprobados	10.955	11.992	10.568	11.045	10.918	11.034	10.849	10.812
Porcentaje de aprobados	71,8	78,3	74,2	78,5	78,9	81,0	80,0	80,3
Mujeres								
Matriculados	19.620	20.256	19.128	17.914	17.272	16.535	17.111	17.059
Aprobados	14.336	15.664	14.410	14.235	13.885	13.416	13.689	13.729
Porcentaje de aprobados	73,1	77,3	75,3	79,5	80,4	81,1	80,0	80,5
Ambos sexos								
Matriculados	34.876	35.581	33.371	31.987	31.110	30.161	30.679	30.516
Aprobados	25.291	27.656	24.978	25.280	24.803	24.450	24.538	24.541
Porcentaje de aprobados	72,5	77,7	74,8	79,0	79,7	81,1	80,0	80,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Figura D3.43
Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2002 a 2009.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

El funcionamiento de los sistemas de educación y formación ejerce una influencia, diferida en el tiempo, sobre el sistema social y económico en su conjunto. Este tipo de «impacto externo» amplía el concepto de resultados y refleja esa extensión de los objetivos y de las finalidades de la educación que es propia de las sociedades más avanzadas.

D4.1. Indicadores escolares de la Estrategia de Lisboa

La conocida *Estrategia de Lisboa* de la Unión Europea estaba orientada al logro, en el espacio propio de la Unión, de una economía líder, basada en el *conocimiento*, capaz de generar más y mejor empleo y de progresar hacia mayores cotas de cohesión social. La mejora de la calidad de los sistemas de educación y formación se constituyó como uno de los pilares fundamentales de dicha estrategia internacional. Se fijaron áreas de mejora, se definieron los correspondientes indicadores y se establecieron puntos o niveles de referencia, a modo de metas a alcanzar en el horizonte del año 2010.

Los cinco niveles de referencia establecidos en mayo de 2003, y referidos a otros tantos objetivos, se muestran en la tabla D4.1.

De los cinco objetivos que figuran en la tabla D4.1, los tres primeros conciernen al ámbito propiamente escolar. Al ir acompañados de su correspondiente indicador, han permitido a la Comisión y al Consejo europeos efectuar un seguimiento anual de la evolución de los sistemas educativos no universitarios hacia los niveles de referencia establecidos para 2010.

La inclusión de los indicadores escolares de la estrategia de Lisboa en este apartado del Informe, se justifica por la propia naturaleza de dichos indicadores. Aun cuando todos ellos hacen

referencia a la educación escolar, los dos primeros se miden algunos años después —entre 2 y 8 para el primero y entre 2 y 6 para el segundo— de la edad teórica de terminación de los estudios correspondientes; reflejan, por tanto, el efecto diferido del sistema educativo sobre la realidad social. En cuanto al tercero, aunque referido a los 15 años, constituye un elemento predictor del impacto individual y social de la educación escolar, de modo que cuanto inferior sea la competencia lectora más probable será que la persona se vea privada de los beneficios individuales de la educación y que, por tanto, no contribuya significativamente al progreso social y económico de su país.

Tabla D4.1
Objetivos de la «Estrategia de Lisboa» y niveles de referencia establecidos para el horizonte de 2010

1. El abandono educativo temprano

En 2010 debería conseguirse que la proporción de jóvenes de entre 18 y 24 años, en situación de abandono educativo temprano en la Unión Europea, no superara el 10%.

2. El nivel educativo de los jóvenes

En 2010, al menos el 85% de los jóvenes de entre 20 y 24 años de la UE debería haber concluido la Educación Secundaria Superior (en España Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente).

3. El nivel de competencia lectora

En 2010, no más del 15,5% de los alumnos de 15 años tendrían niveles de competencia lectora igual o inferior al Nivel 1, de acuerdo con las pruebas de PISA.

4. El número de licenciados en Matemáticas, Ciencias y Tecnología

En 2010, el número total de licenciados en Matemáticas, Ciencias y Tecnología en la UE debería aumentar al menos en un 15%, al tiempo que se equilibra la representación de hombres y mujeres.

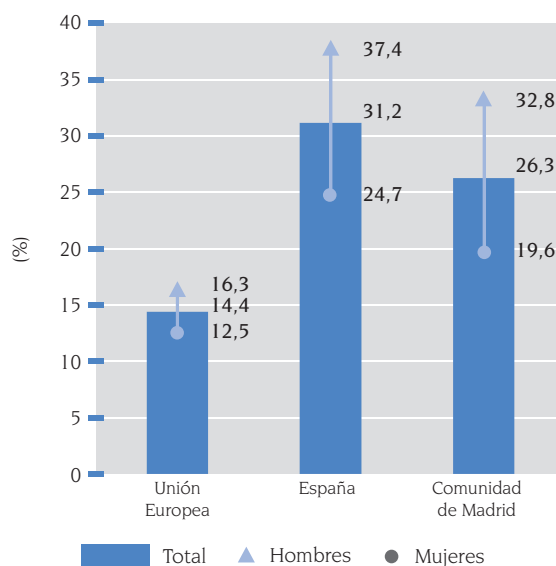
5. La formación permanente

En 2010, el nivel medio de participación en la formación permanente en la UE debería alcanzar al menos el 12,5% de la población adulta en edad laboral (25-64 años).

El abandono educativo temprano

En 2009, en la Comunidad de Madrid, la Tasa de abandono educativo temprano fue del 26,3%; lo que la sitúa 4,9 puntos porcentuales por debajo de la media de España, aunque 11,9 puntos por encima de la media de la Unión Europea.

Figura D4.1
Abandono educativo temprano en la Unión Europea,
en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo.
Año 2009



Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Eurostat (edat_lfse_16)

La *Tasa de abandono educativo temprano* representa el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, que no ha concluido los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y que, en caso de haberlos concluido, no cursa ninguna otra formación reglada en los seis meses anteriores al cierre de la encuesta mediante la que se efectúa la medida correspondiente (Encuesta de Población Activa).

La figura D4.1 muestra los valores de dicho indicador, correspondientes al año 2009 y relativos a la Unión Europea de los 27, a España y a la Comunidad de Madrid. En ella se han desagregado los valores totales por sexo, con el fin de facilitar la comparación. De su análisis se advierte el valor elevado que toma dicho indicador para España en relación con la Unión Europea de los 27, valor que está, además, bastante alejado del correspondiente objetivo de logro establecido para 2010 en el 10%. La Comunidad de Madrid se sitúa en una posición intermedia entre el conjunto de España y la Unión, aunque alejada de la meta europea de 2010.

El análisis de la influencia de la variable sexo permite profundizar en la composición interna de los valores del abandono educativo temprano. En la figura D4.1 se representan, asimismo, las diferencias entre hombres y mujeres para los tres ámbitos geográficos citados. La mayor incidencia del fenómeno del abandono educativo sobre los varones, que se observa, constituye un hecho presente, aunque con diferente intensidad, en todos los países de la Unión Europea. Pero, la cifra correspondiente a España triplica a la de la Unión Europea y señala con claridad que el abandono educativo temprano constituye, en nuestro país, un fenómeno preferentemente masculino.

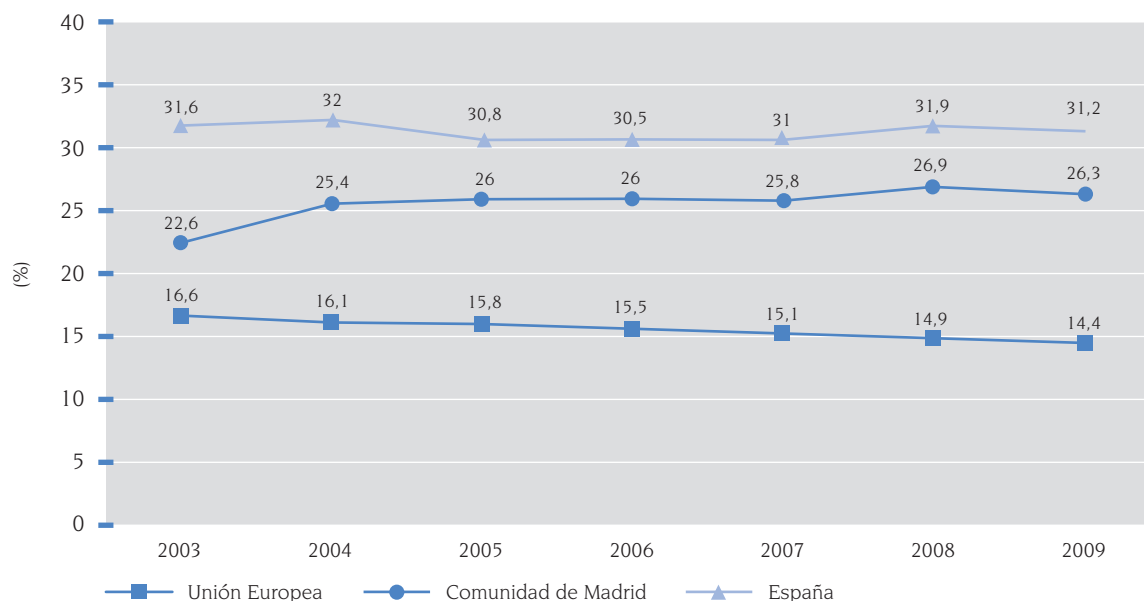
Voto particular n.º 90, página a121

En relación con la evolución de dicho indicador en el periodo comprendido entre 2003 y 2009, la figura D4.2 representa gráficamente los datos correspondientes y facilita la comparación de la Comunidad de Madrid con España y de España con la media de los países de la Unión Europea.

Su análisis muestra un comportamiento fluctuante de este indicador a lo largo del periodo considerado, tanto para el total de España como para la Comunidad de Madrid que muestra una ligera tendencia al alza. Ello contrasta con el decrecimiento continuo que se observa en ese mismo periodo para la Unión Europea.

Junto con la variable sexo, un segundo factor que influye en los resultados es la nacionalidad. La figura D4.3 muestra la desagregación de las cifras totales en función de la nacionalidad, española o extranjera. Se acompaña, asimismo, en la figura el porcentaje de población extranjera, con edades comprendidas entre 18 y 24 años, lo que da idea del peso que tienen las cifras de abandono educativo de la población extranjera en la composición total. No obstante lo anterior, cuando se descuenta la contribución debida a

Figura D4.2
Evolución del abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España
y para la Comunidad de Madrid. Años 2003 a 2009



Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Eurostat (edat_lfse_16)

este tipo de población y se consideran los valores propios de la población española —que, con toda seguridad, ha pasado por nuestro sistema educativo— las cifras resultantes siguen siendo elevadas.

La figura D4.4 reproduce gráficamente la evolución del abandono educativo temprano representada en la figura anterior, solo que referida en este caso al Comunidad de Madrid. Del análisis comparado de ambas figuras se deduce lo siguiente:

- Un peso mucho más importante para la Comunidad de Madrid de la contribución de la población de nacionalidad extranjera (25,8% vs. 17,4 % para 2009, por ejemplo)
- Un comportamiento fluctuante en las cifras de abandono educativo temprano que corresponden a la población de nacionalidad española pero que se sitúan sistemáticamente por debajo de las correspondientes nacionales.

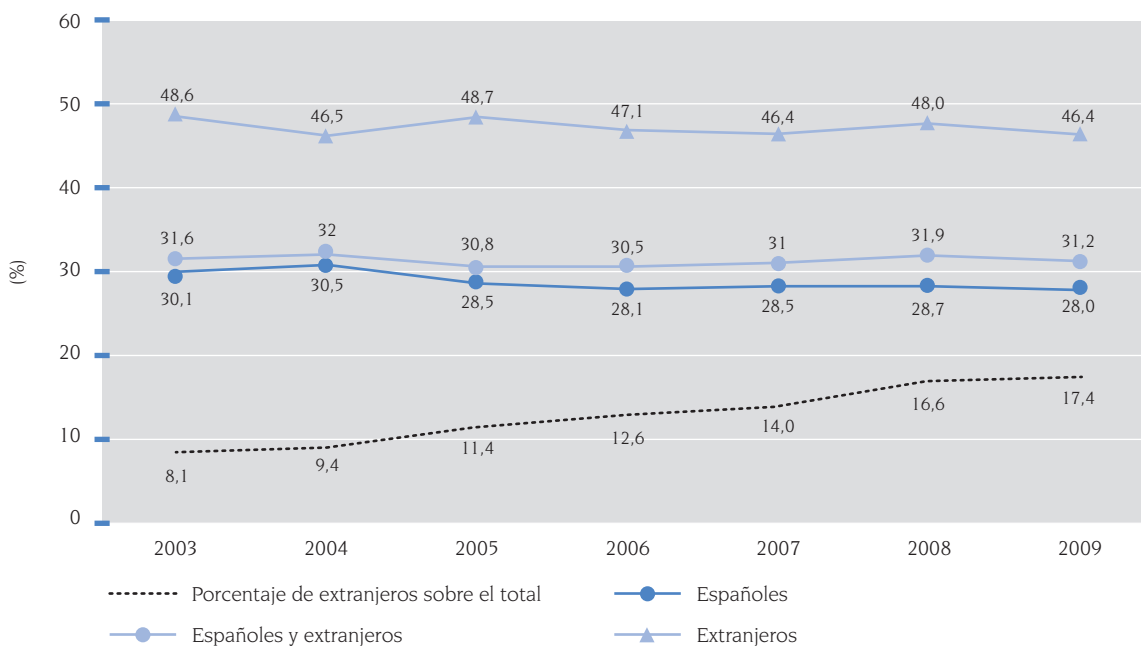
— Un patrón propio de evolución con el tiempo de las cifras correspondientes a la población extranjera con una tendencia a la baja que es compatible con los efectos de una mayor integración de esta población en el sistema reglado.

No obstante lo anterior, el mayor error muestral asociado a los datos de la Comunidad de Madrid podría explicar, en alguna medida, las fluctuaciones que se observan.

El nivel educativo de los jóvenes

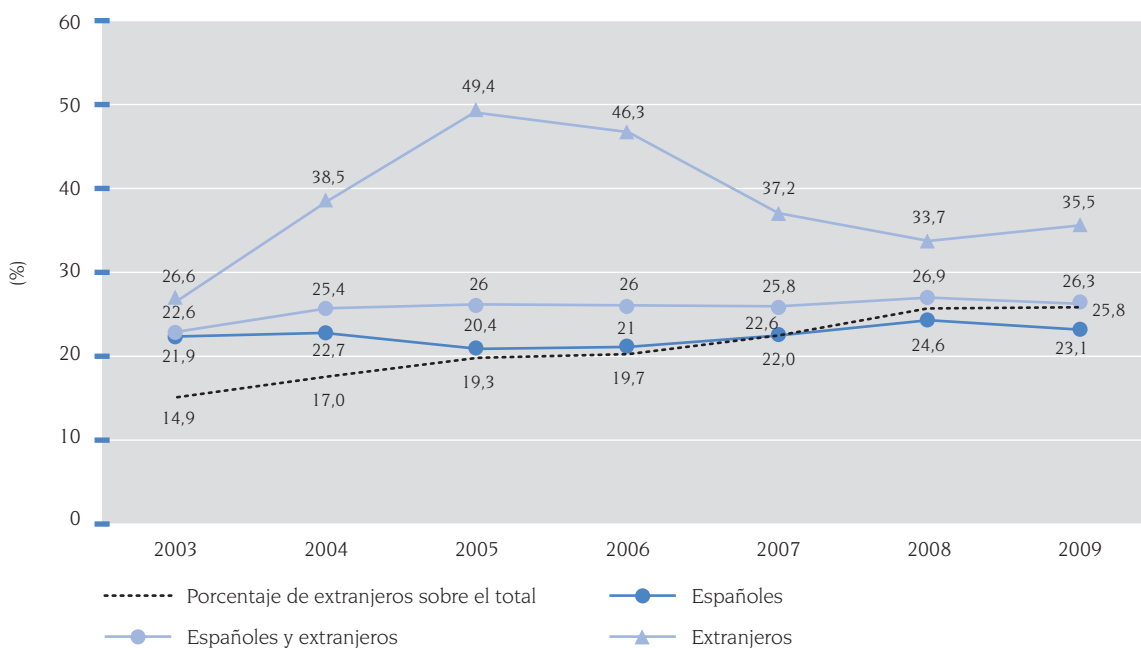
De acuerdo con la denominación acuñada por la Unión Europea, el *nivel educativo de los jóvenes* se expresa mediante la *Tasa de graduación en educación secundaria superior*, o Postobligatoria (CINE 3), referida al intervalo de edad comprendido entre 20 y 24 años. Representa, pues, el porcentaje de la población de entre 20 y 24 años que han completado los estudios de este nivel educativo.

Figura D4.3
Evolución del abandono educativo temprano en España por nacionalidad. Años 2003 a 2009



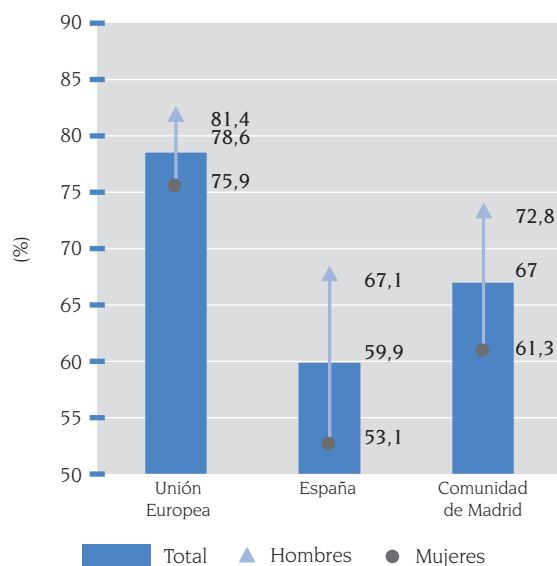
Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Eurostat (edat_lfse_16)

Figura D4.4
Evolución del abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid por nacionalidad. Años 2003 a 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de «Principales series de población desde 1998» del Instituto Nacional de Estadística y Oficina Estadística del Ministerio de Educación

Figura D4.5
Nivel educativo de los jóvenes en la Unión Europea,
en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo.
Año 2009

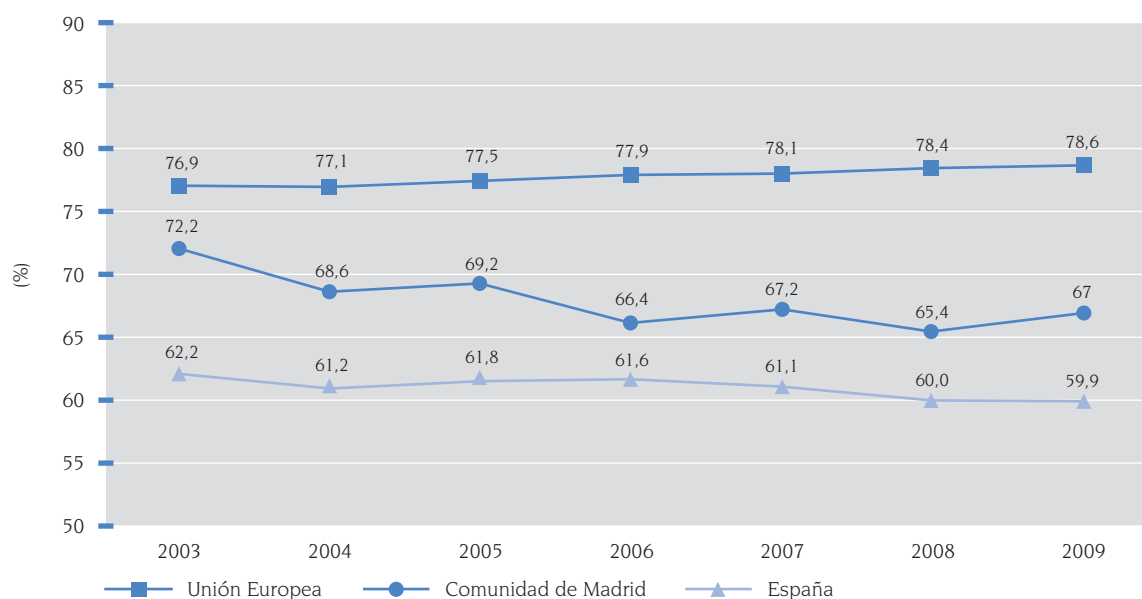


Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y Eurostat (tsiir110)

En 2009, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de la población entre 20 y 24 años que había completado estudios de Enseñanza Secundaria Postobligatoria fue del 67,0%, lo que la sitúa 7,1 puntos porcentuales por encima de la media nacional y 11,6 puntos por debajo de la media de la Unión Europea.

En la figura D4.5 se muestran los valores del nivel educativo de los jóvenes, correspondientes al año 2009 y relativos a la Unión Europea de los 27, a España y a la Comunidad de Madrid. Los valores totales se han desglosado por sexo con el fin de evidenciar la influencia de dicha variable en los resultados. Destaca de su análisis el valor elevado que toma dicho indicador para España en relación con la Unión Europea de los 27, y la apreciable diferencia que le separa del correspondiente objetivo de logro acordado para 2010 por la Unión y establecido en el 85%. La Comunidad de Madrid se sitúa, con respecto a este indicador, en una posición intermedia, 7,1 puntos porcentuales por encima de la media nacional, aunque también alejada de la meta europea de 2010.

Figura D4.6
Evolución del nivel educativo de los jóvenes en la Unión Europea, en el conjunto de España
y en la Comunidad de Madrid. Años 2003 a 2009



Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y Eurostat (tsiir110)

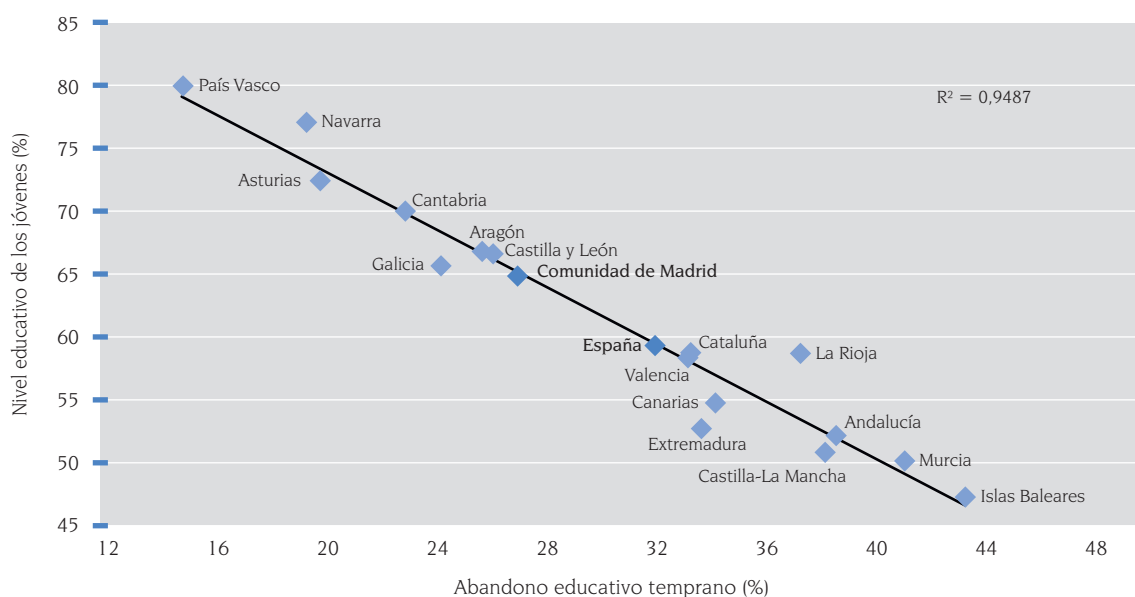
Al igual que en el caso del abandono educativo temprano, las mujeres aventajan a los hombres en ese modo de expresar el rendimiento del sistema educativo que constituye el *nivel educativo de los jóvenes*. Esta circunstancia resulta, además, transversal pues afecta a la casi totalidad de los países de la Unión, si bien no en igual medida. En la figura D4.3 se representan, asimismo, las diferencias existentes entre hombres y mujeres para la Unión Europea, para el conjunto de España y para la Comunidad de Madrid. La cifra correspondiente a España casi triplica la de la Unión Europea de los 27, lo que indica un comportamiento escolar notablemente superior de las mujeres con respecto a los varones, en términos globales. También en este caso, la Comunidad de Madrid ocupa una posición intermedia entre el conjunto de España y la Unión Europea.

En lo concerniente a la evolución de dicho indicador, a lo largo del intervalo comprendido entre 2003 y 2009, la figura D4.6 representa gráficamente el comportamiento de la Comu-

nidad de Madrid, del conjunto de España y de la media de los países de la Unión Europea en el período de tiempo considerado. En ella se aprecia una tendencia moderadamente decreciente, tanto para España en su conjunto como para la Comunidad de Madrid, que contrasta con el crecimiento continuo hacia el objetivo 2010 (85%) que muestra la Unión Europea. El aspecto fluctuante de la gráfica que corresponde a la Comunidad de Madrid es compatible con el mayor error muestral de los datos correspondientes.

Aun cuando, al igual que en el caso del abandono educativo temprano, no se debe ignorar la contribución —en este caso a la baja— de la correspondiente población de nacionalidad extranjera, las cifras propias exclusivamente de la población española seguirán siendo bastante más bajas de lo que sería deseable. Ello deriva de las elevadas cifras de abandono educativo temprano que presenta esta población, tal y como se pondrá en evidencia a continuación.

Figura D4.7
Nivel educativo de los jóvenes vs. Abandono educativo temprano sobre el conjunto de las diecisiete Comunidades Autónomas. Año 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

Por su propia definición, el nivel educativo de los jóvenes es ampliamente tributario de la tasa de abandono educativo temprano. La figura D4.7 muestra la correlación existente entre ambas variables, cuando se consideran los valores correspondientes a las 17 Comunidades Autónomas, e indica la considerable magnitud de la fuerza de esa relación (94,9%). Esta evidencia empírica sugiere que, para mejorar la segunda variable (nivel educativo de los jóvenes), resulta imprescindible mejorar antes la primera variable (abandono educativo temprano). A la luz de dicho análisis, la Comunidad de Madrid se sitúa, en cuanto al nivel educativo de los jóvenes, donde le correspondería por su tasa de abandono educativo temprano.

Voto particular n.º 91, página a121

El nivel de competencia lectora

La competencia lectora es una entidad compleja que abarca la comprensión de textos escritos, su empleo y la reflexión sobre su contenido, y cuya importancia como valor en sí misma y como clave del éxito de otros aprendizajes, constituye un hecho ampliamente aceptado en el mundo educativo.

El nivel de competencia lectora de los alumnos de 15 años en la Comunidad de Madrid es inferior en 3,6 puntos porcentuales al de la media de los países de la Unión Europea, y en 5,2 puntos porcentuales al de la media nacional.

El *nivel de competencia lectora* es el tercero de los indicadores de seguimiento de la Estrategia de Lisboa, propios del ámbito escolar. Se mide sobre alumnos de 15 años y a partir de las pruebas de PISA y se define como el porcentaje de alumnos que presentan un nivel de competencia lectora igual o inferior a 1. Es, por lo tanto, una medida inversa de dicha competencia y representa, de hecho, el grado de deficiencia lectora de la población de 15 años de edad.

Tabla D4.2
Definición del Nivel 1 de Competencia Lectora

Encontrar la información

Localizar una o varias informaciones distintas, explícitamente mencionadas en un texto, aplicando un solo criterio.

Interpretar el texto

Identificar el tema principal o la intención del autor, en un texto sobre un tema familiar, cuando la información necesaria está claramente expuesta en el texto.

Reflexionar sobre el contenido del texto

Establecer una relación simple entre la información contenida en el texto y conocimientos familiares de la vida cotidiana.

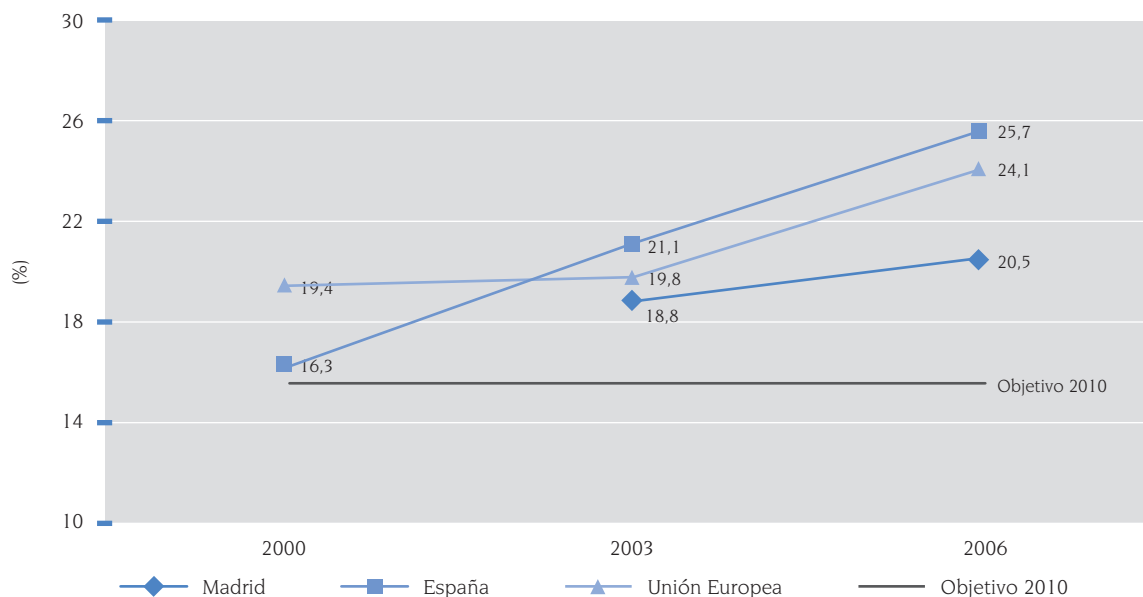
Fuente: OCDE PISA 2000.

La tabla D4.2 muestra la definición del Nivel 1 con relación a los tres componentes de la competencia lectora considerados en PISA: encontrar la información en un texto, interpretarlo y reflexionar sobre su contenido. En términos operativos, el indicador alude a alumnos con resultados inferiores a los 407 puntos.

En la figura D4.8 se representa lo esencial del comportamiento comparado de la Comunidad de Madrid, de España y de la Unión Europea con respecto al indicador *nivel de competencia lectora*, entre 2000 y 2006. Los datos PISA correspondientes a la edición de 2009 no estaban disponibles en el momento de aprobar el presente Informe. Se aprecia en la figura un incremento significativo del grado de deficiencia lectora. Los alumnos españoles se van alejando, significativamente, con el tiempo de ese nivel de referencia del 15,5%, acordado por la Unión para 2010. Aun cuando las cifras correspondientes a la Comunidad de Madrid tienen tan sólo un valor orientativo —toda vez que, por su origen, están afectadas de un mayor margen de error muestral— Madrid presenta resultados significativamente mejores que la media de la Unión Europea y que la media nacional, pero alejados de ese 15,5% que constituye el nivel de referencia acordado por la Unión para 2010.

Voto particular n.º 92, página a122

Figura D4.8
Evolución del porcentaje de alumnos de 15 años con un Nivel de Competencia Lectora igual o inferior al Nivel I de PISA. Años 2000, 2003 y 2006.



Notas:

- Los datos correspondientes a Madrid están afectados de un mayor margen de error, debido al tamaño de la muestra.
- En 2000 y en 2003 las cifras referidas a la Unión Europea corresponden a los 16 países de la UE con datos comparables. En 2006 la cifra de la UE es referida a los 27 países de la UE con datos disponibles.

Fuente: OCDE, Comisión Europea y elaboración propia sobre la base de datos de PISA 2003 y 2006.

D4.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid

El grado de inserción laboral de las enseñanzas de formación profesional reglada constituye el principal indicador del impacto de este tipo de estudios. Además de su indudable valor de cara a los procesos de orientación del alumnado, dicho indicador proporciona una información relevante sobre la adecuación del sistema educativo a las necesidades del sistema productivo. La información disponible permite identificar los ciclos y las familias profesionales que facilitan, en una mayor medida, la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional, así como conocer la evolución de los principales nichos de empleo en el contexto económico de la Comunidad de Madrid. Ello resulta del máximo interés en el plano social y económico.

Centros Públicos

La información que se muestra a continuación se refiere al grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada, en centros públicos en la Comunidad de Madrid. Corresponde tanto a los Ciclos Formativos de Grado Medio como a los de Grado Superior y refleja la situación laboral de los titulados en el año 2007, seis meses después de obtener el título. En lo que sigue, se presenta una imagen global y sintética sobre dicha inserción laboral cuyos detalles están disponibles en el Anexo D («Tabla aD4.1» y «Tabla aD4.2»).

Las titulaciones de FP reglada de centros públicos se beneficiaron en 2008 de un relativamente alto grado de inserción laboral, con un 67,47% en las de Grado Medio y un 66,34 % en las de Grado Superior. El porcentaje de desempleados fue menor en los titulados de Grado Superior que en los de Grado Medio (6,99% frente a 13,68%).

Del análisis de los datos disponibles se derivan las siguientes conclusiones de carácter general:

- El grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada en centros públicos es relativamente elevada, con un valor similar para los Ciclos Formativos de Grado Medio y para los de Grado Superior. Así, el 67,47% de los titulados de Grado Medio estaban trabajando seis meses después de haber obtenido el título de Técnico frente al 66,34% de los titulados de Grado Superior (Técnicos Superiores).
- El porcentaje de Técnicos que deciden continuar estudiando es el 11,86% mientras que el porcentaje de Técnicos Superiores que lo hacen se eleva al 17,05%.
- La incidencia del paro en este tipo de titulados en centros públicos es baja. Un 13,68% de los Técnicos estaba inscrito en las listas del desempleo y lo estaba, asimismo, un 6,99% de los Técnicos Superiores.
- La comparación de estas cifras con las correspondientes al año anterior revela los efectos de la crisis económica que afecta, en mayor medida, a los titulados de Grado Medio con respecto a los de Grado Superior. Así, la inserción laboral se reduce de un año a otro en 14,60 puntos porcentuales para los Técnicos y sólo en 5,78 puntos para los Técnicos superiores. Igualmente, la incidencia del desempleo aumenta para los primeros en 8,42 puntos porcentuales con respecto a la cifra del año anterior y en sólo 3,39 puntos para los segundos. Por el contrario, la prosecución de estudios posteriores aumenta bastante más para los Técnicos que para los Técnicos superiores (4,55 puntos frente a 1,89 respectivamente)

Por otra parte, cuando se analiza a un mayor nivel de detalle la inserción laboral de los Ciclos Formativos en centros públicos correspon-

diente al año 2008 (ver tablas aD4.1 y aD4.2 del Anexo D), se observa lo siguiente:

- De los 55 Ciclos de Grado Superior que se cursaban en centros públicos de la Comunidad de Madrid, sólo 8 situaba su grado de inserción laboral por debajo del 50% de titulados, que estaban trabajando a los seis meses de titular. En el caso Ciclos de Grado Medio, de los 32 que se cursaban en Madrid, sólo 3 estaba por debajo del 50% de titulados trabajando.
- 20 Ciclos Formativos de Grado Superior, sobre un total de 55 (36%) tenían al 75%, o más, de sus titulados trabajando a los seis meses de obtener el título.
- En el caso de los Ciclos Formativos de Grado Medio, 13 sobre un total de 32 Ciclos (41%) alcanzaban o superaban el 75% de los titulados trabajando a los seis meses de culminar sus estudios.
- La comparación de estas últimas cifras con las del año anterior muestra una reducción sustantiva de esos valores de alta inserción laboral, reducción que es atribuible a la profundidad de la crisis económica.

En 2008, y a pesar del efecto de la crisis económica sobre el empleo, de las 19 Familias Profesionales de Grado Superior que se impartieron en centros públicos en la Comunidad de Madrid, para 18 de ellas el porcentaje de titulados que trabajaba a los seis meses de terminar los estudios era superior al 50%. De las 19 Familias Profesionales de Grado Medio, 16 se situaban por encima de ese umbral de inserción.

Con el fin de aumentar la significatividad de los análisis es posible agrupar los datos anteriores por Familias Profesionales, en las que se integran los diferentes Ciclos Formativos. La figura D4.9 representa gráficamente los datos de inserción laboral por un lado y de porcentaje de alumnos titulados, con respecto al total de titulados en

Ciclos Formativos de Grado Superior, por otro, y su evolución entre 2007 y 2008. Este tratamiento de la información de base permite valorar la importancia cuantitativa de las cifras de inserción a la luz de la cantidad de titulados a los que dichas cifras hacen referencia, así como considerar de forma conjunta la evolución de ambas. La figura D4.10 muestra los datos análogos pero referidos, en este caso, a los Ciclos Formativos de Grado Medio.

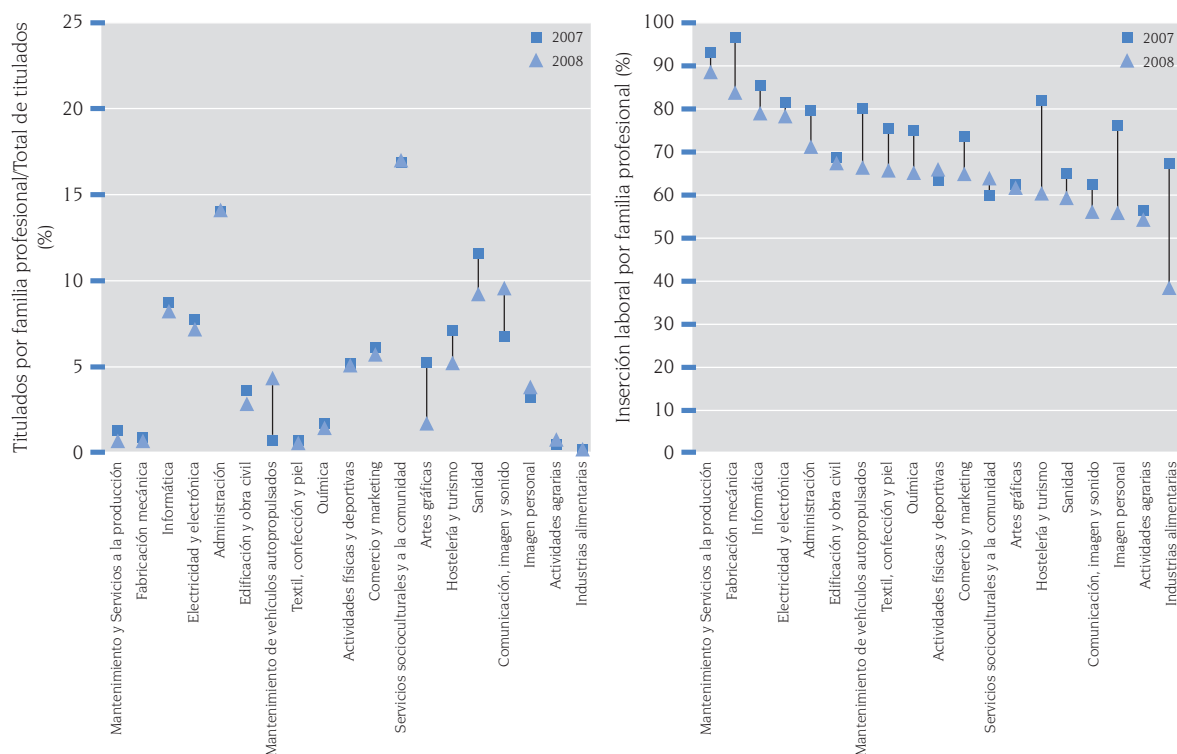
Del análisis de ambas figuras se deduce lo siguiente:

- Excepción hecha de la familia «Industrias Alimentarias», el porcentaje de titulados que en 2008 trabajaba a los seis meses de terminar los estudios resulta superior al 50% para las diferentes Familias Profesionales del Grado Superior. Algo similar sucede con las familias Profesionales del Grado Medio, siendo únicamente las familias de «Comercio y Marketing» y de «Textil, Confección y Piel» las que se sitúan por debajo de ese umbral de inserción.
 - De las 19 Familias Profesionales de Grado Superior cuyos ciclos se cursaron en 2008 en la Comunidad de Madrid, 4 de ellas tienen un 75%, o más, de sus titulados trabajando. De las 19 Familias Profesionales de Grado Medio, 5 de ellas tuvieron un nivel de inserción igual o superior al 75%.
 - De las cuatro Familias Profesionales de Grado Superior con más titulados en 2008 («Servicios socioculturales y a la Comunidad», «Administración», «Comunicación, Imagen y Sonido» y «Sanidad») —que acumulan, en su conjunto, la mitad del total de los titulados— solo la de «Administración» se sitúa en la mitad superior en cuanto a porcentaje de inserción. Sin embargo, en el caso de las Familias Profesionales de Grado Medio, las tres primeras, en cuanto a porcentaje de titulados, («Actividades físicas y deportivas», «Sanidad» y «Electricidad y Electrónica») —que acumulan,
- en su conjunto, la mitad del total de titulados— se sitúan también en la mitad superior en cuanto a porcentaje de inserción.
- Cuando se analiza la evolución entre 2007 y 2008 de los dos parámetros considerados en las figuras D4.9 y D4.10, se advierte una disminución prácticamente generalizada del porcentaje de inserción tanto para los Ciclos Formativos de Grado Superior como para los de Grado Medio; claro exponente del impacto de la crisis sobre el empleo. En cuanto al porcentaje de titulación —que refleja, de un modo aproximado, la demanda de los alumnos de cada tipo de estudios— se advierte aumentos en 2008 en Familias que se sitúan, sin embargo, en cuanto a porcentajes de inserción en la parte baja de la distribución.
- No obstante todo lo anterior, para una interpretación más ajustada de las cifras que indican los niveles de inserción por Ciclo o por Familia habría de tenerse en cuenta que la decisión de los titulados de proseguir o no los estudios afecta a la comparabilidad estricta de dichas cifras para diferentes familias. Así, en promedio, el 11,86% de los titulados de Grado Medio prosiguen sus estudios mientras que lo hacen un 18,49% de Grado Superior (ver tablas aD4.1 y aD4.2 del Anexo D). Igualmente, existen diferencias significativas entre distintas familias con respecto a este segundo parámetro que pueden incidir, en alguna medida, sobre los valores del primero.

Centros Privados Concertados

Es posible efectuar una aproximación a la inserción laboral de la formación profesional en el sector concertado siguiendo las mismas pautas empleadas con anterioridad para el sector público. En este caso, no obstante, se ha recurrido los datos procedentes de un muestreo incidental cuya extensión corresponde a más del 80% por ciento del total de los alumnos titulados en este tipo de centros. Las tablas que recogen la información detallada por Grados y Ciclos pueden consultarse en el Anexo D (Tabla aD4.3 y Tabla aD4.4).

Figura D4.9
Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos. Años 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Al igual que en los centros públicos, las titulaciones de FP reglada en los centros concertados presentan un relativamente alto grado de inserción laboral. En 2008 fue mayor en las de Grado Superior (67,90%) que en las de Grado Medio (62,71%). La incidencia del desempleo en estos titulados fue baja, con un porcentaje menor en los de Grado Superior que en los de Grado Medio (5,04% frente a 9,48%) en este tipo de centros.

Del análisis de los datos correspondientes al año 2008 se derivan las siguientes conclusiones para el sector concertado:

- El grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada es relativamente elevado, resultando sólo algo inferior para los Ciclos Formativos de Grado Medio (62,71%) que para los de Grado Superior (67,90%).

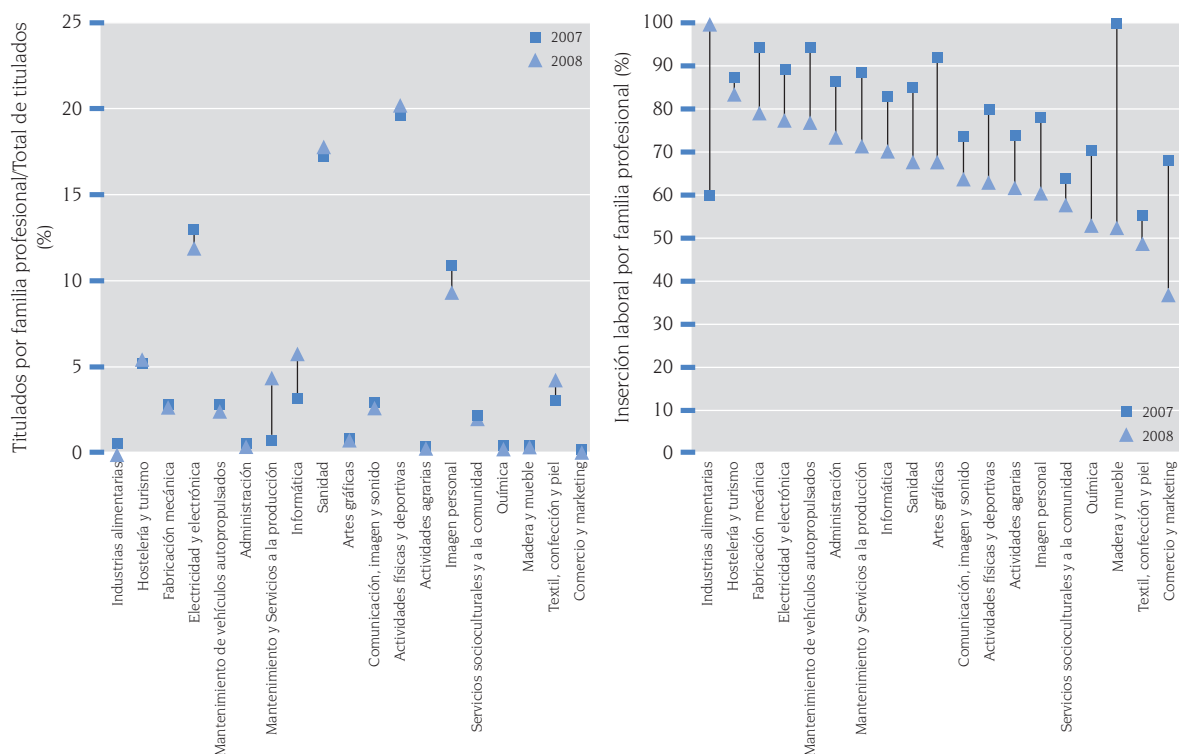
Estos porcentajes están situados cinco puntos por debajo y menos de dos por encima, respectivamente, de los correspondientes al sector público

- El porcentaje de Técnicos que deciden continuar estudiando es el del 18,20 % mientras que el porcentaje de Técnicos superiores que lo hacen se eleva al 18,74%. Hay, pues, una tendencia a proseguir los estudios significativamente más alta que en el sector público.
- La incidencia del paro en este tipo de titulados es baja. Un 9,48% de los Técnicos estaba inscrito en las listas del desempleo y lo estaba, asimismo, un 5,04% de los Técnicos Superiores.

Por otra parte, cuando se analiza con mayor detalle el nivel de inserción de los Ciclos For-

Figura D4.10

Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos. Años 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

mativos, en 2007 para el sector concertado se observa lo siguiente:

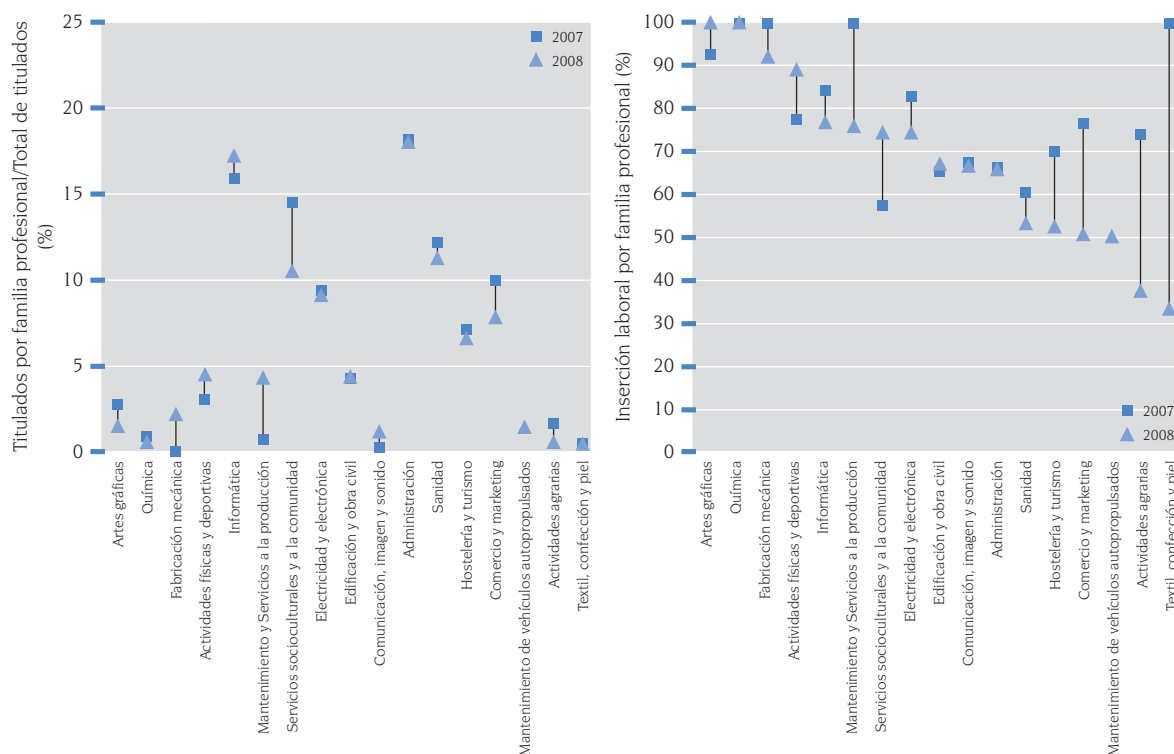
- De los 34 Ciclos de Grado Superior que se cursaron en 2008 en centros concertados en la Comunidad de Madrid, sólo 6 de ellos situaban su grado de inserción laboral a los seis meses de titular por debajo del 50%. De los 20 Ciclos de Grado Medio que se cursaban en Madrid, sólo 3 estaban por debajo del 50% de titulados trabajando.
- 13 Ciclos Formativos de Grado Superior, sobre un total de 34 (38%) tenían al 75%, o más, de sus titulados trabajando a los seis meses de obtener el título.
- En el caso de los Ciclos Formativos de Grado Medio, 7 sobre un total de 20 Ciclos (35%)

alcanzaban o superaban la cifra del 75% de los titulados trabajando a los seis meses de culminar sus estudios.

- La comparación de estas últimas cifras con las del año anterior muestra una reducción sustantiva de esos valores de alta inserción laboral, reducción que, como en el caso de los centros públicos, es atribuible a la profundidad de la crisis económica.

En 2008, de las 17 Familias Profesionales de Grado Superior que se cursaron en centros concertados de la Comunidad de Madrid, en 6 de ellas (35%), el 75% o más de sus titulados estaban trabajando a los seis meses de titular. De las 13 Familias Profesionales de Grado Medio, 4 (31%) presentaban ese nivel de inserción laboral.

Figura D4.11
Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Superior en centros concertados. Años 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

Si, como en el caso de los centros públicos, se consideran los datos agrupados por las Familias Profesionales en las que se integran los anteriores Ciclos Formativos (figuras D4.11 y D4.12) se observa lo siguiente:

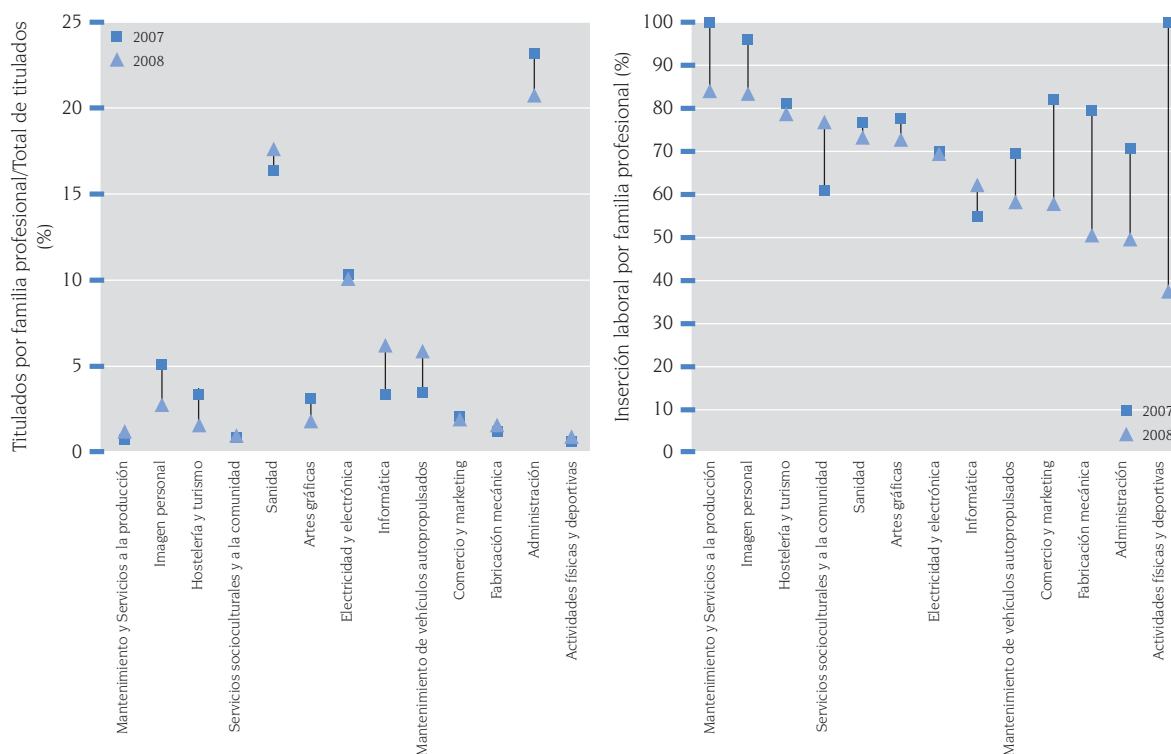
- El porcentaje de titulados que en 2008 trabajaba a los seis meses de terminar los estudios resulta superior al 50% para todas las Familias Profesionales del Grado Superior, exceptuando «Actividades Agrarias» y «Textil, Confección y Piel». Lo mismo sucede con las familias Profesionales del Grado Medio, excepción hecha de «Administración» y «Actividades físicas y deportivas».
- De las 17 Familias Profesionales de Grado Superior cuyos ciclos se cursaron en 2008 en centros concertados de la Comunidad de Madrid, 6 de ellas (35%) tienen un 75%, o más, de sus

titulados trabajando. De las 13 Familias Profesionales de Grado Medio, 4 (31%) tuvieron un nivel de inserción igual o superior al 75%.

- De las tres Familias Profesionales de Grado Superior con más titulados en 2008 («Administración» «Informática» y «Servicios socioculturales y a la Comunidad») —que acumulan, en su conjunto, la mitad del total de los titulados— «Informática» y «Servicios socioculturales y a la Comunidad» se sitúan en la mitad superior de la distribución, en cuanto a porcentaje de inserción. En el caso de las Familias Profesionales de Grado Medio, de las dos primeras, en cuanto a porcentaje de titulados, («Administración» y «Sanidad») —que acumulan, en su conjunto, la mitad del total de titulados— solo «Sanidad» se sitúa también en la mitad superior en cuanto a porcentaje de inserción.

Figura D4.12

Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Medio en centros concertados. Años 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación

— Cuando se analiza la evolución entre 2007 y 2008 de los dos parámetros considerados en las figuras D4.11 y D4.12, se advierte una disminución, muy ampliamente extendida, del porcentaje de inserción tanto para los Ciclos Formativos de Grado Superior como para los de Grado Medio, que evidencia el impacto de la crisis económica sobre el empleo. En cuanto al porcentaje de titulación —que refleja, de un modo aproximado, la demanda de los alumnos de cada tipo de estudios— se advierte aumentos en 2008 en Familias que se sitúan, sin embargo, en cuanto a porcentaje de inserción, en la parte baja de la distribución.

Como se advirtió en el caso de los centros públicos, el hecho de que una fracción significativa de alumnos (18,74% en los Ciclos de Grado Superior y un 18,20% en los de Grado Medio) pro-

siga estudios afecta a la comparabilidad estricta de las cifras de inserción por Familias profesionales y por Ciclos.

D4.3. Formación y empleo

El ámbito del empleo es probablemente el sector, de naturaleza socioeconómica, en el que el impacto individual y colectivo de la educación y la formación resulta más directo e intenso. Los informes internacionales vienen reiterando año tras año que, con escasas excepciones, la tasa de empleo mejora significativamente con el nivel de formación. Ello se hace particularmente evidente en tiempos de crisis económica; pero, además, un mayor nivel de formación facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable, con períodos de desempleo menos frecuentes

y más cortos. Por otra parte, las diferencias en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres son mayores —por lo general, en contra de las mujeres— entre los grupos de menor nivel de formación. Todos estos efectos directos de la formación sobre el empleo se traducen en efectos indirectos sobre la economía y sobre la sociedad en su conjunto.

La relación entre desempleo y nivel de formación

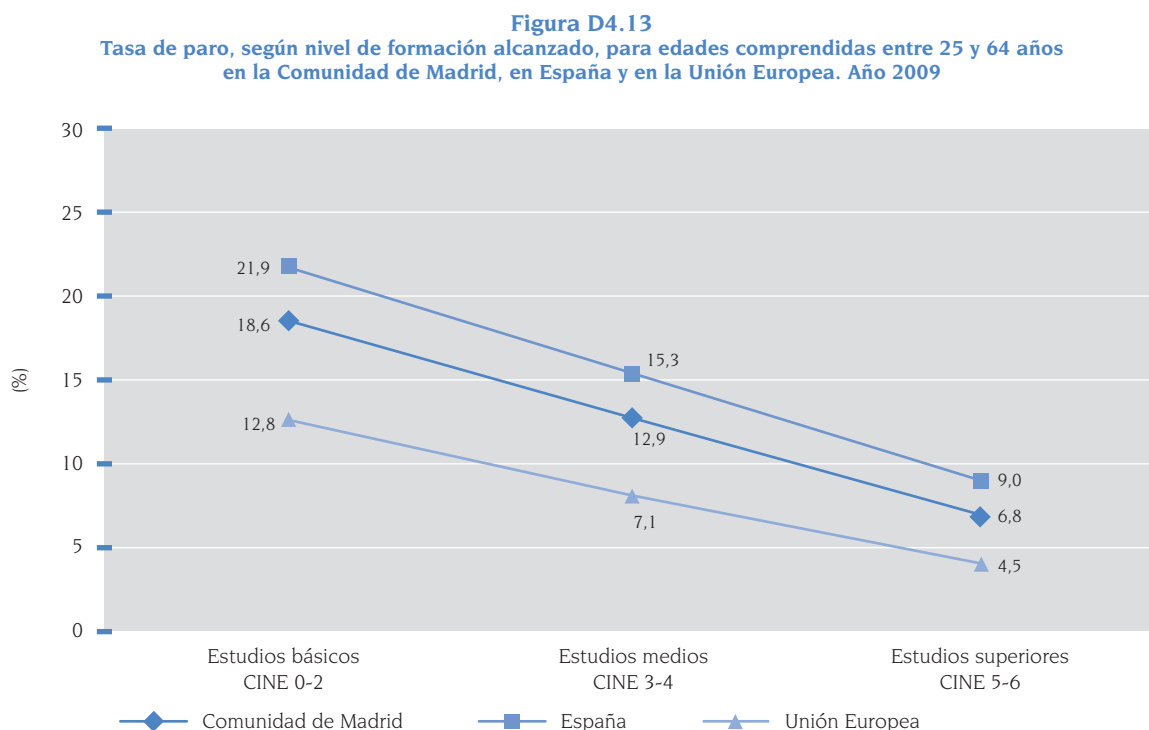
En 2009 la Comunidad de Madrid presenta un comportamiento intermedio entre el de la Unión Europea y el conjunto de España, en lo que respecta tanto a las cifras de desempleo como a la influencia del nivel de formación sobre la tasa de paro

La relación existente, incluso en los países más desarrollados, entre el nivel de formación y el nivel de desempleo está suficientemente estable-

cida, de modo que cuanto mayor es el primero, menor es la tasa de paro correspondiente.

La figura D4.13 muestra las tasas de paro (porcentaje de las personas sin empleo con respecto a la población activa) en 2009 según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años, sobre tres ámbitos territoriales sucesivamente encajados: la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. De su análisis se deduce lo siguiente:

- La tasa de paro es bastante sensible al nivel de formación en cualquiera de los tres ámbitos territoriales considerados; es decir, decrece considerablemente al pasar del nivel de estudios básicos al de estudios superiores.
- En España, y en plena crisis económica, la influencia del nivel formativo sobre el desempleo es más intensa que en la Unión Europea, como indica la mayor pendiente de la gráfica correspondiente.



Fuente: Elaboración propia. Eurostat. EPA Instituto Nacional de Estadística. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

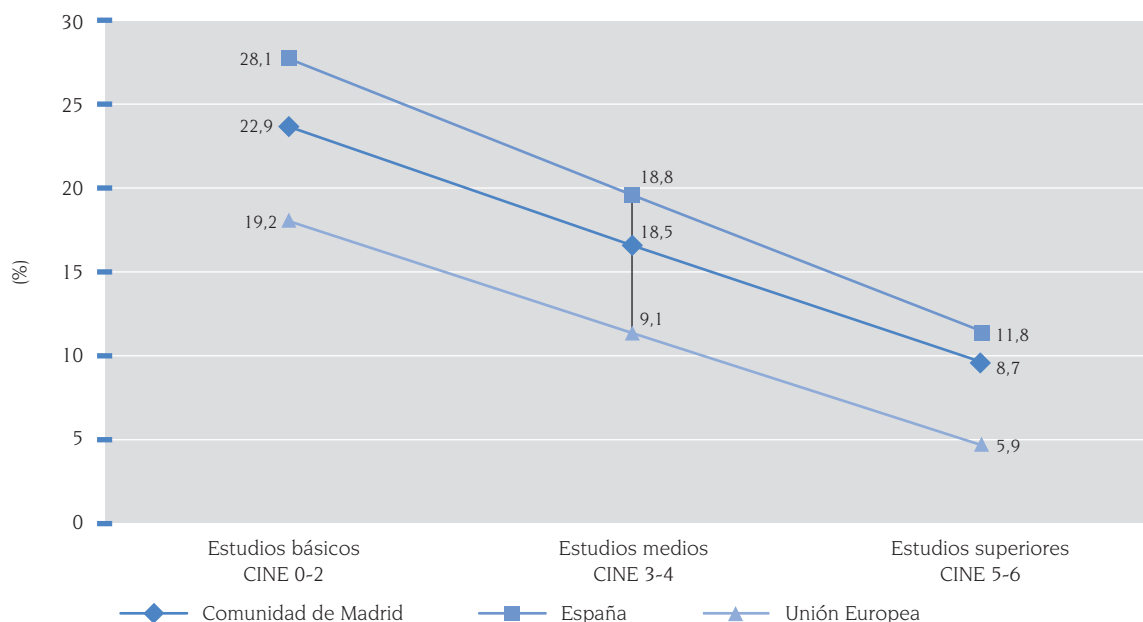
- La Comunidad de Madrid presenta un comportamiento intermedio entre el de la Unión Europea y el conjunto de España, en lo que respecta tanto a las cifras de desempleo como a la influencia del nivel de formación sobre la tasa de paro.
- Un buen nivel formativo sigue siendo, incluso en tiempos de crisis económica, un seguro contra el desempleo. Así, la probabilidad de que una persona de entre 25 y 64 años, con formación de nivel básico estuviera en paro en España en el año 2009 era 2,4 veces mayor que la de otra persona con un nivel de educación superior.

En la Comunidad de Madrid la probabilidad de que una persona joven de entre 25 y 34 años, con formación de nivel básico estuviera en paro en el año 2009 era 2,6 veces mayor que la de otra persona situada en el mismo tramo de edad y con un nivel formativo de educación superior.

Cuando se focaliza la atención sobre el tramo más joven (de 25 a 34 años) de la anterior población (de 25 a 64 años) y se efectúa un análisis similar (ver figura D4.14) se observa lo siguiente:

- En el tramo más joven de la población y en cualquiera de los tres ámbitos territoriales considerados, la tasa de paro es significativamente mayor y la influencia del nivel de formación sobre la tasa de desempleo se hace más intensa.
- La Comunidad de Madrid presenta un comportamiento intermedio entre el de la Unión Europea y el conjunto de España, en lo que respecta tanto a las cifras de desempleo como a la influencia del nivel de formación sobre la tasa de paro.
- En la Comunidad de Madrid la probabilidad de que una persona joven de entre 25 y 34 años, con formación de nivel básico estuviera en paro en el año 2009 era 2,6 veces mayor que la de otra persona situada en el mismo tramo de edad y con un nivel formativo de educación superior.

Figura D4.14
Tasa de paro según nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2009



Fuente: Elaboración propia. Eurostat. EPA Instituto Nacional de Estadística. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

La evolución de la relación

Es, particularmente, en tiempos de crisis económica cuando la buena formación constituye, en términos estadísticos, un elemento protector contra el desempleo.

El análisis de las series temporales puede aportar una información adicional sobre la relación existente desempleo y nivel de formación. Las figuras D4.15 y D4.16 muestran la evolución entre 1998 y 2009 de las tasas de paro por nivel de formación, para edades comprendidas entre 25 y 64 años, referidas al conjunto de España y a la Comunidad de Madrid, respectivamente.

En lo que concierne al conjunto de España se advierte, en primer lugar, que para cualquier año de la serie temporal el paro es tanto mayor cuanto menor es el nivel de formación. Pero, además, conforme avanza la crisis económica se observa mayores diferencias en cuanto a tasas de paro, en función del nivel formativo; es decir, cuanto más profunda es la crisis económica tanto mayor es, en términos estadísticos, el papel protector del nivel formativo ante el desempleo. Este aserto se hace evidente en el análisis de la figura D4.15, tanto al comparar el comportamiento de las series en su tramo final, como al comparar la inflexión del 2001 con la del 2007.

En el caso de la Comunidad de Madrid (ver figura D4.16), la gráfica correspondiente evidencia un comportamiento menos regular que es atribuible al efecto del mayor margen de error que comporta la desagregación territorial de las cifras correspondientes. Sin embargo, la notable intensidad de la influencia del nivel de formación en la tasa de paro permite evidenciar, con toda claridad, el impacto de la crisis económica a la hora, no solo de incrementar las cifras de desempleo sino también de extremar ese papel protector de la formación, antes citado, contra el desempleo, en términos estadísticos.

Desempleo y titulación en los niveles superiores de formación

Es posible focalizar la atención sobre el comportamiento diferencial, desde el punto de vista del desempleo, de los diferentes sectores de actividad profesional a los que las distintas titulaciones universitarias hacen referencia para el caso de la población con edades comprendidas entre 35 y 44 años. La figura D4.17 muestra las tasas medias de paro entre 2003 y 2007 de la población de ese tramo de edad por campo de estudio para España y para la media de la Unión Europea.

En ella se advierte cómo, para los distintos sectores considerados, las diferencias en cuanto a nivel de desempleo con respecto a la Unión Europea son, en general, reducidas y en algún caso —como el de Ingeniería, Industria y Construcción— prácticamente nulas. Ello indica, de nuevo, que nuestra distancia, con respecto a la Unión Europea, en materia de desempleo se genera en los sectores de inferior nivel formativo.

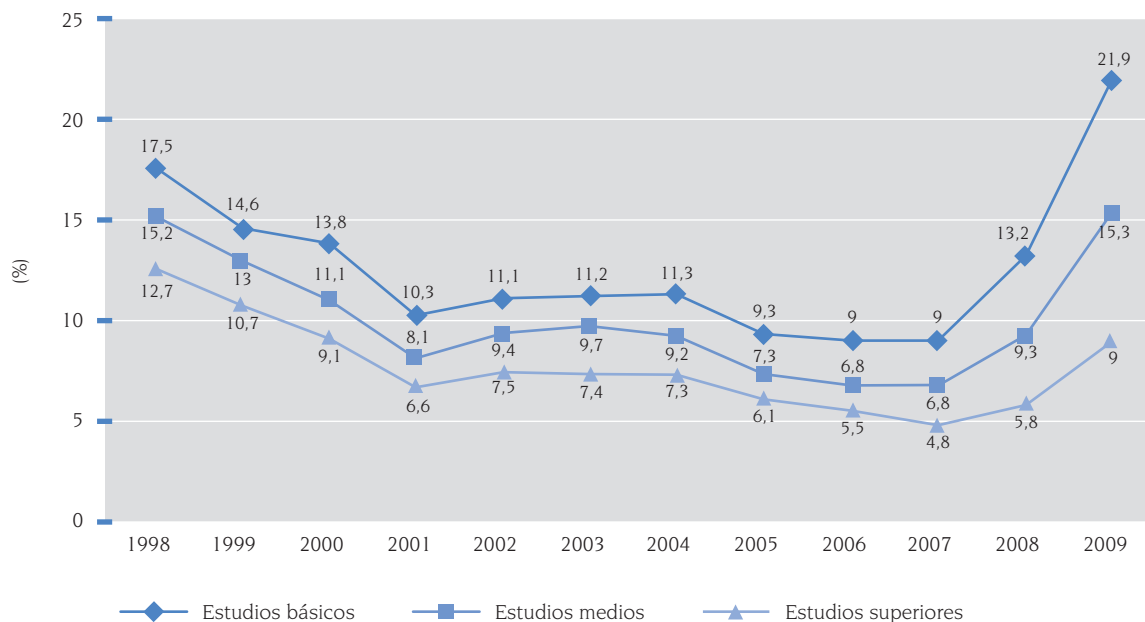
La figura D4.17 también permite identificar los sectores y titulaciones con menor incidencia del desempleo en el periodo considerado. Ingeniería, Industria y Construcción (3,3%), Educación (3,9%), Servicios (4,4%), Agricultura y Veterinaria (4,6%) y Salud y Bienestar (4,6), son los sectores cuya tasa de paro universitario se sitúa por debajo del 5%.

D4.4. Otros beneficios sociales y económicos de la educación

Con la intención de disponer de una mejor comprensión del impacto de la educación sobre la realidad individual y social, particularmente, en los países desarrollados, la comunidad internacional está incrementando su interés por el análisis riguroso de sus beneficios sociales y económicos.

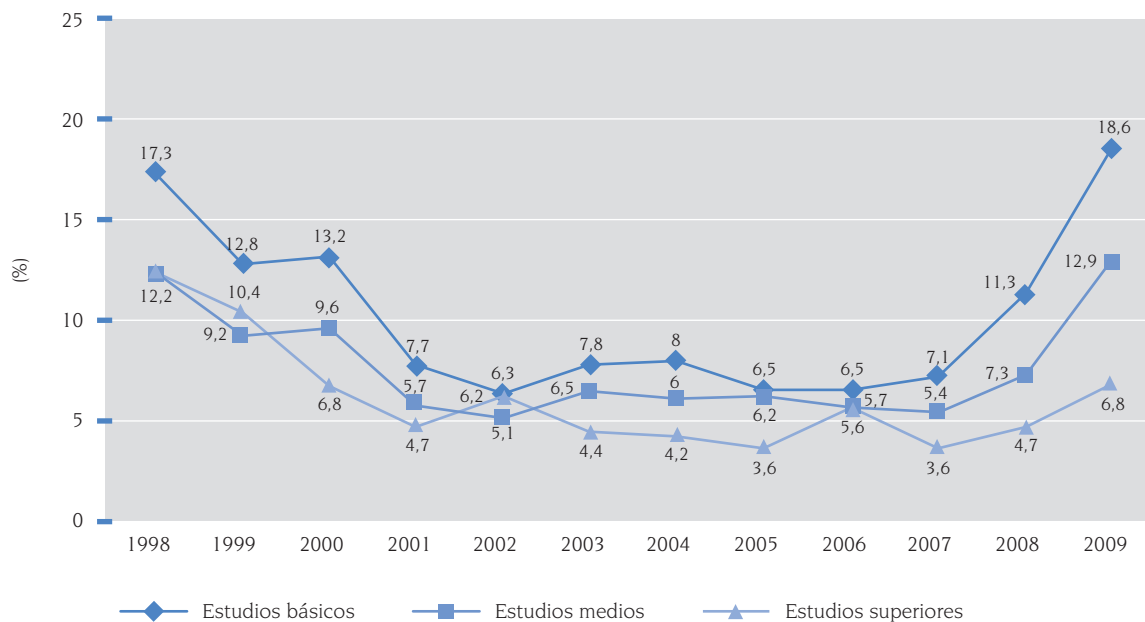
La tabla D4.2 resume los principales beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos, que han sido establecidos a partir de di-

Figura D4.15
Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 1998 a 2009



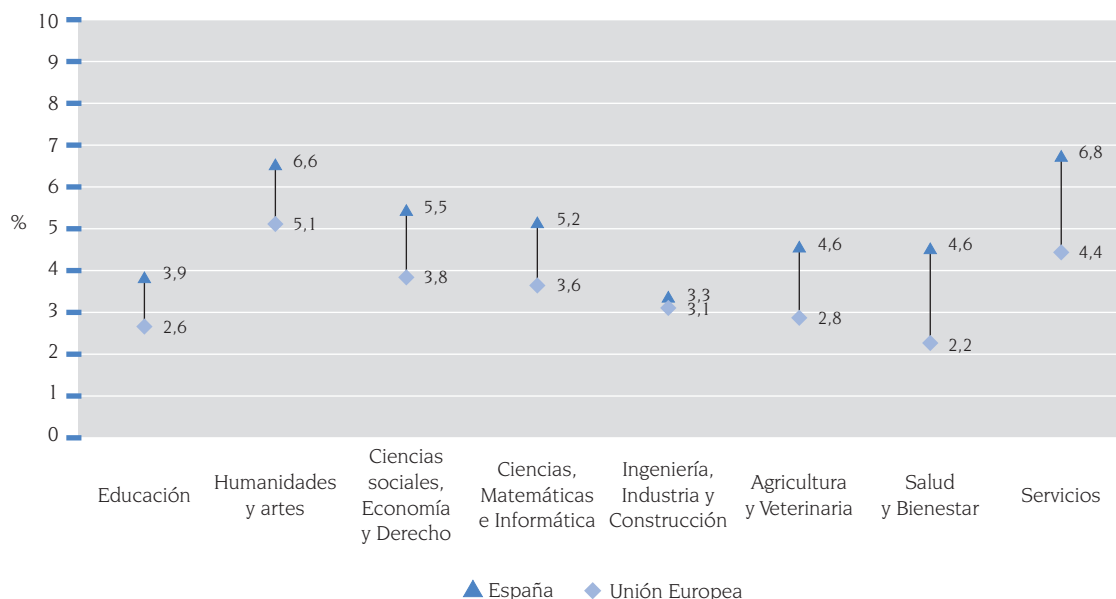
Fuente: Elaboración propia. Eurostat.

Figura D4.16
Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 1998 a 2009



Fuente: Elaboración propia. EPA. Instituto Nacional de Estadística

Figura D4.17
Tasa de paro para población con estudios superiores y edades comprendidas entre 35 y 44 años
por campo de estudio. Años 2003-2007



Fuente: Elaboración propia. Eurostat. educ_bo_ou_urfi- Unemployment rate by field of study (ISCED 5-6) and age (2003-2007)

ferentes estudios internacionales y en cuya profundización se sigue trabajando bajo el impulso de organismos tales como la Comisión Europea o la OCDE.

Beneficios sociales

La frontera entre los beneficios individuales y los beneficios sociales de la educación resulta, en ocasiones, difícil de establecer. Se trata, la mayor parte de las veces, de una cuestión de perspectiva de análisis. Así, en los países desarrollados beneficios típicamente individuales, como los de carácter económico, tienen un impacto social, a través de los sistemas fiscales y de los mecanismos de redistribución. Por otra parte, beneficios típicamente sociales, tales como la mejora de la salud pública o la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad. No obstante, el presente Informe adoptará, en lo que sigue, esa perspectiva social de análisis

para resumir los hallazgos del impacto de la educación en tres ámbitos fundamentales: la salud pública, el compromiso cívico y social y la delincuencia.

La mejora de la salud pública, el mayor compromiso cívico y social y la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales de la educación que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad

En materia de salud

Una mejor salud pública constituye una de los beneficios —o externalidades— de la educación que afecta a las personas, individualmente consideradas, y a la sociedad en su conjunto. Cada vez es mayor el número de estudios que indican que la educación tiene efectos sobre la salud de los ciudadanos, independientemente de cuál sea su nivel socioeconómico. En cuanto a la magnitud de su influencia, la educación incide

Tabla D4.3
Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación

		Beneficios Individuales	Beneficios Sociales
Económicos	Directos	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el mercado laboral Perspectivas de empleo Ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> Progreso tecnológico Transmisión de la información
	Indirectos	<ul style="list-style-type: none"> Relación positiva entre formación y resultados de empleo para individuos altamente cualificados 	<ul style="list-style-type: none"> Retroalimentación de los beneficios sociales no económicos
No económicos		<ul style="list-style-type: none"> Salud Bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> Salud Compromiso cívico y social Reducción de la delincuencia Medio ambiente

Fuente: Elaboración propia a partir de Wößmann L y Schütz, G (2006) *Efficiency and Equity in European Education and Training Systems*. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE)

en la salud en la misma proporción que el nivel de ingresos.

La evidencia disponible ha permitido identificar tres mecanismos de acción diferentes de la educación sobre la salud: los factores económicos, tales como el nivel de ingresos o el empleo; los comportamientos en materia de salud, incluyendo la capacidad para desarrollar conocimientos sanitarios y de comunicarse adecuadamente con los profesionales; y los factores de carácter psicosocial, que pueden afectar directamente al bienestar del individuo y a su capacidad para enfrentarse con situaciones difíciles. Por otra parte, se han observado efectos intergeneracionales que vinculan el nivel educativo de los padres con la salud de los hijos.

Los beneficios de la educación sobre la salud han resultado especialmente claros en los siguientes aspectos: depresión en la edad adulta, mortalidad infantil, percepción sobre el estado

de salud propio, tabaquismo, hospitalización y uso de los servicios sanitarios. En términos cuantitativos se ha calculado, sobre una base empírica, que un año de educación suplementaria mejora un 0,6% el estado de salud de los hombres y un 0,3% el de las mujeres.

El rendimiento económico del impacto de la educación sobre el gasto sanitario se ha estimado entre un 2,5% y un 5,8% para los hombres y entre un 1,3% y un 2,8% para las mujeres, referido al PIB por habitante. Aun cuando la educación puede, en ocasiones, incitar al individuo a recurrir con mayor frecuencia a los servicios sanitarios con fines preventivos —incrementando así, en el corto plazo, el gasto sanitario— ello termina por generar economías en largo plazo.

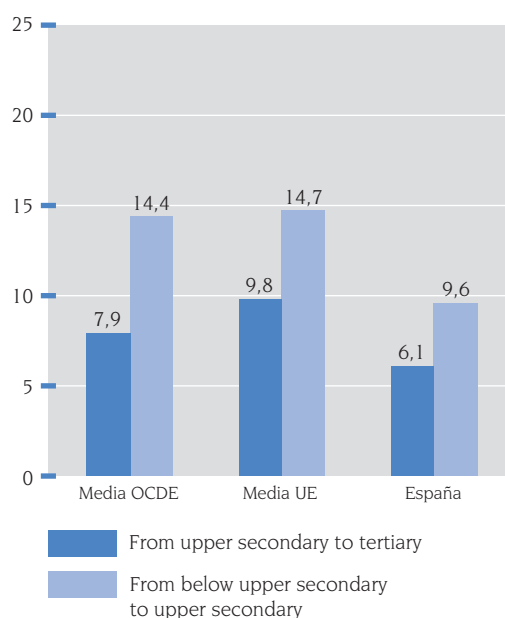
La OCDE ha publicado recientemente cómo varía la proporción de adultos que poseen una percepción positiva de su estado de salud en función de su nivel de formación. (ver tabla D4.4).

Tabla D4.4
Proporción de adultos que poseen una percepción positiva de su estado de salud, por nivel de formación. Año 2008

	Inferior a Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 0-2)	Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-4)	Educación Universitaria (CINE 5-6)
España	68,9	78,5	84,5
Media UE	57,3	72,0	81,8
Media OCDE	61,2	75,5	83,4

Fuente: *Education at a Glance 2010*. OECD Indicators

Figura D4.18
Variación de la proporción de adultos que poseen una percepción positiva de su estado de salud en función del incremento de su nivel de formación. Año 2008



Fuente: *Education at a Glance 2010*. OECD Indicators

La figura D4.18 muestra la relación entre las diferencias en la proporción de adultos que posee una percepción positiva de su estado de salud y en función de su nivel de formación, para España, para la media de los países de la OCDE y para la media de los de la Unión Europea. En ella se establece una distinción explícita entre el tramo comprendido entre la educación secundaria correspondiente a la primera etapa, o inferior a ella, (ESO o inferior en España) y la educación secundaria superior o de segunda etapa (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio en España) y el tramo siguiente, es decir, entre esta última y la terciaria. Además del carácter sustantivo de la magnitud del impacto del nivel de formación sobre la auto-percepción de buena salud, se advierte, de un modo consistente, que la influencia del primer tramo educativo considerado es, en este caso, mayor que la del segundo.

En materia de compromiso cívico y social

El compromiso cívico y social comprende las actividades políticas o de colaboración en favor de causas políticas, las actividades orientadas hacia la comunidad, tales como el asociacionismo, el voluntariado, la contribución a obras de caridad o la participación de las familias en el ámbito escolar.

Los análisis relativos a los efectos de la educación sobre el grado de compromiso cívico y social han puesto de manifiesto que, en términos generales, el incremento de los niveles de formación está fuertemente vinculado con la mejora del grado de compromiso cívico y social. Algunas pruebas empíricas han permitido identificar tres mecanismos que explicarían esta conexión. En primer lugar, la educación puede actuar directamente sobre los individuos, desarrollando conocimientos y competencias relacionados con la vida cívica e influyendo sobre las actitudes que, a su vez, influyen sobre los comportamientos. En segundo lugar, la educación puede actuar indirectamente sobre los comportamientos cívicos de las personas a través de su posición social. En tercer lugar, el efecto de la educación sobre las actitudes y los comportamientos cívicos parecen depender del nivel educativo medio de la población y de su distribución entre los diferentes grupos sociales.

La evidencia empírica disponible indica, además, que el nivel educativo promueve la participación electoral, proporciona apoyo a la libertad de expresión, aumenta la proporción de lectores de periódicos y, por ello, la calidad del conocimiento cívico.

A partir de los resultados que ofrecen los estudios empíricos, los autores del citado informe del CERi (Centre for Educational Research and Innovation) de la OCDE *Comprendre l'impact social de l'éducation*, advierten que el proyecto y la filosofía de los centros y los métodos pedagógicos constituyen factores clave para la formación de los alumnos en el compromiso cívico y social, y destacan a este respecto lo siguiente:

Tabla D4.5
Proporción de adultos que manifiestan un interés por la política por nivel de formación. Año 2008

	Inferior a Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 0-2)	Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-4)	Educación Universitaria (CINE 5-6)
España	17,6	35,9	53,2
Media UE	34,1	46,8	63,4
Media OCDE	34,2	47,2	63,0

Fuente: Education at a Glance 2010. OECD Indicators

Tabla D4.6
Proporción de adultos que muestran confianza entre las personas por nivel de formación. Año 2008

	Inferior a Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 0-2)	Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-4)	Educación Universitaria (CINE 5-6)
España	34,8	38,3	54,1
Media UE	32,5	41,2	53,5
Media OCDE	34,4	42,2	53,4

Fuente: Education at a Glance 2010. OECD Indicators

«Ciertas formas de aprendizaje parecen más eficaces que otras en la promoción del compromiso cívico y social: los entornos educativos que ponen el acento sobre la responsabilidad y el respeto y favorecen un diálogo abierto, la puesta en práctica de ideas y el trabajo en grupo parecen aportar más beneficios que los meros cursos de educación cívica» (pág. 100).

El estudio de la OCDE antes citado presenta un análisis de la influencia del nivel formativo sobre otros dos indicadores de los beneficios sociales de la educación relacionados, en este caso, con el ámbito de lo cívico: el interés por la política y el grado de confianza entre las personas. (Ver tablas D.5 y D4.6)

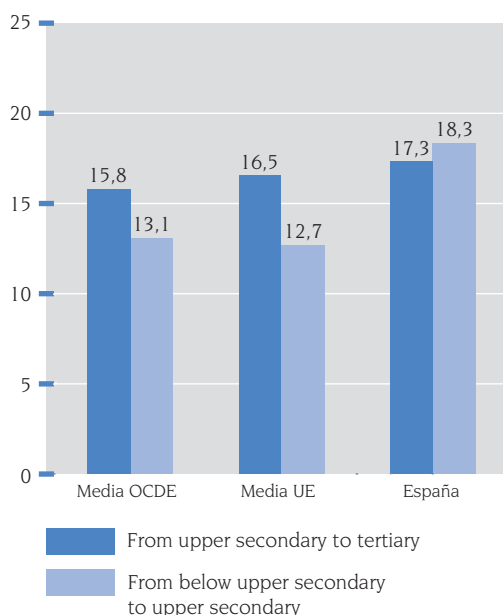
Las figuras D4.19 y D4.20 muestran la influencia que sobre dichos indicadores ejerce el nivel de formación, siguiendo un esquema análogo al descrito a propósito de la figura D4.185. De nuevo se aprecia una influencia sustantiva del nivel de formación que, particularmente en lo que concierne al nivel de confianza entre las personas, resulta más importante para el segundo tramo de formación que para el primero. El interés por la política es significativamente inferior en España para cualquiera de los tres niveles formativos considerados (ver fig. D4.19)

En materia de delincuencia

La influencia del incremento del nivel educativo sobre la reducción de la delincuencia es reconocida en los estudios internacionales. Los análisis empíricos indican que cuanto mayor es la tasa de matriculación en educación secundaria superior menor es la tasa de homicidios y la de delitos contra la propiedad. Estudios específicos revelan que la probabilidad de delinquir se reduce significativamente por efecto de la escolarización.

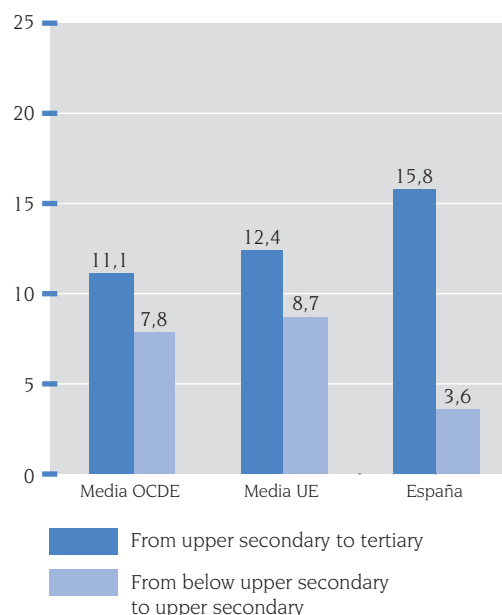
Los mecanismos que subyacen a la influencia de la educación sobre la disminución de la delincuencia se corresponden con dos tipos de vías: las indirectas y las directas. En relación con las primeras, la educación reduce la pobreza y la desigualdad en los medios urbanos, lo que influye en la reducción de la delincuencia. Con respecto a las segundas, la educación induce directamente a los individuos a cometer menos delitos, pues incrementa los beneficios del trabajo; asimismo, la educación aumenta el «coste de oportunidad» de las actividades delictivas, por el riesgo que comportan de pérdida de ingresos y de posición, que son tanto más elevados cuanto mayor es el nivel de formación.

Figura D4.19
Variación de la proporción de adultos que muestran interés por la política en función del incremento de su nivel de formación. Año 2008



Fuente: Education at a Glance 2010. OECD Indicators

Figura D4.20
Variación de la proporción de adultos que muestran confianza en las personas asociada al incremento de su nivel de formación. Año 2008



Fuente: Education at a Glance 2010. OECD Indicators

El estudio *High/Scope Perry Preschool* ha estimado en 258.888\$ el rendimiento por alumno, sobre un periodo de cuarenta años, de la educación dispensada en el celebre programa norteamericano de educación infantil (*Perry Preschool Program*), implantado en los EE.UU en los sesenta y destinado, fundamentalmente, a entornos socialmente desfavorecidos. El retorno por cada dólar invertido ha sido de 17,07\$, de los cuales el 88% procede de las economías generadas por la reducción de la delincuencia.

Beneficios económicos

Los países más avanzados y diferentes instancias internacionales vienen promoviendo, o haciéndose eco, de estudios cuantitativos y análisis econométricos sobre *el impacto económico de la educación y de la formación*. Este movimiento revaloriza la dimensión de *inversión*, tanto privada como pública, que tiene un sistema educativo eficaz.

La evidencia empírica disponible indica que, en la Unión Europea, el impacto en el corto plazo de un año adicional de educación efectiva podría traducirse en un incremento de la productividad agregada de entre un 5 y un 6%, a lo que se añadiría entre un 3 y un 5% en el largo plazo como resultado del impacto de la formación superior sobre el progreso tecnológico.

Rendimientos de la inversión educativa

Análisis cuantitativos referidos a la Unión Europea han puesto de manifiesto que el impacto en el corto plazo de un año adicional de educación efectiva, podría traducirse en un incremento de la productividad agregada de entre un 5 y un 6%, a lo que se añadiría entre un 3 y un 5% en el largo plazo como resultado del impacto de la formación superior sobre el progreso tecnológico. Por otra parte, la *tasa de retorno* individual y social por cada año adicional de educación se sitúa entre el 6% y el 10%.

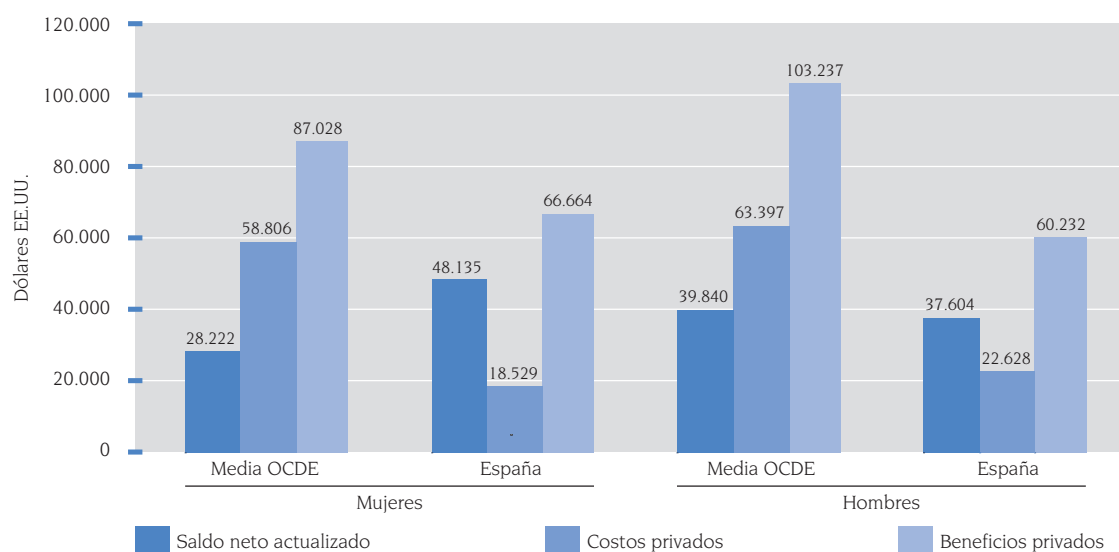
En lo que concierne al abandono educativo, un estudio reciente indica que, en promedio, cada alumno que abandona sin iniciar o terminar los estudios secundarios postobligatorios reduce su productividad en un 6% con respecto a los que no abandonan. Dado que un 23% de alumnos europeos no terminaron sus estudios secundarios postobligatorios, se concluye que, si todos los jóvenes europeos completaran su educación hasta alcanzar el nivel de la Secundaria Postobligatoria, la productividad total se incrementaría en 1,4 puntos porcentuales.

Otro estudio reciente referido a los Estados Unidos revela que la pérdida para el erario público estadounidense, por cada alumno de 18 años que no termina sus estudios secundarios superiores, es de aproximadamente 450.000 dólares, computados a lo largo de toda la vida. La estimación toma en consideración, tanto la pérdida de ingresos vía impuestos, como el mayor gasto social asociado a una mayor demanda de los servicios sanitarios y de asistencia pública, así como a una mayor incidencia sobre el gasto público de la delincuencia y la criminalidad.

Cada alumno que abandona sin iniciar o terminar la Educación Secundaria Postobligatoria, reduce su productividad en un 6%, con respecto a los que no abandonan

En este mismo orden de ideas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su informe *Panorama de la Educación. 2009*, ha calculado y analizado el *valor neto actual privado* asociado a

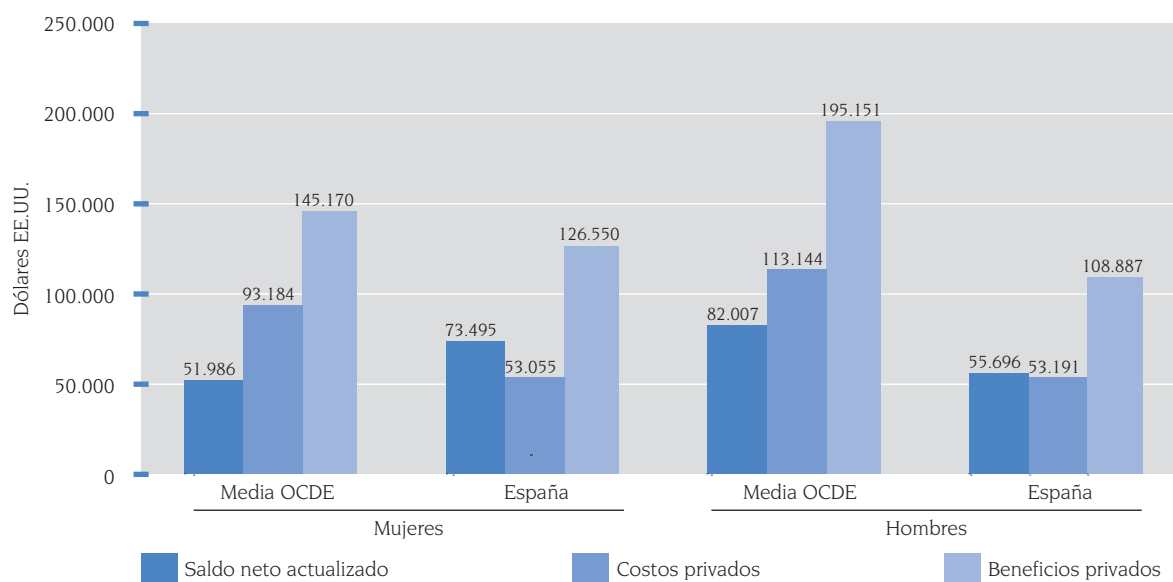
Figura D4.21
Valor neto actual privado de la obtención de un diploma de educación secundaria superior (CINE 3) o postsecundaria no terciaria (CINE 4)



		Costes directos	Ingresos no percibidos	Ingresos brutos del trabajo	Impuestos sobre ingresos	Cotizaciones sociales	Pérdida ayudas sociales	Efecto sobre el desempleo	Saldo neto actualizado
Hombres	España	-481	-5.925	52.086	-12.389	-3.833	0	8.146	37.604
	Media OCDE	-1.545	-22.946	79.713	-24.297	-10.460	-4.149	23.524	39.840
Mujeres	España	-481	-4.348	45.557	-9.490	-4.210	0	21.107	48.136
	Media OCDE	-1.545	-22.002	68.104	-16.386	-9.987	-8.886	18.924	28.223

Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators»

Figura D4.22
Valor neto actual privado de la obtención de un diploma de educación terciaria
(CINE 5 y 6)



		Costes directos	Ingresos no percibidos	Ingresos brutos del trabajo	Impuestos sobre ingresos	Cotizaciones sociales	Pérdida ayudas sociales	Efecto sobre el desempleo	Saldo neto actualizado
Hombres	España	-4.016	-15.522	103.748	-26.848	-6.805	0	5.139	55.695
	Media OCDE	-8.018	-31.484	186.434	-55.793	-17.382	-467	8.717	82.007
Mujeres	España	-4.016	-14.145	108.691	-26.843	-8.051	0	17.859	73.495
	Media OCDE	-8.018	-30.892	134.051	-36.493	-15.841	-1.940	11.119	51.986

Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators»

la obtención de un diploma de educación secundaria postobligatoria o de educación postsecundaria no terciaria (niveles CINE 3 y 4) en hombres y mujeres; dicho parámetro da idea de la medida en que los diferentes costes privados, derivados de la elevación del nivel de formación de un alumno, se traducen en un aumento de ingresos laborales futuros.

En el ámbito privado

La figura D4.21 muestra los componentes de costos y beneficios privados así como el sal-

do neto actualizado asociado a la obtención de dichos diplomas de educación no terciaria, desagregados por sexo y referidos a España y a la media de los países de la OCDE. El valor neto actualizado en España para los diplomas considerados se sitúa cerca de 20.000\$ USA por encima de la media OCDE para las mujeres, mientras que para los hombres se sitúa en algo más de 2.000\$ USA por debajo. Ello comporta, de hecho, la existencia de mayores incentivos económicos para las mujeres frente a los hombres a la hora de obtener este tipo de diplomas no universitarios.

La educación constituye una buena inversión, tanto pública como privada; un gasto con un alto rendimiento económico, individual y social

Cuando se calcula ese mismo parámetro pero referido a la obtención de un diploma de estudios terciarios (CINE 5 y 6) (ver figura D4.22) se advierte un incremento notable del valor neto actual privado con relación al correspondiente a los niveles académicos anteriores; se aprecia, pues, una considerablemente mayor rentabilidad privada de los estudios universitarios con respecto a los anteriores tanto para hombres como para mujeres, manteniéndose la ventaja, a este respecto, de las mujeres con relación a los hombres. No obstante, para estos niveles de estudios universitarios el rendimiento económico privado resulta notablemente inferior en España que en la media de los países de la OCDE para los hombres aunque notablemente superior para las mujeres. Esta circunstancia podría contribuir a explicar las diferencias existentes en las correspondientes tasas de matrícula entre hombres y mujeres en nuestro país.

En el ámbito público

La inversión en educación genera también rendimientos públicos, estrictamente económicos, a través, cuando menos, de tres mecanismos diferentes: el incremento de ingresos fiscales, el aumento de las cotizaciones sociales y la disminución de las transferencias de carácter social, vinculados todos ellos al mayor nivel de ingresos que facilita una formación universitaria.

La figura D4.23 muestra el balance entre beneficios y costos públicos, asociados a la obtención de un título de educación secundaria superior o de un título de educación postsecundaria no terciaria en España y en la media de los países de la OCDE, desagregado por hombres y mujeres. Aunque los resultados son, en todo caso, claramente favorables para las arcas públicas, las cifras para España están considerablemente

por debajo de las correspondientes a la media de los países de la OCDE.

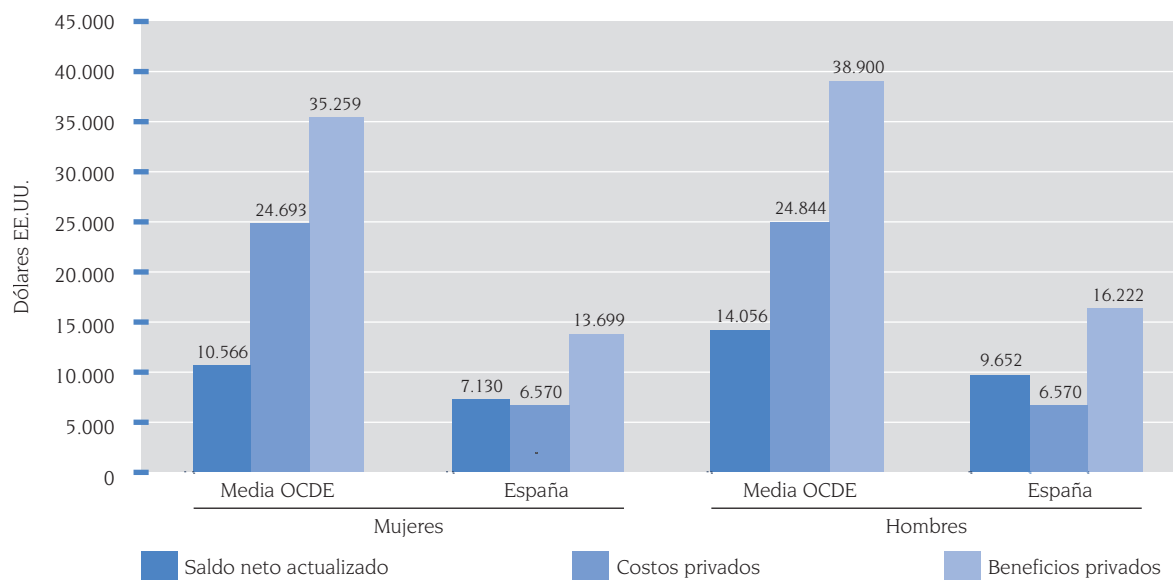
La figura D4.24 proporciona una información análoga pero referida, en este caso, a los títulos de educación terciaria. De nuevo, los valores para España son significativamente inferiores a los de la media OCDE, particularmente para los hombres; pero, en todo caso, el rendimiento para el erario público de la correspondiente inversión educativa es considerable cuando se compara con el propio del nivel educativo anterior y también cuando se compara con la magnitud de la inversión.

A la vista de lo anterior, la educación constituye una buena inversión, tanto pública como privada; un gasto con un alto rendimiento económico individual y social que, en tiempos de crisis económica, ha de tomarse especialmente en consideración. En nuestro país, la elevación de la tasa de graduación universitaria admite todavía un largo recorrido, lo que requiere como condición previa una reducción del abandono educativo temprano, un aumento de la tasa de graduación en educación secundaria postobligatoria y una reducción de las abultadas cifras de abandono universitario.

Ingresos y nivel de formación

Otra forma de evidenciar, directamente y con mayor nivel de concreción, el retorno económico de la inversión en educación y formación consiste en analizar la relación existente entre nivel retributivo y nivel de formación. Los estudios de la OCDE han permitido establecer, con carácter general, que el nivel retributivo medio de la población con edades comprendidas entre 25 y 64 años depende claramente del nivel de formación. Además, esa desventaja salarial aumenta, por lo general, con la edad. Análisis más cuidadosos revelan que estas diferencias crecientes están vinculadas con un acceso a la educación superior a lo largo de la vida laboral. Como señala la OCDE, efectuar estudios terciarios

Figura D4.23
Costos y beneficios públicos asociados a la obtención de un título de Educación Secundaria Postobligatoria de Educación Superior no Universitaria (CINE 3-4) en España y la media de los países de la OCDE (2005)



		Costes públicos directos	Ingresos públicos no percibidos	Ingresos fiscales	Ingresos cotizaciones sociales	Ahorro ayudas sociales	Efecto sobre el desempleo	Saldo neto actualizado
Hombres	España	-5.901	-669	11.560	3.319	0	1.342	9.652
	Media OCDE	-19.156	-5.688	20.582	7.836	4.149	6.334	14.056
Mujeres	España	-5.901	-669	8.883	2.884	0	1.933	7.130
	Media OCDE	-19.156	-5.537	14.196	8.046	8.886	4.130	10.566

Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators»

rios es un medio no sólo de mejorar las perspectivas de empleo, sino también de incrementar las ventajas en cuanto a ingresos y productividad durante toda la carrera profesional.

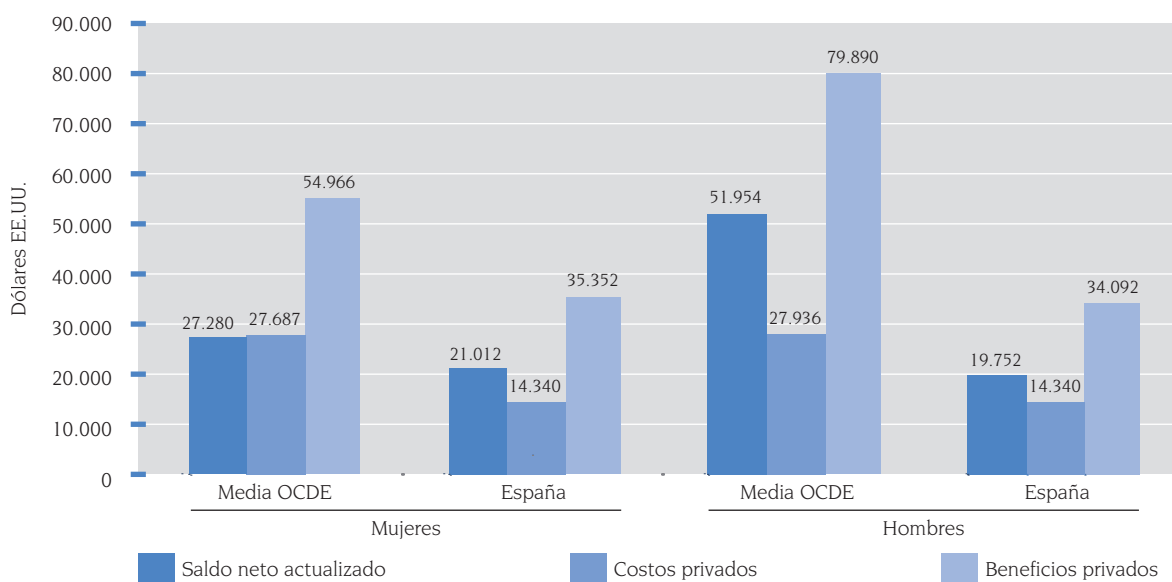
Según los últimos datos (2007) disponibles relativos a España, en nuestro país los niveles retributivos medios, cuando se toma como referencia el nivel retributivo (100) correspondiente a lo que se ha venido denominando en este informe Educación Media (CINE 3 y 4), se sitúan en 81 y 138 para estudios básicos y estudios terciarios, respectivamente, cifras que definen una horquilla de salarios más estrecha que la de otros países avanzados, tales como EE.UU. (66-177),

Reino Unido (71-154), Alemania (90-167), Italia (76-155) o Francia (84-150), por ejemplo, aunque con tendencia a ampliarse.

Impacto económico a largo plazo de la mejora de los resultados

La conocida idea de que la ignorancia tiene costos importantes para la economía de un país puede ser considerada, desde una perspectiva complementaria, mediante la valoración del impacto económico que, en el largo plazo, puede tener la mejora de los resultados escolares de los alumnos; por ejemplo, la de los obtenidos en las pruebas de PISA.

Figura D4.24
Costos y beneficios públicos asociados a la obtención de un título de Educación Superior Universitaria
(CINE 5-6) en España y la media de los países de la OCDE (2005)



		Costes públicos directos	Ingresos públicos no percibidos	Ingresos fiscales	Ingresos cotizaciones sociales	Ahorro ayudas sociales	Efecto sobre el desempleo	Saldo neto actualizado
Hombres	España	-12.633	-1.707	26.253	6.571	0	1.268	19.752
	Media OCDE	-21.003	-6.934	57.933	18.250	469	3.239	51.954
Mujeres	España	-12.633	-1.707	25.049	7.045	0	3.258	21.012
	Media OCDE	-20.970	-6.716	35.080	14.535	2.020	3.331	27.280

Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators»

Esto es, precisamente, lo que ha desarrollado un reciente estudio de la OCDE. Utilizando una metodología de proyecciones econométricas ha sido capaz de estimar qué impacto tendrían, sobre el incremento del PIB de cada uno de los países miembros, en el horizonte de 2090, los tres escenarios siguientes:

- *Escenario I*: a lo largo de los próximos 20 años se logra mejorar el rendimiento de los alumnos de modo que se incremente en 25 puntos la puntuación del país en la escala PISA.
- *Escenario II*: a lo largo de los próximos 20 años se logra mejorar el rendimiento de los alumnos hasta alcanzar el nivel de Finlandia.
- *Escenario III*: a lo largo de los próximos 20 años se logra elevar el rendimiento de los alumnos hasta conseguir para todos un nivel mínimo de 400 puntos en la escala PISA.

El escenario II es relativamente exigente —si bien el listón se sitúa en los 546 puntos, el período considerado de 20 años es suficientemente amplio como para que políticas educativas acertadas den resultados observables—; el escenario I es bastante modesto —por ejemplo, Polonia mejoró, entre 2000 y 2006, 29 puntos en comprensión lectora—; y el escenario III es de dificultad intermedia, toda vez que el objetivo se sitúa 100 puntos por debajo de la media (500).

Tabla D4.7
La mejora de los resultados escolares y el rendimiento económico a largo plazo

(Horizonte Año 2090)	Escenario I	Escenario II	Escenario III
	Aumento de 25 puntos en la escala PISA	Aumento del nivel medio a 546 puntos	Aumento del nivel mínimo a 400 puntos
España	Δ PIB <i>per capita</i> = 25%	Δ PIB = 728%	Δ PIB = 443%
Media OCDE	Δ PIB <i>per capita</i> = 25%	Δ PIB = 606%	Δ PIB = 450%

Fuente: Elaboración propia a partir de OECD(2010). The High Cost of Low Educational Performance. The Long-run Economic Impact of Improving PISA Outcomes. OECD. Paris

Pues bien, los resultados de los cálculos económicos asociados a las diferentes proyecciones para el horizonte común de 2090 arrojan para España los siguientes incrementos con respecto a 2010:

- Para el escenario I, el PIB por habitante se habría incrementado en un 25%.
- Para el escenario II, el PIB se habría incrementado en un 728 %, en términos corrientes, por efecto de una mejora del 61,7% en la puntuación PISA.
- Para el escenario III, el PIB se habría incrementado en un 443%, en términos corrientes,

lo que requeriría actuar con éxito sobre el 18,3% de los alumnos.

La tabla D4.7 resume las proyecciones antes descritas y facilita la comparación de España con la media de los países de la OCDE.

Aun cuando los anteriores resultados comparten el margen de error asociado a todas las proyecciones económicas, indican, no obstante, cual es el orden de magnitud del impacto económico, sobre el largo plazo, que cabe esperar de un esfuerzo sostenido, aunque asequible, de mejora del sistema educativo sobre aquellos factores cuya incidencia en los resultados está suficientemente establecida.

tablas, figuras y cuadros

LISTADO DE TABLAS.....	473
LISTADO DE FIGURAS.....	486
LISTADO DE CUADROS.....	499

LISTADO DE TABLAS

Tabla A1.1	Población total y población extranjera por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2008 y 2009	27
Tabla A1.2	Evolución de la población total y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años de 2005 a 2009	28
Tabla A1.3	Evolución de la población total y extranjera en España. Años de 2005 a 2009	28
Tabla A1.4	Evolución del porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) sobre la población total por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2001-2009	35
Tabla A2.1	Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2006 y 2007	41
Tabla A2.2	Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Instituto del Banco Mundial	47
Tabla A2.3	Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial	47
Tabla A2.4	Distribución de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2008	50
Tabla A2.5	Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía	54
Tabla A2.6	Indicador Sintético de Innovación de Nueva Economía para la Comunidad de Madrid y España. Años 2006 y 2007	55
Tabla A3.1	Distribución de la población por nivel de formación (CINE) y grupo de edad en la Comunidad de Madrid y en países de la OCDE. Año 2007	64
Tabla A3.2	Distribución de alumnos de cuarto curso de Educación Primaria en función de las expectativas del nivel de estudios que aspiran alcanzar en la Comunidad de Madrid y en España. Evaluación General de Diagnóstico 2009	69
Tabla A3.3	Distribución de las respuestas expresadas por los padres en función de las expectativas de estudios de sus hijos en la Comunidad de Madrid y en España. Evaluación General de Diagnóstico 2009	71
Tabla B1.1	Principales actuaciones e incrementos en Educación. Ejercicios presupuestarios correspondientes a 2008 y 2009	76
Tabla B1.2	Distribución por capítulos de gasto del presupuesto consolidado de Educación en 2008 y 2009 en la Comunidad de Madrid	78
Tabla B1.3	Presupuesto de Gasto consolidado en Educación de la Comunidad de Madrid. 2009	79
Tabla B1.4	Variación de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos, según niveles de enseñanza en 2008 y 2009	83
Tabla B1.5	Presupuesto de Gasto en Educación de la Comunidad de Madrid. Año 2008	86
Tabla B1.6	Gasto público en educación en la Comunidad de Madrid: Consejería de Educación y Universidades públicas por concepto de gasto. Año 2008(p)	91
Tabla B1.7	Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación y las Universidades públicas. Años 2003-2008	93

Tabla B1.8	Evolución del Gasto público en educación liquidado por otras Consejerías. Años 2003-2008	94
Tabla B1.9	Evolución del Gasto público en educación liquidado por las Corporaciones Locales. Años 2003-2007	94
Tabla B1.10	Distribución del gasto público en educación por tipo de actividad y su evolución entre 2003 y 2008 en la Comunidad de Madrid	95
<hr/>		
Tabla B2.1	Estructura de gastos e ingresos corrientes en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores absolutos y por alumno. Curso 2008-2009	100
Tabla B2.2	Ingresos por cuotas por tipo de ingreso en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	100
Tabla B2.3	Gastos en personal remunerado por tipo de tarea/nivel educativo en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009.	101
Tabla B2.4	Gastos corrientes en Bienes y Servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	102
Tabla B2.5	Distribución del gasto medio anual de una familia por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2007.....	103
Tabla B2.6	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en España. Curso 2008-2009.....	105
Tabla B2.7	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros públicos en España. Curso 2008-2009	106
Tabla B2.8	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados concertados en España. Curso 2008-2009	107
Tabla B2.9	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados no concertados en España. Curso 2008-2009	107
Tabla B2.10	Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en varios países de la OCDE. Años 2000 y 2007	110
<hr/>		
Tabla B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Área Territorial. Curso 2008-2009	113
Tabla B3.2	Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	116
Tabla B3.3	Escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2008-2009.....	116
Tabla B3.4	Evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	117
Tabla B3.5	Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	118
Tabla B3.6	Distribución de centros que imparten Educación Primaria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	118
Tabla B3.7	Evolución del número de centros que imparten Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.	119

Tabla B3.8	Distribución de centros de Educación Especial por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	119
Tabla B3.9	Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	120
Tabla B3.10	Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009 ...	120
Tabla B3.11	Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidad, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009.....	122
Tabla B3.12	Evolución del número de centros que imparten Programas de Garantía Social o Programas de Cualificación Profesional Inicial. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009..	123
Tabla B3.13	Centros que imparten Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	124
Tabla B3.14	Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	124
Tabla B3.15	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009 ...	125
Tabla B3.16	Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	125
Tabla B3.17	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	126
Tabla B3.18	Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	126
Tabla B3.19	Centros que imparten Educación Secundaria para Adultos, en modo presencial y a distancia, por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	127
Tabla B3.20	Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural para personas adultas por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009	127
Tabla B3.21	Distribución de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de enseñanza, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009.....	128
Tabla B3.22	Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2006 a 2009.....	128
Tabla B3.23	Evolución de los módulos anuales de «Gastos de Funcionamiento» en Colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2007 a 2009	129
Tabla B3.24	Evolución de la distribución anual de los «Gastos de Funcionamiento» en Institutos de Educación Secundaria e Institutos específicos de Formación Profesional. Años 2007 a 2009.....	129
Tabla B3.25	Gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2008 y 2009	130
Tabla B3.26	Gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2008 y 2009.....	130

Tabla B3.27	Evolución de los «Importes anuales por unidad escolar» para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». Años 2007 a 2009.....	131
Tabla B3.28	Gastos e Ingresos de Capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las Comunidades Autónomas y el total nacional. Valores absolutos y por alumno. Curso 2008-2009.....	132
Tabla B4.1	Profesorado de la Comunidad de Madrid por enseñanza que imparten y titularidad del centro. Curso 2008-2009.....	134
Tabla B4.2	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009.....	135
Tabla B4.3	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009.....	136
Tabla B4.4	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009.....	136
Tabla B4.5	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009.....	137
Tabla B4.6	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009.....	137
Tabla B4.7	Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009.....	138
Tabla B4.8	Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2008-2009.....	139
Tabla B4.9	Profesorado que impartieron enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009.....	139
Tabla B4.10	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2008-2009.....	140
Tabla B4.11	Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2008-2009.....	140
Tabla B4.12	Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2008-2009.....	141
Tabla B4.13	Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2008-2009.....	141
Tabla B5.1	Evolución del presupuesto, número de rutas y número de alumnos transportados por el servicio de transporte escolar en centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2008-2009.....	145
Tabla B5.2	Evolución de los datos generales referidos al comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2008-2009.....	145
Tabla B5.3	Presupuesto de comedor y transporte escolar para centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2008-2009.....	146
Tabla C2.1	Nuevas aulas que imparten Educación Infantil (0 a 6 años) puestas en marcha durante el curso 2008-2009, por tipo de centro.....	164
Tabla C2.2	Creación de unidades de Educación Primaria por tipo de centro. Curso 2008-2009.....	165

Tabla C2.3	Creación y supresión de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Curso 2008-2009.....	167
Tabla C2.4	Alumnos que habiendo titulado en ESO vieron reconocidos sus méritos académicos en Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2008-2009	169
Tabla C2.5	Creación y supresión de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Curso 2008-2009.....	170
Tabla C2.6	Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Curso 2008-2009.....	170
Tabla C2.7	Creación y supresión de unidades que imparten ciclos formativos de formación profesional de grado medio por tipo de centro. Curso 2008-2009	173
Tabla C2.8	Creación y supresión de unidades que imparten ciclos formativos de formación profesional de grado superior por tipo de centro. Curso 2008-2009	173
Tabla C2.9	Ampliación de enseñanzas de Formación Profesional ya implantadas. Curso 2008-2009.....	174
Tabla C2.10	Nuevos ciclos formativos implantados como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas LOE. Curso 2008-2009.....	175
Tabla C2.11	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo con indicación del sexo de los alumnos participantes, empresas implicadas y cómputo de horas realizadas. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	175
Tabla C2.12	Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Curso 2008-2009	176
Tabla C2.13	Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2008-2009.....	176
Tabla C2.14	Nuevos centros que imparten Enseñanzas de Artísticas o que ampliaron su oferta durante el curso 2008-2009 por titularidad del centro.....	180
Tabla C2.15	Relación de centros de titularidad privada autorizados para impartir Enseñanzas Deportivas por modalidad deportiva. Curso 2008-2009.....	182
Tabla C2.16	Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid dependientes de la Consejería de Educación. Curso 2008-2009.....	184
Tabla C2.17	Profesorado de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación. Curso 2008-2009	184
Tabla C2.18	Evolución del número de alumnos en los centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas, por tipo de enseñanza y en régimen presencial. Cursos 2007-2008 y 2008-2009.....	185
Tabla C2.19	Evolución del número de alumnos en los centros en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas de la Consejería de Educación, por tipo de enseñanza y en la modalidad a distancia. Cursos 2007-2008 y 2008-2009.....	185
Tabla C2.20	Evolución del número de Alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación, por tipo de enseñanza. Cursos 2007-2008 y 2008-2009	186
Tabla C3.1	Alumnos con altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2008-2009.....	187
Tabla C3.2	Alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2008-2009	188
Tabla C3.3	Centros que organizan Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	191

Tabla C3.4	Grupos de Diversificación Curricular por Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2008-2009	191
Tabla C3.5	Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los Programas de Diversificación Curricular por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	191
Tabla C3.6	Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos por modalidad del programa y titularidad del centro. Curso 2008-2009.....	194
Tabla C3.7	Número de Aulas de Enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2008-2009	197
Tabla C3.8	Evolución de las actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Cursos 2006-2007 a 2008-2009	198
Tabla C3.9	Datos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2008-2009	198
Tabla C3.10	Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2008-2009	199
Tabla C3.11	Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria y Secundaria. Curso 2008-2009	200
Tabla C3.12	Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria del Plan PROA. Curso 2008-2009.....	201
Tabla C3.13	Datos de participación de los Institutos de Educación Secundaria en los programas de Acompañamiento Escolar y de Apoyo y Refuerzo del Plan PROA. Curso 2008-2009.....	203
Tabla C3.14	Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009.....	204
Tabla C3.15	Evolución de los datos correspondientes a las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009.....	204
Tabla C3.16	Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009.....	205
Tabla C3.17	Evolución de los datos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009	205
Tabla C3.18	Evolución del número de alumnos atendidos por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009.....	205
Tabla C3.19	Aulas Abiertas en funcionamiento en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Curso 2008-2009	206
Tabla C3.20	Número de alumnos con necesidades de compensación educativa atendidos según sus características específicas, tipo de centro y Área Territorial. Curso 2008-2009 ..	209
Tabla C3.21	Profesores de alumnos con necesidades de compensación educativa distribuidos por programas y actuaciones. Curso 2008-2009	211
Tabla C3.22	Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo, por tipo de centro. Curso 2008-2009	212
Tabla C3.23	Alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios por enseñanza y titularidad/financiación del centro. Curso 2008-2009....	214

Tabla C3.24	Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad/financiación del centro. Curso 2008-2009.....	214
Tabla C3.25	Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por discapacidad y titularidad del centro. Curso 2008-2009	214
Tabla C3.26	Becas y ayudas concedidas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, por Administración educativa financiadora. Curso 2008-2009	217
Tabla C3.27	Evolución del número de Beneficiarios de Becas de Comedor Escolar por modalidad. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	219
Tabla C3.28	Ayudas de libros de texto y material didáctico por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2008-2009.....	222
Tabla C3.29	Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2008-2009	223
<hr/>		
Tabla C4.1	Resultados del proceso de selección de Directores escolares de centros públicos y su evolución temporal. Cursos 2004-2005 a 2008-2009.....	226
Tabla C4.2	Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Área Territorial. Curso 2008-2009	227
Tabla C4.3	Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2008-2009.....	228
Tabla C4.4	Personal de formación (Asesores, Directores y Secretarios) de los Centros Regionales de Formación del Profesorado. Curso 2008-2009	230
Tabla C4.5	Distribución, por especialidades de formación, de los asesores del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias». Curso 2008-2009.....	231
Tabla C4.6	Distribución de los asesores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación, por especialidades de formación y Áreas Territoriales. Curso 2008-2009.....	232
Tabla C4.7	Distribución territorial de los centros educativos colaboradores de la formación del profesorado. Curso 2008-2009	233
Tabla C4.8	Distribución de las actividades del Plan de Formación, número de participantes y créditos por área de conocimiento. Curso 2008-2009.....	240
Tabla C4.9	Número de participantes en actividades de formación por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2008-2009	241
Tabla C4.10	Distribución del número de actividades de formación y certificaciones por línea prioritaria del Plan de Formación. Curso 2008-2009	242
Tabla C4.11	Evolución del número de actividades de formación del profesorado y de participantes. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009.....	243
Tabla C4.12	Ayudas económicas individuales de formación para el personal docente por tipos de ayudas. Curso 2008-2009.....	243
Tabla C4.13	Licencias de estudios concedidas al personal docente de centros públicos por modalidad. Curso 2008-2009	244
Tabla C4.14	Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios correspondientes. Curso 2008-2009	245
Tabla C4.15	Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras. Curso 2008-2009.....	246

Tabla C4.16	Contenidos de la formación desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras y número de actividades y de participantes. Curso 2008-2009.....	247
Tabla C4.17	Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2008-2009	247
Tabla C4.18	Evolución de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras. Años de 2005 a 2009.....	248
Tabla C4.19	Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por ANPE-Madrid. Curso 2008-2009	248
Tabla C4.20	Contenidos de la formación desarrollada por ANPE-Madrid, actividades y número de participantes. Curso 2008-2009.....	249
Tabla C4.21	Evolución y de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por ANPE-Madrid. Cursos 2004-2005 a 2007-2008.....	249
Tabla C4.22	Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO. Curso 2008/2009	249
Tabla C4.23	Contenidos de la formación desarrollada por la Federación Enseñanza de USO y número de actividades y número de participantes. Curso 2008-2009	250
Tabla C4.24	Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO, por perfil docente. Curso 2008-2009	250
Tabla C4.25	Evolución de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO. Cursos de 2004-2005 a 2008-2009.....	250
Tabla C4.26	Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF). Curso 2008-2009.....	251
Tabla C4.27	Contenidos de la formación desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y número de actividades. Curso 2008-2009.....	251
Tabla C4.28	Destinatarios de la formación desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2008-2009.....	251
Tabla C4.29	Evolución de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF). Cursos 2006-2007 a 2008-2009.	251
Tabla C4.30	Asesores de formación de los Seminarios Didácticos Permanentes del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid por ámbito de especialización. Curso 2008-2009.....	252
Tabla C4.31	Actividades de formación desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid por modalidad. Curso 2008-2009	252
Tabla C4.32	Destinatarios de la formación desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid por perfil docente. Curso 2008-2009	252
Tabla C4.33	Evolución de los participantes y de las actividades de formación del profesorado desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Comunidad de Madrid. Cursos 2004/2005 a 2008/2009.....	253

Tabla C4.34	Tipología de actividades de formación desarrolladas por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA) y número de participantes. Curso 2008-2009	254
Tabla C4.35	Datos básicos de las actividades de formación desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Curso 2008-2009	254
Tabla C4.36	Contenidos de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) y número de participantes. Curso 2008-2009.....	254
Tabla C4.37	Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por perfil docente. Curso 2008-2009	255
Tabla C4.38	Evolución de los participantes en la formación del profesorado desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Cursos 2004-2005 a 2008-2009.....	255
Tabla C4.39	Actividades de formación desarrolladas por FACEPM y AMEPE según modalidad. Curso 2008-2009	255
Tabla C4.40	Contenidos de las actividades de formación desarrolladas por FACEPM y AMEPE y número de participantes. Curso 2008-2009	255
Tabla C4.41	Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 a 2008-2009.....	262
Tabla C4.42	Evolución de la distribución del número de Orientadores en Institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2006-2007 a 2008-2009.	264
Tabla C4.43	Distribución del número de profesores de apoyo a la Integración Educativa. Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL). Curso 2007-2008 y 2008-2009.....	264
Tabla C4.44	Programa de Colegios Bilingües. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües curso de Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2008-2009	269
Tabla C4.45	Resultados de las pruebas de evaluación externa aplicadas por el Trinity College de Londres dirigidas a alumnos de 2º y 4º curso de Educación Primaria de los colegios públicos del programa de Colegios Bilingües. Cursos 2007-2008 y 2008-2009	272
Tabla C4.46	Datos globales sobre el acceso y utilización del portal de Educamadrid. Curso 2008-2009.....	277
Tabla C4.47	Usuarios de Educamadrid distribuidos por Área Territorial y tipo. Curso 2008-2009	277
Tabla C4.48	Ampliación del equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de centro. Curso 2008-2009	284
Tabla C4.49	Evolución de la participación de los Institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009.....	287
Tabla C4.50	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009	288
Tabla C4.51	Participación de los alumnos de origen extranjero en el programa Campeonatos Escolares por nacionalidad. Curso 2008-2009	288
Tabla C4.52	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009	289
Tabla C4.53	Evolución de la participación en el programa Deporte Divertido. Cursos 2006-2007 a 2008-2009.....	290

Tabla C4.54	Evolución de la participación de colegios y de equipos en los XXI Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009	290
Tabla C4.55	Acciones Comenius desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009..	292
Tabla C4.56	Acciones Grundtvig desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009..	292
Tabla C4.57	Participación de alumnos de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid en el Programa Leonardo da Vinci. Curso 2008-2009.....	293
Tabla C4.58	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Población y tamaño de la muestra en la Comunidad de Madrid	294
Tabla C4.59	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria, Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas por titularidad del centro y Área Territorial.....	296
Tabla C4.60	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Matriz de especificaciones de la prueba de Matemáticas	297
Tabla C4.61	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Matriz de especificaciones de la prueba de Lengua	297
Tabla C4.62	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Matriz de especificaciones de la prueba de Comprensión Lectora .	298
Tabla C4.63	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas por titularidad del centro y Área Territorial ...	299
Tabla C4.64	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matriz de especificaciones de la prueba de Matemáticas	300
Tabla C4.65	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matriz de especificaciones de la prueba de Lengua y Literatura.....	300
Tabla C4.66	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matriz de especificaciones de la prueba de Comprensión Lectora	301
Tabla C4.67	Resumen cuantitativo de las actividades realizadas en el curso 2008-2009	309
Tabla C4.68	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	316
Tabla C4.69	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Privados Concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	316
Tabla C4.70	Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009.....	317
Tabla C4.71	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los Centros Privados Concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2008-2009	317
Tabla C4.72	Subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos. Año 2009.....	317
Tabla C4.73	Subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos. Año 2009	317
Tabla C4.74	Subvenciones a asociaciones de alumnos. Año 2009.....	318
Tabla C4.75	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2009	321

Tabla C4.76	Distribución del número de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal por Área Territorial. Cursos 2007-2008 y 2008-2009	322
Tabla C4.77	Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en la modalidad A por tipo de centro. Año 2009	324
Tabla C4.78	Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en la modalidad B por tipo de día no lectivo. Año 2009	324
Tabla C4.79	Evolución de los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos. Años de 2006 a 2009	324
Tabla C4.80	Aportaciones de la Comunidad de Madrid para convenios con Ayuntamientos destinados a la realización de obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos por Área Territorial. Año 2009	325
<hr/>		
Tabla C5.1	Variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Curso 2008-2009	333
Tabla C5.2	Relación de recursos movilizados para el cumplimiento del Acuerdo para la Mejora de la Financiación de las retribuciones del profesorado. Año 2009	334
Tabla C5.3	Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2008-2009	335
Tabla C5.4	Evolución del número de unidades concertadas y de profesores de apoyo a la integración educativa de alumnos con necesidades educativas especiales en los Centros Privados por nivel educativo. Cursos 2007-2008 a 2008-2009	335
<hr/>		
Tabla D1.1	Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2008-2009	339
Tabla D1.2	Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2008	340
Tabla D1.3	Alumnos matriculados por enseñanza y titularidad/financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	341
Tabla D1.4	Evolución del número de alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por sectores de enseñanza. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	345
Tabla D1.5	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	347
Tabla D1.6	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y financiación del centro. Curso 2008-2009	350
Tabla D1.7	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	352
Tabla D1.8	Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	354
Tabla D1.9	Evolución del número de alumnos de origen extranjero por enseñanza y nivel educativo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	357
Tabla D1.10	Absentismo escolar en Educación Primaria por Área Territorial. Curso 2008-2009	360
Tabla D1.11	Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Curso 2008-2009	360
Tabla D1.13	Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar en la Educación Obligatoria (Educación Primaria y ESO) por titularidad de los centros. Curso 2008-2009	362

Tabla D2.1	Promoción en el último curso de cada enseñanza por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2008-2009.....	377
Tabla D2.2	Alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Área Territorial. Curso 2008-2009	378
Tabla D2.3	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009	383
Tabla D2.4	Alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	384
Tabla D2.5	Porcentaje de alumnos evaluados positivamente en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria por materias. Cursos 2007-2008 y 2008-2009	389
Tabla D2.6	Resultados de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular en Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2008-2009.....	389
Tabla D2.7	Evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular en 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	390
Tabla D2.8	Evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	391
Tabla D2.9	Evolución del número de alumnos del Programa de Diversificación Curricular que promocionan o titulan por curso. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009	391
Tabla D2.10	Evolución del número de alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial/Programas de Garantía Social por titularidad del centro. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	392
Tabla D2.11	Alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por Modalidades y Perfiles Profesionales. Curso 2008-2009.....	393
Tabla D2.12	Promoción de los alumnos de Primer curso de Bachillerato por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	398
Tabla D2.13	Evolución de la promoción de los alumnos de Primer curso de Bachillerato. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	399
Figura D2.23	Promoción de los alumnos de primer curso por modalidad de Bachillerato. Curso 2008-2009	400
Tabla D2.14	Porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final de primer curso de Bachillerato en cada una de las materias comunes y de modalidad. Curso 2008-2009	401
Tabla D2.15	Titulación de los alumnos de Segundo curso de Bachillerato por Área Territorial. Curso 2008-2009	401
Tabla D2.16	Titulación de los alumnos de Segundo curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	405
Tabla D2.17	Titulación de los alumnos de Segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio por Familias Profesionales y titularidad/financiación del centro. Curso 2008-2009...	405
Tabla D2.18	Titulación de los alumnos de Segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior por Direcciones de Área Territorial. Curso 2008-2009	407
Tabla D2.19	Titulación de los alumnos de Segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior por Familias Profesionales y titularidad/financiación del centro. Curso 2008-2009...	407

Tabla D3.1	Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de Junio, Septiembre y Mayores de 25 años en la Comunidad de Madrid. Años 2008 y 2009..	436
Tabla D3.2	Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad por opción y sexo en la Comunidad de Madrid. Año 2009.....	436
Tabla D3.3	Resultados en la convocatoria de Septiembre para mejorar la calificación. Año 2009.....	438
Tabla D3.4	Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad por convocatoria y Universidad en la Comunidad de Madrid. Año 2009.....	438
Tabla D3.5	Evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2002 a 2009.....	440
Tabla D4.1	Objetivos de la «Estrategia de Lisboa» y niveles de referencia establecidos para el horizonte de 2010.....	441
Tabla D4.2	Definición del Nivel 1 de Competencia Lectora.....	447
Tabla D4.3	Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación.....	460
Tabla D4.4	Proporción de adultos que poseen una percepción positiva de su estado de salud, por nivel de formación. Año 2008.....	460
Tabla D4.5	Proporción de adultos que manifiestan un interés por la política por nivel de formación. Año 2008.....	462
Tabla D4.6	Proporción de adultos que muestran confianza entre las personas por nivel de formación. Año 2008.....	462
Tabla D4.7	La mejora de los resultados escolares y el rendimiento económico a largo plazo.....	469

LISTADO DE FIGURAS

Figura I.1	Estructura general del Informe y su relación con las características básicas de un enfoque sistémico	22
Figura AI.1	Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2003-2009	29
Figura AI.2	Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2009	30
Figura AI.3	Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2009	31
Figura AI.4	Distribución de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, por área geográfica de nacionalidad. Curso 2008-2009	32
Figura AI.5	Evolución del alumnado de origen extranjero matriculado en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid. Cursos desde 2000-2001 al 2008-2009	32
Figura AI.6	Mapa de la distribución porcentual de alumnos de origen extranjero matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	33
Figura AI.7	Población en edad escolarizable (de 0 a 24 años) por Comunidades y Ciudades Autónomas y tramos de edad. Año 2010	34
Figura AI.8	Población en edad comprendida entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea y su evolución entre 2004 y 2009	36
Figura A2.1	Tasas de variación interanuales del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2007 y 2009, en precios de mercado, por comunidades y ciudades autónomas	38
Figura A2.2	Tasa de crecimiento anual media del Producto Interior Bruto (PIB) Regional entre 2000 y 2009 por Comunidades y Ciudades Autónomas	39
Figura A2.3	Producto Interior Bruto por habitante en las comunidades y ciudades Autónomas. Año 2009	40
Figura A2.4	Mapa de España con la posición relativa de las Comunidades y Ciudades Autónomas en cuanto a Renta disponible bruta de los hogares por habitante. Año 2007p (Índice base: Promedio de España = 100)	42
Figura A2.5	Carga impositiva neta de transferencias públicas I sobre las familias por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2000, 2004 y 2008	43
Figura A2.6	Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2008..	44
Figura A2.7	Tasas de Actividad, Paro y de Empleo de la población de 16 a 64 años por Comunidad y Ciudad Autónoma. Año 2008	45
Figura A2.8	Tasa de actividad económica de mujeres y hombres, con edades comprendidas entre 15 y 64 años, en países de la Unión Europea y la Comunidad de Madrid. Años 2007 y 2008	46

Figura A2.9	Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial	47
Figura A2.10	Desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España y en otros cincuenta países más. Año 2008.....	48
Figura A2.11	Distribución de personas ocupadas en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2008	51
Figura A2.12	Distribución de personas ocupadas en España por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2008.....	51
Figura A2.13	Porcentaje de personas empleadas en el sector de Alta Tecnología con respecto al total de personas empleadas por Comunidades Autónomas. Años 1998, 2003 y 2008.....	53
Figura A2.14	Sistema de Innovación de la Comunidad de Madrid	53
Figura A2.15	Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y Subindicadores 2009 en la Comunidad de Madrid y en España.....	55
Figura A2.16	Evolución del Esfuerzo en I+D (Gasto y personal) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del territorio nacional. Años 2005 a 2007.....	56
Figura A2.17	Evolución de la distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004 a 2007	57
Figura A2.18	Situación de las regiones españolas en el contexto de las 17 regiones líderes europeas con relación al Indicador Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2009)	57
Figura A2.19	Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación en la Comunidad de Madrid y en otras dos regiones europeas (RIS 2006)	58
Figura A2.20	Las regiones europeas ante el Indicador Regional Europeo de Innovación	59
<hr/>		
Figura A3.1	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008	61
Figura A3.2	Distribución de la población de la Comunidad de Madrid, de entre 25 y 34 años de edad, por niveles de formación para cada uno de los sexos. Año 2008	61
Figura A3.3	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2008.....	62
Figura A3.4	Comparación del nivel de formación de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2008.....	62
Figura A3.5	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en países de la OCDE. Año 2007	63
Figura A3.6	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, en España y su comparación con la media de los países de la OCDE y de la UE-19. Año 2007	65
Figura A3.7	Valor medio del Índice Socio-Económico y Cultural (ISEC) de las familias de los alumnos de países de la OCDE evaluados por PISA en 2006	67
Figura A3.8	Valor medio del Índice Social, Económico y Cultural (ISEC) de las familias de los alumnos españoles por Comunidades Autónomas. Año 2009	67

Figura A3.9	Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de estudios más alto alcanzado por cualquiera de los padres en la Comunidad de Madrid, en España y en la OCDE. PISA 2006.....	68
Figura A3.10	Distribución porcentual de los alumnos según el número de libros presentes en el hogar en la Comunidad de Madrid y en España. PISA 2006.....	68
Figura A3.11	Rendimiento en función de las expectativas de estudio de los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en cada una de las competencias evaluadas. Evaluación General de Diagnóstico 2009.....	70
Figura A3.12	Expectativas de los alumnos de 15 años de edad, reflejadas en el nivel máximo de estudios que esperan alcanzar. PISA 2003.....	70
Figura A3.13	Rendimiento en función de las expectativas de estudio de los alumnos de la Comunidad de Madrid expresadas por sus padres en cada una de las competencias evaluadas. Evaluación General de Diagnóstico 2009.....	72
Figura A3.14	Estimación de los profesores de la Comunidad de Madrid del porcentaje de sus alumnos que concluirá la Educación Secundaria Obligatoria sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008.....	73
<hr/>		
Figura B1.1	Distribución del presupuesto de Gasto Público de la Comunidad de Madrid por Secciones y Áreas. Año 2009.....	77
Figura B1.2	Distribución porcentual por capítulos de gasto del presupuesto consolidado de Educación en 2008 y 2009 en la Comunidad de Madrid.....	78
Figura B1.3	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos, según niveles de enseñanza en 2009.....	83
Figura B1.4	Distribución, para centros públicos y privados concertados, del Presupuesto 2009 de Educación no Universitaria de la Comunidad de Madrid.....	84
Figura B1.5	Distribución del presupuesto 2009 de enseñanzas no universitarias y de los alumnos matriculados en el curso 2008-2009, según las modalidades de enseñanza financiadas o no financiadas con fondos públicos.....	85
Figura B1.6	Presupuesto de gasto en Educación con relación al Presupuesto total de gasto en cada una de las Comunidades Autónomas. Ejercicios 2008 y 2009.....	90
Figura B1.7	Distribución del Gasto liquidado en 2008 por la Consejería de Educación.....	92
Figura B1.8	Índices de variación del gasto público total en educación y el de sus principales componentes, liquidados por la Consejería de Educación y por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. 2003-2008. (Año base 2003 = 100).....	96
Figura B1.9	Explicación de las diferencias del Gasto Público de Educación referido al PIB entre Comunidades Autónomas a partir de sus distintos saldos fiscales sobre dicho PIB (2005).....	97
<hr/>		
Figura B2.1	Proporción que supone el gasto privado en educación efectuado por los hogares sobre el total de gasto privado de los hogares en las Comunidades Autónomas. Año 2007.....	103
Figura B2.2	El gasto privado anual en educación efectuado por los hogares con gasto educativo en la Comunidad de Madrid y en España en función de su nivel de renta. Año 2007.....	104
Figura B2.3	Gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos según la titularidad y financiación de la unidad escolar y el nivel de enseñanza en España. Curso 2008-2009.....	108

Figura B2.4	Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según la titularidad de la unidad escolar y el nivel de enseñanza en España. Curso 2008-2009	109
Figura B2.5	Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en países de la OCDE. Año 2007.....	111
Figura B3.1	Distribución del número de centros por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	112
Figura B3.2	Distribución de la red de centros educativos por Área Territorial y titularidad. Curso 2008-2009	114
Figura B3.3	Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2003-2004 a 2008-2009	115
Figura B3.4	Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	115
Figura B3.5	Gastos de Capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las Comunidades Autónomas y el total nacional. Curso 2008-2009	133
Figura B4.1	Profesorado de Régimen General por enseñanzas que imparten y titularidad del centro. Curso 2008-2009.....	135
Figura B4.2	Evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 1998-1999 a 2008-2009	142
Figura B4.3	Evolución del número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Cursos 1998-1999 a 2008-2009	143
Figura B4.4	Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2003-2004 a 2008-2009	143
Figura B5.1	Presupuesto de comedor y transporte escolar para centros públicos y privados concertados. Curso 2008-2009	144
Figura B5.2	Evolución del presupuesto destinado al comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2006-2007 a 2008-2009	146
Figura C1.1	Estructura de la Consejería de Educación	150
Figura C2.1	Contenido de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid Curso 2008-2009.....	182
Figura C3.1	Evolución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por enseñanza. Cursos 1999-2000 a 2008-2009.....	189
Figura C3.2	Alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros sostenidos con fondos públicos por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2008-2009	194
Figura C3.3	Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Enlace por tipo de centro. Curso 2008-2009.....	197
Figura C3.4	Alumnos participantes del Plan PROA por Programa. Curso 2008-2009.....	200

Figura C3.5	Evolución de la implantación del Plan PROA por Programa en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009	203
Figura C3.6	Distribución de los alumnos con necesidades de compensación educativa por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	210
Figura C3.7	Estructura de atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	211
Figura C3.8	Centros de Educación Especial y centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	213
Figura C3.9	Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro. Cursos de 2001-2002 a 2008-2009.....	215
Figura C3.10	Evolución del número de alumnos escolarizados en centros de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos de 2001-2002 a 2008-2009.....	215
Figura C3.11	Evolución del número de Beneficiarios de «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en Primer ciclo de Educación Infantil» y de las «Ayudas para Libros de Texto y Material Didáctico». Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	218
Figura C3.12	Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas de Comedor Escolar. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	220
Figura C3.13	Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas para la Escolarización en Centros Privados en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	221
Figura C3.14	Evolución del número de beneficiarios y del importe de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	222
Figura C3.15	Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2008-2009 ..	223
Figura C3.16	Evolución del número de Becas y ayudas concedidas en Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	224
<hr/>		
Figura C4.1	Distribución de las actividades de formación desarrolladas en el Plan de Formación por modalidad. Curso 2008-2009	239
Figura C4.2	Evolución del número de ayudas económicas individuales de formación para el personal docente de centros públicos y privados concertados. Cursos de 2003-2004 a 2008-2009	244
Figura C4.3	Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional	258
Figura C4.4	El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid.....	260
Figura C4.5	Mapa de los centros de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos con enseñanza bilingüe. Curso 2008-2009	265
Figura C4.6	La enseñanza bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2008-2009	266
Figura C4.7	Programa de Colegios Bilingües. Evolución del número de alumnos por curso de Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2008-2009	269

Figura C4.8	Relación entre el gasto corriente realizado para desarrollar el programa de Colegios Bilingües en los colegios públicos y el número de colegios incorporados. Cursos 2004-2005 a 2008-2009	270
Figura C4.9	Programa de Colegios Bilingües. Evolución de profesores habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos. Cursos 2004-2005 a 2008-2009.....	271
Figura C4.10	Evolución del porcentaje de alumnos que superaron las pruebas externas del Trinity College, con respecto al total de los matriculados en el curso correspondiente. Cursos 2007-2008 y 2008-2009	272
Figura C4.11	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por sexo y categoría. Curso 2008-2009	287
Figura C4.12	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Curso 2008-2009.....	288
<hr/>		
Figura C5.1	Evolución del número de beneficiarios y del importe de Becas para la escolarización en Centros Privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	336
<hr/>		
Figura D1.1	Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2008-2009	338
Figura D1.2	Alumnos matriculados por Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009.....	342
Figura D1.3	Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid en el curso 2008-2009 por sectores de enseñanza.....	343
Figura D1.4	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por nivel educativo y sector de enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	344
Figura D1.5	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General en las Comunidades Autónomas por sector de enseñanza. Curso 2007-2008 .	345
Figura D1.6	Evolución del número de alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por titularidad y financiación del centro. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	346
Figura D1.7	Distribución del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	347
Figura D1.8	Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	348
Figura D1.9	Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	349
Figura D1.10	Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	349
Figura D1.11	Distribución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y financiación del centro. Curso 2008-2009	351
Figura D1.12	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	353
Figura D1.13	Distribución del número de alumnos de origen extranjero por sectores de enseñanza. Curso 2008-2009.....	355

Figura D1.14	Porcentaje de alumnos de origen extranjero con respecto al correspondiente número de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	355
Figura D1.15	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las Comunidades Autónomas y en el total nacional. Curso 2008-2009	356
Figura D1.16	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las Comunidades Autónomas y en el total nacional. Curso 2008-2009	356
Figura D1.17	Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	358
Figura D1.18	Evolución del porcentaje de alumnado extranjero en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Cursos 2005-2006 a 2008-2009	359
Figura D1.19	Absentismo Escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Curso 2008-2009.....	361
Figura D1.20	Distribución de los alumnos absentistas por nacionalidad. Curso 2008-2009	362
Figura D1.21	Evolución de la «Esperanza de vida escolar» a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por Comunidades Autónomas. Cursos 1998-1999, 2003-2004 y 2008-2009	364
Figura D1.22	«Esperanza de vida escolar» medida a partir de los cinco años de edad en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2008	365
Figura D1.23	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2008-2009	367
Figura D1.24	Evolución de las Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 1998-1999 a 2008-2009.....	367
Figura D1.25	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Cursos 1998-1999, 2003-2004 y 2008-2009.....	368
Figura D1.26	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	369
Figura D1.27	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 18 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009	370
Figura D1.28	Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio. Curso 2008-2009	371
Figura D1.29	Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 1998-1999, 2003-2004 y 2008-2009.....	372
Figura D1.30	Transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2008-2009	373
Figura D1.31	«Nivel educativo de los jóvenes» vs. «Porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria» por Comunidad Autónoma. Año 2008.....	374
Figura D1.32	Transiciones entre la educación secundaria y la educación superior en la Comunidad de Madrid, España, promedio de los países de la Unión Europea-19 y de la OCDE. Curso 2008-2009	375

Figura D2.1	Alumnos que finalizan los estudios por enseñanzas, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2008-2009.....	376
Figura D2.2	Promoción de los alumnos de Sexto curso de Educación Primaria por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	378
Figura D2.3	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	379
Figura D2.4	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Primer Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	380
Figura D2.5	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Segundo Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	380
Figura D2.6	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Tercer Ciclo de Educación Primaria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	381
Figura D2.7	Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria por Áreas de Conocimiento. Curso 2008-2009.....	381
Figura D2.8	Promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptación Curricular de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2008-2009.....	383
Figura D2.9	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	385
Figura D2.10	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	386
Figura D2.11	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	386
Figura D2.12	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	387
Figura D2.13	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar el Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009.....	387
Figura D2.14	Evolución del porcentaje de aprobados en Matemáticas y en Lengua Castellana y Literatura en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2006-2007 a 2008-2009	390
Figura D2.15	Evolución del porcentaje de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009	392
Figura D2.16	Alumnos que superaron los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad General y en la modalidad de Educación Especial por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009	394
Figura D2.17	Distribución porcentual de los alumnos que superaron los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General por Familias Profesionales. Curso 2008-2009.....	395
Figura D2.18	Graduación en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	396

Figura D2.19	Evolución de los porcentajes de alumnos que obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin asignaturas pendientes, con una o dos asignaturas pendientes y de alumnos que no titulan. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009.....	396
Figura D2.20	Evolución de la Tasa bruta de población que obtiene la Graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2001-2002 a 2008-2009	397
Figura D2.21	Promoción de los alumnos de Primer curso de Bachillerato por titularidad del centro. Curso 2008-2009.....	398
Figura D2.22	Evolución del porcentaje de promoción de Primero de Bachillerato por Área Territorial. Cursos 2002-2003 a 2008-2009	399
Figura D2.23	Promoción de los alumnos de primer curso por modalidad de Bachillerato. Curso 2008-2009	400
Figura D2.24	Titulación de los alumnos de Segundo curso de Bachillerato por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Curso 2008-2009	402
Figura D2.25	Titulación de los alumnos de Segundo curso por modalidad de Bachillerato. Curso 2008-2009	402
Figura D2.26	Evolución del porcentaje de titulación en Segundo de Bachillerato por Área Territorial. Cursos 2002-2003 a 2008-2009	403
Figura D2.27	Evolución de la Tasa bruta de población que obtiene el título de Bachillerato por sexo. Cursos 2001-2002 a 2008-2009	404
Figura D2.28	Evolución del número de alumnos evaluados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y del número de alumnos que obtiene el título de Técnico.Cursos 2001-2002 a 2008-2009	406
Figura D2.29	Evolución del porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico sobre los evaluados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio. Cursos de 2001-2002 a 2008-2009.....	406
Figura D2.30	Evolución del número de alumnos matriculados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior y del número de alumnos que obtiene el título de Técnico Superior. Cursos 2001-2002 a 2008-2009	408
Figura D2.31	Evolución del porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior sobre los matriculados en 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos de 2001-2002 a 2008-2009	408
<hr/>		
Figura D3.1	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados globales de la Comunidad de Madrid por competencias en relación con el promedio nacional y con el resto de Comunidades Autónomas	336
Figura D3.2	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados globales de la Comunidad de Madrid por competencias en relación con las Comunidades Autónomas que presentan mejores resultados y el promedio nacional.....	410
Figura D3.3	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la «Competencia en comunicación lingüística» por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España	411
Figura D3.4	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la «Competencia matemática» por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España	412

Figura D3.5	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la «Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico» por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España ...	413
Figura D3.6	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la «Competencia social y ciudadana» por dimensiones en la Comunidad de Madrid y en el Promedio de España	413
Figura D3.7	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Competencia en comunicación lingüística. Puntuación por Comunidad Autónoma y porcentaje de alumnos por nivel de rendimiento	414
Figura D3.8	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Competencia matemática. Puntuación por Comunidad Autónoma y porcentaje de alumnos por nivel de rendimiento	415
Figura D3.9	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Puntuación por Comunidad Autónoma y porcentaje de alumnos por nivel de rendimiento.....	416
Figura D3.10	Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Competencia social y ciudadana. Puntuación por Comunidad Autónoma y porcentaje de alumnos por nivel de rendimiento	417
Figura D3.11	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados globales.....	418
Figura D3.12	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la prueba de Matemáticas por contenidos y destrezas.	419
Figura D3.13	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la prueba de Lengua por dimensiones	419
Figura D3.14	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados de la prueba de Comprensión Lectora por contenidos y destrezas.	420
Figura D3.15	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados globales.....	421
Figura D3.16	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la prueba de Matemáticas por contenidos y destrezas.....	421
Figura D3.17	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la prueba de Lengua y Literatura por contenidos y destrezas	423
Figura D3.18	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados de la prueba de Comprensión Lectora por contenidos y destrezas.	424
Figura D3.19	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados 2007 a 2009.....	424
Figura D3.20	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Diferencias de rendimiento entre alumnos y alumnas.....	425
Figura D3.21	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Diferencias de rendimiento entre alumnos y alumnas	425

Figura D3.22	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados en función del nivel de estudios de la madre.....	426
Figura D3.23	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados en función del nivel de estudios del padre.....	426
Figura D3.24	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados en función del nivel de estudios de la madre.....	427
Figura D3.25	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados en función del nivel de estudios del padre	427
Figura D3.26	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Cuarto curso de Educación Primaria. Resultados en función del lugar de nacimiento y la condición de inmigrante	428
Figura D3.27	Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid 2009. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados en función del lugar de nacimiento y la condición de inmigrante.....	429
Figura D3.28	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en Matemáticas y en Lengua	430
Figura D3.29	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes.....	430
Figura D3.30	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes.	430
Figura D3.31	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como para la de Matemáticas	431
Figura D3.32	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes. Años de 2005 a 2009	432
Figura D3.33	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes. Años de 2005 a 2009	432
Figura D3.34	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.....	433
Figura D3.35	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Lengua Castellana y Literatura, desagregadas en sus componentes.	433
Figura D3.36	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Matemáticas, desagregadas en sus componentes.....	433
Figura D3.37	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como de Matemáticas.....	434

Figura D3.38	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados en Lengua Castellana y Literatura, total y por componentes. Años 2008 y 2009.....	435
Figura D3.39	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados en Matemáticas, total y por componentes. Años 2008 y 2009.....	435
Figura D3.40	Porcentaje de aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por opción y sexo en la Comunidad de Madrid. Año 2009.....	437
Figura D3.41	Distribución del alumnado aprobado en la Prueba de Acceso a la Universidad por Opción y sexo en la Comunidad de Madrid. Año 2009.....	437
Figura D3.42	Porcentaje de alumnos aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por convocatoria y Universidad en la Comunidad de Madrid. Año 2009.....	439
Figura D3.43	Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2002 a 2009.....	440
<hr/>		
Figura D4.1	Abandono educativo temprano en la Unión Europea, en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo. Año 2009.....	442
Figura D4.2	Evolución del abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España y para la Comunidad de Madrid. Años 2003 a 2009.....	443
Figura D4.3	Evolución del abandono educativo temprano en España por nacionalidad. Años 2003 a 2009.....	444
Figura D4.4	Evolución del abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid por nacionalidad. Años 2003 a 2009.....	444
Figura D4.5	Nivel educativo de los jóvenes en la Unión Europea, en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo. Año 2009.....	445
Figura D4.6	Evolución del nivel educativo de los jóvenes en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2003 a 2009.....	445
Figura D4.7	Nivel educativo de los jóvenes vs. Abandono educativo temprano sobre el conjunto de las diecisiete Comunidades Autónomas. Año 2008.....	446
Figura D4.8	Evolución del porcentaje de alumnos de 15 años con un nivel de competencia lectora igual o inferior al Nivel 1 de PISA. Años 2000, 2003 y 2006.....	448
Figura D4.9	Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos. Años 2007 y 2008.....	451
Figura D4.10	Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos. Años 2007 y 2008.....	452
Figura D4.11	Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Superior en centros concertados. Años 2007 y 2008.....	453
Figura D4.12	Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Medio en centros concertados. Años 2007 y 2008.....	454
Figura D4.13	Tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, en España y en la Unión Europea. Año 2009.....	455
Figura D4.14	Tasa de paro según nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2009....	456
Figura D4.15	Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 1998 a 2009.....	458

Figura D4.16	Evolución de la tasa de paro, según nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 1998 a 2009 ..	458
Figura D4.17	Tasa de paro para población con estudios superiores y edades comprendidas entre 35 y 44 años por campo de estudio. Años 2003-2007.....	459
Figura D4.18	Variación de la proporción de adultos que poseen una percepción positiva de su estado de salud en función del incremento de su nivel de formación. Año 2008	461
Figura D4.19	Variación de la proporción de adultos que muestran interés por la política en función del incremento de su nivel de formación. Año 2008.....	463
Figura D4.20	Variación de la proporción de adultos que muestran confianza en las personas asociada al incremento de su nivel de formación. Año 2008	463
Figura D4.21	Valor neto actual privado de la obtención de un diploma de educación secundaria superior (CINE 3) o postsecundaria no terciaria (CINE 4)	464
Figura D4.22	Valor neto actual privado de la obtención de un diploma de educación terciaria (CINE 5 y 6).....	465
Figura D4.23	Costos y beneficios públicos asociados a la obtención de un título de Educación Secundaria Postobligatoria o de Educación Superior no Universitaria (CINE 3-4) en España y la media de los países de la OCDE (2005).....	467
Figura D4.24	Costos y beneficios públicos asociados a la obtención de un título de Educación Superior Universitaria (CINE 5-6) en España y la media de los países de la OCDE (2005)	468

LISTADO DE CUADROS

Cuadro B3.1	Tipos de centros donde se imparten cada una de las Modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	122
Cuadro C3.1	Indicadores de selección de Centros Públicos Prioritarios	208
Cuadro C4.1	Centros premiados en el VII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros educativos. Curso 2008/2009.....	282
Cuadro C4.2	Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2008-2009	285
Cuadro C4.3	Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa con indicación del número de visitas a centros e informes realizados. Curso 2008-2009	305
Cuadro C4.4	Proyectos, programas y certámenes institucionales dirigidos a los Centros. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009	327
Cuadro C4.5	Convocatorias y certámenes institucionales dirigidos a profesores. Cursos de 2005-2006 a 2008-2009.....	329
Cuadro C4.6	Relación de publicaciones editadas durante el curso 2008-2009	329

aprobación
DEL INFORME 2010

APROBACIÓN DEL INFORME 2010

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 20 de diciembre de 2010

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Francisco López Rupérez, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2010, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el «Informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid. Curso 2008-2009», con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros:

D. Javier Agudo García, D. Bonifacio Alcañiz García, D. Mariano Artés Gómez, D. José Manuel Barrientos Valcarce, D^a. Isabel Blanco Cambroner, D^a. Rosario Cardo Valero, D. Ángel Castiblanque Saiz, D^a. M^a Rosa de la Cierva de Hoces, D. José M^a de Ramón Bas, D^a Ana Rosario de Sande Guillén, D. Emilio Díaz Muñoz, D. Javier Díaz Peña, D. Manuel Díez Díez, D^a. Isabel Galvín Arribas, D. Alberto Garcés Jiménez, D. Eduardo García Amenedo, D. Francisco Miguel García Cánovas (sustituto), D. José Luis García Mancera, D^a. M^a José García-Patrón Alcázar, D. Francisco Javier García Suárez, D. Xavier Gisbert da Cruz, D. Enrique González Gallardo, D. Manuel González Mateos, D. Javier Hernández Nieto, D^a. M^a Ángeles Herrera García, D^a. M^a Soledad Labrador Andrés, D. Pío Maceda Granja, D. Francisco Melcón Beltrán, D. Emilio Mora Lorenzo, D. José Luis Negro Fernández, D. Jesús Núñez Velázquez, D. José Luis Pazos Jiménez, D. José Antonio Poveda González, D^a. Nuria Rabanal Sánchez, D. Javier Ramírez Flores, D. Javier Restán Martínez, D. Manuel Rodríguez Martín, D. Manuel Rodríguez Navarro, D. José M^a Rodríguez Rodríguez, D. Carlos Romero Aires, D. Alarico Rubio Tello, D^a. María Ruiz Trapero (Vicepresidenta), D. Eduardo Sabina Blasco, D. José Francisco Salguero Felipe, D^a. Cristina Sánchez Sanz (sustituta), D. José Luis Suárez Raja (sustituto), D^a. M^a Cruz Torrijos García (sustituta), D^a. Laura Vargas Kostuik (sustituta), D^a. Inmaculada Viñoles Riera y D. Miguel Zurita Becerril.

Jesús Asensio Alonso

Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

anexos

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	a3
B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	a13
C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	a18
D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	a41
E. VOTOS PARTICULARES	a71

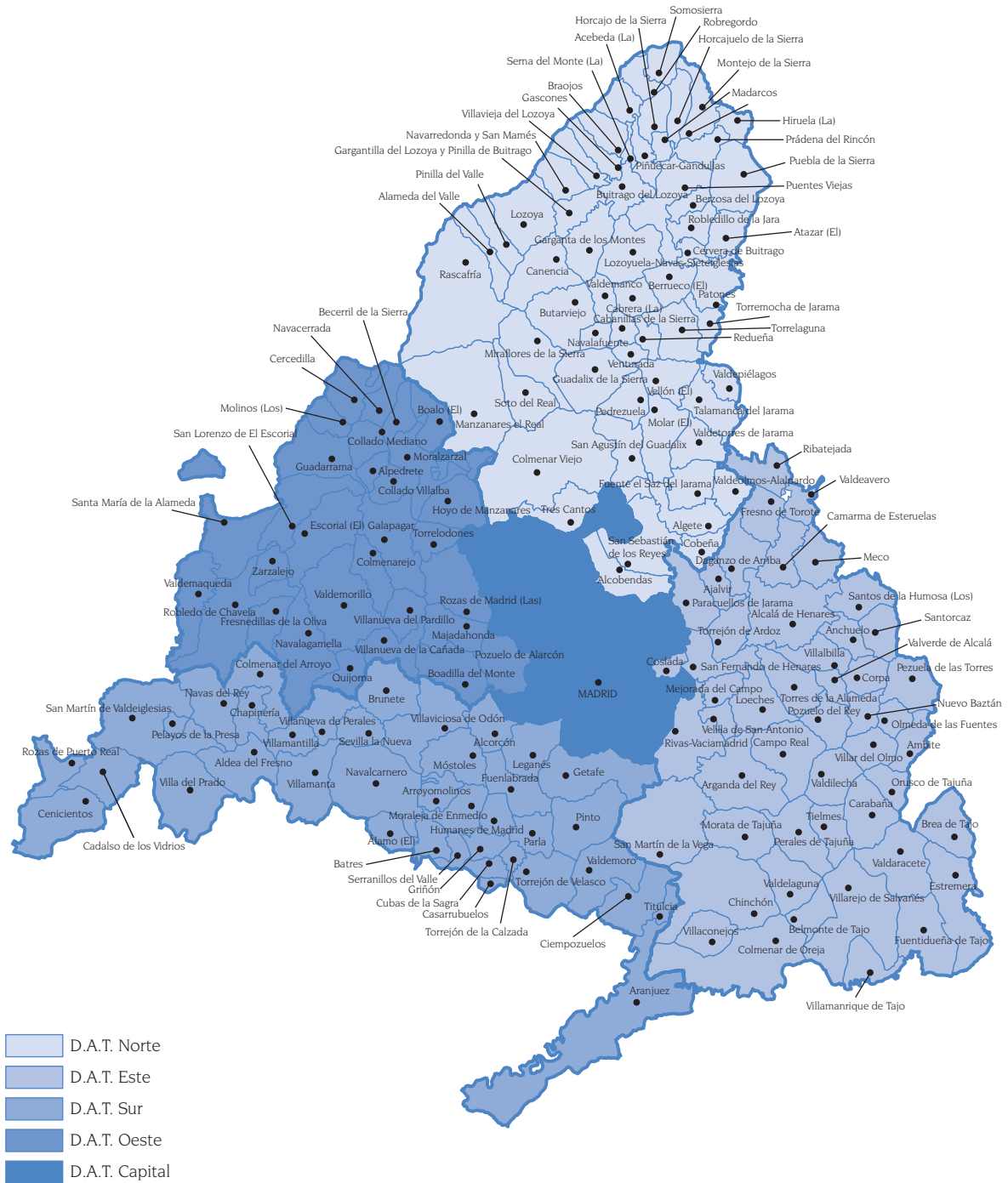
A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

Tabla aAI.1
Población de la Comunidad de Madrid por nacionalidad y grupos de edad

	Población Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 19 a 24 años	De 24 años y menos
Total	6.386.932	354.520	315.955	283.306	301.640	385.077	1.640.498
Españoles	5.323.129	301.500	273.014	231.947	245.843	278.349	1.330.653
Extranjeros	1.063.803	53.020	42.941	51.359	55.797	106.728	309.845
Unión Europea	353.077	18.245	15.254	13.130	14.155	38.783	99.567
Alemania	10.153	405	366	313	266	578	1.928
Austria	982	35	30	37	32	80	214
Bélgica	2006	82	75	84	72	106	419
Bulgaria	31.573	1.302	1.123	1.194	1.470	2654	7.743
Chipre	37	2	0	0	0	2	4
Dinamarca	730	51	29	26	20	40	166
Eslovenia	127	7	12	5	0	6	30
Estonia	98	6	4	3	3	17	33
Finlandia	568	23	29	16	16	38	122
Francia	16.281	758	1.015	802	580	966	4.121
Grecia	1050	46	43	51	31	38	209
Hungría	644	23	24	19	17	49	132
Irlanda	1490	57	55	29	25	40	206
Italia	24.636	992	939	836	818	1543	5.128
Letonia	131	3	3	3	7	15	31
Lituania	487	10	17	14	13	56	110
Luxemburgo	35	2	1	0	3	3	9
Malta	28	2	1	0	1	1	5
Países Bajos	3642	175	200	150	98	174	797
Polonia	27.564	1.709	1.509	1.158	769	2463	7.608
Portugal	16.776	582	644	559	594	1245	3.624
Reino Unido	10.055	371	451	376	280	423	1.901
Rep. Checa	554	18	18	9	13	41	99
Eslovaquia	471	13	9	14	3	38	77
Rumania	201.208	11.495	8.580	7.357	8.956	28076	64.464
Suecia	1.751	76	77	75	68	91	387
Europa no Comunitaria	31.862	1.432	969	1.268	1.473	2.607	7.749
África	123.826	11.961	6.310	4.992	6.412	12.354	42.029
América Central y Caribe	55.115	2.374	1.814	2.447	4.024	6.443	17.102
América del Norte	15.106	702	630	552	506	1.011	3.401
América del Sur	418.250	13.671	15.175	26.163	26.059	39.862	120.930
Asia	65.998	4.583	2.768	2.791	3.153	5.640	18.935
Oceanía	451	25	17	11	9	19	81
Apátridas	118	27	4	5	6	9	51

Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura aA1.1
Mapa guía de municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla aA2.1
Evolución de la carga impositiva neta de transferencias públicas¹ sobre las familias
por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2000-2008

Unidades: % sobre la Renta directa de las familias (antes de impuestos netos de transferencias públicas)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	1,4	2,4	3,2	3,2	3,3	3,2	3,4	3,6	0,7
Aragón	5,3	7,4	6,2	7,3	6,7	7,3	7,1	8,0	5,5
Asturias (Principado de)	-8,9	-7,0	-8,0	-8,6	-10,4	-9,8	-9,7	-9,6	-12,8
Baleares (Islas)	4,2	7,5	8,7	7,9	6,6	7,1	6,0	6,0	3,3
Canarias	7,3	7,5	7,1	7,2	5,5	5,3	7,8	7,7	4,8
Cantabria	-1,1	1,7	1,5	1,4	0,9	1,9	2,6	2,2	-0,6
Castilla-La Mancha	0,6	1,1	1,0	0,0	-0,5	0,3	0,4	0,1	-2,8
Castilla y León	-0,1	-1,0	-1,1	-0,7	-2,2	-1,6	-1,5	-1,7	-4,7
Cataluña	6,8	10,0	8,7	7,5	6,4	7,0	5,8	5,9	3,1
Comunidad Valenciana	3,0	5,7	4,4	3,5	2,1	2,5	2,6	2,5	-0,4
Extremadura	-9,6	-8,9	-7,0	-7,7	-9,1	-8,8	-6,7	-6,5	-9,6
Galicia	-3,7	-2,7	-4,2	-5,5	-7,0	-6,5	-6,8	-5,7	-8,6
Madrid (Comunidad de)	12,6	13,3	12,3	12,2	10,5	10,7	11,6	12,7	10,2
Murcia (Región de)	4,6	4,7	4,8	5,5	4,7	4,6	6,6	8,1	5,6
Navarra (Com. Foral de)	1,0	2,2	1,2	1,1	-2,2	-2,5	-3,4	-4,4	-7,4
País Vasco	2,4	3,7	2,7	2,3	0,2	0,9	0,9	1,1	-1,8
Rioja (La)	5,2	5,0	3,1	3,5	2,3	3,1	1,9	1,7	-1,3
Ceuta	-8,5	-8,9	-13,9	-15,7	-17,9	-19,2	-21,3	-21,2	-25,0
Melilla	-10,0	-9,7	-10,8	-9,8	-11,9	-12,6	-13,8	-14,1	-17,6
España	4,3	5,8	5,1	4,7	3,5	3,9	4,0	4,4	1,6

¹ Carga impositiva neta de transferencias públicas sobre las familia = $\frac{\text{Renta directa de las familias} - \text{Renta bruta disponible}}{\text{Renta directa de las familia}}$ = $\frac{\text{Impuesto sobre las familias}}{\text{Renta directa de las familias}}$

Fuente: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid y elaboración propia

Tabla aA2.2
Tasas de variación interanuales del Valor Añadido Bruto a precios de mercado y sus componentes
en la Comunidad de Madrid y en España. Años 2000 a 2009

Comunidad de Madrid	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007 ^(P) /2006	2008 ^(A) /2007 ^(P)	2009 ^(1+E) /2008 ^(A)
Agricultura, ganadería y pesca	-4,2	12,8	8,0	-11,6	-6,2	0,4	-4,0	-4,3	-7,4
Energía e Industria	4,8	0,7	3,3	4,0	6,6	7,4	4,6	3,9	-9,3
Construcción	15,1	14,2	13,3	14,4	18,1	11,3	4,2	1,4	-7,2
Servicios de mercado	9,9	8,2	6,4	6,4	6,5	8,0	8,7	6,3	0,8
Servicios de no mercado	6,1	5,2	6,9	8,6	5,5	7,6	8,2	8,6	3,8
Valor añadido bruto total	8,9	7,1	6,6	7,0	7,5	8,2	7,5	5,8	-0,8

España	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007 ^(P) /2006	2008 ^(A) /2007 ^(P)	2009 ^(1+E) /2008 ^(A)
Agricultura, ganadería y pesca	5,3	1,0	5,3	-2,3	-4,9	-5,9	5,6	-0,7	-6,9
Energía e Industria	5,2	2,8	4,0	4,2	5,7	5,4	5,1	3,4	-12,7
Construcción	15,5	13,6	12,5	14,5	16,6	12,8	5,6	1,7	-7,8
Servicios de mercado	9,4	8,2	6,8	7,2	7,2	8,2	8,7	6,6	0,8
Servicios de no mercado	6,1	6,2	7,8	7,6	7,7	7,9	9,0	8,3	5,1
Valor añadido bruto total	8,4	7,0	6,9	7,0	7,5	7,7	7,6	5,5	-2,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000

Tabla aA2.3
Clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento
propuesto por el Banco Mundial (KEI)

Puesto	País		Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación
1	UE-27	Dinamarca	9,52	9,49	9,61	9,78	9,21	9,49
2	UE-27	Suecia	9,51	9,57	9,33	9,29	9,66	9,76
3	UE-27	Finlandia	9,37	9,39	9,31	9,77	8,73	9,67
4	UE-27	Países Bajos	9,35	9,39	9,22	9,21	9,52	9,45
5		Noruega	9,31	9,25	9,47	9,60	9,10	9,06
6		Canadá	9,17	9,08	9,45	9,26	8,54	9,44
7	UE-27	Reino Unido	9,10	9,06	9,24	8,49	9,45	9,24
8	UE-27	Irlanda	9,05	8,98	9,26	9,14	8,71	9,08
9		Estados Unidos	9,02	9,02	9,04	8,74	8,83	9,47
10		Suiza	9,01	9,09	8,79	7,68	9,68	9,90
11		Australia	8,97	9,08	8,66	9,69	8,67	8,88
12	UE-27	Alemania	8,96	8,92	9,06	8,36	9,47	8,94
13		Islandia	8,95	8,76	9,54	9,41	8,80	8,07
14		Nueva Zelanda	8,92	8,97	8,79	9,78	8,46	8,66
15	UE-27	Austria	8,91	8,78	9,31	8,48	8,85	9,00
16	UE-27	Bélgica	8,80	8,77	8,87	9,14	8,25	8,93
17	UE-27	Luxemburgo	8,64	8,37	9,45	6,61	9,51	9,00
18		Taiwan, China	8,45	8,79	7,42	7,97	9,13	9,27
19		Singapur	8,44	8,03	9,68	5,29	9,22	9,58
20		Japón	8,42	8,63	7,81	8,67	8,00	9,22
21	UE-27	Estonia	8,42	8,31	8,76	8,32	9,05	7,56
22	UE-27	Francia	8,40	8,64	7,67	9,02	8,26	8,66
23		Hong Kong, China	8,32	7,92	9,54	5,37	9,33	9,04
24	UE-27	España	8,28	8,18	8,60	8,33	8,07	8,14
25	UE-27	Eslovenia	8,15	8,17	8,10	8,31	7,88	8,31
26		Israel	8,01	7,93	8,24	6,86	7,54	9,40
27	UE-27	Hungría	8,00	7,88	8,35	7,73	7,70	8,21
28	UE-27	Rep. Checa	7,97	7,90	8,17	8,23	7,70	7,78
29		Korea, Rep.	7,82	8,43	6,00	8,09	8,60	8,60
30	UE-27	Italia	7,79	8,18	6,62	7,96	8,59	8,00
31	UE-27	Lituania	7,77	7,70	7,98	8,40	7,99	6,70
32	UE-27	Letonia	7,65	7,52	8,03	8,35	7,58	6,63
33	UE-27	Portugal	7,61	7,34	8,42	6,95	7,66	7,41
34	UE-27	Malta	7,58	7,18	8,78	5,86	7,74	7,95
35	UE-27	Chipre	7,50	7,47	7,60	6,65	7,95	7,81
36	UE-27	Eslovaquia	7,47	7,37	7,78	7,26	7,95	6,89
37	UE-27	Polonia	7,41	7,38	7,48	8,02	7,09	7,03
38	UE-27	Grecia	7,39	7,58	6,82	8,21	6,94	7,57
43	UE-27	Bulgaria	6,99	6,94	7,14	7,65	6,74	6,43
47	UE-27	Rumania	6,43	6,25	6,98	6,47	6,55	5,74

Tabla aA2.4
Madrid en el contexto de las 17 regiones europeas con relación al Indicador Innovación
Regiones Europeas (IIRE 2009)

	Media 17 reg. IIRE	Posición de Madrid respecto Media IIRE=100
IIRE Hogares y Usuarios		89
Hogares con acceso a Internet (%)	68,71	90,23
Hogares con Banda Ancha (%)	86,21	107,87
Población que accede a Internet (%)	68,64	85,95
Población que no ha utilizado nunca un ordenador (%)	19	94,12
Población que ordena y compra por Internet (%)	39,14	66,42
IIRE Investigación y Desarrollo		95
Gasto en I+D (% sobre el PIB regional)	2,13	85,27
Gasto en I+D de las empresas (%/del gasto de I+D)	57,34	100,2
Empleados en I+D (%/población ocupada)	2,46	100,06
Investigadores (%/total de empleados en I+D)	64,4	95,47
IIRE Empleo en Tecnología		103
Empleados en Ciencia y Tecnología (%/población ocupada)	34,19	92,03
Empleados en sector servicios de alta y media Tecnología (%/total servicios)	54,82	92,5
Empleados en sector industrial de alta y media Tecnología (%/total industria)	37,61	100,04
Empleados de Industria y servicios intensivos en alta tecnología (%/total servicios e industria)	6,79	126,88
IIRE Educación y Formación		123
Estudiantes de Educación Post-secundaria (CINE 4) (%/estudiantes)	2,29	ND
Estudiantes de Educación Terciaria 1 (CINE 5) (%/estudiantes)	22,37	101,98
Estudiantes de Educación Terciaria 2 (CINE 6) (%/estudiantes)	1,1	151,76
Empleados en Ciencia y Tecnología con 3º nivel educativo (CINE 3) (%/población ocupada)	63,3	116,7
IIRE Propiedad Intelectual		33
Solicitudes de Patentes a EPO (número de patentes/millón ocupados)	195,45	28,71
Solicitudes de Patentes TIC a EPO (número de patentes/millón ocupados)	71,42	21,41
Solicitudes de Patentes de alta Tecnología a EPO (nº de pat./millón ocupados)	57	29,74
Solicitudes de Patentes de biotecnología a EPO (nº de pat./millón ocupados)	12,86	53,36

Fuente: «Penetración Regional de la Nueva Economía. Junio 2009». Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Tabla aA2.5
Clasificación de las regiones europeas según el Índice Regional Europeo de Innovación. (RIS 2006)

1	Stockholm (SE)	0,90	41	Stelermark (AT)	0,58
2	Västsverige (SE)	0,83	42	West Midlands (UK)	0,57
3	Oberbalren (DE)	0,79	43	Leipzig (DE)	0,57
4	Etelä-Suomi (FI)	0,78	44	Lazio (IT)	0,57
5	Karlsruhe (DE)	0,77	45	Norra (Mellansverige (SE)	0,57
6	Stuttgart (DE)	0,77	46	Övre Norrland (SE)	0,57
7	Braunschweig (DE)	0,76	47	East Midlands (UK)	0,57
8	Sydsverige (SE)	0,76	48	Schwaben (DE)	0,56
9	Île de France (FR)	0,75	49	Gießen (DE)	0,56
10	Ostra Mellansverige (SE)	0,74	50	Hannover (DE)	0,56
11	Berlin (DE)	0,74	51	Alsace (FR)	0,55
12	South East (UK)	0,72	52	Unterfranken (DE)	0,55
13	Tübingen (DE)	0,72	53	Hamburg (DE)	0,55
14	Manner-Suomi (FI)	0,71	54	Oberpfalz (DE)	0,55
15	Praha (CZ)	0,70	55	País vasco (ES)	0,55
16	Darmstadt (DE)	0,69	56	North West (UK)	0,54
17	Eastern (UK)	0,69	57	Småland med Öarna (SE)	0,54
18	Dresden (DE)	0,69	58	Limburg (NL) (NL)	0,53
19	Köln (DE)	0,69	59	Thüringen (DE)	0,53
20	Noord-Brabant (NL)	0,68	60	Bremen (DE)	0,53
21	Denmark (DK)	0,68	61	Groningen (NL)	0,52
22	Pohjois-Suomi (FI)	0,68	62	Région de Bruxelles-Capitale (BE)	0,52
23	Mittelfranken (DE)	0,68	63	Slovenia (SI)	0,52
24	Wien (AT)	0,68	64	Overijssel (NL)	0,52
25	Utrecht (NL)	0,66	65	Mazowieckie (PL)	0,51
26	Rheinhesen-Pfalz (DE)	0,66	66	Bretagne (FR)	0,51
27	Bratislavský kraj (SK)	0,66	67	Franche-Comté (FR)	0,51
28	Länsi-Suomi (FI)	0,65	68	Mellersta Norrland (SE)	0,50
29	Freiburg (DE)	0,63	69	Région Wallonne (BE)	0,49
30	Midi-Pyrénées (FR)	0,61	70	Itä-Suomi (FI)	0,49
31	Comunidad de Madrid (ES)	0,61	71	Lombardía (IT)	0,49
32	Vlaams Gewest (BE)	0,61	72	Yorkshre and The Humber (UK)	0,49
33	Rhône-Alpes (FR)	0,60	73	Piemonte (IT)	0,49
34	Közép-Magyarország (HU)	0,60	74	Düsseldorf (DE)	0,49
35	London(UK)	0,59	75	Provence-Alpes-Côte d'Azur (FR)	0,49
36	Plevoland (NL)	0,59	76	Comunidad Foral de Navarra (ES)	0,48
37	South West (UK)	0,58	77	Southern and Eastern (IE)	0,48
38	Zuid-Holland (NL)	0,58	78	North East (UK)	0,48
39	Gelderland (NL)	0,58	79	Luxembourg (Grand-Duché) (LU)	0,48
40	Noord-Holland (NL)	0,58	80	Wales (UK)	0,48

Tabla aA2.5
Clasificación de las regiones europeas según el Índice Regional Europeo de Innovación. (RIS 2006) (Continuación)

81	Emilia-Romagna (IT)	0,47	121	Lorraine (FR)	0,40
82	Cataluña (ES)	0,47	122	Veneto (IT)	0,40
83	Tirol (AT)	0,47	123	Drenthe (NL)	0,38
84	Brandenburg (DE)	0,47	124	Estonia (EE)	0,38
85	Centre (FR)	0,46	125	Koblenz (DE)	0,38
86	Attiki (GR)	0,46	126	Lüneburg (DE)	0,38
87	Picardie (FR)	0,46	127	Mecklenburg-Vorpommern (DE)	0,37
88	Chemnitz (DE)	0,46	128	Niederösterreich (AT)	0,37
89	Scotland (UK)	0,45	129	Bourgogne (FR)	0,36
90	Aragón (ES)	0,45	130	Comunidad Valenciana (ES)	0,36
91	Schleswig-Holstein (DE)	0,45	131	Zeeland (NL)	0,36
92	Oberösterreich (AT)	0,45	132	Marche (IT)	0,35
93	Languedoc-Roussillon (FR)	0,44	133	Border, Midlands and Western (IE)	0,35
94	Liguria (IT)	0,44	134	Malopolskie (PL)	0,35
95	Friuli-Venezia Giulia (IT)	0,44	135	Castilla y León (ES)	0,35
96	Saarland (DE)	0,44	136	Friesland (NL)	0,35
97	Oberfranken (DE)	0,44	137	Magdeburg (DE)	0,35
98	Aquitaine (FR)	0,44	138	Jihozápad (CZ)	0,34
99	Vorarlberg (AT)	0,43	139	Severovýchod (CZ)	0,34
100	Jihovýchod (CZ)	0,43	140	Nord-Pas-de-Calais (FR)	0,34
101	Střední Čechy (CZ)	0,43	141	Poitou-Charentes (FR)	0,34
102	Kärnten (AT)	0,43	142	Galicia (ES)	0,34
103	Amtsberg (DE)	0,43	143	Lithuania (LT)	0,33
104	Toscana (IT)	0,43	144	Közép-Dunántúl (HU)	0,33
105	Detmold (DE)	0,43	145	Cyprus (CY)	0,32
106	Pays de la Loire (FR)	0,42	146	Champagne-Ardenne (FR)	0,32
107	Umbria (IT)	0,42	147	Weser-Ems (DE)	0,32
108	Lisboa (PT)	0,42	148	Latvia (LV)	0,32
109	Abruzzo	0,42	149	Malta (MT)	0,31
110	Halle (DE)	0,42	150	Střední Morava (CZ)	0,31
111	Auvergne (FR)	0,42	151	Poludniowo-Zachodni (PL)	0,31
112	Limousin (FR)	0,42	152	Campania (IT)	0,31
113	Northern Ireland (UK)	0,41	153	Centro (PT) (PT)	0,31
114	Niederbayern (DE)	0,41	154	Åland (FI)	0,30
115	Trier (DE)	0,41	155	Lódzkie (PL)	0,29
116	Salzburg (AT)	0,41	156	Slaski (PL)	0,29
117	Münster (DE)	0,41	157	Burgenland (AT)	0,29
118	Haute-Normandie (FR)	0,41	158	Región de Murcia (ES)	0,29
119	Kassel (DE)	0,41	159	Basilicata (IT)	0,29
120	Basse-Normandie (FR)	0,41	160	Dessau (DE)	0,29

Tabla aA2.5
Clasificación de las regiones europeas según el Índice Regional Europeo de Innovación. (RIS 2006) (Continuación)

161	Lubelskie (PL)	0,27	185	Puglia (IT)	0,22
162	Pólnocny (PL)	0,27	186	Norte (PT)	0,22
163	Cantabria (ES)	0,27	187	Podkarpackie (PL)	0,21
164	Kentriki Makedonia (GR)	0,27	188	Calabria (IT)	0,20
165	Molise (IT)	0,27	189	Východné Slovensko (SK)	0,19
166	Principado de Asturias (ES)	0,27	190	Algarve (PT)	0,19
167	Stredné Slovensko (SK)	0,27	191	Ipeiros (GR)	0,19
168	Corse (FR)	0,26	192	Sterea Ellada (GR)	0,17
169	Andalucía (ES)	0,26	193	Extremadura (ES)	0,11
170	Valle d'Aosta/Vallée d'Aoste	0,26	194	Castilla-La Mancha (ES)	0,11
171	Západné Slovensko (SK)	0,26	195	Illes Balears (ES)	0,16
172	Pólnocno-Zachodni (PL)	0,26	196	Alentejo (PT)	0,13
173	Észak-Alföld (HU)	0,26	197	Anatoliki Makedonia, Thraki (GR)	0,13
174	Kriti (GR)	0,26	198	Severozápad (EZ)	0,12
175	Dél-Dunántúl (HU)	0,26	199	Peloponnisos (GR)	0,10
176	Nyugat-Dunántúl (HU)	0,25	200	Thessalia (GR)	0,10
177	Sicilia (IT)	0,25	201	Dytiki Makedonia (GR)	0,01
178	Észak-Magyarország (HU)	0,25	202	Voreio Aigaio (GR)	0,04
179	Dél-Alföld (HU)	0,24	203	Notio Aigaio (GR)	0,01
180	Moravskoslezsko (CZ)	0,24	204	Ionia Nisia (GR)	N/A
181	La Rioja (ES)	0,23	205	Provincia Autonoma Bolzano-Bozen (IT)	N/A
182	Dytiki Ellada (GR)	0,23	206	Provincia Autonoma Trento (IT)	N/A
183	Canarias (ES) (ES)	0,23	207	Swietokrzyskie (PL)	N/A
184	Sardegna (IT)	0,23	208	Podlaskie (PL)	N/A

Fuente: 2006 European Regional Innovation Scoreboard (2006 RIS). MERIT (Maastricht Economic and Social Research and Training Centre on Innovation and Technology).

Tabla aA3.1
Valores medios del Índice Socio-Económico y Cultural, y de sus componentes, en España y en varios países de la OCDE utilizado por PISA en su edición de 2006

	Índice Socio-Económico y Cultural	Nivel de formación más alto alcanzado por cualquiera de los padres		Estatus laboral más alto alcanzado por cualquiera de los padres		Patrimonio cultural familiar
		Estudios básicos CINE 0-2	Estudios superiores CINE 5-6	Trabajadores de baja cualificación	Trabajadores de alta cualificación	
	Índice medio	% alumnos	% alumnos	% alumnos	% alumnos	Índice medio
Islandia	0,77	11,4	50,2	2,8	69,9	0,73
Noruega	0,42	2,6	67,6	3,1	73,8	0,29
Dinamarca	0,31	6,9	63,3	6,6	59,4	-0,10
Alemania	0,29	15,1	45,8	8,1	51,9	0,08
Finlandia	0,26	6,4	76,6	5,2	56,5	0,15
Holanda	0,25	11,3	53,3	6,4	66,6	-0,32
Suecia	0,24	7,6	69,4	5,1	65,7	0,11
Australia	0,21	10,9	54,0	6,2	66,3	-0,11
Austria	0,20	4,5	50,9	7,3	51,0	0,07
Reino Unido	0,19	5,3	51,4	5,3	62,0	-0,13
Bélgica	0,17	7,1	57,7	9,0	55,2	-0,27
Estados Unidos	0,14	6,9	58,1	6,5	64,8	-0,09
Suiza	0,09	19,0	50,2	5,7	58,2	-0,17
Corea Rep.	-0,01	8,6	42,8	5,0	67,7	0,11
Irlanda	-0,02	11,4	46,0	6,4	56,1	-0,19
Italia	-0,07	28,2	26,1	13,1	48,0	0,26
Francia	-0,09	15,8	39,1	6,9	51,8	-0,17
Comunidad de Madrid*	-0,09	28,6	36,6	11,7	43,0	0,32
Grecia	-0,15	17,8	44,3	10,6	54,0	0,03
Polonia	-0,30	4,6	18,6	5,3	44,3	0,11
España	-0,31	36,3	34,8	10,4	40,0	0,10
Portugal	-0,62	53,9	22,5	12,6	26,9	-0,11
Turquía	-1,28	58,4	15,9	12,8	36,1	-0,04
Media OCDE	0,00	15,0	46,6	7,7	54,3	0,00

* Limitaciones en la significación estadística. Margen de error, $p = 0,16$.

Fuente: OCDE 2007 PISA 2006: Vol. 2 Data. Tablas 4.4a, 4.7a, 4.8a y 4.9b y elaboración propia para la Comunidad de Madrid a partir de la base de datos de PISA 2006.

B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

Tabla aB1.1
Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid durante el curso 2008-2009. Contenidos y gastos correspondientes.

	Fecha	Cuantía	
		Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo de Títulos de Formación Profesional durante el ejercicio 2008	01/09/2008	1.296.365,49 €	0 €
Anexo al convenio de colaboración suscrito el 11 de octubre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas e inmersión lingüística durante 2008. <i>Suscrito el 5 de noviembre de 2008 para el ejercicio 2008</i>	05/09/2008	28.290,36 €	6.500 €
Convenio entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos para el año académico 2008-2009.	19/10/2008	8.097.329 €	11.000.000 €
Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la mejora de las bibliotecas escolares	29/10/2008	897.183 €	897.183 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil. <i>Suscrito el 12 de diciembre de 2008 y con vigencia durante 2008, 2009 y 2010.</i>	12/12/2008	15.250.921 €	0€
Anexo al convenio de colaboración suscrito el 11 de octubre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas e inmersión lingüística durante 2009.	25/05/2009	27.989,48 €	41.499,24 €
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid-Consejería de Educación para la colaboración en el viaje educativo del alumnado de secciones bilingües. Año 2009.	26/06/2009	15.000 €	0 €
Total (Curso 2008-2009)		25.613.078,33 €	11.945.182 €
		68%	32%
		37.558.260,57 €	

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación

Tabla aB1.2
Gasto Público de Educación referido al PIB por Comunidades Autónomas
frente a su saldo fiscal sobre dicho PIB. Año 2005

Cifras en miles de euros y en %				
	Gasto Público en Educación	PIB	Gasto público en Educación sobre el PIB	Balanzas fiscales. Óptica carga-beneficio. Saldo sobre el PIB
Andalucía	5.607.399	125.645.882	4,46	4,29
Aragón	904.422	27.956.090	3,24	-1,10
Asturias (Principado de)	784.605	19.568.258	4,01	11,08
Baleares (Islas)	641.668	22.660.844	2,83	-7,47
Canarias	1.483.939	36.642.416	4,05	6,35
Cantabria	412.849	11.424.453	3,61	2,12
Castilla y León	2.000.247	48.991.382	4,08	4,34
Castilla-La Mancha	1.428.160	30.648.093	4,66	5,75
Cataluña	4.981.308	169.995.443	2,93	-6,55
Comunidad Valenciana	3.359.369	88.452.084	3,80	-3,22
Extremadura	796.611	15.218.285	5,23	15,73
Galicia	1.948.357	46.439.341	4,20	7,19
Madrid (Comunidad de)	4.311.144	160.663.252	2,68	-9,13
Murcia (Región de)	991.191	23.262.279	4,26	1,05
Navarra (Com. Foral de)	496.931	15.390.708	3,23	-2,01
País Vasco	2.052.302	55.943.878	3,67	-0,59
Rioja (La)	202.279	6.694.615	3,02	-2,32

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y el documento: «Balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con el sector público estatal». Gobierno de España

Tabla aB2.1
El gasto privado anual en educación efectuado por los hogares con gasto educativo en la Comunidad de Madrid y en España en función de su nivel de renta. Año 2007

Madrid					
	Número de hogares	Gasto total anual de los hogares (euros)	Gasto anual en educación de los hogares (euros)	Gasto total anual por hogar (euros)	Gasto anual en educación por hogar (euros)
Hogares con ingresos menores de 1.000 euros mensuales	57.322	1.115.928.881	7.705.303	19.468	134,42
Hogares con ingresos entre 1.000 y 2.000 euros mensuales	289.284	9.189.851.976	74.648.726	31.768	258,05
Hogares con ingresos entre 2.000 y 3.000 euros mensuales	436.397	18.210.262.497	300.721.479	41.729	689,10
Hogares con ingresos entre 3.000 y 7.000 euros mensuales	327.745	19.667.044.475	653.665.124	60.007	1994,43
Hogares con ingresos mayores de 7.000 euros mensuales	26.489	1.895.409.477	112.048.017	71.553	4229,98

España					
	Número de hogares	Gasto total anual de los hogares (euros)	Gasto anual en educación de los hogares (euros)	Gasto total anual por hogar (euros)	Gasto anual en educación por hogar (euros)
Hogares con ingresos menores de 1.000 euros mensuales	563.160	12.258.832.156	137.709.182	21.768	244,53
Hogares con ingresos entre 1.000 y 2.000 euros mensuales	2.140.588	66.303.350.165	904.314.718	30.974	422,46
Hogares con ingresos entre 2.000 y 3.000 euros mensuales	2.051.486	86.633.203.832	1.490.714.560	42.229	726,65
Hogares con ingresos entre 3.000 y 7.000 euros mensuales	1.317.899	74.570.676.094	1.893.317.634	56.583	1436,62
Hogares con ingresos mayores de 7.000 euros mensuales	82.714	6.226.675.411	296.447.506	75.280	3584,01

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2007». Instituto Nacional de Estadística. Datos actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

Tabla aB2.2
Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar. Curso 2008-2009

Cifras en %	Clases lectivas	Actividades extraescolares de apoyo en del centro	Servicios Complementarios	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Total de centros						
Infantil y primaria	33,9	5	19	34,2	7,9	100
Infantil 1º Ciclo	74,1	1,3	12,8	11,5	—	100
Infantil 2º Ciclo	27,6	6,4	26,6	36,3	3,1	100
Primaria	18,5	6	18,6	43,5	13,4	100
Secundaria						
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	21	2,2	8,1	44	24,7	100
Bachillerato	33,8	0,7	6,9	34,2	24,4	100
Formación Profesional de Grado Medio	45	—	—	34,2	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	48,2	—	—	34	—	100
Terciaria						
Universitaria	70,5	—	16,9	6	6,6	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	67,6	—	—	15,7	—	100
Total de niveles	39,9	2,9	15,3	29,8	12,1	100
Pública						
Infantil y primaria	6,3	6,3	23,1	51,7	12,6	100
Infantil 1º Ciclo	45,9	0,8	28,9	23,5	—	100
Infantil 2º Ciclo	2,5	6,6	27,9	56,5	6,5	100
Primaria	0	7,3	20,1	55,4	17,2	100
Secundaria						
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	0	1,6	3	61	34,4	100
Bachillerato	2,4	0,5	4,7	50,4	42	100
Formación Profesional de Grado Medio	4,9	—	—	60,2	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	40,8	—	—	38,3	—	100
Terciaria						
Universitaria	60,5	—	23,5	7,7	8,3	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	14	—	—	—	—	100
Total de niveles	22,1	2,7	17,7	39,6	17,9	100

Tabla aB2.2 (Continuación)
Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar. Curso 2008-2009

Cifras en %	Clases lectivas	Actividades extraescolares de apoyo en el centro	Servicios Complementarios	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Privada concertada						
Infantil y primaria	25,9	6,5	21,7	36,8	9,1	100
Infantil 1º Ciclo	76,6	—	—	—	—	100
Infantil 2º Ciclo	28,3	6,7	29,2	33,6	—	100
Primaria	17,2	6,6	21	42,2	13	100
Secundaria						
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	17,1	3,1	12	42,9	24,9	100
Bachillerato	43,6	—	—	—	—	100
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Terciaria						
Universitaria	—	—	—	—	—	—
Ciclos Formativos de Grado Superior	—	—	—	—	—	—
Total de niveles	24,5	5,3	18,3	38,2	13,7	100
Privada sin concierto						
Infantil y primaria	63,4	2,7	13,6	17,3	3	100
Infantil 1º Ciclo	80,4	0,7	9,7	9,2	—	100
Infantil 2º Ciclo	51,6	6,1	23,2	18,7	—	100
Primaria	48,9	3,3	12,8	26,7	8,3	100
Secundaria						
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	53,6	2	11,5	21,7	11,2	100
Bachillerato	63,8	0,9	—	17,8	8,2	100
Formación Profesional de Grado Medio	80	—	—	—	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Terciaria						
Universitaria	86,5	—	6,5	3,2	3,8	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	77,8	—	—	—	—	100
Total de niveles	67,8	1,7	11	14,6	4,9	100

Fuente: Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007. Datos actualizados para el curso 2008-2009 por el Instituto Nacional de Estadística.

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

Cuadro aC2.1

Comisiones de escolarización constituidas en cada Dirección de Área Territorial

DAT Madrid Capital: Se constituyeron 8 Comisiones en los siguientes distritos municipales: Fuencarral-El Pardo-Tetuán, Hortaleza-Barajas, Ciudad Lineal-San Blas-Vicálvaro, Centro-Arganzuela-Moncloa-Chamberí, Retiro-Salamanca-Chamartín, Usera-Villaverde, Moratalaz-Villa de Vallecas-Puente de Vallecas, Carabanchel-Latina y una comisión una cuyo ámbito abarcaba todo el territorio de la Dirección de Área Territorial Capital para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNES).

DAT Norte: Se constituyeron 15 Comisiones en los municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, El Molar, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo y 4 que tuvieron el ámbito de todo el territorio que abarca la Dirección de Área Territorial Norte para la escolarización de ACNEES y de alumnos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

DAT Sur: Se constituyeron 22 comisiones en los municipios: Alcorcón, Aranjuez, Arroyomolinos, Brunete, Ciempozuelos, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pinto, San Martín de Valdeiglesias, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villaviciosa de Odón y una, ubicada en la propia sede de la Dirección de Área Territorial Sur y que atendió la escolarización de poblaciones pequeñas que no contaron con comisión propia.

DAT Este: Se constituyeron comisiones en 16 municipios, para Educación Primaria y Secundaria y, en alguno de ellos, una segunda comisión para Casas de Niños y Escuelas Infantiles. Las localidades fueron: Alcalá de Henares (2), Arganda del Rey (2), Coslada (2), Daganzo de Arriba, Loeches, Meco, Mejorada del Campo (2), Nuevo Baztán, Paaracuellos del Jarama (2), Rivas Vaciamadrid (2), San Fernando de Henares (2), San Martín de la Vega (2), Torrejón de Ardoz (2), Velilla de San Antonio, Villalbilla (2) y Villarejo de Salvanés(2). Además hubo cuatro comisiones más cuyo ámbito fue toda el Área Territorial Este para la escolarización de ACNEES, Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

DAT Oeste: Se constituyeron 17 comisiones en los municipios: Alpedrete, Boadilla del Monte, El Boalo, Cercedilla, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Majadahonda, Morzarzal, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torrelodones, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo. También hubo 8 comisiones de escolarización para el primer ciclo de Educación Infantil, localizadas en los municipios de: Boadilla del Monte, Collado Villalba, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torrelodones y Valdemorillo. Además hubo de comisiones específicas, cuyo ámbito fue el del Área Territorial de Madrid Oeste para la escolarización de ACNEES, alumnos de NEE del Primer ciclo de educación infantil, alumnos de NEE, para centros de Educación Especial y Alumnos GTD; Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Cuadro aC2.2
Calendario escolar curso 2008-2009

Inicio de las actividades escolares: 1 de septiembre de 2008

Actividades lectivas	Inicio de las actividades lectivas	Finalización de las actividades lectivas
Escuelas Infantiles y Casas de Niños/Centros Educación Infantil	4 de septiembre de 2008	30 de julio 2009
Centros Educación Infantil y Primaria	15 de septiembre de 2008	23 de junio 2009
Institutos Educación Secundaria	17 de septiembre de 2008	23 de junio 2009
Centros de Educación de Personal Adultas	22 de septiembre de 2008	23 de junio 2009
Escuelas de Arte	22 de septiembre de 2008	23 de junio 2009
Conservatorios Profesionales de Música y Danza	22 de septiembre de 2008	10 de junio 2009
Escuelas Oficiales de Idiomas	1 de octubre de 2008	23 de junio 2009
E. Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1 de octubre de 2008	23 de junio 2009
Escuela Superior de Canto	1 de octubre de 2008	10 de junio 2009
Real Escuela Superior de Arte Dramático	1 de octubre de 2008	10 de junio 2009
Conservatorio Superior de Danza	1 de octubre de 2008	10 de junio 2009
Vacaciones	Inicio de las vacaciones	Finalización de las vacaciones
Navidad	20 de diciembre de 2008	7 de enero de 2009
Semana Santa	4 de abril de 2009	12 de abril de 2009
Verano	1 de julio de 2009	31 de agosto de 2009

Otros días laborables no lectivos: 31 de octubre de 2008, 30 de enero, 20 de marzo, 3 de abril y 13 abril 2009

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla aC2.1
Nuevas plazas públicas de Educación Infantil por creación de nuevas Escuelas Infantiles. Curso 2008-2009

D.A.T.	Ayuntamiento	Nombre	Aulas	Plazas ofertadas
Capital	Madrid	El Jardín de las Delicias (Arganzuela, n.º 3)	8	115
	Madrid	El Rocío Jurado (Ciudad Lineal, n.º 4)	8	115
	Madrid	El Rocío Dúrcal (Horataleza, n.º 4)	12	181
	Madrid	El Rayuela (Villa de Vallecas, n.º 3)	12	181
	Madrid	El Las Mercedes (San Blas, n.º 6)	8	115
	Madrid	El Cielo Azul (Vicálvaro, n.º 3)	8	115
Sur	Arroyomolinos	El Campanilla (n.º 1)	12	181
	Alcorcón	El Campanilla (n.º 9)	8	115
	Alcorcón	El Mago de Oz (n.º 11 B.º Madroños)	10	148
	Getafe	El Santa Madre Maravillas (n.º 10 —Bercial—)	8	115
Este	Loeches	El El Columpio (n.º 2)	8	115
	Rivas Vaciamadrid	El El Arlequín (n.º 6)	13	189
Oeste	Hoyo de Manzanares	El Los Tajetes	8	115
	Valdemorillo	El Las Meninas (n.º 2)	8	115

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC2.2
Nuevas plazas públicas de Educación Infantil por creación de nuevas Casas de niños. Curso 2008-2009

D.A.T.	Ayuntamiento	Nombre	Aulas	Plazas ofertadas
Norte	Cervera de Buitrago	CN «El Pelele»	2	33
Norte	Valdemanco	CN «El Cancionero»	2	33
Total			4	66

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC2.3
Nuevas plazas públicas de Educación Infantil por ampliación de Escuelas Infantiles. Curso 2008-2009

D.A.T.	Ayuntamiento	Nombre	Aulas ampliadas	Plazas ofertadas
Este	Mejorada del Campo	El Pilocho	2	28
Norte	Soto del Real	El Gloria Fuertes	2	28
Total			4	56

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC2.4
Nuevas plazas públicas de Educación Infantil por ampliación de Casas de Niños. Curso 2008-2009

D.A.T.	Ayuntamiento	Nombre	Aulas ampliadas	Plazas ofertadas
Norte	Cabanillas	CN «Cabanillas»	1	13
Este	Estremera	CN «Los Enanitos»	1	13
Total			2	26

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC2.5
Transformación de Casas de Niños en Escuelas Infantiles. Curso 2008-2009

El «Torrelaguna» (Torrelaguna), por reconversión de la Casa de Niños en Escuela Infantil (Orden 3741/2008).

El «Fresno de Torote» (Fresno de Torote), por reconversión de la Casa de Niños en Escuela Infantil (Orden 3741/2008).

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC2.6
Nuevos Centros Públicos de Educación Primaria creados en el curso 2008-2009

D.A.T.	Ayuntamiento	Centro
Madrid Capital	Madrid	CEIP «Loyola de Palacio»
Madrid Sur	Parla	CEIP «Rosa Montero»
Madrid Sur	Fuenlabrada	CEIP «Juan de la Cierva»
Madrid Sur	Getafe	CEIP «Daoíz y Velarde»
Madrid Sur	Arroyomolinos	CEIP «Francisco de Orellana»
Madrid Capital	Madrid	CEIP «Álvaro de Bazán»
Madrid Capital	Madrid	CEIP «Winston Churchill»
Madrid Sur	Fuenlabrada	CEIP «Manuel de Falla» (por integración-fusión)
Madrid Sur	Fuenlabrada	CEIP «Víctor Jara» (por integración-fusión)
Madrid Oeste	Majadahonda	CEIP «Santa Catalina» (por integración-fusión)

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla aC3.1
Aulas de Compensación Educativa en Centros Públicos con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2008-2009

Dirección de Área Territorial	Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales
Madrid Capital	Aluche	Electricidad Peluquería
	Asamblea	Equipos Electrónicos e Informáticos Peluquería
	El Madroñal	Cocina Diseño-Moda Electricidad Peluquería
	Hortaleza	Electricidad Mantenimiento de edificios
	N. Palomeras	Diseño-Moda Electricidad
	Orcasitas	Mantenimiento de edificios Peluquería
	San Blas	Electricidad Peluquería Artes Gráficas
	Tetuán	Carpintería Marroquinería Peluquería
	Virgen de la Paloma	Automoción Fontanería
	Vista-Alegre	Cocina Jardinería Mantenimiento de edificios Automoción Peluquería
Madrid Norte	San Sebastián de los Reyes	Carpintería Peluquería Electricidad

Tabla aC3.1 (continuación)
Aulas de Compensación Educativa en Centros Públicos con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2008-2009

Dirección de Área Territorial	Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales
Madrid Sur	Alcorcón	Automoción Estética
	Fuenlabrada	Automoción Peluquería
	Getafe	Jardinería Peluquería Electricidad
	Leganés	Diseño-Moda Electricidad Jardinería
	Móstoles	Cocina Electricidad
	Parla	Automoción Electricidad Peluquería
Madrid Este	Alcalá de Henares	Equipos electrónicos e Informáticos-Electricidad
	Arganda del Rey	Automoción
	Coslada	Electricidad Peluquería
Madrid Oeste	Collado Villalba	Cocina Electricidad

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aC3.2
Aulas de Compensación Educativa en Centros Privados Concertados con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Curso 2008-2009

Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15 (alumnos/grupo)
Profesional Salesiana (Carabanchel)	Electricidad	1	15
	Electromecánica	1	15
Institución Profesional Salesiana (Pan Bendito)	Equipos Electrónicos e Informáticos	1	15
Institución La Salle (General Romero Basart)	Electricidad	1	15
La Salle-Sagrado Corazón (Cardenal Herrera Oria)	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Salesianos de Atocha	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Total		8	120

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Tabla aC3.3
Relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito convenios o prórrogas a convenios con la Consejería de Educación para la prevención y control del Absentismo Escolar. Curso 2008-2009

Madrid Capital	Ayuntamiento de Madrid	Madrid Este	Alcalá de Henares	
	Alcobendas		Arganda del Rey	
	Algete		Coslada	
	Buitrago de Lozoya		Daganzo	
	Colmenar Viejo		Mejorada del Campo	
	El Molar		Rivas Vaciamadrid	
	Guadalix de la Sierra		San Fernando de Henares	
	Miraflores de la Sierra		Torrejón de Ardoz	
	Pedrezuela		Torres de la Alameda	
	San Agustín de Guadalix		Velilla de San Antonio	
Madrid Norte	San Sebastián de los Reyes	Villarejo de Salvanés		
	Torrelaguna	Villalbilla		
	Tres Cantos	Boadilla del Monte		
	Alcorcón	Cercedilla		
	Aranjuez	Collado Villalba		
	Brunete	Colmenarejo		
	Ciempozuelos	El Escorial		
	El Álamo	Galapagar		
	Fuenlabrada	Guadarrama		
	Madrid Sur	Getafe	Las Rozas	
Griñón		Majadahonda		
Humanes		Mancomunidad «THAM2»		
Leganés		Pozuelo de Alarcón		
Moraleja de Enmedio		San Lorenzo de El Escorial		
Móstoles		Valdemorillo		
Parla		Villanueva de la Cañada		
Pinto		Villanueva del Pardillo		
San Martín de Valdeiglesias				
Sevilla la Nueva				
Torrejón de la Calzada				
Valdemoro				
Villa del Prado				
Villaviciosa de Odón				
			Madrid Oeste	

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla aC4.1
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana
por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

Madrid Capital		
Código	EAT	Distritos
28700532	Hortaleza	Barajas y Hortaleza. Chamartín, Retiro y Salamanca.
28700571	Tetuán-Fuencarral	Fuencarral y Tetuán. Chamberí y Moncloa.
28700544	Latina-Carabanchel-Centro	Carabanchel. Latina. Arganzuela y Centro.
28700593	Villaverde	Usera y Villaverde.
28700556	Puente de Vallecas	Puente de Vallecas.
28700581	Villa de Vallecas	Moratalaz y Villa de Vallecas.
28700568	San Blas	Ciudad Lineal, San Blas y Vicalvaro.

Madrid Norte		
Código	EAT	Municipios
28700489	Alcobendas	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, Talamanca, Torremocha de Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alarpardo, Valdetorres del Jarama.
28701044	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes.
28700490	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos.
28700507	La Cabrera	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera, Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarrendonda, Pinilla del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincón, Puebla de Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya.

Madrid Sur		
Código	EAT	Municipios
28700908	Alcorcón	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón.
28700921	Aranjuez	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro.
28700660	Móstoles	Móstoles.
28700635	Fuenlabrada	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid.
28700647	Getafe	Getafe.
28700659	Leganés	Leganés.
28700787	Parla	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.
28700672	Navalcarnero	El Álamo, Arroyomolinos, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Moraleja de Enmedio.
28701019	San Martín de Valdeiglesias	Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Villanueva de Perales, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real y Villa del Prado.

Tabla aC4.1 (continuación)
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana
por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

Madrid Este		
Código	EAT	Municipios
28700684	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torre de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villalbilla.
28700702	Coslada-San Fernando	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio. Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz.
28700696	Arganda	Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés. Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha y Villar del Olmo.

Madrid Oeste		
Código	EAT	Municipios
28700911	Pozuelo-Majadahonda	Boadilla del Monte, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas y Villanueva del Pardillo.
28700726	Villanueva de la Cañada	El Escorial, Fresnedilla de la Oliva, Navalgamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Zarzalejo.
28700714	Torrelodones	Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Collado-Mediano, Collado-Villalba, Colmenarejo, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Moralzarzal, Navacerrada y Torrelodones.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC4.2
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

Madrid Capital		
Código	EOEP General	Distritos
28700283	Hortaleza-Barajas	Barajas y Hortaleza.
28700295	Salamanca-Retiro-Chamartín	Chamartín, Retiro y Salamanca.
28700180	Tetuán-Fuencarral-El Pardo	Fuencarral y Tetuán.
28700192	Moncloa-Chamberí	Chamberí y Moncloa.
28700222	Carabanchel	Carabanchel.
28700210	Latina	Latina.
28700209	Centro-Arganzuela	Arganzuela y Centro.
28700234	Villaverde-Usera	Usera y Villaverde.
28700246	Puente de Vallecas	Puente de Vallecas.
28700258	Moratalaz-Villa de Vallecas	Moratalaz y Villa de Vallecas.
28700261	San Blas-Vicálvaro-Ciudad Lineal	Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro.

Madrid Norte		
Código	EOEP General	Municipios
28700489	Alcobendas	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, Talamanca, Torremocha de Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alarparado, Valdetorres del Jarama.
28701044	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes.
28700490	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos.
28700507	La Cabrera	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berruoco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera, Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarrendonda, Pinilla del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincón, Puebla de Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya.

Madrid Sur		
Código	EOEP General	Municipios
28700362	Alcorcón	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón.
28700374	Aranjuez	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro.
28700416	Móstoles	Móstoles.
28700386	Fuenlabrada	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid.
28700398	Getafe	Getafe
28700404	Leganés	Leganés
28700431	Parla	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón-Velasco.
28700428	Navalcarnero	El Álamo, Arroyomolinos, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villamanta.
28700441	San Martín de Valdeiglesias	Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villamantilla, Villanueva de Perales y Villa de Prado.

Tabla aC4.2 (continuación)
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

Madrid Este		
Código	EOEP General	Municipios
28700313	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torres de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá, Villalbilla.
28700337	Coslada	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio.
28700350	Torrejón de Ardoz	Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz.
28700520	Villarejo de Salvanés	Belmonte de Tajo, Brea del Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.
28700325	Rivas-Arganda	Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha, Villar del Olmo.

Madrid Oeste		
Código	EOEP General	Municipios
28700465	Pozuelo de Alarcón	Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Villanueva del Pardillo
28700994	Las Rozas	Majadahonda, Las Rozas
28700477	Valdemorillo-El Escorial	El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Zarzalejo.
28700453	Collado-Villalba	Collado-Villalba, Galapagar y Colmenarejo.
28701007	Guadarrama	Alpedrete, Becerril de la Sierra, Navacerrada, Collado-Mediano, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Boalo, Hoyo de Manzanares, Torrelodones y Moralzarzal.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC4.3
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

Código	Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos
28700738	Deficiencias visuales (Convenio Comunidad de Madrid-ONCE)
28700741	Deficiencias auditivas
28700763	Deficiencias motóricas
28700751	Alteraciones graves del desarrollo

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC4.4
Desglose de las actuaciones de atención preferente, de mejora interna y otras realizadas por la Inspección Educativa. Curso 2008-2009

	Número de actuaciones	
P11	Evaluación de Diagnóstico de Educación Primaria	322
P12	Evaluación de Diagnóstico de Educación Secundaria Obligatoria	251
P13	Centros Públicos Prioritarios	173
P14	Centros Concertados con Medidas Especiales de Mejora	35
P15	Implantación de los Nuevos Currículos en Educación Infantil y Primaria	384
P16	Implantación de los Nuevos Currículos en Ed. Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior	216
P17	Implantación de los Nuevos Currículos en Enseñanzas de Régimen Especial	171
P18	Organización y Enseñanzas en Centros de Educación de Personas Adultas	124
P21	Aplicación INED	12
P22	Gestión de Calidad	70
P31	Evaluación del Sistema Educativo	104
P32	Resultados Escolares 2007-2008	78
Total		1.940

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aC4.5
Actuaciones habituales de la Inspección Educativa codificadas según el programa INED.
Curso 2008-2009

H20 - Inicio del curso escolar	
H201	Ajuste final de cupo (profesorado)
H202	Supervisión de Horarios Provisionales
H203	Participación en la puesta en marcha de centros de nueva creación
H21 - Supervisión de la documentación de los centros docentes	
H211	Análisis y Evaluación de Resultados Escolares de Alumnos
H212	Documentación Académica de Evaluación del Alumnado
H213	Documento de Organización del Centro (DOC)
H214	Memoria Anual del Centro
H215	Normas de Organización y Funcionamiento
H216	Programación General Anual
H217	Programaciones Didácticas
H218	Proyecto Educativo del Centro
H219	Supervisión de Actas de Órganos Colegiados
H21A	Validación Propuesta de Titulaciones de Alumnos
H22 - Supervisión de horarios	
H221	Control de Partes de Faltas del Profesorado
H222	Horario de Maestros, Profesores y Alumnos
H223	Horario General del Centro
H23 - Supervisión de funcionamiento de centros docentes	
H231	Atención a la Diversidad
H232	Aulas Compensación Educativa (ACE)
H233	Convivencia en los Centros
H234	Departamento Actividades Complementarias y Extraescolares
H235	Departamento Orientación
H236	Equipo Directivo
H237	Formación Centro Trabajo (FCT)
H238	Optatividad Educación Secundaria
H239	Órganos Colegiados: Consejo Escolar y Claustro
H23A	Órganos Coordinación Docente
H23B	Práctica Docente y Procesos Didácticos en Aula
H23C	Procesos Evaluación y Recuperación del Alumnado
H23D	Proyectos Singulares en Centros
H23E	Tutoría y Plan Acción Tutorial
H24 - Supervisión de planes, programas y proyectos educativos	
H243	Programas Bilingües
H244	Programas de Diversificación Curricular
H245	Programas de Garantía Social
H246	Proyectos Compensación Externa
H247	Plan de Fomento de la Lectura, Comprensión Lectora y Expresión Oral

Tabla aC4.5 (continuación)
Actuaciones habituales de la Inspección Educativa codificadas según el programa INED.
Curso 2008-2009

H25 - Supervisión de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
H251	Altas Capacidades Intelectuales
H252	Compensación de las desigualdades en educación
H253	Integración Tardía al Sistema Educativo Español
H254	Necesidades Educativas Especiales
H26 - Supervisión de centros docentes	
H261	Autorización/Cese de Actividades Académicas (Centros Privados)
H262	Concesión Conciertos Educativos
H263	Control Condiciones Previstas en Autorización (Centros Conciertos)
H264	Mediación en Comisiones de Conciliación
H265	Reforma, Adecuación y Mejora de Instalaciones (Centros Públicos)
H27 - Participación en la modificación de la red de centros	
H271	Arreglos Escolares Educación Infantil, Primaria y Especial
H272	Cupo de Educación Compensatoria y de AL y PT
H273	Cupo de Profesores y Plantillas Orgánicas IES.
H274	Cupos y Plantillas Orgánicas en Enseñanzas de Régimen Especial
H275	Propuesta de Grupos de Formación Profesional
H276	Propuesta de Grupos Educación Secundaria
H277	Zonas de Influencia y Adscripción de Centros
H3 - Evaluación / Acreditación del profesorado	
H31	Autorización Profesorado para impartir Docencia
H32	Evaluación Maestros y Profesores en Prácticas
H33	Evaluación Profesores por Licencias por Estudios (nueva convocatoria)
H34	Habilitación de Maestros (Centros Públicos)
H35	Participación en Tribunales, Comisiones de Selección y Movilidad Personal Docente
H36	Supervisión Licencias por Estudios Concedidas (informe final o de progreso)
H37	Valoración de Comisiones de Servicio del Profesorado
H38	Valoración Profesores en Centros Formación Profesores (CTIF,CRIF,CFA)
H39	Proceso de Elección de Directores
H3A	Seguimiento de Directores en Prácticas
H3B	Valoración Directores, Consolidación Complemento Específico Singular
H4 - Otras actuaciones	
H41 - Intervención en expedientes disciplinarios y conflictos	
H411	Expedientes Disciplinarios de Alumnos
H412	Expedientes Disciplinarios de Funcionarios Docentes
H413	Informaciones Reservadas
H414	Mediación Conflictos entre Sectores Comunidad Educativa
H415	Quejas y Reclamaciones entre Sectores Comunidad Educativa
H416	Reclamación Calificación Final de Alumnos
H417	Reclamación Deducción de Haberes

Tabla aC4.5 (continuación)
Actuaciones habituales de la Inspección Educativa codificadas según el programa INED.
Curso 2008-2009

H42 - Participación en comisiones	
H421	Comisiones de Escolarización (períodos ordinario y extraordinario)
H422	Control de absentismo (Comisiones, actuaciones en centros)
H423	Otras Comisiones
H424	Proceso de escolarización en Centros Docentes
H43 - Supervisión de otros centros y servicios	
H431	Actividades de los CTIF y CRIF
H432	Actividades de los EOEP y EAT
H433	Actividades Extraescolares y Servicios Complementarios (CC)
H434	Aulas de Enlace
H435	Aulas Hospitalarias
H436	Pruebas y Tribunales de Acceso a Universidad
H437	Seguimiento del Practicum
H438	Servicio Apoyo Educativa Domiciliario (SAED)
H439	Servicio Apoyo Itinerante de Alumnado Inmigrante (SAI)
H43A	Servicio Comedor Escolar
H43B	Servicio Transporte Escolar

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aC4.6
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2009

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Año 2008)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares
Este	Ajalvir	132.908	20.900		19.757
Este	Alcalá de Henares	1.235.157	662.800	13.699	272.976
Norte	Alcobendas	634.278	241.300	24.723	139.594
Sur	Alcorcón	1.077.477	389.600		196.693
Sur	Aldea del Fresno	86.013	20.200		15.191
Norte	Algete	294.964	115.200	1.116	44.613
Oeste	Alpedrete	205.574	36.800	20.373	34.793
Este	Ambite		5.500		11.914
Este	Anchuelo		9.500		11.825
Sur	Aranjuez	204.360	179.800		77.000
Este	Arganda del Rey	220.083	152.900		93.034
Sur	Arroyomolinos	86.013	82.834	7.675	34.351
Sur	Batres	64.510			
Oeste	Becerril de la Sierra	86.013	14.200	20.943	18.437
Este	Belmonte de Tajo		18.900		13.343
Norte	Berzosa del Lozoya				9.861
Oeste	Boadilla del Monte	640.671	101.500		55.603
Norte	Braojos		5.500		11.452
Este	Brea de Tajo	43.007	11.500		12.095
Sur	Brunete	243.254	50.800		26.031
Norte	Buitrago del Lozoya	88.324	16.200	28.211	19.418
Norte	Bustarviejo	64.510	25.900	4.326	16.395
Norte	Cabanillas de la Sierra	64.510	16.500		12.892
Sur	Cadalso de los Vidrios	64.510	20.200	25.281	17.924
Este	Camarma Esteruelas	216.299	18.200		22.199
Este	Campo Real	131.331	29.600		21.157
Norte	Canencia	43.007	17.200		12.178
Este	Carabaña	64.510	9.200		14.244
Sur	Casarrubuelos	327.550	24.600		20.194
Sur	Cenicientos	88.324	24.900	17.133	14.073
Oeste	Cercedilla	129.811	32.900		18.219
Norte	Cervera de Buitrago	64.510			7.772
Sur	Chapinería	99.189	21.200	14.342	15.185
Este	Chinchón		27.900		17.514
Sur	Ciempozuelos	204.509	71.900		47.840
Norte	Cobeña	195.371	18.900		17.965
Oeste	Collado Mediano	86.013	34.600		19.817

Tabla aC4.6 (continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2009

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Año 2008)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares
Oeste	Collado Villalba	265.503	197.500	16.168	103.422
Este	Colmenar de Oreja	64.510	29.900		23.608
Sur	Colmenar del Arroyo	43.007	19.200		12.861
Norte	Colmenar Viejo	544.924	178.500	11.509	90.644
Oeste	Colmenarejo	201.313	51.100		27.599
Este	Corpa		9.500		11.914
Este	Coslada	627.419	410.500	17.284	138.735
Sur	Cubas de la Sagra	64.510	16.200		18.985
Este	Daganzo de Arriba	107.517	39.100		26.559
Sur	El Álamo	304.301	33.600		24.367
Norte	El Berrueco	64.510	20.200		12.364
Oeste	El Boalo		14.200		21.356
Oeste	El Escorial	200.247	45.800	419	27.167
Norte	El Molar	297.333	40.400	47.158	23.034
Norte	El Vellón		21.200	279	
Norte	El Vellón-El Espartal	64.510			10.043
Este	Estremera	86.013	15.200	3.210	14.150
Oeste	Fresnedillas de la Oliva	43.007	24.900		13.885
Este	Fresno de Torote-Sarracines	107.517			12.959
Sur	Fuenlabrada	1.085.520	553.900		309.096
Norte	Fuente el Saz de Jarama	255.947	16.200	1.814	21.751
Este	Fuentidueña de Tajo	86.013	17.200		14.414
Oeste	Galapagar	252.410	80.200		47.490
Norte	Garganta de los Montes	43.007	22.200	140	11.868
Norte	Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	43.007	3.700		9.751
Sur	Getafe	767.245	495.200		218.324
Sur	Griñón	109.828	28.900		21.214
Norte	Guadalix de la Sierra	321.226	40.300		22.397
Oeste	Guadarrama	131.331	49.300		27.413
Oeste	Hoyo Manzanares		19.900		0
Sur	Humanes de Madrid	265.822	93.600		45.945
Norte	La Cabrera	189.239	27.900	9.361	18.734
Oeste	Las Rozas de Madrid	228.456		27.398	89.317
Sur	Leganés	1.052.444	182.200		239.743
Este	Loeches	173.292	29.100		23.763
Oeste	Los Molinos	134.220	18.700		16.435
Este	Los Santos de la Humosa	64.510	16.200		14.694

Tabla aC4.6 (continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2009

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Año 2008)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares
Norte	Lozoya del Valle	66.821	17.200		12.178
Norte	Lozoyuela	66.821	19.200	4.465	15.101
Capital	Madrid	4.581.785	4.149.800		11.345.800
Oeste	Majadahonda	409.018	164.000	4.101	76.852
Norte	Mancomunidad La Jara	75.378	3700		
Norte	Manzanares El Real	130.285	22.200		19.617
Este	Meco	86.013	28.400		31.024
Este	Mejorada del Campo	177.359	57.000		54.104
Norte	Miraflores de la Sierra	158.456	30.100		20.521
Norte	Montejo de la Sierra	43.007	18.500	2.651	14.045
Sur	Moraleja de en Medio	152.834	28.900		18.649
Oeste	Moralzarzal	152.834	18.400		28.920
Este	Morata de Tajuña	215.033	27.900		23.567
Sur	Móstoles	1.152.463	604.200		282.735
Oeste	Navacerrada	86.013	25.900		16.304
Norte	Navalafuente	43.007	22.200		12.939
Oeste	Navalagamella	64.510	25.900		16.017
Sur	Navalcamero	618.760			43.464
Sur	Navas del Rey	86.013	24.900	698	15.641
Este	Nuevo Baztán	64.510	22.200	13.075	21.344
Este	Orusco de Tajuña	66.821	16.200		13.405
Este	Paracuellos de Jarama	361.117	25.900		23.577
Sur	Parla	423.835	342.900	19.335	204.814
Norte	Patones	53.758	19.200		12.100
Norte	Pedrezuela	165.322	48.100		15.716
Sur	Pelayos de la Presa	64.510	24.900		15.230
Este	Perales de Tajuña	86.013	20.200		17.197
Este	Pezuela de las Torres		15.500		12.194
Norte	Pinilla del Valle	43.007	17.200	279	11.961
Sur	Pinto	615.658	169.000		67.517
Oeste	Pozuelo Alarcón	133.007	144.000		57.605
Este	Pozuelo del Rey	64.510			10.110
Oeste	Quijorna	86.013	21.900		16.090
Norte	Rascafría	86.013	25.900	2.372	16.172
Norte	Redueña	64.510			9.908
Este	Ribatejada	43.007			11.961
Este	Rivas Vaciamadrid	713.391	270.300	37.173	130.657

Tabla aC4.6 (continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2009

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Año 2008)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares
Oeste	Robledo de Chavela	88.324	32.600		19.449
Sur	Rozas de Pto. Real, Las		21.200		11.783
Norte	San Agustín del Guadalix	154.477	43.100	2.651	54.440
Este	San Fernando Henares	527.676	151.000		85.077
Oeste	San Lorenzo de El Escorial	151.800	76.400	2.651	32.479
Sur	San Martín de Valdeiglesias	134.378	66.700		25.503
Este	San Martín de la Vega-Marañosa	288.571	47.500		45.791
Norte	San Sebastián de los Reyes	366.295	205.100		92.560
Oeste	Santa María Alameda		14.500		12.385
Este	Santorcaz		9.500		12.566
Sur	Serranillos del Valle	131.597	20.200	977	19.661
Sur	Sevilla la Nueva	109.828	40.100		22.614
Norte	Soto del Real	226.325	49.100	837	22.443
Norte	Talamanca de Jarama	88.324	25.900		16.263
Este	Tielmes	88.324	13.200		17.042
Sur	Titulcia	45.318	22.200		13.560
Este	Torrejón de Ardoz	499.493	404.100		165.976
Sur	Torrejón de la Calzada	332.264	42.800		20.689
Sur	Torrejón de Velasco	127.663	13.200		15.610
Norte	Torrelaguna	182.904	23.900	1.814	21.995
Norte	Torremocha de Jarama	64.510	22.200	1.256	14.821
Este	Torres de la Alameda	424.729	25.900		28.037
Oeste	Torreledones	253.475	45.700	15.489	37.821
Norte	Tres Cantos	494.837	159.300		85.434
Este	Valdaracete	43.007	11.500		12.489
Este	Valdeavero		21.200		12.970
Este	Valdelaguna	43.007	9.500		13.032
Norte	Valdemanco	64.510	10.500		12.411
Oeste	Valdemaqueda	64.510	17.500		12.710
Oeste	Valdemorillo	384.182	37.300	5.733	28.643
Sur	Valdemoro	732.764	195.900		100.692
Norte	Valdeolmos-Alalpardo	109.828	20.200		16.855
Norte	Valdepiélagos	43.007	13.200		12.191
Norte	Valdetorres de Jarama	64.510	20.900		16.203
Este	Valdilecha	86.013	19.200		17.694
Este	Valverde de Alcalá		13.500		11.759
Este	Velilla de S. Antonio	201.313	50.800		33.532

Tabla aC4.6 (continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2009

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Año 2008)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios	Para la reforma, ampliación, mejora y conservación de construcciones escolares
Norte	Venturada	109.828	14.200		14.011
Sur	Villa del Prado	107.517	32.600		21.620
Este	Villaconejos	107.517	15.200		17.876
Este	Villalbilla	319.145	75.900		26.838
Este	Villamanrique de Tajo	64.510	11.500		14.479
Sur	Villamanta	64.510	20.900		14.316
Sur	Villamantilla	64.510	14.200		10.871
Oeste	Villanueva Cañada	210.752	36.100		27.376
Sur	Villanueva de Perales	43.007	21.200		13.405
Oeste	Villanueva Pardillo	182.686	62.300		30.504
Este	Villar del Olmo	45.318	17.200		12.365
Este	Villarejo de Salvanes	195.841	58.200	279	21.934
Sur	Villaviciosa de Odón	203.444	55.000		31.166
Norte	Villavieja del Lozoya	64.510			9.815
Oeste	Zarzalejo	64.510	21.200		13.415
Sur	Mancomunidad THAM		104.400		
Total		35.442.985	14.439.834	428.399	17.369.756

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria, Becas y Ayudas e Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Tabla aC4.7

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas con los Ayuntamientos por municipio. Año 2009

Ayuntamiento	Importe (Euros)	Ayuntamiento	Importe (Euros)
Ajalvir	6.800	Fuenlabrada	41.000
Alcalá de Henares	77.300	Fuente el Saz del Jarama	20.500
Alcobendas	91.000	Galapagar	25.500
Alcorcón	77.300	Garganta de los Montes	6.800
Algete	20.500	Gascones	5.125
Alpedrete	20.500	Getafe	41.000
Ambite	13.700	Guadalix de la Sierra	13.700
Anchuelo	13.700	Guadarrama	41.000
Aranjuez	66.500	Hoyo de Manzanares	13.700
Arganda del Rey	5.000	Las Rozas de Madrid	43.100
Becerril de la Sierra	20.500	Leganés	41.000
Berzosa de Lozoya	5.125	Loeches	13.700
Boadilla del Monte	41.000	Los Molinos	20.500
Braojos de la Sierra	5.125	Los Santos de la Humosa	20.500
Brunete	41.000	Madrid	143.500
Buitrago del Lozoya	5.000	Majadahonda	41.000
Bustarviejo	6.800	Mancomunidad Alto Jarama-Atazar	20.500
Cabanillas de la Sierra	6.800	Mancomunidad del Suroeste	146.100
Camarma de Esteruelas	13.700	Mancomunidad Intermunicipal de Servicios del sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM)	89.025
Campo Real	13.700	Mancomunidad Los Pinares	139.000
Cercedilla	20.500	Mancomunidad Valle Medio del Lozoya	11.925
Cervera de Buitrago	5.125	Manzanares el Real	20.500
Chinchón	20.500	Meco	20.500
Ciempozuelos	20.500	Mejorada del Campo	61.500
Cobeña	13.700	Miraflores de la Sierra	13.700
Collado-Mediano	25.500	Morata de Tajuña	20.500
Collado-Villalba	20.500	Móstoles	41.000
Colmenar de Oreja	20.500	Navacerrada	20.500
Colmenar Viejo	5.000	Navalafuente	6.800
Colmenarejo	20.500	Navalagamella	20.500
Corpa	13.700	Navalcarnero	46.000
Daganzo de Arriba	20.500	Nuevo Baztán	20.500
El Álamo	41.000	Olmeda de las Fuentes	6.800
El Berruoco	6.800	Parla	41.000
El Boalo	20.500	Pedrezuela	13.700
El Escorial	20.500	Pezueta de las Torres	20.500
El Molar	5.000	Pinilla del Valle	6.800
El Vellón	13.700	Pinto	43.100
Fresnedillas de la Oliva	13.700		

Tabla aC4.7 (continuación)

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas con los Ayuntamientos por municipio. Año 2009

Ayuntamiento	Importe (Euros)	Ayuntamiento	Importe (Euros)
Piñuécar	13.700	Valdemanco	13.700
Pozuelo de Alarcón	43.100	Valdemaqueda	6.800
Pozuelo del Rey	6.800	Valdemorillo	34.200
Puentes Viejas	13.700	Valdemoro	41.000
Quijorna	20.500	Valdeolmos-Alalpardo	6.800
Robledillo de la Jara	5.125	Valdetorres del Jarama	13.700
Robledo de Chavela	6.800	Valverde de Alcalá	13.700
Robregordo	5.125	Velilla de San Antonio	20.500
San Agustín de Guadalix	20.500	Venturada	6.800
San Lorenzo de El Escorial	5.000	Villaconejos	20.500
San Martín de la Vega	5.000	Villalbilla	20.500
San Martín de Valdeiglesias	5.000	Villamanta	13.700
Santa María de la Alameda	13.700	Villamantilla-Villanueva de Perales	20.500
Santorcaz	20.500	Villanueva de la Cañada	46.000
Soto del Real	13.700	Villanueva del Pardillo	41.000
Talamanca del Jarama	13.700	Villar del Olmo	20.500
Titulcia	6.800	Villarejo de Salvanes	5.000
Torrejón de Ardoz	77.300	Villaviciosa de Odón	20.500
Torrelaguna	5.000	Villavieja de Lozoya	5.125
Torrelodones	25.500	Zarzalejo	12.366
Torres de la Alameda	46.000	Total	3.016.791
Tres Cantos	20.500		

Fuente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

Tabla aC4.8
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo del convenio para el funcionamiento de Escuelas Municipales de Música y Danza por Ayuntamiento. Año 2009

Entidad	Importe	Entidad	Importe
Alcobendas	154.551	Griñón	14.091
Alcorcón	100.766	Guadalix de la Sierra	34.263
Aldea del Fresno	5.821	Guadarrama	34.265
Algete	49.953	Humanes de Madrid	32.223
Alpedrete	63.469	La Cabrera	28.681
Aranjuez	80.624	Las Rozas de Madrid	233.538
Arganda del Rey	99.100	Leganés	120.907
Arroyomolinos	28.296	Loeches	26.042
Belmonte de Tajo	8.459	Los Molinos	6.043
Berzosa de Lozoya	5.807	Majadahonda	78.580
Boadilla del Monte	92.689	Manzanares el Real	16.117
Brunete	27.174	Meco	45.511
Buitrago del Lozoya	28.887	Mejorada del Campo	39.059
Cadalso de los Vidrios	12.762	Miraflores de la Sierra	16.104
Camarma de Esteruelas	8.040	Moraleja de Enmedio	16.591
Campo Real	10.068	Moralzarzal	43.094
Carabaña	9.906	Morata de Tajuña	14.105
Casarrubuelos	8.048	Navalcarnero	42.001
Cercedilla	69.068	Nuevo Baztán	16.096
Chapinería	10.062	Orusco de Tajuña	4.031
Chinchón	16.104	Paracuellos del Jarama	32.231
Ciempozuelos	51.355	Parla	57.668
Cobeña	19.731	Pedrezuela	13.966
Collado Mediano	28.707	Perales de Tajuña	3.916
Collado-Villalba	46.338	Pinto	112.817
Colmenar de Oreja	8.044	Pozuelo de Alarcón	139.434
Colmenar Viejo	44.329	Quijorna	13.876
Colmenarejo	54.489	Rivas-Vaciamadrid	68.510
Coslada	26.178	Robledo de Chavela	19.737
Daganzo de Arriba	121.388	San Agustín de Guadalix	26.189
El Álamo	12.069	San Fernando de Henares	45.905
El Boalo	8.052	San Martín de la Vega	55.803
El Escorial	41.874	San Sebastián de los Reyes	136.663
El Escorial	80.861	Sevilla la Nueva	21.514
Fresnedillas de la Oliva	16.917	Soto del Real	28.204
Fresno de Torote	15.981	Talamanca del Jarama	13.915
Fuenlabrada	149.134	Tielmes	8.046
Fuente el Saz del Jarama	8.046	Torrejón de la Calzada	34.828
Galapagar	56.987	Torrejón de Velasco	5.810

Tabla aC4.8 (continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo del convenio para el funcionamiento de Escuelas Municipales de Música y Danza por Ayuntamiento. Año 2009

Entidad	Importe	Entidad	Importe
Torrelaguna	20.000	Villalbilla	31.397
Torrelodones	87.335	Villanueva de la Cañada	73.300
Torremocha del Jarama	6.020	Villanueva de Perales	3.929
Torres de la Alameda	23.137	Villanueva del Pardillo	41.291
Tres Cantos	76.589	Villar del Olmo	10.066
Valdaracete	3.951	Villarejo de Salvanés	16.119
Valdemorillo	37.450	Villaviciosa de Odón	47.630
Valdemoro	82.891	San Martín de Valdeiglesias	81.174
Valdilecha	6.022	Serranillos del Valle	6.024
Velilla de San Antonio	23.766	Total	4.083.558
Villa del Prado	24.960		

D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

Tabla aDI.1

Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Centros Públicos						
Educación Infantil	40.967	13.198	45.083	27.456	15.572	142.276
Educación Primaria	57.788	17.901	59.113	37.318	20.592	192.712
Educación Secundaria. Obligatoria	36.440	11.141	38.520	23.868	12.774	122.743
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.130	349	1.664	839	317	5.299
Bachillerato	19.187	4.413	16.166	9.384	5.767	54.917
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio	7.427	1.010	5.215	2.187	1.229	17.068
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior	11.131	1.205	5.070	1.903	1.233	20.542
Total Centros Públicos	175.070	49.217	170.831	102.955	57.484	555.557
Centros Privados						
Educación Infantil	79.989	9.165	21.831	10.188	22.236	143.409
Educación Primaria	103.601	9.884	23.286	8.329	24.744	169.844
Educación Secundaria. Obligatoria	70.921	6.887	15.328	5.229	14.712	113.077
Programas de Cualificación Profesional Inicial	1.416	119	478	84	70	2.167
Bachillerato	25.539	2.415	3.688	899	4.577	37.118
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio	3.845	391	1.353	317	167	6.073
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior	5.260	215	776		717	6.968
Total Centros Privados	290.571	29.076	66.740	25.046	67.223	478.656
Todos los centros						
Educación Infantil	120.956	22.363	66.914	37.644	37.808	285.685
Educación Primaria	161.389	27.785	82.399	45.647	45.336	362.556
Educación Secundaria. Obligatoria	107.361	18.028	53.848	29.097	27.486	235.820
Programas de Cualificación Profesional Inicial	3.546	468	2.142	923	387	7.466
Bachillerato	44.726	6.828	19.854	10.283	10.344	92.035
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio	11.272	1.401	6.568	2.504	1.396	23.141
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior	16.391	1.420	5.846	1.903	1.950	27.510
Total	465.641	78.293	237.571	128.001	124.707	1.034.213

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla aD1.2
Alumnos matriculados en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio por familias profesionales, titularidad y financiación del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Actividades Agrarias	74			74
Actividades Físicas y Deportivas	93	65		158
Administración	3.665	1.620	24	5.309
Artes Gráficas	333	200		533
Comercio y Marketing	382	185	60	627
Comunicación, Imagen Y Sonido	483			483
Electricidad y Electrónica	2.258	825		3.083
Fabricación Mecánica	483	123		606
Hostelería y Turismo	909	107		1.016
Imagen Personal	1.505	153		1.658
Industrias Alimentarias	79			79
Informática	1.328	755	80	2.163
Madera y Mueble	112			112
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	1.954	462		2.416
Mantenimiento y Servicios a la Producción	485	113		598
Química	142			142
Sanidad	2.340	1.064	63	3.467
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	412	174		586
Textil, Confección y Piel	31			31
Total	17.068	5.846	227	23.141

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla aD1.3
Alumnos matriculados en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior por familias profesionales, titularidad y financiación del centro. Curso 2008-2009

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Actividades Agrarias	118	8		126
Actividades Físicas y Deportivas	1.052	209	70	1.331
Administración	2.890	908	127	3.925
Artes Gráficas	327	82		409
Comercio y Marketing	1.235	279	114	1.628
Comunicación, Imagen Y Sonido	1.595	49	959	2.603
Edificación y Obra Civil	685	140		825
Electricidad y Electrónica	1.453	429		1.882
Fabricación Mecánica	216	102		318
Hostelería y Turismo	1.024	213	35	1.272
Imagen Personal	510		255	765
Industrias Alimentarias	54			54
Informática	2.556	766	128	3.450
Madera y Mueble	32			32
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	252	72		324
Mantenimiento y Servicios a la Producción	894	44		938
Química	382	19		401
Sanidad	2.157	382	743	3.282
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	3.016	549	260	3.825
Textil, Confección y Piel	94	26		120
Total	20.542	4.277	2.691	27.510

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla aD1.4

Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen Especial por Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Centros Públicos						
Artes Plásticas y Diseño	1.999	—	—	—	—	1.999
Enseñanzas de Música y Danza	5.490	—	896	468	768	7.622
Arte Dramático	289	—	—	—	—	289
Enseñanzas Deportivas	—	—	—	—	—	—
Enseñanzas de Idiomas	23.517	3.137	13.475	6.326	6.225	52.680
Total Centros Públicos	31.295	3.137	14.371	6.794	6.993	62.590

Centros Privados						
Artes Plásticas y Diseño	248	—	—	—	—	248
Enseñanzas de Música y Danza	1.054	10	128	—	148	1.340
Arte Dramático	—	—	—	—	—	—
Enseñanzas Deportivas	133	—	—	—	—	133
Enseñanzas de Idiomas	—	—	—	—	—	—
Total Centros Privados	1.435	10	128	—	148	1.721

Todos los centros						
Artes Plásticas y Diseño	2.247	—	—	—	—	2.247
Enseñanzas de Música y Danza	6.544	10	1.024	468	916	8.962
Arte Dramático	289	—	—	—	—	289
Enseñanzas Deportivas	133	—	—	—	—	133
Enseñanzas de Idiomas	23.517	3.137	13.475	6.326	6.225	52.680
Total	32.730	3.147	14.499	6.794	7.141	64.311

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla aD1.5
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en las Comunidades Autónomas. Cursos 1998-1999 y 2008-2009

	8 años		10 años		12 años		14 años		15 años	
	1998-99	2008-09	1998-99	2008-09	1998-99	2008-09	1998-99	2008-09	1998-99	2008-09
Andalucía	94,6	93,1	92,6	88,1	87,9	82,2	79,3	62,4	63,5	53,7
Aragón	96,9	91,8	94,5	86,4	90,1	81,0	76,9	65,1	65,4	57,4
Asturias (Principado de)	97,8	92,4	95,5	88,8	90,8	83,8	78,2	70,1	64,0	63,6
Baleares (Islas)	94,0	90,9	90,5	83,1	82,9	75,0	67,9	60,7	52,8	51,8
Canarias	94,5	92,1	90,4	84,9	79,9	76,5	67,4	59,3	53,3	52,3
Cantabria	96,9	95,2	94,7	90,6	88,2	86,0	75,9	70,1	60,9	59,3
Castilla y León	97,2	92,3	95,1	87,9	88,5	81,4	74,3	66,5	61,1	57,8
Castilla-La Mancha	96,0	91,4	93,2	85,6	86,9	78,6	71,9	61,5	55,9	54,1
Cataluña	96,7	94,5	94,7	91,9	91,7	89,1	84,1	75,6	78,3	68,5
Comunidad Valenciana	97,0	95,9	93,9	92,8	89,7	85,6	80,7	67,1	63,5	56,6
Extremadura	96,9	94,4	94,0	89,3	87,6	82,9	73,0	62,6	57,3	53,9
Galicia	96,6	94,6	93,9	89,9	85,3	84,3	72,0	69,5	61,8	59,7
Madrid (Comunidad de)	96,9	93,3	94,3	88,4	89,8	82,6	77,6	68,0	64,2	59,5
Murcia (Región de)	96,3	91,8	93,0	85,5	86,3	77,8	73,0	60,9	58,1	53,1
Navarra (Com. Foral de)	97,3	92,1	96,2	86,8	91,9	83,7	82,2	75,0	73,6	67,1
País Vasco	97,7	94,9	95,9	91,1	92,0	88,1	81,4	77,6	73,3	71,7
Rioja (La)	97,9	94,0	95,2	90,0	91,4	86,1	77,0	66,6	65,1	57,5
Ceuta	90,7	92,1	87,4	81,7	75,5	71,3	60,9	49,9	49,1	42,0
Melilla	92,6	94,2	86,4	87,5	73,4	82,1	56,6	56,9	45,6	44,0
España	96,1	93,6	93,7	89,0	88,4	83,3	77,5	67,0	64,6	58,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación

Tabla aD2.1
Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria
por área territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
2º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)				
Madrid Capital	24.780	25.679	26.404	27.272
Madrid Norte	4.409	4.750	4.861	4.784
Madrid Sur	11.742	12.608	13.688	14.311
Madrid Este	6.521	7.176	7.541	7.659
Madrid Oeste	6.595	7.048	7.619	7.819
Total	54.047	57.261	60.113	61.845

4º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)				
Madrid Capital	24.518	25.060	24.329	25.964
Madrid Norte	4.209	4.319	4.406	4.636
Madrid Sur	11.354	11.845	11.782	13.025
Madrid Este	6.297	6.734	6.574	7.283
Madrid Oeste	6.434	6.759	6.632	7.050
Total	52.812	54.717	53.723	57.958

6º curso de Educación Primaria (Tercer ciclo y final de etapa)				
Madrid Capital	24.808	24.694	24.187	25.732
Madrid Norte	3.985	4.054	4.185	4.285
Madrid Sur	11.487	11.583	11.562	12.475
Madrid Este	6.521	6.634	6.312	6.913
Madrid Oeste	6.189	6.370	6.440	6.848
Total	52.990	53.335	52.686	56.253

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla aD2.2
Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el Primer Ciclo (2.º curso) de Educación Primaria
por asignatura y área territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	93,7	95,6	94,0	92,3	96,8	94,1
Educación Artística	98,8	99,5	99,2	98,4	99,8	99,0
Educación Física	98,9	99,4	99,3	98,9	99,7	99,1
Lengua Castellana y Literatura	90,7	93,6	91,8	90,8	95,1	91,7
Matemáticas	91,0	94,1	91,9	90,5	95,2	91,9
Religión	99,2	99,8	99,7	99,2	99,9	99,4
Inglés	91,9	93,4	93,1	91,8	95,3	92,7
Francés	99,0	100			98,7	99,0
Otro idioma	100	100	96,0		100	97,7

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.3
Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el Segundo Ciclo (4.º curso) de Educación Primaria
por asignatura y área territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	88,2	91,3	86,9	86,1	93,2	88,4
Educación Artística	97,2	98,8	97,1	96,7	99,2	97,5
Educación Física	98,6	99,6	99,1	99,1	99,8	99,0
Lengua Castellana y Literatura	88,9	92,6	89,2	89,1	93,5	89,8
Matemáticas	87,2	90,8	87,7	87,3	93,0	88,3
Religión	97,9	99,4	99,2	98,9	99,5	98,6
Inglés	85,0	89,6	86,1	85,5	91,2	86,4
Francés	98,4	100		87,7	98,7	97,3
Otro idioma	95,5	100	76,7		88,1	83,3

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.4
Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el Tercer Ciclo (6.º curso) de Educación Primaria
por asignatura y área territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	85,1	89,5	85,6	84,0	91,5	86,1
Educación Artística	95,2	97,4	96,0	94,8	98,1	95,8
Educación Física	97,9	99,0	98,7	98,2	99,4	98,4
Lengua Castellana y Literatura	83,9	89,0	85,1	85,0	89,4	85,3
Matemáticas	83,0	86,8	84,0	84,0	88,2	84,2
Religión	96,5	99,1	98,3	97,9	98,8	97,5
Inglés	79,8	85,7	81,2	80,2	87,3	81,4
Francés	88,6	98,8	100	67,9	97,6	91,1
Otro idioma	95,7	98,7	75,0		86,4	88,2

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.5
Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria				
Madrid Capital	23.612	24.075	24.353	24.456
Madrid Norte	3.858	4.059	4.212	4.152
Madrid Sur	11.833	11.840	11.761	12.080
Madrid Este	6.482	6.456	6.597	6.490
Madrid Oeste	5.459	6.287	6.434	6.633
Total 1.º ESO	51.222	52.714	53.383	53.811

2º curso de Educación Secundaria Obligatoria				
Madrid Capital	21.621	22.943	22.781	23.177
Madrid Norte	3.505	3.931	3.856	3.905
Madrid Sur	10.365	11.262	10.870	10.745
Madrid Este	5.508	6.139	5.814	5.911
Madrid Oeste	5.111	5.891	6.062	6.094
Total 2.º ESO	46.092	50.161	49.385	49.832

3º curso de Educación Secundaria Obligatoria				
Madrid Capital	20.689	22.100	22.135	22.020
Madrid Norte	3.356	3.672	3.773	3.668
Madrid Sur	10.229	10.422	10.176	10.317
Madrid Este	5.253	5.631	5.537	5.427
Madrid Oeste	4.807	5.410	5.796	5.852
Total 3.º ESO	44.334	47.244	47.434	47.284

4º curso de Educación Secundaria Obligatoria				
Madrid Capital	18.560	19.045	20.390	20.738
Madrid Norte	2.867	3.132	3.364	3.516
Madrid Sur	8.474	8.483	8.903	9.108
Madrid Este	4.273	4.409	4.755	5.005
Madrid Oeste	4.164	4.713	5.103	5.309
Total 4.º ESO	38.354	39.795	42.498	43.676

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla aD2.6
Porcentaje de alumnos de Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por asignatura y área territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Comunidad de Madrid
CC. de la Naturaleza	78,0	82,5	73,0	72,0	86,7	77,3
CC. Sociales, Geografía e Historia	77,7	83,6	72,7	69,2	85,9	76,8
Ed. Ciudadanía						
Ed. Física	89,4	91,8	85,8	84,1	94,0	88,6
Ed. Plástica y Visual	84,7	88,1	80,7	78,7	90,7	83,9
Francés	91,7	87,6	91,4	89,3	96,5	91,7
Inglés	74,6	76,6	69,1	67,9	83,4	73,5
Otro Idioma	93,6	86,7				92,1
Lengua Castellana y Literatura	78,2	83,4	74,3	71,9	86,4	77,8
Matemáticas	75,5	81,9	71,5	67,3	82,9	74,8
Religión	92,0	97,9	94,2	94,1	97,3	93,6
Historia de las Religiones	94,5	95,5	91,4	91,2	96,7	93,9
Tecnología	81,5	85,2	75,9	75,1	88,9	80,5

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.7
Porcentaje de alumnos de Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por asignatura y área territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Comunidad de Madrid
Ciencias de la Naturaleza	76,7	83,5	70,5	69,1	85,2	75,7
CCSS, Geografía e Historia	76,6	84,2	70,4	68,3	83,4	75,4
Ed. para la Ciudadanía y DDHH	89,0	92,9	84,6	80,8	93,0	87,6
Educación Física	89,3	92,7	84,9	84,2	93,1	88,3
Francés	92,4	86,8	90,6	96,1	89,7	90,7
Inglés	74,7	80,1	67,2	66,3	82,5	73,0
Otro idioma	79,6	95,8				82,9
Lengua Castellana y Literatura	77,3	82,5	72,3	69,7	84,9	76,3
Matemáticas	71,7	79,2	66,9	62,1	79,1	70,7
Música	86,0	90,5	79,4	78,4	89,9	84,2
Religión	91,4	97,5	94,4	93,1	95,6	92,9
Historia de las Religiones	94,9	97,0	92,2	89,1	96,0	94,0

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.8
Porcentaje de alumnos de Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por asignatura y área territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Comunidad de Madrid
Biología y Geología	80,2	85,2	76,7	76,4	87,0	80,1
CCSS, Geografía e Historia	82,2	82,9	75,1	76,9	86,0	80,4
Educación Física	92,9	93,4	90,0	89,5	94,5	92,0
Educación Plástica y Visual	88,7	90,3	84,0	84,3	90,9	87,5
Física y Química	75,7	79,0	68,6	70,2	80,5	74,2
Francés	86,5	84,0	95,9	96,7	91,1	90,3
Inglés	78,1	79,6	69,7	70,7	82,8	75,9
Otro idioma	95,0				91,7	94,6
Lengua Castellana y Literatura	76,4	80,0	68,9	70,0	81,5	74,8
Matemáticas	71,4	74,3	63,8	62,8	76,7	69,5
Música	88,0	90,2	83,0	84,6	90,2	86,9
Religión	94,5	98,2	94,4	96,7	97,5	95,3
Historia de las Religiones	93,8	95,8	91,4	91,6	96,5	93,6
Tecnología	85,8	86,0	79,0	80,5	88,5	83,9

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.9
Porcentaje de alumnos de Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por materias y Área Territorial. Curso 2008-2009

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Comunidad de Madrid
Biología y Geología	90,5	93,9	87,3	89,2	92,7	90,2
Ciencias de la Naturaleza						
CCSS, Geografía e Historia	84,7	85,8	79,3	79,1	87,9	83,3
Ed. para la Ciudadanía y DDHH						
Educación Física	94,9	96,3	93,8	93,4	96,3	94,8
Educación Plástica y Visual	88,0	86,7	84,6	86,8	92,7	87,6
Ética	93,6	95,5	90,7	90,6	95,6	93,0
Física y Química	84,4	85,8	78,7	79,3	86,9	83,1
Francés	93,2	98,2	93,2	95,8	96,8	94,2
Inglés	83,0	84,1	78,5	78,8	87,6	82,1
Otro idioma	95,6	98,4	93,2	100,0	98,5	96,4
Informática	92,7	95,1	92,1	92,6	95,0	93,0
Lengua Castellana y Literatura	82,2	85,9	77,9	76,5	84,5	81,1
Latín	86,5	87,9	85,2	85,0	89,9	86,6
Matemáticas A	71,5	76,9	67,0	66,3	71,7	70,2
Matemáticas B	81,4	84,6	75,8	75,4	84,3	80,2
Música	90,4	91,2	89,8	87,5	95,0	90,3
Religión	95,6	98,5	96,0	97,4	97,8	96,3
Historia de las Religiones	96,3	96,4	96,3	93,7	97,4	96,2
Tecnología	91,2	98,4	92,1	96,6	94,7	92,3

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.10
Evolución de los resultados de promoción de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 3.º Curso de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006			Curso 2006-2007			Curso 2007-2008			Curso 2008-2009		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan	
	N	N	%	N	N	%	N	N	%	N	N	%
Madrid Capital	1.474	1.367	92,7	1.840	1.721	93,5	1.963	1.859	94,7	1.981	1.981	100,0
Madrid Norte	237	224	94,5	284	275	96,8	355	343	96,6	350	350	100,0
Madrid Sur	1.132	1.083	95,7	1.259	1.224	97,2	1.448	1.398	96,5	1.353	1.353	100,0
Madrid Este	470	437	93,0	584	573	98,1	711	683	96,1	627	627	100,0
Madrid Oeste	246	229	93,1	282	267	94,7	354	347	98,0	381	381	100,0
Total	3.559	3.340	93,8	4.249	4.060	95,6	4.831	4.630	95,8	4.692	4.692	100,0

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.11
Evolución de los resultados de promoción de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 4.º Curso de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2005-2006 a 2008-2009

	Curso 2005-2006			Curso 2006-2007			Curso 2007-2008			Curso 2008-2009		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan	
	N	N	%	N	N	%	N	N	%	N	N	%
Madrid Capital	1.715	1.245	72,6	1.801	1.338	74,3	2.077	1.560	75,1	2.120	1.685	79,5
Madrid Norte	328	260	79,3	308	240	77,9	393	310	78,9	421	336	79,8
Madrid Sur	1.369	1.010	73,8	1.407	1.102	78,3	1.484	1.154	77,8	1.582	1.226	77,5
Madrid Este	520	415	79,8	621	488	78,6	691	544	78,7	747	599	80,2
Madrid Oeste	316	235	74,4	350	262	74,9	401	325	81,0	416	308	74,0
Total	4.248	3.165	74,5	4.487	3.430	76,4	5.046	3.893	77,2	5.286	4.155	78,6

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Tabla aD2.12
Porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final en Segundo curso de Bachillerato
en cada una de las materias comunes y de modalidad. Curso 2008-2009

	Artes	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Humanidades y Ciencias Sociales	Tecnología
Filosofía II	66,0	90,6	84,5	87,7
Historia	63,4	90,0	83,8	88,6
Lengua Castellana y Literatura II	63,5	89,9	83,3	86,1
Lengua Extranjera II	65,9	91,9	84,1	88,7
Biología		89,0		
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente		93,8		
Dibujo Artístico II	82,7			
Dibujo Técnico II	58,8	90,8		87,3
Economía y Organización de Empresas			86,4	
Electrotecnia				85,7
Física		85,2		85,2
Fundamentos de Diseño	82,2			
Geografía			86,1	
Griego II			86,4	
Historia de la Música			92,6	
Historia del Arte	67,4		84,6	
Imagen	89,6			
Latín II			86,2	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			80,9	
Matemáticas II		86,5		84,8
Mecánica				86,3
Química		86,7		
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	86,5			
Tecnología Industrial II				91,5

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación

Cuadro aD3.1
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Descripción de los niveles de Competencia en comunicación lingüística

Nivel Límite inferior	Conocimientos y destrezas Lo que saben y lo que saben hacer los alumnos en cada uno de los niveles de rendimiento
1 333	<p>En el nivel 1 los alumnos tienen capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> — conocer el destinatario de un escrito, — conocer el significado de expresiones comunes insertas en un texto, — integrar el significado de expresiones comunes insertas en un texto y el de algunas palabras de uso relativamente frecuente, — sintetizar información relativa a hechos concretos o a rasgos más destacados de un personaje, — identificar situaciones y acciones concretas vinculadas a dicho personaje, — reflexionar sobre la definición de un objeto a partir de la información obtenida de un texto, — localizar el espacio en que se desarrolla una historia, organizando la información del texto, — completar un texto de forma coherente con palabras dadas.
2 408	<p>En el nivel 2 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — obtener e identificar la información de un texto corto, sintetizarla eligiendo la frase que mejor lo consigue, — reflexionar sobre la forma de actuar de un personaje ante un hecho concreto, valorar lo que dice y las afirmaciones que se vierten en el texto, — organizar y localizar en un texto hechos y tiempos concretos que les permitan orientarse en situaciones concretas de la vida cotidiana, — sustituir palabras que aparecen en un texto por otras de su vocabulario sin que pierda cohesión, o elegir las palabras que mejor se adecuen a otra que no son de su vocabulario usual, — escribir un texto coherente, bien a partir de frases independientes bien libremente, de forma que coincida con las ideas de un texto leído previamente, — reconocer el significado de símbolos gráficos en la escritura.
3 485	<p>En el nivel 3 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> — sintetizar información práctica que les permite actuar adecuadamente en la vida cotidiana, — buscar información en textos con mayor extensión y dificultad que los de anteriores niveles, — reflexionar sobre los valores o formas de ser de los personajes a partir de la forma de expresarse de los mismos, — organizar la información y reconociendo e identificando las relaciones entre partes concreta del texto, — integrar el significado de frases literarias por el contexto de texto, — realizar descripciones con una cierta coherencia y cohesión léxica y gramatical basadas en un texto previamente leído usando un vocabulario adecuado a la situación a la que se destina el texto, controlando aspectos como la legibilidad de caligrafía.
4 575	<p>En el nivel 4 los alumnos además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> — organizar la información de un texto reconociendo palabras poco usuales e identificando las partes del mismo y sus relaciones, — valorar las acciones de los personajes a partir del conjunto de informaciones que aparecen aisladas a lo largo de un texto y escribe sus reflexiones, adaptar, recrear y aplicar a otros contextos lo leído en un texto, — elaborar un texto —a partir de otro leído— con coherencia, cohesión léxica y gramatical y progresión temática de las ideas que quieren expresar.
5 650	<p>En el nivel 5 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — sintetizar un texto divulgativo, — elaborar un texto organizando sus partes de forma que expresen una progresión temática que permita seguir la información que se pretende dar, utilizando al mismo tiempo los mecanismos más relevantes para conseguir una cohesión léxica y gramatical, con legibilidad y presentación correctas, — resumir por escrito la información extraída de un texto, eliminando la información no relevante

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

Cuadro aD3.2
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Descripción de los niveles de Competencia matemática

Nivel Límite inferior	Conocimientos y destrezas Lo que saben y lo que saben hacer los alumnos en cada uno de los niveles de rendimiento
1 330	<p>En el nivel 1 los alumnos tienen capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> — localizar y recuperar información sobre números, — interpretar el valor posicional de las cifras de un número, — utilizar las unidades de medida en situaciones cotidianas, — utilizar estrategias personales de cálculo mental, — realizar cálculos con números naturales y usarlos en la resolución de problemas, — expresar el resultado del recuento de datos en forma de tabla o gráfica, — interpretar un gráfico sencillo en una situación familiar, — reconocer y clasificar figuras y cuerpos geométricos.
2 409	<p>En el nivel 2 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — realizar cálculos con números naturales, usarlos en la resolución de problemas y dominar los algoritmos escritos, — utilizar técnicas sencillas de recuento, — recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana, — utilizar las nociones básicas de los elementos geométricos (perímetro), — conocer las propiedades básicas de cuerpos y figuras planas , — utilizar los movimientos en el plano para emitir y recibir informaciones sobre situaciones cotidianas.
3 488	<p>En el nivel 3 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — aplicar los conocimientos adquiridos sobre la medida, — apreciar si llegan a resultados válidos, exactos o estimados, en función de los números que intervienen y de la situación de cálculo en que se produce, — utilizar estrategias personales para la resolución de problemas y expresar de forma escrita y ordenada el proceso, — resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando los contenidos básicos de geometría, — comunicar de forma escrita los resultados acompañados de una tabla, — utilizar las nociones básicas de los movimientos geométricos.
4 567	<p>En el nivel 4 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — convertir unas unidades de medida en otras, — emplear fracciones usuales, como partes de la unidad, con denominador igual o menor de diez, — interpretar diferentes representaciones espaciales de objetos.
5 646	<p>En el nivel 5 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo.

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

Cuadro aD3.3
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Descripción de los niveles de Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Nivel Límite inferior	Conocimientos y destrezas Lo que saben y lo que saben hacer los alumnos en cada uno de los niveles de rendimiento
1 328	<p>En el nivel 1 los alumnos tienen capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> — relacionar la energía con sus usos habituales en la vida cotidiana y poner ejemplos de usos prácticos de la energía en el entorno próximo; — identificar y clasificar animales relevantes de su entorno con criterios elementales; — identificar hábitos de alimentación y poner ejemplos asociados a la higiene y a la alimentación equilibrada; — identificar los principales factores del medio físico, e identificar, a partir de ejemplos de la vida diaria, algunos de los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales; — identificar la diversidad de máquinas en el entorno próximo, e — identificar palabras clave para buscar información elemental relacionada con el mundo físico o su interacción con él.
2 406	<p>En el nivel 2 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — identificar transformaciones simples de energía en el entorno próximo y reconocer la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta; — identificar y clasificar animales según su régimen alimentario y su morfología en casos sencillos e identificar algunos recursos del medio físico vitales para los seres vivos; — identificar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación e higiene; — valorar las repercusiones de las actividades humanas en relación con la utilización del agua, e identificar variables meteorológicas elementales y explicar el origen de las estaciones; — reconocer efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos e identificar los objetos y máquinas más sencillos usados en la vida diaria; — obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados en entornos muy familiares, extraer, elaborar y comunicar conclusiones a partir de datos en casos muy sencillos en contextos familiares
3 483	<p>En el nivel 3 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — poner ejemplos de comportamientos individuales y colectivos para utilizar de forma responsable las fuentes de energía, identificar fuentes de energía comunes renovables y no renovables, y procedimientos y máquinas para obtenerla; — identificar, reconocer y clasificar con criterios elementales los animales y plantas más relevantes de su entorno así como algunas otras especies conocidas por la información obtenida a través de diversos medios; — explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación e higiene; — identificar los elementos fundamentales del tiempo atmosférico; — reconocer la importancia de la sostenibilidad del equilibrio ecológico; — relacionar algunas propiedades elementales de los materiales con sus usos; identificar objetos y máquinas simples usados en la vida diaria; — obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados en casos sencillos, extraer, elaborar y comunicar conclusiones a partir de datos en casos sencillos en una variedad de contextos.
4 561	<p>En el nivel 4 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — valorar la importancia de la utilización responsable de las fuentes de energía, — identificar y clasificar animales y plantas según criterios científicos y representar gráficamente las relaciones tróficas establecidas entre los seres vivos de un ecosistema cercano, — valorar los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales señalando ventajas e inconvenientes, — describir algunos fenómenos naturales relacionados con los movimientos relativos entre la Tierra y el Sol, y ordenar temporalmente algunos hechos relevantes del entorno próximo, — obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados en casos relativamente complejos, — reconocer las características clave de la indagación científica, — interpretar pruebas científicas en investigaciones sencillas, y extraer, elaborar y comunicar conclusiones a partir de datos en situaciones vitales relativamente complejas.
5 639	<p>En el nivel 5 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — identificar y reconocer las peculiaridades de los grupos más importantes de seres vivos e identificar sus principales funciones, — reconocer la importancia de la sostenibilidad del equilibrio ecológico y la necesidad de adoptar actitudes respetuosas con el medio, — analizar las partes principales de objetos y máquinas y las funciones de cada una de ellas, — elaborar y comunicar conclusiones a partir de datos en situaciones vitales complejas para justificar decisiones.

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

Cuadro aD3.4
Evaluación General de Diagnóstico 2009. Cuarto curso de Educación Primaria.
Descripción de los niveles de la Competencia social y ciudadana

Nivel Límite inferior	Conocimientos y destrezas Lo que saben y lo que saben hacer los alumnos en cada uno de los niveles de rendimiento
1 324	<p>En el nivel 1 los alumnos tienen capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> — captar el sentido global de un texto sencillo e integrar las ideas propias con la información contenida en el mismo, — mostrar empatía, reconocer el valor del diálogo, del respeto y el acuerdo en las relaciones de convivencia, — identificar la importancia de compartir actividades y responsabilidades en el ámbito familiar y la necesidad de establecer vínculos de amistad en las relaciones con los otros, — aceptar la diversidad cultural, reconocen que todas las personas tienen los mismos derechos, — mostrar actitudes de cuidado hacia los bienes comunes.
2 401	<p>En el nivel 2 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — identificar y extraer información sencilla de gráficos, localizar información concreta y realizar inferencias directas de la lectura de textos, — valorar la igualdad en el reparto de tareas en el ámbito familiar y aceptar las responsabilidades en el ámbito personal cercano, — reconocer la necesidad de normas que faciliten la convivencia y el deber de todos los ciudadanos de respetar las leyes, — identificar los rasgos que han de definir a las personas que nos representan, — reconocer y valorar la diversidad y las actitudes cooperativas e igualitarias en el trabajo en equipo.
3 478	<p>En el nivel 3 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — inferir el significado global de expresiones de uso corriente relacionadas con el ámbito social y de convivencia, — reconocer los derechos básicos de los ciudadanos y explicar situaciones de injusticia y vulneración de los derechos de los ciudadanos y de los niños, — identificar algunos de los rasgos que caracterizan fenómenos y relaciones sociales en un entorno próximo y las características que definen el funcionamiento democrático en un contexto escolar así como los rasgos básicos de un estado democrático, — identificar y explicar la evolución en el tiempo de la desigualdad y el camino hacia la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el acceso a la educación.
4 554	<p>En el nivel 4 los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — realizar las tareas descritas en los niveles 1, 2 y 3 con mayor seguridad y eficacia, — extraer información explícita de un texto histórico, — extraer información de otro tipo de fuentes más complejas como planos, gráficos y carteles informativos que suelen presentarse en anuncios u otras informaciones públicas como las que ofrecen los ayuntamientos o empresas de diversa índole.
5 631	<p>En el nivel 5 los alumnos, además de los conocimientos y destrezas de los niveles anteriores, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — relacionar información con el conocimiento de vocabulario específico social, cultural y político del entorno próximo, municipal o regional, — distinguir y clasificar normas de convivencia en el ámbito escolar y del entorno vecinal, — reconocer en un contexto adecuado los derechos y deberes básicos de los ciudadanos como miembros de una sociedad.

Fuente: «Evaluación general de diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados». Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación

Cuadro aD3.5
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009.
Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Cuestionario de contexto²

1 Sexo: Mujer Varón

2 ¿En qué mes y año naciste?

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				1995	1996	1997	1998				
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>				

3 ¿A qué edad empezaste a ir al colegio, escuela infantil o casa de niños (guardería)? (MARCA SÓLO UN CÍRCULO)

- a) Antes de los 3 años
- b) Entre los 3 y los 5 años
- c) A los 6 años
- d) A los 7 años o más

4 ¿Con quién vives habitualmente?

(MARCA LAS RESPUESTAS QUE CREAS OPORTUNAS)

- a) Madre
- b) Padre
- c) Con un solo hermano o hermana
- d) Con más de un hermano o hermana
- e) Otros familiares
- f) Otras situaciones

5 ¿En qué país nacisteis tú y tus padres (o tutores)? (MARCA SÓLO UN CÍRCULO EN CADA COLUMNA)

	Tú	Madre/ tutora	Padre/ tutor
a) España	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
b) Ecuador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
c) Rumania	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
d) Marruecos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
e) Colombia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
f) Perú	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
g) Bolivia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
h) Rep. Dominicana	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
i) China	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
j) Otros (Indica cuál o cuáles aquí debajo):			
• YO NACÍ EN... <input style="width: 100%;" type="text"/>			
• MI MADRE/TUTORA EN... <input style="width: 100%;" type="text"/>			
• MI PADRE/TUTOR EN... <input style="width: 100%;" type="text"/>			

6 Si naciste en otro país, ¿cuántos años tenías cuando llegaste a España?

▶

7 ¿Qué nivel de estudios más alto han alcanzado tu madre/tutora y tu padre/tutor?

(MARCA SÓLO UN CÍRCULO POR COLUMNA)

	Madre/ tutora	Padre/ tutor
a) Universitarios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
b) Bachillerato	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
c) Formación Profesional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
d) Estudios obligatorios (ESO, EGB)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
e) No acabó los estudios obligatorios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

8 ¿Cuál es la profesión u ocupación principal de tu madre/tutora y de tu padre/tutor o la última que tuvo?

(MARCA SÓLO UN CÍRCULO POR COLUMNA)

	Madre/ tutora	Padre/ tutor
a) Militar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
b) Dirige una empresa o trabaja en un Ministerio, en la Comunidad Autónoma o en el Ayuntamiento.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
c) Profesional o técnico (por ej. profesor, científico, médico, ingeniero, abogado, economista, psicólogo, artista).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
d) Secretaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
e) Trabaja en un restaurante o en hotel, policía, bombero, vendedor, dependiente de tienda, cajero.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
f) Trabaja en la construcción, en mantenimiento o albañil.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
g) Trabaja en una fábrica.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
h) Trabaja en servicio doméstico, conserjería, vigilancia de seguridad servicios de limpieza.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Fuente: Viceconsejería de Educación.

² Este cuestionario es igual que el utilizado en la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid en 2009.

Cuadro aD3.6
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria.
Área de Lengua. Dictado

TEXTO DEL DICTADO

En 1961* un hombre fue enviado* al espacio por primera vez*. Era un cosmonauta ruso*, llamado Gagarin*, que subió a los cielos* en una nave espacial* y dio una vuelta completa a la tierra* en 1 hora y 48 minutos*. Regresó a casa*, sano y salvo*, y fue aclamado* como un héroe*.

Dos años más tarde*, viajó al espacio* por primera vez* una mujer*. También era rusa* y se llamaba Valentina Tereshkova*. Su nave dio* cuarenta y ocho vueltas* alrededor de la tierra* y permaneció casi tres días en el espacio*.

En 1969*, por primera vez*, una nave espacial consiguió* posarse en la Luna*. Se llamaba el Apolo 11* y en ella viajaban* dos norteamericanos que pisaron* emocionados el suelo lunar*.

Cuadro aD3.7
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria.
Área de Lengua. Cultura general. Porcentaje de aciertos por pregunta

	Preguntas	Porcentaje de aciertos
1	Escribe las capitales de Italia, Rumanía y Suecia	49,5
2	Ordena cronológicamente los siguientes inventos: telescopio, imprenta, luz eléctrica	46,5
3	¿Cuántos siglos son 400 años?	80,3
4	Para qué se utiliza el termómetro, el pluviómetro y la cinta métrica	24,3
5	Indica el mar u océano en el que desembocan los siguientes ríos: Ebro, Tajo, Guadalquivir	57,2

Cuadro aD3.8
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria.
Área de Lengua. Comprensión de un texto. Porcentaje de aciertos por pregunta

Cuatrocientos años del telescopio

Galileo Galilei nació el 15 de febrero de 1564 en la ciudad italiana de Pisa. Era el mayor de los hijos de Vincenzo, un hombre culto, inteligente, amante de las matemáticas y buen músico. Vincenzo daba clases de Música en Florencia, pero la necesidad de mantener a su familia le obligó a emigrar a Pisa y dedicarse al comercio de tejidos. Galileo demostró pronto su afición al estudio, a la pintura y a los trabajos manuales. Cuando cumplió 17 años, su padre, a pesar de las dificultades económicas de la familia, le matriculó como estudiante de Medicina en la Universidad de Pisa.

Galileo nunca llegó a ser médico. Cuando estaba en tercero de carrera comenzó a interesarse por la astronomía y las matemáticas, y se convirtió en profesor de estas dos disciplinas en la Universidad de Padua, ciudad cercana a Venecia.

Cierto día de mayo de 1609, llegó a Galileo la noticia de que un científico holandés había descubierto que colocando unas lentes en las bases de un cilindro alargado podían verse los objetos hasta tres veces más grandes de lo que en realidad eran. Hacía ya más de trescientos años que se utilizaban las lentes para ayudar a las personas que tenían dificultades para ver bien.

Galileo se dio cuenta de la importancia que esta idea podía tener para la ciencia y también para la vida práctica. Si con ese aparato se podían ver los objetos más grandes de lo que eran, también podrían observarse cosas muy lejanas con la misma claridad que si se encontraran cerca. Podría, por ejemplo, contemplarse, desde la costa, la llegada de barcos mucho antes de que pudieran percibirse a simple vista.

Ni un día de reposo se concedió el astrónomo italiano hasta que consiguió construir su propio instrumento. Galileo colocó una lente en cada uno de los extremos de un tubo de plomo y observó que al enfocar un objeto pequeño podía verlo no tres, sino ocho veces mayor de lo que era.

La noticia del descubrimiento de Galileo empezó a correr por toda Italia. El astrónomo mejoró su invento hasta que consideró oportuno presentarlo en público. Antes de finalizar el año, un grupo atónito de espectadores pudo ver que un pequeño pueblo situado a más de 2 kilómetros se veía como si estuviera a 300 metros y que un barco que resultaba invisible en la lejanía parecía que estaba a punto de llegar a puerto. A aquel instrumento construido por Galileo se le dio el nombre de telescopio (en griego *tele* significa lejos y *scopio*, ver).

Galileo construyó muchos telescopios. Al cabo de un año había conseguido uno con el que se podía ampliar hasta veinte veces la imagen de los objetos. Un buen día se le ocurrió dirigir su instrumento hacia el cielo y descubrió emocionado innumerables estrellas que jamás había pensado que pudieran existir. Gracias a su telescopio, Galileo pudo observar que la Luna tenía montañas y cráteres y también descubrió que el planeta Júpiter tenía satélites que giraban a su alrededor de forma parecida a como la Luna gira en torno a la Tierra.

El descubrimiento del telescopio supuso una gran revolución para la ciencia que se ocupa del estudio de los cuerpos celestes. A partir de 1609, los astrónomos dispusieron de un instrumento que les permitía ver lo que el simple ojo humano no era capaz de percibir. Esa fue la razón que llevó a la Unión Astronómica Internacional a declarar este año 2009, en el que se cumplen cuatrocientos años del descubrimiento del telescopio, como el Año Internacional de la Astronomía.

Preguntas		Porcentaje de aciertos
1	¿Por qué se ha declarado el año 2009 Año Internacional de la Astronomía?	72,0
2	¿Qué información da el texto sobre el padre de Galileo?	56,8
3	¿Qué descubrió Galileo al mirar al cielo con su telescopio?	70,6
4	¿Inventó Galileo las lentes? Justifica tu respuesta	72,9
5	¿Qué edad tenía Galileo cuando construyó su primer telescopio?	49,0

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.9
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Matemáticas.
Ejercicios. Porcentaje de aciertos por ejercicio

	Ejercicios	Porcentaje de aciertos
1	Ordenar de menor a mayor $13/5$; $2,9$; $7/3$; $2,1$	52,1
2	Escribe con palabras el resultado de restar trescientos tres a dos mil	68,2
3	¿Cuántos huevos hay en dos docenas y media?	75,1
4	Pon las cifras que faltan en la siguiente resta: $\begin{array}{r} 9 \quad \square \quad 4 \\ - 3 \quad 6 \quad 8 \\ \hline \square \quad 6 \quad \square \end{array}$	76,1
5	¿Por qué número hay que multiplicar $0,05$ para que se convierta en 500 ?	71,1
6	¿Por qué número hay que dividir 3000 para obtener 100 ?	71,8
7	¿Cuántos metros hay en tres kilómetros y medio?	74,4
8	Pedro ha quedado con sus primos a las diez y media en la puerta del Zoo de Madrid. ¿A qué hora debe salir de casa si tarda en llegar tres horas?	66,7
9	Un sobre contiene 15 gramos de azúcar. ¿Cuántos sobres se pueden llenar con 3 kilos de azúcar?	56,6
10	Ana y Bea se encuentran en el metro. Ana dice: Estamos en el tercer vagón empezando por la cabeza. Bea contesta: Sí, y también en el sexto empezando por la cola. ¿Cuántos vagones tiene el metro?	51,3

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.10
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Matemáticas.
Problemas. Porcentaje de aciertos por problema

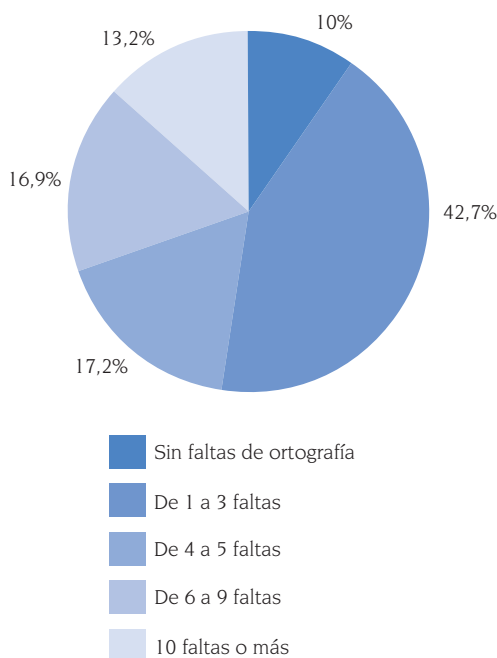
Problemas		Porcentaje de aciertos
1	El 20% de una clase de 20 alumnos ha suspendido la evaluación de inglés y la cuarta parte ha sacado una nota superior a 7	
1.a	¿Cuántos han suspendido inglés?	69,4
1.b	¿Cuántos han sacado más de 7?	39,8
2	María ha llevado a sus tres mejores amigas al cine para celebrar su cumpleaños. La entrada cuesta 6,50 €. María ha entregado un billete de 20 € y otro de 10 €	
2.a	¿Cuánto le tienen que devolver?	44,0
2.b	Con lo que le ha sobrado quiere comprar palomitas. Cada bolsa cuesta 1,50 € ¿Cuántas bolsas puede comprar?	37,2
3	El patio del colegio de Antonio tiene forma rectangular. La parte más larga mide 50 m y la más corta 30 m	
3.a	¿Cuántas vueltas tiene que dar Antonio al patio del colegio para recorrer 800 m?	53,6
3.b	Si logra dar una vuelta entera en 40 s. ¿qué tiempo, en minutos y segundos, tardará en recorrer los 800 metros?	25,7
4	Se ha calculado que una persona gasta aproximadamente 120 litros de agua para llenar una bañera, mientras que para darse una ducha de tres minutos se necesitan sólo 15 litros. A Merche le gusta darse un baño todos los días cuando llega a casa.	
4.a	¿Cuánta agua ahorraría al mes (30 días) si cambiara el baño por una ducha de tres minutos?	48,6
4.b	Con lo que Merche ahorra un día al cambiar el baño por la ducha, ¿cuántas personas podrían tomar una ducha de tres minutos?	26,3
5	Se quiere cubrir con baldosas cuadradas de 20 cm de lado una habitación que mide tres metros de lado	
5.a	Calcula, en cm, el perímetro de la habitación	41,7
5.b	¿Cuántas baldosas se necesitan?	7,9

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.11
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Lengua Castellana y Literatura. Dictado. Resultados

En aquella época*, leer no era la absurda proeza que es hoy*. Considerada como una pérdida de tiempo*, con fama de perjudicial* para el trabajo escolar*, la lectura de novelas nos estaba prohibida* durante las horas de estudio*. De ahí mi vocación* de lector clandestino*: novelas forradas como libros de clase*, ocultas en todas partes* donde era posible*, lecturas nocturnas con una linterna*, dispensas de gimnasia*, todo servía para quedarme* a solas con un libro*. Fue el internado lo que despertó* en mí esta afición*. Necesitaba un mundo propio*, y fue el de los libros*. En mi familia*, yo había visto*, sobre todo*, leer a los demás*: mi padre fumando su pipa en el sillón*, bajo el cono de luz de una lámpara*, pasando distraídamente el anular* por la impecable raya de sus cabellos* y con un libro abierto* sobre sus piernas cruzadas*; Bernardo*, en nuestra habitación*, recostado*, con las rodillas dobladas* y la mano derecha sosteniendo la cabeza*... Había bienestar en aquellas actitudes*. En el fondo*, fue la fisiología del lector* lo que me impulsó a leer*. Tal vez al comienzo solo lei* para reproducir aquellas posturas* y explorar otras*. Leyendo*, me instalé físicamente* en una felicidad que aún perdura*.

Daniel Pennac: *Mal de escuela*
 Literatura Mondadori, 2008.



Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.12

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Lengua Castellana y Literatura. Comentario de Texto. Porcentaje de aciertos por pregunta

Mi querida bicicleta	
— Miguel Delibes —	
<p>Mi padre, que todos los veranos leía el Quijote y nos sorprendía a cada momento con una risotada solitaria y estrepitosa, me había dicho durante el desayuno, atendiendo a mis insistentes requerimientos para que me enseñara a montar:</p> <p>— Luego; a la hora de comer. Ahora déjame un rato.</p> <p>Para un niño de siete años, los luego de los padres suelen suponer eternidades. De diez a una y media me dediqué, pues, a contemplar con un ojo la bicicleta apoyada en un banco del cenador y con el otro, la cristalera de la galería que caía sobre el jardín, donde mi padre, arrellanado en su butaca de mimbre con cojines de paja, leía incansablemente las aventuras de don Quijote. Su concentración era tan completa que no osaba subir a recordarle su promesa. Así que esperé pacientemente hasta que, sobre las dos de la tarde, se presentó en el cenador, con chaleco y americana pero sin corbata, negligencia que caracterizaba su atuendo de verano:</p> <p>— Bueno, vamos allá.</p> <p>Temblando enderecé la bicicleta. Mi padre me ayudó a encaramarme en el sillín, pero no corrí tras de mí. Sencillamente me dio un empujón y voceó cuando me alejaba:</p> <p>— Mira siempre hacia adelante; nunca mires a la rueda.</p> <p>Yo salí pedaleando como si hubiera nacido con una bicicleta entre las piernas. En la esquina del jardín doblé con cierta inseguridad, y, al llegar al fondo, volví a girar para tomar el camino del centro, el del cenador, desde donde mi padre controlaba mis movimientos. Así se entabló entre nosotros un diálogo intermitente, interrumpido por el tiempo que tardaba en dar cada vuelta:</p> <p>— ¿Qué tal marchas?</p> <p>— Bien.</p> <p>— ¡No mires a la rueda! Los ojos siempre adelante.</p> <p>Pero la llanta delantera me atraía como un imán y había de esforzarme para no mirarla. A la tercera vuelta advertí que aquello no tenía mayor misterio y en las rectas, junto a las tapias, empecé a pedalear con cierto brío. Mi padre, a la vuelta siguiente, frenó mis entusiasmos:</p> <p>— No corras. Montar en bicicleta no consiste en correr.</p> <p>— Ya.</p> <p>Le cogí el tranquilo y perdí el miedo en menos de un cuarto de hora. Pero de pronto se levantó ante mí el fantasma del futuro, la incógnita del «¿qué ocurrirá mañana?» que ha enturbiado los momentos más felices de mi vida. Al pasar ante mi padre se lo hice saber en uno de nuestros entrecortados diálogos:</p> <p>— ¿Qué hago luego para bajarme?</p> <p>— Ahora no te preocupes por eso. Tú, despacito. No mires a la rueda.</p> <p>Daba otra vuelta pero en mi corazón ya había anidado el desasosiego. Las ruedas siseaban en el sendero y dejaban su huella en la tierra recién regada, pero la incertidumbre del futuro ponía nubes sombrías en el horizonte. Daba otra vuelta. Mi padre me sonreía.</p>	
<p>— Y cuando me tenga que bajar, ¿qué hago?</p> <p>— Muy sencillo; frenas, dejas que caiga la bicicleta de un lado y pones el pie en el suelo.</p> <p>Rebasaba el cenador, llegaba a la casa, giraba a la derecha, cogía el paseo junto a la tapia, aceleraba, alcanzaba el fondo del jardín y retornaba por el paseo central. Allí estaba mi padre de nuevo. Yo insistía tercamente:</p> <p>— Pero es que no me sé bajar.</p> <p>— Eso es bien fácil, hijo. Dejas de dar pedales y pones el pie del lado que caiga la bicicleta.</p> <p>Me alejaba otra vez. Sorteaba el cenador, topaba con la casa, giraba ahora a la izquierda, recorría el largo trayecto junto a la tapia hasta alcanzar el fondo del jardín para retornar al paseo central. Mi padre iba ya caminando lentamente hacia el porche:</p> <p>— Es que no me atrevo. ¡Párame tío! -confesé al fin.</p> <p>Las nubes sombrías nublaron mi vista cuando oí la voz llena de mi padre a mis espaldas:</p> <p>— Has de hacerlo tú solo. Si no, no aprenderás nunca. Cuando sientas hambre subes a comer.</p> <p>Y allí me dejó solo, entre el cielo y la tierra, con la conciencia clara de que no podía estar dándole vueltas al jardín eternamente, de que en uno u otro momento tendría que apearme, es más, con la convicción absoluta de que en el momento en que lo intentara me iría al suelo. En las enramadas se oían los gorjeos de los gorriones y los silbidos de los mirlos como una burla, mas yo seguía pedaleando como un autómatas, bordeando la línea de la tapia, sorteando las enredaderas coligantes de las pérgolas del cenador. ¿Cuántas vueltas daría? ¿Cien? ¿Doscientas? Es imposible calcularlas pero yo sabía que ya era por la tarde. Oía jugar a mis hermanos en el patio delantero, las voces de mi madre preguntando por mí, las de mi padre tranquilizándola, y persuadido de que únicamente la preocupación de mi madre hubiera podido salvarme, fui adquiriendo conciencia de que no quedaba otro remedio que apearme sin ayuda, de que nadie iba a mover un dedo para facilitarme las cosas, incluso tuve un anticipo de lo que había de ser la lucha por la vida en el sentido de que nunca me ayudaría nadie a bajar de una bicicleta, de que en este como en otros apuros tendría que ingeniármelas por mí mismo. Movido por este convencimiento, pensé que el lugar más adecuado para el aterrizaje era el cenador. Había de llegar hasta él muy despacio, frenar ante la mesa de piedra, afanzar la mano en ella, y una vez seguro, levantar la pierna y apearme. Pero el miedo suele imponerse a la previsión y, a la vuelta siguiente, cuando frené e intenté sostenerme en la mesa, la bicicleta se inclinó del lado opuesto, y yo entonces di una pedalada rápida y reanudé la marcha. Luego, cada vez que decidía detenerme, me asaltaba el temor de caerme y así seguí dando vueltas incansablemente hasta que el sol se puso y ya, sin pensármelo dos veces, arremetí contra un seto de boj, la bicicleta se atoró y yo me apeé tranquilamente. Mi padre ya salía a buscarme:</p> <p>— ¿Qué?</p> <p>— Bien.</p> <p>— ¿Te has bajado tú solo?</p> <p>— Claro.</p> <p>Me dio en el pestorejo¹ un golpe cariñoso:</p> <p>— Anda, di a tu madre que te dé algo de comer. Te lo has ganado.</p>	

¹ Pestorejo: nuca, cogite

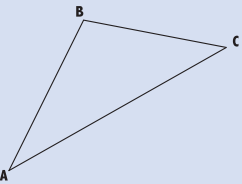
% de alumnos con la respuesta Bien (1 punto), Regular (0,5 puntos) o Mal (0 puntos)

Pregunta		Bien	Regular	Mal
1	Resume en 4 ó 5 líneas el contenido del texto	42	44	14
2	¿Durante cuánto tiempo, aproximadamente, estuvo el protagonista del relato dando vueltas montado en bicicleta? Justifica la respuesta con frases del texto	40	35	25
3	¿Qué lección quería darle el padre a su hijo obligándole a bajarse solo de la bicicleta?	62	28	10
4	Explica con tus palabras el significado de cogerle el tranquilo, apearse sin ayuda, pedalear como un autómatas	27	45	28
5	¿Por qué crees que dice el protagonista «pero en mi corazón ya había anidado el desasosiego»?	30	32	38
6	Inventa un final distinto para el texto que has leído	39	40	21
7	Analiza morfológicamente las formas verbales subrayadas: «Mi padre, que todos los veranos leía el Quijote y nos sorprendía a cada momento con una risotada solitaria y estrepitosa, me había dicho durante el desayuno, atendiendo a mis insistentes requerimientos para que me enseñara a montar: Luego; a la hora de comer.»	10	26	64
8	Analiza morfológica y sintácticamente las palabras subrayadas en las siguientes oraciones: «Mi padre me había dicho: Luego, a la hora de comer, te enseñó a montar en bicicleta. Para un niño de siete años, los luego de los padres suponen eternidades».	16	22	62
9	Analiza sintácticamente: «Mi padre me dio en el pestorejo un golpe cariñoso»	33	22	45

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.13

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matemáticas. Ejercicios. Porcentaje de aciertos por ejercicio

Ejercicio		Bien	Regular	Mal												
1	Calcula: $A = 8 - 3 \frac{1}{1 + \frac{1}{2}} \quad B = \left(\frac{\sqrt{2}}{2} \right)^4$	15	29	56												
2	Completar de forma que el porcentaje, la fracción y el decimal sean equivalentes: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>30%</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Fracción</td> <td>_____</td> <td>3/4</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Decimal</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>0,04</td> </tr> </table>	Porcentaje	30%	_____	_____	Fracción	_____	3/4	_____	Decimal	_____	_____	0,04	31	10	59
Porcentaje	30%	_____	_____													
Fracción	_____	3/4	_____													
Decimal	_____	_____	0,04													
3	Juan y Pedro se entrenan lanzando tiros a una canasta de baloncesto. De 40 tiros, Juan ha fallado 18. Pedro, de 50 tiros, ha enceestado 28 A) Porcentaje de aciertos de Juan B) ¿Cuál de los dos te parece mejor enceestado?	30	20	50												
4	A) Expresa el tiempo 3,2 horas en horas y minutos B) Ordena de menor a mayor los tiempos siguientes: 3,2 h; 182 min; 3h y 10 min:	15	29	56												
5	Una rampa tiene una longitud de 13 m y salva un desnivel de 5 m. ¿Qué longitud tiene la base de la rampa?	34	6	60												
6	Pon los exponentes que faltan para que las igualdades sean verdaderas: A) $3^5 \cdot 3^{\bullet} = 3^{12}$ B) $4,2 \times 10^{15} = 4200 \times 10^{\bullet}$	66	31	3												
7	Son verdaderas o falsas las igualdades siguientes: $\frac{5+10x}{5} = 10x \quad \begin{matrix} \text{V} & \text{F} \\ \bullet & \bullet \end{matrix} \quad \quad \quad 4+8z = 4(1+2z) \quad \begin{matrix} \text{V} & \text{F} \\ \bullet & \bullet \end{matrix}$ $(a-b)^2 = a^2 - b^2 \quad \begin{matrix} \text{V} & \text{F} \\ \bullet & \bullet \end{matrix} \quad \quad \quad \sqrt{a^2+9} = a+3 \quad \begin{matrix} \text{V} & \text{F} \\ \bullet & \bullet \end{matrix}$	8	43	49												
8	Dibuja la altura del triángulo ABC desde el vértice B, toma medidas con la regla y calcula su área, dando el resultado en cm ² : 	36	18	46												
9	Las notas de Rosa en las dos primeras evaluaciones de matemáticas han sido 3,5 y 4,6. Quiere tener como media de las tres evaluaciones al menos un 5. ¿Cuánto tiene que sacar, como mínimo, en la tercera evaluación?	47	10	43												
10	Pedro tiene dos números. Uno de ellos es el 630 y del otro sólo sabemos que es una potencia de 2: A) Escribe la descomposición factorial de 630 en números primos B) ¿Cuál es el máximo común divisor de los dos números?	21	39	40												

Cuadro aD3.14
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2009. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Matemáticas. Problemas. Porcentaje de aciertos por problema

Ejercicio		Bien	Regular	Mal
I	La madre de Laura y José ha pagado 122 € por un vestido y una sudadera que ha regalado a sus hijos. José protesta porque con lo que cuesta el vestido se podrían haber comprado dos sudaderas y habrían sobrado 17 €			
A	Traduce la situación al lenguaje del álgebra mediante un sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas, indicando con claridad el significado de las letras que empleas	36	5	59
B	Calcula el precio del vestido y el de la sudadera	32	5	63
2	Dos ciclistas, A y B, se cruzan en una rotonda de la que salen al mismo tiempo por dos carreteras perpendiculares entre sí. Ruedan los dos a velocidad constante: A va a 8 m/s y B va a 6 m/s			
A	Expresa en kilómetros por hora la velocidad de B	22	4	74
B	Expresa en kilómetros la distancia recorrida por el ciclista A, a partir de la rotonda, al cabo de 5 min	29	6	65
C	Comprueba que la distancia que separa a los dos ciclistas en línea recta un minuto después de salir de la rotonda es de 600 m	5	2	93

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Tabla aD4.1
Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos. Año 2008

Clave	Ciclo	Titulados	Trabajan	Estudian	S/ datos	Paro	% Paro
ACA204	Jardinería	21	13	5	2	1	4,76
ADM201	Gestión Administrativa	890	560	114	49	167	18,76
AFD201	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	26	19	4	2	1	3,85
ARG201	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	3	3	0	0	0	0,00
ARG202	Impresión en Artes Gráficas	17	10	2	4	1	5,88
ARG203	Preimpresión en Artes Gráficas	20	14	2	1	3	15,00
CIS201	Laboratorio de Imagen	195	95	47	22	31	9,52
COM201	Comercio	126	80	29	5	12	9,52
ELE201	Equipos Electrónicos de Consumo	217	169	21	12	15	6,91
ELE202	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	312	241	27	14	30	9,62
FME202	Mecanizado	61	50	4	4	3	4,92
FME203	Soldadura y Calderería	45	37	3	1	4	8,89
FME205	Joyería	19	12	6	0	1	5,26
HOT201	Cocina	116	97	10	3	6	5,17
HOT202	Pastelería y Panadería	58	50	5	1	2	3,45
HOT203	Servicios de Restaurante y Bar	64	51	10	0	3	4,69
IMP201	Caracterización	46	27	5	7	7	15,22
IMP202	Estética Personal Decorativa	217	117	37	13	50	23,04
IMP203	Peluquería	156	108	32	4	12	7,69
INA204	Elaboración de Vinos y otras Bebidas	5	5	0	0	0	0,00
INF201	Explotación de Sistemas Informáticos	260	183	41	12	24	9,23
MAM201	Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble	25	13	3	0	9	36,00
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	11	9	0	2	0	0,00
MSP203	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	102	78	5	2	17	16,67
MVA201	Carrocería	186	138	11	10	27	14,52
MVA202	Electromecánica de Vehículos	304	211	29	31	33	10,86
QUI201	Laboratorio	17	8	5	0	4	23,53
QUI204	Operaciones de Proceso en Planta Química	2	2	0	0	0	0,00
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	612	392	29	73	118	19,28
SAN202	Farmacia	167	134	5	15	13	7,78
SSC201	Atención sociosanitaria	97	56	18	15	8	8,25
TCP202	Confección	11	4	5	1	1	9,09
TOTALES		4.408	2.986	514	305	603	13,68

Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aD4.2
Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos. Año 2008

Clave	Ciclo	Titulados	Trabajan	Estudian	S/. datos	Paro	% Paro
ACA302	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	42	23	8	8	3	7,14
ADM301	Administración y Finanzas	782	571	110	52	49	6,27
ADM302	Secretariado	114	73	7	16	18	15,79
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	329	215	84	24	6	1,82
ARG301	Diseño y Producción Editorial	77	41	17	16	3	3,90
ARG302	Producción en Industrias de Artes Gráficas	36	29	7	0	0	0,00
CIS301	Imagen	267	151	51	32	33	12,36
CIS302	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	111	58	21	16	16	14,41
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	151	72	38	21	20	13,25
CIS304	Sonido	86	66	5	11	4	4,65
COM301	Comercio Internacional	68	51	12	2	3	4,41
COM302	Gestión Comercial y Marketing	245	140	48	29	28	11,43
COM303	Gestión del Transporte	43	41	1	0	1	2,33
COM304	Servicios al consumidor	12	7	2	3	0	0,00
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	74	62	10	1	1	1,35
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	178	139	15	14	10	5,62
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	29	28	0	1	0	0,00
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	183	135	19	21	8	4,37
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	138	97	30	1	10	7,25
EOC302	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	49	29	13	4	3	6,12
FME302	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	9	9	0	0	0	0,00
FME304	Producción por Mecanizado	40	32	4	3	1	2,50
HOT301	Agencia de Viajes	48	29	5	0	14	29,17
HOT302	Alojamiento	29	27	2	0	0	0,00
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	171	78	50	7	36	21,05
HOT304	Restauración	88	70	10	3	5	6,58
IMP301	Asesoría de Imagen	54	34	1	11	8	14,81
IMP302	Estética	181	98	48	18	17	9,39
INA301	Industrias Alimentarias	18	7	10	1	0	0,00
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	254	210	25	12	7	2,76
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	271	206	27	22	16	5,90
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	4	3	1	0	0	0,00

Tabla aD4.2 (continuación)
Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos. Año 2008

Clave	Ciclo	Titulados	Trabajan	Estudian	S/. datos	Paro	% Paro
MSP303	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso	4	4	0	0	0	0,00
MSP304	Prevención de Riesgos Profesionales	44	39	4	0	1	2,27
MVA301	Automoción	223	142	40	14	27	12,11
MVA302	Mantenimiento Aeromecánico	28	21	3	2	2	7,14
MVA303	Mantenimiento de Aviónica	20	17	3	0	0	0,00
QUI301	Análisis y Control	79	57	8	7	7	8,86
QUI304	Industrias de Proceso Químico	5	2	0	2	1	20,00
QUI306	Química Ambiental	15	6	2	2	5	33,33
SAN301	Anatomía Patológica y Citología	64	28	31	2	3	4,69
SAN302	Dietética	89	43	34	6	6	6,74
SAN303	Documentación Sanitaria	35	18	4	2	11	31,43
SAN304	Higiene Bucodental	62	54	0	5	3	4,84
SAN305	Imagen para el Diagnóstico	12	4	4	2	2	16,67
SAN306	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	208	125	50	21	12	5,77
SAN308	Prótesis Dentales	31	20	8	1	2	6,45
SAN310	Salud Ambiental	58	31	18	3	6	10,34
SAN311	Audioprótesis	28	26	2	0	0	0,00
SSC301	Animación Sociocultural	99	60	31	8	0	0,00
SSC302	Educación Infantil	645	420	157	51	17	2,64
SSC303	Integración Social	256	159	64	23	10	3,91
SSC304	Interpretación de la lengua de los signos	75	49	13	8	5	6,67
TCP302	Patronaje	37	26	6	5	0	0,00
TCP303	Procesos de Confección Industrial	7	3	3	0	1	14,29
TOTALES		6.305	4.185	1.166	513	441	6,99

Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aD4.3
Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Medio en centros concertados. Año 2008

Clave	Ciclo	Titulados	Trabajan	Estudian	S/. datos	Paro	% Paro
ADM201	Gestión Administrativa	460	226	117	45	72	15,65
AFD201	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	19	7	12	0	0	0,00
ARG202	Impresión en Artes Gráficas	15	8	5	0	2	13,33
ARG203	Preimpresión en Artes Gráficas	21	18	2	1	0	0,00
COM201	Comercio	40	23	8	4	5	12,60
ELE201	Equipos Electrónicos de Consumo	135	94	15	16	10	7,41
ELE202	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	87	59	15	7	6	6,90
FME202	Mecanizado	23	14	5	4	0	0,00
FME203	Soldadura y Calderería	7	1	0	2	4	57,14
HOT201	Cocina	29	22	4	0	3	10,34
HOT203	Servicios de Restaurante y Bar	3	3	0	0	0	0,00
IMP202	Estética Personal Decorativa	16	11	2	1	2	12,50
IMP203	Peluquería	43	38	3	2	0	0,00
INF201	Explotación de Sistemas Informáticos	135	83	18	13	21	15,56
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	24	20	2	2	0	0,00
MVA201	Carrocería	27	18	3	4	2	7,41
MVA202	Electromecánica de Vehículos	101	56	20	13	12	11,88
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	381	276	55	38	12	3,15
SAN202	Farmacia	10	9	1	0	0	0,00
SSC201	Atención sociosanitaria	17	13	3	1	0	0,00
TOTALES		1.593	999	290	153	151	9,48

Representa el 80% de los alumnos titulados.

Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aD4.4
Titulación e inserción laboral. Ciclos Formativos de Grado Superior en centros concertados Año 2008

Clave	Ciclo	Titulados	Trabajan	Estudian	S/. datos	Paro	% Paro
ACA302	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	8	3	3	2	0	0,00
ADM301	Administración y Finanzas	195	127	42	8	18	9,23
ADM302	Secretariado	20	14	6	0	0	0,00
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	54	48	4	2	0	0,00
ARG301	Diseño y Producción Editorial	19	19	0	0	0	0,00
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	15	10	5	0	0	0,00
COM301	Comercio Internacional	28	18	7	0	3	10,71
COM302	Gestión Comercial y Marketing	65	29	15	18	3	4,62
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	42	27	8	4	3	7,14
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	11	10	0	1	0	0,00
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	12	10	2	0	0	0,00
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	44	34	3	3	4	9,09
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	52	35	13	4	0	0,00
FME302	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	7	7	0	0	0	0,00
FME304	Producción por Mecanizado	18	16	2	0	0	0,00
HOT301	Agencia de Viajes	26	11	3	8	4	15,38
HOT302	Alojamiento	15	7	1	3	4	26,67
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	26	14	1	11	0	0,00
HOT304	Restauración	13	10	3	0	0	0,00
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	117	87	19	9	2	1,71
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	86	69	8	2	7	8,14
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	25	19	3	0	3	12,00
MVA301	Automoción	18	9	7	2	0	0,00
QUI301	Análisis y Control	8	8	0	0	0	0,00
SAN302	Dietética	32	17	10	5	0	0,00
SAN303	Documentación Sanitaria	65	35	13	11	6	9,23
SAN305	Imagen para el Diagnóstico	8	6	0	1	1	12,50
SAN306	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	20	9	9	2	0	0,00
SAN310	Salud Ambiental	10	5	5	0	0	0,00
SSC301	Animación Sociocultural	14	12	2	0	0	0,00
SSC302	Educación Infantil	58	42	14	2	0	0,00
SSC303	Integración Social	25	13	12	0	0	0,00
SSC304	Interpretación de la lengua de los signos	28	26	1	1	0	0,00
TCP302	Patronaje	6	2	2	0	2	33,33
TOTALES		1.190	808	223	99	60	5,04

Representa el 85% de los alumnos titulados.

Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

E. VOTOS PARTICULARES

El Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid reconoce, en su Artículo 9 c), el derecho de los Consejeros a formular votos particulares, y en artículos posteriores desarrolla el procedimiento para su ejercicio. Con ello se explicita la naturaleza del Consejo como órgano de representación de todos los sectores concernidos en la educación escolar de la Comunidad de Madrid.

Con la denominación de «Votos Particulares» se recogen en este apartado las propuestas de enmiendas al texto del presente Informe que, presentadas por diversos Consejeros, no fueron aceptadas por el Pleno que lo aprobó. Con ello se da cabida a puntos de vista alternativos y discrepantes con las posiciones o acuerdos mayoritarios.

Estos votos particulares fueron anunciados por los respectivos Consejeros en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 20 de diciembre de 2010, que aprobó el presente Informe, y presentados posteriormente en tiempo y forma.

Voto Particular n.º 1

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 22

Redacción

Suprimir en la figura I.1 el apartado C5.

Voto Particular n.º 2

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 23

Redacción

Por último, debemos indicar que el Consejo Escolar no ha considerado procedente incluir un capítulo específico de propuestas, entendiendo que la experiencia acumulada en los años anteriores indica que sólo un número muy pequeño de ellas resultan aprobadas, motivo por el que a la mayoría de este Consejo no le parece muy apropiado recogerlas de esa manera y sí seguirlas incorporando diseminadas por el Informe. No obstante, una parte importante del Consejo Escolar entiende que el debate profundo sobre las propuestas de actuación, de cara a lograr consensos significativos, es un reto pendiente para este máximo órgano de participación de la Comunidad Educativa madrileña.

Explicación

La FAPA Francisco Giner de los Ríos, en el Pleno celebrado el pasado 24 de junio, solicitó que se incorporara un capítulo específico de propuestas de mejora para que este Consejo Escolar abordara la parte más importante que, a juicio de la FAPA, debe estar ligada al Informe de cada curso escolar: el debate y el acuerdo sobre las actuaciones que la Administración educativa debe llevar a cabo para mejorar la educación madrileña. Las propuestas de mejora que se aprueben, especialmente aquellas que logren el apoyo unánime de todos los sectores, deberían ser deberes inexcusables para los responsables de dicha Administración, aunque el conjunto del Informe siga teniendo siempre carácter consultivo.

Voto Particular n.º 3

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 37

Redacción

Añadir un apartado con la cifra de población escolarizable en que se incrementaron en este curso los distintos niveles educativos y su repercusión en las inversiones y gastos corrientes, profesorado, PAS, etc.

Voto Particular n.º 4

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 39

Redacción

Suprimir el párrafo siguiente.

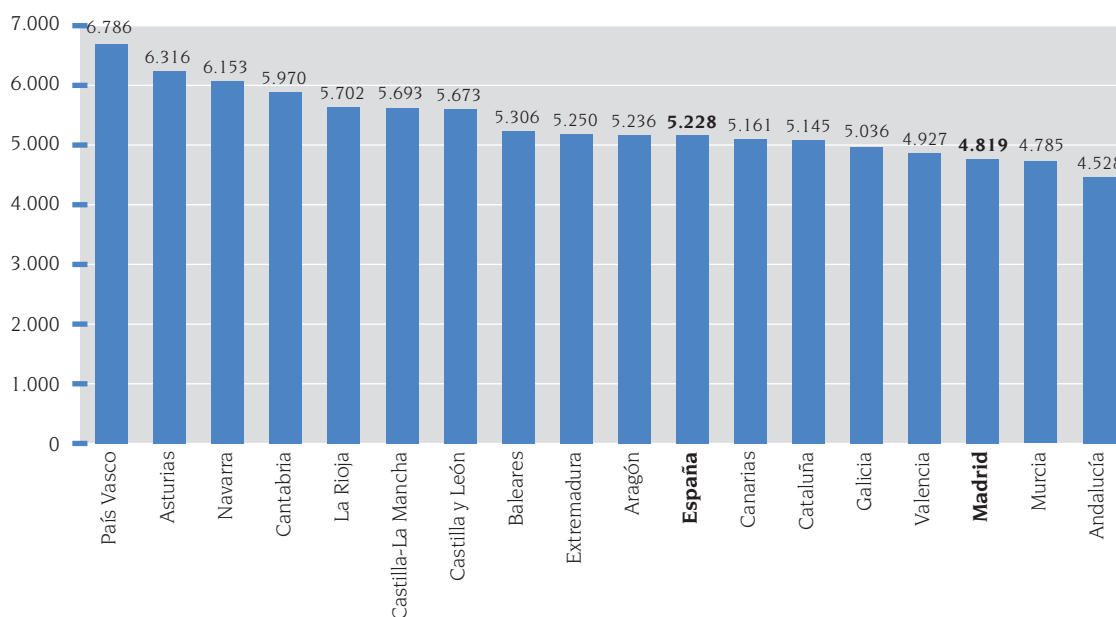
Voto Particular n.º 5

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 39

Redacción

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos y debemos utilizar otras formas de abordar la inversión en educación con parámetros más sencillos y directos de usar. Así, por ejemplo, podemos fijarnos en el gasto anual por alumno, que es sensiblemente bajo en la Comunidad de Madrid, como puede observarse en el cuadro siguiente y los datos sobre los que se basa. Además, hay que tener en cuenta que, con el paso de los años, la distancia aumenta con respecto a las Comunidades Autónomas que van en cabeza y seguimos descendiendo en la posición que ocupamos, pues nos han adelantado parte de las que estaban por detrás y las que quedan por debajo, de mantenerse la progresión actual, lo harán en poco tiempo. Por tanto, debería cambiarse la política presupuestaria con el objetivo de resituarse a la Comunidad de Madrid en los puestos de cabeza.



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010. Gasto anual por alumno en centros públicos y concertados en el año 2007 expresado en euros (último año conocido).

Explicación

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los que aparentemente son favorables como los que no lo son. El gasto anual por alumno es importante que sea conocido, ya que, con independencia de que se esté o no de acuerdo con ello, la argumentación que impregna el Informe es que el % de PIB no es un dato que deba considerarse como válido, por lo que deberá manejarse otro indicador que pueda considerarse como tal, y éste lo es.

Voto Particular n.º 6

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 52

Redacción

Añadir el texto en negrita «de las TIC en empresas, hogares y administraciones públicas, **lo que contrasta con la escasa penetración de las mismas en las aulas de sus centros educativos.**»

Explicación

El hecho es llamativo y debe ser reflejado. Teniendo en cuenta los datos y el análisis que se realiza en el Informe con relación a la economía del conocimiento, de lo que parece desprenderse que la Comunidad de Madrid puede estar a la vanguardia en dicho terreno, no parece lógico que los centros educativos estén alejados de esa realidad y no den una respuesta adecuada a todo ello.

Voto Particular n.º 7

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 73

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que realice actuaciones tendentes a cambiar la negativa percepción que pueda tener el profesorado con relación a las expectativas de titulación en la ESO de su alumnado, dado que una predisposición negativa hacia ello incide en que los resultados finales no sean satisfactorios.

Explicación

Los datos sobre este asunto del estudio que se menciona, reflejan que las expectativas son más bajas con carácter general en el profesorado que en el alumnado o sus familias. Cuando el profesorado tiene una visión negativa del futuro del alumnado al que tiene que enseñar, difícilmente le puede trasladar un impulso positivo y motivación por aprender aquello que les enseña.

Voto Particular n.º 8

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y Dª. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 76

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que le traslade un Informe cualitativo y cuantitativo sobre las actuaciones desarrolladas y los presupuestos empleados en el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, firmado el 9 de marzo de 2005 entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación y las organizaciones más representativas de la Comunidad Escolar madrileña.

Explicación

En dicho Acuerdo se plasmaban los objetivos del mismo y una serie de actuaciones concretas para conseguirlos, que se encontraban ligados a una inversión mínima añadida de 1.600 millones de euros sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia educativa.

El ámbito temporal del Acuerdo expiró al finalizar el año 2008 y, agotado el tiempo para realizar lo comprometido en el mismo, este Consejo Escolar llama la atención sobre que una buena parte de las actuaciones quedaron incumplidas y la inversión añadida que se establecía no fue implementada, por lo que estima necesario conocer todo lo concerniente a dicho Acuerdo y los motivos que puedan justificar, desde la óptica de la Administración educativa, los incumplimientos que se han producido.

Voto Particular n.º 9

Presentado por la Consejera Dª. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 76

Redacción

Señalar aquí el crecimiento en este curso de la población escolarizable, las migraciones internas y creaciones de nuevas PAU y qué relación guardan con los centros construidos o pendientes de construir.

Voto Particular n.º 10

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y Dª. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 77

Redacción

No obstante, supone una disminución del gasto por alumno y centro, dado que, según los datos que aporta en Informe, la red de centros aumentó en 48 centros públicos y 84 centros privados, una parte de estos últimos con concierto y, por tanto, sostenidos con fondos públicos al igual que los centros públicos.

Explicación

El crecimiento del presupuesto global no puede confundirse con un teórico crecimiento en gasto educativo, pues los datos demuestran que bajan tanto el gasto por alumno como por centro.

Voto Particular n.º 11

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y Dª. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 78

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar en gran medida la partida de inversiones reales para adecuarla a las necesidades actuales en la Comunidad de Madrid.

Explicación

Las necesidades en la Comunidad de Madrid son muy numerosas y no existe ninguna justificación aceptable para reducir la partida de inversiones reales. Esta partida debe ser aumentada significativamente para atender dichas necesidades.

Voto Particular n.º 12

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 84

Redacción

Aunque el porcentaje dedicado a este apartado es importante y, por ello, es conveniente resaltarlo, teniendo en cuenta que son muchísimos los padres que se ven obligados a escolarizar a sus hijos en centro privados, lo que en muchas ocasiones les provoca serias dificultades económicas, que no las tendrían en el supuesto de que pudieran escolarizarlos en centros públicos de Educación Infantil, con la finalidad de que entre los alumnos que se escolaricen en los centros privados y los que estén escolarizados en centros públicos se realice, dentro de lo posible, en condiciones de igualdad, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, sin perjuicio de que anualmente siga incrementando el número de plazas de 0-3 años, hasta cubrir el 100 por 100 de las necesidades reales en centros sostenidos con fondos públicos, mientras llega ese momento aumente, y de una forma generosa, el porcentaje destinado a subvencionar a las familias para compensar en parte los gastos anuales que se ven obligados a realizar para la escolarización de sus hijos de 0-3 años así como para la prestación de los servicios complementarios de comedor escolar, libros de texto, transporte, etcétera.

Explicación

Todos los Consejeros sabemos que la educación básica obligatoria para los niños y niñas que viven en España comienza, de acuerdo con nuestro sistema educativo, con la Educación Primaria, a la que se incorporan en el año que cumplen los seis años, pero constituye una realidad imparables que el inicio de la escolarización de

carácter voluntario empieza para la mayoría de la población infantil de 0-6 años, con sus acceso a la Educación Infantil, que según prescribe la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años. Y es precisamente en el primer ciclo donde se detectan para un elevado número de familias las mayores necesidades para la escolarización a sus hijos en centros sostenidos con centros públicos (centros específicos de Educación Infantil, casas de niños, etcétera), por lo que por estrictos criterios de igualdad y racionalidad jurídica procede, según el criterio del consejero firmante de la presente enmienda, que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid al momento de aprobar sus Presupuestos destina una partida importante para incrementar los porcentajes destinados a subvencionar a las familias de forma que puedan hacer frente a este tipo de gastos.

Voto Particular n.º 13

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 84

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un desglose riguroso del presupuesto para que el importe reflejado como de Servicios Comunes se ajuste a la realidad en los siguientes informes. Asimismo, deben incluirse en la financiación a la enseñanza privada concertada aquellas partidas de financiación que no se hacen en partidas económicas directas, como por ejemplo, la cesión de parcelas de suelo público que suponen una fuente importante de financiación en especie y que son importantes ahorros para la implantación, extensión y mantenimiento de la oferta privada concertada, elevando de forma muy considerable el porcentaje de financiación que se traslada a la enseñanza privada concertada con fondos y recursos públicos, por lo que deben ser tenidas en cuenta en este informe.

Explicación

Conviene tener en cuenta que existen más partidas cuya traslación se hace difícil. Por un lado, algunas son adjudicadas a la Enseñanza Pública en su totalidad siendo irreal dicho planteamiento, como por ejemplo, los costes del personal de administración y servicios en centros de secundaria, con funciones en las secretarías de los centros educativos, que realizan actividades vinculadas a los expedientes del alumnado de la enseñanza privada, con lo que, parte de estos costes deberían ser adjudicados a esta última. Por otro lado, también existen partidas que no son computadas al no ser entregadas a la Enseñanza Privada en formato económico, sino en especie, es decir, recibe ayuda pública sin que se contabilice mediante traspasos de asignaciones económicas, como por ejemplo sucede con los terrenos que se ceden gratuitamente, o con costes muy bajos, para la creación de centros privados, que suponen una ayuda directa muy importante a la par que una merma en los recursos públicos disponibles. También, debe tenerse en cuenta que la red pública escolariza a todo el alumnado sin distinción de su lugar de residencia y, esta cuestión, hace que algunos centros sean más costosos que otros, como por ejemplo, los centros educativos rurales agrupados, es decir, no se puede valorar igual el coste de una plaza educativa en un gran municipio que en uno pequeño y alejado. Por último, y sabiendo que quedan más formatos no descritos, pero imposibles de relacionar con brevedad, existen los costes forzados en la Enseñanza Pública por la mala gestión de sus responsables, entre los que destacan aquellos vinculados a la infrautilización de los centros públicos, como por ejemplo, si un centro educativo público fue construido para albergar tres unidades por curso y, en virtud del cierre forzado de unidades, sólo tiene en la actualidad una, muchos de los gastos están siendo cargados al triple de sus expectativas iniciales, como pueden ser: los gastos de mantenimiento del edificio, el coste del conserje, la dotación de fondos de biblioteca, los costes del equipo directivo, etc.

Finalmente, debe reconocerse que es lógica una proporción de gasto mayor en la Enseñanza Pública que en la Privada y ello por dos motivos fundamentales: es la que aglutina a la práctica totalidad del alumnado con necesidades educativas especiales y, además, es responsabilidad directa de las Administraciones Públicas como titulares de la misma.

Voto Particular n.º 14

Presentado por los Consejeros D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO; y D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 85

Redacción

EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN SE PARALIZA: EL GOBIERNO REGIONAL DESCARTA LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA SALIR DE LA CRISIS; SE AHORRA EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS; SE PRIVATIZA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO; Y SE ABRE CAMINO LA ESTRATEGIA PARA PRIVATIZAR LA UNIVERSIDAD.

El gobierno regional no apuesta por la educación como una de las medidas fundamentales para enfrentar la crisis económica: el gasto educativo regional tiene un incremento de 1,3% menor que el crecimiento medio de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, situado en un 1,9%. Se trata de unos presupuestos de subsistencia que abandonan a su suerte a los centros de enseñanza, frente a sus problemas cotidianos. El recorte es general, aunque, va a afectar a unos más que a otros.

Uno de los principales recortes es el que sufre el dinero destinado a las universidades públicas madrileñas que ven reducidas a la mitad las transferencias de capital, es decir, 57 millones de euros menos con los que financiar las inversiones de las universidades. Por otro lado, las transferencias corrientes sólo crecen medio punto, lo que significa que no llegará el dinero para hacer frente al incremento salarial anual, lo que podrá traducirse, a su vez, en un riesgo de pérdida de puestos de trabajo. Y todo ello cuando a las universidades madrileñas se les adeudan más de 200 millones de euros.

La estrategia para acercarse al cheque universitario parece estar detrás de este juego de amenazas a las universidades públicas madrileñas, más que ninguna otra razón económica. La confusión, los titulares, las promesas... parecen ser más una estrategia para aprovechar la mala coyuntura económica, dejando caer el aviso del cierre de la financiación de las universidades públicas. Y la prueba es que esto no ha sucedido en ninguna otra comunidad autónoma, más que aquí. Lo cual es de una gravedad extrema, porque la estrategia de amedrentar y amenazar tiene un nombre terrible en este país, inconcebible viniendo de los poderes públicos —para lo que también hay otro nombre, muy parecido al anterior—.

La enseñanza pública no universitaria ve, por otro lado, cómo se reduce el dinero del programa destinado a los gastos de funcionamiento de sus centros (partida de bienes y servicios) en 5 millones de euros menos para 2009. Y el dinero para inversiones en construcciones y remodelación de centros sube pero no compensa la caída de 40 millones de euros del curso pasado, pues con los 18 millones de incremento aún se necesitarían 21 millones más para recuperarlos, por lo que la escasez para arreglar y construir edificios escolares seguirá servida.

Las transferencias corrientes para financiar los conciertos, por otra parte, son de los pocos conceptos que crecen por encima de la media del presupuesto de educación, logrando una tasa de crecimiento superior a la de los presupuestos generales de la región, un 2,5%, 17 millones de euros más para financiar los centros privados concertados de enseñanza no universitaria, primaria y secundaria, a los que sumar 5 millones más para financiar la oferta privada de FP. En total, 22 millones de euros más.

1. EL GASTO EDUCATIVO SIGUE ADELGAZANDO EN EL PRESUPUESTO REGIONAL

Efectivamente, un año más, el presupuesto educativo madrileño crece menos que el crecimiento del gasto total regional y, con ello, su peso sigue disminuyendo. Así, los 4.842 millones de euros, destinados a programas educativos en 2009, sólo suponen un 24,2 % del total del presupuesto de la Comunidad de Madrid, situado en los 19.985 millones de euros, casi un punto menos que el año pasado y más de 3 puntos menos de pérdida desde 2003.

El significado de este adelgazamiento es que el «ahorro» presupuestario regional se ha hecho más a costa de unas partidas que de otras; y es evidente que educación no es de los valores más preciados de este gobierno autonómico, no es de lo que salva en caso de incendio.

Lo más llamativo de la estructura por capítulos es el fuerte recorte de las Transferencias de capital (T.Cap.) en 33 millones de euros —recordemos que éste es el dinero que se transfiere a terceros para realizar inversiones—. Este recorte es el resultado de la reducción de 57 millones de euros de las T.Cap. a las universidades públicas para desarrollar sus inversiones, en absoluto compensado por el aumento de 27 millones en las T.Cap. del Programa de Investigación.

El recorte también es reflejo de la nueva rebaja del ya escaso dinero de T.Cap. a los ayuntamientos en el Programa de Gestión de Infraestructuras en centros de enseñanza no universitarios; es decir, del dinero que las corporaciones destinan a inversiones en centros de infantil y primaria, que adelgaza en 3 millones y medio, lo que supone recortar un tercio de los 11 que recibieron en año pasado, y dejar 7,5 para 2009. Hay que recordar que los recortes del dinero a los ayuntamientos para gastos en centros de primaria, básico para su funcionamiento, han venido produciéndose de manera progresiva en los últimos años, al compás en que se incrementaban las transferencias corrientes para nuevos conciertos de centros privados. Parece que el objetivo del gobierno regional es hacer desaparecer esta partida, imprescindible para resolver problemas de arreglo y remodelación escolar que la Consejería, por su parte, nunca ha afrontado con seriedad. Cuando desaparezca, pasarán dos cosas: el abandono de las infraestructuras escolares aumentará y se le habrá hurtado a las corporaciones municipales un papel político importante en el sostenimiento de los centros de enseñanza.

Consecuencia de la reducción de las Transferencias de capital a las universidades y a los ayuntamientos, así como de la no recuperación de las Inversiones reales recortadas en 2008, es la pérdida de peso del total de las inversiones en el presupuesto educativo 2009, que vuelve a reducirse al porcentaje más bajo de los últimos años, un 7,2% del total del gasto educativo.

3. EL CRECIMIENTO DEL GASTO EDUCATIVO ENTRE 2003 Y 2009: A LA CABEZA, LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE NUEVOS CONCIERTOS

El gasto educativo madrileño ha crecido en 1.409 millones de euros entre 2003 y 2009. La partida que más ha crecido, en términos absolutos, ha sido de la de Transferencias Corrientes (TC) que van dirigidas a las universidades y a los centros concertados de la enseñanza privada, aunque, como veremos, habrán sido estos últimos la razón del espectacular crecimiento de las TC en estos años.

El crecimiento del capítulo de Gasto de Personal, en los últimos 6 años, está ajustado, en general, al mantenimiento de las plantillas y al cumplimiento de los Acuerdos sobre incrementos salariales estatales y autonómicos.

El ajuste del gasto educativo no va a afectar igual al dinero que se transfiere para gastos corrientes a las universidades y a los centros concertados no universitarios. En el primero caso, se trata de una congelación del dinero, con un incremento de 0,5%, tan sólo 6 millones más a sumar a los 1.054 millones con los que el gobierno regional se comprometió a participar en la financiación del gasto corriente universitario en 2008 (salarios y gastos corrientes y servicios). Congelación, de facto, que supone un tremendo varapalo a la economía universitaria y una amenaza clara al mantenimiento de los salarios o, incluso, del propio empleo.

En el caso de los centros privados concertados, un incremento del 2,5%, aunque está muy lejos de otras tasas de incremento anual a las que nos ha tenido acostumbrados el gobierno regional (21,9 en 2004; 17,4 en 2006;

11,3% el año pasado), no es, desde luego, una congelación, y se trata de una tasa de incremento superior a la media de todo el presupuesto regional, situada en el 1,9. Con todo, un 2,5% no va a permitir muchas florituras: lo básico será el empleo y los salarios de los trabajadores, e impedir que éstos sufran ningún tipo de ajuste, por ninguna vía. La política de cesiones de suelo público para construir nuevos centros concertados deberá aparcarse, definitivamente... A no ser que se intente seguir incrementando nuevos conciertos a costa de los salarios o el empleo de los trabajadores.

La evolución de las principales TC, en los últimos 7 años, es fiel reflejo de la política del gobierno regional de Esperanza Aguirre: el 60% de los 717 millones de euros en que han crecido las TC, entre los presupuestos de 2003 y 2009, han ido a financiar centros privados concertados, 428 millones y medio de euros dirigidos fundamentalmente a los nuevos centros, la mayoría situados en parcelas de suelo público cedidas a particulares (hasta 50 en estos años). Mientras que el presupuesto universitario creció 140 millones de euros menos, 289 millones de euros de incremento para las universidades públicas madrileñas, en el mismo período.

Ello ha supuesto que las transferencias corrientes a centros concertados se hayan doblado, prácticamente, al crecer un 95%, mientras que las universitarias han crecido menos del 40%. Y esto sigue siendo así, con el presupuesto 2009 en la mano.

5. ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA: SE MANTIENEN LOS DESEQUILIBRIOS

El tijeretazo a los presupuestos de Educación de este año 2009 no va a afectar igual a la red pública que a la privada sostenida con fondos públicos. Ésta última ve crecer todos los conceptos de sus módulos de conciertos, es decir, además de los salarios —como no podía ser de otro modo—, la concertada ve crecer en un 3% los Gastos variables que son los correspondientes a gastos de funcionamiento y, así mismo, también crece en 1,5% la partida de Otros gastos (ver tabla con módulos de conciertos en página 12). A la privada concertada, el tijeretazo le va a afectar en la medida en que no habrá el dinero de otros años para ampliar la red y aumentar los nuevos centros, al menos, no tanto como otros cursos, o no al mismo ritmo; salvo que detraigan el dinero de los salarios. Algo que no permitirán los sindicatos.

La enseñanza pública, sin embargo, ve crecer el dinero de los salarios de los funcionarios docentes y no docentes, para hacer frente a los incrementos pactados con el MAP; aunque no así el de laborales, donde el gobierno regional amenaza con una reducción de empleo a la luz de la masa salarial presupuestada y el nº de trabajadores previsto para el año próximo.

RECORTE SUSTANCIAL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

Y junto a la situación ambivalente de los salarios de la enseñanza pública no universitaria 2009, los gastos de funcionamiento y, en general, el dinero para la gestión diaria de los centros de enseñanza no universitarios sufren una reducción que se puede observar en el -3,13% de reducción del capítulo 2 de los Gastos corrientes y servicios de la enseñanza no universitaria.

Como es sabido, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros públicos de primaria y secundaria, se afrontan, en el primer caso, a través de las partidas de dinero que se envía a los equipos directivos para su gestión y del mantenimiento y apoyo de los ayuntamientos, vital para ellos; en el segundo caso, los gastos de funcionamiento, junto al mantenimiento, se afrontan, básicamente, desde las partidas que reciben los centros de enseñanza.

Los gastos de funcionamiento, dentro de los gastos corrientes, incluyen el dinero gastado en material fungible y arreglos y mantenimiento «cotidiano» de los espacios, el mobiliario y enseres. Los gastos de reposición, serían aquellos que sirven para hacer arreglos de envergadura, ampliaciones, adaptaciones de espacios, renovación de dotaciones... Los centros y los ayuntamientos se hacen cargo de los primeros, obviamente con el dinero que les asigna Educación. Los segundos forman parte de las inversiones de reposición y de ellas se hace cargo, básicamente, la Consejería de Educación, aunque las Transferencias de capital a los ayuntamientos podían servir también para esto, si no se hubieran reducido tanto, en los últimos años. Lo cierto es que la frontera, en la

práctica no es tan nítida, en el caso de muchos arreglos escolares necesarios. Y los recortes de las inversiones han hecho que los centros sean dependientes de su asignación para funcionamiento, especialmente los centros de secundaria, que no cuentan con el apoyo de los ayuntamientos.

Así las cosas, la evolución de los gastos de funcionamiento de los centros no es buena. La partida global para gastos de funcionamiento de los colegios de primaria se paralizó el año pasado, disminuyen en 500.000 euros, éste año sube en 750.000 euros, lo que supone un incremento global de sólo 250.000 euros en dos años. Pero el montante total del dinero para funcionamiento de los institutos de secundaria, no es que crezca de forma insuficiente el próximo año, es que disminuye en casi 2 millones de euros.

La doble vara de medir pública y privada de este gobierno regional está de nuevo presente: mientras se escatiman los gastos de funcionamiento de las escuelas e institutos públicos, los Gastos variables de los centros concertados suben un 3,3% (aparte del 1,5% de Otros gastos, por si han de hacer arreglos más estructurales)

TAMBIÉN SE REDUCE EL DINERO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO Y ARREGLO ESCOLAR

Además, el insuficiente dinero para funcionamiento que reciben directamente los centros de enseñanza no tendrá el colchón que siempre supone el apoyo de los ayuntamientos, especialmente, en primaria, donde éstos se hacen cargo de la mayor parte de su mantenimiento. La razón es el fuerte recorte de -7 millones de euros que se produjo en 2008 y que no se recupera para 2009.

Por otra parte, el papel de apoyo de los ayuntamientos a los centros de enseñanza se ve también muy perjudicado por el progresivo recorte de las Transferencias de capital destinadas a inversiones de las corporaciones locales, fundamentalmente, de reposición, es decir, actuaciones de arreglo escolar que van más allá del mantenimiento, y que se han ido recortando progresivamente, hasta reducirse a los 7 millones de euros para 2009, tras el último recorte de 3 millones en este último presupuesto. El año pasado fueron 11 millones, en 2007 fueron 22 y, en 2006, 35 millones.

La reducción de las inversiones que se arrastra de otros años es tan importante, que el aumento de 17 millones de euros no compensa la fuerte rebaja de -42 millones de euros de 2008. Esto significa que aún harían falta 23 millones de euros más para volver a las posiciones de 2007 y mucho más para atender las necesidades nuevas y viejas de construcción y remodelación de centros de enseñanza.

En particular, se han machacado las transferencias de capital a los ayuntamientos, como ha podido observarse en una gráfica anterior y esto es dañino, no sólo para los municipios que ven mermada su capacidad de gestión y reducida su financiación, ya maltrecha, sino sobre todo para los centros de enseñanza que necesitan remodelaciones que nunca se hacen y para los ciudadanos que ven cómo se reducen las posibilidades de que sus ayuntamientos tomen la iniciativa en la construcción de centros públicos. La anulación progresiva de la partida de Transferencias de capital a los ayuntamientos es una de las muchas caras de la privatización de la enseñanza en Madrid.

La mala situación de las inversiones educativas puede apreciarse, con claridad, a través de la evolución de los indicadores del programa 517 de Gestión de infraestructuras educativas. En todos ellos se produce una reducción.

Así, en 2009 se construirán, ampliarán o adaptarán 249 aulas, mientras que el año pasado fueron 280 y, en 2007, 616. Y no puede argumentarse que se han acabado las necesidades, pues la realidad indica otra cosa bien diferente:

Respecto a sus infraestructuras «los centros públicos sufren tres tipos de situaciones: centros de nueva construcción en zonas de crecimiento, centros que necesitan ampliación por aumento de la demanda y centros que necesitan rehabilitación porque son ya muy viejos —estas dos últimas situaciones pueden darse combinadas—».

Entre los centros públicos con problemas de obras son especialmente reseñables los que necesitan rehabilitación por su avanzada edad: la mayoría de los IES de Madrid capital, por ejemplo (al menos 7 de cada 10 necesitan obras de remodelación) y también muchos colegios y escuelas del centro. También los encontraremos en

otras grandes ciudades madrileñas y, desde luego, en las zonas rurales —instalaciones escolares envejecidas, de muchos pueblos—. En estas últimas, suele añadirse la necesidad de atender a una mayor demanda fruto del crecimiento de las localidades donde se ubican...

La enorme sangría de recursos financieros dirigidos a hacer crecer el sector privado, desde 2003, parece no poder mantenerse en medio de la crisis económica. Así, el nº de unidades nuevas para el próximo año es de 150, cuando en 2008 se abordaron 849, según las propias estimaciones presupuestarias de la Consejería. Sin embargo, puede apreciarse con toda claridad los efectos de su política y la doble vara de medir:

Por un lado, no hay recorte en la privada, cuando sí lo hay en el nº de construcciones de aulas públicas a iniciar en 2009, como hemos visto más arriba. Y por otro, ahí están las casi 7.000 unidades concertadas de nueva creación en los últimos 6 años, años de expansión económica, demográfica y urbanística, de centros privados construidos en suelo público, que han transformado el mapa de la oferta educativa en Madrid y que, desde luego, tienen asegurada la financiación en los presupuestos del próximo año, pues no hay un solo recorte de unidades.

La consolidación de un mapa de la oferta privatizado, frente al continuo recorte presupuestario en la construcción y remodelación de aulas públicas, sigue siendo la principal característica del gasto educativo de la enseñanza no universitaria, sostenida con fondos públicos, de nuestra región.

La financiación de los centros concertados ha duplicado, prácticamente, su financiación en 6 años, con un 96% de crecimiento, frente a un incremento del 40% en la enseñanza pública. Este fortísimo aumento del dinero a la concertada no ha ido a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, ni a mejorar sustancialmente otras partidas de los módulos dirigidas al mantenimiento de los centros existentes, sino a transformar la red de centros con nuevos conciertos —como ya se ha apuntado—, sosteniendo una política de privatizaciones exacerbada, basada en la cesión sistemática de suelo público en las zonas de expansión demográfica y urbanística, donde el «mercado» estaba asegurado. A costa de no construir los correspondientes centros públicos necesarios, o de aumentar y dotar las correspondientes unidades de los centros públicos existentes, o de remodelar y rejuvenecer sus instalaciones. A costa, incluso, de vender algún colegio público creado, con sus instalaciones recién construidas, como fue el caso del CEIP Miguel Angel Blanco, del pueblo de El Álamo, el pasado curso.

Seis años de vacas flacas para la enseñanza pública, difíciles de recuperar, pues el dinero no invertido en ella para resolver problemas o satisfacer necesidades, en el momento oportuno, se ha ido transformando en una desinversión de la que, ahora, en época de crisis, y sin voluntad política de cambio, por parte del gobierno regional, va a ser muy difícil salir.

La enseñanza pública no universitaria necesita urgentemente un presupuesto extraordinario, un plan inversor de choque, que afronte la remodelación de los centros y extienda la red a zonas de demanda insatisfecha, garantizando el derecho a una educación pública de calidad en toda la región.

Voto Particular n.º 15

Presentado por los Consejeros D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO; y D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 89

Redacción

GASTO EDUCATIVO 2008: SUBE LA FIEBRE PRIVATIZADORA

El presupuesto de las arcas públicas es el esqueleto de la política del gobierno, lo que le da forma. El presupuesto de educación de la Comunidad de Madrid supone la esencia de la política educativa de su gobierno. Así,

2008 va a ser testigo de un aumento de la fiebre privatizadora del gasto educativo, al menos en lo que hace a la educación no universitaria. El crecimiento de su demanda, en las zonas de crecimiento demográfico de la corona madrileña, está permitiendo una política desequilibrada de crecimiento ilimitado de la enseñanza privada concertada que, en 2008, tras la victoria electoral del PP, va a ser más contundente que nunca.

Por otra parte, el Gobierno de Esperanza Aguirre no considera la Educación como una prioridad de su gobierno y, así, un año más, el dinero para educación, con 4.783 millones de euros y un índice de crecimiento del 4,20%, aumenta por debajo del total del Presupuesto regional que lo hace con una tasa del 4,49%. Esta diferencia hace que siga disminuyendo el peso del gasto educativo en el total del gasto de la Comunidad, reduciéndose en 3 décimas respecto a su peso en el presupuesto de 2003. Lo que significa que, entonces, de cada 100 euros del presupuesto regional total, 27,5 se destinaban a educación, mientras que en 2008 se destinarán sólo 25,1. Y significa, también, una reducción del gasto educativo madrileño en proporción al PIB regional que baja hasta el 2,66% para 2008, con lo que Madrid seguirá siendo la última comunidad autónoma del ranking del gasto educativo regional.

Con todo, lo más llamativo del presupuesto educativo 2008 es el drástico recorte de las Inversiones Reales, es decir, del dinero destinado a construcciones, reposiciones y equipamiento de las infraestructuras, en particular, de las no universitarias. En el ámbito universitario, la reducción de las inversiones reales en las universidades no será un dato significativo, puesto que la vía de financiación de las inversiones de las universidades madrileñas son sus transferencias de capital que crecen un 26%. Esto significa que el gasto en inversiones educativas lo harán directamente las universidades, a partir de sus transferencias de capital. Sin embargo, las inversiones de la enseñanza pública no universitaria es competencia directa de la Administración Educativa y es éste el gasto que se ha recortado de forma fulminante, con una reducción de 29,7 millones de euros en las inversiones reales que gestiona directamente la Consejería y, además, una disminución de 11,8 millones de euros en las transferencias de capital a los ayuntamientos, para el mismo fin. Reducción, esta última, que supone más de la mitad del dinero que recibieron el año pasado los municipios madrileños para construir o arreglar centros públicos de enseñanza. El nuevo gobierno regional pretende dar, con ello, un duro golpe a sus infraestructuras educativas no universitarias, con un recorte de 41 millones y medio de euros en el dinero para obras de los centros de su propia titularidad. Las necesidades de nueva construcción y mejora de los centros públicos no justifican, en absoluto, esta tasa negativa del crecimiento de las inversiones para 2008 (-18%), sino que la hacen contradictoria e incomprensible.

Frente a ello, las Transferencias corrientes son el capítulo del gasto que más crece en 2008, pero también el que más ha crecido, tanto en términos porcentuales, como en términos absolutos, desde 2003. Este crecimiento no se ha debido tanto al incremento del dinero a las universidades públicas, como al destinado a Conciertos de la enseñanza privada no universitaria, que ha crecido en 411 millones de euros —un 91,5% más en este período—, frente a los 283 millones en que han crecido las transferencias corrientes a las universidades públicas para sus Contratos-programa —es decir, un 36,7%—.

En suma, el Gobierno regional lleva a cabo, con el Gasto educativo 2008, la más clara y contundente política presupuestaria privatizadora desde que gobierna la derecha en Madrid. Así, más de la mitad del aumento del dinero para la enseñanza no universitaria —155 millones de euros— se va a destinar a financiar centros concertados: 87 millones de euros más para la concertada, frente a 68 millones más para la enseñanza pública, en 2008. Aunque considerando que el crecimiento de los módulos de conciertos se sitúa en una tasa próxima al 3% y la previsión de unidades concertadas se dispara en 850 nuevas para el próximo curso, el grueso de los 87 millones de euros en que crece el dinero para subvencionar la enseñanza privada servirá para aumentar el nº de centros concertados, no para mejorar la financiación de los que ya funcionan. Este reparto es el paradigma de un desequilibrio que no se justifica con la libertad de elección de los padres. Las 849 nuevas unidades que pretenden concertarse con ese dinero no están justificadas por la demanda. Pareciera que ésta pretende crearse a base de saturar el mercado del producto con el marketing más agresivo posible. En este sentido, las 227 nuevas unidades concertadas de la ESO llaman poderosamente la atención, cuando aún estamos viviendo una bajada demográfica en las cohortes de edad de su escolaridad, que supondrá 6.156 alumnos menos en los IES, según los propios indicadores del presupuesto.

Y lo más grave es que habrá demanda de enseñanza pública que seguirá sin satisfacerse: qué sucederá con las familias que se han quedado fuera de las escuelas infantiles públicas, tras solicitar su entrada este curso. Pues que seguirán sin entrar y recibirán, a cambio, el cheque para acudir a una guardería privada que no sufragará, además, todo el coste de la plaza. Y es que, gracias al recorte en inversiones públicas, la ampliación de escuelas infantiles de titularidad autonómica, 0-6, se sitúa en 4 y las de titularidad de ayuntamientos y casas de niños en 18. A todas luces lejos de atender a las más de 30.000 familias que se han quedado sin plaza este año. Las nuevas construcciones previstas se completan con el anuncio de la ampliación de la oferta de infantil y primaria en 15 centros y uno de secundaria en Pinto (cuyos ciudadanos deben sentirse privilegiados). Tampoco habrá dinero para arreglar y mejorar las viejas instalaciones de muchos colegios e institutos. Triste panorama que no puede compensarse con la pequeña flor del bilingüismo, realmente pequeña, pues sus 5 millones de euros suponen tan sólo un 0,1% del total del gasto educativo: una enseñanza bilingüe de lo más barata.

No hay nada nuevo, como vemos, en este presupuesto. Sólo la mayor osadía, la mayor temeridad y la mayor irresponsabilidad. En cinco años, la enseñanza concertada ha visto duplicar su presupuesto: ha pasado de 450 millones de euros en 2003, a 861 en 2008 con una tasa de incremento del 91,5%. Frente a ello, el crecimiento de la enseñanza pública no universitaria —infantil, primaria, especial y secundaria—, es decir, de la suma de todos sus capítulos de gasto, ha sido de 524 millones de euros (un 31% más, frente al 91,5% de la concertada). Con ello, no se habrán mejorado sustancialmente las condiciones de trabajo de docentes y no docentes de los centros privados concertados —cuyo progreso es tan difícil de negociar— pero sí se han aumentado los desequilibrios de la estructura de la red de centros sostenida con fondos públicos y, sobre todo, de su escolarización. Así, y según datos del MEC, entre el curso 2002-03 y el pasado 2006-07, la enseñanza pública en Madrid había crecido en 12.727 alumnos, mientras que la privada lo había hecho en 49.498. Cifras que aún se desequilibran más si consideramos las dadas por la propia Consejería de Educación madrileña a comienzos del presente curso, según las cuales de los 47.915 nuevos alumnos para 2007-08, 16.560 se escolarizan en centros públicos y 31.355 en centros privados. Los crecimientos totales para todo el período 2003-2008, considerando ambas fuentes, serían de 29.287 alumnos para la enseñanza pública y 80.853 para la enseñanza privada —ni que decir tiene que para la concertada en no menos de un 95%, aunque este dato no aparece desagregado en ninguna fuente—. Ésta es la clave de la cuestión.

Respecto a la estructura por programas, el presupuesto educativo 2008 ha sufrido una importante reordenación de algunos de sus programas más importantes. Es especialmente llamativa la desaparición del antiguo Programa 507, destinado a Educación Compensatoria, ahora dedicado a Becas y Ayudas a la educación, donde se han concentrado todas las becas —las de libros, transporte, comedor y cheque-guardería—, así como las transferencias corrientes a los centros concertados que antes suponían el grueso de los programas 504 y 505. Estos dos últimos programas se reducen a los gastos corrientes de los centros públicos no universitarios; y en ellos se ha incluido la financiación de la educación compensatoria, desaparecida como programa. Esta reordenación se ha hecho, sin duda, a costa de la transparencia en la exposición de los indicadores presupuestarios. Así, la financiación de las becas y ayudas que otros años ha aparecido desglosada e ilustrada en sus cuantías, para cada tipo de ayuda, este año sólo cuenta con la anotación de su cuantía global, es decir, del dinero que se van a gastar en todas las ayudas, sean del tipo que sean. Se indica el nº de ayudas de cada tipo, pero no se indica el dinero, en cada caso. En resumidas cuentas, se omite buena parte de la información que aparecía consignada en los indicadores presupuestarios de los programas del presupuesto 2007. En todo caso, conviene dejar claro que los 84 millones y medio de euros que financiarán todos los tipos de ayudas equivalen sólo a un 1,7% del total del presupuesto de educación. Por otro lado, la desaparición del Programa de Educación Compensatoria supone una devaluación de las medidas para afrontar una parte del Título II de la LOE, el dedicado a la Equidad de la Educación, en particular, su capítulo II sobre Compensación de desigualdades —disminuye, por ej., la previsión de las aulas enlace, pasando de 246 en el presupuesto de 2007 a 76 en el de 2008—. Todo ello en aras de un nuevo programa cuya denominación Becas y ayudas, enmascara su verdadero objetivo que no es otro que aumentar la red de centros concertados en la región —con sus 880 millones de euros—, en una suerte de ansia febril e incontrolada por privatizar, ciega a una ordenación sensata de la oferta sostenida con fondos públicos. El precio es el abandono de la enseñanza pública.

Voto Particular n.º 16

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 96

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en las sucesivas anualidades, pida al Ministerio de Educación los datos sobre la inversión realizada y las actuaciones que haya efectuado, para que se puedan incluir en los Informes de cada curso escolar y así poder completar la información en cuanto a la inversión y las actuaciones que se desarrollan en la Comunidad de Madrid por el conjunto de las Administraciones educativas.

Explicación

La información que recoge el Informe no puede prescindir de las inversiones realizadas y las actuaciones desarrolladas por todas las Administraciones educativas, siendo el Ministerio de Educación una de las partes, aunque, debido a la transferencia de competencias, tenga un papel de menor entidad presupuestaria en todo ello.

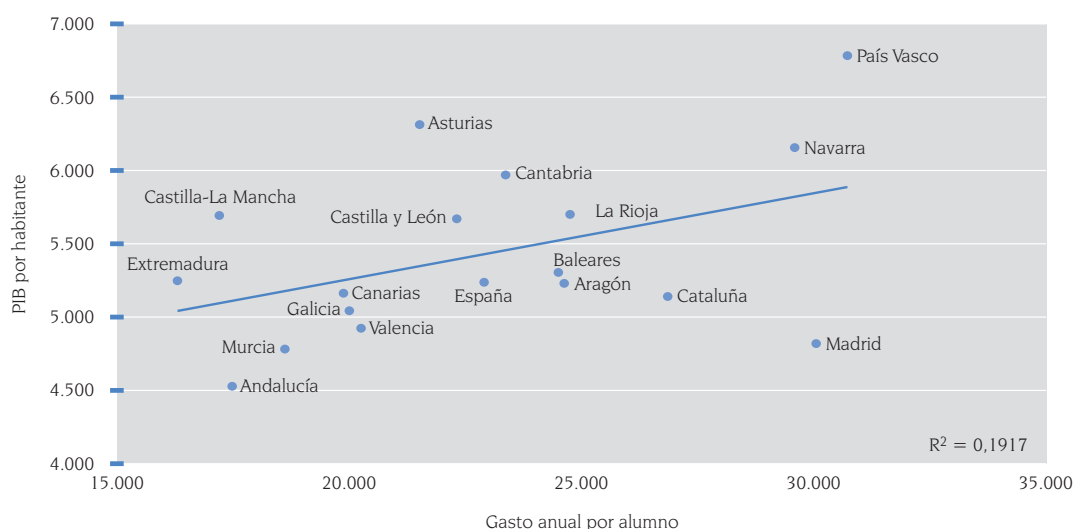
Voto Particular n.º 17

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 98

Redacción

No obstante, en la figura B1.10 se puede observar como la Comunidad de Madrid realiza un gasto por alumno muy inferior al que le correspondería en función de su PIB por habitante, siendo la Comunidad Autónoma más alejada por debajo de la línea de tendencia que surge de la comparación entre ambas cuestiones, lo que significa que es la que menor esfuerzo presupuestario comparado realiza.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2000; Cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2010; y elaboración propia.

Explicación

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los que aparentemente son favorables como los que no lo son. Existen datos suficientes que demuestran que la Comunidad de Madrid es la que menor esfuerzo presupuestario comparado realiza.

Voto Particular n.º 18

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 98

Redacción

Añadir un capítulo que ponga en relación los recursos con las necesidades educativas y los centros —por titularidad— que las atienden, entre otros con estos apartados: la población escolar rural: su incidencia en la ratio, recursos humanos y transporte escolar; la población adulta: su incidencia en la ratio y recursos humanos; los alumnos en distintos programas de atención a la diversidad (Diversificación Curricular, de Integración, Compensatoria, hijos de inmigrantes, etc.): su incidencia en la ratio, recursos humanos y transporte escolar...

Voto Particular n.º 19

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 98

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite al Gobierno Regional que aumente significativamente el gasto por alumno que destina para la educación madrileña en los presupuestos anuales, de forma que supere la media española y se acerque paulatinamente a la inversión educativa realizada en los países europeos más avanzados en materia educativa.

Explicación

El dato de gasto anual por alumno sitúa a la Comunidad de Madrid en el tercer puesto por el final de la lista entre todas las Comunidades Autónomas. Esta bajísima inversión, es causante de muchas de las decisiones sobre recortes constantes en los recursos humanos y materiales que sufre la educación pública madrileña.

Voto Particular n.º 20

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 100

Redacción

Donde dice: «...permanencia generalizada de los alumnos...»

Debe decir: «...permanencia obligada de los alumnos...»

Explicación

Aunque las actividades denominadas complementarias que se realizan en los centros educativos privados se realizan fuera del horario lectivo fijado como mínimo obligatorio por la legislación vigente, su ubicación horaria hace que en realidad no sea una opción para las familias, por lo que en realidad se convierte en un horario obligatorio de hecho, pues no cabe la posibilidad, salvo excepciones, de evitar su uso.

Voto Particular n.º 21

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO; y D^a. Nuria Rabanal Sánchez, en representación de la FADAE-Madrid.

Página 105

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas obligatorias, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas.

Explicación

Es imprescindible cumplir el mandato constitucional de la gratuidad de la enseñanza básica en todos aquellos aspectos que son obligatorios para poder ejercer el derecho a recibir dicha enseñanza con plenitud de garantías. Las cifras de la tabla anterior demuestran que dicha gratuidad no se cumple.

Voto Particular n.º 22

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 106

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que tome las medidas oportunas de cara a erradicar las cuotas que los centros privados concertados puedan cobrar a las familias en las enseñanzas obligatorias, dado que el concierto del que disfrutaban dichos centros les impone la obligación de prescindir de las mismas, y actúe contra los centros que incumplan sus obligaciones.

Explicación

Los centros privados concertados tienen la obligación de cumplir con la gratuidad de la enseñanza en las etapas obligatorias, según se desprende de la legislación vigente, y el cumplimiento de dicha obligación debe garantizarse por la Administración educativa. Si las cuotas que se trasladan a las familias son consecuencia de las condiciones económicas que aplica la Administración a los módulos de los conciertos, los titulares de los centros deben exigir la ampliación de los mismos, pero en ningún caso deben incumplir la legislación vigente cargando sobre las familias un coste económico que nunca debería existir. Las cifras de la tabla anterior demuestran que ello es así.

Voto Particular n.º 23

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 112

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente la red de centros educativos públicos para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.

Explicación

El derecho a una plaza escolar pública no se garantiza en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social, y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.

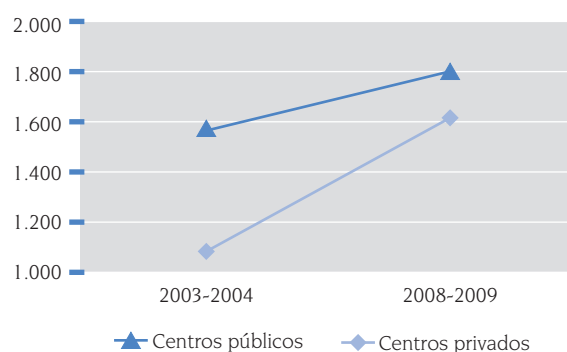
Voto Particular n.º 24

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 114

Redacción

Sin embargo, lo más relevante es el cambio experimentado en la relación numérica entre centros públicos y privados, que se puede observar en la siguiente figura, lo que ha sido posible debido al intencionado impulso que la Administración educativa ha realizado sobre la iniciativa privada. Se puede observar que el crecimiento de los centros privados triplica el que experimentan los centros públicos. Además, debe hacerse notar que la inmensa mayoría de los centros públicos creados son Escuelas Infantiles, donde la gestión se está adjudicando a la iniciativa privada bajo la fórmula de la gestión indirecta, con lo que el crecimiento de la gestión pública es casi inexistente.



	Centros públicos	Centros privados
2003-2004	1.566	1.085
2008-2009	1.802	1.615
% aumento	15,07	48,85

Fuente: Elaborado con los datos extraídos del Informe elaborado por el propio Consejo Escolar sobre el curso 2003-4 y de la Tabla B3.1 del presente Informe.

Explicación

El crecimiento de la enseñanza privada con relación a la pública, sólo puede explicarse por el desmedido impulso realizado por parte del Gobierno Regional. La normativa aprobada y las diferentes actuaciones llevadas a cabo, especialmente de carácter económico directo e indirecto, han favorecido dicha expansión. Además, la entrega a la iniciativa privada de las Escuelas Infantiles públicas creadas, configura un escenario de privatización de la enseñanza difícil de superar. De hecho, si tomáramos como referencia los valores de las unidades públicas y privadas existentes, veríamos como, mientras que la enseñanza pública ha perdido unidades en estos cinco últimos cursos, la enseñanza privada las ha multiplicado por dos.

Voto Particular n.º 25

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 117

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todas las Escuelas Infantiles en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años.

Explicación

Convertir las Escuelas Infantiles en centros educativos 0-6 es una medida que daría satisfacción a las peticiones de las familias, que entienden la necesidad de dar continuidad a los dos ciclos de la Educación Infantil en el mismo centro educativo y con el mismo Proyecto Educativo. También, se haría caso de las recomendaciones y peticiones de los profesionales de la etapa que abogan en el mismo sentido.

Voto Particular n.º 26

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 117

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que todas las Escuelas Infantiles públicas sean de gestión pública directa por parte de las diferentes Administraciones públicas y dependientes siempre de la Consejería de Educación, tanto en las nuevas aperturas de centros como transformando la gestión indirecta existente en gestión directa.

Explicación

Debe recuperarse la gestión pública directa en todos los centros educativos públicos y, todos ellos, deben ser siempre dependientes de la Consejería de Educación, dado el carácter educativo de toda la Educación Infantil.

Voto Particular n.º 27

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 117

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todos los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Secundaria. Asimismo, se debe modificar la normativa para que la Educación Infantil tenga entidad propia en todos los ámbitos y sea igual a la desarrollada en las Escuelas Infantiles, dado que su modelo educativo reporta mejores resultados en el momento del paso a la Educación Primaria.

Explicación

Las familias piden centros que incorporen ambas etapas educativas y no tiene sentido contemplar sólo uno de los ciclos de Educación Infantil. El hecho de que muchas familias no incorporen a sus hijos e hijas al primer ciclo, no es motivo para entender que la enseñanza se inicia a los 3 años, creando o manteniendo centros que prescindan de dicho primer ciclo.

Por otra parte, debe apostarse por el modelo educativo que se desarrolla en las Escuelas Infantiles, diferente y mejor que el desarrollado en los centros de Infantil y Primaria.

Voto Particular n.º 28

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio

Página 118

Redacción

A la vista de los datos estadísticos que preceden, es justo reconocer que en los últimos años el incremento de la Red Pública por lo que atañe a las Escuelas Infantiles ha sido constante e importante, sin embargo, teniendo en cuenta que la educación infantil constituye un factor esencial para compensar situaciones desiguales con la que parten un número considerable de niños y niñas que acceden por primera vez al sistema educativo, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que continúe incrementando anualmente y de manera sustancial, la inversión destinada a la creación de centros específicos de Educación Infantil para la escolarización de alumnos del primer ciclo de Educación Infantil; inversión que necesariamente se puede y debe concretar mediante la elaboración a corto y a medio plazo de un ambicioso Plan de Construcciones Escolares de Escuelas Infantiles en

colaboración con las Corporaciones Locales de la región y, en su caso, con los titulares de los Centros privados concertados que asuman las bases que en su día se establezcan por parte de la autoridad competente.

Explicación

Asegurar en el futuro la plena escolarización gratuita en los dos ciclos de Educación Infantil, supondría para la Comunidad de Madrid en general y para la Consejería de Educación en particular, un reconocimiento histórico e impagable que tendría, sin duda, unos incalculables beneficios para todos los niños y niñas que residen en la región madrileña, como igualmente para sus padre, y no sólo por las repercusiones positivas que tendría para sus economías, en muchos casos resentidas por la actual crisis, sino también porque ello supondría el facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Voto Particular n.º 29

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 119

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa que merecen.

Explicación

El alumnado de Educación Especial es especialmente sensible en muchos aspectos y se deben acercar los centros a sus domicilios para facilitarles el acceso a los mismos. A la larga, no sólo será beneficioso para el alumnado, que debe ser el centro de las actuaciones, sino también para la propia Administración, que podrá reducir otros costes como, por ejemplo, el de transporte escolar.

Voto Particular n.º 30

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 127

Redacción

Añadir

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los módulos anuales para gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos para ajustarlos a sus necesidades reales.

Explicación

Los importes anuales de los módulos de los centros educativos públicos son claramente insuficientes y muchos centros están en el límite de poder atender sus gastos corrientes, no teniendo ninguna posibilidad de tener un mínimo de autonomía en su gestión económica diaria. La mayoría de ellos tienen que pedir créditos extraordinarios a la Consejería de Educación ante cualquier imprevisto irrenunciable y, si no es absolutamente indispensable, deben pasar sin atender dicho imprevisto en espera de actuaciones posteriores de la propia Administración, si es que se producen. En algunas ocasiones, las necesidades presupuestarias no cubiertas son tan evidentes e importantes que las Asociaciones de Padres y Madres tienen que solventar las insuficiencias provocadas por la Administración.

Voto Particular n.º 31

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 130

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente el presupuesto destinado para la creación de nuevas plazas escolares de titularidad y gestión pública en todos los tipos de enseñanzas, especialmente en Educación Infantil, habida cuenta de las necesidades reales existentes.

Explicación

La dotación económica es claramente insuficiente para abordar la creación de las plazas escolares públicas que son absolutamente necesarias.

Voto Particular n.º 32

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 130

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente el presupuesto anual destinado a obras y equipamientos en los centros públicos para atender las necesidades actuales, cuya situación de abandono prolongado en ocasiones provoca que sea más barato derribar los centros y construirlos de nuevo que reformarlos, y a configurar un plan de inversiones a medio y largo plazo que dé respuesta a las necesidades de la red actual de centros públicos y a la imprescindible extensión de la misma.

Explicación

La pérdida de un 11,6% en el presupuesto anual por estos conceptos, que se acumula al 27,8% de recorte que experimentó el presupuesto del año anterior, nos lleva a un recorte del 35,6% en tan sólo dos años, lo que es

inaceptable, e injustificable al compararlo con otras partidas que han sido aumentadas fuera de la esfera de la enseñanza pública. Las necesidades de obras y equipamientos son muchas y, en demasiados casos, muy urgentes, por lo que no deben recortarse estas partidas.

Voto Particular n.º 33

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 130

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente la partida económica específica destinada a las Corporaciones Locales para responder adecuadamente a la innumerable lista de servicios educativos, o vinculados con la educación, que asumen.

Explicación

Las Corporaciones Locales asumen servicios que deberían ser desarrollados directamente por la Consejería de Educación y que, al no tener esa cobertura, se ven obligados a dárselos a los ciudadanos de sus respectivos municipios con cargo a sus propios presupuestos, por lo que es necesario que, al menos, sean resarcidos económicamente.

Voto Particular n.º 34

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 132

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar la partida para Otros Gastos que reciben los centros privados concertados para ajustarla a las necesidades reales. Además, debe paralizarse la concesión de nuevos conciertos mientras que, al menos, la Administración educativa no cubra todos los costes de las plazas privadas que se sostienen con fondos públicos. Con todo ello, debe evitarse que estos centros cobren cuotas a las familias por los conceptos que deberían estar cubiertos por la Administración educativa y actuarse contra los centros que trasladen costes a las familias, por ser una vulneración de la legislación vigente.

Explicación

La Administración educativa debe ser consecuente con la existencia de los conciertos. Aumentar sin fin la red de centros privados concertados sin cubrir todos los costes que se derivan de la existencia de los mismos no es una política educativa coherente, ni justa para las familias que se ven obligadas a satisfacer cuotas que están prohibidas por la legislación vigente.

Voto Particular n.º 35

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 136

Redacción

Si bien, estos datos hacen referencia a la titularidad del centro y no a la gestión. Debe tenerse en cuenta que los docentes que trabajan en las Escuela Infantiles públicas de gestión indirecta, es decir, privada, están contratados por entidades privadas y no son trabajadores públicos, aunque figuren en las estadísticas de esa manera. Por tanto, al ser la gestión indirecta claramente predominante en la Educación Infantil pública, los docentes que son trabajadores públicos se encuentran sólo en torno a un exiguo 10%.

Explicación

De no aclararse lo anterior, cualquier lector del Informe podría entender que el porcentaje de docentes que son trabajadores públicos es del 48,3% en Educación Infantil, lo que no es cierto, ni siquiera de forma aproximada.

Voto Particular n.º 36

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 141

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el personal de administración, especialmente en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria, ya que muchos de ellos carecen aún de este tipo de personal. Asimismo, debe aumentarse también el personal de Conserjería, entre otras cosas, para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos, tanto para tareas educativas como para actividades extraescolares o de atención al entorno.

Explicación

Ambas figuras son imprescindibles y sus efectivos excesivamente cortos. Además, en el caso de los administrativos, sus funciones se cubren por los docentes, cuyos costes son muy superiores, lo que es una medida errónea desde el punto de vista económico, y además es ilógico, pues no han sido formados específicamente para ello. En cuanto a los Conserjes, su falta es cubierta por diversas figuras, entre las que se encuentran las propias APAS, pero debería cubrirse todo el horario de apertura por dicho personal.

Voto Particular n.º 37

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 141

Redacción

Añadir al final de la sinopsis

«, lo que supone una reducción notable de recursos humanos, ya que, para este periodo, el aumento de centros educativos fue del 22,4% en la red pública y del 32,8% en la privada.»

Explicación

Debe aclararse que, siendo cierto el aumento de profesorado, si nos atenemos a los datos del Informe, comparativamente supone una reducción del número de docentes por centro educativo y, por tanto, un menor número de recursos humanos disponibles para cada uno de ellos.

Voto Particular n.º 38

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 146

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos públicos que no dispongan de ellos, especialmente en los Institutos de Educación Secundaria, ya que se hace imprescindible que el alumnado de estos centros pueda optar a tener plaza de comedor escolar y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor escolar, eliminando así la desventaja del alumnado de los centros públicos, especialmente de secundaria, debido a la falta de esta infraestructura.

Explicación

El Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, recogía un compromiso en este sentido y el incumplimiento de este aspecto no ha corregido la situación actual, por lo que no se han satisfecho aún las necesidades que tienen las familias madrileñas cuyos hijos e hijas se encuentran escolarizados en los centros públicos que no tienen comedor escolar. Además, dichas instalaciones son imprescindibles para poder solicitar la beca de comedor escolar y en educación secundaria supone un agravio comparativo con el alumnado escolarizado en los centros privados concertados.

Hay que tener en cuenta que existen muchas familias que se ven obligadas a que sus hijos e hijas coman solos en casa por motivos laborales, por lo que la permanencia en el centro durante el horario de comida sería importante para una buena parte del alumnado.

Voto Particular n.º 39

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 153

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un proceso de descentralización de competencias en materia educativa hacia las Corporaciones Locales en todas aquellas cuestiones que puedan ser susceptibles de ello y a incrementar las transferencias económicas para cubrir sus necesidades actuales y, además, todas aquellas que sean necesarias en base a dicha descentralización.

Explicación

La descentralización de competencias hacia las Corporaciones Locales es una tarea pendiente y las transferencias económicas actuales son insuficientes.

Voto Particular n.º 40

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 156

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de la convivencia escolar, así como de la referida a la jornada escolar. En lo relativo a la convivencia escolar, se hace necesaria una normativa que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos, en lugar de, como en el actual Decreto 15/2007, tomar como base de todas las actuaciones un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador. Y en lo que respecta a la jornada escolar, es imprescindible generar una normativa que tenga en cuenta, en primer lugar, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar.

Explicación

Ambas normativas afectan al alumnado de forma perjudicial, haciéndolo, en el caso de la convivencia escolar, de forma muy grave.

Voto Particular n.º 41

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 156

Redacción

Donde dice: «enseñanza que pretenda compatibilizar el derecho a la educación con la libertad de elección de centro de los padres; derechos públicos subjetivos que dimanen de la Constitución Española. Y todo ello respetando la autonomía»

Debe decir: «enseñanza que, sin menoscabo alguno del derecho a la educación, pretenda dar libertad de elección de centro a los padres, derecho público subjetivo que dimana de la legislación que desarrolla la Constitución Española. Y todo ello respetando la autonomía»

Explicación

El derecho a la educación no es un derecho público subjetivo, sino un derecho fundamental expresado en la Declaración universal de los Derechos Humanos y recogido en la Constitución Española.

Por el contrario, sí es un derecho público subjetivo la libertad para escoger un determinado centro educativo, al nacer de la voluntad del legislador para dar forma al derecho constitucional de libertad de creación de centros

docentes, pues en lugar de dar sólo opción a los padres y madres para escolarizar a sus hijos e hijas en un centro privado, al renunciar a una plaza pública a la que tuviera derecho, amplió las posibilidades dando opción a escoger entre todos los centros existentes.

No pueden ponerse ambas cosas al mismo nivel, pues no lo están en modo alguno.

Voto Particular n.º 42

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 157

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mejorar el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización, desarrollando una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado entre los diferentes centros, especialmente del que tiene necesidades educativas especiales. Además, por otra parte, la nueva normativa debe garantizar la participación real de todos los sectores de la Comunidad Educativa en las actuaciones que realizan todas las Comisiones de Escolarización, lo que implica que siempre deben formar parte de las mismas todos sus representantes, por lo que deberán incluirse estos en las que no sea así en este momento, como ocurre en las Comisiones de Escolarización de Ciclos Formativos con el sector de padres y madres, así como con las organizaciones sindicales representativas.

Explicación

En la actualidad, el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización no se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, principalmente por realizar una escolarización desequilibrada, sobre todo del alumnado con necesidades educativas especiales, y al alejarse del mandato de la participación efectiva de todos los sectores que menciona expresamente el texto legislativo, como pasa, por ejemplo, con los representantes de padres y madres, que ni tan siquiera son convocados en la mayoría de los casos. Incluso, en algunas Comisiones de Escolarización ni tan siquiera la normativa contempla que formen parte de las mismas, como ocurre de forma injustificada con las de Ciclos Formativos.

Voto Particular n.º 43

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 158

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la actual normativa de escolarización para hacer desaparecer el punto que se otorga como criterio complementario establecido por el centro, dado que en gran cantidad de casos éste se utiliza para realizar una discriminación subjetiva de los solicitantes.

Explicación

El criterio complementario está basado en muchas ocasiones en parámetros que buscan seleccionar al alumnado en función de intereses exclusivos del centro, alejándose de criterios objetivos o prescindiendo de los mismos.

Voto Particular n.º 44

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 159

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que modifique la normativa sobre la composición de las Comisiones de Escolarización de las Escuelas Infantiles, para que los representantes de padres y madres sean designados por los mismos procedimientos que se aplican en las Comisiones de Infantil de segundo ciclo, Primaria y Secundaria.

Explicación

Las Comisiones de Educación Infantil de Primer Ciclo tienen una forma de designación de los representantes de padres y madres que es inadecuada y que está fuera del marco habitual, por lo que debe ser corregido este hecho.

Voto Particular n.º 45

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 162

Redacción

Este Consejo Escolar considera que para mejorar la escolarización en la etapa 0-6 es necesario que se implementen las siguientes medidas:

- La Educación Infantil es la primera etapa del sistema educativo, y por tanto exigimos el mismo reconocimiento y los mismos derechos para la Educación Infantil que para el resto de las etapas educativas.
- Recuperación de la unidad de la etapa 0-6 años, con carácter educativo y entidad propia.
- Ampliación de la Red Pública de Escuelas Infantiles en la Comunidad de Madrid con centros de Gestión Pública Directa y plantillas de empleados públicos (funcionarios y laborales).
- La derogación de los Decretos 17/2008 de 6 de marzo y 18/2008 de 6 de marzo por los que se desarrollan para la C.M. las enseñanzas de la Educación infantil y los requisitos mínimos para los centros de educación infantil de primer ciclo. Elaboración de un nuevo Decreto de Requisitos Mínimos
- Elaboración de un nuevo Real Decreto sobre enseñanzas mínimas que las regule y desarrolle un Currículo específico para el primer ciclo de educación infantil que sea coherente con el Currículo del segundo ciclo dando continuidad y entidad educativa a la Etapa 0-6 en todos los aspectos contemplados y reconocidos en la Ley Orgánica de Educación (LOE).
- Ratios homologadas con el documento de «Objetivos de calidad en los servicios infantiles de la red de atención a la infancia de la Comisión Europea».

- Defensa de la unidad de la Etapa.
- Calendarios escolares laborales únicos en toda la red de educación Infantil, (Escuelas Infantiles, Casas de niños, CEIP).
- Paralización de las cesiones de suelo público e inmuebles públicos de educación infantil a la enseñanza privada. Generalizar la adscripción de los centros de educación infantil, garantizando a todos los niños y niñas su continuidad dentro de la Red Pública.
- Dotación de infraestructuras y recursos materiales adecuados en todos los Colegios de Infantil y Primaria para cubrir todas las necesidades de los alumnos de Infantil de estos Centros, (aulas, baños, salas de usos múltiples, patios,...).
- Dotar las plantillas de Infantil en los CEIP con un apoyo cada tres unidades (un maestro o un educador).
- Aumento de profesorado especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, con el fin de atender no sólo al alumnado diagnosticado, sino también realizar actuaciones preventivas.
- Dotación de personal de administración en todos los centros.
- Cuota mensual de escolarización gratuita para los niños y niñas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil escolarizados en escuelas infantiles.
- Desarrollar un Plan de Inspección y supervisión específico de Educación Infantil que garantice la calidad y el seguimiento de las propuestas pedagógicas y estructuras organizativas docentes en todos los centros.

Voto Particular n.º 46

Presentado por el Consejero D. Manuel Díez Díez, en representación de ANPE-Madrid.

Página 162

Redacción

Este Consejo Escolar considera que la escolarización del alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil, en los centros sostenidos con fondos públicos mejoraría considerablemente con la incorporación de otros profesionales que pudieran dar respuesta adecuadamente a las necesidades sanitarias que se produzcan entre el alumnado, así como a aquellas otras circunstancias relacionadas con los hábitos de higiene del alumnado de menor edad.

Explicación

Desde ANPE siempre hemos valorado como positivo avanzar hacia una escolarización más temprana, que si bien no es obligatoria, progresivamente se ha ido ampliando la oferta educativa para este nivel educativo, siendo ya total la escolarización del alumnado de entre 3 y 6 años de edad en la Comunidad de Madrid. Hay que tener en cuenta que a comienzo de curso, se incorporan alumnos de dos años, no cumpliendo los tres hasta el 31 de diciembre, en algunos casos, encontrándose la maestra o el maestro especialista de Educación Infantil con grupos de hasta 27 alumnos, muchos de ellos sin escolarización previa en niveles anteriores y con un periodo de adaptación, en el mejor de los casos, de una semana.

Con esta situación de partida, no se puede garantizar una escolarización en óptimas condiciones, siempre suplidas por la profesionalidad y voluntarismo del profesor/a.

Entendemos que se produjo el inicio de la escolarización de este alumnado, a finales de los años 80, sin una regulación expresa de unas condiciones especiales de escolarización tanto de ratio de alumnado, como de personal de apoyo y así seguimos, sin dar solución a las circunstancias relacionadas con los hábitos de higiene y las necesidades sanitarias. Con circunstancias agravadas con la incorporación de alumnos con desconocimiento de nuestro idioma y con las ratios más elevadas, derivadas de la coyuntura económica.

Por considerarlo necesario, se incluyó en el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid (2005), el dar respuesta a estas necesidades reconocidas, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas para su puesta en marcha. A pesar de la crisis, es una situación que urge solventar a corto plazo. La educación es un sector esencial.

Voto Particular n.º 47

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 162

Redacción

Añadir una llamada para nota a pie de página y añadir dicha nota

Donde dice: «DECRETO 134/2008, de 28 de agosto,...»

Debe decir: «DECRETO 134/2008¹, de 28 de agosto,...»

Nota a pie de página:

¹ El Decreto 134/2008, de 28 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, fue anulado en su totalidad por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarándolo nulo de pleno derecho por no haberse respetado los procedimientos y no contar con el preceptivo informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. La sentencia también valora la cuestión de fondo, la posible vulneración de la legislación vigente al no limitar los convenios con empresas privadas con aquellas que carezcan con ánimo de lucro, pero no se pronuncia al respecto al declarar nulo el Decreto por lo especificado anteriormente.

Explicación

Debe hacerse constar que el Decreto 134/2008 ha sido anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid al constatarse actuaciones erróneas de la Administración educativa, en concreto, por saltarse el procedimiento preceptivo de contar con el informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Voto Particular n.º 48

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 162

Redacción

Añadir una llamada para nota a pie de página y añadir dicha nota

Donde dice: «ORDEN 3885/2008, de 28 de agosto,...»

Debe decir: «ORDEN 3885/2008², de 28 de agosto,...»

Nota a pie de página:

² El artículo 2 de la Orden 3885/2008, por la que se regula el nombramiento de Director en las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, fue anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Ma-

drid, de fecha 29 de abril de 2009, por haberse infringido el principio de jerarquía normativa, al haberse seleccionado a los Directores por el sistema de libre designación, en lugar de haberlo hecho, como debería haber ocurrido, por concurso de méritos con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, por lo que se incumplió lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, en cuanto a las Comisiones de Selección que deben formarse para dicho proceso, al haberse impedido la participación de la Comunidad Educativa en dicha selección.

Explicación

Debe hacerse constar que el artículo 2 de la Orden 3885/2008 ha sido anulado por sentencia judicial debido a la actuación de la Administración educativa que utilizó esta vía para sustituir en los puestos de Director de las Escuelas Infantiles a personas que no eran de su agrado, por ser críticas con las directrices marcadas por la Administración y defender los derechos de su alumnado, de las familias y de los profesionales de los centros de Educación Infantil. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid estableció que la elección a dedo era contraria a derecho.

Voto Particular n.º 49

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 163

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar, de forma inmediata, una nueva selección de Director para las Escuelas Infantiles que tienen nombrados sus Directores en función de la Orden 3885/2008, por estar en una situación irregular debido a que su nombramiento se realizó en función de un artículo que fue anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 29 de abril de 2009.

Explicación

Es importante que la Consejería de Educación solucione sin demora la situación creada en las Escuelas Infantiles que tienen a su Director nombrado en función del artículo 2 de la Orden 3885/2008, que fue declarado nulo, cuyas actuaciones pueden tener consecuencias imprevisibles a futuro.

Voto Particular n.º 50

Presentado por el Consejero D. Emilio Díaz Muñoz, en representación de FERE-CECA

Página 169

Redacción

La potenciación del Bachillerato deber perseguirse, también, desde medidas de política presupuestaria que permitan a los alumnos y a sus familias elegir en libertad el centro docente en el que cursar dichos estudios.

La Comunidad de Madrid debiera articular mecanismos económicos que permitan la financiación de los centros privados de Bachillerato.

Voto Particular n.º 51

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 174

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que realice la creación de un número significativo de Centros Integrados de Formación Profesional que den respuesta a las necesidades actuales de dichos centros.

Explicación

Los Centros Integrados de Formación Profesional obedecen a un formato de centro muy adecuado para abordar la Formación Profesional desde todas las ópticas posibles y necesarias.

Voto Particular n.º 52

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 174

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a no permitir la existencia de unidades bajo concierto o convenio con una ratio excesivamente baja que compiten con unidades existentes en la red pública, a la que detraen alumnado, creando costes injustificados en determinados ciclos formativos de baja demanda.

Explicación

Este tipo de enseñanzas están cofinanciadas con presupuesto comunitario que tiene una finalidad clara: dotar a los alumnos de los conocimientos y herramientas necesarias para su incorporación al mundo laboral en las mejores condiciones y, por ello, es necesario conocer las necesidades del mercado laboral y las expectativas del alumnado, estableciendo estudios rigurosos sobre la necesidad de plazas en las distintas profesiones y optimizando los recursos. Por tanto, no es aceptable realizar conciertos o convenios de ciclos formativos cuya demanda es escasa, cuando la misma ya está siendo satisfecha por la red pública. Duplicar la oferta de plazas sin justificación real supone un despilfarro del presupuesto comunitario recibido.

Voto Particular n.º 53

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 185

Redacción

La disminución experimentada en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior se explica, en todo o en gran parte, por la supresión temporal del ciclo de Educación Infantil existente, al cambiar el currículum del mismo para ser adaptado a lo establecido en la LOE. En la misma o similar intensidad se dará un aumento en los siguientes cursos, una vez superada la situación de excepcionalidad.

Explicación

La explicación es conocida y puede ofrecerse.

Voto Particular n.º 54

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 186

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desarrollar una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, especialmente, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes tipos de centros.

Explicación

En la actualidad, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales está volcada sobre los centros educativos públicos en mucha mayor proporción del alumnado que escolarizan, lo que supone un tratamiento desigual e injusto para la enseñanza pública, máxime debido a que no recibe los recursos necesarios para su adecuado tratamiento.

La modificación de dicha normativa es uno de los compromisos recogidos en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008 que ha sido incumplido.

Voto Particular n.º 55

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 207

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.

Explicación

Es evidente que el absentismo escolar está situado en unas cifras bajas pero constantes, que no logran ser reducidas progresivamente hasta conseguir su desaparición. Detectarlo de forma más precoz y poner más medios en las fases iniciales de su presencia conseguirá mejores resultados, que no podrán ser satisfactorios sin una perfecta coordinación entre los centros educativos y los servicios sociales.

Por otra parte, llamamos la atención sobre la contratación que se realiza del personal que está encargado de desarrollar las actuaciones de los convenios de absentismo escolar en las diferentes Corporaciones Locales, que llevan a cabo sus actividades con contratos de seis meses, normalmente entre noviembre y abril de cada año, con lo que no se cubre todo el curso escolar y este personal está sujeto a una alto grado de interinidad que dificulta el seguimiento de las actuaciones de cada curso con relación al siguiente.

Voto Particular n.º 56

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 212

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de centros que dispongan de recursos específicos para la atención adecuada del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), así como el incremento de equipos multidisciplinares en todos los centros educativos para la debida atención de todo el alumnado.

Explicación

Es imprescindible acercar los recursos necesarios para el tratamiento de TGD en todos los centros donde exista alumnado con estas características. Asimismo, todos los centros educativos deben contar con equipos multidisciplinares adecuados a las necesidades de todo su alumnado.

Voto Particular n.º 57

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 220

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la normativa sobre becas de comedor escolar de forma que se puedan solicitar en los Institutos de Educación Secundaria para su uso, si no existe comedor escolar en el centro educativo, en los comedores escolares de otros centros cercanos o, incluso, en la cafetería del propio centro educativo, si éste dispone de ella y es habilitada a tal efecto.

Explicación

La inexistencia de comedores escolares en la mayoría de los Institutos de Educación Secundaria, deja sin posibilidad de beca de comedor a la práctica totalidad del alumnado de estos centros. Aunque la normativa incluya en teoría a la educación secundaria, en la práctica está excluida en los centros públicos.

Voto Particular n.º 58

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 220

Redacción

Donde dice: «Dada la favorable acogida que esta incitativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas, la Consejería de Ecuación considera procedente su mantenimiento y refuerzo.»

Debe decir: «Dada la inmensa falta de plazas públicas que serían necesarias para atender las necesidades reales existentes, las familias se ven abocadas a utilizar los centros privados y ello es así a pesar de que solicitan constantemente plazas públicas. Sus necesidades personales, ligadas principalmente con el ámbito laboral, les obligan a utilizar todos los recursos que se encuentren a su alcance, aunque, como en el caso de las ayudas para escolarizar en centros privados, no sea la solución demandada ni les sirva para escolarizar a sus hijos e hijas en los centros mayoritariamente solicitados, que son los públicos.»

Explicación

Cuando solo se da prácticamente una opción, no se puede decir que tiene una favorable acogida, pues no existe posibilidad real de optar por otra vía para la inmensa mayoría y, por tanto, la visión es sesgada. Ante dicho escenario, sólo cabe la renuncia y, salvo excepciones, las familias no se lo pueden permitir.

Voto Particular n.º 59

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 221

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados por la creación de una amplia red de Escuela Infantiles públicas.

Explicación

Es una política muy cuestionable gastar fondos públicos en fomentar una red privada que ni tan siquiera está sujeta a determinados requisitos de control de los fondos públicos que recibe a través de los cheques que les

aportan las familias. Los fondos públicos empleados en este formato no generan una red de Escuelas Infantiles públicas, por lo que, en el momento que las ayudas desaparezcan, la cobertura quedará reducida a cero. Debería caminarsse en la creación de dicha red para poder garantizar en el futuro la supervivencia de la oferta pública y, además, poder tener el control necesario sobre el empleo de los fondos públicos empleados.

Voto Particular n.º 60

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 221

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de becas para libros de texto y material curricular por la gratuidad total de ambas cuestiones en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas obligatorias, para cumplir con el mandato constitucional de gratuidad en la enseñanza básica.

Explicación

El formato de cheque/tarjeta tiene, como mínimo, dos aspectos negativos. En primer lugar, se fomenta el consumo de nuevos libros que no serán reutilizados, con lo que se emplearán todos los años fondos públicos de forma inadecuada, ya que, de poder ser utilizados los textos durante cuatro años, lo que no ocurre con este sistema, se reduciría el gasto casi a la cuarta parte o, con poco más de este presupuesto, se garantizaría la gratuidad de los libros de texto y del material curricular. En segundo lugar, pero no por ello menos importante, se abandonó el formato de préstamo, que ayudaba a que el alumnado se hiciera responsable del cuidado de unos materiales que reutilizarían otros compañeros en cursos sucesivos.

El formato cheque/tarjeta es una fórmula equivocada que la propia Consejería de Educación abandonará en los próximos cursos, cuando constate que la utilización adecuada de fondos públicos no es compatible con el planteamiento de usar y tirar. Además, conviene recordar que existe un mandato constitucional de garantizar la gratuidad de la enseñanza básica, lo que no se cumple en la actualidad, ni es posible bajo los parámetros en los que se encuentra establecido este formato.

Voto Particular n.º 61

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 221

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en tanto no se garantice la gratuidad de los libros de texto y del material curricular, en las próximas convocatorias de ayudas para su adquisición, todas las solicitudes del ámbito general y de las familias numerosas formen un único grupo, sean baremadas por renta en bloque y estén sujetas al mismo baremo de renta, de forma que se eviten los agravios comparativos entre las familias.

Explicación

Las familias numerosas, según la convocatoria, o no han sido baremadas por renta debido a que el crédito asignado cubría todas las solicitudes, o ni tan siquiera son sometidos a dicha baremación, como ocurre en la actualidad, y ello produce desigualdades injustificadas en la asignación de las ayudas. El concepto de ayuda está vinculado al apoyo a la insuficiencia de medios, por lo que, permitir que se beneficien de las ayudas familias que no se encuentran en dicha situación es injusto y un despilfarro de dinero en unos presupuestos sujetos siempre a insuficiencia presupuestaria con respecto a muchas de las necesidades existentes.

Voto Particular n.º 62

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio

Página 225

Redacción

En el tercer párrafo a partir de 10/2002, sustituirlo por el siguiente:

No obstante su fecha, y aunque la validez legal de la norma está amparada en la disposición transitoria undécima de la citada LOE, teniendo en cuenta que la dirección de los centros educativos públicos de que es titular la Consejería de Educación, su selección, nombramiento, cese, reconocimiento, formación, ejercicio y evaluación, así como el régimen jurídico específico de la condición de directivos con sus funciones y atribuciones deben ser objeto, en desarrollo del Capítulo IV de la LOE, de nueva regulación para adecuarla en toda su extensión a la norma básica vigente en todo el Estado español, todo ello sin perjuicio de que en tanto en cuanto el Gobierno regional no promulgue el correspondiente Decreto, que formalmente drogue el Decreto 63/2004, de 15 de abril, éste siga aplicándose en las próximas convocatorias de selección de Directores conjuntamente con la legislación que se ha citado y de una forma transitoria. Ello implica, necesariamente, que por parte de la Consejería de Educación inicie, en el plazo más breve posible, el estudio encaminado a la promulgación de la correspondiente norma que revise y refunda toda la normativa básica estatal relacionada con la Dirección escolar por evidentes razones de seguridad jurídica.

Explicación

La legislación referida a la Dirección de los centros escolares públicos, en aquellos aspectos básicos que se reflejan en los artículos 131 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en opinión del consejero que suscribe esta enmienda, está encaminada a que en la Comunidad de Madrid se actualice, máxime cuando el ejercicio de la Dirección de los centros públicos es especialmente relevante por cuanto que de este ejercicio depende en gran parte mejorar la calidad educativa de la región.

Voto Particular n.º 63

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 225

Redacción

De lo anterior se desprende que el Decreto 63/2004 debería haber sido derogado con uno nuevo que desarrollara la LOE y no que siguiera estando, como lo está el mencionado, basado en la LOCE, siendo ésta una Ley derogada y sin vigencia. La situación de transitoriedad que establece la LOE para la normativa que deba ser desarrollada para

sustituir a la anterior, no puede considerarse como de carácter ilimitado en el tiempo, y la Administración educativa madrileña no puede hacer dejación de sus funciones normativas por más tiempo. Dicha dejación sólo tiene como objetivo el mantener una legislación que es contraria al mandato que impregna la LOE y, con ello, seguir configurando un escenario en el que la dirección escolar se aleja de la labor cooperativa con la Comunidad Educativa y de liderazgo de la misma, para profundizar en un modelo desfasado en el que se promociona la figura del director como un ente que debe estar por encima del resto de la Comunidad Educativa y que se convierte en un brazo administrativo muy dependiente de las directrices marcadas por los responsables de turno de la Administración educativa, impidiendo la autonomía de los centros educativos en todo aquello que les dificulte sus prioridades. Además, como se puede apreciar por el aumento de vacantes, debido a la falta de candidatos y la disminución de los que superan el proceso selectivo, el Decreto 63/2004 es totalmente ineficaz y los fundamentos sobre los que se basa son erróneos.

Explicación

Mantener desarrollos normativos basados en la LOCE que, aunque ligeramente modificados con aquellos mandatos imperativos de la LOE para no vulnerarla expresamente, siguen configurando un escenario diferente al establecido en esta última, por lo que debe abordarse de forma inmediata el desarrollo normativo ajustado al marco estatal vigente que configura la LOE.

Además, el modelo de dirección escolar en el que está basado el Decreto 63/2004 está desfasado y ha demostrado su ineficacia sobradamente.

Voto Particular n.º 64

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 227

Redacción

De los datos de la tabla anterior cabe resaltar que se produce un cambio espectacular entre la convocatoria del año 2004/2005 y la del año 2008/2009, pasando de un 10,9% a un 44,2% de plazas convocadas sin candidato, a lo que se suma el aumento de un 10% en el número de candidatos que no superan el proceso de selección. Ello debería hacer reflexionar sobre lo inadecuado del modelo de dirección escolar que quiere promocionar el Decreto 63/2004, que ha provocado que una buena parte de los centros que tuvieron candidato a director en la convocatoria del año 2004/2005 no lo hayan tenido en la del año 2008/2009, lo que sin duda guarda relación con los parámetros en los que se basa dicho modelo y con las actuaciones desarrolladas por los responsables de la Administración educativa. Todo ello ha tenido como resultado un alejamiento de los docentes a desempeñar el papel de director escolar.

Explicación

Las actuaciones desacertadas siempre provocan efectos, en este caso, no deseados por las Comunidades Escolares, aunque puede que buscados desde los responsables de la Administración educativa, pues el escenario actual les permite elegir directamente a un porcentaje mayor de directores para los centros educativos.

Voto Particular n.º 65

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 242

Redacción

Donde dice: «de formación que es compatible con el cambio introducido en el modelo formativo, la consiguiente definición de prioridades y las mayores exigencias de certificación.»

Debe decir: «de formación que es la consecuencia del cambio introducido en el modelo formativo, la eliminación casi total de la red de centros de formación del profesorado y la inadecuada elección de algunos formadores.»

Explicación

La cuestión destacable no es si los efectos son compatibles con las actuaciones que las provocan, sino que ello es así, es decir, que determinadas actuaciones han provocado resultados concretos. Además de centrarse más en unos contenidos que en otros, definiendo las prioridades en función de los proyectos que la Administración educativa pone en marcha en lugar de las necesidades reales del profesorado, se ha reducido la estructura de la red de formación de forma muy importante y sin escuchar las opiniones de los implicados. También debe resaltarse que el enfoque de determinados temas no es el adecuado y la presencia de determinadas personas designadas como formadores, próximas o pertenecientes a sectores de ideología extrema, no es bien recibida por la mayoría del profesorado cuando entre los objetivos de la formación que realizan está trasladar una visión sesgada y reinventada de la realidad.

Voto Particular n.º 66

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 256

Redacción

No obstante lo anterior, la calidad en la labor educativa tiene notables diferencias con lo que por este concepto se entiende en el mundo empresarial. En éste, los procesos de calidad están vinculados a la estandarización de procedimientos y la obtención de resultados idénticos al final del proceso productivo en cada artículo o servicio que se presta, desechando todo aquello que no se ajusta a los parámetros previamente definidos o puede alterar el resultado final prefijado. Sin embargo, en la labor educativa, por calidad se entiende justamente lo contrario, pues los procedimientos no pueden ser estandarizados sino diferentes para cada alumno de manera que se busquen los mejores resultados para cada uno, que a menudo no son idénticos ni deben serlo, y todo ello sin olvidar la equidad del sistema, valor fundamental para una sociedad cohesionada con expectativas de mejora constante en su futuro conjunto y de donde ninguna persona debe quedar excluida. Por ello, la calidad educativa debe entenderse de forma muy distinta y las actuaciones para lograr la máxima posible deben ser puestas en marcha con otros parámetros, alejándose de los puramente empresariales, al menos en lo referente a los centros educativos públicos, por atender estos a una sociedad diversa y plural.

Explicación

Existe una confusión interesada del concepto de calidad y una traslación de determinados conceptos empresariales al mundo educativo que son poco recomendables para el mismo, teniendo como objetivo la puesta en valor de cuestiones que atentan contra la equidad del sistema educativo y la adecuada atención a la diversidad y pluralidad de nuestra sociedad.

Voto Particular n.º 67

Presentado por el Consejero D. Manuel Díez Díez, en representación de ANPE-Madrid

Página 260

Redacción

Teniendo en cuenta la importancia de la orientación educativa y profesional en el proceso enseñanza aprendizaje y dado que la legislación educativa asigna explícitamente al profesor tutor la función orientadora, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a la puesta en funcionamiento de medidas conducentes a la mejora de la función tutorial y, especialmente, en la Educación Secundaria Obligatoria.

Explicación

Con un reconocimiento explícito de esta necesidad por parte de la Administración educativa madrileña, se incluyó tanto en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, cuya vigencia finalizó en 2008, en el capítulo 3 punto 3.2. Para la mejora del servicio educativo, como en el Acuerdo Sectorial del Personal Docente al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte Enseñanzas no Universitarias (2006/2009), disposición adicional tercera, recogiendo como objetivo la mejora de la función tutorial, dentro de las líneas de actuación preferente contempladas.

Voto Particular n.º 68

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 264

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar la enseñanza bilingüe en todos los centros sostenidos con fondos públicos, una vez que la evaluación exhaustiva de los proyectos bilingües existentes ofrezca datos que demuestren la idoneidad de dicha enseñanza como factor de mejora en la educación.

Explicación

Si la enseñanza bilingüe se demuestra que es positiva, debe implantarse en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Voto Particular n.º 69

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 268

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una evaluación de la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pormenorizada de todos sus extremos, especialmente, de los resultados académicos, comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes ma-

terias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan asegurar que la extensión del Proyecto en el formato actual es beneficiosa o, en caso contrario, que aspectos deben modificarse sustancialmente para lograr el éxito del mismo. Asimismo, se debe realizar adecuadamente la atención del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha y, por otro lado, debe abordarse con tiempo suficiente la continuidad del mismo en los Institutos de Educación Secundaria en cuya adscripción estén incluidos los centros de primaria que forman parte de él, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las adscripciones son múltiples y se unirá alumnado perteneciente al Proyecto con otro que no ha estado inmerso en el mismo.

Explicación

La evaluación del Proyecto es imprescindible para asegurar su éxito. No debe darse por supuesto que mejorará los resultados académicos del alumnado por el simple hecho de existir. Si se hiciera, sería un error que podría llevar a una situación de difícil corrección en el futuro. Además, deben corregirse los imprevistos que se detecten y planificarse con tiempo suficiente su continuidad en secundaria.

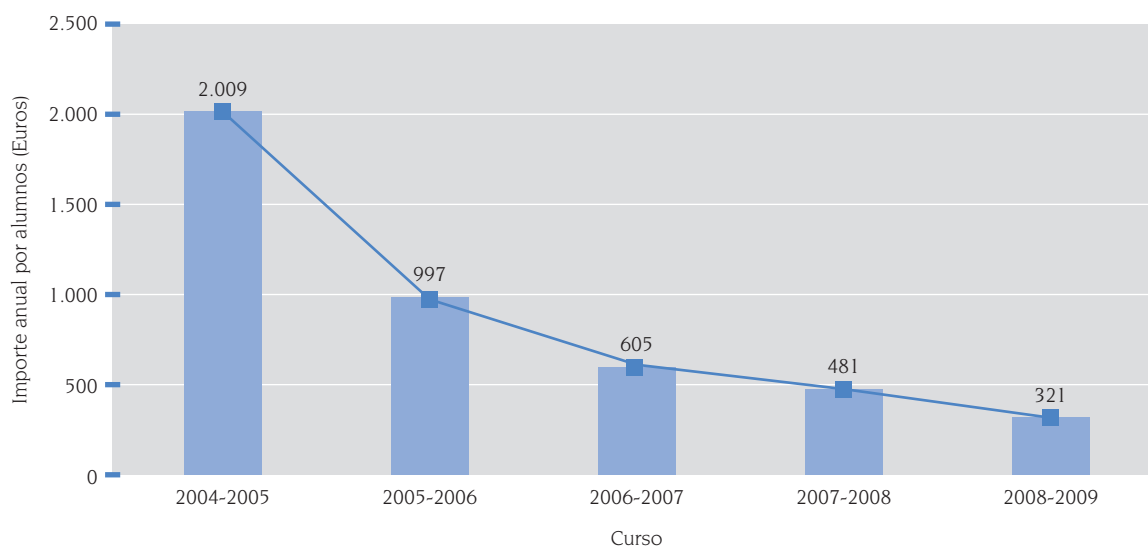
Voto Particular n.º 70

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 270

Redacción

Sin embargo, esta teórica progresión económica de carácter ascendente se muestra errónea si se comparan las inversiones en el Proyecto con el número de alumnos que se van incorporando al mismo en cada anualidad. El descenso que se constata, pone en serio peligro su continuidad desde el punto de vista presupuestario.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Explicación

El presupuesto anual por centro educativo puede parecer proporcional con el paso del tiempo, no ocurre lo mismo si tenemos en cuenta el volumen de alumnado que se incorpora al proyecto dentro de cada centro, que crece aceleradamente con el paso de los cursos. Y no tiene los mismos gastos un centro con una unidad que con seis por cada línea que tenga el centro.

Y si bien es cierto que en el arranque del proyecto se afrontaron gastos que después no deben volverse a producir en la misma medida, el descenso por esa cuestión se debería haber reflejado sólo entre los dos primeros cursos, como sin duda ocurre. Desde ese momento, el importe por alumno debería mantenerse estable, lo que no sucede, pues no para de descender acusadamente con el paso de los cursos.

El enfoque presupuestario del proyecto debería cambiar si no se desea un colapso económico del mismo.

Voto Particular n.º 71

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 286

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, especialmente en los de Educación Primaria, donde instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado. La mayoría de los centros están dotados con espacios multiusos que realizan esta función, pero que no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de Educación Física, por lo que es necesaria una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.

Explicación

Es imprescindible subsanar la inexistencia de gimnasios en los centros educativos públicos madrileños para el desarrollo adecuado del currículo escolar.

Voto Particular n.º 72

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 301

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el formato de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, que se realiza en sexto curso de educación primaria y en tercer curso de educación secundaria, para amoldarla a los parámetros de una prueba de diagnóstico según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación o, si ello no fuera posible, a eliminarla.

Explicación

El formato actual de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables no se ajusta a los parámetros de una prueba de diagnóstico. Su realización ha dado signos inequívocos de falta de rigor en las pruebas efectuadas y, por ello, no ha servido para tener un diagnóstico mínimamente fiable del sistema educativo madrileño.

Voto Particular n.º 73

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 302

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que le traslade el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables en el momento de su finalización al acabar el curso 2006-2007, de forma que pueda conocerlo y proceda a su estudio de cara a poder aportar propuestas de mejora a las medidas que se derivaron de dicho Plan.

Explicación

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un buen escenario para conocer el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables y estudiar sus efectos.

Voto Particular n.º 74

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 311

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación según el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española.

Explicación

La participación, factor de calidad demostrado para la mejora de la calidad en la educación, debe fomentarse para favorecer dicha mejora y el Gobierno Regional actual no lo hace, es más, camina en sentido contrario al atacar constantemente a las entidades sociales ligadas a la educación que sean críticas con su gestión.

Voto Particular n.º 75

Presentado por el Consejero D. Manuel Díez Díez, en representación de ANPE-Madrid

Página 313

Redacción

Teniendo en cuenta que los Consejos Escolares Municipales son un importante instrumento institucional de participación y en algunos casos de consulta para la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como es el caso al solicitar los centros docentes de Educación Infantil y Primaria, excepciones a la jornada escolar ordinaria. Este Consejo Escolar solicita a las distintas Administraciones locales que en sus reglamentos de composición recojan adecuadamente la representatividad que ostentan los distintos sectores integrantes de la comunidad educativa.

Explicación

Al no existir una normativa autonómica, que fije unos mínimos para la composición de estos Consejos Escolares, es un contrasentido que se le atribuyan funciones que sirven de base para proceder a aspectos tan importantes como la modificación de la jornada escolar de un centro docente, con criterios diferentes de participación en un municipio u otro y dando la misma validez a la consulta. Entendemos que es positivo este órgano de participación y consulta, pero con unos criterios de composición básicos, homologables en toda la Comunidad de Madrid.

Voto Particular n.º 76

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 314

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reclamar a las diferentes Corporaciones Locales que sus representantes municipales en los Consejos Escolares de centro cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones que se convoquen en todos los centros educativos.

Explicación

En la actualidad, la mayoría de los representantes municipales en los Consejos Escolares de centro no acuden a las reuniones a las que son convocados, incumpliendo sus funciones e impidiendo que las Comunidades Educativas de los diferentes centros educativos tengan contacto directo con su Corporación Local en dichas reuniones.

Voto Particular n.º 77

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 315

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Explicación

Es indispensable que las elecciones a los Consejos Escolares tengan la importancia que merecen. Para lograrlo, una medida posible consiste en que todos los Consejos Escolares, y todos los sectores en ellos representados, realicen las votaciones el mismo día. Durante ese día, además de las votaciones en aquellos centros que tuvieran que efectuarlas, se llevarían a cabo actividades relacionadas con este proceso y con la importancia que tienen los Consejos Escolares. Es imprescindible que el mencionado día figure en las instrucciones de calendario escolar para que sea unificado y conocido previamente por toda la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid. Ello facilitaría también las campañas informativas que realizan las diferentes administraciones educativas y diversas organizaciones, lo que permitiría una mejora en la gestión de recursos económicos y humanos.

Voto Particular n.º 78

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 320

Redacción

Debe ser destacado en el presente Informe un hecho singular que se produce justo en el inicio del curso escolar 2008-2009, cual es la desaparición de los convenios existentes entre la FAPA Francisco Giner de los Ríos y la Consejería de Educación, debido a una decisión unilateral de esta última sin que exista ningún argumento que la justifique, salvo la disposición de la Consejería de Educación a eliminar cualquier atisbo de apoyo a la labor de dicha organización, dada la posición crítica que esta organización mantiene con la actual política educativa. La eliminación de los convenios, existentes desde el año 1993 en virtud de un convenio con el Ministerio de Educación por ser quien tenía entonces las competencias educativas, significó la finalización de los programas «Ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los centros escolares públicos» y «Cuatro programas de orientación y formación familiar, socioeducativo de educación no formal y de mediación», dado que la Administración educativa no continuó con las actuaciones, a pesar de haberse comprometido públicamente.

La eliminación de los convenios se suma al injusto recorte experimentado en la subvención anual que la FAPA Francisco Giner de los Ríos recibe de una convocatoria específica para Federaciones y Confederaciones de APAS a la que tiene derecho, al aplicarse a la misma, por parte de la Administración educativa, una baremación que es lesiva para dicha organización al obviar que es la organización con mayor representación de la Comunidad de Madrid.

Por último, no se puede olvidar que todo ello coincide con el desalojo forzoso de la FAPA Francisco Giner de los Ríos de la que hasta el inicio del curso 2008-9 era su sede social, el cual se produce también por decisión unilateral de la Consejería de Educación.

Explicación

Este hecho no es una cuestión menor, tanto por las formas como por el fondo, y sobre todo porque las Comunidades Educativas de los centros y las personas que tenían una coordinación y recibían formación en base a los proyectos que se realizaban por la existencia de los convenios, se encontraron sin apoyo y cobertura de forma repentina y la Administración educativa nunca se ha dignado volver a dársela. Además, la FAPA Francisco Giner de los Ríos recibió un trato absolutamente injusto por parte del Gobierno Regional en ese momento, con diversas actuaciones muy lesivas para la organización.

Voto Particular n.º 79

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 324

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar de forma suficiente la oferta de actividades y la dotación económica asignada a estos Planes, para modificar la situación actual y evitar que, en la mayoría de los centros, la mencionada oferta de actividades, se siga reduciendo a unas pocas actividades con un mínimo de plazas disponibles en cada una de ellas, no llegando a dar cobertura, ni tan siquiera cercana, a las verdaderas necesidades de las Comunidades Escolares. Asimismo, solicita que se configure una comisión de seguimiento de dichos Planes en la que estén presentes todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Explicación

Estos planes están dotados de forma insuficiente con carácter general, tanto en número de actividades como en plazas ofertadas en cada una de ellas. Por otra parte, se hace necesario que estos Planes cuenten con una comisión de seguimiento.

Voto Particular n.º 80

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 342

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente las plazas públicas, especialmente en las zonas de escolarización de Madrid Capital y Madrid Oeste, para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.

Explicación

Es imprescindible invertir la tendencia experimentada, especialmente en la D.A.T. de Madrid Capital, así como en la D.A.T. Madrid Oeste, donde el derecho a una plaza escolar pública no se garantiza. Asimismo, este derecho debe ser garantizado en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social; y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.

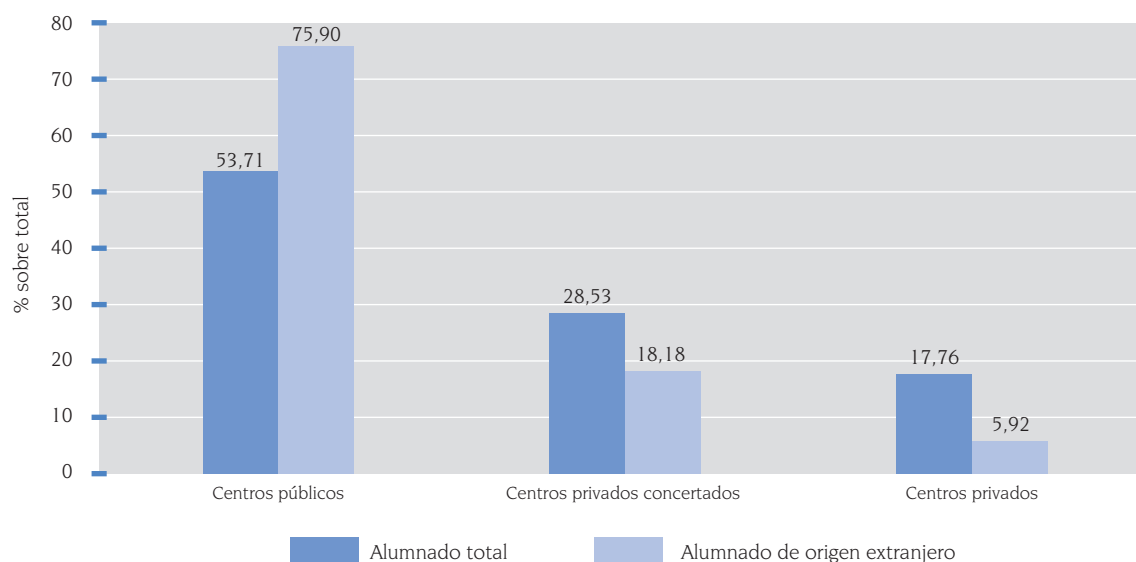
Voto Particular n.º 81

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 354

Redacción

Si se compara el porcentaje total de alumnado que cada sector de enseñanza escolariza con el porcentaje de alumnado de origen extranjero que se encuentra en sus centros, se constata que es necesario un cambio en los procesos de escolarización para que ambos porcentajes se equilibren en la medida de lo posible dentro de cada sector, pues la enseñanza privada y privada concertada no escolariza el porcentaje que le correspondería, lo contrario que le ocurre a la enseñanza pública.



Fuente: Elaboración propia con los datos aportados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Explicación

Conviene comparar adecuadamente los datos para dar una visión exacta de lo que sucede con la escolarización del alumnado de origen extranjero.

Voto Particular n.º 82

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 362

Redacción

No obstante, lo anterior es lógico teniendo en cuenta que buena parte del alumnado absentista es expulsado de los centros privados y escolarizado en los centros públicos, dado que se trata de alumnado que está cursando enseñanzas obligatorias y la Administración educativa debe proporcionarle una plaza escolar, lo que le es muy fácil de hacer en la enseñanza pública, a diferencia de lo que ocurre si intenta trasladarlos a otros centros privados.

Explicación

La explicación es sencilla y puede expresarse.

Voto Particular n.º 83

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 382

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a impulsar cambios metodológicos y curriculares en la enseñanza de las diferentes materias, especialmente en inglés, matemáticas, lengua castellana y literatura, y conocimiento del medio; de cara a mejorar los resultados que el sistema educativo obtiene con el alumnado, pues en todas ellas se aprecian significativos descensos con el paso de éste por los diferentes cursos y etapas, como puede observarse en la figura D2.7.

Explicación

Los datos que se derivan de la figura anterior demuestran que no se están utilizando métodos pedagógicos y los currículos adecuados que puedan lograr el éxito de todo el alumnado. Estas cifras pueden explicar gran parte del abandono educativo temprano.

Voto Particular n.º 84

Presentado por los Consejeros D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio; D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 391

Redacción

Aunque merecen ser destacados los Programas de Diversificación Curricular a los que este Informe dedica este apartado, como igualmente son dignos de destacar los datos positivos que han supuesto elevar los porcentajes de promoción de alumnos que se han beneficiado de estos programas, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que los siga potenciando, dedicando a tal finalidad los recursos humanos y materiales necesarios, de forma que los responsables de ejecutarlos tengan más medios, para así poder incrementar el número de alumnos que consiguen éxitos académicos inimaginables antes de incorporarse a este tipo de acciones de indudable contenido social.

Explicación

Está acreditado fehacientemente en este Informe, que existen alumnos de las distintas etapas educativas, pero principalmente en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), que por diversas causas se encuentran con el riesgo cierto de no alcanzar los objetivos del curso correspondiente y/o etapa. Por tanto, si los alumnos que se encuentran en esta situación al incorporarse a estos programas consiguen mejorar sus resultados académicos, parece obvio que este tipo de programas han de potenciarse con todos los medios humanos y materiales que sean necesarios, sin olvidar, por supuesto, cualquier otra acción política-educativa encaminada a tal finalidad.

Voto Particular n.º 85

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 395

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el trasvase que se produce desde los centros privados concertados hacia los centros públicos de secundaria del alumnado que se encuentra en los últimos cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y en condiciones difíciles para conseguir dicha titulación, debido a su bajo nivel académico.

Explicación

Hay que llamar la atención en el sentido de que la acusada diferencia en los resultados, que no se produce en las etapas anteriores, viene dada principalmente por el hecho de que se realiza un trasvase de alumnado desde los centros privados a los públicos al finalizar la E.S.O., o en su último curso, compuesto por alumnado que los centros privados entienden de difícil titulación en la secundaria obligatoria y, por supuesto, en Bachillerato. Estos centros, desvían a este alumnado a los centros públicos que, en muchos casos, logran que estos alumnos finalicen la E.S.O., pero que los reciben en unas condiciones que hacen prácticamente imposible que superen el Bachillerato. Si se analizaran los resultados para saber en qué porcentaje de su vida escolar han estado escolarizados en los centros privados, es decir, en qué medida éstos son responsables directos de su fracaso escolar, los datos arrojarían cifras muy interesantes y diferentes a las recogidas.

Voto Particular n.º 86

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 397

Redacción

Aún reconocimiento que la graduación en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) ha mejorado en la enseñanza privada y privada concertada, y así se destaca en este Informe, lamentablemente no sucede lo mismo con la graduación en ESO en los centros públicos, cuyo porcentaje constituye una rémora importante que urgentemente debe ser corregido, por ello este Consejo insta a la Consejería de Educación para que a través de los equipos técnicos competentes, se analicen exhaustivamente las causas que provocan resultados académicos tan desiguales, y una vez que se conozcan las causas, se adopten las medidas encaminadas a reducir en los centros públicos el índice de resultados negativos en la graduación de los alumnos de la ESO, que como se ha indicado, paradójicamente, son muy superiores a los que se producen en los centros privados y privados concertados.

Explicación

Puede ser que los alumnos de la ESO escolarizados en centros públicos tengan un nivel socioeconómico y cultural inferior a los que están escolarizados en la enseñanza privada y privada concertada, pero en la opinión modesta del consejero firmante de esta enmienda, constituye una responsabilidad inexcusable de la Consejería de Educación el buscar fórmulas y técnicas educativas adecuadas y eficaces encaminadas a corregir a corto y a medio plazo los desiguales datos que se reflejan en el Informe, sobre la graduación de la ESO en los centros de titularidad pública y los centros privados y privados concertados. Y esto debe ser así, porque el profesorado que ejerce su actividad profesional en la enseñanza pública me consta tiene una excelente preparación profesional equiparable, por supuesto a los que ejercen en la enseñanza privada y privada concertada, y además es entregado con la máxima dedicación y profesionalidad a cumplir con sus obligaciones docentes. Por tanto, quizá lo que esté fallando para que estas diferencias se produzcan en esta materia tan sensible, es la falta de imaginación de los responsables de la política educativa para actualizar y, en su caso, reformar las estrategias para acabar con esta lacra social.

Voto Particular n.º 87

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y Dª. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 429

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar y modificar las pruebas de CDI debido a que los resultados obtenidos no se asemejan en nada a los obtenidos por la evaluación interna de los centros educativos y a que su existencia no ha constatado una mejora en los resultados con la implementación de las medidas que se han propuesto como consecuencia de las mismas, sino todo lo contrario, han empeorado.

Explicación

Los datos que se ofrecen, tanto de la evaluación interna de los centros, como de las propias pruebas de CDI, demuestran el fracaso de las propias pruebas y de las medidas que se han implementado como consecuencia de dichas pruebas.

Voto Particular n.º 88

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local; y Dª. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 433

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reformular o eliminar la prueba de CDI en el tercer curso de ESO debido a que sus resultados demuestran que están mal configuradas.

Explicación

Los resultados obtenidos indican que la prueba no está bien configurada, pues no es posible que los mismos sean ciertos. De serlo, deberían provocar actuaciones inmediatas para evitar que el abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid se multiplicara por dos en los próximos años.

Voto Particular n.º 89

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 439

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los resultados de evaluación obtenidos por el alumnado que se examina de P.A.U. en las diferentes Universidades, especialmente en la Universidad Politécnica y en la Universidad Rey Juan Carlos, que año tras año son sustancialmente inferiores en porcentaje de aptos con relación al resto de las Universidades de la Comunidad de Madrid, por lo que deberían

revisarse los criterios de evaluación para que sean uniformes en todas las Universidades, de forma que no resulte perjudicado ninguna parte del alumnado por el simple hecho del centro donde se examine.

Explicación

Es imprescindible que los criterios de corrección de los exámenes sean homogéneos en todas las Universidades.

Voto Particular n.º 90

Presentado por los Consejeros D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos; y D. Alarico Rubio Tello, del grupo de representantes de la Administración Local.

Página 442

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que implemente las medidas necesarias de cara a conseguir la plena escolarización de todo el alumnado hasta los 18 años de edad y lograr que su formación se extienda hasta que complete la enseñanza secundaria en una de sus dos vertientes: el Bachillerato o la Formación Profesional de Grado Medio.

Explicación

Uno de los motivos por el que el alumnado de educación secundaria obligatoria, especialmente el masculino, no prosigue sus estudios a los 16 años y no obtiene el éxito escolar, es la posibilidad de trabajar a dicha edad. Este alumnado, que sale al mercado laboral con un bajo nivel formativo, es mano de obra no cualificada y con bajos salarios, lo que le dificulta enormemente su adecuado encaje social y le aboca, en una importante cantidad de casos, a situaciones de marginalidad.

Voto Particular n.º 91

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 447

Redacción

No obstante, lo anterior, se constata con preocupación, que no de los problemas más importantes que desde hace años se observa en nuestro sistema educativo a nivel estatal, y muy concretamente en el ámbito de gestión educativa de la Comunidad Autónoma de Madrid como se evidencia en este Informe, es la baja tasa de alumnos que superan con éxito la enseñanza obligatoria, situación ligada muy directamente al abandono educativo temprano de alumnos que, lamentablemente, y según todos los informes nacionales e internacionales, impiden que éstos puedan acceder en tiempo y forma a la titulación correspondiente, lo que supone de hecho, que este tipo de alumnos superen cuantitativamente a los alumnos que tienen un problema similar en los países que integran la Unión Europea. Ante esta situación, que es perjudicial para un número considerable de alumnos, que de no ponerse remedio a corto y a medio plazo, pueden tener un futuro social y laboral preocupante, el Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, una vez analizadas las posibles causas que provocan la tasa de abandono escolar prematuro, que obviamente tiene muchísima relación con los bajos rendimientos de los alumnos que no concluyen satisfactoriamente la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), a que afronte con el máximo rigor esta situación y, en su consecuencia, se adopten las medidas legales necesarias encaminadas a reducir, por una parte, el porcentaje de alumnos que abandonan prematuramente sus estudios obligatorios, lo que conlleva necesariamente

a convertirse en fracasados escolares, y de otra que se fomenten, con imaginación, otras fórmulas educativas, de forma que muchos de estos alumnos, puedan reincorporarse al sistema educativo que abandonaron prematuramente por diversas causas, ajenas a los intereses de la comunidad educativa, y así conseguir, por tanto, superar satisfactoriamente los cursos que conducen a la consecución de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Explicación

Lograr que todos los ciudadanos que estén cursando la educación secundaria obligatoria y que por una u otra razón abandonan prematuramente la escolaridad obligatoria, puedan, cuando lo necesiten, recibir una educación complementaria para así poder obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y con ello evitar que no estén incursos en la lista de fracasados escolares, es una necesidad acuciante que en el momento actual se sufre en la Comunidad de Madrid, por ello, la Consejería de Educación puede y debe afrontar este tipo de situaciones con medidas ambiciosas, originales e inteligentes, todo ello con la finalidad de que, por una parte, no se incrementen las tasas de abandono escolar prematuro, y de otra, que todos los alumnos que lo requieran reciban, tras la oportuna evaluación para comprobar sus necesidades educativas, según la edad y el curso en el que estén matriculados, se empleen refuerzos académicos que sean necesarios en aquellas materias curriculares que lo necesiten, todo ello sin perjuicio de utilizar otras fórmulas educativas complementarias que fomenten, con imaginación, las posibilidades de que los alumnos que se encuentren en la situación descrita puedan reincorporarse al sistema educativo hasta concluirlos felizmente.

Voto Particular n.º 92

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 447

Redacción

Aunque resulta encomiable que los alumnos de la Comunidad de Madrid en comprensión lectora aventajen a las Comunidades de Cataluña, Castilla y León, Navarra o País Vasco, siempre tan comprometidas con la cultura, sigue observándose entre los alumnos de los últimos cursos de Primaria, Educación Secundaria Obligatoria e incluso en el Bachillerato y Formación Profesional, una preocupante carencia de léxico y comunicación oral que ha sido detectada por los educadores y especialistas cualificados en la materia, por dicha razón este Consejo insta a la Consejería de Educación para que dentro del marco legal de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en los centros y como parte esencial de la materia de Lengua y Literatura, y sin perjuicio del tratamiento específico que cada profesor pueda dedicar, dentro de su horario reglamentario, a la comprensión lectora y escrita, sería aconsejable que se fomentaran, siempre con carácter complementario y voluntario, los Talleres relacionados con la Lengua y la Literatura, en los que se enseñara a leer con claridad, entonación y sentido, mediante los ejercicios prácticos correspondientes, procurando que entre los alumnos todo lo relacionado con el arte de leer, no sólo despierte en ellos la fuerza espiritual que encierra en sí la lectura de los libros de literatura, teatro, etcétera, sino también ayudándoles a entender su contenido lingüístico que, desgraciadamente, debido a las nuevas tecnologías y su desigual utilización, cada día es más deficiente.

Explicación

Estudios nacionales e internacionales coinciden en que una mayor parte de los jóvenes no sólo tienen dificultad para escribir un texto coherente y sin faltas ortográficas, sino que también tienen dificultades para comprender lo que leen y para comunicarse correctamente con sus compañeros. Por ello, el consejero que firma esta enmienda entiende que sólo a través de la lectura bien dirigida por los profesores idóneos, ayudados complementariamente con el fomento de otros métodos pedagógicos, como los que se proponen en esta enmienda, ayudarán a mejorar no sólo la comprensión lectora de nuestros alumnos, sino también enriquecerán su lenguaje oral y la vocación por la lectura, el teatro, etcétera.

Informe 2010 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid

